INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 1

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."



PROYECTO: PARQUE LA VIRGEN BILBAO II – BOGOTÁ

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN4
1. DATOS GENERALES....5
2. DATOS DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA5
3. DATOS DE LA INTERVENTORÍA6
4. NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA7
5. ACTIVIDADES DEL MES....7
5.1. Seguimiento al plan de compras9
5.2. Seguimiento al cumplimiento del cronograma10
5.3. Seguimiento al avance financiero contrato objeto de INTERVENTORÍA13
5.4. Seguimiento al avance financiero contrato de interventoría14
5.5. Informes semanales14
5.6. Plan de inversión de anticipo14
5.7. Informe de los rendimientos financieros....15
5.8. Control de inspección y ensayos:....15
6. CONTROL DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES15
7. IDENTIFICACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS, MAYORES Y MENORES CANTIDADES 15
8. CONTROL DE PERSONAL....16
9. BALANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO....16
10. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO.17
10.1. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA....17
10.2. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA18
11. COMITÉS DE SEGUIMIENTO.19
12. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.19
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO....20
14. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES25
15. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES25
ANEXOS:25
INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA26
POLIZAS CONTRATISTA....27
POLIZAS INTERVENTORÍA28
COMITES DE OBRA....29
CORRESPONDENCIA ENVIADA30
CORRESPONDENCIA RECIBIDA....31
BITACORA DE OBRA32

ACTA DE INICIO ACLARATORIA DEL INTERVENTOR. 33
PMT APROBADO, COI Y PLANO PMT 34
PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 35
CONTROL DE PLANOS 36
ACTAS DE VECINDAD 37
CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA. 38
SOPORTE DEL DESEMBOLSO DEL ANTICIPO 39

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual se elabora en el marco del **Contrato de Interventoría No. 822 de 2025**, suscrito con la **Caja de la Vivienda Popular – CVP** y el Consorcio JCB -06-CAVIP-BOG-CUN, cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) al contrato de obra cuyo objeto es ejecutar, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las obras de mejoramiento de barrios priorizadas, incluido el acompañamiento y la gestión social necesarios, en el **Parque de la Virgen**, ubicado en la localidad de Suba de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con el pliego de condiciones, anexos y demás documentos del proceso.

En este sentido, el presente documento tiene como finalidad presentar las actividades de seguimiento y control realizadas por la interventoría durante el periodo correspondiente, así como el estado de avance del proyecto y las principales gestiones adelantadas en el marco de la ejecución del contrato de obra a cargo del **Consorcio Alianza**.

1. DATOS GENERALES

FECHA:	28 de febrero de 2026	**INFORME No.**	**1**

PERIODO No.	1	**DEL**:	**23/01/2026**	**AL**:	**28/02/2026**

OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	PARQUE LA VIRGEN BILBAO II CALLE 143 #150-15 BOGOTÁ

2. DATOS DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE:	**OBRA**
CONTRATO No.:	CVP No. 822 de 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA
PLAZO INICIAL:	5 MESES
FECHA DE INICIO:	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	22 DE JUNIO DE 2026
PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prorrogas***):**	5 MESES
PLAZO TRANSCURRIDO:	37 DIAS
VALOR INICIAL:	MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.878.850.968,00)
VALOR ADICION 1 ETAPA II:	0

CONTRATO DE:	**OBRA**
VALOR ACTUALIZADO (*Incluido adiciones***):**	MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.878.850.968,00)

3. DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO DE:	**INTERVENTORÍA**
CONTRATO No.:	CVP No. 826 de 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	07 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	07 DE JULIO DE 2026
PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prorrogas***):**	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TRANSCURRIDO:	37 DIAS
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($383.437.906,00)
VALOR ACTUALIZADO (*Incluido adiciones***):**	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS. M/CTE ($383.437.906,00)

4. NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA

NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA				
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	***Desde***	***Hasta***	***Comité técnico / fiduciario donde se aprueba***
	Prórroga a la suspensión No.			
	Reinicio No. 1			
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN				
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	*<Escriba el número de días o meses> Si se presenta más de una prórroga, incluir el detalle de cada una.*		
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	*<Escriba en días o en meses el tiempo de las prórrogas> cuando aplique*			
ADICIONES	Adición No 1	*<escriba el valor de la adición No. 1(cuando aplique) (en letras y números)> Si se presenta más de una adición, incluir el detalle de cada una.*		
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	*<Escriba el valor total de las adiciones (en letras y números)>*			

5. ACTIVIDADES DEL MES

1	REVISIÓN INFORMES SEMANALES DE OBRA
2	ELABORACIÓN DE INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA
3	COMITÉS DE SEGUIMIENTO SEMANAL
4	ELABORACIÓN INFORME MENSUAL
5	REVISIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
6	REVISIÓN PLAN DE CALIDAD
7	REVISIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
8	SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PRESENTACIÓN A LA COMUNIDAD DEL PROYECTO
9	SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS

A continuación, se presenta un resumen de las actividades realizadas durante el mes de ENERO Y FEBRERO.

Durante el período correspondiente al presente informe se desarrollaron diversas actividades relacionadas con la gestión administrativa, técnica, ambiental y social del proyecto. En primer lugar, se suscribieron las actas de inicio de obra y de interventoría, dando inicio formal al contrato. De manera paralela, se inició la elaboración, revisión y consolidación de la documentación correspondiente a los anexos de obra e interventoría, incluyendo la verificación y aprobación de pólizas, la estructuración del Plan de Manejo Ambiental y Social y la revisión de la programación de obra presentada por el contratista. Así mismo, se adelantó la elaboración del inventario de los juegos existentes en el parque y la medición de áreas con el fin de establecer el balance inicial de obra. En el marco del componente ambiental, se realizó la visita técnica del componente forestal para la revisión e inspección de los árboles existentes dentro del área de intervención. De igual manera, se adelantó la gestión documental correspondiente al trámite del anticipo contractual, el cual fue revisado por la interventoría y aprobado conforme a lo establecido en el contrato.

Como parte de las actividades técnicas preliminares, se realizaron apiques exploratorios en la zona de la cancha múltiple, obteniéndose espesores de 7,6 cm y 5 cm, información que será considerada dentro del análisis técnico de las condiciones existentes. Así mismo, se efectuó la radicación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ante la Secretaría de Movilidad de Bogotá, atendiendo posteriormente las observaciones emitidas por dicha entidad, lo que permitió la aprobación definitiva del plan el día 20 de febrero de 2026.

De manera paralela, se realizaron comités de obra con periodicidad semanal para el seguimiento técnico, administrativo y contractual del proyecto. También se llevó a cabo la socialización del proyecto con la comunidad del sector, así como la elaboración de actas de vecindad correspondientes a las viviendas y vías aledañas al área de intervención.

En cuanto a las actividades de campo, se ejecutaron trabajos de topografía para el replanteo general del parque, con el propósito de definir las áreas de intervención conforme a los diseños aprobados. Posteriormente, se dio inicio a la instalación de la señalización preventiva y reglamentaria, conforme al PMT aprobado por la Secretaría de Movilidad, y finalmente se inició la instalación del cerramiento perimetral del parque como medida de control y delimitación del área de obra.

5.1. Seguimiento al plan de compras

Durante el período correspondiente al presente informe, se adelantó el seguimiento al plan de compras del proyecto, gestionando la recepción de materiales requeridos para el desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, el contratista realizó cotizaciones con diferentes empresas proveedoras para la adquisición de los juegos infantiles y del adoquín que serán utilizados en la ejecución de las obras.

De igual manera, se presentaron muestras de adoquín en comité técnico para su respectiva revisión y validación por parte de la CVP, como parte del proceso previo a su adquisición y suministro para el proyecto.

NOMBRE	COMIENZO	FIN
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	**vie 23/01/26**	**lun 22/06/26**
COMPONENTE OBRA	**lun 23/02/26**	**lun 22/06/26**
PRELIMINARES	**lun 23/02/26**	**sáb 28/02/26**
ADECUACION ZONA DE JUEGOS INFANTILES CON REEMPLAZO DE SUPERFICIE	**lun 23/02/26**	**lun 22/06/26**
ZONAS VERDES EXISTENTES	**mar 9/06/26**	**sáb 20/06/26**
DEMARCACION CANCHA	**lun 2/03/26**	**mar 28/04/26**
ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DURAS DE CIRCULACIONES PEATONALES EXISTENTES	**lun 2/03/26**	**lun 8/06/26**
ADECUACION ZONA GIMNASIO Y MULTIFUERZA	**lun 27/04/26**	**lun 22/06/26**
MOBILIARO URBANO	**mar 9/06/26**	**sáb 20/06/26**
SEÑALIZACIÓN	**vie 19/06/26**	**sáb 20/06/26**
PLANES DE GESTIÓN PARQUE LA VIRGEN	**vie 23/01/26**	**lun 22/06/26**

5.2. Seguimiento al cumplimiento del cronograma

ITEM	Descripción	% ACTIVIDAD PROGRAMADA	% ACTIVIDAD EJECUTADA
1,01	REPLANTEO GENERAL	100%	**100%**
1,02	POLISOMBRA VERDE PARA CERRAMIENTO. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	100%	75.01%
9	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL	0.45%	**13.00%**
10	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	0.45%	**0.36%**
11	IMPLEMENTACION SGSST Y PMT	0.45%	**0.36%**
12	ACTUALIZACION POR CAMBIO DE VIGENCIA	0.45%	**0.36%**
TOTAL		**0,46%**	**1,13%**
		$ 8.681.480,00	**$ 21.202.674,00**
		DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO	0,67%

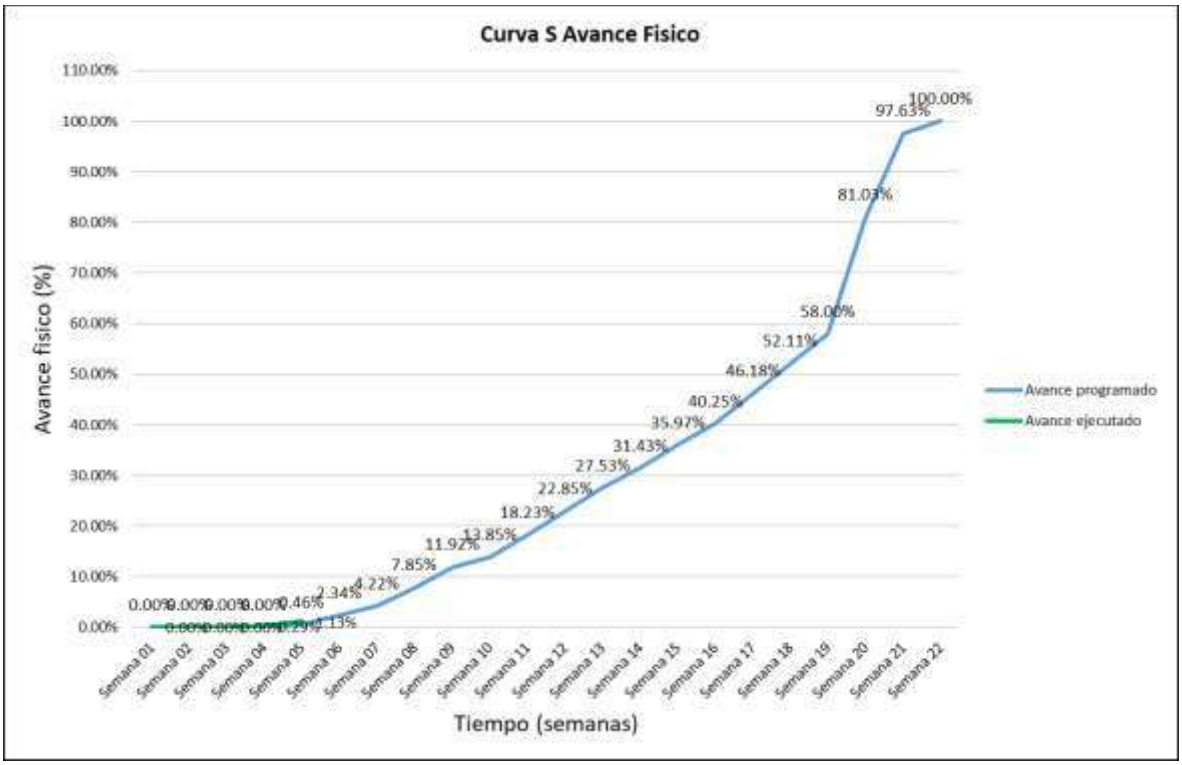
EJECUCIÓN PROGRAMADA (%) 0.46% - EJECUTADO 1,13%

SEMANA	% PROGRAMADO SEMANAL	% PROGRAMADO ACUMULADO	% EJECUTADO SEMANAL	% EJECUTADO ACUMULADO
Semana 01	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Semana 02	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Semana 03	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Semana 04	0.00%	0.00%	0.29%	0.29%
Semana 05	0.46%	0.46%	0.84%	1.13%
Semana 06	1.88%	2.34%		
Semana 07	1.88%	4.22%		
Semana 08	3.63%	7.85%		
Semana 09	4.06%	11.92%		
Semana 10	1.93%	13.85%		
Semana 11	4.38%	18.23%		
Semana 12	4.62%	22.85%		
Semana 13	4.68%	27.53%		
Semana 14	3.90%	31.43%		
Semana 15	4.53%	35.97%		
Semana 16	4.28%	40.25%		
Semana 17	5.93%	46.18%		
Semana 18	5.93%	52.11%		
Semana 19	5.88%	58.00%		
Semana 20	23.03%	81.03%		
Semana 21	16.60%	97.63%		
Semana 22	2.37%	100.00%		

TOTAL DEL PROYECTO	
Avance Programado	0.46%
Avance Ejecutado	1.13%
Variación	0.67%

COMPONENTE OBRA	
Avance Programado	0.48%
Avance Ejecutado	0.36%
Variación	-0.11%

PLANES DE GESTIÓN	
Avance Programado	0.32%
Avance Ejecutado	3.36%
Variación	3.04%



Al momento de la entrega de este informe, se ha ejecutado el **1,13%** de las actividades programadas en Project, en comparación con el **0.46%** previsto, lo que representa un adelanto del **0.67%** en los componentes.

Durante el periodo comprendido entre el 23 de enero y el 28 de febrero, el proyecto presenta un adelanto en el flujo de inversión con respecto a lo programado para el total del contrato. Sin embargo, al realizar el análisis por componentes, se evidencia que el componente de obra registra un atraso en su ejecución física.

El adelanto observado en la inversión se atribuye principalmente al mayor avance en la ejecución de los planes de gestión, en particular al componente social, el cual ha presentado un comportamiento superior al programado, compensando parcialmente el atraso del componente de obra.

5.3. Seguimiento al avance financiero contrato objeto de INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA		
Consorcio Alianza		
Valor del contrato inicial	**$ 1.878.850.968,00**	
Valor actualizado	**$ 1.878.850.968,00**	
FACTURADO A LA FECHA (valor inicial)	**$ 0**	**0%**
Pendiente por Facturar (valor inicial)	**$1.878.850.968**	**100%**

TOTAL DEL PROYECTO	
Avance Programado	0.46%
Avance Ejecutado	1.13%
Variación	0.67%

El contratista ha ejecutado un 1.13% del contrato al momento de este informe, lo que equivale a **$21.202.674,00**

De acuerdo con lo informado por el contratista en su informe, para la ejecución de la etapa de obra se estableció contractualmente el giro de un anticipo a favor del Consorcio Alianza, correspondiente al 30% del valor destinado para la ejecución de las obras. Dicho anticipo asciende a la suma de $563.655.290,40; no obstante, al aplicar el descuento por concepto de contribución especial de obra pública, equivalente a $28.182.764,52, se obtiene un valor neto de $535.655.290,40.

Así mismo, se indica que estos recursos fueron consignados en una fiduciaria el día 23 de febrero de 2026; en consecuencia, se adjunta el respectivo soporte del anticipo.

VALOR INICIAL CONTRACTUAL	CONTRIBUCION ESPECIAL	VALOR NETO DEL ANTICIPO	FECHA DE PAGO
$563.655.290,40	$28.182.764.52	$ 535.655.290.40	Feb 23/26

Tabla 5: Valor del Anticipo recibido.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1014021458	NIT	902020614	CONSORCIO ALIANZA

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	15148-2025	3000113597	002	20-feb-26	20-feb-26	PAGADA	23-feb-26	5000564462	Transferencia Giradora	563.655.290	535.472.525	000219337 AHORROS Banco de Bogotá		Endoso

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000113597	CONTRIBUCION ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA 5%	5.0000	563.655.290	28.182.765
	TOTAL DESCUENTOS			28.182.765

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000113597	5000971591	001	O2320202005030253290	1-100-F039	2026

	30-mar-26 10:54:11
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

5.4. Seguimiento al avance financiero contrato de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORIA		
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN		
Valor del contrato inicial	$383.437.906,00	
Forma de pago	**por facturar**	**Facturado**
40% Costo fijo (valor inicial)	**(100%)**	**(0%)**
50% Costo variable (valor inicial)	**(100%)**	**(0%)**
10 % Rete-garantía	**(100%)**	**(0%)**
Valor adicional	**0%**	

A la fecha de entrega del presente informe, no se han realizado desembolsos asociados al Contrato de Interventoría No. CVP No. 826 de 2025. En este sentido, el pago correspondiente al costo fijo mensual facturado es del 0%.

5.5. Informes semanales

INFORME	PERIODO
1	Del 23 de enero al 01 de febrero de 2026
2	Del 02 de febrero al 08 de febrero de 2026
3	Del 09 de febrero al 15 de febrero de 2026
4	Del 16 de febrero al 22 de febrero de 2026
5	Del 23 de febrero al 01 de marzo de 2026

En los anexos, se adjuntan los Informes desarrollados dentro del periodo.

5.6. Plan de inversión de anticipo

En el presente periodo, se adjunta el Plan de Inversión del Anticipo, elaborado por el Contratista y debidamente aprobado por la Interventoría. Dicho documento fue remitido mediante el comunicado No. CA-CVP-822-2025-033, e incluye los respectivos soportes que respaldan la programación y destinación de los recursos.

Este plan establece la distribución y uso del anticipo conforme a las actividades del proyecto, garantizando la adecuada ejecución financiera y el control de los recursos asignados.

Bogotá D.C., **13** de **Febrero** de **2026** **039-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *APROBACION PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO- Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Adjuntamos a la presente el PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO presentado por el Contratista y Aprobado por la Interventoría que fue remitido con el comunicado CA-CVP-822-2025-033.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: PLAN DE INVERSION APROBADO
COMUNICADO CA-CVP-822-2025-033.

Proyectó: YOQC
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATISTA : CONSORCIO ALIANZA - NIT. 902.020.614-1

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

No. DE CONTRATO : CVP-822-2025

Valor Total Contrato	$	1.878.850.968,00
Valor Básico del Contrato	$	1.878.850.968,00
Vr. ANTICIPO 30%:	$	563.655.290,40

PLAZO CONTRATO: CINCO (05) MESES

ÍTEM	CAPITULO	UN	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	% DEL VALOR	PERIODOS MENSUALES	
							MES 1	MES 2
1	Compra de elementos prefabricados	GLOBAL	1	$ 129.500.000,00	$ 129.500.000,00	30,00%	$ 129.500.000,00	
2	Compra de materialiales pétreos	GLOBAL	1	$ 28.182.764,52	$ 28.182.764,52	5,00%	$ 28.182.764,52	
3	Compra de mezcla asfáltica y Alquiler de Maquinaria	GLOBAL	1	$ 45.092.423,23	$ 45.092.423,23	8,00%	$ 45.092.423,23	
4	Compra de Mobiliario Urbano	GLOBAL	1	$ 321.283.515,53	$ 360.880.102,65	57,00%	$ 360.880.102,65	
	TOTAL ACUMULADO				**$ 563.655.290,40**	**100,00%**	**$ 563.655.290,40**	**$ -**

ING. JAIME HERRERA OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO ALIANZA
CONTRATISTA

ARQ. YUDY QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN

Entrada
12/02/2026 02:56:46 p.m.
21 - CALLE 67 CE012026002838
Tramite: CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
Tipo: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Remitente: CONSORCIO ALIANZA
Destinatario: JHON ALEJANDRO PEÑUELA AREVALO
Información Sujeta a Verificación

AVAL Fiduciaria | Asset Management

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE AVAL FIDUCIARIA S.A., Y CONSORCIO ALIANZA.

El Fideicomitente: JAIME HERRERA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número **79.655.971** de Bogotá D.C., en su condición de Representante del **CONSORCIO ALIANZA** identificado con el NIT. **902.020.614-1**, constituido mediante Acuerdo Consorcial de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2025, el cual se adjunta como anexo 1, integrado por:

i) **JAIME HERRERA OSORIO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.655.971 de Bogotá DC, quien obra en su condición de Representante Legal de **IC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**, empresa constituida mediante documento privado del 29 de mayo de 2019, inscrita el 7 de junio de 2019 bajo el número 02474126 del libro IX, identificada con el NIT. 901.291.812-1, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta como Anexo No. 3, con una participación del 30%.

ii) **YESSIKA PAOLA OLARTE GÓMEZ** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 1.101.690.996 de Socorro (Santander), quien obra en su condición de Representante Legal de **GRANDES CONSTRUCCIONES DE OBRA S.A.S.**, empresa constituida mediante documento privado del dieciocho (18) de septiembre de 2023 de asamblea de accionistas, inscrita el 19 de septiembre de 2023 con el número 03019055 del Libro IX, identificada con el NIT. 901.755.070-4, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta como Anexo No. 4, con una participación del 30%.

iii) **JOAQUIN EDUARDO NAVARRO GONZALEZ** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 88.135.670 de Ocaña (Norte de Santander), quien obra en su condición de Representante Legal de **DANGO S.A.S.**, empresa constituida mediante escritura pública No. 0001130 del diez (10) de abril de 1997 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrita el 20 de junio de 1997 bajo el número 00589827 del Libro IX, identificada con el NIT. 830.036.560-1, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta como Anexo No. 4, con una participación del 30%.

iv) **MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 51.856.486 de Bogotá DC, quien obra en su condición de Representante Legal de **MAPO INGENIERIA S.A.S**, empresa constituida mediante documento privado del once (11) de junio de 2010 de asamblea de accionistas, inscrita el 21 de junio de 2010 bajo el número 01392884 del Libro IX, identificada con el NIT. 900.364.545-9, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta como Anexo No. 4, con una participación del 10%.

La Fiduciaria: JORGE EUDORO OROZCO CASTILLO, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 80.417.672 de Bogotá, quien en el presente acto obra en su calidad de representante legal de la sociedad **AVAL FIDUCIARIA S.A.,** entidad de servicios financieros, constituida mediante escritura pública número 2803 del cuatro (04) de septiembre de 1991, de la Notaría Primera del Círculo de Cali, identificada con NIT 800140887-8,, inscrita en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Cali, bajo la matrícula mercantil No 297546-4 del 19

de septiembre de 1991 autorizada para funcionar por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución No. 3548 del 30 de septiembre de 1991, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali y la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjuntan.

Hemos convenido en celebrar un Contrato de Fiducia Mercantil, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que, el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un Patrimonio Autónomo que permita el manejo y desembolso de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

II. Que, el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé los lineamientos fundamentales que deben incluirse en los términos y condiciones para la administración y desembolso del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

III. Que, el Fideicomitente celebró con la Entidad Estatal el Contrato Estatal cuyo objeto se encuentra debidamente identificado en las definiciones del presente documento.

IV. Que, es interés del Fideicomitente celebrar un Contrato de Fiducia Mercantil para la administración del porcentaje del valor del Contrato Estatal, determinado como anticipo en el mismo, de acuerdo con la forma indicada en la consideración anterior y en el cual la Fiduciaria tendrá por actividad la realización de los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente, con la debida aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, y en todo caso de acuerdo con el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo presentado por el Fideicomitente, el cual se encuentra debidamente aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la Entidad Estatal.

Por lo anterior, las Partes celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil, el cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

Cláusula 1 – Objeto

Constituir una Fiducia Mercantil de carácter irrevocable para el manejo de los recursos que constituyen el Anticipo.

Cláusula 2 – Finalidad del Contrato

La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo a título de fiducia mercantil por parte del Fideicomitente y/o por parte de la Entidad Estatal, pero en este último caso, a nombre y por cuenta del Fideicomitente; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en los Documentos del Proceso y en este Contrato; (c) La inversión de los recursos administrados en

los términos establecidos en el presente contrato; (d) la realización de los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siguiendo exclusivamente lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo; y (e) La entrega a la Entidad Estatal de los recursos administrados por concepto de Anticipo, así como sus remanentes, cuando ésta lo solicite a la Fiduciaria. En este caso, el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los remanentes del Anticipo que conforman el Fideicomiso a la Entidad Estatal mediante la firma del presente contrato.

Parágrafo Primero: Las Partes con la suscripción del presente documento, declaran expresamente que no celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable, con fines de garantía.

Parágrafo Segundo: La celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil no autoriza a la Fiduciaria en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo para contraer obligaciones o efectuar gastos del Fideicomitente, sino que se constituye únicamente para realizar los Desembolsos que el Fideicomitente instruya en desarrollo única y exclusivamente del Contrato Estatal y del Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la Entidad Estatal.

Cláusula 3 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos en el Decreto 1082 de 2015 en la presente cláusula deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES

Anticipo	Es la suma de dinero que la Entidad Estatal gira al Patrimonio Autónomo destinada a cubrir los costos determinados en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo para la ejecución del objeto del Contrato Estatal y que se amortiza como remuneración del Contratista, en la medida que se desarrollen las actividades del Contrato Estatal.
Beneficiario	Son beneficiarios: (i) El Fideicomitente en cuyo nombre se realizan los Desembolsos a los terceros solicitados por éste en cumplimiento de lo previsto en este contrato, o cuando se autoricen giros a su favor, de los excedentes que resulten a la terminación del presente contrato; (ii) La Entidad Estatal en el evento en que la Fiduciaria deba transferirle los remanentes de los recursos del Patrimonio Autónomo, cuando la Entidad

Estatal lo solicite a la Fiduciaria;

(iii) Frente a los rendimientos del Anticipo, será beneficiario quien expresamente se encuentre designado de acuerdo con los términos de El Contrato Estatal, y/o del Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor, y según certificación expedida por este último. Para el caso LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR es el único y exclusivo propietario y beneficiario de los rendimientos que genere el anticipo.

Contrato Estatal Es el acuerdo de voluntades identificado como Contrato de Obra No. CVP-822-2025 del veintiséis (26) del mes de diciembre de 2025 que obliga a la Entidad Estatal LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR y al Contratista y que es el resultado del Proceso de Contratación Pública No. No. CVP-LP-05-2025, el cual se tiene como anexo del presente documento.

Contrato de Fiducia Mercantil Es el presente acuerdo de voluntades entre el Fideicomitente y la Fiduciaria para el manejo de los recursos que se reciben a título de Anticipo, por medio del cual se crea un Patrimonio Autónomo en los términos previstos en la Ley.

Comisión Fiduciaria Es la suma que la Fiduciaria recibirá como remuneración por su gestión desde la fecha de ingreso de los recursos. La remuneración de la Fiduciaria estará determinada por:

(i) El valor por administración de los recursos del Anticipo en los fondos de inversión colectiva (antes carteras colectivas), señalado en el presente contrato; y

(ii) Una suma equivalente a un (1) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada mes o fracción de mes más IVA, la cual incluye hasta veinte (20) Desembolsos mensuales, y que se cobrará siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Cuando la Fiduciaria reciba la primera orden de giro conforme con la instrucción por parte del Fideicomitente, se cobrará la suma anteriormente mencionada, por el periodo transcurrido desde la fecha de ingreso de los recursos hasta la fecha de la primera instrucción de giro. 2) Cuando la Fiduciaria reciba una orden de giro instruida por el Fideicomitente, siempre que haya pasado el mes en que se haya recibido la primera, se cobrará la suma mencionada en el literal (ii) de la presente definición, por el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de la primera orden de giro y la fecha en que se radique la nueva orden, proceso que se repetirá para las órdenes posteriores, teniendo en cuenta siempre la última orden recibida y la nueva, así como lo previsto en el inciso siguiente.

La Comisión Fiduciaria determinada en el literal (ii) incluye hasta veinte (20) Desembolsos mensuales. Por cada desembolso adicional a los veinte (20) mensuales incluidos, se cobrará una suma dependiendo del canal por donde se radique:

- Via portal transaccional POINT: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($27.600) + IVA.
- Orden física: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($34.184) + IVA.
- Via GPG: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($34.184) + IVA.

estas sumas serán reajustadas anualmente en la misma variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por la autoridad nacional competente., esta suma será reajustada anualmente en la misma variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por la autoridad nacional competente.

En el evento en que el Contrato celebrado por el Fideicomitente se suspenda, no se liquidará ni cobrara la comisión fija establecida en el literal (ii) de la presente definición, siempre y cuando el Fideicomitente notifique a la Fiduciaria, el acta y/o documento de suspensión del contrato estatal debidamente suscrita, dentro del mes siguiente a su celebración. Reanudado el Contrato se reactivará el cobro de la comisión fija, una vez esto sea comunicado por el Fideicomitente.

Desembolsos Corresponde al cumplimiento de una obligación del Fideicomitente con sus proveedores por la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, y las sumas que del Patrimonio Autónomo sean giradas al Fideicomitente como reembolso, en el evento en que este último haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo. El Fideicomitente se obliga a adjuntar a la orden de desembolso respectiva, los documentos correspondientes que determine la Fiduciaria los que deberán acreditar el uso y destinación de los recursos y la autorización del Supervisor o Interventor del Contrato Estatal. Para todos los efectos fiscales, cuando en el presente contrato se haga referencia a desembolso, se entiende por éste la instrucción de giro a terceros o al Fideicomitente que previo cumplimiento de los requisitos indicados en el Contrato Estatal, y/o el Plan de Utilización o Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor, solicite el Fideicomitente a la Fiduciaria, de tal manera que exclusivamente será el Fideicomitente el responsable ante la DIAN y ante la Secretaría de Hacienda del respectivo municipio, por dichas retenciones.

Documentos del Proceso Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE AVAL FIDUCIARIA S.A., Y CONSORCIO ALIANZA.

Duración	Corresponde a la duración del presente contrato, es decir, cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de firma del presente documento o hasta cuando se haya cumplido el objeto de este contrato, lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones especiales señaladas en las cláusulas del presente documento.
Entidad Estatal	Es cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículas 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. Para el caso del presente contrato la Entidad Estatal es LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.
Patrimonio Autónomo	Es el patrimonio que se crea mediante el presente Contrato de Fiducia Mercantil, cuyo administrador es la Fiduciaria y en el que se incluyen los recursos del Anticipo. El cual para todos los efectos se denominará Fideicomiso – **CONSORCIO ALIANZA.**
Fideicomitente	Es la persona natural, y/o jurídica, y/o forma de asociación sin personería jurídica, que constituye el presente Contrato de Fiducia Mercantil y que se identificó en la parte inicial de este contrato.
Fiduciaria	Es **AVAL FIDUCIARIA S.A.**, entidad de servicios financieros, constituida como sociedad anónima, sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, que tiene contemplado dentro de su objeto realizar las acciones y actos definidos en el Contrato de Fiducia Mercantil.
Interventor y/o Supervisor	Es la persona natural o jurídica a través de la cual la Entidad Estatal vigila la correcta ejecución del Contrato Estatal.
Plan de Inversión y Utilización del Anticipo	Es el documento que presenta el Contratista a consideración de la Entidad Estatal, que se convierte en las instrucciones del Fideicomitente para la Fiduciaria, que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el Anticipo tales como: mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem. (c.) el rubro correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones que se generen en la ejecución del presente contrato. Este plan debe ser aprobado por el Interventor o Supervisor y debe ser remitido por el Fideicomitente a la Fiduciaria, debidamente aprobado en medio electrónico e impreso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE AVAL FIDUCIARIA S.A., Y CONSORCIO ALIANZA.

Notificaciones Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato de Fiducia Mercantil deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

El Fideicomitente: **CONSORCIO ALIANZA**

Nombre: JAIME HERRERA OSORIO

Dirección: AV CRA 15 # 100 -69 OFC 508

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfono: 3212356887

Correo electrónico: facturacioncvp822@gmail.com

La Fiduciaria: **AVAL FIDUCIARIA S.A.**

Dirección: Calle 67 No. 7 – 37 Piso 3

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfono: 6017550340

Correo electrónico: yrivera@avalfiduciaria.com

Entidad Estatal: **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

Nombre: LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Dirección: Calle 54 # 13-30

Ciudad: Bogota DC

Teléfono: 6013494550

Correo electrónico: soluciones@cvp.gov.co

Cláusula 4 – Partes del Contrato

Para este contrato son las Partes los siguientes:

4.1. El Fideicomitente: Es(son) la(s) persona(s) natural(es), jurídica(s), consorcio(s) y/o unión(es) temporal(es), y/o forma(s) de asociación sin personería jurídica, debidamente identificada(s) en la comparecencia del presente documento.

4.2. La Fiduciaria: Es **AVAL FIDUCIARIA S.A.**

Cláusula 5 – Conformación del Patrimonio Autónomo

Conforman el Patrimonio Autónomo:

5.1. La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal que la Entidad Estatal gira, a través del Fideicomitente al Patrimonio Autónomo, directamente en la cuenta bancaria que para tal fin determine la Fiduciaria.

5.2. Los recursos adicionales que el Fideicomitente reciba como Anticipo, cuando se modifique el Contrato Estatal o se firme un contrato adicional y que así mismo serán girados en la cuenta bancaria que para tal fin determine la Fiduciaria.

5.3. Los demás recursos que gire o pague el Fideicomitente para atender el costo de la Comisión Fiduciaria y los gastos del Contrato de Fiducia, serán cancelados directamente por el Fideicomitente a la Fiduciaria, sin que como tal formen parte del Patrimonio Autónomo.

5.4. Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el Anticipo, de acuerdo con lo indicado en el Contrato Estatal y en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo y siempre que dicha disposición haya sido debidamente comunicada a la Fiduciaria por el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.

Parágrafo Primero: Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo no forman parte de la garantía general de los acreedores de la Fiduciaria y solo garantizan obligaciones contraídas en el cumplimiento de la finalidad perseguida con este contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 1227 y 1233 del Código de Comercio, por lo tanto, las obligaciones que se contraigan en cumplimiento del objeto e instrucciones de este contrato, están amparadas exclusivamente por los activos de este Patrimonio Autónomo, de manera que los acreedores de dichas obligaciones no podrán perseguir los bienes vinculados a otros patrimonios autónomos bajo la administración de la Fiduciaria, ni los que pertenecen al patrimonio de la Fiduciaria; así como los acreedores de dichos patrimonios autónomos y de la Fiduciaria tampoco podrán perseguir los activos del presente Patrimonio Autónomo.

Parágrafo Segundo: La Fiduciaria sólo registrará en el Patrimonio Autónomo los recursos del Anticipo que se encuentren disponibles en la cuenta que para tal fin determine la Fiduciaria. Por tal motivo, la entrega de los recursos del Anticipo, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, se registrará una vez surta el proceso de canje respectivo.

Cláusula 6 – Excedentes

Se consideran eventuales excedentes aquellos recursos dinerarios que se encuentren disponibles en el Patrimonio Autónomo cuando se haya cumplido la finalidad de su constitución y cuando la Fiduciaria verifique, con la confirmación escrita por parte del Interventor y/o Supervisor, que todos los Desembolsos previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, se hayan realizado. Estos excedentes deben ser entregados al Fideicomitente cuando se liquide el Patrimonio Autónomo, evento en el cual, se considera dicha entrega como un abono que realiza la Entidad Estatal de los compromisos pendientes que deba efectuar la Entidad Estatal al Fideicomitente con cargo al Contrato Estatal. Por lo anterior, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado mediante comunicación escrita por la Fiduciaria al Interventor o Supervisor de la Entidad Estatal para que esta última, en caso de que lo considere pertinente, registre el pago del valor del Contrato Estatal en la proporción correspondiente.

Los excedentes del ANTICIPO deberán ser entregados a la Entidad Estatal cuando se liquide el Patrimonio Autónomo y así se encuentra previsto en el Contrato Estatal, para lo cual el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos de que trata la presente cláusula en la forma prevista en el Contrato Estatal.

Cláusula 7 – Duración del Contrato

El presente Contrato de Fiducia Mercantil tiene el tiempo de duración señalado en las Definiciones del presente documento y en todo caso tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al Anticipo.

Cláusula 8 – Obligaciones del Fideicomitente

Son obligaciones del Fideicomitente las siguientes:

8.1. Notificar a la Entidad Estatal la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y solicitar que los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal sean consignados directamente en la cuenta que determine la Fiduciaria. El Fideicomitente no puede recibir suma alguna de dinero por concepto de Anticipo de la Entidad Estatal. En el evento en que el Fideicomitente llegare a recibir recursos por este concepto, se obliga a transferirlos al Patrimonio Autónomo el día siguiente de su recepción.

8.2. Entregar a la Fiduciaria el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la Entidad Estatal, así como copia del Contrato Estatal, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la celebración del presente contrato, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

8.3. Solicitar a la Fiduciaria los Desembolsos de acuerdo con lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, para lo cual, debe adjuntar la orden de Desembolsos y los documentos que establezca la Sociedad Fiduciaria para tal fin. Para atender los Desembolso, será requisito que la documentación de los numerales 8.2 y 8.3 sea allegada en los términos indicados en estos a la Fiduciaria y con cinco (5) días de antelación a la primera solicitud de Desembolso. En el evento en que la documentación no sea recibida con la antelación establecida, la Fiduciaria no será responsable por la atención de la orden de Desembolso ante la imposibilidad de atender la misma.

8.4. Informar a la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, quién es la persona designada como Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar dentro del mismo término, los documentos que soporten dicha calidad, para lo cual, realizará las gestiones requeridas para el registro de firmas autorizadas en los formatos proporcionados por la Fiduciaria, los cuales deberán venir debidamente autenticados ante Notaria por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal.

8.5. Informar a la Fiduciaria de manera inmediata cada vez que se dé el cambio del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que acrediten el cambio,

realizando las gestiones requeridas para el registro de firmas autorizadas en los formatos proporcionados por la Fiduciaria, los cuales deberán venir debidamente autenticados ante Notaria por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal.

8.6. Informar de manera inmediata a la Fiduciaria que se ha tramitado el desembolso del Anticipo por parte de la Entidad Estatal, para lo cual, deberá remitir el correspondiente soporte en donde se evidencie la transferencia de los recursos a la cuenta del Patrimonio Autónomo. En caso que el Fideicomitente no cumpla con la obligación mencionada en el presente numeral, la Fiduciaria no tendrá como recibidos los recursos y el Fideicomitente será responsable por la no causación de rendimientos.

8.7. Enviar a la Fiduciaria las órdenes de Desembolsos con la aprobación y certificación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo.

8.8. Adjuntar un certificado con cada orden de Desembolsos, en el que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago de los impuestos, tasas y retenciones.

8.9. Informar por escrito a la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos como su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el presente Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

8.10. Informar a la Fiduciaria las suspensiones y reinicios del Contrato Estatal. En tal evento el Fideicomitente se abstendrá durante el periodo que el contrato se encuentre suspendido de solicitar Desembolsos.

8.11. Entregar a la Fiduciaria el acta de inicio y/o documento equivalente que evidencie el inicio del Contrato Estatal; copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del Anticipo aprobada por la Entidad Estatal cuando corresponda, e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal.

8.12. Mantener indemne a la Fiduciaria frente a las eventuales contingencias judiciales o extrajudiciales que se presenten con ocasión de las gestiones adelantadas por la Fiduciaria en virtud del presente contrato y que no se deriven por su culpa y se obliga a salir en su defensa por reclamaciones, multas o demandas judiciales interpuestas por entidades públicas o privadas, cualquiera sea su causa, efecto, objeto, índole, naturaleza, o esencia. Así las cosas, el Fideicomitente se obliga de manera incondicional, irrevocable y a la orden de la Fiduciaria a cancelar el valor de las respectivas contingencias y condenas, así como las agencias en derecho y las costas del proceso, honorarios de abogados y árbitros, así como cualquier gasto en que deba incurrirse con ocasión de dichas acciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento efectuado por la Fiduciaria en tal sentido al Fideicomitente.

8.13. El Fideicomitente se encargará durante el término de vigencia del presente contrato, de efectuar todas las liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales

correspondientes, por concepto de Retenciones en la Fuente, IVA, ICA, entre otros, de cada uno de los Desembolsos y/o retenciones mediante Desembolsos a terceros que se causen y sean atendidos con los recursos del Fideicomiso. Igualmente deberá informar a la Fiduciaria cuales son los Desembolsos que están exentos de Impuesto a las Transacciones Financieras. Para todos los efectos fiscales, cuando en el presente contrato se haga referencia a desembolso, se entiende por éste la instrucción de giro a terceros o al Fideicomitente que previo cumplimiento de los requisitos indicados en el Contrato Estatal, y/o el Plan de Utilización o Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor, solicite el Fideicomitente a la Fiduciaria, de tal manera que exclusivamente será el Fideicomitente el responsable ante la DIAN y ante la Secretaría de Hacienda del respectivo municipio, por dichas retenciones. De igual manera será responsable de expedir los certificados de retenciones correspondientes y mantendrá indemne a la Fiduciaria por cualquier requerimiento administrativo relacionado con las obligaciones formales o sustanciales derivadas de éstas, lo anterior, toda vez que el Fideicomitente no autoriza a la Fiduciaria en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo para contraer obligaciones o efectuar gastos del Fideicomitente, sino que se constituye únicamente para realizar los Desembolsos que el mismo instruya en desarrollo única y exclusivamente del Contrato Estatal, de acuerdo con los términos de éste último, y el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la entidad estatal.

8.14. El Fideicomitente allegará en cada orden de Desembolsos, declaración en la que conste que se encuentra cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes, por concepto de Retenciones en la Fuente, IVA, ICA, entre otros. Igualmente, en caso de que la Fiduciaria así se lo requiera, el Fideicomitente allegará copia de las declaraciones presentadas con la correspondiente constancia de pago. La Fiduciaria se abstendrá de seguir ejecutando Desembolsos hasta la presentación de la declaración y/o de la copia de las declaraciones presentadas, según corresponda.

8.15. Instruir en los casos que corresponda por intermedio del Interventor y/o Supervisor, a la Fiduciaria sobre la periodicidad y procedimiento de entrega de los rendimientos a la Entidad Estatal, o a quien corresponda de acuerdo con los términos del Contrato Estatal, y/o el Plan de Utilización o Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor.

8.16. Instruir a la Fiduciaria en todos los eventos en que ésta se lo solicite por escrito.

8.17. Prestar todo el soporte técnico y administrativo que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones de la Fiduciaria.

8.18. En caso de que el rendimiento de los recursos aportados genere desvalorizaciones, estos, deberán ser asumidos por el Fideicomitente. El Fideicomitente debe efectuar la consignación de la cifra exacta, directamente en la Fiduciaria, en donde se están manejando los recursos del anticipo, con el fin de recomponer el capital entregado por el IDU.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE AVAL FIDUCIARIA S.A., Y CONSORCIO ALIANZA.

Parágrafo: El Fideicomitente es el responsable del cumplimiento de sus obligaciones y deberes frente a (a) terceros por concepto de las obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato de Fiducia Mercantil y; (b) de aquellas otras obligaciones que se causen en razón de la transferencia de los bienes fideicomitidos.

Cláusula 9 – Derechos del Fideicomitente

Son derechos del Fideicomitente los siguientes:

9.1. Solicitar la remoción de la Sociedad Fiduciaria cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la Entidad Estatal.

9.2. Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la Sociedad Fiduciaria en los términos previstos en este Contrato de Fiducia Mercantil, así como los informes requeridos por la Entidad Estatal en los términos establecidos en este contrato.

9.3. Exigir a la Fiduciaria que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del Anticipo administrados en el presente contrato.

9.4. Exigir a la Fiduciaria a la terminación de este contrato por causas contractuales o legales, proceder a la liquidación del Fideicomiso y a la restitución de los bienes que a la fecha de liquidación conforman el Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato de Fiducia Mercantil.

Cláusula 10 – Obligaciones de la Fiduciaria

Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.1. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en los fondos de inversión colectiva administrados por la Fiduciaria que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008, o cualquier otro fondo de inversión colectiva debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera con la calificación requerida en el Plan de Inversión o Utilización del Anticipo en caso que corresponda, o en cuentas de ahorro y/o corrientes en la matriz y/o subsidiarias de la Fiduciaria, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos deben ser entregados por la Fiduciaria y puestos a disposición del Fideicomitente en la página web www.avalfiduciaria.com, razón por la cual el Fideicomitente declara conocerlos y aceptarlos.

10.2. Efectuar los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo.

10.3. Entregar a la Entidad Estatal los recursos administrados por concepto de Anticipo, así como sus remanentes, cuando ésta lo solicite a la Fiduciaria. En este caso, el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo, así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Entidad Estatal.

10.4. No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad Fiduciaria sus deberes y obligaciones.

10.5. Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o incluso del Fideicomitente, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

10.6. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. Así mismo, podrá pedir instrucciones al Fideicomitente, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando la Fiduciaria haga uso de cualquiera de las facultades señaladas en el presente numeral quedarán en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta pertinente, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna.

10.7. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. Así mismo, la Fiduciaria en ningún caso asumirá con recursos propios, Desembolsos derivados de la ejecución del presente contrato, los cuales se efectuarán únicamente con los recursos del Anticipo existentes en el Fideicomiso.

10.8. Rendir informes de su gestión al Fideicomitente y a la Entidad Estatal cada mes, el cual debe ser entregado al Fideicomitente y al Beneficiario dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del respectivo corte, informe que se entiende presentado con la remisión del correspondiente extracto, el cual desde ahora se autoriza puede ser remitido física o electrónicamente en las cuentas de correo electrónico indicadas por el Fideicomitente.

10.9. Informar semestralmente al Fideicomitente y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual, la misma deberá ser presentada al Fideicomitente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del respectivo corte, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera, dicha relación debe incluir una relación detallada de los recursos del Patrimonio Autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los Desembolsos, y/o traslados realizados. Si la Fiduciaria no recibe reparo alguno a la rendición de cuentas presentada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo, dicha cuenta se entenderá aprobada. La Fiduciaria enviará la rendición de cuentas a través de medios electrónicos, enviándola a la dirección de correo electrónico enunciada en el presente documento, situación que es expresamente aceptada por el Fideicomitente, con la suscripción del presente documento.

10.10. Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del Patrimonio Autónomo, en caso de que corresponda, y de acuerdo con lo indicado por el Interventor o Supervisor en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo.

10.11. La Fiduciaria no contrae obligación alguna relacionada con el seguimiento, control y verificación del Contrato Estatal, ni el destino de los Desembolsos instruidos en virtud de la ejecución de los mismos. Conforme a lo anterior, la Fiduciaria no evaluará ni verificará que los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente estén directa o indirectamente relacionados con la ejecución del Contrato Estatal, por lo tanto, la Fiduciaria solamente efectuará los Desembolsos que le instruya el Fideicomitente y que se encuentren aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, sin asumir responsabilidad alguna por el destino final de dichos Desembolsos. De igual forma tampoco asume responsabilidad alguna sobre la validez de los documentos que sirven para efectuar los Desembolsos que le instruya el Fideicomitente y que estén aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal.

10.12. Mantener los bienes que conforman el Fideicomiso separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.

10.13. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

Cláusula 11 – Responsabilidad de la Fiduciaria

La Fiduciaria es responsable por el cumplimiento de las obligaciones a su cargo señaladas en el presente Contrato de Fiducia Mercantil, además de efectuar los Desembolsos instruidos con los recursos del Patrimonio Autónomo, y no está obligada a responder por las obligaciones del Fideicomitente derivadas del Contrato Estatal.

En todo caso, la Fiduciaria es responsable frente a la Entidad Estatal por el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato a favor de la Entidad Estatal en su condición de eventual beneficiario del presente contrato, incluyendo las de administración y Desembolso de los recursos existentes en el Fideicomiso, por lo tanto, no se encuentra obligada a asumir con recursos propios financiación alguna derivada del presente contrato.

La responsabilidad que adquiere la Fiduciaria es de medio y no de resultado y, por lo tanto, responderá hasta por culpa leve en el desarrollo de su gestión, sin que como tal contraiga responsabilidad alguna frente al control y seguimiento del Contrato Estatal.

Parágrafo Primero: La Fiduciaria se obliga a realizar diligentemente todos los actos necesarios para la cumplida ejecución del objeto de este contrato, y no será responsable por caso fortuito, fuerza mayor, el hecho de un tercero o la violación de deberes legales o contractuales por parte del Fideicomitente.

Parágrafo Segundo: La Fiduciaria no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificación o pérdida de bondades o privilegios financieros de los recursos administrados, por causas ajenas a su voluntad o que le hubieren sido desconocidas en su oportunidad.

Parágrafo Tercero: La Fiduciaria no es responsable por obligaciones de carácter tributario en virtud de este Fideicomiso, toda vez que el Fideicomitente no autoriza a la Fiduciaria en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo para contraer obligaciones o efectuar gastos del Fideicomitente,

sino que el presente contrato se constituye únicamente y exclusivamente para realizar giros, entendiendo por éstos los Desembolsos que el Fideicomitente instruya en desarrollo única y exclusivamente del Contrato Estatal, por lo que la liquidación, retención, causación, declaración y pago, de los impuestos que se generen por los Desembolsos ordenados corresponde exclusivamente al Fideicomitente.

Cláusula 12 – Insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo

La Fiduciaria no responde por la insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo que no sean atribuibles a su conducta, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al Fideicomitente o terceras personas, ni por el incumplimiento que sea atribuible al Fideicomitente como causa por la mora en la entrega del Anticipo, o por los perjuicios que por dicha razón se puedan causar al Fideicomitente o terceras personas, así como por los efectos de los mismos en la ejecución del Contrato Estatal.

Cláusula 13 – Manifestación de las Partes

Las Partes dejan expresa constancia que el presente contrato ha sido libre y ampliamente discutido y deliberado en los aspectos esenciales y sustanciales, en un plano de igualdad y equivalencia de condiciones para cada una de ellas.

Para los fines de este contrato los títulos de las Cláusulas se incluyen con fines de referencia y de conveniencia, pero de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y la intención del presente contrato. Los términos que denoten singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos en el presente contrato se deberán entender en el sentido corriente y usual que ellos tienen en el lenguaje técnico correspondiente o en el natural y obvio según el uso general de los mismos. Los plazos en días que no se califiquen expresamente, se entenderán como días hábiles.

Cláusula 14 – Naturaleza del Contrato

El presente contrato es un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993); por lo tanto, los bienes fideicomitidos constituyen un Patrimonio Autónomo independiente y separado de los patrimonios de las Partes en este contrato e incluso del patrimonio de la Entidad Estatal de conformidad con las disposiciones del artículo 2. 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual está exclusivamente destinado a los fines del presente contrato de fiducia. Este Contrato de Fiducia Mercantil es de carácter irrevocable de manera que el Fideicomitente no podrá modificar unilateralmente el destino de los recursos fideicomitidos.

Cláusula 15 – Declaraciones del Fideicomitente

15.1. Declaración de Solvencia: El Fideicomitente declara bajo la gravedad del juramento, encontrarse solvente económicamente y que la transferencia de los bienes que realiza la Entidad Estatal en nombre y por cuenta del Fideicomitente, mediante la suscripción de este contrato se efectúa en forma lícita y de buena fe en relación con posibles acreedores anteriores a la fecha de celebración del presente contrato.

15.2. Igualmente el Fideicomitente declara bajo la gravedad del juramento que los bienes que entrega la Entidad Estatal o los que eventualmente entregue el Fideicomitente, a titulo de fiducia no provienen ni directa ni indirectamente del ejercicio de actividades establecidas como ilícitas de conformidad con la ley 190 de 1995, 793 de 2002 y 747 de 2002, y las demás normas que las modifiquen, complementen o adicionen, ni han sido utilizados por el Fideicomitente, sus socios o accionistas, dependientes, arrendatarios etc., como medios o instrumentos necesarios para la realización de dichas conductas.

15.3. Organización, Facultades, Cumplimiento con las Leyes: El Fideicomitente se encuentra: (i) Debidamente constituido, valido y actualmente existente bajo las leyes de su respectiva jurisdicción de constitución (ii) Cuenta con la facultad, la capacidad corporativa y el derecho legal de ser propietario de sus bienes, para adelantar los negocios a los cuales está(n) dedicado(s) en la actualidad y que se propone adelantar y (iii) Cumple con la totalidad de los requerimientos de ley.

15.4. Autorización: El Fideicomitente lo mismo que las personas que actúan en su nombre tienen la facultad, capacidad corporativa, y el derecho legal de celebrar y cumplir con todas y cada una de las obligaciones del presente contrato. Adicionalmente no requiere(n) ningún consentimiento, orden, licencia o autorización de exención, radicación o registro, notificación u otro acto de Autoridad Gubernamental o de persona alguna en relación con la celebración del contrato y la ejecución del mismo.

15.5. Propiedad Intelectual: El Fideicomitente es propietario, o está licenciado para utilizar la totalidad de la propiedad intelectual necesaria para el desarrollo de sus negocios, tal como estos se adelantan en la actualidad. No se ha instaurado, ni está pendiente reclamación sustancial alguna por parte de ninguna persona, que objete o cuestione el uso, la validez o efectividad de la propiedad intelectual, y a la fecha, el Fideicomitente no tiene conocimiento de la existencia de alguna base válida para una reclamación en tal sentido. El uso de la propiedad intelectual por parte del Fideicomitente no infringe los derechos de ninguna persona en ningún aspecto sustancial.

15.6. Acciones Legales, Demandas y Procesos: Según el leal saber y entender del Fideicomitente, no están pendientes, ni existe amenaza de litigios, investigaciones, acciones legales o de procesos, incluyendo reclamos ambientales, por parte de las autoridades judiciales, administrativas, arbitrales o agencia gubernamental (i) que busquen restringir o prohibir la realización de las operaciones propias del objeto social, (ii) que impongan alguna limitación sustancial sobre, o que resulte en una demora considerable en la capacidad del Fideicomitente de ejecutar el contrato o (iii) que pretendan afectar la naturaleza legal, validez o exigibilidad de cualquier obligación del contrato. Así mismo, según el leal saber y entender del Fideicomitente, no se encuentra pendiente, ni existe amenaza alguna de litigio, investigación, acción legal o proceso por parte de las autoridades judiciales, administrativas, arbitrales o agencia gubernamental que afecte la celebración y ejecución del presente contrato.

15.7. Cumplimiento de Contratos: A la fecha, el Fideicomitente declara que está cumpliendo a cabalidad la totalidad de los contratos, obligaciones, acuerdos y otros documentos que lo obligan o que vinculan sus bienes.

15.8. Impuestos: El Fideicomitente ha presentado o ha dispuesto que se presenten, las declaraciones de renta y demás impuestos, que según el leal saber y entender del Fideicomitente se deben presentar, y ha pagado la totalidad de impuestos (o ha celebrado acuerdos para el pago de los mismos, acuerdos que no se espera razonablemente que resulten en un efecto material adverso en el desarrollo del contrato), que según la legislación aplicable han sido causados y pagaderos sobre sus ingresos. Que ha dispuesto los medios de defensa y en su caso pagado los dineros correspondientes a liquidaciones tributarias efectuadas en su contra o sobre cualquiera de sus bienes y en su leal saber y entender ha cumplido con los deberes formales y materiales relativos, todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, honorarios u otras cargas impositivas sobre los atinentes al desarrollo de su actividad. Según el leal saber y entender del Fideicomitente, y salvo aquellos que de ordinario atañen a cualquier contribuyente, no se han presentado requerimientos respecto de impuestos, tasas, contribuciones, o cualquier otra carga impositiva que pueda tener un efecto material adverso en relación con el cumplimiento de este contrato.

15.9. Cambios Fundamentales: El Fideicomitente se abstendrá de celebrar transacciones de fusión, adquisición, consolidación, liquidación o disolución (incluyendo al quedar incurso en causales de disolución y liquidación), sin haber efectuado la notificación respectiva a la Fiduciaria.

15.10. Autorizaciones: El Fideicomitente otorga a la Fiduciaria las siguientes autorizaciones en forma expresa e irrevocable:

a. Para almacenar, procesar, utilizar, obtener o compilar información o datos personales, comerciales, privados o semiprivados del Fideicomitente, que éste suministre o a los que tuviere acceso la Fiduciaria por cualquier causa o medio;

b. Para consultar, obtener, comprar, compartir, suministrar, intercambiar y en general enviar y recibir, por cualquier medio, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes de la Fiduciaria con su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas), cualquier operador de información o cualquier sociedad en la que la Fiduciaria tenga o no participación en el capital y viceversa;

c. Para distribuir, comercializar, vender, intercambiar o divulgar con propósitos comerciales, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado del Fideicomitente, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes de la Fiduciaria a su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas) y en general con cualquier tercero, sin lugar a pagos ni retribuciones;

d. Para consultar, intercambiar, compartir, reportar o suministrar a cualquier operador de información, cualquier entidad del sector financiero o real, la matriz, las vinculadas y subordinadas de la Fiduciaria, información acerca del nacimiento, modificación, extinción de obligaciones directas, contingentes o indirectas del Fideicomitente, información acerca del incumplimiento de tales obligaciones, cualquier novedad en relación con las obligaciones contraídas por el Fideicomitente para con la Fiduciaria, o cualquiera de sus subordinadas nacionales o extranjeras, entidades del sector

financiero o del sector real, y en general de su endeudamiento y comportamiento crediticio con la Fiduciaria y/o terceros, con el fin, entre otros, de que sea incluido su nombre y documento de identificación en los registros de deudores morosos o con referencias negativas, su endeudamiento, las operaciones y/o obligaciones vigentes del Fideicomitente y las que adquiera o en el futuro llegare(n) a celebrar con la Fiduciaria y cualquiera de sus vinculadas o subordinadas. La autorización faculta a la Fiduciaria no sólo para reportar, procesar y divulgar la información a los operadores de información, sino también para que la Fiduciaria pueda solicitar y consultar información sobre las relaciones comerciales del Fideicomitente con terceros, con el sector real o financiero, el cumplimiento de sus obligaciones, contratos, hábitos de pago, entre otros, y para que la información reportada pueda ser circularizada por el operador de información. Esta autorización comprende la información presente, pasada y futura referente al manejo, estado y cumplimiento de las obligaciones, contratos y servicios con los sectores real, financiero y cualquier otro;

e. Para que los reportes anteriormente mencionados permanezcan por el término fijado en la ley, los fallos de la Corte Constitucional o cualquier entidad competente, y/o los reglamentos de cada uno de los operadores de información;

f. Para que en caso que quede algún saldo insoluto de alguna obligación o contingencia, saldos de intereses, comisiones, gastos, avalúos, seguros o cualquier suma adeudada a la Fiduciaria, ésta se lleve a una cuenta por cobrar a cargo del Fideicomitente y dicha obligación sea reportada a cualquier operador de información, así como su incumplimiento, tiempo de mora, entre otros;

g. Las Partes convienen que cualquier comunicación y/o notificación que la Fiduciaria deba hacer en cumplimiento de las normas sobre habeas data, podrá ser efectuada a través de cualquier medio escrito o electrónico y en general por cualquier medio técnico que resulte aceptable;

h. El Fideicomitente se compromete a revisar los datos e información contenida en las centrales de información y en caso de encontrar algún tipo de error o inexactitud, se obliga a realizar la petición de corrección ante la Fiduciaria, con el fin de efectuar el ajuste a que haya lugar;

i. En caso de transferencia de las obligaciones a cargo del Fideicomitente, por parte de la Fiduciaria a cualquier título, acepta que los efectos de la presente autorización se extiendan o trasladen al nuevo acreedor, en los mismos términos y condiciones y con los mismos fines, siendo obligación exclusiva en adelante de quien adquiere dicha cartera la actualización de los reportes ante las centrales de información. Así mismo, autoriza a las Centrales de Información a que, en su calidad de operadores, pongan su información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido;

j. El Fideicomitente se obliga a informar y a actualizar a la Fiduciaria, por escrito y en forma oportuna, cualquier cambio en los datos, cifras y demás información suministrada a la Fiduciaria, así como a entregar a la Fiduciaria la totalidad de los

soportes documentales exigidos y a actualizar la información suministrada con una periodicidad como mínimo anual, de conformidad con las normas legales y las circulares de la Superintendencia Financiera;

k. El Fideicomitente se obliga a suministrar, al primer requerimiento de la Fiduciaria, la totalidad de explicaciones y los documentos que soporten sus operaciones, y/o alguna(s) transacción(es) puntal(es) y/o el origen de sus fondos;

l. El Fideicomitente autoriza a diligenciar los espacios en blanco dejados en cualquier contrato, reglamento, título o documento, en un todo de acuerdo al negocio causal;

m. Las Partes convienen que el(los) pago(s) que efectúe El Fideicomitente podrá(n) ser aplicado(s) por la Fiduciaria, en forma preferente a las obligaciones indirectas y/o aquéllas que carezcan de garantía. Los pagos serán imputados en primer lugar a gastos y comisiones, luego a intereses de mora y corrientes y por último al capital de la obligación respectiva;

n. Se acuerda que los incumplimientos de las obligaciones aquí previstas constituirán causal de suspensión, reducción o terminación de los servicios o productos que tuviere el Fideicomitente con la Fiduciaria y será causal para la terminación anticipada por parte de la Fiduciaria de cualquier contrato, relación o negocio vigente con la Fiduciaria, y sin lugar al pago de indemnizaciones ni penas a cargo de la Fiduciaria.

Cláusula 16 – Procedimiento Operativo

Recepción de órdenes de Desembolsos: La Fiduciaria recibirá del Fideicomitente, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, las respectivas ordenes de desembolso, las cuales se atenderán mediante giros a terceros o giros al Fideicomitente como reembolsos en el evento en que éste último haya financiado la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, en el formato según modelo suministrado por la Fiduciaria, documento, y en todos los casos con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, quien en últimas determinará el rubro que se ve afectado con el desembolso instruido. Una vez recibida la autorización de desembolso, la Fiduciaria procederá a realizar las siguientes verificaciones:

(i) Autorizaciones: El cumplimiento de dichos requisitos dan veracidad sobre la autenticidad de la orden emanada del Fideicomitente y la aprobación de esta por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal. Los requisitos consistirán en elementos como la verificación de las firmas registradas.

(ii) Verificación de los datos de la orden de desembolso: Se verificarán los datos que se incluyen en la orden de desembolso tales como los siguientes: a) Nombre del beneficiario del desembolso. b) Identificación de este. c) Concepto. d) Monto del desembolso. e) Forma del desembolso.

(iii) Verificación de la existencia de recursos en el Fideicomiso: La Fiduciaria procederá a verificar la existencia de recursos en el Fideicomiso para efectuar los Desembolsos ordenados. Si no hay recursos suficientes para realizar los Desembolsos ordenados, éstos no serán efectuados

y la Fiduciaria informará dicha situación al Fideicomitente. Por el contrario, si existen los recursos para atender los Desembolsos solicitados y las ordenes de Desembolsos se encuentran elaboradas en debida forma, se sigue con el procedimiento, de lo contrario serán devueltas al Fideicomitente para su respectiva corrección.

Parágrafo Primero: La Fiduciaria tendrá como tiempo de respuesta para realizar cada desembolso, tres (3) dias hábiles desde el momento de recepción de la orden de desembolso completa remitida por el Fideicomitente y aprobados por el Interventor y/o Supervisor, siendo la forma de desembolso únicamente mediante abono en cuenta bancaria del beneficiario de este.

Parágrafo Segundo: La Fiduciaria no realizará Desembolsos sin la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, tampoco sobre canje, ni en sobregiro, de tal manera que solo girará los fondos disponibles. Por tal motivo, la entrega de los dineros necesarios para cubrir un desembolso, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, deberá efectuarse por lo menos con tres (3) dias hábiles de anticipación al dia en que la Fiduciaria deba realizar el desembolso respectivo.

Parágrafo Tercero: La Fiduciaria no recibirá ordenes de desembolso, autorizaciones o similares, remitidas vía fax.

Parágrafo Cuarto: La Fiduciaria podrá a su discreción confirmar telefónicamente con el Fideicomitente y el Interventor y/o Supervisor, las órdenes de desembolso recibidas, sin que tal gestión sea considerada como una obligación de seguimiento, control y verificación del Contrato Estatal o del destino de los Desembolsos instruidos en virtud de la ejecución del mismo.

Parágrafo Quinto: La Fiduciaria no responderá por perjuicios derivados de órdenes de desembolso erróneas impartidas por el Fideicomitente.

Parágrafo Sexto: La Fiduciaria no atenderá órdenes de desembolso cuando el Fideicomitente no se encuentre al día en el pago de la Comisión Fiduciaria.

Parágrafo Séptimo: El Fideicomitente desde ahora certifica y así lo entiende, que una vez remite la orden de desembolso a la Fiduciaria, éste ya ha efectuado la liquidación, retención y causación de los impuestos pertinentes, eximiendo en consecuencia a la Fiduciaria de cualquier responsabilidad al respecto por dichos temas. Por lo anterior, el Fideicomitente se obliga a mantener indemne a la Fiduciaria frente a las eventuales contingencias judiciales o extrajudiciales que se presenten en virtud de las gestiones adelantadas directamente por él, especialmente en lo que corresponde a la liquidación, retención, causación y/o pago de impuestos que se deriven de los Desembolsos ordenados a la Fiduciaria, por lo cual, se obliga a salir en su defensa por reclamaciones, multas o demandas judiciales interpuestas por entidades públicas o privadas, cualquiera sea su causa, efecto, objeto, índole, naturaleza, o esencia. En este orden de ideas, el Fideicomitente se obliga de manera incondicional, irrevocable y a la orden de la Fiduciaria, a cancelar el valor de las respectivas contingencias, condenas, multas y/o sanciones, así como las agencias en derecho y las costas del proceso, honorarios de abogados y árbitros, así como cualquier gasto en que deba incurrirse con ocasión de dichas acciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento efectuado por la Fiduciaria en tal sentido al Fideicomitente.

Cláusula 17 – Costos y Gastos

Todos los costos, gastos y Desembolsos, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato y los que se generen por su constitución, ejecución, desarrollo y disolución o liquidación, sean ellos de origen contractual o legal, al igual que la remuneración de la Fiduciaria serán a cargo del Fideicomitente.

Se considerará como gastos entre otros los aquí enunciados, en el siguiente orden de prioridad:

1. La Comisión Fiduciaria.
2. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la ejecución del contrato, cuando las circunstancias así lo exijan.
3. Los gastos bancarios o similares que se generen en la ejecución y desarrollo del presente contrato, y otros tales como Gravamen a los Movimientos Financieros, comisiones y Desembolsos.
4. El pago de los tributos (impuestos, tasa y contribuciones de cualquier orden territorial o administrativo) y otros gastos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato.
5. El pago de los honorarios y gastos, generados por los procesos judiciales que inicie la Fiduciaria, tendientes a lograr la restitución de los bienes fideicomitidos.
6. Los costos por la elaboración de informes diferentes a los estipulados en el presente contrato, los cuales serán definidos previamente entre el Fideicomitente y la Fiduciaria con anterioridad a la elaboración del respectivo informe.
7. Los gastos que ocasione la disolución o liquidación del Fideicomiso.
8. Todos aquellos gastos directos o indirectos que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

Parágrafo Primero: La Fiduciaria no asume con recursos propios giros o Desembolsos derivados del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

Parágrafo Segundo: Las sumas derivadas de dichos conceptos y las de la remuneración de la Fiduciaria, causarán intereses de mora, a razón de la tasa comercial de mora más alta que permita la Ley. No obstante, lo anterior, en los eventos en que el gasto sea previsible, la Fiduciaria solicitará los recursos al Fideicomitente con una antelación de cinco (5) dias hábiles.

Parágrafo Tercero: La certificación suscrita por el Representante Legal de la Fiduciaria y/o el Revisor Fiscal, en la que consten las sumas adeudadas por el Fideicomitente, prestará mérito ejecutivo para obtener el pago de estas.

Cláusula 18 – Comisión Fiduciaria

A partir de la fecha del ingreso de los recursos del anticipo al Patrimonio Autónomo, hasta la terminación del Fideicomiso, la Fiduciaria recibirá como remuneración por su gestión la comisión señalada en las Definiciones del presente contrato. La Comisión Fiduciaria se causará, cobrará y pagará antes de efectuarse los Desembolsos solicitados por el Fideicomitente. Si el Fideicomitente,

solicitara un desembolso de recursos y se encontrara pendiente el pago por concepto de Comisión Fiduciaria de meses anteriores o de los demás costos y gastos causados en ejecución del presente contrato, solo se procederá con el desembolso de estos recursos, una vez el Fideicomitente realice el pago que se encuentra pendiente a la fecha por Comisión Fiduciaria o de los demás costos y gastos

En el evento que los recursos entregados por la Entidad Estatal en nombre y por cuenta del Fideicomitente, sean invertidos en los fondos de inversión colectiva administrados por la Fiduciaria, sobre los mismos se cobrará la suma equivalente a un porcentaje sobre el valor del Fondo, como gasto del mismo, en los términos del respectivo reglamento. Dicha comisión se liquidará y cobrará diariamente como una comisión de administración como gasto a cargo del respectivo fondo.

Parágrafo: En el evento en que el Contrato celebrado por el Fideicomitente se suspenda, no se liquidará ni cobrara comisión fija, siempre y cuando el Fideicomitente notifique a la Fiduciaria, el acta y/o documento de suspensión del contrato estatal debidamente suscrita, dentro del mes siguiente a su celebración. Reanudado el Contrato se reactivará el cobro de la comisión fija, una vez esto sea comunicado por el Fideicomitente.

Cláusula 19 – Causales de Terminación

Este contrato terminará por:

1. Acaecimiento de alguna de las causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto la causal establecida en los numerales, sexto (6°) y once (11°) del mismo.
2. Por la renuncia de la Fiduciaria, cuando se den las causales del artículo 1232 del Código de Comercio.
3. Podrá darse por terminado este contrato en forma unilateral por parte de la Fiduciaria en los siguientes casos:
 a. Por incumplimiento del Fideicomitente a la obligación de actualizar la información contemplada en el presente Contrato de Fiducia Mercantil.
 b. Por el no pago de la Comisión Fiduciaria por un periodo consecutivo de dos (2) meses.
 c. Por inclusión del Fideicomitente en los listados de control de autoridades locales o extranjeras en materia de lavado de activos o financiación del terrorismo, tales como los listados de la OFAC o de las Naciones Unidas y/o por la iniciación de procesos en su contra de extinción de dominio por dichas causas.
4. Haberse cumplido el objeto de este contrato, es decir, cuando de acuerdo con el mismo la Fiduciaria haya entregado la totalidad de los recursos conforme a las instrucciones debidamente impartidas.
5. Por solicitud de la Entidad Estatal cuando ésta lo solicite a la Fiduciaria. En este caso, el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente con la firma del presente documento a la Fiduciaria para entregar a la Entidad Estatal los remanentes de los recursos del Anticipo.

Parágrafo Primero: En el evento en que el Fideicomitente quiera dar por terminado el presente contrato sin existir alguna causal de terminación del mismo, deberá pagar a título de indemnización a la Fiduciaria el valor equivalente a Dos (02) meses de Comisión Fiduciaria.

Parágrafo Segundo: En el evento en que los recursos que constituyen el Anticipo no sean transferidos al Patrimonio Autónomo dentro de los seis (6) meses siguientes a la celebración del presente contrato, el mismo se resolverá de pleno derecho; situación que conoce y acepta el Fideicomitente con la firma del presente contrato. Por lo cual el Fideicomitente, se obliga a responder ante la Entidad Estatal o terceros por los perjuicios que esto llegase a generar.

Cláusula 20 – Liquidación del Contrato

Ocurrida la terminación del presente contrato, la gestión de la Fiduciaria deberá dirigirse exclusivamente a realizar actos directamente relacionados con la liquidación del Fideicomiso. Terminado el contrato por cualquiera de las causales previstas en el presente documento y/o en la Ley, se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo en el siguiente orden:

1. (i) El pago de la suma de dinero que se deba a la Fiduciaria por concepto de comisión. (ii) El pago de los gastos de administración. (iii) El pago de los gastos por concepto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden). (iv) Los demás gastos directos e indirectos en que se incurra.
2. Una vez se hubieran cancelado todas las obligaciones por parte del Fideicomitente, los excedentes se entregarán a éste o a la Entidad Estatal según corresponda.

Parágrafo Primero: La Fiduciaria presentará una rendición final de cuentas de conformidad con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera, entendiéndose que si no se formulan observaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a dicha entrega, o diez (10) días hábiles después de haberse presentado las explicaciones solicitadas, ésta se entenderá aprobada y se dará por terminada satisfactoriamente la liquidación y en consecuencia el vínculo contractual que se generó con este contrato.

Parágrafo Segundo: Todos los gastos del Fideicomiso pendientes de pago a la liquidación del presente contrato serán asumidos automáticamente por el Fideicomitente, quien tendrá la calidad de deudor frente a esas obligaciones, circunstancia que es aceptada por el Fideicomitente con la firma del presente contrato.

Parágrafo Tercero: Si al terminar esta liquidación por algún motivo quedare a cargo del Fideicomitente alguna suma de dinero a favor de la Fiduciaria, éste se compromete de manera clara y expresa a pagarla a la orden de la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al que se le presente la cuenta respectiva.

Parágrafo Cuarto: En el evento en que a la liquidación del presente contrato, no fuere posible la ubicación del Fideicomitente con el propósito de entregarle los recursos económicos existentes en el Fideicomiso, la Fiduciaria iniciará un proceso judicial de pago por consignación, siempre y cuando existan recursos suficientes en el Patrimonio Autónomo que permitan cubrir los honorarios y gastos del proceso; de lo contrario, la Fiduciaria depositará los recursos existentes en el Fideicomiso en cualquiera de los Fondos de Inversión Colectiva Abiertos (antes Carteras Colectivas Abiertas) administradas por la Fiduciaria a nombre del Fideicomitente. En todo caso, la

Fiduciaria no asumirá responsabilidad alguna por los resultados de las medidas adoptadas frente a la imposibilidad de localizar al Fideicomitente, en los términos establecidos en el presente Parágrafo.

Cláusula 21 – Cesión

Una vez perfeccionado el presente contrato, este podrá cederse, previa autorización escrita de cada una de las Partes y de la Entidad Estatal. En el evento de ser cedido a otra sociedad Fiduciaria, por instrucción del Fideicomitente, se deberá indemnizar a la Fiduciaria con un valor equivalente a Dos (02) meses de Comisión Fiduciaria.

Cláusula 22 – Consulta y Reporte

El Fideicomitente autoriza a la Fiduciaria o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de Fideicomitente, a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información de Sector Financiero, (en adelante CIFIN) que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento como clientes de la entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa, todos los datos referentes a su actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, al cumplimiento de sus obligaciones.

Para todos los efectos, el Fideicomitente conoce y acepta expresamente que los reportes y plazos se efectuarán de conformidad con las normas que al respecto sean incluidas en el reglamento de la CIFIN, y las normas legales que regulen la materia. Igualmente, el Fideicomitente, manifiesta que conoce y acepta que la consecuencia de esta autorización será la consulta e inclusión de sus datos financieros en la CIFIN y demás entidades que manejen este tipo de información, por lo tanto, las entidades del sector financiero afiliadas a dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones financieras.

Cláusula 23 – Actualización de Información

El Fideicomitente se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por la Fiduciaria para el cumplimiento de las disposiciones que se requieren para el cumplimiento de las normas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, exigidas por la Superintendencia Financiera.

Cláusula 24 – Legislación Aplicable

En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) y en las normas del Código de Comercio Colombiano.

Cláusula 25 – Conflictos de Interés

La suscripción del presente contrato no genera situaciones de conflictos de interés en los términos del numeral 9° del artículo 146 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, de acuerdo con la evaluación que previamente ha efectuado la Fiduciaria al respecto. En el evento en que durante la

ejecución del presente contrato se presentaren situaciones generadoras de conflictos de interés, la Fiduciaria los revelará y regulará adecuadamente.

Cláusula 26 – Gestión de Riesgos

La Fiduciaria previamente a la celebración del presente contrato, ha identificado, establecido, medido y controlado los riesgos asociados al presente negocio fiduciario, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por la Fiduciaria, para los diferentes tipos de negocio. De igual forma durante la vigencia de este contrato, la Fiduciaria efectuará el monitoreo permanente de dichos riesgos.

Cláusula 27 – Beneficiarios finales y reporte de la información

Con la suscripción del presente contrato el **FIDEICOMITENTE** deberá identificar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 631-5 del Estatuto Tributario, y los criterios definidos en los artículos 6 y 7 de la Resolución 164 de 2021 de la DIAN, la cadena de beneficiarios finales de la estructura sin personería jurídica que se constituye por el presente contrato, quienes pueden corresponder a una o varias personas naturales que ostenten la calidad de:

1. Fiduciante(s), fideicomitente(s), constituyente(s) o posición similar o equivalente;

2. Comité fiduciario, comité financiero o posición similar o equivalente (si aplica);

3. Fideicomisario(s), beneficiario(s) o beneficiario(s) condicionado(s); y

4. Cualquier otra persona natural que ejerza el control efectivo y/o final, o que tenga derecho a gozar y/o disponer de los activos, beneficios, resultados o utilidades (si aplica).

Una vez identificados los beneficiarios finales de la estructura sin personería jurídica en los términos indicados anteriormente, el **FIDEICOMITENTE** estará obligado a entregar a la **FIDUCIARIA** al momento de la suscripción del presente contrato, la información de los beneficiarios finales que señala el artículo 8 de la Resolución 164 de 2021, y a mantenerla actualizada, lo anterior, con el fin de que se pueda realizar por parte de la **FIDUCIARIA** el registro y reporte de la información ante el Registro Único de Beneficiarios Finales "RUB" y en el Sistema de Identificación de Estructuras sin personería jurídica "SIESPJ", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 631-5 del Estatuto Tributario y la Resolución 164 de 2021 de la DIAN.

Parágrafo primero: Cuando una persona jurídica tenga o ejerza alguna de las calidades establecidas en las categorías de beneficiarios finales señaladas en los numerales 1 a 4 la presente cláusula, se deberán informar los beneficiarios finales de dicha persona jurídica de acuerdo con los criterios dispuestos en el artículo 6 de la Resolución 164 de 2021.

Cuando una estructura sin personería jurídica tenga o ejerza alguna de las calidades establecidas en las categorías de beneficiarios finales señaladas en los numerales 1 a 4 la presente cláusula, se deberán informar los beneficiarios finales de dicha estructura sin personería jurídica de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 164 de 2021.

Entiéndase por estructura sin personería jurídica a los Patrimonios Autónomos, fondos de inversión colectiva, fondos de pensiones y cesantías, fondos de capital privado, contratos de colaboración empresarial, fondos de deuda pública, y demás estructuras similares.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE AVAL FIDUCIARIA S.A., Y CONSORCIO ALIANZA.

Parágrafo segundo: Si se llega a presentar alguna modificación a la información reportada por el **FIDEICOMITENTE** (propia o de los otros beneficiarios finales) a la **FIDUCIARIA**, este deberá actualizarla y remitirla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse efectuado el correspondiente cambio.

Parágrafo tercero: En caso tal que el **FIDEICOMITENTE** no allegue dicha información en su totalidad, o no informe las modificaciones, se obliga a efectuar el reconocimiento a la **FIDUCIARIA** de aquellas multas y sanciones que se puedan presentar por no cumplir con el registro y reporte de dicha información en los términos dispuestos en las normas citadas anteriormente.

Cláusula 28 – Perfeccionamiento

El presente Contrato de Fiducia Mercantil se entenderá perfeccionado a partir de la fecha de su firma.

Cláusula 29 – Domicilio

Para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato las Partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia, se firma el día _____.

EL FIDEICOMITENTE,

JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal
CONSORCIO ALIANZA.

LA FIDUCIARIA,

JORGE EUDORO OROZCO CASTILLO
Representante Legal
AVAL FIDUCIARIA S.A.

Edificio Plaza 67
1547855

CERTIFICACION

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FIDUCIARIO Y CUENTA PARA DESEMBOLSO ANTICIPO

Aval Fiduciaria S.A. identificada con el NIT No. 800.140.887-8 como administradora y vocera del Patrimonio, certifica la suscripción del Contrato Fiduciario con el CONSORCIO ALIANZA identificado con NIT. 902.020.614-1 para la administración de los recursos del anticipo del Contrato Obra No. CVP-822-2025, del veintiséis (26) del mes de diciembre de 2025 cuyo objeto es: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBASTA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Se informa los datos de la Cuenta Bancaria donde deben ser transferidos los recursos:

Banco	Banco de Bogotá S. A.
Tipo de Cuenta	Ahorros
Número de Cuenta	000219337
Titular	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIDUGOB
Nit No.	900250203-5
Referencia No.1	CVP-822-2025

(*) La referencia debe diligenciarse de manera obligatoria si el desembolso se realiza mediante transferencia ACH. (***)**

Para los casos en los que el desembolso de los recursos se realice mediante Cheque, se debe señalar en la consignación: Recursos del Anticipo No. CVP-822-2025.

La presente certificación se expide el trece (13) días del mes de febrero de 2026 por solicitud del Fideicomitente **CONSORCIO ALIANZA** identificado con NIT. 902.020.614-1, para ser presentada a la entidad estatal **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS,
GERENTE EMPRESAS
JOHN ALEJANDRO PEÑUELA ARÉVALO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIDUGOB identificado(a) con NIT 9002502035 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 000219337 desde el 14 de Marzo de 2014, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 5 de Febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

CA-CVP-822-2025-042

Bogotá, D.C., 16 de febrero de 2026

Doctora:
MARÍA ANGELA BARACALDO
Supervisora – Directora Mejoramiento de Barrios
CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Email: Sandra.camelo@cvp.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO DE ANTICIPO

Respetada Doctora:

Por medio de la presente, el suscrito **JAIME HERRERA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.655.671 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal del **CONSORCIO ALIANZA**, identificado con NIT 902.020.614-1, autorizo el desembolso del anticipo por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE CON CUARENTA CENTAVOS ($563.655.290,40)**, correspondiente al treinta por ciento (30%) del Contrato de Obra No. CVP-822-2025 cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

Solicito que dicho desembolso sea realizado a la siguiente cuenta bancaria de la FIDUCIARIA BOGOTÁ:

Banco	Banco de Bogotá S. A.
Tipo de Cuenta	Ahorros
Número de Cuenta	000219337
Titular	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIDUGOB
Nit No.	900250203-5
Referencia No.1	CVP-822-2025

Atentamente,

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2026

CUENTA DE COBRO NO.001-2026

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
NIT. 891.999.074-4

DEBE A

CONSORCIO ALIANZA
NIT. 902.020.614-1

La suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE CON CUARENTA CENTAVOS ($563.655.290,40),** por concepto de anticipo del treinta por ciento (30%) del Contrato de Obra No. CVP-822-2025, cuyo objeto es:

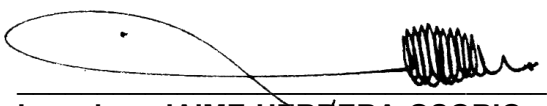
"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

Agradecemos realizar la consignación en la fiducia:

Banco	Banco de Bogotá S. A.
Tipo de Cuenta	Ahorros
Número de Cuenta	000219337
Titular	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIDUGOB
Nit No.	900250203-5
Referencia No.1	CVP-822-2025

Nota: Se anexa certificación de la fiducia.

Atentamente,



Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA
NIT. 902.020.614-1
Cedula: 79.655.971
Correo: facturacioncvp822@gmail.com
Dirección: AV CRA 15 # 100-69 OF 508

5.7. Informe de los rendimientos financieros

Con relación a los informes de rendimientos financieros, y de acuerdo con lo manifestado por el Contratista, se informa que existe una diferencia entre la fecha de traslado de los recursos por parte de la CVP a la fiducia (23 de febrero de 2026) y la fecha de apropiación de dichos recursos por parte de la fiducia, la cual, con corte al 28 de febrero, aún no se ha efectuado. En consecuencia, durante el presente mes no se generan rendimientos financieros ni el respectivo informe.

Así mismo, la fiducia informa que los reportes de rendimientos financieros se elaboran con periodicidad trimestral.

5.8. Control de inspección y ensayos:

Durante el periodo de este informe, no se realizaron ensayos.

6. CONTROL DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N.A

7. IDENTIFICACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS, MAYORES Y MENORES CANTIDADES

N/A.

Acta de mayores y menores cantidades
Acta de aprobación de ítems no previstos
Análisis de precios unitarios

8. CONTROL DE PERSONAL

PERSONAL DEL CONTRATISTA MINIMO REQUERIDO APROBADO.

NOMBRE	CARGO
JAIME HERRERA OSORIO	DIRECTOR DE OBRA
ALEXANDER MORICE REYES	RESIDENTE DE OBRA
ALBERTH FABIAN VELASCO SANDOVAL	ARQUITECTO URBANISTA
DALILA XIOMARA OTALORA SUAREZ	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE
YULY PATRICIA PULIDO NAJAR	INGENIERA SOCIAL
ANA SOFIA MORALES MOLINA	AUXILIAR SOCIAL
LEIDY TATIANA ROCHA MORA	PROFESIONAL SST
ANGELA MARIA SERRATO BONILLA	PROFESIONAL AMBIENTAL
JOHNNY GERMAN ALVARES FALCONNY	RESIDENTE FORESTAL
PAOLA ANDREA RUSSI QUIROGA	TOPOGRAFO
LEIDY KATHERINE BALLEN VARGAS	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA
JEFFERSON ANDRES TREJOS CASANOVA	PROFESIONAL BIM
LUIS CARLOS MOROS OTERO	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

PERSONAL DE INTERVENTORIA MINIMO REQUERIDO.

NOMBRE	CARGO
YUDY OLINDA CAMARGO QUINTERO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
JAILER ANDRES ANZOLA BETANCOUR	ESPECIALISTA URBANISMO
CATHERINE MERCEDES BASTIDAS BENAVIDES	RESIDENTE SST-MA
LUZ ANGELICA MORENO M	PROFESIONAL SOCIAL
YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
MONICA FIGUEROA GARCIA	RESIDENTE FORESTAL
GABRIEL AGEL GUTIERRES MENDOZA	TOPOGRAFO
DIEGO FERNANDO SUAREZ OLIVARES	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA

9. BALANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.

Durante el periodo de este informe se está realizando el balance al contrato de OBRA.

10. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO.

10.1. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA

LEGALIZACION DEL CONTRATO			
No. DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	NB -100425813 – ANEXO 0		
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
FECHA DE EXPEDICION:	06-01-2026		
COBERTURA DE POLIZA	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	05/01/2026	05/12/2026	$ 563.655.290,40
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	05/01/2026	05/12/2026	$ 563.655.290,40
PRESTACIONES SOCIALES	05/01/2026	05/06/2029	$ 93.942.548,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	05/06/2026	05/06/2031	$ 563.655.290,40
VALOR TOTAL ASEGURADO:			**$ 1.784.908.419,60**
No. DE PÓLIZA DE RC	NB-100113369- ANEXO 0		
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
FECHA DE EXPEDICION:	06-01-2026		
COBERTURA DE POLIZA	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	05/01/2026	05/06/2026	$ 700.362.000,00
VALOR TOTAL ASEGURADO:			**$ 700.362.000,00**

ACTA DE INICIO			
No. DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	NB -100425813 – ANEXO 4		
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
FECHA DE EXPEDICION:	23-02-2026		
COBERTURA DE POLIZA	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	23/01/2026	23/12/2026	$ 563.655.290,40
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	23/01/2026	23/12/2026	$ 563.655.290,40
PRESTACIONES SOCIALES	23/01/2026	23/06/2029	$ 93.942.548,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	23/06/2026	23/06/2031	$ 563.655.290,40
VALOR TOTAL ASEGURADO:			**$ 1.784.908.419,60**
No. DE PÓLIZA DE RC	NB-100113369- ANEXO 4		
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
FECHA DE EXPEDICION:	23-02-2026		
COBERTURA DE POLIZA	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	23/01/2026	23/06/2026	$ 700.362.000,00
VALOR TOTAL ASEGURADO:			**$ 700.362.000,00**

10.2. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

LEGALIZACION DEL CONTRATO			
No. DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BY-100060797 – ANEXO 0		
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
FECHA DE EXPEDICION:	30-12-2025		
COBERTURA DE POLIZA	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	26/12/2025	20/12/2026	$ 115.031.371,80
PRESTACIONES SOCIALES	26/12/2025	20/06/2029	$ 19.171.895,30
CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2025	26/12/2030	$ 115.031.371,80
VALOR TOTAL ASEGURADO:			**$ 249.234.638,90**
No. DE PÓLIZA DE RC	BY-100010250 – ANEXO 0		
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
FECHA DE EXPEDICION:	31/12/2025		
COBERTURA DE POLIZA	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	26/12/2025	20/06/2026	$ 284.700.000,00
VALOR TOTAL ASEGURADO:			**$ 284.700.000,00**

ACTA DE INICIO			
No. DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BY-100060797 – ANEXO 3		
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
FECHA DE EXPEDICION:	27-02-2026		
COBERTURA DE POLIZA	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	23/01/2026	17/01/2027	$ 115.031.371,80
PRESTACIONES SOCIALES	23/01/2026	18/07/2029	$ 19.171.895,30
CALIDAD DEL SERVICIO	07/07/2026	07/07/2031	$ 115.031.371,80
VALOR TOTAL ASEGURADO:			**$ 249.234.638,90**
No. DE PÓLIZA DE RC	BY-100010250 – ANEXO 2		
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
FECHA DE EXPEDICION:	20/0272026		
COBERTURA DE POLIZA	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	23/01/2026	18/07/2026	$ 284.700.000,00
VALOR TOTAL ASEGURADO:			**$ 284.700.000,00**

11. COMITÉS DE SEGUIMIENTO.

1- Acta de comité de seguimiento N° 1. 29-enero-2026
2- Acta de comité Técnico- observaciones a los estudios técnicos del proyecto 30-enero-2026
3- Acta de comité de seguimiento N° 2. 5-febrero-2026
4- Acta de comité de seguimiento N° 3. 13-febrero -2026
5- Acta de comité de seguimiento N° 4. 19-febrero-2026
6- Acta de comité de seguimiento N° 5. 26- febrero-2026

12. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

La relación de correspondencia enviada y recibida durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo del 2026 se encuentra consignada en el capítulo de **anexos** del presente informe. En dicho apartado se incluyen los formatos correspondientes a la correspondencia tramitada por la interventoría con la entidad CVP y el contratista Alianza, junto con los respectivos soportes de los oficios generados y recibidos.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR | BOGOTÁ

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONTRATO	X	PROYECTO		FASE O ETAPA	CONSTRUCCIÓN		

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **23 de enero 2026** **Y EL** **28 de febrero de 2026**

INFORME No. 1

TIPO DE CONTRATO INTERVENTORÍA

OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

NOMBRE DEL PROYECTO PARUQE DE LA VIRGEN

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA — CONTRATO No. CVP No. 822 de 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN — CONTRATO No. CVP No. 826 de 2025

SUPERVISOR: ARQ. SANDRA CAMELO

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
14/01/2026	001-CVP	REVISION HOJAS DE VIDA CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
14/01/2026	002-CVP	HOJAS DE VIDA INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	CVP
16/01/2026	003-CVP	REVISION SUBSANES HOJAS DE VIDA CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
16/01/2026	004-CVP	SOLICITUD HOJAS DE VIDA CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
16/01/2026	005-CVP	DOCUMENTOS INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA	CVP
16/01/2026	006-CVP	SOLICITUD ENTREGABLES	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
20/01/2026	007-CVP	SUBSANES HOJAS DE VIDA INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	CVP
20/01/2026	008-CVP	ALCANCE OFICIO 007 -CVP	INTERVENTORÍA	CVP
21/01/2026	009-CVP	REVISIÓN SUBSANES OFICIO CA-CVP-822-2025-06	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
21/01/2026	010-CVP	ALCANCE 2 OFICIO 007 -CVP	INTERVENTORÍA	CVP
21/01/2026	011-CVP	HOJAS DE VIDA CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	CVP
23/01/2026	012-CVP	ENTREGA ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA	CVP
23/01/2026	013-CVP	ENTREGA ACTA DE INICIO DE OBRA	INTERVENTORÍA	CVP
23/01/2026	014-CVP	OBSERVACIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACION TECNICA CONTRATO 822-2025	INTERVENTORÍA	CVP
26/01/2026	015-CVP	ENTREGA ACTA DE INICIO CORREGIDA	INTERVENTORÍA	CVP
28/01/2026	016-CVP	APROBACIÓN PROGRAMACION DE OBRA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
29/01/2026	017-CVP	APROBACIÓN PMT	INTERVENTORIA	CVP
29/01/2026	018-CVP	APROBACIÓN CRONOGRAMA AMBIENTAL	INTERVENTORÍA	CVP
30/01/2026	019-CVP	APROBACION CRONOGRAMA DE TRABAJO SST	INTERVENTORIA	CVP
2/02/2026	020-CVP	ESTADOS DE COMPROMISOS COMITÉ No. 1	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
3/02/2026	021-CVP	SOLICITUD DE CAMBIO DE AUXILIAR DE TOPOGRAFIA DE INTERVERVENTORIA	INTERVENTORÍA	CVP
30/2/26	022-CVP	ALCANCE COMUNICADO CA-CVP-822-2025-009- REMISION OBSERVACIONES PRELIMINARES	INTERVENTORÍA	CVP
3/02/2026	023-CVP	RTA COMUNICADO 202615000029371-RTA A OFICIO 202617000023412 OBSERVACIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACION TECNICA	INTERVENTORÍA	CVP
4/02/2026	024-CVP	OBSERVACIONES AL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
5/02/2026	025-CVP	DEVOLUCION COMUNICADO CA-CVP-822-2025-027 ENTRAGA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
6/02/2026	026-CVP	PLAN DE INVERSION ANTICIPO	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
6/02/2026	027-CVP	BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
9/02/2026	028-CA-CVP	APU´S DEL PRESUPUESTO APROBADO O PROPUESTA ECONOMICA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
11/02/2026	029-CA-CVP	REVISION 2 APU´S DEL PRESUPUESTO APROBADO O PROPUESTA ECONOMICA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
11/02/2026	030-CA-CVP	SOLCITUD DE AJUSTES DE PROGRAMACION SEGÚN FECHA DE APROBACION PMT	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
11/02/2026	031-CA-CVP	APROBACION PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
11/02/2026	032-CA.CVP	APROBACION ACTAS DE VECINDAD ESPACIO PUBLICO	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
11/02/2026	033-CVP	APROBACION PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	INTERVENTORIA	CVP
11/02/2026	034-CA-CVP	OBSERVACIONES AL INFORME TOPOGRAFICO PARQUE LA VIRGEN	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
11/02/2026	035-CA-CVP	OBSERVACIONES AL INFORME FORESTAL	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
12/02/2026	036-CA-CVP	SOLICITUD SUBSANE BALANCE	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
12/02/2026	037-CA-CVP	SOLICITUD SUBSANE BALANCE 2 APU	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
13/02/2026	038-CVP	PLAN DE CALIDAD INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA	CVP
13/02/2026	039-CVP	APROBACION PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO	INTERVENTORÍA	CVP
16/02/2026	040-CVP	SOLICITUD DE DESEMBOLSO ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	INTERVENTORÍA	CVP
17/02/2026	041-CA-CVP	REVISION 3 APU´S DEL PRESUPUESTO APROBADO O PROPUESTA ECONOMICA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
18/02/2026	042-CVP	APROBACION PROGRAMACION DE OBRA V2	INTERVENTORIA	CVP
18/02/2026	043-CVP	PROGRAMA ANUAL DE COSTOS CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA	CVP
18/02/2026	044-CA-CVP	OBSERVACIONES AL INFORME FORESTAL VISITA 14 DE FEBRERO DE 2026	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
18/02/2026	045-CA-CVP	OBSERVACIONES AL PROCESO CONSTRUCTIVO	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
18/02/2026	046-CVP	ENTEGA INFORME SEMANAL No. 3	INTERVENTORÍA	CVP
18/02/2026	047-CVP	´ROGRAMACION ANUAL DE COSTOS CONTRATO DE OBRA	INTERVENTORÍA	CVP
18/02/2026	048-CA-CVP	AVAL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO TOTAL	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
18/02/2026	049-CVP	ENTREGA AVAL Y APUS PRESUPUESTO OFICIAL	INTERVENTORÍA	CVP
20/02/2026	050-CA-CVP	OBSERVACIONES AL INFORME TOPOGRAFIA V2	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
20/02/2026	051-CA-CVP	BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES V1 19-FEB	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
23/02/2026	052-CVP	ENTREGA PLANO DE UBICACIÓN DE MOBILIARIO	INTERVENTORÍA	CVP
25/02/2026	053-CVP	APROBACION CAMBIO HOJA DE VIDA FORESTAL	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
25/02/2026	054-CA-CVP	OBSERVACIONES AL INFORME FORESTAL 3RA REVISION	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
25/02/2026	055-CA-CVP	OBSERVACIONES AL INVENTARIO DE JUEGOS REMITIDOS EL 24 FEB/26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
26/02/2026	056-CA-CVP	OBSERVACIONES DE LA CVP-DMB A LA REPROGRAMACION REMITIDA EL 20feB/26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
26/02/2026	057-CVP	ENTREGA POLIZAS ACTUALIZADAS CONTRATO DE OBRA	INTERVENTORÍA	CVP
27/02/2026	058-CVP	REMISION ACTUALIZACION POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA	CVP
27/02/2026	059-CVP	ENTREGA DE AJUSTES No.1 AL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO	INTERVENTORIA	CVP

Firma:

Nombre de directora YUDY QUINTERO

Director de INTERVENTORÍA

CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR | BOGOTÁ

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONTRATO	X	PROYECTO		FASE O ETAPA	CONSTRUCCIÓN		

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **23 de enero 2026** **Y EL** **28 de febrero de 2026**

INFORME No. 1

TIPO DE CONTRATO Interventoria

OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

NOMBRE DEL PROYECTO PARUQE DE LA VIRGEN

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA

INTERVENTOR: CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN — CONTRATO No. CVP No. 826 de 2025

SUPERVISOR: ARQ. SANDRA CAMELO — CONTRATO No. CVP No. 822 de 2025

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
5/01/2026	CA-CVP-822-2025-001	ENTREGA HOJAS DE VIDA PERSONAL	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
6/01/2026	CA-CVP-822-2025-002	ENTREGA HOJAS DE VIDA PERSONAL(COMPLEMENTO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
6/01/2026	CA-CVP-822-2025-003	REMISIÓN PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE OBRA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
15/01/2026	CA-CVP-822-2025-004	SUBSANACIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL MÍNIMO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
20/01/2026	CA-CVP-822-2025-005	REMISIÓN COMPROBANTE DE PAGO IMPUESTO DE TIMBRE	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
21/01/2026	CA-CVP-822-2025-006	SUBSANACIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL MÍNIMO CERTIFICACIONES EXP. GENERAL	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
21/01/2026	CA-CVP-822-2025-007	REMISIÓN HOJAS DE VIDA – VERSIÓN CONSOLIDADA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
22/01/2026	CA-CVP-822-2025-008	REMISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
15/01/2026	202615000014221	Respuesta a oficio 002-CVP del 14-01-2026 con asunto "HOJAS DE VIDA INTERVENTORIA"	CVP	INTERVENTORIA
22/01/2026	202615000021861	Respuesta a oficio 001-CVP del 14-01-2026 con asunto "REVISION HOJAS DE VIDA CONTRATISTA DE OBRA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025", Respuesta a oficio 003 REVISION SUBSANES HOJAS DE VIDA CONTRATISTA DE OBRA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025", Respuesta a oficio 009-CVP del 21-01-2026 con asunto "REVISION SUBSANES OFICIO CA-CVP-822-2025-006 – Contrato de Obra No. CVP-822-2025" y oficio 011-CVP del 21-01-2025 con asunto "HOJAS DE VIDA CONTRATISTA DE OBRA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025"	CVP	INTERVENTORIA
23/01/2026	CA-CVP-822-2025-009	REMISIÓN DE OBSERVACIONES PRELIMINARES A DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
23/01/2026	CA-CVP-822-2025-010	REMISIÓN PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – PMARCD	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
26/01/2026	CA-CVP-822-2025-011	REMISIÓN INFORMACIÓN PRELIMINAR	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
27/01/2026	CA-CVP-822-2025-012	REMISIÓN INFORME SEMANAL No.1	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
28/01/2026	CA-CVP-822-2025-013	REMISIÓN CRONOGRAMA AMBIENTAL – VERSIÓN 1	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
29/01/2026	CA-CVP-822-2025-014	REMISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT VERSIÓN NÚMERO 2	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
29/01/2026	CA-CVP-822-2025-016	RADICADO PMT	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
30/01/2026	CA-CVP-822-2025-017	ALCANCE COMUNICADO No. CA-CVP-822-2025-009 REMISIÓN DE OBSERVACIONES PRELIMINARES A DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
30/01/2026	CA-CVP-822-2025-018	ENTREGA PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
2/02/2026	CA-CVP-822-2025-020	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
2/02/2026	CA-CVP-822-2025-021	PLANOS DEL PROYECTO EN FORMATO DWG	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
2/02/2026	CA-CVP-822-2025-022	ESPESOR CARPETA ASFÁLTICA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
3/02/2026	CA-CVP-822-2025-023	MINUTA DEL CONTRATO FIDUCIARIA AVAL	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
3/02/2026	CA-CVP-822-2025-024	REMISIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA VERSIÓN 1	CONTRATISTA	INTERVENTORIA

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR | BOGOTÁ

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONTRATO	X	PROYECTO		FASE O ETAPA	CONSTRUCCIÓN		

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **23 de enero 2026** **Y EL** **28 de febrero de 2026**

INFORME No. 1

TIPO DE CONTRATO Interventoria

OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

NOMBRE DEL PROYECTO PARUQE DE LA VIRGEN

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA — CONTRATO No. CVP No. 822 de 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN — CONTRATO No. CVP No. 826 de 2025

SUPERVISOR: ARQ. SANDRA CAMELO

3/02/2026	CA-CVP-822-2025-025	REMISIÓN BALANCE DE MAYORES Y MENORES – VERSIÓN 1	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
4/02/2026	CA-CVP-822-2025-026	REMISIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
5/02/2026	CA-CVP-822-2025-027	ENTREGA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
5/02/2026	CA-CVP-822-2025-029	REMISIÓN ORGANIGRAMA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
5/02/2026	CA-CVP-822-2025-030	REMISIÓN FICHAS INDIVIDUOS ARBÓREOS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
9/02/2026	CA-CVP-822-2025-031	REMISIÓN ACTA DE VECINDAD DE ESPACIO PÚBLICO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
10/02/2026	CA-CVP-822-2025-032	RESPUESTA COMUNICACIÓN No. 028-CA-CVP APU´S DEL PRESUPUESTO APROBADO O PROPUESTA ECONOMICA.	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
10/02/2026	CA-CVP-822-2025-033	REMISIÓN DOCUMENTOS AJUSTADOS DE PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
10/02/2026	CA-CVP-822-2025-035	AJUSTES AL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
12/02/2026	CA-CVP-822-2025-036	RESPUESTA COMUNICACION No. 030-CA-CVP SOLICITUD DE AJUSTE DE PROGRAMACION SEGÚN FECHA DE APROBACIÓN DE PMT	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
12/02/2026	CA-CVP-822-2025-037	RESPUESTA COMUNICACION No. 034-CA-CVP OBSERVACIONES AL INFORME TOPOGRAFICO PARQUE LA VIRGEN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
12/02/2026	CA-CVP-822-2025-038	ESPUESTA COMUNICACION No029-CA-CVP REVISION 2 APU S DEL PRESUPUESTO APROBADO O PROPUESTA ECONOMICA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
12/02/2026	CA-CVP-822-2025-039	ESPUESTA COMUNICACIÓN No. 036-CA-CVP SOLICITUD SUBSANE BALANCE	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
16/02/2026	CA-CVP-822-2025-042	AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO DE ANTICIPO,	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
16/02/2026	CA-CVP-822-2025-043	ENVIO PROGRAMA DE INVERSION Y PROCESO CONSTRUCTIVO AJUSTADOS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
18/02/2026	CA-CVP-822-2025-044	INFORME FORESTAL DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EXISTENTES EN EL PARQUE LA VIRGEN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
19/02/2026	CA-CVP-822-2025-046	SOLICITUD CAMBIO DE PROFESIONAL FORESTAL,	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
24/02/2026	CA-CVP-822-2025-049	REMISIÓN PÓLIZAS ACTUALIZADAS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
24/02/2026	CA-CVP-822-2025-051	OLICITUD DE DEFINICIÓN GIMNASIO BIOSALUDABLE Y JUEGOS INFANTILES	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
25/02/2026	CA-CVP-822-2025-052	PLANO TOPOGRÁFICO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
25/02/2026	CA-CVP-822-2025-053	REMISIÓN ACTA DE VECINDAD CERRAMIENTO CANCHA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
25/02/2026	CA-CVP-822-2025-055	BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA No. 01 - V2	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
26/02/2026	CA-CVP-822-2025-056	PROPUESTA MANEJO DE RAÍCES EN ZONAS DURAS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
26/02/2026	CA-CVP-822-2025-057	REMISIÓN ACTAS DE VECINDAD,	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
26/02/2026	CA-CVP-822-2025-058	REMISIÓN INFORME PERMISOS AMBIENTALES,	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
27/02/2026	CA-CVP-822-2025-059	REMISIÓN PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO – ACTUALIZACIÓN 1	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
27/02/2026	CA-CVP-822-2025-060	RESPUESTA COMUNICACIÓN No.055-CA-CVP OBSERVACIONES AL INVENTARIO DE JUEGOS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
21/01/2024	202615000020781	Respuesta a oficio 008-CVP del 20-01-2026 con asunto "ALCANCE OFICIO 007-CVP – Contrato de Obra No. CVP-822-2025" y oficio 010-CVP del 21-01-2025 con asunto "ALCANCE 2 OFICIO 007-CVP – Contrato de Obra No. CVP-822-2025"	CVP	INTERVENTORIA
29/01/2026	202615000029371	Respuesta a oficio 202617000023412 del 23-01-2026 con asunto "OBSERVACIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACION TECNICA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025, SEGUN COMUNICADO CA-CVP-822-2025-009"	CVP	INTERVENTORIA
3/02/2026	202661200366312	OBSERVACIONES PMT	SDM	CONTRATISTA/INTERVENTORIA
12/02/2026	CA-CVP-822-2025-040	ENVIO METODO O PROCESO CONSTRUCTIVO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
13/02/2026	CA-CVP-822-2025-041	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y CUENTA DE COBRO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
16/02/2026	CA-CVP-822-2025-043	ENTREGA PROGRAMA DE INVERSION Y METODO O PROCESO CONSTRUCTIVO AJUSTADOS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
17/02/2026	202615000053001	espuesta a oficio 016-CA-CVP del 28-01-2026 con radicado 202617000029272 con asunto "APROBACION PROGRAMACION DE OBRA – Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025	CVP	INTERVENTORIA
11/02/2026	202615000046841	espuesta al radicado 20261700033242 del 02-02-2026, "Entrega SG-SST Interventoría – Contrato de interventoría No. CVP-826-2025".	CVP	INTERVENTORIA

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONTRATO	X	PROYECTO		FASE O ETAPA	CONSTRUCCIÓN		

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **23 de enero 2026** **Y EL** **28 de febrero de 2026**

INFORME No. 1
TIPO DE CONTRATO Interventoria

OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

NOMBRE DEL PROYECTO PARUQE DE LA VIRGEN

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA — CONTRATO No. CVP No. 822 de 2025
INTERVENTOR: CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN — CONTRATO No. CVP No. 826 de 2025
SUPERVISOR: ARQ. SANDRA CAMELO

17/02/2026	202615000053931	ontrato de interventoría CVP-826-2025 – "Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SST. al contrato de obra cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	CVP	INTERVENTORIA
16/02/2026	202615000051551	Respuesta a oficio 021-CVP del 04-02-2026 con asunto "Solicitud de cambio de Auxiliar de Topografía en el proyecto– Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025"	CVP	INTERVENTORIA
19/02/2026	202615000057951	espuesta al radicado 20261700045242 del 11-02-2026, "Remito aprobación de ingreso de personal contratista Consorcio Alianza – Contrato de Obra No. CVP 822-2025	CVP	INTERVENTORIA
17/02/2026	202615000054301	espuesta al radicado 202617000031712 del 30-01-2026, "aprobación PMA-RCD – Contrato de obra No. CVP-822-2025"	CVP	INTERVENTORIA
23/02/2026	202615000061211	Respuesta al radicado 20261700045352 del 11-02-2026, "Alcance oficio 0011-CVP-SISOMA entrega documentos para ingreso de personal de interventoría"	CVP	INTERVENTORIA
25/02/2026	202615000064411	actividades en el Parque de la Virgen	CVP	INTERVENTORIA

Firma:
Nombre del director YUDY QUINTERO
Director de INTERVENTORÍA
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Registro Fotográfico 1. Instalación de señalización aprobada PMT.	Registro Fotográfico 2. Instalación de señalización aprobada PMT
	
Registro Fotográfico 3. Instalación de señalización aprobada PMT	**Registro Fotográfico 4**. Instalación de señalización aprobada PMT

	
Registro Fotográfico 5. Instalación de señalización aprobada PMT	**Registro Fotográfico 6.** Instalación de señalización aprobada PMT
	
Registro Fotográfico 7. Instalación de señalización aprobada PMT.	**Registro Fotográfico 8.** Instalación de señalización aprobada PMT



Registro Fotográfico 9. Instalación de señalización aprobada PMT



Registro Fotográfico 10. Instalación de señalización aprobada PMT



Registro Fotográfico 11. Instalación de señalización aprobada PMT



Registro Fotográfico 12. Instalación de señalización aprobada PMT



Registro Fotográfico 13. Instalación de señalización aprobada PMT



Registro Fotográfico 14. Instalación de señalización aprobada PMT



Registro Fotográfico 15. Instalación postes para cerramiento.



Registro Fotográfico 16. Instalación postes para cerramiento.

	
Registro Fotográfico 17. Instalación postes para cerramiento.	**Registro Fotográfico 18.** Instalación postes para cerramiento.
	
Registro Fotográfico 19. Instalación postes para cerramiento.	**Registro Fotográfico 20.** Instalación postes para cerramiento.

.

14. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Se adjunta en el capítulo de anexos el Plan de Gestión del Riesgo – Versión 0, presentado por el contratista, el cual cuenta con observaciones emitidas mediante el comunicado 108-CA-CVP. En consecuencia, este documento deberá ser ajustado por el contratista y presentado nuevamente en el mes de abril para su respectiva revisión. La interventoría lo incorporará en el informe del mismo periodo, una vez se cuente con las correcciones correspondientes, con el fin de realizar su seguimiento y validación.

15. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Durante el período comprendido entre el 23 de enero y el 28 de febrero, el contratista realizó la entrega de los componentes requeridos, los cuales se encuentran en proceso de revisión y ajuste de observaciones para su aprobación final por parte de la interventoría y la CVP. No obstante, se evidencia la necesidad de mejorar la oportunidad en la entrega de la información y documentación solicitada, especialmente en lo relacionado con el balance del contrato y los anexos técnicos requeridos para la aprobación de los NP.

Por otra parte, el proceso de aprobación del PMT tomó un tiempo mayor al previsto, lo que generó retrasos en el inicio de las actividades de obra.

En este sentido, la interventoría recomienda al contratista fortalecer la gestión administrativa y técnica del contrato, así como adelantar oportunamente la compra de los juegos infantiles del parque y la fabricación del adoquín, con el fin de evitar posibles retrasos asociados a la disponibilidad de materiales y procesos de nacionalización.

En conclusión, durante el período evaluado se evidencian avances en la gestión técnica del proyecto; sin embargo, es necesario optimizar los tiempos de respuesta y la planificación de adquisiciones para garantizar el adecuado desarrollo del contrato y el cumplimiento del cronograma establecido.

ANEXOS:

- INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA.
- PÓLIZAS CONTRATISTA E INTERVENTORÍA
- COMITÉS DE OBRA.
- RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA
- CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- BITÁCORA
- ACTA DE INICIO ACLARATORIA DEL INTERVENTOR.
- PMT APROBADO, COI Y PLANO PMT
- PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
- CONTROL DE PLANOS
- ACTAS DE VECINDAD
- CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA.
- SOPORTE DEL DESEMBOLSO DEL ANTICIPO

INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME SEMANAL No. 01

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No.CVP-822-2025	FECHA INICIO 23-01-2026	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CVP-826-2025	FECHA INICIO 23-01-2026
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA	INTERVENTOR:	CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN

VALOR DEL CONTRATO:	$ 1,878,850,968.00	VALOR ADI $ -	VALOR DEL CONTRATO:	$ 383,437,906.00	VALOR ADICIONAL: $ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1,878,850,968.00		VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 383,437,906.00	

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

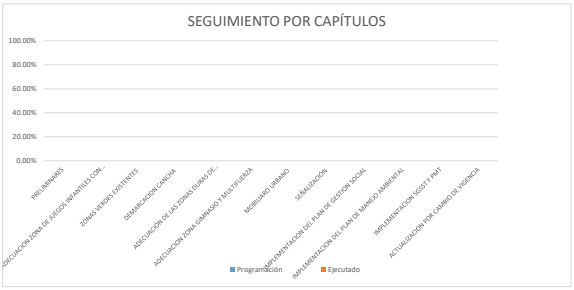
CIUDAD	BOGOTA	LOCALIDAD	SUBA	SEMANA No	1	DEL	23/01/2026	AL	1/02/2026

SUPERVISIÓN	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Calle No.143 # 150D-15, Barrio BILBAO II

2. AVANCE FÍSICO

AVANCE POR CAPITULOS - OBRA

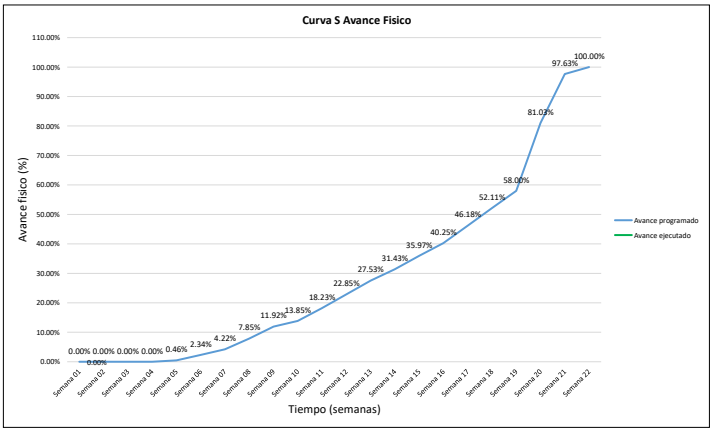
		INCIDENCIA	Programación	Ejecutado
01	PRELIMINARES	0.30%	0.00%	0.00%
02	ADECUACION ZONA DE JUEGOS INFANTILES CON REEMPLAZO DE SUPERFICIE	4.88%	0.00%	0.00%
03	ZONAS VERDES EXISTENTES	0.35%	0.00%	0.00%
04	DEMARCACION CANCHA	5.32%	0.00%	0.00%
05	ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DURAS DE CIRCULACIONES PEATONALES EXISTENTES	27.68%	0.00%	0.00%
06	ADECUACION ZONA GIMNASIO Y MULTIFUERZA	3.78%	0.00%	0.00%
07	MOBILIARO URBANO	31.15%	0.00%	0.00%
08	SEÑALIZACIÓN	0.93%	0.00%	0.00%
09	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL	6.08%	0.00%	0.00%
10	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	8.26%	0.00%	0.00%
11	IMPLEMENTACION SGSST Y PMT	8.39%	0.00%	0.00%
12	ACTUALIZACION POR CAMBIO DE VIGENCIA	2.88%	0.00%	0.00%
		100%		



TOTAL DEL PROYECTO	
Avance Programado	0.00%
Avance Ejecutado	0.00%
Variación	0.00%

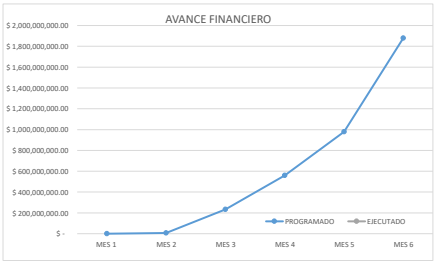
COMPONENTE OBRA	
Avance Programado	0.00%
Avance Ejecutado	0.00%
Variación	0.00%

PLANES DE GESTIÓN	
Avance Programado	0.00%
Avance Ejecutado	0.00%
Variación	0.00%



3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

	PERÍODO DE FACTURACIÓN			
	Facturación Mensual		Acumulado Mensual	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
MES 1	$ -		$ -	$ -
MES 2	$ 7,441,268.58		$ 7,441,268.58	$ -
MES 3	$ 226,391,726.87		$ 233,832,995.45	$ -
MES 4	$ 325,356,769.36		$ 559,189,764.81	$ -
MES 5	$ 419,933,064.72		$ 979,122,829.53	$ -
MES 6	$ 899,728,137.10		$ 1,878,850,966.63	$ -



4. GESTION AMBIENTAL

MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

Proveedor	N.A.	Requiere permisos ambientales y/o mineros:	SI ___	NO ___	Relacionar permiso:	N.A.	
Proveedor	N.A.	Requiere permisos ambientales y/o mineros:	SI ___	NO ___	Relacionar permiso:	N.A.	
Proveedor	N.A.	Requiere permisos ambientales y/o mineros:	SI ___	NO ___	Relacionar permiso:	N.A.	
			SI ___	NO ___	Observación	N.A.	
			SI ___	NO ___	Observación	N.A.	

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME SEMANAL No. 01

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No.CVP-822-2025	**FECHA INICIO 23-01-2026**	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CVP-826-2025**	**FECHA INICIO 23-01-2026**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA**	**INTERVENTOR:**	**CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN**

MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Gestor de RCD _____ Presenta permisos ambientales o soporte SI ___ NO ___ Registro fotográfico _____

Gestor de RCD _____ Presenta permisos ambientales o soporte SI ___ NO ___ Relacionar permiso o soporte: _____

Se reutilizó temporal o permanente los RCD para el porcentaje de aprovechamiento obligatorio: SI ___ NO ___ Cantidad (ton): _____ No se ha iniciado obra

5. GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Control de Seguridad Industrial

Seguridad Industrial

Accidente Laboral: SI _____ NO x

Leve _____

Medio _____

Grave _____

Actividades Realizadas: Se entrego el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se entrego cronograma SST

De medida Preventiva N.A

Charlas durante la semana, antes de iniciar las labores del día N.A

Actividades de Higiene y Seguridad Industrial N.A.

Ingreso Personal 0 Salida Personal 0

6. GESTION SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: _____

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: _____

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: _____

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: SE REPROGRAMO REUNION DE SOCIALIZACION DEL 31 DE ENERO, PARA EL 04 DE FEBRERO DE 2026

No. DE REUNIONES CON COMUNIDAD: _____

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: _____

7. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SEMANA

REVISION DOCUMENTAL:

COMPONENTE AMBIENTAL

SE RECIBIO Y REVISO CRONOGRAMA AMBIENTAL

SE RECIBIO Y REVISO PMA-RCD

SE RECIBIO Y REVISO PMA

COMPONENTE SST

SE RECIBIO Y REVISO CRONOGRAMA SST - PLAN DE TRABAJO

COMPONENTE SOCIAL

SE RECIBIO Y REVISO PLAN SOCIAL

COMPONENTE TECNICO

SE REVISO Y APROBO LA PROGRAMACION DE OBRA

SE RECIBIO Y REVISO PMT PARA RADICAR ANTE LA SDM

SE RECIBIO Y REVISO PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN OBRA:

LOCALIZACION Y REPLANTEO

LEGALES:

Se suscribe ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA, con fecha de inicio 23/ene/2027 y fecha de terminación 22/jun/2026

Se suscribe ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, con fecha de inicio 23/ene/2027 y fecha de terminación 07/juL/2026

ADMINISTRATIVAS- FINANCIERAS:

SE RECIBIO PARA REVISION PLAN DE ANTICIPO

SE RECIBIO PARA REVISION MINUTA DEL CONTRATO FIDUCIARIO

8. ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUIENTE SEMANA

TECNICAS:

CERRAMIENTO

9. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

OBSERVACIONES:

SE REALIZA REMISION DE OBSERVACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA A LA DOCUMENTACION TÉCNICA ENTREGADA, SE ESPERA RESPUESTA DE LA SUPERVISION.

EL SABADO 31 DE ENERO SE REALIZO VISITA DE LOS PROFESIONALES FORESTALES, PARA LEVANTAR EL INVENTARIO DE INDIVIDUOS ARBOREOS DEL SECTOR, SE ESPERA LA PRESENTACION DEL INFORME, PAR PODER ESTABLECER EL TIPO DE INTERVENCION. ACTIVIDAD QUE NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADA DENTRO DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

SE EVIDENCIA EN EL SITIO DE LAS OBRAS LA NECESIDAD DE EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON REDES DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, ACTIVIDAD QUE NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADA DENTRO DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía No. 1 | Fuente: Interventoría

PANORAMICA INICIAL



Fotografía No. 2 | Fuente: Interventoría

PANORAMICA INICIAL

	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR **INFORME SEMANAL No. 01**	

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No.CVP-822-2025	**FECHA INICIO 23-01-2026**	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CVP-826-2025**	**FECHA INICIO 23-01-2026**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA**	**INTERVENTOR:**	**CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN**



Fotografía No. 3	Fuente: Interventoría
PANORAMICA INICIAL	



Fotografía No. 4	Fuente: Interventoría
PANORAMICA INICIAL	



Fotografía No. 5	Fuente: Interventoría
VISITA COMITÉ TECNICO No. 1	





Fotografía No. 6	Fuente: Interventoría
ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL	





Fotografía No. 7	Fuente: Interventoría
ACTIVIDADES DE TOPOGRAFIA	



Fotografía No. 8	Fuente: Interventoría
ACTIVIDADES DE TOPOGRAFIA	



Fotografía No. 7	Fuente: Interventoría
ACTIVIDADES DE TOPOGRAFIA	



Fotografía No. 8	Fuente: Interventoría
ACTIVIDADES DE TOPOGRAFIA	

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA)
NOMBRE: ARQ. YUDY QUINTERO

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME SEMANAL No. 02

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No.CVP-822-2025		FECHA INICIO 23-01-2026	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CVP-826-2025		FECHA INICIO 23-01-2026
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA		INTERVENTOR:	CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1,878,850,968.00	VALOR ADICIONAL : $ -	VALOR DEL CONTRATO:	$ 383,437,906.00	VALOR ADICIONAL: $ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1,878,850,968.00		VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 383,437,906.00	

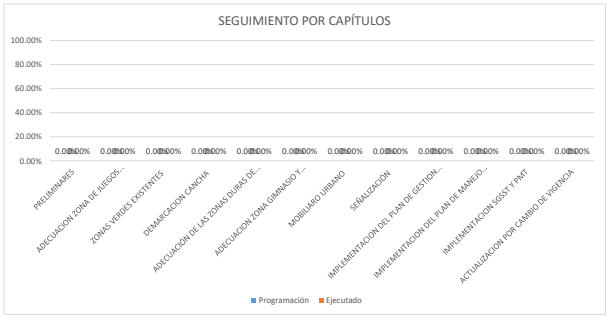
** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

CIUDAD	BOGOTA	LOCALIDAD	SUBA	SEMANA No	2	DEL	2/02/2026	AL	8/02/2026
SUPERVISIÓN	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR								
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Calle No.143 # 150D-15, Barrio BILBAO II								

2. AVANCE FÍSICO

AVANCE POR CAPITULOS - OBRA

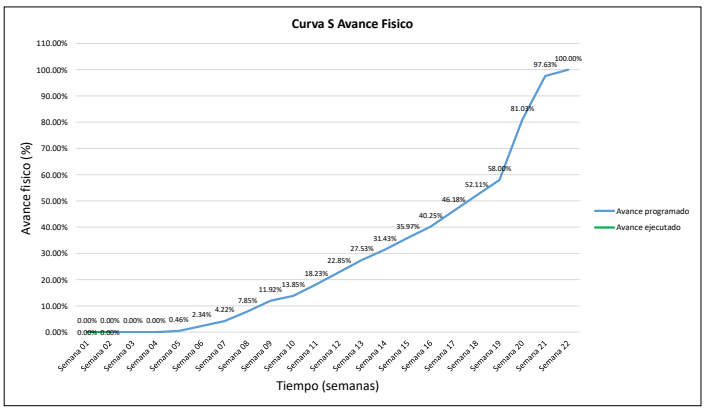
		INCIDENCIA	Programación	Ejecutado
01	PRELIMINARES	0.30%	0.00%	0.00%
02	ADECUACION ZONA DE JUEGOS INFANTILES CON REEMPLAZO DE SUPERFICIE	4.88%	0.00%	0.00%
03	ZONAS VERDES EXISTENTES	0.35%	0.00%	0.00%
04	DEMARCACION CANCHA	5.32%	0.00%	0.00%
05	ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DURAS DE CIRCULACIONES PEATONALES EXISTENTES	27.68%	0.00%	0.00%
06	ADECUACION ZONA GIMNASIO Y MULTIFUERZA	3.78%	0.00%	0.00%
07	MOBILIARO URBANO	31.15%	0.00%	0.00%
08	SEÑALIZACIÓN	0.93%	0.00%	0.00%
09	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL	6.08%	0.00%	0.00%
10	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	8.26%	0.00%	0.00%
11	IMPLEMENTACION SGSST Y PMT	8.39%	0.00%	0.00%
12	ACTUALIZACION POR CAMBIO DE VIGENCIA	2.88%	0.00%	0.00%
		100.00%		



TOTAL DEL PROYECTO	
Avance Programado	0.00%
Avance Ejecutado	0.00%
Variación	0.00%

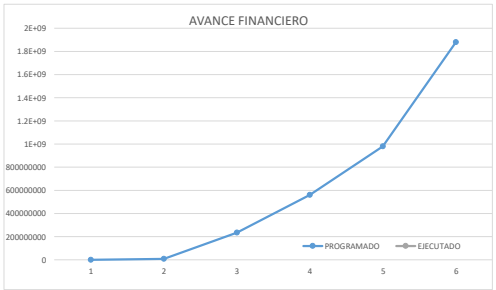
COMPONENTE OBRA	
Avance Programado	0.00%
Avance Ejecutado	0.00%
Variación	0.00%

PLANES DE GESTIÓN	
Avance Programado	0.00%
Avance Ejecutado	0.00%
Variación	0.00%



3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

	PERÍODO DE FACTURACIÓN			
	Facturación Mensual		Acumulado Mensual	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
MES 1	$ -		$ -	$ -
MES 2	$ 7,441,268.58		$ 7,441,268.58	$ -
MES 3	$ 226,391,726.87		$ 233,832,995.45	$ -
MES 4	$ 325,356,769.36		$ 559,189,764.81	$ -
MES 5	$ 419,933,064.72		$ 979,122,829.53	$ -
MES 6	$ 899,728,137.10		$ 1,878,850,966.63	$ -



MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

Proveedor	N.A.	Requiere permisos ambientales y/o mineros:	SI	NO	Relacionar permiso:	N.A.	
Proveedor	N.A.	Requiere permisos ambientales y/o mineros:	SI	NO	Relacionar permiso:	N.A.	
Proveedor	N.A.	Requiere permisos ambientales y/o mineros:	SI	NO	Relacionar permiso:	N.A.	

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME SEMANAL No. 02

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No.CVP-822-2025	**FECHA INICIO 23-01-2026**	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CVP-826-2025**	**FECHA INICIO 23-01-2026**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA**	**INTERVENTOR:**	**CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN**

SI ___ NO ___ Observación N.A.

SI ___ NO ___ Observación N.A.

MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

SI ___ NO ___ Registro fotográfico

Gestor de RCD ___ Presenta permisos ambientales o soporte válido: SI ___ NO ___ Relacionar permiso o soporte:

Gestor de RCD ___ Presenta permisos ambientales o soporte válido: SI ___ NO ___ Relacionar permiso o soporte:

SI NO Cantidad (ton): N.A

5. GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Control de Seguridad Industrial

Seguridad Industrial

Accidente Laboral: SI ___ NO x

Leve ___

Medio ___

Grave ___

Actividades Realizadas: Se entrego el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se entrego cronograma SST

De medida Preventiva N.A

Charlas durante la semana, antes de iniciar las labores del día N.A

Actividades de Higiene y Seguridad Industrial N.A.

Ingreso Personal **0** Salida Personal **0**

6. GESTION SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: ___ No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: SOCIALIZACION REALIZADA EL 04 DE FEBRERO DE 2026

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: ___ No. DE REUNIONES CON COMUNIDAD: ___

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: ___ No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: ___

7. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SEMANA

REVISION DOCUMENTAL:
COMPONENTE AMBIENTAL
SE APROBO CRONOGRAMA AMBIENTAL
SE APROBO PMA-RCD
SE RECIBIO PMA
COMPONENTE SST
SE APROBO CRONOGRAMA SST
COMPONENTE SOCIAL
SE RECIBIO Y APROBO PLAN SOCIAL
COMPONENTE TECNICO
SE RECIBIO DEL CONTRATISTA PARA REVISION LOS APU
SE RADICO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA SDM RELACIONADAS CON EL PMT

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN OBRA:
CERRAMIENTO POLISOMBRA VERDE

LEGALES:

ADMINISTRATIVAS- FINANCIERAS:
SE REALIZARON OBSERVACIONES AL PLAN DE ANTICIPO
SE SOLICITÓ INFORMACION A LA SUPERVISION RELACIONADA CON LA MINUTA DEL CONTRATO FIDUCIARIO

SE PRESENTA BALANCE GENERAL DONDE SE CONTEMPLAN MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA, DE LA MISMA FORMA SE IDENTIFICAN ACTIVIDADES NO PREVISTAS

8. ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUIENTE SEMANA

TECNICAS:
DESMONTE JUEGOS TIPO M-3A-STPM**
DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO

9. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

OBSERVACIONES:

LA SUPERVISION MANIFIFESTA CON RESPECTO A LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA A LA DOCUMENTACION TÉCNICA ENTREGADA, QUE EMITIRA COMUNICADO OFICIAL UNA VEZ SE RELICE MESA TECNICA CON EL IDRD

SE ESPERA LA ENTREGA DEL INFORME DELPROFESIONAL FORESTAL CON RESPECTO A LA VISITA DE INSPECCION REALIZADA.

SE ESPERA LA ENTREGA DEL INFORME DE TOPOGRAFIA

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía No. 1	Fuente: Interventoría
CERRAMIENTO CON POLISOMBRA VERDE	



Fotografía No. 2	Fuente: Interventoría
CERRAMIENTO CON POLISOMBRA VERDE	

	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR INFORME SEMANAL No. 02	

1. INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO DE OBRA No.CVP-822-2025	FECHA INICIO 23-01-2026	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CVP-826-2025	FECHA INICIO 23-01-2026
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA	INTERVENTOR:	CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN

			
Fotografía No. 3	Fuente: Interventoría	Fotografía No. 4	Fuente: Interventoría
CERRAMIENTO CON POLISOMBRA VERDE		CERRAMIENTO CON POLISOMBRA VERDE	
			
Fotografía No. 5	Fuente: Interventoría	Fotografía No. 6	Fuente: Interventoría
CERRAMIENTO CON POLISOMBRA VERDE		CERRAMIENTO CON POLISOMBRA VERDE	
			
Fotografía No. 7	Fuente: Interventoría	Fotografía No. 8	Fuente: Interventoría
CERRAMIENTO CON POLISOMBRA VERDE		CERRAMIENTO CON POLISOMBRA VERDE	

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA)
NOMBRE: ARQ. YUDY QUINTERO

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME SEMANAL No. 03

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No.CVP-822-2025		FECHA INICIO 23-01-2026	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CVP-826-2025		FECHA INICIO 23-01-2026
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA		INTERVENTOR:	CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1,878,850,968.00	VALOR ADICIONAL : $ -	VALOR DEL CONTRATO:	$ 383,437,906.00	VALOR ADICIONAL: $ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1,878,850,968.00		VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 383,437,906.00	

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

CIUDAD	BOGOTA	LOCALIDAD	SUBA	SEMANA No	3	DEL	9/02/2026	AL	15/02/2026
SUPERVISIÓN	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR								
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Calle No.143 # 150D-15, Barrio BILBAO II								

2. AVANCE FÍSICO

AVANCE POR CAPITULOS - OBRA

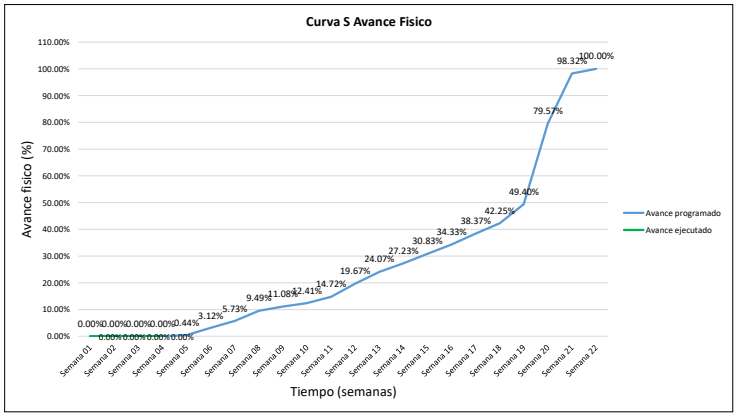
		Incidencia	Programación	Ejecutado
01	PRELIMINARES	0.30%	0.00%	0.00%
02	ADECUACION ZONA DE JUEGOS INFANTILES CON REEMPLAZO DE SUPERFICIE	4.88%	0.00%	0.00%
03	ZONAS VERDES EXISTENTES	0.35%	0.00%	0.00%
04	DEMARCACION CANCHA	5.32%	0.00%	0.00%
05	ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DURAS DE CIRCULACIONES PEATONALES EXISTENTES	27.68%	0.00%	0.00%
06	ADECUACION ZONA GIMNASIO Y MULTIFUERZA	3.78%	0.00%	0.00%
07	MOBILIARO URBANO	31.15%	0.00%	0.00%
08	SEÑALIZACIÓN	0.93%	0.00%	0.00%
	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL	6.08%	0.00%	0.00%
	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	8.26%	0.00%	0.00%
	IMPLEMENTACION SGSST Y PMT	8.39%	0.00%	0.00%
	ACTUALIZACION POR CAMBIO DE VIGENCIA	2.88%	0.00%	0.00%
		100%		



TOTAL DEL PROYECTO	
Avance Programado	0.00%
Avance Ejecutado	0.00%
Variación	0.00%

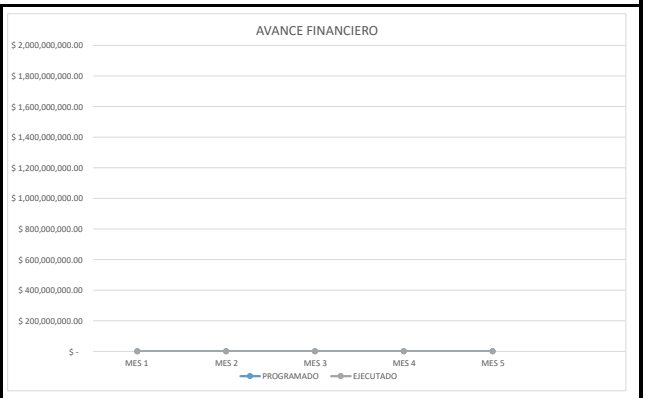
COMPONENTE OBRA	
Avance Programado	0.00%
Avance Ejecutado	0.00%
Variación	0.00%

PLANES DE GESTIÓN	
Avance Programado	0.00%
Avance Ejecutado	0.00%
Variación	0.00%



3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

	PERÍODO DE FACTURACIÓN			
	Facturación Mensual		Acumulado Mensual	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
MES 1			$ -	$ -
MES 2			$ -	$ -
MES 3			$ -	$ -
MES 4			$ -	$ -
MES 5			$ -	$ -



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME SEMANAL No. 03

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No.CVP-822-2025	**FECHA INICIO 23-01-2026**	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CVP-826-2025**	**FECHA INICIO 23-01-2026**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA**	**INTERVENTOR:**	**CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN**

4. GESTION AMBIENTAL

MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

Proveedor	N.A.	Requiere permisos ambientales y/o mineros:	SI	NO	Relacionar permiso:	N.A.	
Proveedor	N.A.	Requiere permisos ambientales y/o mineros:	SI	NO	Relacionar permiso:	N.A.	
Proveedor	N.A.	Requiere permisos ambientales y/o mineros:	SI	NO	Relacionar permiso:	N.A.	
			SI	NO	Observación	N.A.	
			SI	NO	Observación	N.A.	

MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

			SI	NO	Registro fotográfico	
Gestor de RCD		Presenta permisos ambientales o soporte válido:	SI	NO	Relacionar permiso o soporte:	
Gestor de RCD		Presenta permisos ambientales o soporte válido:	SI	NO	Relacionar permiso o soporte:	
			SI	NO	Cantidad (ton):	N.A.

5. GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Control de Seguridad Industrial

Seguridad Industrial

Accidente Laboral: SI ____ NO x

Leve ____

Medio ____

Grave ____

Actividades Realizadas: Se entrego el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se entrego cronograma SST

De medida Preventiva N.A

Charlas durante la semana, antes de iniciar las labores del día N.A

Actividades de Higiene y Seguridad Industrial N.A.

Ingreso Personal **0** Salida Personal **0**

6. GESTION SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: ____

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: ____

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: ____

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: SOCIALIZACION REALIZADA EL 04 DE FEBRERO DE 2026

No. DE REUNIONES CON COMUNIDAD: ____

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: ____

7. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SEMANA

REVISION DOCUMENTAL:

COMPONENTE AMBIENTAL

SE APROBO CRONOGRAMA AMBIENTAL

SE APROBO PMA-RCD

SE RECIBIO PMA

COMPONENTE SST

SE APROBO CRONOGRAMA SST

COMPONENTE SOCIAL

SE RECIBIO Y APROBO PLAN SOCIAL

COMPONENTE TECNICO

SE RECIBIO DEL CONTRATISTA PARA REVISION LOS APU

SE RADICO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA SDM RELACIONADAS CON EL PMT

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN OBRA:

FUE NECESARIO REALIZAR EL DESMONTE DEL CERRAMIENTO

LEGALES:

ADMINISTRATIVAS- FINANCIERAS:

SE REALIZARON OBSERVACIONES AL PLAN DE ANTICIPO

SE SOLICITÓ INFORMACION A LA SUPERVISION RELACIONADA CON LA MINUTA DEL CONTRATO FIDUCIARIO

SE PRESENTA BALANCE GENERAL DONDE SE CONTEMPLAN MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA, DE LA MISMA FORMA SE IDENTIFICAN ACTIVIDADES NO PREVISTAS

8. ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUIENTE SEMANA

TECNICAS:

DESMONTE JUEGOS TIPO M-3A-STPM**

DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO

9. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

OBSERVACIONES:

LA SUPERVISION MANIFIFESTA CON RESPECTO A LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA A LA DOCUMENTACION TÉCNICA ENTREGADA, QUE EMITIRA COMUNICADO OFICIAL UNA VEZ SE RELICE MESA TECNICA CON EL IDRD

SE ESPERA LA ENTREGA DEL INFORME DELPROFESIONAL FORESTAL CON RESPECTO A LA VISITA DE INSPECCION REALIZADA.

SE ESPERA LA ENTREGA DEL INFORME DE TOPOGRAFIA

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR BOGOTÁ	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR INFORME SEMANAL No. 03	

1. INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO DE OBRA No.CVP-822-2025	FECHA INICIO 23-01-2026	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CVP-826-2025	FECHA INICIO 23-01-2026
CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA		INTERVENTOR: CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN	

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

			
Fotografía No. 1	Fuente: Interventoría	Fotografía No. 2	Fuente: Interventoría
CERRAMIENTO CON POLISOMBRA VERDE		CERRAMIENTO CON POLISOMBRA VERDE	
			
Fotografía No. 3	Fuente: Interventoría	Fotografía No. 4	Fuente: Interventoría
CERRAMIENTO CON POLISOMBRA VERDE		CERRAMIENTO CON POLISOMBRA VERDE	
			
Fotografía No. 5	Fuente: Interventoría	Fotografía No. 6	Fuente: Interventoría
CERRAMIENTO CON POLISOMBRA VERDE		CERRAMIENTO CON POLISOMBRA VERDE	
			
Fotografía No. 7	Fuente: Interventoría	Fotografía No. 8	Fuente: Interventoría
CERRAMIENTO CON POLISOMBRA VERDE		CERRAMIENTO CON POLISOMBRA VERDE	

Yudy Quintero G.

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA)
NOMBRE: ARQ. YUDY QUINTERO

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME SEMANAL No. 04

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No.CVP-822-2025		FECHA INICIO 23-01-2026	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CVP-826-2025		FECHA INICIO 23-01-2026
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA		INTERVENTOR:	CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1,878,850,968.00	VALOR ADICIONAL : $ -	VALOR DEL CONTRATO:	$ 383,437,906.00	VALOR ADICIONAL: $ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1,878,850,968.00		VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 383,437,906.00	

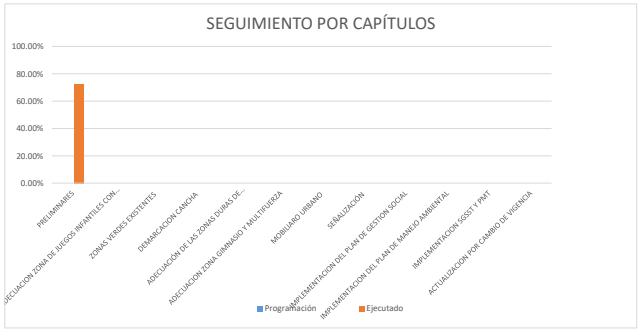
** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

CIUDAD	BOGOTA	LOCALIDAD	SUBA	SEMANA No	4	DEL	16/02/2026	AL	22/02/2026
SUPERVISIÓN	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR								
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Calle No.143 # 150D-15, Barrio BILBAO II								

2. AVANCE FÍSICO

AVANCE POR CAPITULOS - OBRA

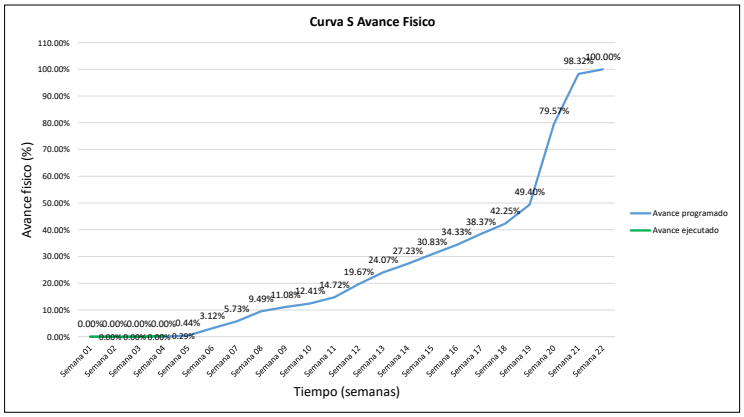
		Incidencia	Programación	Ejecutado
01	PRELIMINARES	0.30%	0.00%	72.39%
02	ADECUACION ZONA DE JUEGOS INFANTILES CON REEMPLAZO DE SUPERFICIE	4.88%	0.00%	0.00%
03	ZONAS VERDES EXISTENTES	0.35%	0.00%	0.00%
04	DEMARCACION CANCHA	5.32%	0.00%	0.00%
05	ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DURAS DE CIRCULACIONES PEATONALES EXISTENTES	27.68%	0.00%	0.00%
06	ADECUACION ZONA GIMNASIO Y MULTIFUERZA	3.78%	0.00%	0.00%
07	MOBILIARO URBANO	31.15%	0.00%	0.00%
08	SEÑALIZACIÓN	0.93%	0.00%	0.00%
	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL	6.08%	0.00%	0.00%
	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	8.26%	0.00%	0.00%
	IMPLEMENTACION SGSST Y PMT	8.39%	0.00%	0.00%
	ACTUALIZACION POR CAMBIO DE VIGENCIA	2.88%	0.00%	0.00%
		100%		



TOTAL DEL PROYECTO	
Avance Programado	0.00%
Avance Ejecutado	0.29%
Variación	0.29%

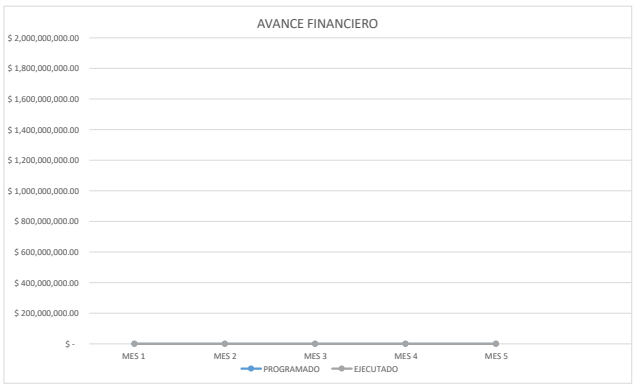
COMPONENTE OBRA	
Avance Programado	0.00%
Avance Ejecutado	0.29%
Variación	0.29%

PLANES DE GESTIÓN	
Avance Programado	0.00%
Avance Ejecutado	0.00%
Variación	0.00%



3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

	PERÍODO DE FACTURACIÓN			
	Facturación Mensual		Acumulado Mensual	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
MES 1			$ -	$ -
MES 2			$ -	$ -
MES 3			$ -	$ -
MES 4			$ -	$ -
MES 5			$ -	$ -



4. GESTION AMBIENTAL

MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

Proveedor N.A. Requiere permisos ambientales y/o mineros: SI NO Relacionar permiso: N.A.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME SEMANAL No. 04

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No.CVP-822-2025	**FECHA INICIO 23-01-2026**	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CVP-826-2025**	**FECHA INICIO 23-01-2026**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA**	**INTERVENTOR:**	**CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN**

Proveedor N.A. Requiere permisos ambientales y/o mineros: SI ___ NO ___ Relacionar permiso: N.A.

Proveedor N.A. Requiere permisos ambientales y/o mineros: SI ___ NO ___ Relacionar permiso: N.A.

MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

SI ___ NO ___ Registro fotográfico VER INFORME SEMANAL SSTMA

Gestor de RCD ___ Presenta permisos ambientales o soporte válido: SI ___ NO ___ Relacionar permiso o soporte: ___

Gestor de RCD ___ Presenta permisos ambientales o soporte válido: SI ___ NO ___ Relacionar permiso o soporte: ___

SI ___ NO ___ Cantidad (ton): N.A

5. GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Control de Seguridad Industrial

Seguridad Industrial

Accidente Laboral: SI ___ NO X

Leve ___

Medio ___

Grave ___

Actividades Realizadas: Se entrego el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se entrego cronograma SST

De medida Preventiva N.A

Charlas durante la semana, antes de iniciar las labores del día N.A

Actividades de Higiene y Seguridad Industrial N.A.

Ingreso Personal **12** Salida Personal **0**

6. GESTION SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: ___ No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: SOCIALIZACION REALIZADA EL 04 DE FEBRERO DE 2026

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: ___ No. DE REUNIONES CON COMUNIDAD: ___

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: ___ No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: ___

7. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SEMANA

REVISION DOCUMENTAL:

APU APROBADOS EL 18/FEB/2026

PMT: APROBADO POR LA SDM CON FECHA 19/FEB/2026 - REMITIDA LA APROBACION AL CONTRATISTA EL 20-FEB-2026

COMPONENTE SSTMA

PMA-RCD: PIN APERTURADO EL 16/FEB/2026 - PIN No. 28155

COMPONENTE SOCIAL

PLAN DE INTERVENCION SOCIAL Y PLAN DE GESTION SOCIAL REMITIDOS PARA APROBACION DE LA CVP

COMPONENTE TECNICO

INFORME FORESTAL: DE ACUERDO CON LA VISITA DE LOS PROFESIONALES SE INFORMA QUE SE EVIDENCIAN DOS INDIVIDUOS ARBOREOS PARA TALA Y 11 PARA TRATAMIENTO, SE EESTAN ELABORANDO LAS FICHAS Y EL INFORME POR PARTE DEL CONTRATISTA.

PROGRAMACION DE OBRA: SE REALIZARON OBSERVACIONES A LA PROGRAMACION EN LA CUAL SE AJUSTO EL INICIO DE ACTIVIIDADES CON FECHA 23-FB-2026, POR PARTE DE LA CVP, SE PROGRAMARA REUNION VIRTUAL PARA ACLARAR DUDAS DE LA ENTIDAD

RESPUESTAS TECNICAS: SE INFORMA POR PARTE DE LA CVP, QUE EL OFICIO DE RESPEUSTA SE ENCUENTRA PENDIENTE DE FIRMA POR PARTE DEL DR. DE LA DEPENDENCIA, SIN EMBARGO SE ACLARA:

1. SE DEBE AJUSTAR EN EL BALANCE LAS MAYORES Y MENORES CANTIDADES EVIDENCIADAS
2. PARA LOS ITEM SO PREVISTOS QUE SE IDENTIFIQUEN SE DEBE PRESENTAR LOS RESPECIVOS SOPORTES PARA TRAMITAR LA APROBACION ANTE LA CVP
3. EL ESPESOR DEL PISO DE CAUCHOES DE 5 CM
4. LOS DESMONTES DE BANCAS, CANECAS, SEÑALES, JUEGOS DE GIMNASIO, DEBEN PRESENTARSE CON PRECIOS IDRD, IDU (2025) Y SWE DEBE INCLUIR EL DESMONE Y A DISPOSICION
5. EL PROCEDIMIENTO PARA DESMONT Y DISPOSICION SE DEBE DISPONER SEGÚN EL TIPO DE MATERIAL Y LA NORMA TECNICA
6. EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y PINTURA, SE DEBE REALIZAR A LOS JUEGOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PARQUE, QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL AREA DE FUERZA Y LOS ARCOS DE LA CANCHA MULTIPLE
7. PARA CADA ACTIVIDAD DE DESMONTEQUE NO SE ENCUENTRA CONTRACTUALMENTE, SE DEBE PESENTAR SU APU DE ITEM NO PREVISTO, INCLUYENDO TRANSPORTE Y DISPOSICION
8. LA DEMOLICION DEL ASFALTO DEBE IR HASTA 10 CM,
9. LA ZONA DE GIMNASIO VA EN ADOQUIN DE CONCRETO GRIS
10. EL ADOQUIN SE INSTLARA EN COLOR TERRACOTA
11. PARA EL CARCAMO Y EL BRDILLO A-81 SE REQUIERE PRESENTAR COMO ITEM NOPREVISTO
12. PARA LA PROPUESTA HIDRAULICA SE DEBE PRESENTAR APU DE ITEM NO PREVISTO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO
13. LA PLACA DE CONCRETO ES DE ESPESOR DE 10 CM, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLANO
14. CANECAS, PRESENTAR APU PARA ITEM NO PREVISTO POR SER CANECAS DOBLES.
15. LA SEÑALIZACION A INSTALAR SE DEBE EJECUTAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLANO, SE SOLICITA INFORME RELACIONADO CON LA LOCALIZACION Y EL TIPO DE SEÑALIZACION PARA PRESENTARLO AL IDRD

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN OBRA:

TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DE APROBACION DEL PMT (19-FEB-2026), SOLO SE PUEDEN INICIAR ACTIVIDADES DE OBRA, UNA VEZ SE FINALICE DE INSTALAR LA TOTALIDAD DE SEÑALIZACION.
SEÑALIZACION GENERAL RELACIONADA CON EL PMT.

LEGALES:

ADMINISTRATIVAS- FINANCIERAS:

PLAN DE MANEJO DE INVERSION DE ANTICIPO: SE RADICO A LA CVO APROBACION DEL PLAN DE INVERSION DE MANEJO DE ANTICIPO EL DIA 13/FEB/2026

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES: E LESOLICITA AL CONTRATISTA PRESENTAR LOS AJUSTES A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA INTERVENTORIA

8. ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUIENTE SEMANA

TECNICAS:

REPLANTEO GENERAL

POLISOMBRA VERDE PARA CERRAMIENTO. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).

DESMONTE JUEGOS TIPO M-3A-STPM**

9. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

OBSERVACIONES:

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR BOGOTÁ	**CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR** **INFORME SEMANAL No. 04**	

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No.CVP-822-2025	**FECHA INICIO 23-01-2026**	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CVP-826-2025**	**FECHA INICIO 23-01-2026**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA**	**INTERVENTOR:**	**CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN**

UNA VEZ APROBADO EL PMT, SE TIENE PREVISTO EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA, SE ESPERA LA PRESENTACION DE PARTE DEL CONTRATISTA DE LOS RESPECTIVOS APU QUE CORRESPONDEN A LOS ITEMS NO PREVISTOS, PARA PODER TRAMITAR SU APROBACION ANTE LA ENTIDAD Y PODER DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL EN DEBIDA FORMA. SE ESPERA LA RESPUESTA OFICIAL DE LA CVP, A LA CARTA DE OBSERVACIONES TECNICAS QUE REMITIO EL CONTRATISTA. UNA VEZ SE DE LA REUNION CON EL IDRD, SE ESPERA TENER CLARIDAD SOBRE LOS JUEGOS, EQUIPOS Y SEÑALES A INSTALAR.	EL CONTRATISTA REALIZARA LAS CONSULTAS ANTES LAS ENTIDADES RESPONSABLES (BOMBEROS), PARA QUE SE REALICE LA PODA AEREA DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS QUE SE LOCALIZAN EN EL AREA DE INTERVENCION Y QUE EN ESTE MOMENTO AFECTAN EL CABLEADO ELECTRICO AEREO.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía No. 1	Fuente: Interventoría
INSTALACION VALLA PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD	



Fotografía No. 2	Fuente: Interventoría
RESTITUCION DE LAS CONDICIONES INICIALES - SEGÚN OBSERVACION DE SDM	



Fotografía No. 3	Fuente: Interventoría
RESTITUCION DE LAS CONDICIONES INICIALES - SEGÚN OBSERVACION DE SDM	



Fotografía No. 4	Fuente: Interventoría
RESTITUCION DE LAS CONDICIONES INICIALES - SEGÚN OBSERVACION DE SDM	



Fotografía No. 5	Fuente: Interventoría
ACTIVIDAD SOCIAL DE ACTAS DE VECINDAD	



Fotografía No. 6	Fuente: Interventoría
COMITÉ DE OBRA FEB-19-2026	

Yudy Quintero

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA)
NOMBRE: ARQ. YUDY QUINTERO

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME SEMANAL No. 05

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No.CVP-822-2025		FECHA INICIO 23-01-2026	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CVP-826-2025		FECHA INICIO 23-01-2026
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA		INTERVENTOR:	CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1,878,850,968.00	VALOR ADICIONAL : $ -	VALOR DEL CONTRATO:	$ 383,437,906.00	VALOR ADICIONAL: $ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1,878,850,968.00		VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 383,437,906.00	

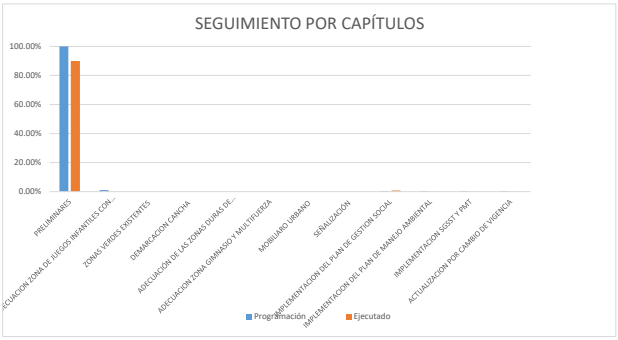
** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

CIUDAD	BOGOTA	LOCALIDAD	SUBA	SEMANA No	5	DEL	23/02/2026	AL	1/03/2026
SUPERVISIÓN	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR								
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Calle No.143 # 150D-15, Barrio BILBAO II								

2. AVANCE FÍSICO

AVANCE POR CAPITULOS - OBRA

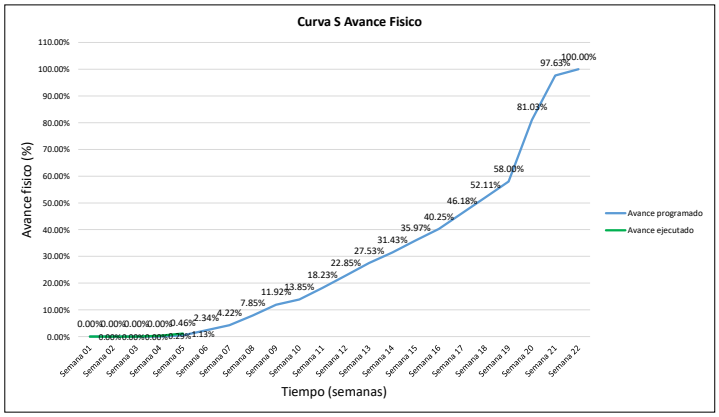
		Incidencia	Programación	Ejecutado
01	PRELIMINARES	0.30%	100.00%	89.98%
02	ADECUACION ZONA DE JUEGOS INFANTILES CON REEMPLAZO DE SUPERFICIE	4.88%	1.10%	0.00%
03	ZONAS VERDES EXISTENTES	0.35%	0.00%	0.00%
04	DEMARCACION CANCHA	5.32%	0.00%	0.00%
05	ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DURAS DE CIRCULACIONES PEATONALES EXISTENTES	27.68%	0.00%	0.00%
06	ADECUACION ZONA GIMNASIO Y MULTIFUERZA	3.78%	0.00%	0.00%
07	MOBILIARO URBANO	31.15%	0.00%	0.00%
08	SEÑALIZACIÓN	0.93%	0.00%	0.00%
09	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL	6.08%	0.32%	0.79%
10	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	8.26%	0.32%	0.03%
11	IMPLEMENTACION SGSST Y PMT	8.39%	0.32%	0.03%
12	ACTUALIZACION POR CAMBIO DE VIGENCIA	2.88%	0.32%	0.01%
		100%		



TOTAL DEL PROYECTO	
Avance Programado	0.46%
Avance Ejecutado	1.13%
Variación	0.67%

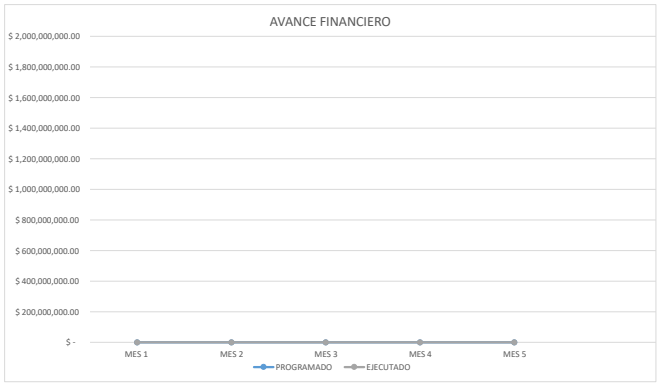
COMPONENTE OBRA	
Avance Programado	0.48%
Avance Ejecutado	0.36%
Variación	-0.11%

PLANES DE GESTIÓN	
Avance Programado	0.32%
Avance Ejecutado	3.36%
Variación	3.04%



3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

	PERÍODO DE FACTURACIÓN			
	Facturación Mensual		Acumulado Mensual	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
MES 1			$ -	$ -
MES 2			$ -	$ -
MES 3			$ -	$ -
MES 4			$ -	$ -
MES 5			$ -	$ -



4. GESTION AMBIENTAL

MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

Proveedor	N.A.	Requiere permisos ambientales y/o mineros:	SI		NO	X	Relacionar permiso: N.A.
Proveedor	N.A.	Requiere permisos ambientales y/o mineros:	SI		NO	X	Relacionar permiso: N.A.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME SEMANAL No. 05

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No.CVP-822-2025	**FECHA INICIO 23-01-2026**	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CVP-826-2025**	**FECHA INICIO 23-01-2026**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA**	**INTERVENTOR:**	**CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN**

Proveedor: N.A. | Requiere permisos ambientales y/o mineros: SI ___ NO ___ | Relacionar permiso: N.A.

MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Gestor de RCD: ___ | Presenta permisos ambientales o soporte válido: SI ___ NO ___ | Registro fotográfico: VER INFORME SEMANAL SSTMA

Gestor de RCD: ___ | Presenta permisos ambientales o soporte válido: SI ___ NO ___ | Relacionar permiso o soporte: ___

SI ___ NO ___ | Relacionar permiso o soporte: ___

SI ___ NO ___ | Cantidad (ton): N.A

5. GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Control de Seguridad Industrial

Seguridad Industrial

Accidente Laboral: SI ___ NO X

Leve ___

Medio ___

Grave ___

Actividades Realizadas: Se entrego el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se entrego cronograma SST

De medida Preventiva: N.A

Charlas durante la semana, antes de iniciar las labores del día: N.A

Actividades de Higiene y Seguridad Industrial: N.A.

Ingreso Personal: 12 | Salida Personal: 0

6. GESTION SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 12

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: ___

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: ___

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: SOCIALIZACION REALIZADA EL 04 DE FEBRERO DE 2026

No. DE REUNIONES CON COMUNIDAD: ___

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: ___

7. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SEMANA

REVISION DOCUMENTAL:

REUNION IDRD: CONTINUA PENDIENTE POR REALIZAR LA REUNION CON EL IDRD, PARA ACLARAR EL TEMA DE JUEGOS, EQUIPOS Y SEÑALES A INSTALAR.

PROGRAMACION: SE PROGRAMA REUNION PARA EL 02/MAR/2026 - 2:00 PM

COMPONENTE SSTMA

INFORME FORESTAL: SE ENCUENTRA EN AJUSTE POR PARTE DEL CONTRATISTA, ANTE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA INTERVENTORIA EL 25/FEB/2026

COMPONENTE SOCIAL

FUE LEVANTADA ACTA DE VECINDAD A LA CANCHA SINTETICA, LA CUAL QUEDO SUSCRITA POR LA INTERVNETORIA, EL CONTRATISTA Y LA JAC

SE TERMINO EL PROCESO DE CARACTERIZACION

SE AJUSTARON LAS ACTAS DE VECINDAD

SE PROGRAMARA REUNION PARA SOCIALIZAR EL PMT CON LA COMUNIDAD

COMPONENTE TECNICO

FUE SOLICITADO AL CONTRATISTA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA EL DISEÑO DE LOS CONTENEDORES PARA LOS ARBOLES

SE SOLICITO AL CONTRATISTA COMPLEMENTAR LAS FICHAS TECNICAS DE LOS JUEGOS ENCONTRADOS EN SITIO, INFORMANDO LOCALIZACION Y ESTADO CON APOYO FOTOGRAFICO

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN OBRA:

POLISOMBRA VERDE PARA CERRAMIENTO. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).

LEGALES:

ACTUALIZACION POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA: LAS POLIZAS FUERON REMITIDAS A LA ASEGURADORA PARA AJUSTAR DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES DE LA CVP-DMB

ACTUALIZACION POLIZAS CONTRATO DE OBRA: POLIZAS REMITIDAS A LA CVP-DMB EL 26/FEB/2026

ADMINISTRATIVAS- FINANCIERAS:

BALANCE DE OBRA: LA CVP SOLICITA AL CONTRATISTA PRESENTAR UN BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y LOS ITEMS NO PREVISTOS EN DONDE SE RELACIONES LOS AJUSTES QUE SE HAN INFORMADO (CAMBIO DE COLOR DE ADOQUIN, AJUSTE DE BORDILLO A 81, INVENTARIO REAL DE LOS JUEGOS, SEÑALIZACION, CARCAMO Y FILTRO FRANCES)

EN LA PRESENTE SEMANA SE REALIZARA REVISION DE LA VERSION No. 2 ENTREGADA POR EL CONTRATISTA A LA INTERVENTORIA

8. ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUIENTE SEMANA

TECNICAS:

DESMONTE JUEGOS TIPO M-3A-STPM**

DEMOLICION MANUAL ANDEN+ BORDILLO INCL.CARGUE-RET**

9. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

OBSERVACIONES:

CONTINUA PENDIENTE LA RESPUESTA OFICIAL DE LA CVP, A LA CARTA DE OBSERVACIONES TECNICAS QUE REMITIO EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA REALIZARA UN VIDEO EN DONDE SE EVIDENCIE EL ESTADO ACTUAL DE LA CANCHA SINTETICA, QUE SE ENCUENTRA ALEDAÑA A LA ZONA DE INTERVENCION

SE INFORMO POR PARTE DE LA JAC, QUE LA ENTIDAD RESPONSABLE PARA EL TEMA DE LA PODA AEREA, ES ENEL-CODENSA, PERO QUE ANTERIORMENTE LA ENTIDAD A MANIFESTADO QUE LA SITUACION NO REPRESENTA NINGUN PELIGRO Y QUE NO SE REALIZARIAN TRABAJOS DE PODA AEREA.

	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR INFORME SEMANAL No. 05	

1. INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO DE OBRA No.CVP-822-2025	FECHA INICIO 23-01-2026	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CVP-826-2025	FECHA INICIO 23-01-2026
CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA		INTERVENTOR: CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN	

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía No. 1	Fuente: Interventoría
INSTALACION DE SEÑALIZACION PMT	



Fotografía No. 2	Fuente: Interventoría
INSTALACION DE SEÑALIZACION PMT	





Fotografía No. 3	Fuente: Interventoría
INSTALACION DE SEÑALIZACION PMT	





Fotografía No. 4	Fuente: Interventoría
INSTALACION DE SEÑALIZACION PMT	



Fotografía No. 5	Fuente: Interventoría
ACTIVIDAD SOCIAL DE ACTAS DE VECINDAD	



Fotografía No. 6	Fuente: Interventoría
INSTALACION DE CERRAMIENTO	

Yudy Quintero G.

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA)
NOMBRE: ARQ. YUDY QUINTERO

POLIZAS CONTRATISTA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: LWJYCc5B/fUcuhrKxHLh5w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100425813	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72745189	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/01/2026	24:00 Horas Del	05/06/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ALIANZA	**No. DOC. IDENTIDAD**	902.020.614-1
DIRECCIÓN	AV CR 15 N 100-69 OF 508	**TELÉFONO**	7550985
ASEGURADO	BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.074-4
DIRECCIÓN	CALLE 54 NO. 13-30	**TELÉFONO**	3494550
BENEFICIARIO	BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.074-4
DIRECCIÓN	CALLE 54 NO. 13-30	**TELÉFONO**	3494550

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - IC INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS. - NIT: 901291812-1 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 2 - GRANDES CONSTRUCCIONES DE OBRA SAS - NIT: 901755070-4 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 3 - CONSTRUCTORA DANGO LIMITADA - NIT: 830036560-1 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 4 - MAPO INGENIERIA S A S - NIT: 900364545-9 (PART. 10,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/01/2026	24:00 Horas Del 05/12/2026	563.655.290,40	1.289.457,99
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 05/01/2026	24:00 Horas Del 05/12/2026	563.655.290,40	1.289.457,99
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/01/2026	24:00 Horas Del 05/06/2029	93.942.548,40	802.372,31
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 05/06/2026	24:00 Horas Del 05/06/2031	563.655.290,40	7.049.551,78
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.784.908.419,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AD NACIONAL DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	10.430.840,07
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.430.840,07
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	1.983.341,61
TOTAL A PAGAR	$	12.421.981,68

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100425813	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72745189	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	06/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/01/2026	24:00 Horas Del	05/06/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO ALIANZA)
CÓDIGO ASEGURADO 7325921

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100425813** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ALIANZA** Asegurado o Beneficiario: **BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR / BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR** , expedida por la Compañía en **06/01/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **06** días del mes **ENERO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: XH+vwBfT3HRbTCKLy80u/g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100113369	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72745192	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/01/2026	24:00 Horas Del	05/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ALIANZA	No. DOC. IDENTIDAD	902.020.614-1
DIRECCIÓN	AV CR 15 N 100-69 OF 508	TELÉFONO	7550985
ASEGURADO	CONSORCIO ALIANZA	No. DOC. IDENTIDAD	902.020.614-1
DIRECCIÓN	AV CR 15 N 100-69 OF 508	TELÉFONO	7550985
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO , CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - IC INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS. - NIT: 901291812-1 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 2 - GRANDES CONSTRUCCIONES DE OBRA SAS - NIT: 901755070-4 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 3 - CONSTRUCTORA DANGO LIMITADA - NIT: 830036560-1 (PART. 30,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	700.362.000,00	700.362.000,00	700.362.000,00	724.347,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	700.362.000,00	700.362.000,00	700.362.000,00	0,00
PATRONAL	700.362.000,00	700.362.000,00	700.362.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	700.362.000,00	700.362.000,00	700.362.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 700.362.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AD NACIONAL DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	724.347,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	724.347,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	138.575,93
TOTAL A PAGAR	$	867.922,93

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100113369	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72745192	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	06/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/01/2026	24:00 Horas Del	05/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 4 - MAPO INGENIERIA S A S - NIT: 900364545-9 (PART. 10,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO ALIANZA)
CÓDIGO ASEGURADO 7325921

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO ALIANZA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.23 17:26:46 -05:00

Código de Seguridad: tNSDblg7fiyuXDd2CBtZFA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100425813	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72817587	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/01/2026	24:00 Horas Del	23/06/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ALIANZA	No. DOC. IDENTIDAD	902.020.614-1
DIRECCIÓN	AV CR 15 N 100-69 OF 508	TELÉFONO	7550985
ASEGURADO	BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.074-4
DIRECCIÓN	CALLE 54 13-30 BOGOTÁ	TELÉFONO	3164739599
BENEFICIARIO	BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.074-4
DIRECCIÓN	CALLE 54 13-30 BOGOTÁ	TELÉFONO	3164739599

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE INICIO SE AJUSTAN VIGENCIAS CON NUEVA FECHA 23/01/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - IC INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS. - NIT: 901291812-1 (PART. 30,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/01/2026	24:00 Horas Del 23/12/2026	563.655.290,40	1.289.457,99
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 23/01/2026	24:00 Horas Del 23/12/2026	563.655.290,40	1.289.457,99
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/01/2026	24:00 Horas Del 23/06/2029	93.942.548,40	802.372,31
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 23/06/2026	24:00 Horas Del 23/06/2031	563.655.290,40	7.049.551,78
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.784.908.419,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AD NACIONAL DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	10.430.840,07
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.430.840,07
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	1.983.341,61
TOTAL A PAGAR	$	12.421.981,68

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100425813	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72817587	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/01/2026	24:00 Horas Del	23/06/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - GRANDES CONSTRUCCIONES DE OBRA SAS - NIT: 901755070-4 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 3 - CONSTRUCTORA DANGO LIMITADA - NIT: 830036560-1 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 4 - MAPO INGENIERIA S A S - NIT: 900364545-9 (PART. 10,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO ALIANZA)
CÓDIGO ASEGURADO 7325921

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100425813** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ALIANZA** Asegurado o Beneficiario: **BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR / BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR** , expedida por la Compañía en **23/02/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **23** días del mes **FEBRERO** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.23 17:28:37 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: gR7IzxdoE64NnZZ19cuZeQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100113369	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72817588	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/01/2026	24:00 Horas Del	23/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ALIANZA	No. DOC. IDENTIDAD	902.020.614-1
DIRECCIÓN	AV CR 15 N 100-69 OF 508	TELÉFONO	7550985
ASEGURADO	CONSORCIO ALIANZA	No. DOC. IDENTIDAD	902.020.614-1
DIRECCIÓN	AV CR 15 N 100-69 OF 508	TELÉFONO	7550985
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE INICIO SE AJUSTAN VIGENCIAS CON NUEVA FECHA 23/01/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO , CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	700.362.000,00	700.362.000,00	700.362.000,00	724.347,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	700.362.000,00	700.362.000,00	700.362.000,00	0,00
PATRONAL	700.362.000,00	700.362.000,00	700.362.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	700.362.000,00	700.362.000,00	700.362.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 700.362.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AD NACIONAL DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	724.347,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	724.347,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	138.575,93
TOTAL A PAGAR	$	867.922,93

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - 6PF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100113369	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72817588	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/01/2026	24:00 Horas Del	23/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - IC INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS. - NIT: 901291812-1 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 2 - GRANDES CONSTRUCCIONES DE OBRA SAS - NIT: 901755070-4 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 3 - CONSTRUCTORA DANGO LIMITADA - NIT: 830036560-1 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 4 - MAPO INGENIERIA S A S - NIT: 900364545-9 (PART. 10,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO ALIANZA)
CÓDIGO ASEGURADO 7325921

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO ALIANZA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

POLIZAS INTERVENTORÍA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.30 17:04:17 -05:00

Código de Seguridad: s++xpYbizR5msXyxMm8b2g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100060797	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36215445	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/12/2025	24:00 Horas Del	26/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO JCB - 06 - CAVIP - BOG - CUN	No. DOC. IDENTIDAD	902.020.729-8
DIRECCIÓN	CL 150 16 56 CC CEDRITOS OF 308 6	TELÉFONO	3107778727
ASEGURADO	BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.074-4
DIRECCIÓN	CALLE 54 NO. 13-30	TELÉFONO	3494550
BENEFICIARIO	BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.074-4
DIRECCIÓN	CALLE 54 NO. 13-30	TELÉFONO	3494550

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CVP-826-2025 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900053895 (PART. 10,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/12/2025	24:00 Horas Del 20/12/2026	115.031.371,80	203.652,80
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/12/2025	24:00 Horas Del 20/06/2029	19.171.895,30	120.262,94
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 26/12/2025	24:00 Horas Del 26/12/2030	115.031.371,80	1.035.849,62
		TOTAL ASEGURADO	$ 249.234.638,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
B&M SEGUROS Y NEGOCIOS COLOMBIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.359.765,36
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.359.765,36
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	259.305,42
TOTAL A PAGAR	$	1.624.070,78

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100060797	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36215445	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/12/2025	24:00 Horas Del	26/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - NIT: 901559936 (PART. 90,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO JCB - 06 - CAVIP - BOG - CUN)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: iv8Khz20FTqkj/hSdOyrfg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100010250	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36215582	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/12/2025	24:00 Horas Del	20/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO JCB - 06 - CAVIP - BOG - CUN	No. DOC. IDENTIDAD	902.020.729-8
DIRECCIÓN	CL 150 16 56 CC CEDRITOS OF 308 6	TELÉFONO	3107778727
ASEGURADO	CONSORCIO JCB - 06 - CAVIP - BOG - CUN	No. DOC. IDENTIDAD	902.020.729-8
DIRECCIÓN	CL 150 16 56 CC CEDRITOS OF 308 6	TELÉFONO	3107778727
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CVP-826-2025 , CUYO OBJETO ES

ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EJECUTAR A
PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL
NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	274.560,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
B&M SEGUROS Y NEGOCIOS COLOMBIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	274.560,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	274.560,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	53.116,00
TOTAL A PAGAR	$	332.676,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100010250	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36215582	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	31/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/12/2025	24:00 Horas Del	20/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900053895 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901559936 (PART. 90,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO JCB - 06 - CAVIP - BOG - CUN) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO JCB - 06 - CAVIP - BOG - CUN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 37HKBP3TGSkaxS+oKrrFUQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100010250	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	36221421	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/01/2026	24:00 Horas Del	18/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO JCB - 06 - CAVIP - BOG - CUN	No. DOC. IDENTIDAD	902020729-8
DIRECCIÓN	CL 150 16 56 CC CEDRITOS OF 308 6	TELÉFONO	3107778727
ASEGURADO	CONSORCIO JCB - 06 - CAVIP - BOG - CUN	No. DOC. IDENTIDAD	902020729-8
DIRECCIÓN	CL 150 16 56 CC CEDRITOS OF 308 6	TELÉFONO	3107778727
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO D EFECHA 23/01/2026
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CVP-826-2025 , CUYO OBJETO ES

ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EJECUTAR A
PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL
NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284700000.00	284700000.00	284.700.000,00	274.560,00
PATRONAL	284700000.00	284700000.00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284700000.00	284700000.00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284700000.00	284700000.00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
B&M SEGUROS Y NEGOCIOS COLOMBIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	274.560,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	274.560,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	53.116,40
TOTAL A PAGAR	$	332.676,40

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Judy Quintero G.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100010250	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	36221421	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/01/2026	24:00 Horas Del	18/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900053895 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901559936 (PART. 90,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO JCB - 06 - CAVIP - BOG - CUN) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO JCB - 06 - CAVIP - BOG - CUN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Q53GgwbxJRkowoBR+sqzfQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100060797	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	36222088	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/01/2026	24:00 Horas Del	07/07/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO JCB - 06 - CAVIP - BOG - CUN	**No. DOC. IDENTIDAD**	902020729-8
DIRECCIÓN	CL 150 16 56 CC CEDRITOS OF 308 6	**TELÉFONO**	3107778727
ASEGURADO	BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	899999074-4
DIRECCIÓN	CALLE 54 13-30 BOGOTÁ	**TELÉFONO**	3164739599
BENEFICIARIO	BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	899999074-4
DIRECCIÓN	CALLE 54 13-30 BOGOTÁ	**TELÉFONO**	3164739599

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ACUERDO CON CONDICIONES INICIALES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CVP-826-2025 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/01/2026	24:00 Horas Del 17/01/2027	115.031.371,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/01/2026	24:00 Horas Del 18/07/2029	19.171.895,30	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/07/2026	24:00 Horas Del 07/07/2031	115.031.371,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 249.234.638,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
B&M SEGUROS Y NEGOCIOS COLOMBIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100060797	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	36222088	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/01/2026	24:00 Horas Del	07/07/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900053895 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901559936 (PART. 90,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO JCB - 06 - CAVIP - BOG - CUN)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100060797** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **CONSORCIO JCB - 06 - CAVIP - BOG - CUN** Asegurado o Beneficiario: **BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR / BOGOTA D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR** , expedida por la Compañía en **27/02/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los **27** días del mes **FEBRERO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMITES DE OBRA

Tema o Asunto:	**COMITÉ DE OBRA**			**Reunión Número:**	01
Fecha:	29/01/2026	**Hora:**	9:10 AM	**Lugar:**	Oficina contratista
Nombre y cargo de quien organiza la reunión:	ARQ. YUDY QUINTERO Directora de Interventoría				
Archivada en:					

1. ORDEN DEL DÍA

1. Documentos pendientes de entrega.
2. Componente social.
3. Componente SST
4. Componente técnico.
5. Componente Administrativo
6. Compromisos.

2. DESARROLLO

2.1 Seguimiento a compromisos adquiridos en reuniones anteriores

Acciones acordadas	Responsable	Fecha Comprometida	Estado (Sin iniciar, en ejecución, Finalizada)

2.2 Desarrollo de la reunión

Se inicia el comité con la revisión del cronograma de entrega de los documentos y planes de acuerdo con lo establecido contractualmente:

- Presupuesto y APUS: Fecha programada de entrega 30/01/26.
- Programación se entrego y quedo aprobada el 28/01/26, se entregó suscrita por la Interventoría
- Programa de inversión se reviso por parte de la interventoría y se envió a la entidad el 28/01/26 para su aprobación.
- Cronograma ambiental se presentó por parte del contratista el 27/01/26 y se devolvió con observaciones por parte de la interventoría.
- Cronograma SST se presentó por parte del contratista el 26/01/26 y se devolvió con observaciones por parte de la interventoría el 27/01/26, contratista informa que en las horas de la mañana remitió de nuevo ya con las observaciones subsanadas, se hará revisión por parte de la interventoría.
- Plan de trabajo SST al día de hoy no se ha remitido, contratista menciona que lo enviará el día de mañana máximo y se hará revisión por parte de la interventoría.
- Plan social se realizo la entrega por parte del contratista, el día de hoy la interventoría lo devuelve con observaciones.
- PMT se radicaron los documentos el 22/01/26 se realizo observaciones el 26/01/26 el día de hoy el contratista lo vuelve a radicar con las subsanaciones que será revisada por la interventoría para que se pueda radicar hoy mismo ante la entidad competente.
- Plan RCD contratista radico el 26/01/26 el día 28/01/26 se devolvió con observaciones, contratista menciona que en el transcurso del día será entregado ya subsanado.
- Plan de manejo ambiental será entregado por parte del contratista el día de mañana 30/01/26.
- Plan salud en el trabajo fecha de entrega el 6 de febrero del 2026.
- Programa de Gerencia de Proyectos y organigrama, contratista menciona que será entregado en el transcurso del día.

- Plan de anticipo, el contratista menciona que se está reuniendo la documentación y trámites necesarios, será entregados el día de mañana 30/01/26.anticipo será del 40% y se amortizará la totalidad del anticipo antes de la liquidación, se deja retención del 10% para la liquidación.
- Tramites ambientales se entregará el día 5/02/26 por parte del contratista.
- Documentación del personal como del contratista e interventoría será entregada lo mas pronto posible a la entidad, transcurso de la próxima semana.
- Plan de acción social de interventoría, se realizo entrega por parte de la interventoría el 27/01/26, entidad emitió observaciones el 28/01/26, compromiso de entregar con las observaciones ya corregidas el día 30/01/26.

COMPONENTE SOCIAL

- El plan de gestión social y cronograma fue entregado por parte del contratista, interventoría hace su revisión con observaciones que serán entregadas por el contratista el día lunes 2/02/26, el día miércoles 4 de febrero a las 10 am se realizara la reunión social con la comunidad, la presentación debe quedar aprobada el 30 por la entidad para así empezar a repartir volantes e información a la comunidad para la reunión.
- Se proyecta que entre el 05 y 09 de febrero se comience con las actas de vecindad, las actas de inventario y de espacio publico se pueden ir adelantando en la semana siguiente del 2 de febrero, la entidad menciona que las actas deben ir firmadas por el presidente de acción comunal.
- Se recomienda por parte de la Entidad que las actas de vecindad también contemplen las vías aledañas y las vías de acceso al proyecto.
- La entidad mencionar que el volante esta ok, se debe cambiar es la fecha para el día 4 fotografías que estaban pixeladas.

COMPONENTE SST Y AMBIENTAL

- No será permitido el ingreso de personal sin previa aprobación por parte de la interventoría.
- La Entidad aclara que la totalidad del personal tanto de Obra como de Interventoría debe presentar dentro de los documentos de ingreso con el examen Médico Laboral de Ingreso.
- Todo el personal debe presentar el examen de ingreso o examen periódico para su ingreso, con excepción de aquel que por su actividad sola ingresa parcialmente a la obra como es el caso de algunos subcontratistas flotantes o personal de transportes.
- La apertura del PIN para el PLAN RCD será aperturado por parte de la CVP, pero se solicita que el día que se realice se debe programar una reunión virtual con las partes (CONTRATISTA DE OBRA / INTERVENTORIA / ENTIDAD), por si se llega a presentar algún inconveniente con algún documento.

ASPECTO TÉCNICO

- La entidad enviara el comunicado a la interventoría sobre las observaciones técnicas que presento el CONTRATISTA DE OBRA dentro de la revisión realizada a la documentación entrega para la ejecución del proyecto.

- Se hará un inventario de juegos y del mobiliario existentes en el parque, de manera conjunta entre el CONTRATISTA DE OBRA y la INTERVENTORIA.

- El CONTRATISTA DE OBRA manifiesta que no está dentro de alcance contractual realizar el ajuste y/o complementación de los estudios y diseños y que conforme a su comunicación se evidencia que existen deficiencias de fondo a los estudios y diseños presentados por la CVP.

- La Entidad recomienda dentro del tema forestal se eviten propuestas relacionadas con reposición de individuos arbóreos por los tiempos que demandan este tipo de tramites.

- La Entidad aclara que el alcance del contrato de obra no contempla la ejecución de actividades hidráulicas, sin embargo el CONTRATISTA DE OBRA manifiesta que se ha evidenciado que dichas obras son importantes para garantizar el manejo de las aguas lluvias y la estabilidad de las obras, por lo que se solicita su resolución por parte de la CVP.

- Se programará para el día de mañana 30 de enero del 2026 una reunión virtual a las 11 am para aclarar las observaciones emitidas por el contratista sobre los planos, diseños y presupuesto del contrato.

- Los formatos de informes semanales y mensuales son autónomos por parte del contratista e interventoría ya que la entidad no cuenta con dichos formatos.

- La entidad recomienda que se deban traer muestras a los comités de los materiales que se van a implementar en la ejecución de la obra, acompañada de las respectivas fichas técnicas.

- Con relación a las actividades de topografía realizadas del CONTRATISTA DE OBRA, este se compromete a realizar entrega del informe el día de mañana 05/02/2026, la Entidad solicita se tengan en cuenta el anexo técnico donde se establece el alcance del mismo y se cumpla con todo lo solicitado, de la misma forma se solicita tener en cuenta los niveles de la placa.

.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

La Entidad solicita que le sean remitidos la programación de los cobros que se realizaran los próximos 3 meses, tanto del Contrato de Obra como del Contrato de Interventoría.

Plan de anticipo: El contratista menciona que está reuniendo la documentación y trámites necesarios y depende de los tiempos que se está tardando la fiduciaria de Bogotá (ahora Aval), aclarar que el anticipo es el 30% del valor total del contrato tal como lo manifestó la CVP.

El CONTRATISTA solicita que le sea aclarada la forma de pago, toda vez que el identifica que no es claro si la amortización corresponde al 30% o al 40%, por lo que la Entidad solicita al CONTRATISTA enviar comunicado al respecto para que le sea aclaradas las dudas al respecto.

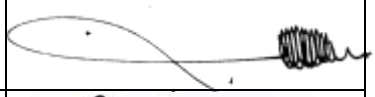
3. COMPROMISOS

	Responsable	Fecha Comprometida
PRESUPUESTO APUS	CONTRATISTA	30/01/26
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CONTRATISTA	30/01/26
CRONOGRAMA AMBIENTAL	CONTRATISTA	29/01/26
PLAN DE SALUD EN EL TRABAJO	CONTRATISTA	06/02/26
CRONOGRAMA SST	CONTRATISTA	29/01/26
PLAN SOCIAL	CONTRATISTA	02/02/26
TRAMITES AMBIENTALES	CONTRATISTA	05/02/26
PMT – RADICACIÓN ANTE LA SDM	CONTRATISTA	29/01/26

PLAN RCD	CONTRATISTA	29/01/26
PMA	CONTRATISTA	30/01/26
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	CONTRATISTA	29/01//26
PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO	CONTRATISTA	30/01/26
INFORME DE TRAMITES AMBIENTALES	CONTRATISTA	05/02/26
DOCUMENTACION DE AFILIACION DE PERSONAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA	CONTRATISTA / INTERVENTORIA	04/02/26
PLAN DE ACCION SOCIAL DE INTERVENTORIA AJUSTADA SEGÚN OBSERVACIONES	INTERVENTORIA	03/02/26
PLAN DE GESTION SOCIAL OBRA Y CRONOGRAMA	CONTRATISTA	02/02/26

Observaciones:

4. REGISTRO DE ASISTENTES

Nombre	Dependencia	Firma
ING. JAIME HERRERA OSORIO	CONTRATISTA	
ARQ. YUDY QUINTERO	INTERVENTORÍA	
ARQ. SANDRA CAMELO	SUPERVISORA CVP	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

FORMATO DE ASISTENCIA

Código: 208-GD-Ft-43	
Versión: 3	Pág. 1 de 2
Vigente desde: 25-11-2015	

OBJETIVO ACTIVIDAD:	Comité de obra #1.		
DEPENDENCIA:	Dirección de Mejoramiento de Barrio - CVP.	FECHA:	29/01/2026.
COORDINADOR:			

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN						DEPENDENCIA / ENTIDAD	EMAIL	FIRMA
			Libre Nombramiento	Carrera	Provisional	Trabajador oficial	Planta temporal	Contratista (N° Contrato)			
1	Brayan Guzman	Apoyo Supervisión						X	DMB	brayan.guz@cvp.gov	
2	Sandra Canelo	Contratistas						232	DMB	sandra.canelo	
3	HARVEY GALINDO	CONT						125	DMB	harvey.galindo@	
4.	Juliana Aristizábal O.	Apoyo Supervisión						114	DMB	juliana.aristizabal@cvp	
5.	Kareth Gonzalez Velasq	Social.						190	DMB	kedry.gonzalez@cvp.gov	
6.	IVAN PERDOMO L	Contratista Social						168	DMB Pol Social	ivan.perdomo@cvp.gov	
7.	Felipe Garcia O.	Apoyo Supervy						43	DMB	Felipe.garcia@cvp.	
8	CARLOS H. CASTRO	APOYO SUPERV							DMB	carlos.castro@cvp.	
9	Johnattan Ortiz	Apoyo Contratista							Consorcio Alianza	johnattanortiz@hotmail	
10	Alexander MONICO	Ing Residente O.						822	CONSORCIO ALIANZA	duoboxzlez23@gmail.com	
11	Andrea Castillo	Apoyo Contratista						822	Consorcio Alianza	Consorcioalianza6@gc	
12	Angela Serrato	profesional Amb						822	Consorcio Alianza	consorcioalianzacvp@gmail.com	
13	DIANE HIGUERA O	PRACTICA UDCA						822	consorcio Alianza	consorcioalianzacvp@gmail.com	
14	Catherine Bastida	Residente SST A						826	JCB-06 CAUP-	sisoma.job@hotmail	
15	Jaler Betancourt	Apoyo Ssst.								clan1026 trabajos@gmail.com	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

FORMATO DE ASISTENCIA

Código: 208-GD-Ft-43	
Versión: 3	Pág. 2 de 2
Vigente desde: 25-11-2015	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN						DEPENDENCIA / ENTIDAD	EMAIL	FIRMA
			Libre Nombramiento	Carrera	Provisional	Trabajador oficial	Planta temporal	Contratista (N° Contrato)			
16	Mónica Figueroa G.	Forestal						X	Consorcio JCB	monicafigueroa.g@gmail.com	
17	Yudy Quintero.	Dir. Interventoría						X	Consorcio JCB	cvp.jcb@hotmail.com	
18.	Tatiana Rocha	Residente SST			X				Consorcio Alianza	Consorcioalianza.sst1@gmail.com	
19	Leg Angélica Mayo	R. Social							Consorcio JCB	deb.socialeg@gmail.com	
20	Yoly Patricia Bolido	Profesional Social						X	Consorcioalianza.social@gmail.com		
21	Ana Sofía Morales	Aux. Social						X	Consorcio Alianza	Consorcioalianza.social@gmail.com	
22	Yefer Cuevas Montoya	Residente Int						X	Consorcio JCB	cvp.jcb@hotmail.	
23	Ana Mª Bermudez	Apoy. SSTMA cvp						X	CVP-DIMB	ana.bermudez@cvp	
24	Sergio Alvarez	Apoyo técnico						X	CVP-DMB	sergio.alvarez@cvp	
25	RENATO GONZÁLEZ	CONTRATISTA						088	CVP – DMB	renato.gonzalez@cvp	
26	Nathaly Muñoz	Contratista						186	CVP - DMB	Karen.munoz@cvp	
27	Angela Marcela Tovar B.	Contratista						467/25	CVP-DMB	angela.tovar@cvp.gov.co	
28	Wilmer Avendaño	Apoyo técnico INTEV.							Consorcio JCB	CVP.jcb@hotmail.com	
29	Mª Camila Muñoz	Contratista						214	CVP - DMB	maria.munoz@cvp	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Casa de la Vivienda Popular	ACTA DE REUNIÓN	Código: 208-GD-Ft-06	
		Versión: 4	Pág. 1 de 10
		Vigente desde: 07/06/2017	

Tema o Asunto:	COMITÉ TECNICO – OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS TECNICOS DEL PROYECTO			Reunión Número:	01
Fecha:	30/01/2026	Hora:	11:00 AM	Lugar:	REUNION VIRTUAL
Nombre y cargo de quien organiza la reunión:	ARQ. YUDY QUINTERO - Directora de Interventoría				
Archivada en:					

1. ORDEN DEL DÍA

1. Análisis a las observaciones técnicas en relación con la información técnica del proyecto, según comunicados:
 009 de fecha 23/ene/2026 enviado por el contratista de obra
 014 de fecha 23/ene/2026 enviado por la Interventoría
 20261500002937 1 de fecha 29/ene/2026 enviado por la CVP
 020 de fecha 30/ene/2026 alcance al com 014 enviado por la Interventoría

2. DESARROLLO

2.2 Desarrollo de la reunión

De acuerdo con lo manifestado por el CONTRATISTA, y de acuerdo a comunicación enviada por la interventoría, se tiene que:

1. DIFERENCIAS ENTRE CANTIDADES DE PRESUPUESTO Y PLANOS

La CVP solicita que se verifique en obra todas aquellas cantidades que se puedan comprobar, por ejemplo, adoquín, pintura, sardineles; y realizar un ajuste de mayores o menores cantidades de obra, entendiendo el levantamiento topográfico que desarrollo el Contratista, dentro de la actividad contractual de replanteo general del proyecto.

Al respecto manifiesta que la idea es aclarar en el menor tiempo posible todas las dudas del Contratista antes del inicio de la obra que le permita adelantar la compra de materiales y la ejecución de las obras, por ello en los comunicados enviados a la CVP se menciona que las cantidades del presupuesto oficial se derivan de los estudios y diseños que la Entidad debe tener, sin embargo se aclaró por parte de la CVP el día 29 de enero/2026, que la Entidad no cuenta con memorias de cálculo de las actividades contratadas, pues el presupuesto lo elaboró en la entidad basado en los planos entregados por el consultor que desarrollo los diseños (diseño entregado por la Secretaria Distrital del Hábitat, de acuerdo al contrato 942 del 2022), no obstante se aclara en el oficio la Interventoría, que tal como lo manifiesta la Supervisión la mayoría de las cantidades se pueden verificar en sitio, como parte del proceso preliminar de verificación en sitio. .

La CVP solicita la presentación de un balance de mayores y menores cantidades de obra, de acuerdo con las cantidades de las cuales se tiene la certeza y se pueden verificar, y la elaboración de las actividades no previstas (NP), para establecer el valor total proyectado del contrato.
La CVP considera que con el levantamiento topográfico, se dará precisión y certeza absoluta a las cantidades contratadas, y se podrán determinar las diferencias encontradas. Dicha labor está en cabeza del Contratista con la revisión y aval por parte de la Interventoría. Dicha labor de levantamiento no es de responsabilidad de la supervisión. .
Se manifiesta que actividades como el Replanteo y Cerramiento, no tiene objeción para calcular su cantidad.

Powered by CamScanner

La CVP indica que, si hay estudios y diseños elaborados por la Secretaría del Hábitat en el contrato de consultoría 942 de 2022, y son conocidos desde la fase de la licitación del proceso. Por lo tanto, en estos días previos al inicio de la obra se deben revisar y aprobar las actividades que con absoluta certeza serán ejecutadas en sitio, por lo que se recomienda que el Constructor e Interventor revisen las cantidades en sitio y, solo en casos donde estimen necesario mejorar las condiciones técnicas del proyecto, se podrá analizar la inclusión delas nuevas actividades requeridas para la terminación del parque objeto del contrato.
Se menciona que la intervención del parque corresponde a un mantenimiento, que incluye instalación de prefabricados, juegos, señalización, mobiliario, entre otros. Se aclara también que los detalles son suficientes, y existen además documentos y detalles tipo IDU e IDRD, donde se pueden validar detalles específicos.
Se aclara también, que si bien el plano de diseño muestra una intervención, en sitio se deben ejecutar los replanteos necesarios para establecer cada una de las actividades contratadas.
El profesional de urbanismo manifiesta que los planos corresponden a un proyecto desarrollado en el 2022 por la Secretaria Distrital del Hábitat, con un contrato ya liquidado. Indica además que las partes cuentan con profesionales suficientes, para que de acuerdo a los levantamientos se tomen decisiones en conjunto, y de acuerdo a lo observado con el levantamiento se desarrolle el balance y de ser necesario los nuevos APU's, y/o ajuste de especificaciones que conlleven a la terminación del proyecto.

Se precisa que las partes, esto es la CVP y el Contratista, así como el Interventor, son actores activos dentro de la ejecución del proyecto. Esta aclaración se da, para entender que cada uno con sus obligaciones y responsabilidades, son parte esencial del desarrollo del proyecto.

La interventoría manifiesta que hay una mala interpretación de los comunicados de la Interventoría, solo se está cumpliendo con las obligaciones al servir de enlace de comunicación entre lo manifestado por el Contratista y la Supervisión, y al respecto se dio traslado de las inquietudes del Contratista respecto a que las cantidades de obra no correspondían con las evidenciadas en el sitio de la obra, por lo que se pregunta por las memorias con las cuales se sacó el presupuesto, aclarando que de ninguna forma se está solicitando se realice dicho trabajo por parte de la CVP.
Adicionalmente los oficios enviados se dirigen a la CVP con el fin de solicitar la información completa del proyecto, y de poder analizar con los profesionales del diseño aclarar las dudas que a la fecha se tienen; en ningún momento para evadir las responsabilidades, todo lo anterior parte como respuesta a lo manifestado por el Ingeniero Renato González con lo cual se manifiesta no se está de acuerdo con algunas de las consideraciones planeadas por él.

La CVP aclara que no se cuestiona la pertinencia del envío de oficios para dar claridad a las inquietudes expuestas, sino a la solicitud de que la Interventoría no solo es el enlace entre el constructor y la CVP, sino que sea quién avale las propuestas emitidas por el contratista de obra.

La CVP de igual manera aclara que en ningún momento se ha pedido que no se pasen oficios, solo que ya se ha aclarado de manera verbal que no existen memorias de cálculo entregadas por la consultoría.
Se reitera que al iniciar el contrato, se debe hacer el respetivo levantamiento del sitio de la intervención, con el fin de realizar el respectivo balance del contrato, incluyendo mayores y menores cantidades de obra, y las nuevas actividades que resulten de dicha revisión, previa verificación de la Interventoría.

La CVP manifiesta igualmente, que la mayor preocupación e interés es lograr que se resuelvan las dudas que haya lugar para que se pueda ejecutar el contrato en las condiciones contractuales.
La información técnica se encontraba en el SECOP y luego se compartió por segunda vez el día 05/ene/2026; y a la fecha pasados 25 días, luego de la firma del contrato no se cuenta aún con el balance solicitado.

Powered by CamScanner

Por todo lo anterior, la CVP pregunta a la Interventoría si ya se revisaron y validaron las observaciones técnicas emitidas por el Contratista; al respecto la Interventoría indicó que envío a la entidad comunicado No. 020 del 30 de enero de 2026, para que la CVP dé respuesta a las distintas preguntas emitidas por el contratista de obra.

Se continúa entonces con el siguiente numeral:

2. ESPESORES DE PISOS DE CAUCHO NO DEFINIDOS EN PLANOS

Se da lectura de la pregunta No. 2 consignada en el documento 009 de fecha 23/ene/2026

Se indica que en el capítulo 2 ADECUACION ZONA DE JUEGOS INFANTILES CON REEMPLAZO DE SUPERFICIE, ítem 2.01, 2.02 y 2.03, piso en caucho de 2, 3 y 4 cm., respectivamente, el ingeniero Renato González aclara que las zonas están identificadas por colores, y de acuerdo a las especificaciones de cada juego (IDRD), se determinó el espesor del piso en caucho, y dependiendo del espesor se determina el alistado de piso.

La CVP proyecta el plano de proyecto y se explica:

Las cantidades de piso en caucho están relacionadas con el mobiliario, y de dicho mobiliario depende el espesor del piso que se debe instalar.
En plano se observan 3 tipos de colores: azul, verde y morado, y en el presupuesto existen tres tipos de espesor 2cm, 3 cm y de 4cm, el de mayor espesor corresponde a las zonas donde están los juegos infantiles que consideran la altura de caída crítica de un niño. (Torre columpio – deslizadero).

Los otros dos colores azul y verde (carrusel, muro deslizadero y helicóptero), corresponden a los de menor espesor. Estos espesores están normatizados en el IDRD, y se recuerda que es una obligación del Constructor e Interventor conocer la normativa distrital vigente.
No obstante se aclara que la CVP emitirá respuesta dando claridad a este interrogante. (La cantidad relacionada en el presupuesto de 4 cm son 133 m2 aproximadamente para los juegos 2 mobiliarios Torre columpio – deslizadero.

El enmarcado en color azul es el de 2 cm (muro deslizadero y helicóptero), y el de color verde es de 3 cm que corresponde a la menor cantidad (Carrusel).

El contratista manifiesta que no le queda clara la respuesta de la CVP, toda vez que en el plano se establece un espesor de 5 cm y de acuerdo con la imagen del plano la mayor área está dada para el piso de color rojo, por lo que solicita se aclare y se dé respuesta oficial, aclarando que de acuerdo con los colores expresados en planos, a que espesor corresponde, porque de acuerdo con la aclaración que se emita se establezca si es necesario presentar un NP.
La CVP hará la correspondiente aclaración.

El contratista indica que en el plano P-04 la especificación del cuadro de acabados numeral 29 dice Granulo de caucho EPDM en color, gránulos 1-4 mm espesor = 3 cm + gránulos de 3-6 mm espesor 4 cm o similar o equivalente. La CVP indica que es por esta información que en presupuesto se sacaron 3 espesores que corresponden a la cartilla del IDRD, por lo que se dará claridad a este punto.
El contratista solicita aclarar la diferencia entre el plano y el presupuesto.

Finalmente la CVP reitera que los ítems fueron establecidos en el presupuesto de acuerdo con la cartilla del IDRD para este tipo de juegos infantiles.

Powered by CamScanner

3. ÍTEM DE DESMONTE DE JUEGOS M-3A-STPM
Se da lectura de la pregunta No. 3 consignada en el documento 009 de fecha 23/ene/2026

Al respecto la CVP manifiesta que se debe verificar en sitio que tipo de juegos se van a desmontar de la zona de juegos infantiles, pues lo que estaba concebido se relaciona con dos módulos de juegos, por lo que la CVP solicita de acuerdo con el levantamiento de juegos, indicar la cantidad real de los desmontes en esta zona.
La CVP también aclara que se tenía programado el desmonte de los dos juegos grandes, pero durante el recorrido del 29 de Ene/2026 se evidenció el estado de deterioro de los juegos como el carrusel, por lo que se debe ajustar la actividad de desmontes, en las mayores y menores cantidades a reportar en el balance solicitado, y se debe tener en cuenta los juegos que ya no tienen uso por parte de la comunidad.

El contratista manifiesta que inicialmente están contemplados solo los 2 (dos) juegos identificados en el presupuesto como M-3A-STPM, pero de acuerdo con lo visto serían más o menos 20 juegos, que no están en el presupuesto, se pregunta si quien realizo el presupuesto pueda aclarar porque no se tuvo en cuenta. La CVP Solicita incluir la cantidad de juegos reales a desmontar referenciada en planos, y relacionar dentro del balance que se está realizando. La CVP también indica que se hace necesario retirar los juegos donde se va a mejorar la superficie. Y, se deben contabilizar los juegos que se van a retirar y reinstalar, previo mantenimiento, para que se ajuste la cantidad en el balance a presentar.

La CVP solicita registrar en la presente acta que el desmonte considerado en el presupuesto es para un juego especifico, por lo que se debe analizar en el balance el nuevo APU para los otros juegos a desmontar.

El contratista indica que en el plano P-03, se evidencia una nota que menciona que elementos no se conservan, sin embargo, en el presupuesto no está considerado el desmonte de bancas ni de señalización. Se pregunta si aplica la nota del plano, teniendo en cuenta que para algunos casos aplica la nota y para otros casos no.

La CVP indica que se deben revisar los desmontes que se mencionan en los planos, con la descripción NC (no se conservan), toda vez que dentro del presupuesto están consideradas las bancas a desmontar, y otros elementos que están incluidos en el presupuesto.

El contratista indica que el presupuesto si considera bancas nuevas, pero no considera el desmonte de bancas existentes. La CVP indica que se debe incluir en el balance generando el NP correspondiente.

En las notas también se establece la conservación de algunos elementos, por ejemplo el carrusel está contratado, pero el actual se encuentra en mal estado; y para otros juegos los niveles ó acabado cambian por lo que es necesario el desmonte y posterior montaje que tampoco está contratado.
Por todo esto, no es claro que desmontar y que no, adicionalmente no es claro el alcance del mantenimiento de mobiliario al no conocer que se deja y que no y, es cuando se empieza a asumir cosas que no deberían ser así.

La CVP va a realizar el análisis con respecto a los desmontes, pero indica que es pertinente cruzar la información de los dos planos (P03 y P04) para establecer la cantidad y la referencia de juegos a desmontar y juegos nuevos a reemplazar, a cuáles se les debe realizar el mantenimiento y pintura y posterior reinstalación. La CVP dará respuesta a las inquietudes planteadas.

La CVP solicita a la Interventoría establecer que juegos se conservan y que juegos no, haciendo la validación con los planos de proyecto y la realidad vista en sitio.

Powered by CamScanner

Adicionalmente evaluar que elementos deben ser desmontados por el tipo de actividad que se va a realizar, acompañado de un registro fotográfico, dejando la evidencia del o de los ajustes.
Teniendo en cuenta que la consultoría se realizó en el 2022, se debe actualizar que existe hoy en el Parque La Virgen con respecto a señalización y mobiliario.

La CVP considera también informar en los desmontes, la cantidad de bancas, canecas, bicicletero, información necesaria para el balance que se debe presentar.

Nuevamente se solicita a la Interventoría en conjunto con el contratista de obra, verificar la señalización marcada en planos, si se encuentra en sitio y establecer si se debe quitar o mantener de acuerdo a los planos y a su estado de deterioro.

Al respecto, el contratista manifiesta que dentro del alcance de su contrato no puede establecer que se quita o que se deja, teniendo en cuenta que en el plano no es claro que se mantiene, que se retira o, que se arregla, entrando a generar conceptos de ajustes de diseño que no tiene contemplados.

La CVP aclara que en plano P-03 contiene la información de la señalización y mobiliario, por lo que se debe cruzar la información del plano de inventario, con la información del sitio y planos de proyecto, aclarando así las cantidades definitivas.

El contratista considera revisar en plano como por ejemplo el tema de bancas, evidenciando que en el plano no se establece donde se ubican, lo cual no se encuentra claro. Se solicita que no se le imponga al contratista la carga de especular lo que se debe poner o no bajo el criterio del contratista, por lo que solicita que se le entregue la información de que instalar o no.
Manifiesta que todas estas dudas se presentan por la falta de claridad de los planos y presupuesto.

La CVP indica que la bancas están identificadas en planos, pero nuevamente se aclara que de no existir el ítem se debe crear y justificar dentro del balance.

El contratista manifiesta que si bien el plano dice que no se conservan, en presupuesto no está considerado el desmonte de casi 40 elementos, preguntando como es que esa cantidad no fue contemplada dentro del presupuesto, adicionalmente expresa como no se contempló el retiro de mobiliario en espacios donde es necesario excavar.
Adicionalmente manifiesta que todo el trabajo de actualizar la información de la consultoría, la presentación y tramite de los APU nuevos retarda el inicio de actividades, porque este proceso no le permite ejecutar actividades.

La CVP manifiesta que debe incluirse dentro del balance los desmontes de mobiliario, señalización y juegos indicados en planos. Y los APU´s deben considerarse para la justificación de los nuevos ítems. Esta labor hace parte de las actividades previas al inicio de las obras y de proceso constructivo que debe presentar el contratista.

La CVP manifiesta que hasta el momento no se ha podido resolver nada en el término de tiempo que lleva la reunión, por lo que se dará respuesta por escrito a las inquietudes expresadas por el contratista y conceptuadas por el interventor en los oficios enviados a la entidad.

La CVP Considera razonable dar respuesta por escrito y entiende la preocupación porque se acerca el inicio de actividades en obra una vez se apruebe el PMT, y espera que para el próximo jueves 05 de febrero/2026, ya se tenga respuesta a las inquletudes manifestadas.
Pero con respecto al tema de mobiliario, solicita que se verifique en sitio uno a uno los elementos considerados en el proyecto y los que están hoy en el parque, para que se pueda elaborar el APU con la

Powered by CamScanner

realidad en sitio. Lo anterior, para que la CVP realice la revisión, previa validación de la Interventoría, labor que deben realizar Contratista e Interventoría en sitio.
Se aclara que se dará respuesta, pero con el levantamiento en obra, se aclararan temas de cantidades y de ítems no previstos (NP).

Adicional al tema de mobiliario, el contratista manifiesta su preocupación con el tema de aguas lluvias en el área de Cancha y zona de juegos infantiles, en el plano se identifica que la pendiente debe dirigirse a la cañuela y otra a la calle, la cañuela no está contemplada en el presupuesto, no tiene continuidad ni punto de desagüe el cual no está contratado.
En zona de juegos el pendientado dice que va al centro de la zona de juegos, lo que no es lógico.

La CVP indica que el proyecto no contempla redes de aguas lluvias, pues como se informó al inicio de la reunión, el contrato corresponde a un mantenimiento y cambio de acabados; no obstante el contratista previa validación de la interventoría deberá incorporar en el balance las nuevas actividades que consideren necesarias para la estabilidad y funcionamiento del parque.

Adicional, el contratista informa sobre el tipo de mezcla solicitado para la cancha múltiple es una mezcla MD-20, esa mezcla es para subbase y para capas intermedias, esta mezcla no es la apropiada para el acabado de la cancha deportivo (MD-12); el tipo de mezcla recomendado por el IDU es una diferente, en este caso la falta de claridad no permite que se inicie la actividad porque no se puede demoler y excavar y esperar que se defina el tipo de mezcla para la compra de material. Solicita que se revise cada una de las observaciones y se dé pronta respuesta.
La CVP informa que el contratista debe recomendar los ajustes previa validación de la interventoría, considerando las especificaciones de los materiales para el uso previsto de la cancha.

4.PROCEDIMIENTO PARA TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS DESMONTADOS
Se da lectura de la pregunta No. 4 consignada en el documento 009 de fecha 23/ene/2026

Se dará respuesta por parte de la CVP, porque se está a la espera de que el IDRD realice la visita al sitio de la obra y/o se verifique en reunión previa, el inventario realizado por el contratista y validado por la interventoría.
El IDRD informara la necesidad de que el contratista incluya la disposición de los juegos, y de ser necesario previa validación de la Interventoría, presentará un NP, considerando el desmonte y la disposición final.

5.MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y PINTURA DE ELEMENTOS DESMONTADOS
Se da lectura de la pregunta No. 5 consignada en el documento 009 de fecha 23/ene/2026

Se dará respuesta por parte de la CVP luego de analizar la respuesta con el Equipo Técnico asesor de la entidad.

6.RETIRO DE JUEGOS Y MOBILIARIO URBANO (NC) SIN ÍTEM CONTRACTUAL
Se da lectura de la pregunta No. 6 consignada en el documento 009 de fecha 23/ene/2026

La CVP indica que para los elementos que tiene la sigla NC, debe considerar en el balance el desmonte y disposición. Se dará respuesta en oficio aclaratorio por parte de la entidad.

7.PLATAFORMAS DE FUERZA EN ZONA DE GIMNASIO
Se da lectura de la pregunta No. 7 consignada en el documento 009 de fecha 23/ene/2026

La CVP informa que las plataformas y barras de abdominales, deben ser retiradas y reinstaladas, previo mantenimiento y pintura. Se dará respuesta por escrito a la Interventoría.

Powered by CamScanner

8 Y 9. ESPESOR DE PAVIMENTO ASFÁLTICO A DEMOLER Y RECONSTRUIR
Se da lectura de la pregunta No. 8 y 9 consignada en el documento 009 de fecha 23/ene/2026

El contratista indica que no se especifica el espesor de la carpeta de rodadura, adicionalmente se debe aclarar el espesor teniendo en cuenta el manejo de aguas. En el plano no se identifica a que hace referencia la franja oscura que se dibuja en la parte superior de la cancha.

La CVP indica que es importante hacer exploraciones en la cancha actual para establecer el espesor definitivo. No obstante en recorrido del comité de obra del 29 de Enero/2026, la CVP indicó que se debe demoler la carpeta existente y reemplazarla manteniendo las pendientes existentes.

Del tema hidrosanitario se dará respuesta por parte de la CVP.

10. IMPRIMACION ASFALTO
La interventoría indica que la imprimación del rompimiento rápido para aplicar sobre la base granular antes de colocar el asfalto tampoco se está considerada en el presupuesto. La CVP indica que en balance de contrato debe ser considerado, con la justificación y NP correspondiente.

11.DONDE SE INSTALARÁ EL ADOQUÍN CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 5.05
El contratista indica con respecto al punto 11, no es claro donde se instalará el adoquín del ítem 5.05.

La CVP indica que este acabado está considerado en la zona de aeróbicos, donde se encuentra un adoquín de cemento gris (donde está la Virgen). Con respecto a la virgen se recomienda dejarla en el sitio. Adicionalmente la CVP informa que la zona de gimnasio de aeróbicos no hay que demolerla, se mantiene el nivel actual.

12.COLOR ADOQUIN
El contratista solicita se aclare si el color de adoquín es ocre o terracota.

La CVP responde que es color terracota, de acuerdo a lo indicado en planos.

El contratista indica que presentará un APU nuevo, por el cambio del color.

La CVP cuestiona la pertinencia de un nuevo precio, debido a que el cambio de color no debería aumentar el precio, sin embargo será la Interventoría quien revisará y validará la información.

14. SARDINEL TIPO A-10
El contratista solicita se informe la ubicación del sardinel tipo A10, pues en el Plano No. 04 no se identifica el lugar de cambio del sardinel.

La CVP indica que se consideró todo el perímetro de la manzana, aclarando que hay otro tipo de sardinel especificado bajo rampas y alto rampas. El sardinel que se encuentre en buen estado no requiere su cambio.

El contratista solicita que se aclare si en la vía que se intervino recientemente, no se va a intervenir los sardineles, la CVP espera el informe de topografía para verificar que los niveles estén correctos, y si es así no se cambiaría

La CVP indica que si hay un sardinel que esté instalado recientemente no se debe modificar porque está en garantía, por cuanto se debe verificar con topografía que el sardinel instalado recientemente este instalado correctamente, por lo anterior se espera información y verificación respecto al

Powered by CamScanner

levantamiento topográfico ejecutado por el contratista de obra y validado por la interventoría. No pueden existir diferencias de niveles, se deben mantener niveles existentes

El contratista nuevamente solicita aclarar el espesor del asfalto, pues aunque la CVP manifestó en comité que sería de mínimo 5 cm, en apiques se encontraron espesores de 10 cm, de 8 cm y de 4 cm, al parecer la carpeta tuvo arreglos. Se espera aclaración porque se considera que no es correcto decir que es de 5 cm.

La CVP informa que se estimó un espesor de 5 cm, por lo que se debe tener la certeza de los distintos espesores, sabiendo que el pago se hará por M3, por lo que se pagará la cantidad real instalada.

La interventoría indica que se debe justificar técnicamente porque se sugieren 5 cm por parte de la CVP.

La CVP ratifica que de acuerdo con los mínimos recomendados por el IDRD, se consideraron 5 cms., pero se dará respuesta por escrito del espesor mínimo que se debe tener en cuenta para la capa asfáltica de la cancha múltiple.

15. TIPO DE BORDILLO A INSTALAR
La CVP informa que el bordillo se contabilizó con un ancho de 0,20 cms (A-80), pero se debe considerar el bordillo de 0,15 cms (A-81), por lo que se debe presentar un NP, con un nuevo APU y la justificación correspondiente.

16. ACLARACION BICICLETEROS
La CVP indica con relación a los bicicleteros, que se dará la respectiva claridad por escrito, en cuanto a la cantidad a instalar.

17. ESPESOR DE PLACA DE CONCRETO (10 CM VS. 15 CM)
Se da lectura de la pregunta No. 17 consignada en el documento 009 de fecha 23/ene/2026

La CVP pregunta al CONTRATISTA si ya se realizó la consulta con el proveedor para consultar que tipo de placa se necesita para la instalación de los juegos.

El contratista de obra informa que ya realizó la consulta, por ese motivo se presenta la observación, se recomienda sea de 12 cm.

La CVP indica que se revisara con el asesor Estructural de la entidad para dar respuesta por escrito.
La interventoría deberá evaluar la propuesta que sustente el contratista, respecto al espesor de la losa y refuerzo de la misma, como se indica en los planos del proyecto.

20. CONTENEDOR DE RAIZ
La CVP indica que con respecto a los contenedores de raíz, se debe presentar el ítem NP, al respecto se solicita que en conjunto con la Interventoría se valide el levantamiento y concepto forestal.

Con respecto al tema relacionado con la evacuación de aguas lluvias, se revisará con el asesor hidrosanitario de la entidad la solución o propuesta para esta inquietud. El contratista solicita evaluar en la misma reunión el tema de las pendientes propuestas dentro del proyecto.

Por parte de la CVP se dará respuesta con relación al retiro de material que dejo el contratista anterior, situación que se revisará internamente.

La INTERVENTORÍA indica que se debe aclarar y definir los materiales de construcción valorizados que se van a utilizar en el proyecto, ya que se debe cumplir con un porcentaje de circularidad para la SDA

Powered by CamScanner

en el momento de cierre del PIN. Los materiales valorizados vienen de unos proveedores especiales registrados en la SDA.

Adicionalmente la Interventoría indica que se debió prever en la etapa de estudios y diseños esta consideración, por lo que se pregunta si esta condición se evalúo en la selección de materiales a instalar en el proyecto. La CVP indica que la lista de precios materiales deben ser los entregados por el contratista, debido a que es éste el que debe presentar la lista de insumos y los respectivos APU´S que hacen parte de los entregables del inicio del proyecto. Por otro lado, y como se mencionó al inicio de la reunión, la consultoría fue desarrollada en el año 2022, por lo que no es viable conseguir esta información. Por lo que se sugiere tener en cuenta los materiales ya especificados en el proyecto, revisando las condiciones de exigencia para el cumplimiento de dicho requerimiento a cumplir ante la SDA.

El CONTRATISTA indica que en el PMA se contempló una cantidad base para dar cumplimiento al requerimiento antes mencionado. Por lo que la CVP espera la información de los materiales que incluyo en su PMA para revisión de la Interventoría, y el visto bueno de la supervisión, con el propósito de cumplir con el 20% exigido. Este tema se revisará con la profesional de la CVP.

Para concluir la CVP, manifiesta que dará respuesta a las inquietudes mencionadas en la presente reunión

3. COMPROMISOS

COMPROMISO	Responsable	Fecha Comprometida
Respuesta a las observaciones técnicas	CVP	06/FEB/026

Observaciones:

4. REGISTRO DE ASISTENTES

Nombre	Dependencia	Firma
ARQ, SANDRA CAMELO	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION - CVP	
ARQ. BRAYAN GUZMAN	PROF. APOYO SUPERVISION	
ING. SERGIO GOMEZ	PROF. APOYO SUPERVISION	
ARQ. RENATO GONZALEZ	PROF. APOYO SUPERVISION	
ING. CARLOS CASTRO	PROF. APOYO SUPERVISION	
ING. JAIME HERRERA	DIRECTOR DE OBRA	
ARQ. YUDY QUINTERO	DIRECTORA INTERVENTORIA	
ING. YEFER CUEVAS	RESIDENTE INTERVENTORIA	

Powered by CamScanner

ING. CATHERINE BASTIDAS	RES. SISOMA – INTERVENTORIA	



Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Casa de la Vivienda Popular	**ACTA DE REUNIÓN**	Código: 208-GD-Ft-06	
		Versión: 4	Pág. 1 de 7
		Vigente desde: 07/06/2017	

Tema o Asunto:	**COMITÉ DE OBRA**				**Reunión Número:**	02
Fecha:	05/02/2026	**Hora:**	9:30 AM	**Lugar:**	CVP – MEJORAMIENTOS BARRIOS	
Nombre y cargo de quien organiza la reunión:	ARQ. YUDY QUINTERO - Directora de Interventoría					
Archivada en:						

1. ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO COMPROMISOS SEMANA ANTERIOR
2. COMPONENTE SOCIAL.
3. COMPONENTE SST
4. COMPONENTE TÉCNICO.
5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO
6. COMPROMISOS PRESENTE COMITE.

2. DESARROLLO

2.1 Seguimiento a compromisos adquiridos en reuniones anteriores

Acciones acordadas	Responsable	Fecha Compromiso entrega	Estado (Sin iniciar, en ejecución, Finalizada)
PRESUPUESTO Y APUS	CONTRATISTA	30/01/26	RECIBIDO 05/FEB EN REVISION POR PARTE DE LA INTEREVENTORIA
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CONTRATISTA	30/01/26	RECIBIDA 03/FEB/2026 EN REVISION POR PARTE DE LA INTEREVENTORIA
CRONOGRAMA AMBIENTAL	CONTRATISTA	29/01/26	ENTREGADO Y APROBADO 29/ENE
CRONOGRAMA SST	CONTRATISTA	29/01/26	APROBADO 30/ENE/2026 Y RADICADO A LA CVP
PLAN DE GESTION SOCIAL DE OBRA	CONTRATISTA	02/02/26	RADICO 26/01/2026 – PENDIENTE RESPUESTA DE OBSERVACIONES DEL 29/ENE - RADICADO NUEVAMENTE HOY 05/FEB PARA REVISIN DE LA INTERVENTORIA
INFORME DE TRAMITES AMBIENTALES	CONTRATISTA	05/02/26	EN COMITÉ SSTMA DEL 04/FEB SE ESTABLECIO NUEVA FECHA PARA EL 05/FEB
PMT – RADICACIÓN ANTE LA SDM	CONTRATISTA	29/01/26	SE RADICO EL 29/ENE/2026
PROGRAMA DE MANEJO RCD (PMA-RCD)	CONTRATISTA	29/01/26	APROBADO EL 30/ENE
PMA	CONTRATISTA	30/01/26	RADICADO EL 03/FEB/2026 EN PROCESO DE REVISION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	CONTRATISTA	29/01//26	RADICADO EL 30/ENE/2026 SE ENVIARON OBSERVACIONES EL 04/FEB/2026 AL CONTRATISTA
PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO	CONTRATISTA	30/01/26	RADICADO EL 03/FEB/2026 POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA REVISION DE LA INTERVENTORIA
DOCUMENTACION DE AFILIACION DE PERSONAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA	CONTRATISTA / INTERVENTORIA	26/01/26	CONTRATISTA DE OBRA: RADICO EL 04/FEB - INTERVENTORIA RADICO A CVP 02/FEB/2026

Powered by CamScanner

PLAN DE ACCION SOCIAL DE INTERVENTORIA AJUSTADA SEGÚN OBSERVACIONES	INTERVENTORIA	20/01/26	SE RADICARA EL DIA DE HOY 05/FEB A LA CVP
CRONOGRAMA GESTION SOCIAL OBRA	CONTRATISTA	30/01/26	RADICO 26/01/2026 – PENDIENTE RESPUESTA DE OBSERVACIONES DEL 29/ENE - RADICADO NUEVAMENTE HOY 05/FEB

2.2 Desarrollo de la reunión

Se inicia el comité con la revisión del cronograma de entrega de los documentos y planes de acuerdo con lo establecido contractualmente:

- Presupuesto y APUS: Se recibió por INTERVENTORIA el 05/feb, documento en revisión por parte de la INTERVENTORIA.
- Cronograma Ambiental: Aprobado el 29/ene/2026
- Cronograma SST: Aprobado el 30/01/2026
- Plan / Cronograma de trabajo SST: Aprobada el 30/Ene
- Plan de Gestión Social Contratista: Se enviaron ajustes por parte del CONTRATISTA DE OBRA el día 04/feb de acuerdo con las observaciones realizadas por la INTERVENTORIA.
- PMT: Se radico ante la SDM el día jueves 29/ene, se emitieron observaciones por parte del SDM el 03/feb, se informa que el día de hoy fueron radicadas los ajustes relacionados con observaciones de ajuste al Plan de movilidad de no motorizados, implementación de nueva señalización y ajustes en planos y formatos.
- Plan de manejo ambiental -PMA: Radicado el 03/feb, en revisión por parte de la INTERVENTORIA
- Programa de Gerencia de Proyectos: Radicado el 30/ene/2026, pendiente la entrega del Organigrama.
- Plan de anticipo: Se entrega para revisión de la INTERVENTORIA el día 03/feb/2025. Pendiente la entrega del comunicado del CONTRATISA DE OBRA, relacionado con la aclaración de la Amortización del Anticipo. El CONTRATISTA manifiesta que ya fue aclarado el tema de manera verbal.
- Informe de Tramites Ambientales: De acuerdo con el CONTRATISTA DE OBRA, se entregará el 05/feb, el CONTRATISTA manifiesta que el tema se ajusta de acuerdo con el informe del Forestal.
- Documentación del personal del CONTRATISTA DE OBRA: Se radico el día 04/feb/2026, se encuentra en revisión por parte de la INTERVENTORIA
- Documentación del personal de INTERVENTORIA: Se radico ante la CVP el día 02/feb/2026
- Plan de acción social de Interventoría: El Plan será radicado el día de hoy 05/feb/2026.

COMPONENTE SOCIAL

- REUNION DE SOCIALIZACION: La INTEVENTORIA manifiesta que se realizó el día 04 de febrero, la cual resulto efectiva teniendo en cuenta que hubo presencia masiva de la comunidad, se conformó la veeduría ciudadana con 8 personas inscrita.
- Se adelanto el proceso de volanteo informativo previo al levantamiento de las actas de vecindad.
- La SUPERVISION pregunta porque no fueron levantadas las actas de Vías aledañas, se informa por parte de la INTERVENTORIA que el acompañamiento debe realizarse por parte de la junta de acción comunal. El día de ayer se acordó con el equipo del CONTRATISTA DE OBRA que se realizará a partir del día de mañana y se presentará a la junta de acción comunal para la firma.

Powered by CamScanner

- A partir del día sábado se levantarán las actas de vecindad
- La SUPERVISION solicita agilizara la actividad toda vez que, de acuerdo con lo manifestado en el comité de la semana anterior, las actas de vías debieron realizarse la semana anterior, de la misma forma se aclara que este proceso es de responsabilidad del componente técnico y no social.
- ACLARACION DE VALLA INFORMATIVA: La SUPERVISION realiza durante el comité la entrega del modelo de la Valla Informativa y de transparencia. Se define en comité que las medidas de la valla deben ser menor de 8m2

Por otro lado, se identifican otros temas:

1. ¿El contratista solicita aclaración, sobre la solicitud de levantamiento de fachada por rutas de alimentadores una vez aprobado PMT?

La profesional de la SUPERVISION CVP, aclara que las fachadas son únicamente en el entorno del parque, se deja claro que con respecto a vías se establece según imagen No. 1

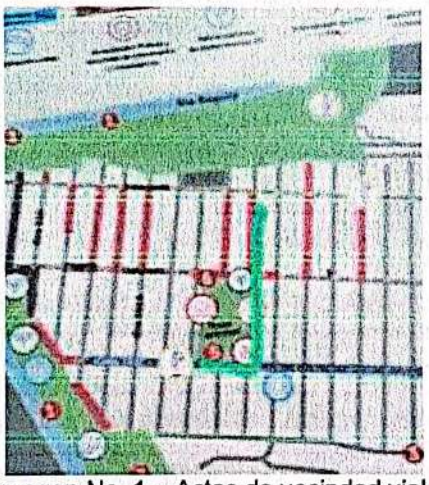


Imagen No. 1 – Actas de vecindad viales

La SUPERVISION COMPONENTE SOCIAL, realiza llamado de atención a los CONTRATISTA DE OBRA e INTERVENTORIA y recuerda que el manejo de comunidad debe realizarse con el profesional competente.

La SUPERVISION COMPONENTE SOCIAL, manifiesta que la fechas de entrega de la documentación (Plan de Acción Social Interventoría) por parte de INTERVENTORIA se cumplió el 20/ENE/2026 y del CONTRATISTA OBRA el 06/feb/2026, por lo que se acuerda que el plazo máximo de entrega es el 06/feb/2026, tanto para CONTRATISTA como INTERVENTORIA.

COMPONENTE SST Y AMBIENTAL

- INTERVENTORIA manifiesta que fueron aprobados cronograma SST y Ambiental, pendiente AVAL de CVP y SGSST se encuentra en proceso de revisión y PMA por parte de INTERVENTORIA

Powered by CamScanner

- Se presento Informe Semanal: el día de ayer y ya fueron remitidas las observaciones por parte de la INTERVENTORIA
- APERTURA PIN: La SUPERVISION queda pendiente de informar al CONTRATISTA DE OBRA e INTERVENTORIA la fecha de apertura del PIN
- La SUPERVISION reitera la importancia en el cumplimiento del total de información relacionada con la Seguridad Social con el ingreso del personal de Obra y de Interventoría.
- La SUPERVISION enviara observaciones relacionadas con la documentación radicada el 02/feb/2026
- Se aclara por parte de la SUPERVISION que las afiliaciones del personal a Seguridad Social deben realizarse con base en los sueldos presentados en las propuestas, para el caso de personal con dedicación inferior al 100%, debe ser proporcional con su % de dedicación.
- Esta pendiente la entrega de la documentación del personal de Topografía de INTERVENTORIA.
- PMT: Se recomienda que la revisión del PMT, la realice un profesional ESPECIALIZADO, la INTERVENTORÍA manifiesta que dentro de su propuesta no cuenta con este profesional, sin embargo, se remitió a un especialista externo

ASPECTO TÉCNICO

- PROGRAMACION DE OBRA:
 De acuerdo con la programación de obra se registra a fecha 04/feb/2026:

PROGRAMADO GENERAL: 9%	EJECUTADO GENERAL: 8%
ENTREGABLES 95%	ENTREGABLES 55%
ACTIVIDADES DE OBRA 1%	ACTIVIDADES DE OBRA 1%

- La SUPERVISION solicita que dentro del Programa de Gerencia se indiquen fechas de compras, suministro en obra y ejecución y proceso constructivo a más tardar el 11/feb.
- El CONTRATISTA recomienda que los avances se establezcan de manera conjunta. CONTRATISTA / INTERVENTORIA
- INFORME DE TOPOGRAFIA.: EL CONTRATSITA manifiesta que hoy 05 de feb lo radicará el respectivo informe
- VISITA DE INSPECCION FORESTAL A INDIVIDUOS ARBOREOS: De acuerdo con la visita de inspección técnica realizada el día sábado 31 de enero de 2026, se presentará el Informe Forestal, la SUPERVISION solicita que se radique de manera urgente a la INTERVENTORIA, para que se emita concepto y se pueda radicar a la CVP. Una vez se radique informe a la SUPÉRVISION, y una vez verificado el contenido de la información, ésta procederá a la radicación ante la SECRETARIA DE AMBIENTE para que ésta entidad proceda con los trámites correspondientes
- EL CONTRATISTA manifiesta que el componente de Actividades Silviculturales no se encuentra dentro del alcance del objeto contractual, por lo cual la SUPERVISION indica que dentro del balance del contrato deben incluirse, para validación de la INTERVETORIA.
- Desde el COMPONENTE SOCIAL de la SUPERVISION se aclara que la comunidad no está de acuerdo con la tala de árboles.
- La SUPERVISION solicita ser especifico en las acciones a realizar de acuerdo con el informe del CONTRATISTA DE OBRA., proponiendo soluciones que no impliquen la intervención de los Individuos arbóreos.

Powered by CamScanner

RESPUESTA A OBSERVACIONES TECNICAS:

- De acuerdo con lo establecido en la reunión del viernes 30 de enero de 2026, se informa que la CVP-DMB dará respuesta el día 06 de feb de 2026, mediante comunicado oficial, no obstante, para dar avance al balance, se debe tener en cuenta:

- Con el levantamiento topográfico el contratista se deben determinar las áreas de acabados, y así determinar las mayores y menores cantidades.
- En plano se identifican zonas de juegos que refieren mantenimiento y pintura, por lo que el CONTRATISTA con la validación del INTERVENTOR debe realizar el levantamiento para actualizar la cantidad de dichos elementos y determinar de ser necesario la actividad no prevista para incluir en el balance, incluyendo la disposición.
- En reunión con IDRD se hará la consulta para garantizar si se incluye o no la disposición. Hay otros juegos del área biosaludable que serán reemplazados en su totalidad y están incluidos en el presupuesto.
- Con relación al color del adoquín que en presupuesto aparece como color ocre, se debe ajustar a lo indicado en planos y en el documento de soporte de la Consultoría, No obstante la CVP-DMB hará la consulta al IDRD para dar claridad a este punto. Es importante que el contratista haga el acercamiento con el proveedor para establecer tiempos de producción. Se le solicita presentar mínimo 3 muestras
- Con relación al espesor de las losas de concreto, el plano indica: concreto reforzado, con un espesor de 10 cm , el presupuesto indica que la placa contemplada es de 15 cm, sin refuerzo. El CONTRATISTA debe proponer la solución para la ejecución de esta actividad, previa validación de la INTERVENTORIA
- Con relación al espesor del piso en caucho, la CVP-DMB informa que el espesor lo determina la cartilla de IDRD respecto al juego y seguridad teniendo como determinante la altura de caída critica de un niño. En dicho documento el espesor propuesto es de 5 cm.
- Con relación a las bancas, señales y mobiliario, nuevamente se indica tanto al CONTRATISTA como a la INTERVENTORIA que en inventario en sitio se debe establecer e identificar la necesidad de adicionar un ítem no previsto en el balance solicitado.
- Para el espesor de la mezcla asfáltica, y como se indicó en mesa de trabajo del 30/01/2026 se debe realizar por parte del CONTRATISTA exploraciones en sitio para identificar el espesor y cantidad real a ejecutar. El CONTRATISTA como la INTERVENTORIA deberán proponer y sustentar en el balance y justificación del balance el ajuste a que hay lugar.
- Con respecto a la Imprimación se debe presentar un NP
- Se aclara por porte de la CVP-DMB que el sardinel sobre la calle 142 C, no se debe cambiar, ya que pertenece a la vía que fue recientemente intervenida.
- La SUPERVISION manifiesta que se realizará mesa técnica con el IDRD, están a la espera de confirmación de la fecha.
- El CONTRATISTA DE OBRA, solicita a la SUPERVISION revisar el tema hidráulico que no está contemplado dentro del alcance del contrato, ya que no se evidencia en planos un manejo de aguas lluvias pero sí se observa en el dibujo del plano un cárcamo
- El CONTRATISTA DE OBRA indica que no hay redes de aguas lluvias, Indicando que en plano se identifican unos cárcamos al lado de la cancha múltiple, por lo que propone un filtro que garantice la conducción de las aguas lluvias. Por lo anterior, el Contratista deberá considerar una solución que garantice según su experiencia el manejo de dichas aguas.
- Con respecto a los escombros que se localizan en el parque, la CVP-DMB va a solicitar al Contratista anterior que realice el retiro, en caso de que no se pueda; se le solicitara al CONSORCIO ALIANZA que realice el retiro y presente un APU nuevo.
- BALANCE DE OBRA: Se encuentra en revisión por parte de la INTERVENTORIA, el CONTRATISTA manifiesta que se han evidenciado mayores y menores cantidades.

Powered by CamScanner

- El CONTRATISTA solicita se evalué el mantenimiento de la malla contra impacto contra la Zona Verde que no está contemplada, teniendo en cuenta la solicitud presentada durante la socialización del proyecto.
- Se reitera por parte del CONTRATISTA DE OBRA, la entrega del Planos en DWG, teniendo en cuenta que el entregado no se puede revisar. La SUPERVISION tramitara su consecución con el Consultor.

- La SUPEVISION solicita validar las áreas de intervención, de acuerdo con las actividades de Topografía.
- MUESTRAS DE MATERIALES: Se recuerda al CONTRATISTA DE OBRA que se deben presentar con la suficiente antelación muestras de los materiales a la CVP, para su VoBo.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Plan de Manejo Anticipo: La INTERVENTORIA solicita aclarar en el comunicado adjunto que mobiliario especifico se va a comprar y hace referencia al 56% de inversión.

Actas de Inicio, se realizo Acta aclaratoria relacionada con las fechas de terminación, para el Contrato de Obra queda definido para el 22 de junio 2026 y para el Contrato de Interventoría el 07 de julio de 2026, los documentos de acta aclaratoria serán remitidos por la entidad para la firma tanto del CONTRATISTA como de la INTERVENTORIA

El CONTRATISTA DE OBRA preguntó al apoyo a la supervisión cómo se maneja desde lo contractual el cambio de vigencia que está incluido en su propuesta económica. A esto la SUPERVISIÓN respondió que se verificaría con los profesionales encargados y le informaría sobre el proceso.

Se encuentra pendiente él envió de la relación de pagos PAC a la Entidad tanto del CONTRATO DE OBRA como de INTERVENTORIA.

3. COMPROMISOS

COMPROMISO	Responsable	Fecha Comprometida
REVISION APUS	INTERVENTORIA	09/FEB/2026
PLAN DE TRABAJO AMBIENTAL	INTERVENTORIA	05/FEB/2026
PLAN DE GESTION SOCIAL DE OBRA	CONTRATISTA	06/FEB/2026
INFORME DE TRAMITES AMBIENTALES	CONTRATISTA	05/02/26
PMA	CONTRATISTA	05/FEB/2026
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	CONTRATISTA	05/FEB/2026
PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO	CONTRATISTA	06/FEB/2026
DOCUMENTACION DE AFILIACION DE PERSONAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA	CONTRATISTA / INTERVENTORIA	06/FEB/2026
PLAN DE ACCION SOCIAL DE INTERVENTORIA AJUSTADA SEGÚN OBSERVACIONES	INTERVENTORIA	06/FEB/2026
CRONOGRAMA GESTION SOCIAL OBRA	CONTRATISTA	06/FEB/2026
REVISION DEL BALANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA	06/FEB/2026

Powered by CamScanner

4. REGISTRO DE ASISTENTES

Nombre	Dependencia	Firma
Arq. SANDRA CAMELO	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
DR. JULIANA ARISTIZABAL	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
DR. FELIPE GARCIA	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
ING ANA MARIA BERMUDEZ	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
SOC. NATHALY MUÑOZ .	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
IVAN PERDOMO	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
ARQ. BRAYAN GUZMAN	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
YAMILE MUÑOZ	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
GINETH GONZALEZ	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
ING JAIME HERRERA	DIRECTOR DE OBRA	
ARQ. ALEXANDER MORICE	RESIDENTE DE OBRA	
ING. LUIS CARLOS MOROS	GERENTE DE PROYECTO	
ING. TATIANA ROCHA	RES. SST – OBRA	
ING. ANGELA SERRATO	RES. AMBIENTAL	
ARQ. YUDY QUINTERO	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	
ING. YEFER CUEVAS	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
ING CATHERIN BASTIDAS	RES. SISOMA INTERVENTORIA	
SOC. ANGELICA MORENO	RES . SOCIAL INTERVENTORIA	
ING. WILMAN AVENDAÑO	ING. DE APOYO INTERVENTORIA	

Apoyo Interventoria.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Casa de la Vivienda Popular

FORMATO DE ASISTENCIA

Código: 208-GD-Ft-43	
Versión: 3	Pág. 1 de 2
Vigente desde: 25-11-2015	

OBJETIVO ACTIVIDAD:	COMITÉ DE OBRA No. 2		
DEPENDENCIA:	DMB - CVP.	**FECHA:**	05 de febrero de 2026
COORDINADOR:			

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN						DEPENDENCIA / ENTIDAD	EMAIL	FIRMA
			Libre Nombramiento	Carrera	Provisional	Trabajador oficial	Planta temporal	Contratista (N° Contrato)			
1	Sandra Camelo	Contratista						238	DMB	sandra.camelo	
2	Brayan Cayman	Contratista						X	DMB	brayan.cayman@cv	
3	Ana María Bermúdez	Contratista						41	DMB	ana.bermudez@cvp	
4	JAIME HERRERO	DIRECTOR OBRAS						X	CONSORCIO ALIANZA	CONSORCIOALIANZACVP @ GMAIL.COM	
5	LUIS CARLOS MOROS	ESPEC GERENCIA						X	ConsorcioAlianza	"	
6	Wilman Avendaño H	Apoyo Jobe						X	Interventoría	interventoria.sca@hotmail.com	
7	Yefer Hernandez	Interventoría						X	Interventoría	" "	
8	Yudy Quinteo	Dir. Interv.						X	Interventoría	interventoria.jcb@hotmail.	
9	Felipe Garcia O	DMB - Contratista						93	DMB	Felipe.garcia@cvp.	
10	Nathaly Muñoz	DMB - CVP.						189	DMB.	Katen.munoz@cvp	
11	Mª Camila Muñoz	Contratista						214	DMB - CVP	maria.munoz@cvp	
12	Gineth Gonzalez V	Contratista						190	DMB - cvp	ledny.gonzalez@cvp	
13	Sergio A. Gomez	Contratista						163	DMB - CVP	sergio.gomez@	
14	Juliana Arbeláez O.	Contratista						14	DMB - CVP.	juliana.arbelaez@cvp.	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	ACTA DE REUNIÓN	Código: 208-GD-Ft-06	
		Versión: 4	Pág. 1 de 6
		Vigente desde: 07/06/2017	

Tema o Asunto:	COMITÉ DE OBRA			Reunión Número:	03
Fecha:	13/02/2026	Hora:	9:30 AM	Lugar:	PARQUE LA VIRGEN
Nombre y cargo de quien organiza la reunión:	ARQ. YUDY QUINTERO - Directora de Interventoría				
Archivada en:					

1. ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO COMPROMISOS SEMANA ANTERIOR
2. COMPONENTE SOCIAL.
3. COMPONENTE SST
4. COMPONENTE TÉCNICO.
5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO
6. COMPROMISOS PRESENTE COMITE.

2. DESARROLLO

2.1 Seguimiento a compromisos adquiridos en reuniones anteriores

Acciones acordadas	Responsable	Fecha Compromiso entrega	Estado (Sin iniciar, en ejecución, Finalizada)
APUS	CONTRATISTA	30/01/26 09/FEB	AJUSTE A OBSERVACIONES No. 3, SE REMITIO 12/FEB – PROCESO DE REVISION DE LA INTERVENTORIA
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CONTRATISTA	30/01/26 05/FEB 17/FEB	SEGÚN COMITÉ SSTMA SE DEFINIO NUEVA FECHA DE ENTREGA
PLAN DE GESTION SOCIAL DE OBRA	CONTRATISTA	02/02/26	REMITIO A LA CVP, ESTA EN REVISION
INFORME DE TRAMITES AMBIENTALES	CONTRATISTA	05/02/26 17/FEB	EN COMITÉ SSTMA SE DEFINIO NUEVA FECHA DE ENTREGA
PMT – RADICACIÓN ANTE LA SDM	CONTRATISTA	29/01/26	PENDIENTE APROBACION POR PARTE DE LA SDM
PMA	CONTRATISTA	30/01/26	
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	CONTRATISTA	29/01//26 11/FEB	APROBADO
PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO	CONTRATISTA	30/01/26 12/FEB	APROBADO
DOCUMENTACION DE AFILIACION DE PERSONAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA	CONTRATISTA / INTERVENTORIA	26/01/26	CONTRATISTA: ENTREGO 12/FEB, SE APROBO PARTE DEL PERSONAL PENDIENTE 1 APROBACION INTERVENTORIA: RADICADO EL 11/FEB
PLAN DE ACCION SOCIAL DE INTERVENTORIA AJUSTADA SEGÚN OBSERVACIONES	INTERVENTORIA	20/01/26 06/FEB	REMITIO A LA CVP, ESTA EN REVISION
CRONOGRAMA GESTION SOCIAL OBRA	CONTRATISTA	30/01/26	APROBADO POR LA INTERVENTORIA, PENDIENTE Vo.Bo. DE LA CVP

2.2 Desarrollo de la reunión

Se inicia el comité con la revisión del cronograma de entrega de los documentos y planes de acuerdo con lo establecido contractualmente:

Powered by CamScanner

- APUS: Se recibió por INTERVENTORIA el 12/feb/2026 se remitieron por el CONTRATISTA APU en su versión No. 3, documento que será revisado por parte de la INTERVENTORIA.
- Plan de Gestión Social Contratista: Se reviso por parte de la Interventoría y se remitió a la CVP para Vo.Bo.
- PMT : Se espera respuesta de la SDM., al respecto se informa sobre visita a la obra por parte de la SDM el día martes 10/feb, se realizó llamado de atención por parte de la funcionaria, debido a la ejecución del cerramiento, se recordó que el inicio de actividades solo se puede realizar una vez aprobado el PMT.
- Plan de manejo ambiental -PMA: En comité SSTMA se definió nueva fecha de entrega para el 17 de feb/2026
- Programa de Gerencia de Proyectos: Aprobado el 11 /feb/2026 y remitido a la CVP para Vo.Bo.
- Plan de anticipo: Fue radicado Plan de Inversión de Anticipo ajustado con documento aclaratorio el día 11 /feb/2026, se Aprobó por parte de la Interventoría, pendiente el envió a la CVP, plazo máximo de entrega lunes 16/feb/2026
- Informe de Tramites Ambientales: Se traslada la fecha de entrega para el 17/feb/2026, según consideraciones del comité SSTMA.
- Documentación del personal del CONTRATISTA DE OBRA: Se aprobó la documentación de parte del personal, quedo pendiente documentación de 1 trabajador por parte del CONTRATISTA
- Documentación del personal de INTERVENTORIA: Se radico ante la CVP el día 11/feb/2026, se espera aprobación de la CVP.

COMPONENTE SOCIAL

- ACTA DE VIAS: Fueron levantadas las actas, se encuentra para firma de la JAC
- ACTAS DE VECINDAD: Se identificaron 58 viviendas para realizar Acta de Vecindad, hasta la fecha se ha logrado la firma de 29 viviendas, se adelanta proceso de volanteo para programar 3ra. visita, programada para el día de mañana 14/feb7/2026
- VALLA INFORMATIVA: Fueron presentadas por el Contratista y Aprobadas por la Interventoría, se espera Vo.Bo. de la CVP, se espera que el día de hoy se entregue la Valla para poder realizar la Instalación en la obra.
- PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD. Se están recibiendo hojas de vida de la comunidad, pendiente la contratación de personas de la comunidad, a la fecha no se ha contratado a nadie
 Se aclara por parte de la CVP, que el sitio no debe ser la oficina y no puede ser sitio de almacenamiento. El punto de atención debe ser exclusivo y debe estar en atención 100% de atención a la comunidad. Se advierte por parte de la CVP que de evidenciarse que el espacio no cumpla solicitará el cambio.
 El CONTRATISTA propone adecuar el sitio de la oficina y dividir el espacio.
- PLANES SOCIALES DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA: Fueron remitidos a la CVP para Vo.Bo. Fecha de radicado: 06/feb/2026
- Adelantan actividades de Caracterización asociada a la apropiación indicada en el anexo social se llevan a la fecha un total de 13 de 58.
- Esta en proceso la recolección de documentos para presentar en personería la VEEDURIA CIUDADANA
- Solicita por parte de la CVP que en los comités se informen los porcentajes de contratación de mujeres, mano de obra de la comunidad, discapacidad, vulnerabilidad
- Operativos: 3
- Administrativos : 8
- Mujeres (5) 45%
- Mano de obra no calificada (3) 23%

Powered by CamScanner

- Condición de discapacidad (1) 9%
- Cronograma Social:

COMPONENTE SST Y AMBIENTAL

- APERTURA PIN: La reunión con la Profesional de Planeación de la CVP queda programada para el lunes 16/fe/2026 3:00 pm, no se había convocado porque se estában verificando los porcentaje de RDC y materiales de valorizados.
 Se debe cumplir con el 20% de materiales valorizados sobre el 100% del total de materiales utilizado en el proyecto
 Lo propuesto por el CONTRATISTA es la base tipo IDU, se consulta que, porque el % de compactación no es del 100%, al respecto la CVP no aprueba la propuesta toda vez que el proyecto no contempla grandes cantidades de base granular.

 Se presentan materiales del proveedor KREATO (adoquín), se programa reunión del CONTRATISTA DE OBRA con la gerencia del proveedor para poder confirmar los productos que garanticen el cumplimiento de la norma.
 Se aclara por parte de la INTERVENTORIA que el proveedor debe estar certificado por la CAR
 Se debe verificar el peso de los materiales y realizar las modificaciones de PMA-RCD

- Personal de Topografía de INTERVENTORIA: Se informa por parte de que el personal quedo aprobado se recuerda por parte de la CVP que una vez aprobado el personal se cuenta con 3 días para entregar la documentación de ingreso. Se remitirá carta aclaratoria del cambio del personal de Auxiliar de topografía.

- PMT: Se da lectura al comunicado de observaciones presentado por la funcionaria de la SDM, teniendo en cuenta la visita realizada el 11/feb/2026, en el cual se evidenció que se había ejecutado cerramiento del sitio de la obra, sin contar con el PMT aprobado. En el mismo comunicado se solicita el levantamiento del cerramiento y el ajuste de las observaciones. Se solicita que se atienda la obligación contractual de no iniciar actividades antes de la aprobación del PMT.

- Se solicita por parte de la CVP dar respuesta puntual de acuerdo con las observaciones que se presenten a los planes y programas Sociales y SST y PMA-RCD.

- Los comité quedan programados los días Miércoles 10:00 am, de manera virtual

- Se informa por parte de la CVP, que se realizará nueva visita de los Ingenieros Forestales el día de mañana 14/feb/2026, para hacer la revisión y unificar criterios relacionados con la intervención a los individuos arbóreos. Se solicita por parte de la CVP que el informe se presente a más tardar el miércoles 18/feb/2026

- Se solicita por parte de la CVP, al CONTRAISTA mantener las materas que se localizan alrededor del parque, porque son de la comunidad y hace parte del inventario distrital.

- LA INTERVENTORIA pregunta por la unidad sanitaria que se encuentra en el parque, el CONTRATISTA manifiesta que está haciendo las averiguaciones para que sea retirada.

- La CVP solicita para envió al IDRD hacer unas fichas técnicas de los elementos (juegos) a desmontar con ficha técnica por cada juego de localización, estado y registro fotográfico.

Powered by CamScanner

- Se solicita cruzar la información con la registrada en el informe Bilbao

ASPECTO TÉCNICO

- PROGRAMACION DE OBRA:
 De acuerdo con la programación de obra se registra a fecha 08/feb/2026:

PROGRAMADO GENERAL: 12%	EJECUTADO GENERAL: 11%
ENTREGABLES 100%	ENTREGABLES 80%
ACTIVIDADES DE OBRA 2%	ACTIVIDADES DE OBRA 2%

 Se solicita de la CVP involucrar el presupuesto contratado para la ejecución de la actividad dentro de la programación.

 REUNION IDRD:
 De acuerdo con la reunión se estableció desmontar los 4 juegos de la zona de niños y los que se encuentran en la zona de aire libre.
 Lo que se desmonte lo dispone el CONTRATISTA (NP)
 LA CVP solicitara la oficialización de lo manifestado por IDRD en la reunión del 12/feb/2026

- INFORME FORESTAL A INDIVIDUOS ARBOREOS: Se programa reunión para el día de mañana 13/feb/2026, con el propósito realizar nueva inspección a los Individuos Arbóreos

RESPUESTA A OBSERVACIONES TECNICAS:
Se revisa por parte del área transversal de la CVP, el lunes 16 de febrero, se estará enviando correo oficial.

- ENTREGA APU: Respuesta de la INTERVENTORIA a más tardar el 16/feb/2026

- PLAN DE CALIDAD: Se solicita la entrega del Plan de Calidad de la INTERVENTORIA, fecha de entrega 17/feb/2026.

- REUNION IDRD:
 De acuerdo con la reunión se estableció desmontar los 4 juegos de la zona de niños y los que se encuentran en la zona de aire libre.
 Lo que se desmonte lo dispone el CONTRATISTA (NP)
 LA CVP solicitara la oficialización de lo manifestado por IDRD en la reunión del 12/feb/2026
 Priorizar señalización parque de niños
 La señalización se encuentra en la página del IDRD
 Se enviará por parte de la CVP, catálogo de los juegos remitido por el IDRD el 13/feb/2026
 Se aprobó el color ocre para el Adoquín

- BALANCE DE OBRA: Fueron presentadas observaciones y se solicitó complementar la información del balance de obra el día 06/feb/2026, se remitió oficio requiriendo nuevamente la información el día 12/feb/2026. Al respecto se reitera que los NP deben venir acompañado de la justificación técnica de ejecución de la actividad.

Powered by CamScanner

- La CVP solicita, validar la información que remita el CONTRATISTA con relación a los juegos contratados, para poder realizar reunión con IDRD para validar los juegos a instalar.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO
La CVP informa que de no realizarse la radicación de la minuta y el Plan de Inversión de Anticipo, no se podrán girar los recursos por concepto de Anticipo durante el presente mes.

ACTA DE ACLARATORIAS DE INICIO: fueron devueltas con firma para firma de la CVP, se solicita el envío para actualizar las pólizas

Se encuentra pendiente él envió de la relación de pagos PAC a la Entidad tanto del CONTRATO DE OBRA como de INTERVENTORIA. La CVP solicita presentarlo de manera inmediata el documento

3. COMPROMISOS

COMPROMISO	Responsable	Fecha Comprometida
PMA- RCD RADICADO POR PARTE DE LA CVP ANTE LA SDA	CVP	17/FEB/2026
PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO – RADICAR APROBACION	INTERVENTORIA	13/FEB/2026
ENVIO PAC CONTRATO DE OBRA	CONTRATISTA	16/FEB/2026
ENVIO PAC CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA	16/FEB/2026
IMPLEMENTACION DEL SITIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD	CONTRATISTA	16/FEB/2026
PRORAMAR REUNION CON IDRD INTERVENTORIA / CVP	CVP	POR CONFIRMAR
ENTREGA DE RESPUESTA A PREGUNTAS TECNICAS	CVP	16/FEB/2026
ENTREGA DE REVISION APU VERSION 3	INTERVENTORIA	16/FEB/2026

Observaciones:

4. REGISTRO DE ASISTENTES

Nombre	Dependencia	Firma
Arq. SANDRA CAMELO	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
DR. JULIANA ARISTIZABAL	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
DR. FELIPE GARCIA	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
ING ANA MARIA BERMUDEZ	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
SOC. NATHALY MUÑOS	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
IVAN PERDOMO	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
ARQ. BRAYAN GUZMAN	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
YAMILE MUÑOZ	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
GINETH GONZALES	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	

Powered by CamScanner

ING JAIME HERRERA	DIRECTOR DE OBRA	
ARQ. ALEXANDER MORICE	RESIDENTE DE OBRA	
ING. LUIS CARLSO MOROS	GERENTE DE PROYECTO	
ING. TATIANA ROCHA	RES. SST – OBRA	
ING. ANGELA SERRATO	RES. AMBIENTAL	
Arq. YUDY QUINTERO	INTERVENTORIA	
ING CATHERIN BASTIDAS	RES. SISOMA INTERVENTORIA	
SOC. ANGELICA MORENO	RES . SOCIAL INTERVENTORIA	
ING. WILMAN AVENDAÑO	ING. DE APOYO INTERVENTORIA	

5. REGISTRO DE ASISTENTES: SE ADJUTAN LISTADO DE ASITENTES AL COMITE DEBIDAMENTE SUSCRITO POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMATO DE ASISTENCIA	Código: 208-GD-Ft-43
		Versión: 3 \| Pág. 1 de 2
		Vigente desde: 25-11-2015

OBJETIVO ACTIVIDAD:	COMITÉ DE OBRA No. 03
DEPENDENCIA:	**FECHA:** 13 de febrero de 2026
COORDINADOR:	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN						DEPENDENCIA / ENTIDAD	EMAIL	FIRMA
			Libre Nombramiento	Carrera	Provisional	Trabajador oficial	Planta temporal	Contratista (N° Contrato)			
1	Catherine Bastida	Residente SSTHA						CVP-826-25	Interad. JCB	sisoma.jcb@hotmail.com	
2	Hugo Moreno	R. Social						CVP 826	Int. JCB	social.jcb@hotmail.com	
3	Juliana Aristizábal O.	Apoyo supervisión						CVP-144	DMB-CVP.	juliana.aristizabal@cvp	
4	Gineth Gonzalez V.	Apoyo Social						190	CVP-DMB	ledny.gonzalez@cvp	
5	Nathaly Muñoz S.	Contratista						189	CVP-DMB	karen.munoz@cvp	
6	Ana María Bermudez	Contratista CVP						44	CVP-DMB	ana.bermudez@cvp	
7.	Felipe Garaa	Contratista CVP						93	CVP-DMB	felipe.garcia@cvp	
8.	IVAN Perdomo L	Contratista						168	CVP. JCB-Social	ivan.perdomo@cvp.u	
9.	Brayam Campos	Contratista						X	CVP. DMB	brayan.cam@cvp.	
10.	Ana Sofia Morales	Aux. Social						822	Consorcio Alianz	Consorcioalianza@gmail.com	
11	Tatiana Rocha M.	Residente SST						822	Consorcio Alianz	auxconsalianza.sst1@gm	
12	Angela serrato	Residente Ambiental						822	Consorcio Alianz	consocialanza.sst@gmail.com	
13	Sandra Camelo J	Apoyo técnico						288	DMB	sandra.camelo	

Powered by CamScanner

14	JAIME HERNANDO	DIRECTOR OBRAS						CVP	CONSORCIO DMB	CONSORCIODMB CVP @ GMAIL.COM	
15	Andrea Castillo	Apoyo de obra							consorcio Alianza	consorcioalianza 3726	
16	Luis Carlos Moros	Esp. Gerencia Obra						"	"	"	
17	Yudy Quintero	Directora de Interventoría						CVP 8266	Interventoría JCB	interventoria.JCB@Hotmail.com	
18	Wilmar Avendaño	Apoyo Interventoría RESIDENTE OBRA.						"	"	"	
19	ALEXANDER MONROY R.							CONSTRUCCIONES	CONSORCIO ALIANZA	consorcioalianza cvp. @gmail.com.	
20	Mª Camila Muñoz	DMB - CVP						2148	DMB - CVP	maria.munoz@cvp	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	ACTA DE REUNIÓN	Código: 208-GD-Ft-06	
		Versión: 4	Pág. 1 de 7
		Vigente desde: 07/06/2017	

Tema o Asunto:	COMITÉ DE OBRA			Reunión Número:	03
Fecha:	19/02/2026	Hora:	9:30 AM	Lugar:	PARQUE LA VIRGEN
Nombre y cargo de quien organiza la reunión:	ARQ. YUDY QUINTERO - Directora de Interventoría				
Archivada en:					

1. ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO COMPROMISOS SEMANA ANTERIOR
2. COMPONENTE SOCIAL.
3. COMPONENTE SST
4. COMPONENTE TÉCNICO.
5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO
6. COMPROMISOS PRESENTE COMITE.

2. DESARROLLO

2.1 Seguimiento a compromisos adquiridos en reuniones anteriores

Acciones acordadas	Responsable	Fecha Compromiso entrega	Estado (Sin iniciar, en ejecución, Finalizada)
APUS	CONTRATISTA	30/01/26 19/FEB2026	FUERON APROBADOS EL 18/FEB/2026, PENDIENTE ENVÍO A LA CVP
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CONTRATISTA	30/01/26 05/FEB 17/FEB	NO SE ENTREGÓ POR PARTE DEL CONTRATISTA
PMA- RCD RADICADO POR PARTE DE LA CVP ANTE LA SDA	CVP	17/FEB/2026	EL PIN SE APERTURÓ EL DÍA LUNES 16/FEB/2026
PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO – RADICAR APROBACIÓN	INTERVENTORIA	13/FEB/2026	APROBACION RADICADA A LA CVP
ENVIO PAC CONTRATO DE OBRA	CONTRATISTA	16/FEB/2026	RADICADO A LA CVP EL 18/FEB/2026
ENVÍO PAC CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA	16/FEB/2026	RADICADO A LA CVP EL 18/FEB/2026
IMPLEMENTACIÓN DEL SITIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	CONTRATISTA	16/FEB/2026	NO SE EJECUTO
PRORAMAR REUNION CON IDRD INTERVENTORIA / CVP	CVP	12/FEB/2026	SE REALIZÓ REUNIÓN CON LA CVP, PENDIENTE COORDINAR REUNIÓN CON LOS CONTRATISTAS
ENTREGA DE RESPUESTA A PREGUNTAS TÉCNICAS	CVP	16/FEB/2026	NO SE REMITIO OFICIO
PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE INTERVENTORÍA AJUSTADA SEGÚN OBSERVACIONES	INTERVENTORIA	20/01/26 06/FEB	REMITIÓ A LA CVP, ESTÁ EN REVISIÓN, SE RESOLVERÁ EN MESA DE TRABAJO EL DÍA 20/FEB/2026
SST	CONTRATISTA		SE ENTREGARÁ 20/FEB/2026

4.

Powered by CamScanner

2.2 Desarrollo de la reunión

Se inicia el comité con la revisión y entrega de los documentos y planes de acuerdo con lo establecido contractualmente:

- APUS: El 18/feb/2026 se remitieron por el CONTRATISTA APU en su versión No.4, una vez verificado fueron aprobados, se remitieron a la CVP el día 18/feb/2026.
- Plan de Gestión Social Contratista y Plan de Intervención Social. Se reviso por parte de la a la CVP, se revisará en mesa de trabajo del día 20/feb/2026,
- PMT: El CONTRATISTA manifiesta que la semana anterior se tuvo reunión con el profesional de la SDM, el día de ayer se le informo que por parte de la profesional se encuentra aprobado y se espera que la publicación salga el día mañana 20/feb/2026. Para OFICIALIZAR se espera confirmar el día de mañana por parte del CONTRATISTA.

- El día lunes 23/feb/2026, quedaría entregada la cancha sintética aledaña al parque, la CVP solicita que no se tenga ni acceso ni interferencia al área de la cancha

- El CONTRATISTA informa que se hará un video fílmico del área de la cancha con el propósito de que quede claro el estado actual de la cancha para que se evidencia el estado actual antes de iniciar el cerramiento.

- La CVP solicita que se debe hacer un acta de vecindad sobre el área de la cancha, para lo cual se solicitará acompañamiento de un representante de la comunidad.

- La INTERVENTORIA manifiesta que se debe cumplir con la instalación del 100% de la señalización presentada en el PMT, hasta que no se realice la verificación no se podrá dar inicio con las actividades. La CVP solicita que a más tardar el día martes 24/feb/2026, debe estar instalada la señalización.

- El CONTRATISTA informa que la instalación de la señalización duraría 5 días a partir de contar con la aprobación.

COMPONENTE SOCIAL

- ACTA DE VIAS: Ya fueron firmadas por parte de la JAC.
- ACTAS DE VECINDAD: Se solicita por parte de la CVP, que se debe aclarar el estado de la fachada y que la vivienda y que se es beneficiario de Pintuco y ya se realizó la intervención.
- Se solicita que cada vivienda cuente con su registro fotográfico.
- La CVP recuerda que todo tipo de afectación en fachadas debe ser arreglada.
- Queda pendiente la socialización del PMT con la comunidad, la CVP solicita que se realice la socialización con el área directa de afectación diligenciando el formato establecido por Movilidad De las 58 viviendas para realizar Acta de Vecindad, ya finalizo la actividad logrando la firma de 35 atendidas por propietarios y 23 con el acompañamiento de la JAC.
- VALLA INFORMATIVA: Se informa que el día de hoy 19/feb/2026 se realizará la instalación de la valla, se debe tener en cuenta si el propietario es o no beneficiario Pintuco
- PLANES SOCIALES DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA: Pendiente envio de observaciones de la CVP, se dará respuesta en mesa técnica del 20/feb/2026.
- Adelantan actividades de Caracterización asociada a la apropiación indicada en el anexo social se llevan a la fecha un total de 13 de 58.

Powered by CamScanner

- Fue radicada la VEEDURIA CIUDADANA ante la personería

- Relación de Personal: se solicita consultar sobre las personas de la comunidad que ya se encuentra certificada como personas en estado de vulnerabilidad.

- El día de mañana se radicará la información total del personal por parte de CONTRATISTA, queda pendiente del personal de profesionales de dedicación parcial.

 Operativos: 4
 Administrativos: 8
 Mujeres (5) 45%
 Mano de obra no calificada (4) 27%
 Condición de discapacidad (1) 9%
 Vulnerabilidad (0)

- Cronograma Social: Se sugirió se realizará reprogramación del cronograma de acuerdo con la reprogramación de obra

COMPONENTE SST Y AMBIENTAL

- APERTURA PIN: Ya se cuenta con PIN No 28155
- PMA- Hoy se radica la información por parte del CONTRATISTA
- Sistema de gestión de trabajo: mañana radica pro parte del CONTRATISTA a la INTERVENTORIA

La INTERVENTORIA recuerda que a documentación del personal operativo debe estar aprobada por la interventoría con anterioridad para poder ingresar a la obra, esta misma recomendación aplica para vehículos y maquinaria.

Con respecto a la reunión con la gerencia de KREATO (adoquín), el CONTRATISTA manifiesta que le fue asignado un nuevo asesor comercial y se realizó reunión con representantes de la empresa, se presentó plan de compras. Se espera aclaración con respecto a los materiales (color). Se informa que por parte del Proveedor el tiempo de entrega es de 30, 45 y 60 días calendario para un pedido de 55.000 unid a partir de la confirmación del pedido.

- INFORME FORESTAL: Se presentó informe Forestal donde se evidencio la presencia de 13 árboles, de acuerdo con la reunión del día 18/feb/2026, el contratista manifestó que hay 2 árboles para tala.

Con respecto a los otros arboles se sugirió por parte del Profesional de la CVP hacer una revisión técnica con el equipo de diseño, por las afectaciones que se puedan generar al desarrollo de la obra.

La CVP solicita radicar de manera urgente las fichas técnicas del informe forestal

La CVP informa que será la SDA quien define como se debe hacer la compensación de la tala de los 2 árboles propuestos.
Se solicita por parte de la CVP, la pronta entrega del informe. para poder socializarse con la Entidad encargada.

Powered by CamScanner

Se solicita mantener en la propuesta de los contenedores de raíz en los NP.
El CONTRATISTA solicita que se aclare si está de acuerdo los tratamientos propuestos en el informe lo presentado, se aclara que el informe presentado por el CONTRATISTA y que remitirá el INTERVENTORIA contará con los respectivo aval, para será radicado ante la SDA.

La CVP aclara con respecto al cableado aéreo que es necesario hacer el llamado a las Entidades que le corresponda la poda aérea, por lo que solicita al CONTRATISTA hacer el llamado. (bomberos).

El CONTRATISTA manifiesta que solicitará que la Junta de Acción Comunal sea la encargada de hacer el llamado.

La CVP solicita al CONTRATISTA gestionar a través de la JAC la atención por parte de la Entidad competente, se verificara si el tema tiene algún antecedente

El CONTRATISTA manifiesta que se radicará el informe ajustado el día de hoy 19/feb/2026, la INTERVENTORIA radicará a la CVP el día lunes 23/feb/2026.

La CVP reitera solicita para envió al IDRD hacer unas fichas técnicas de los juegos biosaludables a desmontar con localización, estado y registro fotográfico. EL CONTRATISTA radicará el día de hoy 19/feb/2026

ASPECTO TÉCNICO

- PROGRAMACION DE OBRA:

Se informa por parte de la CVP, que se remitió observaciones mediante comunicado para que se dé respuesta por parte de la INTERVENTORIA.

Se realizará reunión virtual programada por la CVP, el día 23/feb/2026, para aclarar dudas relacionadas con la programación de obra, una vez ajustada por el CONTRATISTA fue radicada a la CVP el día 18/feb/2026

REUNION IDRD:
Se programará visita del IDRD a la obra una vez se cuente con el cerramiento instalado.
Se programará reunión virtual con el IDRD por parte de la CVP, para aclarar el tema de la señalización y localización de juegos.
LA CVP enviara acta de reunión del 12/feb/2026, con el IDRD donde se encuentran consignadas las conclusiones.

RESPUESTA A OBSERVACIONES TECNICAS:

La CVP manifiesta que la carta está en proceso de firma del director de la dependencia CVP.

Al respecto de las observaciones técnicas presentadas por el CONTRATISTA, la CVP, aclara en comité, que la carta de respuesta tiene que ver con:

- Ajustar mayores y menores cantidades y presentar APU para Ítems NO PREVISTO
- Espesor del caucho según soporte técnico y según plano es de 5 cm, en el presupuesto hay 2cm 3cm y 4cm, se resta esta cantidad y todo se pasa por 5 cm.

Powered by CamScanner

- Desmonte de señalización: Aplica para bancas, canecas, señales, juegos en gimnasio al aire libre. Se incluye desmonte y disposición según precios del IDRD, IDU, (vigente al 2025), los insumos según lista de precios. Todo lo anterior de acuerdo con el anexo técnico.
- Procedimiento para manejo del desmonte y disposición, se debe disponer según material y según norma.

- Mantenimiento y limpieza y pintura: Los juegos a los que se debe hacer mantenimiento son los que se encuentren en el parque, que están contemplados en el plano y que de acuerdo con la inspección visual lo necesitan. Aclarando que los juegos están contemplados en el gimnasio de fuerza y los dos arcos de la cancha múltiple.

- Para cada actividad que incluye desmonte, el contratista deberá presentar como ítems NP, las que no se encuentren contempladas en el presupuesto. Se debe incluir transporte y disposición final.

- Pavimento del asfalto. La demolición debe ir hasta 10 cm., legalmente se debe presentar un NP por parte del CONTRATISTA para aclarar que el espesor de la demolición es "hasta " de 10cm

- El CONTRATISTA pregunta para aprobación de NP, bajo que figura legal se realiza; al respecto la CVP responde que de acuerdo con el contrato debe ser por medio de OTRO SI.

- CONTRATISTA manifiesta que no se puede ejecutar actividades hasta tanto se cuente con el OTROSI, el tiempo de trámite no está considerado.

- La CVP, solicita que le sea entregada la totalidad de la información contemplada contractualmente para poder iniciar el trámite de aprobación de los NP.

- La imprimación se debe colocar como NP
- En Zona de gimnasio va adoquín gris
- El colora instalar se definirá por parte de Contratista de acuerdo con lo acordado con el Proveedor siempre y cuando se mantenga la calidad y las especificaciones de alto, ancho y largo. El cambio de especificación genera un NP, nuevo con el ítem en color terracota.

- La CVP manifiesta que de acuerdo con la exploración hay espesores de 5cm, 6cm y 7cm, la reposición de la carpeta debe queda remplazada en el mismo espesor.

- El espesor de la carpeta será resultado de la intervención en obra y del trabajo de topografía,

- Para el Cárcamo, se requiere NP

- Para el Sardinel A81, es necesario NP

- Propuesta hidráulica: Se solicita presentar los NP, debidamente justificados

LA CVP, aclara en comité que hasta el momento no está considerada, la ampliación del plazo contractual.

- La placa de concreto de espesor e=10 cm, según lo establecido en el plano

- Canecas; contratadas 6 sencillas, en plano y aprobadas por el IDRD 6 dobles, se debe presentar NP

Powered by CamScanner

- Señales nuevas: El presupuesto marca 15, la cantidad y la referencia establecida en plano no concuerda con el presupuesto, ni en cantidad ni con referencia.

- La CVP, manifiesta que se debe ejecutar la actividad de instalación de señalización de acuerdo con lo establecido en el plano, presentar informe para el 23/feb/2026 relacionado con la localización y el tipo de señalización para presentarlo al IDRD.

El CONTRATISTA reitera la solicitud entrega del plano en formato DWG, y firmado con el sello de aprobación del IDRD, teniendo en cuenta que parte de la información no concuerda con lo establecido en la Cartilla del IDRD.

- BALANCE DE OBRA: Se revisará por parte de la INTRVENTORIA, el documento enviado por parte del CONTRATISTA.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

N. A

3. COMPROMISOS

COMPROMISO	Responsable	Fecha Comprometida
ADECUACION DEL PAC	CONTRATISTA	21/FEB/2026
RADICACION PMA	CONTRATISTA	19/FEB/2026
RADICAR FICHAS TECNICAS DEL ESTADO DE LOS JUEGOS	CONTRATISTA	19/FEB/2026
PROGRAMAR REUNION VIRTUAL PARA REVISION DE LA PROGRAMACION	CVP	23/FEB/2026
PROGRAMAR RUNIONVIRTUAL CON EL IDRD – TEMAS SEÑALIZACION Y JUEGOS	CVP	POR DEFINIR
INFORME FORESTAL AJUSTADO SEGÚN OBSERVACIONES	CONTRATISTA	19/FEB/2026
RADICACION A LA CVP DEL INFORME FORESTAL CON VoBo.	INTERVENTORIA	23/FEB/2026
RESPUESTA OBSERVACIONES TECNICAS	CVP	23/FEB/2026

Observaciones:

4. REGISTRO DE ASISTENTES

Nombre	Dependencia	Firma
Arq. SANDRA CAMELO	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	

Powered by CamScanner

DR. JULIANA ARISTIZABAL	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
DR. FELIPE GARCIA	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
ING ANA MARIA BERMUDEZ	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
SOC. NATHALY MUÑOZ	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
IVAN PERDOMO	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
ARQ. BRAYAN GUZMAN	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
YAMILE MUÑOZ	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
GINETH GONZALES	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
ING JAIME HERRERA	DIRECTOR DE OBRA	
ARQ. ALEXANDER MORICE	RESIDENTE DE OBRA	
ING. LUIS CARLOS MOROS	GERENTE DE PROYECTO	
ING. TATIANA ROCHA	RES. SST – OBRA	
ING. ANGELA SERRATO	RES. AMBIENTAL	
Arq. YUDY QUINTERO	INTERVENTORIA	
ING CATHERIN BASTIDAS	RES. SISOMA INTERVENTORIA	
ING. YEFER CUEVAS	RES. INTERVENTORIA	
SOC. ANGELICA MORENO	RES . SOCIAL INTERVENTORIA	
ING. WILMAN AVENDAÑO	ING. DE APOYO INTERVENTORIA	

5. REGISTRO DE ASISTENTES: SE ADJUTAN LISTADO DE ASITENTES AL COMITE DEBIDAMENTE SUSCRITO POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	**FORMATO DE ASISTENCIA** Comite de Obra N°4.	Código: 208-GD-Ft-43
		Versión: 3 \| Pág. 1 de 2
		Vigente desde: 25-11-2015

OBJETIVO ACTIVIDAD:	COMITÉ DE OBRA No. 4		
DEPENDENCIA:		**FECHA:**	19 de febrero de 2026
COORDINADOR:			

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN						DEPENDENCIA / ENTIDAD	EMAIL	FIRMA
			Libre Nombramiento	Carrera	Provisional	Trabajador Oficial	Planta temporal	Contratista (N° Contrato)			
01	ALEXANDER MONTERO	RESIDENTE DE OBRA		RRO	-				CONSORCIO ALIANZA	consorcio alianza cvp @gmail	
02	Yefer Cuervo M	Residente Interv		INT					INTERVENTORIA	CVP.YCB@hotmail.com	
03	Wilmer Avendaño R.	Apoyo interventor		INT					Interventoria	"	
04	Angélica Maria R.	Social Int							Interventoria	social.ic@gmail.com	
05	Carolh Gonzalez V.	Contratista						190	DMB - CVP	carolyn.gonzalez@cvp	
06	Mª Yamile Muñoz	Contratista						214	DMB - CVP	maria.munoz@cvp	
7.	Juliana Aristizabal O.	Apoyo supervisión						114	DMB - CVP	juliana.aristizabal@cvp	
8	Anallaura Bermudez	Contratista						44	DMB - CVP	ana.bermudez@cvp	
9	Nathaly Muñoz J.	Contratista						189	DMB - CVP	Karen.munoz@cvp	
10	Felipe Garcia	Contratista CVP						93	DMB - CVP	Felipe.garcia@cvp	
11	IVAN PERDOMO L	CONTRATISTA						168	DMB-CVP Social	Ivan.perdomo@cvp.gov	
12	Ana Sofia Morales	Aux. Social						822	Contratista	Consorcioalianza.Social@gmail.com	
13	Yuly Patricia Rubio	Prof. Social						822	Contratista	consorcioalianza.social@gmail.com	
14	[illegible] Rocha	Residente SST C.A		SST				822	CONTRATISTA	consorcio7li2022.sst@gmail.com	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Casa de la Vivienda Popular

FORMATO DE ASISTENCIA

Comite de Obra N°4

Código: 208-GD-Ft-43	
Versión: 3	Pág. 2 de 2
Vigente desde: 25-11-2015	

15	Catherine Bastidas	Residente SSTHA						826	Interventoría	sisoma.jcb@hotmail.com		
16	Sandra Camelo	Apoyo Supervisor						238	CVP - DMB	sandra.camelo		
17	Brayam Guzman	Contratista						240	CVP-DMB	brayan.guzman@cvp		
18	JAIME HERRERA	CONTRATISTA						822	CONTRATISTA	CONSORCIOALIANZACVP@GMAIL.COM		
19	Andrea Castillo	Contratista						822	Contratista	consorcioalianza@gmail.com		
20	Luis Carlos Morosoli	Contratista						822	Contratista	consorcio alianza@gmail		
21	Angela serrato Bonilla	Contratista						822	contratista	consorcioalianza@gmail.com		
22	Yudy Quintero	Interventoria.						826	Interventoria	cvp.jcb@hotmail.com		

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	**ACTA DE REUNIÓN**	Código: 208-GD-Ft-06
		Versión: 4 \| Pág. 1 de 5
		Vigente desde: 07/06/2017

Tema o Asunto:	**COMITÉ DE OBRA**			**Reunión Número:**	**05**
Fecha:	26/02/2026	**Hora:**	9:30 AM	**Lugar:**	PARQUE LA VIRGEN
Nombre y cargo de quien organiza la reunión:	ING. YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA – Residente de Interventoría				
Archivada en:					

1. ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO COMPROMISOS SEMANA ANTERIOR
2. COMPONENTE SOCIAL.
3. COMPONENTE SST
4. COMPONENTE TÉCNICO.
5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO
6. COMPROMISOS PRESENTE COMITE.

2. DESARROLLO

2.1 Seguimiento a compromisos adquiridos en reuniones anteriores

Acciones acordadas	Responsable	Fecha Compromiso entrega	Estado (Sin iniciar, en ejecución, Finalizada)
ADECUACION DEL PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD (PAC)	CONTRATISTA	16/FEB/2026 21/FEB/2026	CONTINUA PENDIENTE POR QUE EL CONTRATISTA CAMBIO DE SITIO Y SE ENCUENTRA EN ADECUACIONES
PROGRAMAR REUNION CON IDRD INTERVENTORIA / CVP-TEMAS SEÑALIZACION Y JUEGOS	CVP	12/FEB/2026	CONTINUA PENDIENTE DE PROGRAMAR LA REUNION POR PARTE DE LA CVP-DMB
ENTREGA DE RESPUESTA A PREGUNTAS TECNICAS	CVP	16/FEB/2026 23/FEB/2026	CONTINUA PENDIENTE EL ENVIO DE LA RESPUESTA POR PARTE DE LA CVP-DMB
PLAN DE ACCION SOCIAL DE INTERVENTORIA AJUSTADA SEGÚN OBSERVACIONES	INTERVENTORIA	20/01/2026 06/FEB/2026	SE REVISARON OBSERVACIONES EN COMITÉ SOCIAL, SE PRESENTARÁN AJUSTES EL 02/MAR/2026
PROGRAMAR REUNION VIRTUAL PARA REVISION DE LA PROGRAMACION	CVP	23/FEB/2026	CONTINUA PENDIENTE DE PROGRAMAR LA REUNION POR PARTE DE LA CVP-DMB
RADICAR FICHAS TECNICAS DEL ESTADO DE LOS JUEGOS	CONTRATISTA	19/FEB/2026	EL CONTRATISTA RADICO A LA INTERVENTORIA EL DIA 24/FEB/2026 UN INVENTARIO SE LOS JUEGOS. LA INTERVENTORIA SOLICITARA EL DIA DE HOY 26/FEB/2026 COMPLEMENTAR INFORMACION
INFORME FORESTAL AJUSTADO SEGÚN OBSERVACIONES	CONTRATISTA	19/FEB/2026	SE RADICO POR PARTE DEL CONTRATISTA A LA INTERVENTORIA EL DIA SABADO 21/FEB/2026
RADICACION A LA CVP DEL INFORME FORESTAL CON VoBo.	INTERVENTORIA	23/FEB/2026	NO SER RADICO A LA CVP-DMB PORQUE EL INFORME PRESENTADO TENIA OBSERVACIONES PENDIENTES POR AJUSTAR

2.2 Desarrollo de la reunión

Se inicia el comité con la revisión entrega de los documentos y planes de acuerdo con lo establecido contractualmente:

Powered by CamScanner

- PAC: Se encuentra pendiente realizar adecuaciones al espacio destinado.
- PROGRAMAR REUNION CON IDRD INTERVENTORIA/CVP- TEMAS SEÑALIZACION Y JUEGOS: Se informa por parte de la CVP-DMB que la reunión se realizará de manera virtual el próximo 06/mar/2026 con el fin de presentar las fichas técnicas y registro fotográficos de juegos infantiles, bio saludables y señalización para el aval final del IDRD.
- ENTREGA DE RESPUESTAS TECNICAS: La CVP-DMB informa que está pendiente de firma se programa envió para el 27/feb/2026
- REVISION PROGRAMACION CON CVP: Se programará reunión virtual para el 02/Mar/2026
- PMT : El CONTRATISTA remitió el día 23/feb/2026, la Resolución de Aprobación del PMT el cual quedo aprobado con fecha 19/feb/2026.
- VIDEO CANCHA SINTETICA: Se le pregunta al CONTRATISTA si realizó el video del estado actual de la cancha. El CONTRATISTA responde que no se ha realizado el video porque aún se encuentran en trabajos, el contratista manifiesta que se realizara el video el día 28 de febrero de 2026.
- ACTA DE VECINDAD CANCHA SINTETICA: El CONTRATISTA remitió el día 25/feb/2026 el acta de vecindad de la Cancha Sintética para firma de la INTERVENTORIA, una vez suscrita será remitida a la JAC.
- La señalización del PMT fue ejecutada en su totalidad por el CONTRATISTA, actividad que finalizo el día 25/feb/2026.

COMPONENTE SOCIAL

- ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA:
 Se termino el proceso de caracterización, queda pendiente el informe de apropiación de territorio, el día de hoy será enviado. Además, se está terminando de ajustar las actas de vecindad con las observaciones de las casas pintadas por parte de Pintuco. Se realizo la consulta hacia la junta de acción comunal para el tema de los árboles y manifiestan que ellos realizaron la consulta hacia los bomberos y ellos respondieron que les correspondía a los de ENEL CODENSA, los de ENEL CODENSA se acercaron y manifestaron que no representa peligro alguno y que no iban hacer trabajos.

- SOCIALIZACION DEL PMT: ya se tiene listo el modelo de afiche y volante informativo que serán entregados a la comunidad, se ajustara la dirección del nuevo punto de atención.
- VEEDURÍA se hará reunión de veeduría No. 1 el día viernes 06/mar/2026 a las 3 pm. El apoyo social solicita que se remitan los entregables en los tiempos correspondientes para poder hacer la revisión.
- VALLA INFORMATIVA: no se ha instalado por que el contratista se trasladó de oficina, ya se está adecuando para su instalación.
- PLANES SOCIALES DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA: ya está aprobado el plan de gestión social del contratista para radicar, el plan de acción social de interventoría está en ajustes.

- RELACION DE PERSONAL:
 Operativos: 4
 Administrativos: 8
 Mujeres (5) 45%
 Mano de obra no calificada (4) 27%
 Condición de discapacidad (1) 9%
 Vulnerabilidad (0)

Powered by CamScanner

COMPONENTE SST Y AMBIENTAL

- PMA DE OBRA: se encuentra en etapa de revisión por parte de la interventoría, se acuerda reunión entre las partes para subsanar las observaciones y que se pueda radicar el 02/mar/2026 a la CVP.
- SGSST DE OBRA: está en revisión por parte de la interventoría, se acuerda reunión entre las partes para subsanar las observaciones y que se pueda radicar el 2 de marzo de 2026 a la CVP.
- INFORME FORESTAL: El día sábado 21/feb/2026 fue radicado por parte del CONTRATISTA el informe forestal ajustado, una vez revisado por parte de la INTERVENTORIA se evidencio que no fueron atendidas el total de las observaciones, se remitió nuevo reporte de observaciones el día 25/feb/2026. Contratista manifiesta que enviara el informe ya con las observaciones dadas el día 2 de marzo de 2026 para ser revisado por la interventoría y radicar a la CVP, el contratista solicito cambio de profesional forestal el cual ya fue aprobado por la interventoría.

 Con respecto a la solicitud presentada por el CONTRATISTA a la INTERVENTORIA con relación a los lineamientos técnicos o soluciones constructivas aplicables al manejo de interferencias radiculares con respecto a las zonas duras, la INTERVENTORIA le reitera que la obligación de dar respuesta de estos lineamientos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico es del CONTRATISTA.

 FICHAS TECNICAS DE LOS JUEGOS: En respuesta a la solicitud de la CVP-DMB relacionada con las fichas técnicas el CONTRATISTA envió el 24/feb/2026, un archivo con el inventario de los juegos existentes, al respecto la INTERVENTORIA solicitó el 25/feb/2026 complementar la información de la fecha, registrando la localización y el estado de cada uno de los juegos. Se espera respuesta el día 27/feb/2026.

ASPECTO TÉCNICO

- PROGRAMACION DE OBRA: El día 24/feb/2026 fueron recibidas las observaciones de la CVP-DMB a la programación de Obra, la INTERVENTORIA remitió las mismas al CONTRATISTA.

 REUNION IDRD:
 Se solicita a la CVP-DMB programar visita del IDRD.
 Se encuentra pendiente programar reunión virtual con el IDRD por parte de la CVP-DMB, para aclarar el tema de la señalización y localización de juegos.
 Pendiente el envío del acta de reunión de la CVP-DMB y el IDRD realizada el 12/feb/2026

RESPUESTA A OBSERVACIONES TECNICAS:

La CVP-DMB manifiesta que la carta está en proceso de firma del director de la dependencia CVP. Que será enviada el 27 de febrero de 2026.

El CONTRATISTA reitera la solicitud entrega del plano en formato DWG, y firmado con el sello de aprobación del IDRD, teniendo en cuenta que parte de la información no concuerda con lo establecido en la Cartilla del IDRD. La CVP manifiesta que solo se encuentran los planos en PDF ya entregados con anterioridad.

- BALANCE DE OBRA:
 Se requiere la entrega del Balance presupuestal de Mayores y Menores cantidades de obra y los NP relacionando los ajustes que tiene que ver por ejemplo con: el cambio de color del adoquín,

Powered by CamScanner

el ajuste del bordillo A81, inventario real de los juegos y la señalización, cárcamos y filtro francés entre otros.

- Se realizará reunión virtual el día lunes a las 2:30 para aclarar los temas de la programación.
- Contratista manifiesta que hará la revisión de niveles apoyado con la topografía de andenes y demás en sitio garantizando que se mantengan los existentes. El CONTRATISTA en conjunto con la INTERVENTORIA verificara los ajustes pertinentes dentro de la ejecución del proyecto.
- La CVP-DMB manifiesta que se debe presentar para la reunión con el IDRD las fichas técnicas de los juegos a instalar.
- Contratista envió balance y NP a la interventoría el día 25 de febrero de 2026 el cual está en proceso de revisión y se enviaran las observaciones o el aval a la CVP- DMB con fecha estimada el 04/mar/2026

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

ACTUALIZACION DE POLIZAS OBRA : La pólizas actualizadas fueron remitidas el día 26/feb/2026 a la CVP-DMB para revisión.

ACTUALIZACION DE POLIZAS INTERVENTORIA : El 25/feb/2026 fueron recibidas por parte de la CVP-DMB observaciones a las pólizas actualizadas, una vez la aseguradora realice los ajustes se enviaran a la ENTIDAD para revisión.

INFORME MENSUAL: Los informes mensuales deben quedar radicados a la CVP máximo los 10 de cada mes, con todos los componentes que estén en los anexos técnicos de obra como de interventoría, el primer informe mensual va del 23 de enero al 28 de febrero, los demás serán por cada mes, el informe de obra se radicara a la interventoría el 4/mar/2026 para su revisión, cuando los informes estén aprobados por las partes se radicara tanto en físico como en digital.

FECHA PROXIMO COMITE
Comité se realizará el día viernes 6 de marzo a las 11 am

3. COMPROMISOS

COMPROMISO	Responsable	Fecha Comprometida
REUNION CON IDRD INTERVENTORIA / CVP- TEMAS SEÑALIZACION Y JUEGOS	CVP-DMB	06/MAR/2026
ENTREGA DE RESPUESTA A PREGUNTAS TECNICAS	CVP-DMB	02/MAR/2026
PROGRAMAR VISITA DEL IDRD.	CVP-DMB	PENDIENTE POR CONFIRMAR
REUNION VIRTUAL TEMA PROGRAMACION	CVP-DMB	02/MAR/2026
ENTREGA BALANCE	CONTRATISTA / INTERVENTORIA	04/MAR/2026
COMITÉ DE VEEDURÍA NUMERO 1	CONTRATISTA / INTERVENTORIA	06/MAR/2026 3:00 PM
RADICAR PLAN DE ACCIÓN SOCIAL (CONTRATISTA) Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIALES DE OBRA	INTERVENTORIA	26/FEB/2026
REMITIR PLAN DE ACCIÓN SOCIAL(INTERVENTORIA)	INTERVENTORIA	26/FEB/2026
REVISION DE SGSST Y PMA CONTRATISTA	INTERVENTORIA	02/MAR/2026

Powered by CamScanner

Observaciones:

4. REGISTRO DE ASISTENTES

Nombre	Dependencia	Firma
Arq. SANDRA CAMELO	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
DR. JULIANA ARISTIZABAL	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
DR. FELIPE GARCIA	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
ING ANA MARIA BERMUDEZ	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
SOC. NATHALY MUÑOS	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
IVAN PERDOMO	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
ARQ. BRAYAN GUZMAN	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
YAMILE MUÑOZ	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
GINETH GONZALES	APOYO A LA SUPERVISION – CVP	
ING JAIME HERRERA	DIRECTOR DE OBRA	
ARQ. ALEXANDER MORICE	RESIDENTE DE OBRA	
ING. TATIANA ROCHA	RES. SST – OBRA	
ING. ANGELA SERRATO	RES. AMBIENTAL	
ING CATHERIN BASTIDAS	RES. SISOMA INTERVENTORIA	
ING. YEFER CUEVAS	RES. INTERVENTORIA	
SOC. ANGELICA MORENO	RES . SOCIAL INTERVENTORIA	
ING. WILMAN AVENDAÑO	ING. DE APOYO INTERVENTORIA	

5. REGISTRO DE ASISTENTES: SE ADJUTAN LISTADO DE ASITENTES AL COMITE DEBIDAMENTE SUSCRITO POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMATO DE ASISTENCIA	Código: 208-GD-Ft-43
		Versión: 3 \| Pág. 1 de 2
		Vigente desde: 25-11-2015

OBJETIVO ACTIVIDAD:	COMITÉ DE OBRA No. 5		
DEPENDENCIA:	DMB- CVP	**FECHA:**	26/02/2026.
COORDINADOR:			

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN						DEPENDENCIA / ENTIDAD	EMAIL	FIRMA
			Libre Nombramiento	Carrera	Provisional	Trabajador oficial	Planta temporal	Contratista (N° Contrato)			
1.	Juliana Arbitizabal D.	Apoyo Supervisión						114	DMB- CVP	juliana.arbitizabal@cvp.	
2.	Felipe Garcia Olarte	Apoyo Supervisión						693	DMB - CVP	Felipe.garcia@ cvp.	
3	Ana Maria Bermudez	Apoyo Superv.						44	DMB - CVP	ana.bermudez@cvp.	
4	Nathaly Muñoz	Apoyo Superv						189	DMB-CVP	Karen.munoz@cvp	
5	JAIME HERRERA O	DIRECTOR CEHS						X	CONSORCIO ALIANZA	CONSORCIOALIANZACVP@GMAIL.COM	
6	TATIANA ROCHA	RESIDENTE SST			X				CONSORCIO ALIANZA	RESIDENTESST1.@gmail.com	
7	David Palacino	Auxiliar Administrativo							Consorcio Alianza		
8	Mª Yamile Muñoz	Apoyo Supervisión						214	DMB-CVP	mana.munoz@cvp	
9	Gineth Gonzalez V	Contratista						190	DMB-CVP	ledny.gonzalez@cvp	
10	Sergio A Vega.	Contratista.						223	DMB-CVP.	Sergio.vega@cvp.gov.co	
11	Sandra Cante	Contratista						238	DMB-CVP	Sandra.cante	
12	IVAN FERNANDO L	Contratista						168	DMB-CVP	IVAN.peridomo@cvp.gov	
13	Yuly Patricia Rubio	Profesional Social						X	Consorcio Alianza	consorcioalianza.social@gmail.com	
14	[illegible]	R. Social							Interventoria		
15	Catherine Bastidas	Resi: SSTMA							Interventoria.	ssoma.jcb@hotmail.com	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

FORMATO DE ASISTENCIA

Código: 208-GD-Ft-43	
Versión: 3	Pág. 2 de 2
Vigente desde: 25-11-2015	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN						DEPENDENCIA / ENTIDAD	EMAIL	FIRMA
			Libre Nombramiento	Carrera	Provisional	Trabajador oficial	Planta temporal	Contratista (N° Contrato)			
1	Angela Serrato	Res. ambiental						822	Consorcio Alianza	consoracoalianza@gmail.com	
2	Andrea Castillo	Apoyo						822	Consorcio Alianza	Consoracoalianza@gmail.com	
3	Ana Sofia Morales	Aux. Social						822	Consorcio Alianza	Consoracoalianza.social@gmail.com	
4	ALEXANDER MORICE R	Residente OBRA							11	consorciodalianza@gmail.com	
5	Yefer Cuevas M	Interventoria							Interventoria	interventoria.jclobat@hotmail.com	
6	Wilmar Avendaño	Apoyo Interventoria							Interventoria	"	

Powered by CamScanner

CORRESPONDENCIA ENVIADA

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR | BOGOTÁ

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONTRATO	X	PROYECTO		FASE O ETAPA	CONSTRUCCIÓN		

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **23 de enero 2026** **Y EL** **28 de febrero de 2026**

INFORME No. 1

TIPO DE CONTRATO INTERVENTORÍA

OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

NOMBRE DEL PROYECTO PARUQE DE LA VIRGEN

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA — CONTRATO No. CVP No. 822 de 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN — CONTRATO No. CVP No. 826 de 2025

SUPERVISOR: ARQ. SANDRA CAMELO

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
14/01/2026	001-CVP	REVISION HOJAS DE VIDA CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
14/01/2026	002-CVP	HOJAS DE VIDA INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	CVP
16/01/2026	003-CVP	REVISION SUBSANES HOJAS DE VIDA CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
16/01/2026	004-CVP	SOLICITUD HOJAS DE VIDA CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
16/01/2026	005-CVP	DOCUMENTOS INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA	CVP
16/01/2026	006-CVP	SOLICITUD ENTREGABLES	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
20/01/2026	007-CVP	SUBSANES HOJAS DE VIDA INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	CVP
20/01/2026	008-CVP	ALCANCE OFICIO 007 -CVP	INTERVENTORÍA	CVP
21/01/2026	009-CVP	REVISIÓN SUBSANES OFICIO CA-CVP-822-2025-06	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
21/01/2026	010-CVP	ALCANCE 2 OFICIO 007 -CVP	INTERVENTORÍA	CVP
21/01/2026	011-CVP	HOJAS DE VIDA CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	CVP
23/01/2026	012-CVP	ENTREGA ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA	CVP
23/01/2026	013-CVP	ENTREGA ACTA DE INICIO DE OBRA	INTERVENTORÍA	CVP
23/01/2026	014-CVP	OBSERVACIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACION TECNICA CONTRATO 822-2025	INTERVENTORÍA	CVP
26/01/2026	015-CVP	ENTREGA ACTA DE INICIO CORREGIDA	INTERVENTORÍA	CVP
28/01/2026	016-CVP	APROBACIÓN PROGRAMACION DE OBRA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
29/01/2026	017-CVP	APROBACIÓN PMT	INTERVENTORIA	CVP
29/01/2026	018-CVP	APROBACIÓN CRONOGRAMA AMBIENTAL	INTERVENTORÍA	CVP
30/01/2026	019-CVP	APROBACION CRONOGRAMA DE TRABAJO SST	INTERVENTORIA	CVP
2/02/2026	020-CVP	ESTADOS DE COMPROMISOS COMITÉ No. 1	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
3/02/2026	021-CVP	SOLICITUD DE CAMBIO DE AUXILIAR DE TOPOGRAFIA DE INTERVERVENTORIA	INTERVENTORÍA	CVP
30/2/26	022-CVP	ALCANCE COMUNICADO CA-CVP-822-2025-009- REMISION OBSERVACIONES PRELIMINARES	INTERVENTORÍA	CVP
3/02/2026	023-CVP	RTA COMUNICADO 202615000029371-RTA A OFICIO 202617000023412 OBSERVACIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACION TECNICA	INTERVENTORÍA	CVP
4/02/2026	024-CVP	OBSERVACIONES AL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
5/02/2026	025-CVP	DEVOLUCION COMUNICADO CA-CVP-822-2025-027 ENTRAGA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
6/02/2026	026-CVP	PLAN DE INVERSION ANTICIPO	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
6/02/2026	027-CVP	BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
9/02/2026	028-CA-CVP	APU´S DEL PRESUPUESTO APROBADO O PROPUESTA ECONOMICA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
11/02/2026	029-CA-CVP	REVISION 2 APU´S DEL PRESUPUESTO APROBADO O PROPUESTA ECONOMICA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
11/02/2026	030-CA-CVP	SOLCITUD DE AJUSTES DE PROGRAMACION SEGÚN FECHA DE APROBACION PMT	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
11/02/2026	031-CA-CVP	APROBACION PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
11/02/2026	032-CA.CVP	APROBACION ACTAS DE VECINDAD ESPACIO PUBLICO	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
11/02/2026	033-CVP	APROBACION PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	INTERVENTORIA	CVP
11/02/2026	034-CA-CVP	OBSERVACIONES AL INFORME TOPOGRAFICO PARQUE LA VIRGEN	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
11/02/2026	035-CA-CVP	OBSERVACIONES AL INFORME FORESTAL	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
12/02/2026	036-CA-CVP	SOLICITUD SUBSANE BALANCE	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
12/02/2026	037-CA-CVP	SOLICITUD SUBSANE BALANCE 2 APU	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
13/02/2026	038-CVP	PLAN DE CALIDAD INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA	CVP
13/02/2026	039-CVP	APROBACION PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO	INTERVENTORÍA	CVP
16/02/2026	040-CVP	SOLICITUD DE DESEMBOLSO ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	INTERVENTORÍA	CVP
17/02/2026	041-CA-CVP	REVISION 3 APU´S DEL PRESUPUESTO APROBADO O PROPUESTA ECONOMICA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
18/02/2026	042-CVP	APROBACION PROGRAMACION DE OBRA V2	INTERVENTORIA	CVP
18/02/2026	043-CVP	PROGRAMA ANUAL DE COSTOS CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA	CVP
18/02/2026	044-CA-CVP	OBSERVACIONES AL INFORME FORESTAL VISITA 14 DE FEBRERO DE 2026	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
18/02/2026	045-CA-CVP	OBSERVACIONES AL PROCESO CONSTRUCTIVO	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
18/02/2026	046-CVP	ENTEGA INFORME SEMANAL No. 3	INTERVENTORÍA	CVP
18/02/2026	047-CVP	´ROGRAMACION ANUAL DE COSTOS CONTRATO DE OBRA	INTERVENTORÍA	CVP
18/02/2026	048-CA-CVP	AVAL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO TOTAL	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
18/02/2026	049-CVP	ENTREGA AVAL Y APUS PRESUPUESTO OFICIAL	INTERVENTORÍA	CVP
20/02/2026	050-CA-CVP	OBSERVACIONES AL INFORME TOPOGRAFIA V2	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
20/02/2026	051-CA-CVP	BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES V1 19-FEB	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
23/02/2026	052-CVP	ENTREGA PLANO DE UBICACIÓN DE MOBILIARIO	INTERVENTORÍA	CVP
25/02/2026	053-CVP	APROBACION CAMBIO HOJA DE VIDA FORESTAL	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
25/02/2026	054-CA-CVP	OBSERVACIONES AL INFORME FORESTAL 3RA REVISION	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
25/02/2026	055-CA-CVP	OBSERVACIONES AL INVENTARIO DE JUEGOS REMITIDOS EL 24 FEB/26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
26/02/2026	056-CA-CVP	OBSERVACIONES DE LA CVP-DMB A LA REPROGRAMACION REMITIDA EL 20feB/26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
26/02/2026	057-CVP	ENTREGA POLIZAS ACTUALIZADAS CONTRATO DE OBRA	INTERVENTORÍA	CVP
27/02/2026	058-CVP	REMISION ACTUALIZACION POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA	CVP
27/02/2026	059-CVP	ENTREGA DE AJUSTES No.1 AL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO	INTERVENTORIA	CVP

Firma:

Nombre de directora YUDY QUINTERO

Director de INTERVENTORÍA

CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN

Bogotá D.C., **14** de **Enero** de **2026** **001-CVP**

Señores:

CONSORCIO ALIANZA

Ing. JAIME HERRERA OSORIOA
Representante Legal

C.C: **CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA**
MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión

Bogotá

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *REVISION HOJAS DE VIDA CONTRATISTA DE OBRA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Por medio de la presente, teniendo en cuenta lo establecido en los documentos del proceso de contratación y el contrato mencionado en el asunto, se indica a continuación el concepto de la interventoría para los profesionales según los soportes presentados, lo anterior se resumen en cuadro adjunto al presente documento:

- DIRECTOR DE OBRA: JAIME HERRERA OSORIO – **CUMPLE**
- RESIDENTE DE OBRA: ALEXANDER MORICE REYES – **CUMPLE**
- ARQUITECTO URBANISTA: ALBERTH FABIAN VELASCO SANDOVAL – **CUMPLE**
- ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE: DALILA XIOMARA OTALORA SUAREZ – **NO CUMPLE**
- PROFESIONAL SOCIAL: YULY PATRICIA PULIDO NAJAR – **CUMPLE**
- AUXILIAR SOCIAL: ANA SOFIA MORALES MOLINA - **CUMPLE**
- PROFESIONAL SST: CAMILA FERNANDA GOMEZ MEJIA – **NO CUMPLE**
- PROFESIONAL AMBIENTAL: ANGELA MARIA SERRATO BONILLA – **CUMPLE**
- RESIDENTE FORESTAL: JOHNNY GERMAN ALVAREZ FALCONNY – **CUMPLE**
- TOPOGRAFO: JEFFERSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ – **NO CUMPLE**
- AUXILIAR DE TOPOGRAFIA: LEIDY KATERINE BALLEN VARGAS – **CUMPLE**

- PROFESIONAL CERTIFICACION BIM: JEFFERSON ANDRES TREJOS CASANOVA – **CUMPLE**
- ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS: LUIS CARLOS MOROS OTERO – **NO CUMPLE**

Con base a lo anterior y lo revisado en el cuadro mencionado se solicita el subsane y envío de la documentación definitiva para lo pertinente.

Atentamente,



JAVIER EDUARDO MORENO PRADA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: ----
Aprobó: MPQS

Se anexa lo siguiente: Ciento cuarenta y un (141) folios.

Bogotá D.C., **16** de **Enero** de **2026** **003-CVP**

Señores:

CONSORCIO ALIANZA

Ing. JAIME HERRERA OSORIOA
Representante Legal

C.C: **CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA**
MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión

Bogotá

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *REVISION SUBSANES HOJAS DE VIDA CONTRATISTA DE OBRA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Por medio de la presente, teniendo en cuenta lo mencionado según revisión documental en oficio **001-CVP**, se actualiza a continuación el concepto de la interventoría para los profesionales presentados según los nuevos soportes presentados, lo anterior se también se actualiza en cuadro adjunto al presente documento:

- DIRECTOR DE OBRA: JAIME HERRERA OSORIO – **CUMPLE**
- RESIDENTE DE OBRA: ALEXANDER MORICE REYES – **CUMPLE**
- ARQUITECTO URBANISTA: ALBERTH FABIAN VELASCO SANDOVAL – **CUMPLE**
- ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE: DALILA XIOMARA OTALORA SUAREZ – **CUMPLE**
- PROFESIONAL SOCIAL: YULY PATRICIA PULIDO NAJAR – **CUMPLE**
- AUXILIAR SOCIAL: ANA SOFIA MORALES MOLINA - **CUMPLE**
- PROFESIONAL SST: LEIDY TATIANA ROCHA MORA – **NO CUMPLE**
- PROFESIONAL AMBIENTAL: ANGELA MARIA SERRATO BONILLA – **CUMPLE**
- RESIDENTE FORESTAL: JOHNNY GERMAN ALVAREZ FALCONNY – **CUMPLE**
- TOPOGRAFO: PAOLA ANDREA RUSSI QUIROGA – **CUMPLE**
- AUXILIAR DE TOPOGRAFIA: LEIDY KATERINE BALLEN VARGAS – **CUMPLE**

- PROFESIONAL CERTIFICACION BIM: JEFFERSON ANDRES TREJOS CASANOVA – **CUMPLE**
- ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS: LUIS CARLOS MOROS OTERO – **CUMPLE**

Con base a lo anterior y lo revisado en el cuadro mencionado se solicita el subsane y envío de la documentación definitiva para lo pertinente.

Atentamente,



JAVIER EDUARDO MORENO PRADA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: ----
Aprobó: MPQS

Se anexa lo siguiente: Treinta y cinco (35) folios.

Bogotá D.C., **16** de **Enero** de **2026** **006-CVP**

Señores:

CONSORCIO ALIANZA

Ing. JAIME HERRERA OSORIOA
Representante Legal

C.C: **CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA**
MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Bogotá

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *SOLICITUD ENTREGABLES – Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el **Consorcio JCB-06-CAVIP-BOG-CUN**, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y dando alcance a las mismas, se permite recordar al contratista la elaboración y presentación de los siguientes entregables:

- Análisis de precios unitarios (APU´S), de acuerdo a los valores presentado en el presupuesto
- Programación general
- Cronograma Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo - SST
- Cronograma Plan de manejo Ambiental
- Cronograma Gestión Social
- Plan de manejo de transito – PMT
- Plan de manejo ambiental-RCD
- Plan de manejo ambiental
- Plan Seguridad y Salud en el trabajo
- Programa de gerencia de Proyectos
- Organigrama

- Programa de Gestión del Riesgo de desastres

Con base en lo anterior, se recomienda realizar las entregas a la mayor brevedad posible, con el fin de adelantar el proceso de revisión y aprobación correspondiente, y así evitar afectaciones en el desarrollo, seguimiento y ejecución de las actividades contractuales.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: ----
Aprobó: MPQS

Se anexa lo siguiente: XX () folios.

Bogotá D.C., **21** de **Enero** de **2026** **009-CVP**

Señores:

CONSORCIO ALIANZA

Ing. JAIME HERRERA OSORIOA
Representante Legal

C.C: **CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA**
MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión

Bogotá

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *REVISION SUBSANES OFICIO CA-CVP-822-2025-006 – Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Por medio de la presente, teniendo en cuenta lo mencionado en oficio **004-CVP** y correo del 19 de enero del año en curso, se actualiza a continuación el concepto de la interventoría para los profesionales presentados tanto experiencia general como experiencia especifica según los nuevos soportes recibidos, lo anterior se también se actualiza en cuadro adjunto al presente documento:

- DIRECTOR DE OBRA: JAIME HERRERA OSORIO – **CUMPLE**
- RESIDENTE DE OBRA: ALEXANDER MORICE REYES – **CUMPLE**
- ARQUITECTO URBANISTA: ALBERTH FABIAN VELASCO SANDOVAL – **CUMPLE**
- ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE: DALILA XIOMARA OTALORA SUAREZ – **CUMPLE**
- PROFESIONAL SOCIAL: YULY PATRICIA PULIDO NAJAR – **CUMPLE**
- AUXILIAR SOCIAL: ANA SOFIA MORALES MOLINA - **CUMPLE**
- PROFESIONAL SST: LEIDY TATIANA ROCHA MORA – **CUMPLE**
- PROFESIONAL AMBIENTAL: ANGELA MARIA SERRATO BONILLA – **CUMPLE**
- RESIDENTE FORESTAL: JOHNNY GERMAN ALVAREZ FALCONNY – **CUMPLE**
- TOPOGRAFO: PAOLA ANDREA RUSSI QUIROGA – **CUMPLE**
- AUXILIAR DE TOPOGRAFIA: LEIDY KATERINE BALLEN VARGAS – **CUMPLE**

- PROFESIONAL CERTIFICACION BIM: JEFFERSON ANDRES TREJOS CASANOVA – **CUMPLE**
- ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS: LUIS CARLOS MOROS OTERO – **CUMPLE**

En cuanto al auxiliar de topografía se confirma lo manifestado de su parte el tiempo relacionado en la certificación da cumplimiento a lo establecido para las dos experiencias.

Atentamente,

YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: ----
Aprobó: MPQS

Se anexa lo siguiente: Veinticuatro (24) folios.

Bogotá D.C., **28** de **Enero** de **2026** **016-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *APROBACION PROGRAMACION DE OBRA – Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025*

Cordial saludo.

En respuesta a la información remitida mediante el comunicado No. CA-CVP-822-2025-11, de fecha 26 de enero de 2026, la Interventoría se permite manifestar que, una vez realizada la revisión de la Programación de Obra presentada, esta cumple con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, razón por la cual cuenta con la aprobación por parte de la Interventoría.

En relación con el Programa de Inversión, se solicita remitir el Presupuesto del Proyecto, junto con los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada una de las actividades, con el fin de verificar los valores totales registrados en dicho programa.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: YOQC
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., 0**2** de **Febrero** de **2026** **020-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *ESTADOS DE COMPROMISOS DE COMITÉ No. 1*

Cordial saludo.

De conformidad con los términos y condiciones establecidos en el contrato, así como con los compromisos adquiridos y consignados en el Acta de Comité No. 1 de fecha 29 de enero de 2026, se constata el incumplimiento por parte del contratista en la entrega de los documentos y soportes que a continuación se detallan, los cuales fueron expresamente pactados en dicho comité:

- Presupuesto y apus 30/01/2026
- Plan de manejo anticipo 30/01/2026
- Presentación para reunión con la comunidad 30/01/2026
- El plan de gestión social 2/02/2026

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: YOQC
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **04** de **Febrero** de **2026** **024-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *OBSERVACIONES AL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, según comunicado CA-CVP-822-2025-018 de fecha 30/ene/2026*

Cordial saludo.

Una vez realizada la revisión al PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (PMBOK 7)", presentado con el comunicado del asunto, nos permitimos realizar las siguientes observaciones técnicas, orientadas a estructurar y fortalecer el Plan de Gerencia del Proyecto (PGP), conforme a buenas prácticas y al marco normativo.:

- Estructura: El documento sigue una estructura lógica y coherente.
- Contenido: Se cubren los aspectos principales, pero algunos puntos requieren más detalle y claridad.
- Viabilidad: El plan parece viable, pero se necesitan más datos y análisis para respaldar algunas afirmaciones.

Faltantes
- Análisis de riesgos más detallado
- Plan de contingencia
- Indicadores de desempeño claros y medibles
- Presupuesto más detallado y justificado

Adicionalmente se evidencia:

1. ENFOQUE EN ENTREGA DE VALOR:

El PGP debe definir claramente los beneficios esperados del proyecto para la comunidad (mejora del espacio público, seguridad, accesibilidad, apropiación social), con indicadores de valor y mecanismos de seguimiento.

2. PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS:

Se debe incluir un Plan de Gestión de Stakeholders que identifique comunidad, comercios, colegios, autoridades locales y entidades distritales, con estrategias de comunicación, socialización y manejo de conflictos.

3. GOBERNANZA DEL PROYECTO:

El documento debe precisar roles, responsabilidades, líneas de reporte, instancias de decisión, y mecanismos de escalamiento de conflictos entre contratista, interventoría y entidad contratante.

4. PLANEACIÓN INTEGRADA:

El PGP debe articular alcance, cronograma, costos, calidad, riesgos, adquisiciones, ambiente, seguridad y tránsito, evitando que cada componente sea tratado de forma aislada.

5. GESTIÓN DE RIESGOS:

Se recomienda incorporar una matriz de riesgos del proyecto (técnicos, sociales, ambientales, contractuales y de movilidad), con planes de respuesta, responsables y acciones preventivas.

6. GESTIÓN DEL CRONOGRAMA:

Debe definirse la ruta crítica, frentes de trabajo por zonas del parque, secuencias constructivas y restricciones por PMT, con hitos de control y reportes periódicos.

7. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

Se debe estructurar con el Plan de Calidad presentado y aprobado, teniendo en cuenta protocolos de inspección, ensayos de materiales, control de no conformidades y cumplimiento de Normativa Técnica Aplicable y especificaciones técnicas contractuales.

8. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El PGP debe articularse con el SG-SST presentado y aprobado, identificando peligros por interacción con peatones y vías concurridas, medidas de control, cerramientos seguros, señalización y capacitación del personal.

9. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL:

Debe articularse con el Plan de Manejo Ambiental y Social presentado y aprobado, con control de RCD, ruido, polvo, protección de zonas verdes, manejo de aguas lluvias y estrategias de relacionamiento comunitario.

10. GESTIÓN DE CAMBIOS Y CONTROL CONTRACTUAL:

El Plan debe establecer procedimientos formales para cambios de alcance, mayores cantidades de obra, prórrogas o suspensiones, con sustento técnico, contractual y jurídico (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007).

11. MONITOREO Y CONTROL DEL DESEMPEÑO:

Se recomienda definir indicadores de desempeño (KPI) para tiempo, costo, calidad, seguridad, ambiente y gestión social, con reportes periódicos a la interventoría y la entidad.

12. CIERRE DEL PROYECTO Y TRANSFERENCIA DE VALOR:

El PGP debe contemplar el proceso de cierre, entrega de manuales de mantenimiento, planos récord, actas de recibo final y socialización de la obra con la comunidad.

CONCLUSIÓN:

El Plan de Gerencia del Proyecto debe evolucionar de un documento descriptivo a un instrumento integral de gestión, alineado con los principios del PMBOK 7, orientado a la entrega de valor público, la gestión de riesgos urbanos y la protección de la comunidad durante la ejecución de la obra.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: YHCM
Revisó: YHCM
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **05** de **Febrero** de **2026** **025-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *DEVOLUCION comunicado CA-CVP-822-2025-027 – ENTREGA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO*

Cordial saludo.

Nos permitimos informarle que no se adjunto el LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, que se menciona en el comunicado del asunto, por favor radicar nuevo comunicado y adjuntar el respectivo Informe.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: YHCM
Revisó: YHCM
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **06** de **Febrero** de **2026** **026-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *PLAN DE INVERSION ANTICIPO*

Cordial saludo.

Una vez revisados y analizados los valores presentados para cada capítulo, y con base a lo estipulado en los documentos para el CO No CVP-822-2025, este caso el Anexo 1-Anexo técnico, numeral 5.1 y el Anexo 4-Minuta del Contrato, CLAUSULA 6. ANTICIPO, se solicita:

- Discriminar de manera detallada los insumos a los cuales corresponde el valor indicado.
- Verificar el valor destinado para la compra de mezcla asfáltica.

La revisión realizada fue con base al presupuesto aprobado o propuesta económica y los valores presentados para los insumos en los APU´s recibidos el día de ayer.

Teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la aprobación y legalización de este trámite, se solicita lo anterior sea subsanado lo antes posible.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: MPQS
Aprobó: ----

Bogotá D.C., **06** de **Febrero** de **2026** **027-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES*

Cordial saludo.

Una vez revisado y analizado el presupuesto designado como se menciona en el asunto, y con base a lo estipulado en los documentos para el CO No CVP-822-2025, este caso el Anexo 1-Anexo técnico, numeral 3.5.1 Ejecución de la obra, literal g y h, se solicita:

- La entrega de las memorias de cálculo para los ítems no previstos
- La justificación para cada NP, si bien es cierto al final del documento se encuentra una tabla denominada notas generales que direcciona al Documento técnico de soporte o muestra una breve explicación, se recuerda que la justificación debe ser puntual para cada ítem de acuerdo al caso, soportando o explicando técnicamente la propuesta o necesidad de ejecución, donde se evidencie si es porque no fue contemplado o por el cambio o ajuste de especificación.
- Para los ítems que no se encuentran en las listas de referencia debe presentarse el APU y las tres (3) cotizaciones.

Se solicita que lo anterior sea subsanado lo antes posible, para que la interventoría pueda dar termino a la revisión y emitir el correspondiente concepto a la propuesta recibida.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: MPQS

Aprobó: ----

Bogotá D.C., **09** de **Febrero** de **2026** **028-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *APU´S DEL PRESUPUESTO APROBADO O PROPUESTA ECONOMICA*

Cordial saludo.

Una vez revisados y analizados los insumos recibidos como soporte para los valores unitarios del presupuesto, y con base a lo estipulado en los documentos para el CO No CVP-822-2025, en este caso el Anexo 1-Anexo técnico, numeral 3.1 Ítems de pago, donde se indica que estos ítem se tomaron de los listados de precios de referencia del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD y el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, por tanto se verificaran los APU con base a los desgloses de la referencia aplicables, se manifiesta:

- Están pendientes los APU´s correspondientes a las actividades de los ítems 5.04 y 5.12.

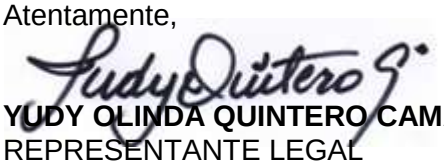
- Los desgloses de los siguientes ítems están incompletos y/o no cuentan por lo menos con un análisis detallado según las listas de referencia anteriormente mencionadas y con base a la especificación particular según la lista de donde fue tomada. Se recuerda que deben tenerse en cuenta el equipo, los materiales, el transporte y la mano de obra para cada actividad, lo anterior debe corresponder para dar cumplimiento a la especificación o descripción de la actividad, si es suministro debe contemplar transporte, si es instalación, equipo y mano de obra y los materiales correspondientes.

 En general deben revisarse los análisis presentados, de una manera especial los mencionados a continuación:

 Para lista IDRD: 2.01, 2.02, 2.03, 3.01, 4.03, 6.02, 6.03, 6.04, 7.04, 7.07, 7.12, 7.13, 7,14, 7.15, 7.16, 7.17, 7,21, 7.24, 8.01.
 Para lista IDU, 1.01, 1.02, 4.01, 4.02, 4.04, 5.02, 5.05, 5.06, 5.07, 5.08, 5.09, 5.1, 5.11, 6.01, 7.09, 7.1, 7.11 y 7.22.

Dado el plazo establecido para este entregable y el tiempo transcurrido a la fecha, la interventoría solicita que lo anterior sea subsanado de manera inmediata, para dar termino a la revisión y la respectiva aprobación de estos insumos.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: MPQS
Aprobó: ----

Bogotá D.C., **11** de **Febrero** de **2026** **029-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *REVISION 2 APU´S DEL PRESUPUESTO APROBADO O PROPUESTA ECONOMICA*

Cordial saludo.

Una vez revisados y analizados los ajustes recibidos vía mail de asunto: OFICIO No.CA-CVP-822-2025-032 RESPUESTA COMUNICACIÓN No. 028-CA-CVP APU´S DEL PRESUPUESTO APROBADO O PROPUESTA ECONOMICA, el día de ayer donde se dio alcance a la entrega inicial del jueves 05 de febrero del año en curso, se evidencia fueron atendidas las observaciones en cuanto al desglose y análisis de cada ítem revisadas en la mesa de trabajo del día de ayer. Sin embargo, es necesario se revisen las operaciones de cálculo para los siguientes ítem:

1.01, 1.02, 2.04. 3.01, 4.01, 4.02, 4.04, 5.01, 5.02, 5.04, 5.05, 5.08, 5.10, 5.11, 5.12, 6.01, 6.02, 7.04, 7.05, 7.09, 7.14, 7.21, 7.22, 7.27, 7.28, 7.29, 8.01 y 8.03, se evidencia cantidades no sumadas y valores menores o mayores a los indicados. Se recomienda verificar en que momento debe realizarse el redondeo para no afectar el valor final que es que debe corresponder al valor en el presupuesto.

Se adjunta soporte de lo anteriormente mencionado, quedando al pendiente de la subsanación inmediata para dar termino y aval final a este insumo.

Atentamente,

YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: MPQS
Aprobó: ----

Anexo: *Veintiocho (28) folios*

Bogotá D.C., **11** de **Febrero** de **2026** **030-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *SOLICITUD DE AJUSTE DE PROGRAMACION SEGÚN FECHA DE APROBACION DE PMT*

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la aprobación de PMT, se solicita al CONTRATISTA DE OBRA, realizar el respectivo ajuste a la programación de Obra que fue presentada y que en su momento contó con la Aprobación de la INTERVENTORIA, toda vez que de acuerdo con lo establecido contractualmente en el ANEXO TECNICO No.1, no le es posible dar inicio con las actividades de obra. ***"…No Se podrá dar inicio a las actividades de construcción si el CONTRATISTA no tiene aprobado el respectivo PMT y no ja instalado al 100% la señalización planteada en el PMT y aprobada en la SDM."***

3.2.4.1. Plan de Manejo de Tránsito - PMT

En cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre – CNTT, el CONTRATISTA debe presentar para revisión y aprobación de la INTERVENTORÍA, el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT), de ser necesario, de acuerdo con la ejecución a realizar, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, suscrita el acta de inicio. Una vez aprobado por la INTERVENTORÍA, el CONTRATISTA radicará el PMT ante la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (en adelante la SDM), para la correspondiente aprobación.

El CONTRATISTA debe asegurarse de tener las aprobaciones de la SDM pertinentes e implementar el PMT dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la aprobación del PMT por parte de la SDM, previo al inicio de la etapa de construcción. No se podrá dar inicio a las actividades de construcción si el CONTRATISTA no tiene aprobado el respectivo PMT y no ha instalado al 100% señalización planteada en el PMT aprobado por la SDM.

El CONTRATISTA será responsable y por tanto no podrá en ninguna circunstancia desconocer los criterios, condiciones, metodologías, parámetros y en general el contenido y estrategias del Plan de Manejo que se apruebe. El objetivo del PMT, es el de mitigar el impacto a las condiciones habituales de tráfico peatonal y vehicular causado por la ejecución de las obras de mantenimiento de espacio público, buscando la protección y seguridad de los usuarios de la vía, de los obreros, de los residentes y comerciantes del sector en general.

Los eventuales costos adicionales generados al CONTRATISTA por las observaciones efectuadas por la SDM serán considerados como parte de las previsiones que éste debe efectuar para que el PMT se ajuste a los requerimientos del Contrato.

Teniendo en cuenta lo informado en el correo de hoy 11 de febrero de 2026,

---------- Forwarded message ---------
De: **INGENIERIA Y PMTS** <ingenieriaypmtsos@gmail.com>
Date: lun, 9 feb 2026 a la(s) 1:57 p.m.
Subject: Fwd: OBSERVACIONES AL PMT CON RAD. 2026612003663l2_COI 06_PARQUE LA VIRGEN DE BILBAO_ CTO_CVP-822-2025_CONSORCIO ALIANZA
To: <consorcioalianzacvp@gmail.com>

Ingenieros buenas tardes

De acuerdo a lo indicado remito para su conocimiento el correo remitido a la SDM, el cual atiende las observaciones emitidas por esta entidad.

Lo anterior con el fin de presentar a ustedes evidencia de las gestiones adelantadas, además de informar que las mismas se remitieron con base en lo tratado con la Arquitecta Natalia Cervantes (de la sdm) previamente el día jueves 5 de febrero. Con el fin de atender lo solicitado.

Una vez atendidas las observaciones se espera contar con la aprobación del pmt solicitado el día jueves 12 de febrero de 2026

Cordialmente

Dalila Otálora Suárez
Especialista en Tránsito

en el cual se establece como fecha probable de aprobación el día 12/feb/2026, se solicita tal cual se establece en el ANEXO TECNICO, instalar el 100% de la señalización para poder contar con la Aprobación por parte de la INTERVENTORIA de dar inicio con las actividades de obra.

Por lo anterior se solicita a más tardar el día viernes 13/feb/2026, una vez se confirme la aprobación del PMT, se realice la entrega de la programación ajustada con las nuevas fechas y se solicita tener en cuenta:

Fecha de Aprobación en el PMT
Fecha de Inicio y terminación de instalación de la señalización
Las consideraciones establecidas en el ANEXO TECNICO
El plazo Contractual establecido hasta el 22 de junio de 2026 (ANEXO TECNICO numeral 3.2.2.)

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: YHCM
Revisó: YHCM
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **11** de **Febrero** de **2026** **031-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *APROBACION PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS*

Cordial saludo.

Una vez verificado por la INTERVENTORIA el ajuste a las observaciones remitidas al PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (PMBOK 7), presentado el 30/ene/2026, nos permitimos informarle que el mismo cuenta con la APROBACION por parte de la INTRVENTORIA

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: YHCM
Revisó: YHCM
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **11** de **Febrero** de **2026** **032-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *APROBACION ACTAS DE VECINDAD ESPACIO PUBLICO – SEGÚN COMUNICADO CA-CVP-822-2025-031*

Cordial saludo.

Una vez verificado por la INTERVENTORIA las Actas de Vecindad remitidas por ustedes en el comunicado del asunto, nos permitimos informarle que el mismo cuenta con la APROBACION por parte de la INTRVENTORIA

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: YHCM
Revisó: YHCM
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **11** de **Febrero** de **2026** **034-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *OBSERVACIONES AL INFORME TOPOGRAFICO PARQUE LA VIRGEN*

Cordial saludo.

Adjunto a la presente el Informe con las observaciones al INFORME DE TOPOGRAFIA enviado a la interventoría mediante comunicado CA-CVP-822-2025-027.

Atentamente,

YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: LO ANUNCIADO

Proyectó: YHCM
Revisó: YHCM
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **11** de **Febrero** de **2026** **035-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *OBSERVACIONES AL INFORME FORESTAL*

Cordial saludo.

De acuerdo con el informe forestal presentado y la reunión técnica realizada el día 09/feb/2026, me permito adjuntar las observaciones y consideración presentadas por la INTERVENTORIA al respecto.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: LO ANUNCIADO

Proyectó: YHCM
Revisó: YHCM
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **12** de **Febrero** de **2026** **036-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *SOLICITUD SUBSANE BALANCE*

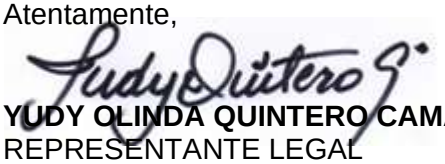
Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Interventoría **Consorcio JCB-06-CAVIP-BOG-CUN**, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima – Obligaciones Específicas del Interventor, numerales 9, 11, 18, 20 y 21 del contrato de la referencia, y en concordancia con lo dispuesto en el Anexo 1 – Anexo Técnico del Contrato de Obra No. CVP-822-2026, numeral 3.5.1 *Ejecución de Obra*, literal k) *Tiempo de respuesta a comunicaciones*, se permite realizar el presente llamado de atención al **Consorcio ALIANZA**, en razón a que, a la fecha, no se ha recibido respuesta al oficio No. 027-CVP-CA enviado el 06 de febrero de 2026.

La falta de atención oportuna a la información solicitada se aparta de los tiempos de respuesta contractualmente establecidos y compromete la adecuada gestión de lo contemplado en el Anexo Técnico, literales g) *Ítems no previstos* y h) *Mayores y menores cantidades*. De no ser remitida y verificada oportunamente, esta situación podrá afectar el adecuado seguimiento, control técnico, administrativo y financiero del contrato, así como la correcta ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, se requiere al contratista para que remita de manera inmediata la información solicitada, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los términos establecidos en el contrato y sus documentos anexos.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: MPQS
Aprobó:YOQC

Bogotá D.C., **12** de **Febrero** de **2026** **036-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *SOLICITUD SUBSANE BALANCE*

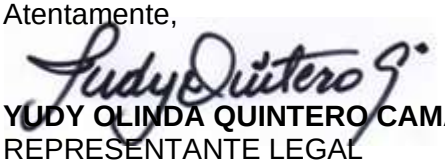
Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Interventoría **Consorcio JCB-06-CAVIP-BOG-CUN**, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima – Obligaciones Específicas del Interventor, numerales 9, 11, 18, 20 y 21 del contrato de la referencia, y en concordancia con lo dispuesto en el Anexo 1 – Anexo Técnico del Contrato de Obra No. CVP-822-2026, numeral 3.5.1 *Ejecución de Obra*, literal k) *Tiempo de respuesta a comunicaciones*, se permite realizar el presente llamado de atención al **Consorcio ALIANZA**, en razón a que, a la fecha, no se ha recibido respuesta al oficio No. 027-CVP-CA enviado el 06 de febrero de 2026.

La falta de atención oportuna a la información solicitada se aparta de los tiempos de respuesta contractualmente establecidos y compromete la adecuada gestión de lo contemplado en el Anexo Técnico, literales g) *Ítems no previstos* y h) *Mayores y menores cantidades*. De no ser remitida y verificada oportunamente, esta situación podrá afectar el adecuado seguimiento, control técnico, administrativo y financiero del contrato, así como la correcta ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, se requiere al contratista para que remita de manera inmediata la información solicitada, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los términos establecidos en el contrato y sus documentos anexos.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: MPQS
Aprobó:YOQC

Bogotá D.C., **12** de **Febrero** de **2026** **037-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

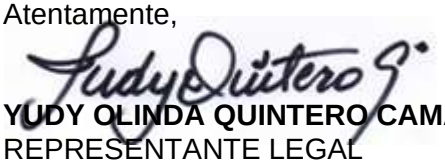
Asunto: *SOLICITUD SUBSANE REVISION 2 APU*

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Interventoría Consorcio JCB-06-CAVIP-BOG-CUN, en cumplimiento y dando alcance a sus obligaciones, según lo establecido en los documentos del contrato de la referencia y contrato de obra con base a la presentación de los APUS para revisión y aval de la interventoría dentro de los cinco (05) días hábiles siguiente a la firma del acta de inicio, teniendo en cuenta las observaciones manifestadas en oficios No. 028-CVP-CA y No. 029-CVP-CA enviados el 10 y 11 de febrero de 2026, en respuesta de la información recibida por correo referenciada con los oficios No.CA-CVP-822-2025-026, No.CA-CVP-822-2025-028 y No.CA-CVP-822-2025-032**,** del 05 y 10 de febrero de 2026 respectivamente, solicita de manera inmediata el subsane final dado el tiempo transcurrido desde el plazo de la entrega contractual y la fecha de hoy. Lo anterior dado que el trámite para estos insumos ya debiese haber conseguido su término.

En consecuencia, se requiere al contratista para que, de manera inmediata y sin más dilaciones, proceda a remitir la información solicitada, advirtiendo que la persistencia en la omisión podrá dar lugar a las actuaciones a que haya lugar, conforme a lo establecido en el contrato y sus documentos.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: MPQS
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **17** de **Febrero** de **2026** **041-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

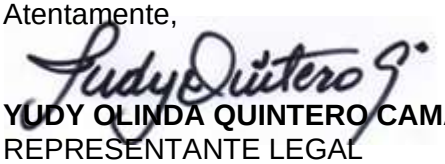
Asunto: *REVISION 3 APU´S DEL PRESUPUESTO APROBADO O PROPUESTA ECONOMICA*

Cordial saludo,

Una vez revisados y analizados los ajustes recibidos vía mail de asunto: OFICIO No.CA-CVP-822-2025-038 RESPUESTA COMUNICACIÓN No029-CA-CVP REVISION 2 APU´S DEL PRESUPUESTO APROBADO O PROPUESTA ECONOMICA, el día 12/feb/2026 donde se dio alcance a las entregas anteriores del jueves 05 y miércoles 11 de febrero del año en curso, se evidencia que se continúan atendiendo las observaciones de la interventoría, sin embargo, es necesario se revisen las operaciones de cálculo para los siguientes ítem:

4.02, 5.02, 5.08, 6.01, 6.03, 7.09 y 7.22, aun se evidencia cantidades no sumadas y valores menores o mayores a los indicados. Se recomienda trabajar sobre el Excel adjunto y solo las hojas de los ítems mencionados, con el fin de recibir ya firmado para dar termino y aval final a este insumo.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: MPQS
Aprobó:YOQC

Anexo: *Ocho (08) folios*
Un (01) archivo excel

Bogotá D.C., **18** de **Febrero** de **2026** **044-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *OBSERVACIONES AL INFORME FORESTAL VISITA DEL 14/FEB/2026*

Cordial saludo.

De acuerdo con el INFORME FORESTAL de la visita realizada el día 14 de febrero de 2026, enviado a la Especialista de la Interventoría, se adjuntan las observaciones y consideración de la INTERVENTORIA al respecto.

De la misma forma se adjunta documentos guía para el trámite ante la SDA.

Quedamos a la espera de los respectivos ajustes.

Atentamente,

YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: OBSERVACIONES ESPECIALISTA INTERVENTORIA
FORMULARIO UNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROV FORESTAL (PDF)
INSTRUCTIVO PARA RALIZAR PAGO (PDF)
FORMATO PM04-PR30-F1
FORMATO PM04-PR30-F2
FORMATO PM04-PR30-F3

Proyectó: YHCM
Revisó: YHCM
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **18** de **Febrero** de **2026** **045-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *OBSERVACIONES AL PROCESO CONSTRUCTIVO*

Cordial saludo.

De acuerdo con el PROCESO CONSTRUCTIVO remitido con el comunicado CA-CVP-822-2025-040, se realizan las siguientes observaciones:

No. ITEM	OBSERVACION
4.03	No se cumple el tiempo de espera de curado de colocación del pavimento (15 días) Ajustar fecha en programación
6.03	La actividad describe una capa de e=15, y el procedimiento una capa de e=10, ajustar
6.04	Ajustar según item 4.03 y verificar fecha de inicio de actividad de acuerdo con tiempo de curado.
5.01	Aclarar lo relacionado con el proceso de cargue y retiro
5.05 – 5.06 – 5.07 5.12	Aclarar como se soluciona los espacios de las piezas finales en contacto con el perímetro de confinamiento, de tamaño inferior a la mitad del adoquín
CAPITULO 4	Ajustar el nombre del capítulo en el método constructivo ya que de acuerdo con la programación este se llama DEMARCACION CANCHA
7.25	Ajustar la fecha de fin de la actividad
7.26	Ajustar la fecha de fin de la actividad

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: YHCM
Revisó: YHCM
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **18** de **Febrero** de **2026** **048-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *AVAL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL*

Cordial saludo,

Una vez revisada y analizada la última versión y ajustes recibidos vía mail de asunto: OFICIO No.CA-CVP-822-2025-045 REMISION ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS VERSION FINAL, el consorcio JCB-06-CAVIP-BOG-CUN en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de acuerdo a su alcance, considera que los análisis de precios unitarios – APU, presentados por el contratista Consorcio Alianza, dan cumplimiento a lo establecido en el Pliego de condiciones CVP-LP-05-2025, literal 8.2 Análisis de precios unitarios y el Anexo 1 - Anexo técnico del CO No CVP-822-2025, numeral 3.1 Ítems de pago, entre otros, así mismo considera que el equipo, los materiales, el transporte y la mano de obra estimado por actividad, busca el cumplimiento de la especificación y/o descripción de la misma.

Por lo anterior para concepto de la interventoría se avala el desglose y análisis unitario presentado para cada ítem.

Atentamente,

YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: MPQS
Aprobó:YOQC

Anexo: *Sesenta y seis (66) folios*
Un (01) archivo excell

Bogotá D.C., **20** de **Febrero** de **2026** **050-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *OBSERVACIONES AL INFORME TOPOGRAFIA V2.*

Cordial saludo.

De acuerdo con el INFORME TOPOGRAFIA que se ajustó de acuerdo con las observaciones remitidas el 11/feb/2026, nos permitimos presentar el informe emitido por el Profesional para su respectivo ajuste.

Quedamos a la espera de su respuesta

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: OBSERVACIONES INTERVENTORIA

Revisó: YHCM
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **20** de **Febrero** de **2026** **051-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra
C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES V1. 19-feb*

Cordial saludo.

Una vez revisado el archivo de excel enviado en el cual se establece una primera versión del Balance de Mayores y Menores cantidades de obra nos permitimos recomendarle:

1. Los ajustes de mayores y menores cantidades de obra, se dan como resultado de las cantidades que pueden verificarse directamente en obra y que corresponden básicamente a todas aquellas que su unidad de medida corresponden a ML, M2, UND, JGO.
 Se entiende que las contempladas por M3 deben verificarse en desarrollo de la actividad, por lo que no se entiende porque unas cantidades que pueden verificarse en el sitio de la obra y se consideran sus medidas de acuerdo con el plano.
2. Todos los ítems cuya cantidad final quede en cero (0), deben ser objeto de justificación su NO ejecución.
3. Para las cantidades que se incrementen o disminuya, su justificación estará soportada con la respectiva memoria de cantidad, la cual debe quedar debidamente detallada y localizada.

Con respecto a los ITEMS NO PREVISTOS contractualmente se establece:

g) Ítems no previstos.

Entiéndase por ítems no previstos las obras (Actividades) que no están incluidas en las condiciones iniciales del contrato, por causas imprevistas o técnicas presentadas en la ejecución de un contrato pero que hacen parte inseparable de las actividades del objeto del contrato o son necesarias para su ejecución.
El ítem no previsto deberá corresponder a una actividad de obra como tal y en ningún caso podrá ser tramitado para insumos individuales de las herramientas, de equipos, de materiales o de mano de obra.

Los valores de referencia para determinar el presupuesto de los ítems no previstos, deberán ceñirse a la lista de precios oficiales de las siguientes entidades:

i) Primera Lista de Referencia: Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, vigente al mes del cierre del proceso de selección
ii) Segunda Lista de Referencia: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, vigente al mes del cierre del proceso de selección.
ii) Estructuración de un APU No previsto con insumos de una de las listas de precios de referencia autorizadas.

De esta manera, se deberá ubicar el ítem no previsto en la primera lista. En caso de no encontrarse en esta lista, se procederá a ubicarlo en la segunda lista y así sucesivamente.

En el evento de no encontrarse el ítem no previsto en ninguna de las listas de referencia, se seguirá el siguiente procedimiento: se solicitarán cotización al CONTRATISTA y a dos (2) proveedores que comercialicen los elementos requeridos detallando especificaciones, características y valor unitario y se procederá a hacer un promedio entre las tres (3) cotizaciones, procedimiento con el cual se establecerá el precio promedio del mercado adaptándose este valor para el ítem no previsto.

Anexo Tecnico Numeral 3.5.1

De la misma forma se establece el procedimiento para pactar los ÍTEMS NO PREVISTOS

- **Procedimiento para pactar los ítems no previstos en la ejecución del contrato**

i. El CONTRATISTA deberá identificar oportunamente los ítems no previstos, proyectar su valor unitario conforme a las listas de referencia anteriormente mencionadas y estimar las cantidades requeridas.

ii. El CONTRATISTA deberá informar a la INTERVENTORÍA los ítems no previstos identificados y entregar la proyección del valor unitario correspondiente, la justificación (Incluye pantallazo de precio de referencia), memorias de cálculo, y las memorias de las cantidades estimadas requeridas, conforme al literal anterior.

iii. El CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA una justificación técnica y económica que soporta la necesidad de incorporar el ítem no previsto, además de cumplir con: 1. Ser una actividad que tiene respaldo en diseños aprobados o normas aplicables. Todo ítem no previsto deberá estar acompañado de esquemas y/o planos que permitan tener claridad sobre la actividad a desarrollar, así como de las memorias de cálculo detalladas que ilustran los procedimientos matemáticos para llegar a los valores indicados en los rendimientos del APU. En los casos que lo requiera la INTERVENTORÍA y/o la DMB se deberán adjuntar conceptos de especialistas que permitan soportar las actividades propuestas. Sin excepción todos los documentos que acompañen el precio No Previsto deberán ser firmados mediante visto bueno por el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA.

iv. Una vez revisados y aprobados, la INTERVENTORÍA deberá informar el ítem no previsto de manera oportuna a su SUPERVISOR, previo a la ejecución de éste, con el fin de certificar que no existe equivalencia técnica con otro ítem contractual y sus anexos, estudiar su pertinencia (Justificación), oportunidad, valor unitario, rendimientos (Memorias de cálculo), especificación técnica general o particular y cantidades estimadas (Memorias de cálculo). De la misma manera, la INTERVENTORÍA se referirá acerca de la adición en recursos presupuestales y/o prórroga en tiempo, en caso de que procedan, de acuerdo con el análisis efectuado por ésta. Para ello, la INTERVENTORÍA deberá ofrecer a su SUPERVISOR, el respectivo concepto técnico y económico con la APROBACIÓN explícita de los ítems no previstos como del Balance del Contrato.

v. EL SUPERVISOR del contrato de INTERVENTORÍA, con base en el concepto técnico mencionado en el numeral anterior, deberá emitir su visto bueno acerca de la pertinencia y oportunidad del ítem no previsto, su valor unitario y las cantidades estimadas requeridas. También emitirá su visto bueno respecto de las solicitudes que en materia de adición en recursos presupuestales y/o prórroga en tiempo al contrato de obra se hayan solicitado. Una vez estudiada la documentación aportada sobre el particular el supervisor comunicará a la INTERVENTORÍA el visto bueno u Objeción de los precios de los ítems no previstos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de los Análisis de Precios unitarios correspondientes en la entidad.

vi. El CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA fijarán el ítem no previsto mediante acta formal, que deberá ser firmada por El CONTRATISTA, la INTERVENTORÍA y la SUPERVISIÓN del contrato de INTERVENTORÍA, y a la cual deben anexarse los soportes que sirvieron para la fijación de los valores determinados. En todo caso, dicha acta deberá ser suscrita dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación de Visto Bueno de los precios de los ítems no previstos emitida por el supervisor.

vii. En caso de que el ítem no previsto implique adición en recursos presupuestales y/o prórroga en tiempo, además del acta de fijación del ítem no previsto, se requerirá de la respectiva modificación contractual para su ejecución.

viii. La INTERVENTORÍA no podrá ordenar la ejecución de ítems no previstos, sin que antes se haya llevado a cabo el procedimiento anteriormente establecido para su aprobación. De la misma manera, el CONTRATISTA no deberá iniciar la ejecución de ítems no previstos mientras no se surta el mismo procedimiento. Si el CONTRATISTA inicia ejecución de ítems no previstos sin dar cumplimiento al procedimiento anteriormente descrito lo hará bajo su propia cuenta y riesgo y asumiendo su valor, caso en el cual procederán las acciones sancionatorias previstas en el contrato en contra de la INTERVENTORÍA y/o del CONTRATISTA.

Anexo Técnico Numeral 3.5.1

Teniendo en cuenta lo anterior me permito solicitarle se ajuste la información presentada con lo que se solicita de acuerdo con el anexo técnico, para que la INTERVENTORIA una vez reciba el total de la información pueda realizar una correcta verificación, pueda emitir su concepto y dar traslado a la Entidad. De ser necesario la INTERVENTORIA está en disposición de realizar mesas técnicas pero solo después de contar con el 100% de la información.

Finalmente le solicitamos que a mas tardar el día 25/feb/2026, se dé respuesta a la presente, sin embargo, es necesario que se tenga en cuenta:

NOTA 1. Las demoras que se puedan presentar para pactar los ítems no previstos por causas imputables al CONTRATISTA y/o la INTERVENTORÍA, no serán excusa válida para la solicitud de prórrogas al contrato por retrasos en el cronograma y demás trámites administrativos y financieros que correspondan y que deban surtirse al interior de la CVP.

Anexo Técnico Numeral 3.5.1

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO:

Revisó: YHCM
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **25** de **Febrero** de **2026** **053-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra
C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *APROBACIÓN CAMBIO HOJA DE VIDA FORESTAL*

Cordial saludo.

Una vez revisado el Oficio CA-CVP-822-2025-046, mediante el cual se informa el cambio de FORESTAL, y examinados los documentos remitidos en soporte de dicha solicitud, estos han sido revisados en detalle y se encuentran aprobados por parte de la Interventoría, al verificarse su cumplimiento con los requisitos técnicos.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO:

Revisó: YHCM
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **23** de **Febrero** de **2026** **053-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *RESPUESTA LINEAMIENTOS TECNICOS – INFORME FORESTAL COMUNICADO CA-CVP-822-2025-044 18-feb-2026*

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada en el comunicado del asunto, mediante la cual se solicita que ***"…se definan los lineamientos técnicos o soluciones constructivas aplicables al manejo de interferencias radiculares con zonas duras en las condiciones actualmente encontradas…***", la Interventoría se permite manifestar:

1. De acuerdo con lo indicado en su comunicación, las fichas técnicas entregadas por la Caja de Vivienda Popular correspondientes a la etapa de consultoría no contemplaron tratamientos integrales específicos orientados al manejo de interferencias radiculares con las zonas duras proyectadas.

2. No obstante, el Anexo Técnico, en su numeral 6.2, establece que cualquier modificación, adaptación o complementación a los estudios y diseños deberá ser tramitada por el CONTRATISTA para aprobación de la INTERVENTORÍA y posterior visto bueno de la Entidad, cumpliendo con la normativa vigente y sin que ello constituya causal de retraso en la ejecución del proyecto.

En este sentido, y considerando que en campo se ha identificado la necesidad de realizar ajustes a los diseños en las zonas duras afectadas por interferencias radiculares, se solicita al CONSORCIO presentar para revisión de la Interventoría los lineamientos técnicos y las soluciones constructivas propuestas, debidamente soportadas técnicamente, para su correspondiente evaluación y trámite ante la Entidad para el respectivo Vo.Bo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales y del procedimiento definido para la solicitud, evaluación y aprobación de ajustes o modificaciones a los diseños.

Cordialmente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO:

Revisó: YHCM
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **25** de **Febrero** de **2026** **054-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *OBSERVACIONES AL INFORME FORESTAL –(3RA REVISION)*

Cordial saludo.

De acuerdo con el INFORME FORESTAL recibido por la Interventoría el pasado sábado 21/feb/2026, nos permitimos remitir nuevo reporte de observaciones para que por favor sean atendidas de la manera más diligente.

Le solicitamos que antes del envió del Informe por favor se verifique que cada una de las observaciones haya sido resuelta toda vez que se reiteran observaciones que ya habían sido presentas en reportes anteriores.

Quedamos a la espera de su respuesta

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: OBSERVACIONES PROFESIONAL DE INTERVENTORIA

Revisó: YHCM
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **25** de **Febrero** de **2026** **055-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *OBSERVACIONES AL INVENTARIO DE JUEGOS REMITIDO EL 24/FEB/2026*

Cordial saludo.

En comité de Obra No. 4, realizado el pasado 19/feb/2026, se solicitó por parte de la SUPERVISION "*RADICAR FICHAS TECNICAS DEL ESTADO DE LOS JUEGOS, (compromiso que debió cumplirse el* pasado 19/feb/2026)", y se solicitó que las mismas debían reportar la siguiente información: localización, estado y registro fotográfico.

Una vez revisado el archivo por parte de la INTERVENTORIA del inventario de juegos remitido mediate correo electrónico el pasado 24/feb/2026, se estableció que en el reporte no se registra ni el estado del juego ni la localización.

Por lo que le solicitamos complementar la información y presentarlo a más tardar el día de 27/feb/2026, de acuerdo con los requerimientos solicitados.

Quedamos a la espera de su respuesta

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Revisó: YHCM
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **26** de **Febrero** de **2026** **056-CA-CVP**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *OBSERVACIONES DE LA CVP-DMB A LA REPROGRAMACION REMITIDA EL 20/FEB/2026*

Cordial saludo.

Al respecto de la reprogramación de Obra remitida el pasado 20/feb/2026, nos permitimos remitir las observaciones presentadas por la CVP-DMB para que realice el respectivo ajuste y se remita el día 27/feb/2026.

Importante incluir los siguientes campos en el Project:

1. % de Avance Real a la fecha de Corte.
2. Costo real a la fecha de corte (es diferente al costo total del proyecto..)
3. Costo ejecutado a la fecha de corte.

Adicionalmente es importante que el campo de costo incluya no solo el costo de las actividades individuales, sino el costo de las agrupadas.. (adjunto imagen de otro proyecto como ejemplo de este punto).

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesora	Costo	complet	real	Costo real	Costo Ejecutado
PROYECTO Nombre (XX)	**234 días**	**mar 28/10/25**	**vie 26/06/26**		**$** Costo Total (XX)	**18%**	**0,13**	**$**Total a la fecha (XX)	**$** Ejecutado a la fecha (XX)
Acta de inicio	1 día	mar 28/10/25	mar 28/10/25		$ 0,00	100%	1	$ 0,00	$ 0,00
Apropiación de estudios y diseños	37 días	mar 28/10/25	vie 5/12/25	2	$ 0,00	100%	1	$ 0,00	$ 0,00
RED ACUEDUCTO	**23 días**	**vie 9/01/26**	**lun 2/02/26**		**$ 6.868.851,00**	**100%**	**0,83**	**$ 6.868.851,00**	**$ 5.222.023,00**
Relleno con arena de peña	1 día	vie 9/01/26	vie 9/01/26	8CC+3 días	$ 382.885,00	100%	1	$ 382.885,00	$ 382.885,00
Tubería PVC 4'' U.M.	2 días	vie 9/01/26	sáb 10/01/26	11CC	$ 2.149.825,00	100%	1	$ 2.149.825,00	$ 2.149.825,00
Acometidas 1/2''	2 días	vie 9/01/26	sáb 10/01/26	12CC	$ 760.480,00	100%	1	$ 760.480,00	$ 760.480,00
Codos PVC gran radio 4''	2 días	lun 12/01/26	mar 13/01/26	12FF	$ 634.622,00	100%	1	$ 634.622,00	$ 634.622,00
Relleno con SBG B-400	2 días	sáb 10/01/26	mar 13/01/26	13	$ 1.294.211,00	100%	1	$ 1.294.211,00	$ 1.294.211,00
Cajilla para medidor	1 día	sáb 31/01/26	lun 2/02/26	15FC+18 días	$ 1.646.828,00	100%	0	$ 1.646.828,00	$ 0,00

Observaciones CVP-DMB 24/feb/2026

Adicionalmente le solicitamos que los ajustes que se realizaron en el programa de Inversión coincidan con la programación de obra, teniendo en cuenta que la información que de la programación de obra y el programa de inversión debe coincidir.

Quedamos a la espera de la entrega de los documentos debidamente ajustados a más tardar el día 27/feb/2026.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Revisó: YHCM
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **14** de **Enero** de **2026** **002-CVP**

Señores:

CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Bogotá

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *HOJAS DE VIDA INTERVENTORIA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Por medio de la presente, teniendo en cuenta lo establecido en los documentos del proceso de contratación y el contrato de la referencia, se envía para revisión y aprobación los documentos mencionados en el asunto.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier comentario.

Atentamente,

JAVIER EDUARDO MORENO PRADA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: ----
Aprobó: MPQS

Se anexa lo siguiente: Noventa y un (91) folios

Bogotá D.C., **16** de **Enero** de **2026** **006-CVP**

Señores:

CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Bogotá

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *DOCUMENTOS INTERVENTORIA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Por medio de la presente, se envía para su conocimiento y fines pertinentes, Acta Consorcial de cambio de Representante Legal, Rut actualizado al nuevo Representante Legal y soporte de pago de timbre.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier comentario.

Atentamente,

YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: ----
Aprobó: MPQS

Se anexa lo siguiente: Nueve (9) folios

Bogotá D.C., **20** de **Enero** de **2026** **007-CVP**

Señores:

CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Bogotá

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *SUBSANE HOJAS DE VIDA INTERVENTORIA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Por medio de la presente, teniendo en cuenta las observaciones recibidas por medio de correo electrónico, al presente se adjunta para revisión y aprobación los documentos mencionados en el asunto.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier comentario.

Atentamente,

YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: ----
Aprobó: MPQS

Se anexa lo siguiente: Ciento dieciocho (118) folios

Bogotá D.C., **20** de **Enero** de **2026** **008-CVP**

Señores:

CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Bogotá

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *ALCANCE OFICIO 007-CVP – Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Por medio de la presente, en acción a lo mencionado en el asunto se envía por este medio la hoja de vida de la profesional social para el contrato de la referencia con la cual se da termino a los ajustes correspondientes.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier comentario.

Atentamente,

YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: ----
Aprobó: MPQS

Se anexa lo siguiente: Diez (10) folios

Bogotá D.C., **21** de **Enero** de **2026** **010-CVP**

Señores:

CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Bogotá

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *ALCANCE 2 OFICIO 007-CVP – Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Por medio de la presente, en acción a lo mencionado en el asunto se envía por este medio la hoja de vida de la profesional SISOMA para el contrato de la referencia, en este caso se solicita amablemente considerar para la experiencia especifica lo estipulado en la Matriz 4. REQUISITOS DEL PERSONAL (Cód. CCE-EICP-FM-169 – Versión – 01), literal IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACION ACADEMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL, recibida en los documentos para el Proceso de Contratación **CVP-CM-06-2025,** No. 1 del siguiente cuadro:



Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal - Interventoría de obra pública de infraestructura Social - Versión 1

CÓDIGO: CCE-EICP-FM-169
VERSIÓN: 01

MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

Para conocer las características de la Matriz 4 y las reglas para establecer las condiciones de experiencia general y la experiencia específica del personal relacionado en los Documentos del Proceso, particularmente el Personal Clave Evaluable, remítase a las instrucciones que se encuentran al final del documento.

IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

Interpretación de equivalencia de títulos académicos por Experiencia ---------->>>>

No.	Título académico en la modalidad de:	Equivale como Experiencia General (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2,0 año(s)	1,0 año(s)
2	Maestría u otro título de postgrado superior	3,0 año(s)	1,5 año(s)

<<<<----------Interpretación de equivalencia de Experiencia por título académico

En este caso por el título de Especialista en Evaluación Ambiental de Proyectos, con el cual se espera dar termino a los ajustes correspondientes solicitados para todos los profesionales de la Interventoría.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier comentario.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: ----
Aprobó: MPQS

Se anexa lo siguiente: Quince (15) folios

CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES

INGENIERA SANITARIA Y AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS Y ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL

CON MAS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EXPERIENCIA EN LOS SECTORES DE INFRAESTRUCTURA VIAL, EDIFICACIONES, ACUEDUCTOS E HIDROCARBUROS

ING.CATHERINE@HOTMAIL .COM

3159271581

EXPERIENCIA

- **MIP INTERNACIONAL TRADING SAS, RESIDENTE AMBIENTAL**
 CONTRATO METRO LINEA 1 DE BOGOTÁ
 20 de mayo de 2025- 17 octubre 2025

- **CONSORCIO JCB -071-SAMACA.** CONTRATO 108585-007-2023.
 INTERVENTORIA INTEGRAL DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL BARRIO SAN CAYETANO DE SAMACA.
 02 de julio de 2024 – 02 de enero 2025.

- **RJYP INGENIERIA SAS,** PROFESIONAL AMBIENTAL INTERVENTORIA. CONTRATO 1045/2022 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS - PROGRAMA COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL.
 03 de octubre 2022 – 07 marzo 2024

- **CONSORCIO APPLUS INGELOG 009, ASESORA AMBIENTAL Y SST INTERVENTORA**
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA, QUE COMPRENDEN LA EJECUCIÓN DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE
 04 de febrero 2021 – 24 de julio de 2022

- **CONINGENIERIA SAS, RESIDENTE AMBIENTAL Y SST**
 CONTRATO CT.1861-06 PARA EJECUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS DEL PROYECTO PRIMERA ETAPA MEDIO UNIVERSITARIO SAN DAMIAN (CESMAG)
 27 de diciembre 2019 – 02 de febrero de 2021.

- ***CONSORCIO JCB-29-006***
 CONTRATO DE INTERVENTORIA DE PARQUES VECINALES EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO.
 BOGOTÁ.
 13 de enero 2020 – 25 de julio 2020

- **REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA SA EMA, *COORDINADORA AMBIENTAL Y HS***
 CONTRATO CONTRUCCIÓN REDES ELECTRICAS, ILUMINACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES BOGOTÁ AGORA.
 16 de febrero 2017 – 18 abril de 2018.

- **ISMOCOL S.A., *PROFESIONAL AMBIENTAL Y HS***
 CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE REBOMBEO PÁEZ, PARA EL PROYECTO P-135-OCENSA.
 16 de octubre 2015 – 9 de junio 2016.
 15 de junio 2016 - 16 de Julio 2016.
 23 de Julio 2016 - 21 de agosto 2016.

- **CONSORCIO TRADECO-LMI, *COORDINADORA AMBIENTAL Y HS***
 Construcción de localización y vías de acceso para el disposal clúster 4, perteneciente a la superintendencia de operaciones Castilla Chichimene de Ecopetrol S.A.
 01 de agosto 2013 – 15 de septiembre de 2015.

- **CONTRUCCIONES VASQUEZ YELA CIA LTDA, *COORDINADORA AMBIENTAL Y HS***
 OBRAS DE REMEDIACIÓN GEOTECNICA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE Y LOGISTICA DE ECOPETROL S.A. EN LA ZONA CORRESPONDIENTE A LOS DEPARTAMENTOS O&M ANDINA.
 01 de diciembre 2012 – 02 de junio de 2013.



- ✓ **CONSTRUTECNIA LTDA, *COORDINADORA AMBIENTAL Y HS***
 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (INFRAESTRUCTURA HOTELERA Y APARTAMENTOS)
 22 de junio 2012 – 30 de noviembre de 2012.
- ✓ **CONTRUCCIONES VASQUEZ YELA CIA LTDA, *COORDINADORA AMBIENTAL Y HS***
 OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO Y GEOTECNICAS PARA RECUPERACIONES AMBIENTALES DE LAS LOCALIZACIONES EN LA SOP ECOPETROL S.A
 04 de septiembre 2011 – 31 de diciembre de 2011
- ✓ **CONSORCIO GEODINAMICA, *SUPERVISORA AMBIENTAL Y HS***
 OBRA CONSTRUCCIÒN HOSPITAL SOP ECOPETROL S.A.
 27 de enero 2010 – 03 de septiembre de 2011.
- ✓ **INCOCIVIL S.A., *Ing. Residente sanitaria y ambiental***
 CONSTRUCCIÓN PROYECTO APROVECHAMIENTO QUEBRADA LAS PIEDRAS PARA EL ACUEDUCTO DE PASTO- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA Y ACCESORIOS.
 05 de noviembre de 2008 – 26 de enero de 2010
- ✓ **CONSORCIO F&G, *INGENIERA AMBIENTAL*** INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA PUERTO RONDON-TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 7 de marzo de 2007 – 04 de noviembre de 2008.
- ✓ **CONSORCIO ARAUQUITA-2005, *INGENIERA AMBIENTAL***
 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA Y PUENTES EN LA VIA ARAUQUITA-AGUACHICA-PANAMA DE ARAUCA-LA ESMERALDA EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.
 22 de julio de 2005 - 11 de febrero de 2007.

EDUCACIÓN

- ✓ **ESPECIALIAZACIÓN EN EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS,**
 UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN. 2022-2023.
- ✓ **ESPECIALIAZACIÓN EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL,**
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. 2012-2013.
- ✓ **INGENIERA SANITARIA Y AMBIENTAL,** UNIVERSIDAD MARIANA, 1999-2004
- ✓ **ICONTEC, DIPLAMADO EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRADOS HSEQ.** NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001: 2015 Y NTC ISO 45001:2018. CERTIFICADO AUDITOR INTERNO EN SGI 2019.
- ✓ **INSEGAL,** CERTIFICACIÓN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO AVANZADO, 31 DE DICIEMBRE DE 2019**.**

INGENIERA SANITARIA Y AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS Y ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL

CON MAS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EXPERIENCIA EN LOS SECTORES DE INFRAESTRUCTURA VIAL, EDIFICACIONES, ACUEDUCTOS E HIDROCARBUROS



ING.CATHERINE@HOTMAIL .COM



3159271581

REFERENCIAS LABORALES

- ✓ **JHON ARMANDO SANCHEZ**
 DIRECTOR DE OBRA
 CONSORCIO APPLUS INGELOG FFIE 009 y RJ&P INGENIERIA
 CEL: 3122935718

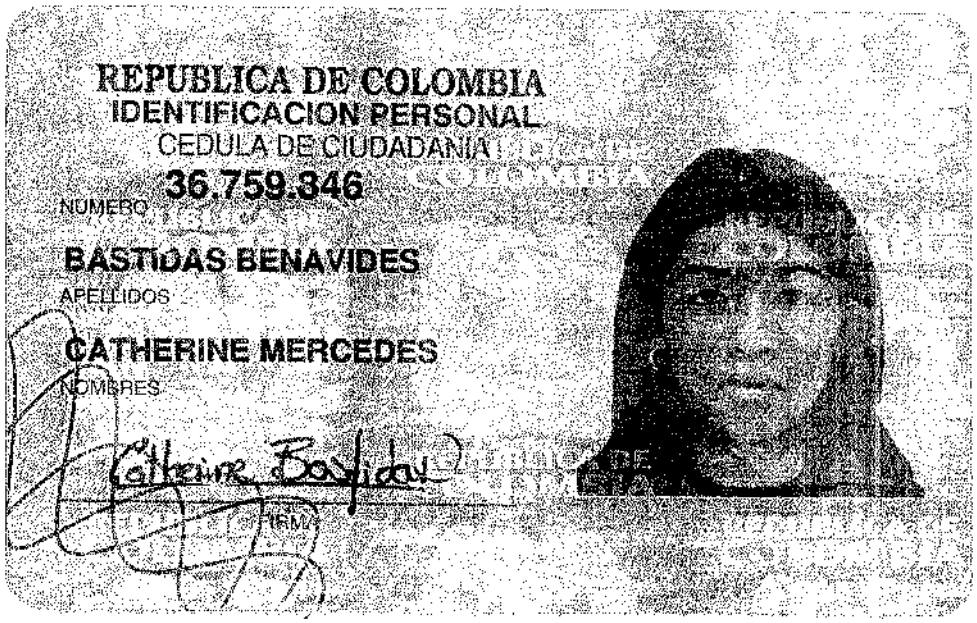
- ✓ **ALVARO CAMARGO**
 DIRECTOR DE OBRA
 CONINGENIERIA
 CEL:3174033361

- ✓ **JHON ALBERTO REVELO**
 DIRECTOR DE OBRA
 INGETEC SAS
 CEL: 3174756985

- ✓ **NELSON CASAS**
 REPRESENTANTE LEGAL
 INCOCIVIL Y LMI
 CEL:3152553089

- ✓ **ADRIANA LOPEZ**
 ING.SANITARIA Y AMBIENTAL
 CONSORCIO TRADECO LMI
 CEL: 3184317004

- ✓ **MANUELA ENRIQUEZ**
 ADMINISTRADORA
 CONSTRUCCIONES VASQUEZ YELA CIA LTDA
 CEL:3112223507



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.759.346

BASTIDAS BENAVIDES
APELLIDOS

CATHERINE MERCEDES
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1982
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

15-ENE-2001 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-2300100-53144721-F-0036759846-20060202 07921 06032A 03 178319400


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL NO.
5223611759ONRN
INGENIERA SANITARIA Y AMBIENTAL
DE FECHA 17/03/05
CATHERINE MERCEDES BASTIDAS BENAVIDES
C.C. 36759846
UNIVERSIDAD MARIANA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA

UNIVERSIDAD MARIANA

PERSONERÍA JURÍDICA, RESOLUCIÓN No. 230 DEL 25 DE MARZO DE 1970
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CONFIERE EL TÍTULO DE:

INGENIERA SANITARIA Y AMBIENTAL

A:

CATHERINE MERCEDES BASTIDAS BENAVIDES

C.C. 36.759.846 Pasto

EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, A LOS 3 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004

Marco T. González S.J.
RECTOR

DECANO

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO No. 190 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 2-11680
San Juan de Pasto, 3 de diciembre de 2004



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Higiene y Salud Ocupacional

A

Catherine Mercedes Bastidas Benavides

Con C.C No. 36.759.846 de Pasto

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 27 DÍAS DEL MES DE Marzo DE 2013

SECRETARIO GENERAL

Registro No. 11654 Folio No. 13 Libro No. 34

No. 11654

Universidad Manuela Beltrán

La Rectoría de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias.

Confiere a:

Catherine Mercedes Bastidas Benavides

CC N° 36759846 de Pasto

El título de:

Especialista en Evaluación Ambiental de Proyectos

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los 29 días del mes septiembre de 2023

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Acta 428
Folio 7
Libro de Registro 46
Registro Profesional 039519

Vo.Bo. Registro y Control

Resolución N° 4974 del 29 de diciembre de 2004
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

09963

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

SA1

Instituto Departamental de Salud de Nariño	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PDD05-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 23-08-13

(2436)

Por la cual se otorga una Renovación de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que de conformidad con la Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012 expedida por el Ministerio de Salud, los campos de acción a autorizarse se encuentran contenidos en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

Que La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Vigilancia y Control de la Oferta- Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Resolución No 8990 del 12 de agosto de 2013, Concedió Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la prestación de Servicios de Salud Ocupacional a CATHERINE MERCEDES BASTIDAS BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No.36.759.846 expedida en Pasto, por el término de 10 años, al tenor de lo estipulado en el art. 4 de la Resolución Número 4502 del 28 de diciembre de 2012

Que la Profesional CATHERINE MERCEDES BASTIDAS BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No.36.759.846 expedida en Pasto, Ingeniera Sanitaria y Ambiental de Profesión y Especialista en Higiene y Salud Ocupacional de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas según consta en Acta No 12428 del 22 de marzo de 2013, solicitó el 4 de julio de 2023 Renovación de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural, y, para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 28 de diciembre de 2012.

Que la Oficina de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a CATHERINE MERCEDES BASTIDAS BENAVIDES, Ingeniera Sanitaria y Ambiental , y, Especialista en Higiene y Salud Ocupacional, identificada con cédula de

SC-CER98915
CO-SC-CER98915

ciudadanía No.36.759.846 expedida en Pasto., la Renovación de Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, y ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Especialista CATHERINE MERCEDES BASTIDAS BENAVIDES son los siguientes:

1. Ingeniería Sanitaria y Ambiental en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Higiene y Seguridad Industrial
3. Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Investigación del Accidente de Trabajo
5. Educación.
6. Capacitación.
7. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Renovación de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada a la Especialista CATHERINE MERCEDES BASTIDAS BENAVIDES, se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Especialista CATHERINE MERCEDES BASTIDAS BENAVIDES, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante la directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

icontec ISO 9001 SC-CER98915

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER98915

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de julio de 2023.

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		Revisó: ROCIO DEL PILAR JUELPAZ TATICUAN Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 4 de julio de 2023	Firma	Fecha: 4 de julio de 2023

CONSORCIO APPLUS INGELOG FFIE 009
Nit 901.376.064-3
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (601) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Calle 58 No. 59B-09
PBX: (605) 3851256 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Bogotá, D.C. *24/07/2022*

N/Ref.: CLAB-810-22
S/Ref.: CERTIFICACION

SAP: 38012419

CONSORCIO APPLUS INGELOG FFIE 009
NIT: 901.376.064-3

CERTIFICA:

Que el señor(a) CATHERINE MERCEDES BASTIDAS BENAVIDES, identificada(o) con cedula de ciudadanía No. 36.759.846 laboró con CONSORCIO APPLUS INGELOG FFIE 009, desde el 04/02/2021 hasta el 24/07/2022, bajo un contrato a término por OBRA O LABOR desempeñando el cargo de PROFESIONAL ASESORA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL, en la ejecución del proyecto FFIE 1380-1276-2020 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA No. 1380-1276-2020 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAMBU SEDE CENTRO, Departamento de Nariño"

Área	2270.93 mts2.
Canchas para juegos deportivos:	1

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

DANIEL ALFREDO TOVAR GONZALEZ
Firmado digitalmente por DANIEL ALFREDO TOVAR GONZALEZ
Fecha: 2022.07.27 12:48:11 -05'00'

DANIEL ALFREDO TOVAR GONZALEZ
Representante Legal

INGETEC
INGENIEROS CONSULTORES

CARRERA 6 N° 30A-30
PBX +57 1 323 8050 - FAX +57 1 288 4531
NIT.860 001.986-1
info@ingetec.com.co
BOGOTA D.C. – COLOMBIA

Bogotá, D.C., 14 de enero de 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Certificamos que la señora **CATHERINE MERCEDES BASTIDAS BENAVIDES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 36759846 de Pasto, laboró en esta empresa desde el 23 de abril de 2018 hasta el 22 de octubre de 2019, inclusive.

Al momento de su retiro desempeñaba el cargo INGENIERO DE INTERVENTORIA - Profesional HSEQ, realizando labores de seguimiento al contratista en el cumplimiento de sus estándares, normatividad y PACAS en los temas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y calidad. Dentro del desarrollo **CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No: 1380-48-2016 INTERVENTORÍA DE OBRA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

Específicamente en los siguientes acuerdos de obra derivados del contrato marco:

- A.O. 401054 Interventoría sobre las fases de i) Pre-construcción, ii) Construcción y iii) Post-construcción para la reconstrucción de la Institución Educativa Municipal GUALMATAN SEDE JONGOVITO ubicada en la dirección carrera 4 A No. 4-48 en el municipio de Pasto, Departamento de Nariño de la República de Colombia

 - Área : 464 mts2
 - Cancha de Microfutbol : 1
 - Valor Total de la Obra : $ 769.534.336

- A.O. 401055 Interventoría sobre las fases de i) Pre-construcción, ii) Construcción y iii) Post-construcción para la reconstrucción de la Institución Educativa Municipal OBONUCO SEDE PRINCIPAL ubicada en la dirección calle 3 2-24 / Lotes Nos. 3B-4B y 5Ben el municipio de Pasto, Departamento de Nariño de la República de Colombia

 - Área : 428,85 mts2.
 - Cancha de Microfutbol : 1
 - Valor Total de la Obra : $ 871.382.918

- A.O. 401056 Interventoría sobre las fases de i) Pre-construcción, ii) Construcción y iii) Post-construcción para la reconstrucción de la Institución Educativa Municipal EL ENCANO SEDE PRINCIPAL ubicada en la dirección Vereda El Encano, contiguo a la iglesia en el municipio de Pasto, Departamento de Nariño de la República de Colombia
 - Área : 2410,31 mts2.
 - Cancha de baloncesto : 1
 - Valor Total de la Obra : $ 3.929.088

CARRERA 6 N° 30A-30
PBX +57 1 323 8050 - FAX +57 1 288 4531
NIT.860 001.986-1
info@ingetec.com.co
BOGOTA D.C. – COLOMBIA

- A.O. 401058 Interventoría sobre las fases de i) Pre-construcción, ii) Construcción y iii) Post-construcción para la reconstrucción de la Institución Educativa Municipal CIUDAD DE PASTO SEDE LORENZO ALDANA ubicada en la dirección Barrio Lorenzo de Aldana, calle 17 A No. 3Este-02 en el municipio de Pasto, Departamento de Nariño de la República de Colombia

 - Área : 4986 mts2.
 - Cancha de Microfutbol : 1
 - Valor Total de la Obra : $ 7.425.446.262

- A.O. 401059 Interventoría sobre las fases de i) Pre-construcción, ii) Construcción y iii) Post-construcción para la reconstrucción de la Institución Educativa Municipal HERALDO ROMERO SANCHEZ, ubicada en la carrera 2 N.23-45 en el municipio de Pasto, Departamento de Nariño de la República de Colombia

 - Área : 2217,05 mts2.
 - Cancha de baloncesto : 1
 - Valor Total de la Obra : $ 3.394.958

- A.O. 401061 Interventoría sobre las fases de i) Pre-construcción, ii) Construcción y iii) Post-construcción para la reconstrucción de la Institución Educativa Municipal TECNICO INDUSTRIAL ESCUELA SAN VICENTE N.1 y 2, ubicada en la carrera 33 N.1-156 en el municipio de Pasto, Departamento de Nariño de la República de Colombia

 - Área : 3928 mts2.
 - Cancha de juegos deportivos: 1
 - Valor Total de la Obra : $ 5.699.046

- A.O. 401065 Interventoría sobre las fases de i) Pre-construcción, ii) Construcción y iii) Post-construcción para la reconstrucción de la Institución Educativa Municipal MERCEDARIO SEDE TEJAR, ubicada en la carrera 3b N.19-37 en el municipio de Pasto, Departamento de Nariño de la República de Colombia

 - Área : 1742,35 mts2.
 - Cancha de baloncesto : 1
 - Valor Total de la Obra : $ 2.483.138.449

- A.O. 401070 Interventoría sobre las fases i) Pre-construcción, ii) Construcción y iii) Post-construcción para la construcción de la Institución Educativa Municipal CHAMBU SEDE CENTRO, ubicada en la dirección Calle 12 D No. 1E-90 en el municipio de Pasto, departamento de Nariño de la República de Colombia

 - Área : 2319.84 mts2.
 - Cancha de microfutbol : 1
 - Área juegos para niños: 1
 - Valor Total de la Obra : $ 3.461.450.426

Cordialmente,

JOHN ALBERTO REVELO HIDALGO
Coordinador De Interventoría
Proyectos de Infraestructura Educativa Nariño
INGETEC SAS.

CONSORCIO JCB-29-006
NIT: 901.350.044

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera **CATHERINE MERCEDES BASTIDAS BENAVIDES**, con Cédula de Ciudadanía No. 36.759.846, presto sus servicios profesionales, desempeñándose como **RESIDENTE AMBIENTAL Y HSEQ**, en la ejecución del Contrato No. 171-2019 suscrito entre el ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO y CONSORCIO JCB-29-006 cuyo objeto fue *"" INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL, FIANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEREIVADO DE LA LIQUIDACION PUBLICA PARA EL MATENIMIENTO Y DOTACION DE DOS PARQUES VECINALES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO DE BOGOTÁ",* con las siguientes características:

FECHA DE INICIO: 13 DE ENERO DE 2020
FECHA DE TERMINACION: 25 DE JULIO DE 2020

PLAZO: 6 MESES – 12 DIAS

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días de agosto de 2020.

Atentamente,



MIGUEL ARTURO RANGEL
R/L INTERVENTORIA
CONSORCIO JCB-29-006

CERTIFICA

La Ingeniera CATHERINE MERCEDES BASTIDAS BENAVIDES, con Cédula de Ciudadanía No. 36.759.846, trabajo desde el **02 de julio 2024** hasta el **02 de enero del año 2025**, desempeñando el cargo de **RESIDENTE SISOMA,** en el contrato 108585-007-2023 cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISION, AJUSTE, ELABORACION Y/O COMPLEMENTACION Y APROPIACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO SAN CAYETANO DE SAMACÁ DEPARTAMENTO DE BOYACA.**

Se expide la presente a los diecisiete (17) días del mes de enero de Dos Mil Veinticinco (2025).

Cordialmente,

YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
Representante Legal
CONSORCIO JCB-071-SAMACÁ

Bogotá D.C., **21** de **Enero** de **2026** **011-CVP**

Señores:

CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Bogotá

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*:* *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *HOJAS DE VIDA CONTRATISTA DE OBRA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Por medio de la presente, se actualiza y envía de manera oficial a continuación el concepto de la interventoría para los profesionales presentados tanto con su experiencia general como su experiencia específica, según los últimos soportes de parte del Consorcio constructor, las bases de lo anterior se resumen detalladamente en cuadro adjunto al presente documento:

- DIRECTOR DE OBRA: JAIME HERRERA OSORIO – **CUMPLE**
- RESIDENTE DE OBRA: ALEXANDER MORICE REYES – **CUMPLE**
- ARQUITECTO URBANISTA: ALBERTH FABIAN VELASCO SANDOVAL – **CUMPLE**
- ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE: DALILA XIOMARA OTALORA SUAREZ – **CUMPLE**
- PROFESIONAL SOCIAL: YULY PATRICIA PULIDO NAJAR – **CUMPLE**
- AUXILIAR SOCIAL: ANA SOFIA MORALES MOLINA - **CUMPLE**
- PROFESIONAL SST: LEIDY TATIANA ROCHA MORA – **CUMPLE**
- PROFESIONAL AMBIENTAL: ANGELA MARIA SERRATO BONILLA – **CUMPLE**
- RESIDENTE FORESTAL: JOHNNY GERMAN ALVAREZ FALCONNY – **CUMPLE**
- TOPOGRAFO: PAOLA ANDREA RUSSI QUIROGA – **CUMPLE**
- AUXILIAR DE TOPOGRAFIA: LEIDY KATERINE BALLEN VARGAS – **CUMPLE**

- PROFESIONAL CERTIFICACION BIM: JEFFERSON ANDRES TREJOS CASANOVA – **CUMPLE**
- ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS: LUIS CARLOS MOROS OTERO – **CUMPLE**

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: ----
Aprobó: MPQS

Se anexa lo siguiente: Ciento cuarenta y seis (146) folios

Bogotá D.C., **23** de **Enero** de **2026** **012-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *ENTREGA ACTA DE INICIO – Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025*

Cordial saludo.

Adjunto a la presente Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025, debidamente suscrita por el Representante Legal del CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN, para firma del Representante Legal de la Entidad.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: LO ANUNCIADO

Proyectó: YOQC
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **23** de **Enero** de **2026** **013-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *ENTREGA ACTA DE INICIO – Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Adjunto a la presente Acta de Inicio del Contrato de Obra No. CVP-822-2025, debidamente suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA CONSORCIO ALIANZA y el Representante Legal de la INTERVENTORIA CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN, para firma del Representante Legal de la Entidad.

Atentamente,

YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: LO ANUNCIADO

Proyectó: YOQC
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **23** de **Enero** de **2026** **014-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *OBSERVACIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACION TECNICA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025 , SEGUN COMUNICADO CA-CVP-822-2025-009*

Cordial saludo.

De conformidad con lo manifestado por el CONTRATISTA durante la reunión técnica llevada a cabo el 22 de enero de 2026, se hace entrega del presente documento, el cual contiene las observaciones preliminares a la documentación técnica suministrada por la Entidad, en relación con el desarrollo del objeto contractual.

Con el fin de aclarar, analizar y definir cada una de las observaciones formuladas, la Interventoría solicita a la Entidad que remita dichas observaciones al Consultor para la correspondiente respuesta. Asimismo, se reitera la solicitud, realizada durante la mencionada reunión, referente a la entrega de la ficha técnica y/o memoria descriptiva del proyecto.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: COMUNICADO CA-CVP-822-2025-009

Proyectó: YOQC
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **26** de **Enero** de **2026** **015-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *ENTREGA ACTA DE INICIO, CORREGIDA – Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025*

Cordial saludo.

Por medio de la presente damos alcance al comunicado 012-CVP del 23/ene/2026, y hacemos entrega del Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025, debidamente ajustada de acuerdo con las observaciones presentadas por la Supervisión.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: LO ANUNCIADO

Proyectó: YOQC
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **29** de **Enero** de **2026** **017-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *APROBACION PMT – Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Una vez revisado el PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT), la Interventoría se permite manifestar que, esta cumple con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, razón por la cual cuenta con la aprobación por parte de la Interventoría.

Adjuntamos a la presente PMT y carta de aprobación expedida por la Profesional SISOMA

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: LO ANUNCIADO

Proyectó: YOQC
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **29** de **Enero** de **2026** **018-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *APROBACION CRONOGRAMA AMBIENTAL – Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Una vez revisado el CRONOGRAMA AMBIENTAL la Interventoría se permite manifestar que, esta cumple con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, razón por la cual cuenta con la aprobación por parte de la Interventoría.

Adjuntamos a la presente CRONOGRAMA AMBIENTAL y carta de aprobación expedida por la Profesional SISOMA

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: LO ANUNCIADO

Proyectó: YOQC
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., 0**3** de **Febrero** de **2026** **021-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: Solicitud de cambio de Auxiliar de Topografía en el proyecto– *Contrato de Interventoría No. CVP-825-2025*

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar respetuosamente la autorización para el cambio del auxiliar de topografía asignado actualmente al equipo de trabajo del proyecto, anexamos los documentos de DIEGO FERNANDO SUÀREZ OLIVARES, como el nuevo auxiliar de topografía.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: LO ANUNCIADO

Proyectó: YOQC
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **30** de **Enero** de **2026** **022-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *ALCANCE COMUNICADO CA-CVP-822-2025-009 - REMISION DE OBSERVACIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACION TECNICA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025* ,

Cordial saludo.

Dando alcance al comunicado 020 – CVP enviado el día de hoy 30/ene/2026, y que se relaciona con la comunicación CA-CVP-822-2025-017 remitida por el Contratista que se relaciona con las *OBSERVACIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO*, y donde se solicita …

> En alcance al comunicado de referencia, se solicita la revisión técnica del ítem 4.02 denominado "Mezcla asfáltica en caliente tipo denso *MD-20, asfalto 80-100 (incluye suministro, extendido, nivelación manual y compactación mecánica con vibro compactador tándem pequeño con operario y combustible, factor de compactación y transporte de material a 21 km)"*, teniendo en cuenta que, conforme a las especificaciones técnicas aplicables del IDRD para escenarios deportivos, las cuales adoptan como referencia los lineamientos del IDU en materia de pavimentos asfálticos, este tipo de mezcla se encuentra destinado principalmente a capas intermedias o bases.

Al respecto la Interventoría solicita emitir respuesta con base en los lineamientos técnicas que permitirá asegurar que las soluciones técnicas implementadas se ajusten a los estándares exigidos, para o cual consideramos tener en cuenta:

TIPO DE CAPA	ESPESOR COMPACTO (mm)	TIPO DE MEZCLA
Rodadura	30 – 40 40 – 60 > 60	MDC-10 MDC-19, MSC-19 MDC-25, MDC-19, MSC-19
Intermedia	> 50	MDC-25, MSC-25
Base	> 75	MSC-25, MGC-38, MGC-25
Alto módulo	60 - 130	MAM-25
Bacheos	50 – 75 > 75	MSC-25, MGC-25 MSC-25, MGC-38, MGC-25

TOMADO DE NORMAS Y ESPECIFICACIONES INVIAS

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: COMUNICADO CA-CVP-822-2025-017

Proyectó: YOQC
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **03** de **Febrero** de **2026** **023-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *RESPUESTA COMUNICADO 202615000029371 – Respuesta a oficio 202617000023412 del 23-01-2026 con asunto "OBSERVACIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACION TECNICA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025, SEGÚN COMUNICADO CA-CVP-822-2025-009"*

Cordial saludo.

En atención al oficio con radicado **202615000029371** de fecha 29 de enero de 2026, mediante el cual esa Dirección solicita el concepto técnico y análisis integral por parte de la Interventoría respecto de las observaciones formuladas a los estudios y diseños del Contrato de Obra No. **CVP-822-2025**, el Consorcio **JCB-06-CAVIP-BOG-CUN**, en su calidad de Interventoría del Contrato **CVP-826-2025**, se permite emitir el siguiente pronunciamiento:

1. Revisión técnica efectuada

La Interventoría realizó la revisión técnica de los estudios y diseños suministrados por la Entidad, producto del Contrato de Consultoría No. 942-2022 SDH, así como de la información complementaria revisada durante la visita técnica realizada el 16 de enero de 2026 y la reunión técnica del 22 de enero de 2026.

Como resultado de dicha revisión, se identificaron observaciones relacionadas con inconsistencias de coordinación entre disciplinas, vacíos de información técnica y diferencias entre planos, presupuesto y especificaciones técnicas.

2. Análisis técnico y clasificación de observaciones

Desde el punto de vista técnico, la Interventoría considera pertinente diferenciar las observaciones identificadas de acuerdo con su impacto en la ejecución del proyecto, así:

- Observaciones de impacto crítico**,** correspondientes a aspectos cuya indefinición técnica puede afectar directamente la correcta ejecución de determinadas actividades, generar reprocesos, mayores costos o riesgos constructivos, y que requieren aclaración previa a su ejecución.

- Observaciones de impacto subsanable**,** correspondientes a aspectos que pueden ser aclarados o complementados durante el desarrollo del proyecto, sin afectar el avance general de las actividades preliminares, siempre que se atiendan antes de la ejecución específica de las mismas.

La anterior clasificación constituye un criterio técnico de la Interventoría**,** orientado a la gestión del proyecto y a la prevención de riesgos, sin que implique aprobación, modificación o responsabilidad sobre los estudios y diseños.

3. Concepto técnico de la Interventoría

Con base en la revisión efectuada, la Interventoría concluye que los estudios y diseños requieren ajustes y complementaciones técnicas para garantizar su adecuada coordinación y coherencia integral. No obstante, se considera que no la totalidad de las observaciones identificadas impide el desarrollo de actividades preliminares, siempre que las observaciones de impacto crítico sean aclaradas y gestionadas oportunamente antes de la ejecución de las actividades a las que se encuentran asociadas.

La Interventoría reitera que la responsabilidad sobre la calidad, suficiencia, integridad y coherencia de los estudios y diseños corresponde a la Consultoría que los elaboró y a la Entidad que los aprobó**,** conforme a lo establecido en el marco contractual vigente, sin que el presente concepto implique asunción de responsabilidades ajenas a las funciones de interventoría.

4. Alcance del pronunciamiento

El presente concepto técnico se emite en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría y tiene como finalidad servir de insumo técnico para la toma de decisiones por parte de la Entidad, sin perjuicio de los requerimientos adicionales o instrucciones que, en ejercicio de sus competencias, esta estime impartir.

En consecuencia, esta Interventoría deja atendida la solicitud formulada en el oficio con radicado 202615000029371 y queda atenta a las directrices que la Caja de Vivienda Popular considere pertinentes para la continuidad del trámite.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: YOQC
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **11** de **Febrero** de **2026** **033-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *APROBACION PROGRAMA DE GERENCIA- Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Una vez revisado el *PROGRAMA DE GERENCIA,* la Interventoría se permite manifestar que, esta cumple con lo establecido en el Anexo Técnico, razón por la cual cuenta con la aprobación por parte de la Interventoría.

Adjuntamos a la presente *PROGRAMA DE GERENCIA* y carta de aprobación expedida por la Profesional SISOMA

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: LO ANUNCIADO

Proyectó: YOQC
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **13** de **Febrero** de **2026** **038-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *PLAN DE CALIDAD INTERVENTORIA - Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Se envía para revisión y aprobación el *PLAN DE CALIDAD de la interventoría,* quedando al pendiente de cualquier observación y/o comentario.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: MPQS
Aprobó:

Adjunto: *Veinticuatro (24) folios*

CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN

PLAN DE CALIDAD

LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha aprobación:
Ing. Julio Benitez Morales Profesional especialista sistemas integrados de gestión	**Arq Yudi Quintero** **Director** de Interventoría	**Yudy Quintero** **Rep. Legal**	**22/01/2026**

Contenido

1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CALIDAD: 4
2. ALCANCE: 4
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 4
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 4
5. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO: 5
5.2. LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS 6
6. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN 6
6.1. COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO: 6
6.2. COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS 7
7. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD 7
8. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SUS PROCESOS 7
9. LIDERAZGO: 8
9.1. COMPROMISO GERENCIAL 8
10. POLITICA DE CALIDAD 9
11. ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD 9
12. PLANIFICACION: 11
12.1. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES: 11
13. OBJETIVOS DEL PROYECTO: 11
14. PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS 11
15. RECURSOS: 11
15.1. RECURSO HUMANO 12
15.2. INFRAESTRUCTURA: 12
15.3. AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS: 13
15.4. RECURSOS DE ASEGUIMIENTO Y MEDICION 13
15.5. COMPERTENCIA 13
15.6. COMUNICACIÓN: 13
15.7. INFORMACION DOCUMENTADA 14

15.8. CONTROL DE REGISTROS 15
15.9. CORRESPONDENCIA ENVIADA 15
15.10. CORRESPONDENCIA RECIBIDA 16
16. OPERACIÓN 16
16.1. PLANIFICACION Y CONTROL OPERACIONAL 16
17. REQUISITOS PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS 20
18. DISEÑO Y DESARROLLO 20
19. PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN DEL SERVICIO 20
19.1. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD 21
19.2. PROPIEDAD PERTENECIENTE A CLIENTE O PROVEEDORES EXTERNOS 21
19.3. PRESERVACION 21
20. LIBERACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS 22
21. CONTROL DE LAS SALIDAS NO CONFORMES 22
22. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 22
22.1. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE 22
22.2. ANALISIS Y EVALUACION: 23
23. AUDITORIA INTERNA 23
24. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 23
25. MEJORA 24
25.1. NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA 24
25.2. MEJORA CONTINUA 24

1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CALIDAD:

El objetivo del presente plan es establecer, documentar y controlar de forma integral los procesos del Contrato n° CVP-826-2025 durante el proceso de obra, de acuerdo con el OBJETO: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO. Se espera que su aplicación controle las actividades requeridas y satisfagan todos los requerimientos y especificaciones pactadas con el cliente, mediante el cumplimiento de requisitos y el mejoramiento continuo de los procesos aplicados.

2. METODOLOGIA:

La metodología establecida en este documento es de aplicación en todos los procesos del SGC de la organización del contrato n° CVP-826-2025. El contenido deberá ser conocido por el personal que cuyas funciones involucren la elaboración y distribución de documentos internos y externos del CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Documentos contractuales (Contrato, Especificaciones Técnicas, Pliego de condiciones, etc.).
- Norma NTC-ISO 9001:2015 Requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad.
- Norma NTC-ISO 10005:2019 Sistemas de Gestión de la Calidad. Directrices para los planes de la calidad.
- Normatividad legal vigente.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Evidencia Objetiva:** Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo.
- **Procedimiento:** Forma especificada de llevar a cabo una actividad o proceso, los m procedimientos pueden estar o no documentados; cuando un procedimiento está documentado, se utiliza con frecuencia el término “procedimiento escrito” o

"procedimiento documentado". El documento que contiene un procedimiento puede denominarse "documento de procedimiento".

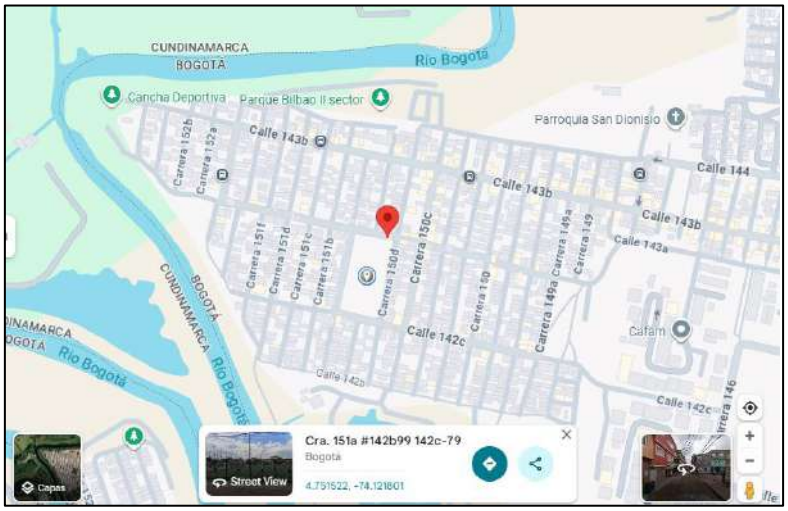
- ***Proceso*:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- **Producto:** Resultado de un proceso (servicios, software, hardware, materiales, procesados).
- ***Proyecto*:** Proceso único que consiste en un conjunto de actividades coordinada y controladas con fechas de inicio y de finalización llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costos y recursos.
- ***Sistema de Gestión de Calidad*:** Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad.
- ***Objetivo de la calidad*:** Algo ambicionado, o pretendido, relacionado con la calidad, se basan en la política de calidad de la organización, siendo específicos para los niveles y funciones pertinentes de la organización.
- ***Plan de calidad*:** Documento que especifica cuales procesos, procedimientos, y recursos asociados se aplicarán, por quien y cuando, para cumplir con los requisitos de un proyecto, producto, proceso o contrato específico.
- ***Registro*:** Documento que representa resultados obtenidos
- **Proyecto:** Un esfuerzo temporal llevado a cabo para crear un producto o servicio único para alcanzar un objetivo bajo restricciones elementales.
- **Requisito:** Necesidad o expectativa, funcional u obligatoria de los interesados.
- **Gestión:** Cumplimiento de objetivos planteados, mejorando continuamente.
- **Sistema:** Un sistema es un conjunto de elementos organizados, dependientes y que interactúan entre sí para lograr objetivos comunes.
- **Conformidad:** Cumplimiento de un requisito.
- **No conformidad:** Incumplimiento de un requisito.
- **Procedimiento:** Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.
- **Satisfacción del cliente:** Percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos.

5. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO:

CONTRATO No:	CVP-826-2025
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.
ENTIDAD CONTRATANTE:	Caja de la Vivienda Popular
INTERVENTOR	CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,

5.2. LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS

El proyecto se encuentra ubicado en la calle 143#150d-15**,** parque de la virgen en la localidad de suba de la ciudad de Bogotá.



Grafica 1. Área de influencia del proyecto (Fuente Google maps)

6. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

6.1. COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO:

Con el fin de lograr el cumplimiento del SGC y lograr alcanzar los resultados requeridos por las partes interesadas se tienen en cuenta las cuestiones externas e internas, las cuales pueden influir de manera positiva o negativa en el proyecto. Algunas de estas cuestiones son:

- Factores externos:
 - ✓ Factores económicos
 - ✓ Factores sociales
 - ✓ Percepción de seguridad
 - ✓ Infraestructura local
 - ✓ Proveedores
 - ✓ Factores tecnológicos
 - ✓ Factores legales.
 - ✓ Factor climático

- Factores internos:

 - ✓ Desempeño de la organización.
 - ✓ Recursos
 - ✓ Aspectos humanos
 - ✓ Competencia de los profesionales
 - ✓ Factores operacionales como capacidades de

- ✓ Desempeño del sistema de gestión de la calidad
- ✓ Seguimiento de la satisfacción del cliente
- ✓ Factores legales.

6.2. COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS

La organización se encuentra comprometida en proporcionar un servicio que ssatisfaga los requisitos del cliente, algunos de estos requisitos y/o necesidades son:

- Optimizar la inversión de los recursos públicos por parte del Contratista de obra, y en caso de una utilización indebida de los mismos detectarla y sancionarla.
- Hacer el seguimiento integral del desarrollo del proyecto, utilizando para ello índices de gestión que suministren la información para la toma de decisiones y correctivos por parte de la entidad, de manera oportuna.
- Evaluar y exigir el debido cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato.
- Medir oportunamente los resultados de la ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los planes y programas de la Entidad.
- Mejorar la eficiencia, eficacia y calidad en la ejecución de los proyectos.
- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

7. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Este plan comprende la elaboración, procedimientos y acciones que permitirán a la Interventoría mantener un permanente control y aseguramiento de la Calidad del proyecto de objeto: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO”. Además, dichas actividades permitirán disponer de información, registros, datos, evidencias objetivas y amplias sobre el desempeño del Contratista de obra

8. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SUS PROCESOS

Se han identificado los procesos necesarios para desarrollar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a los contratos de obra. Estos procesos, la secuencia entre

ellos, así como la forma en que interactúan están representados en el siguiente Mapa de Procesos:

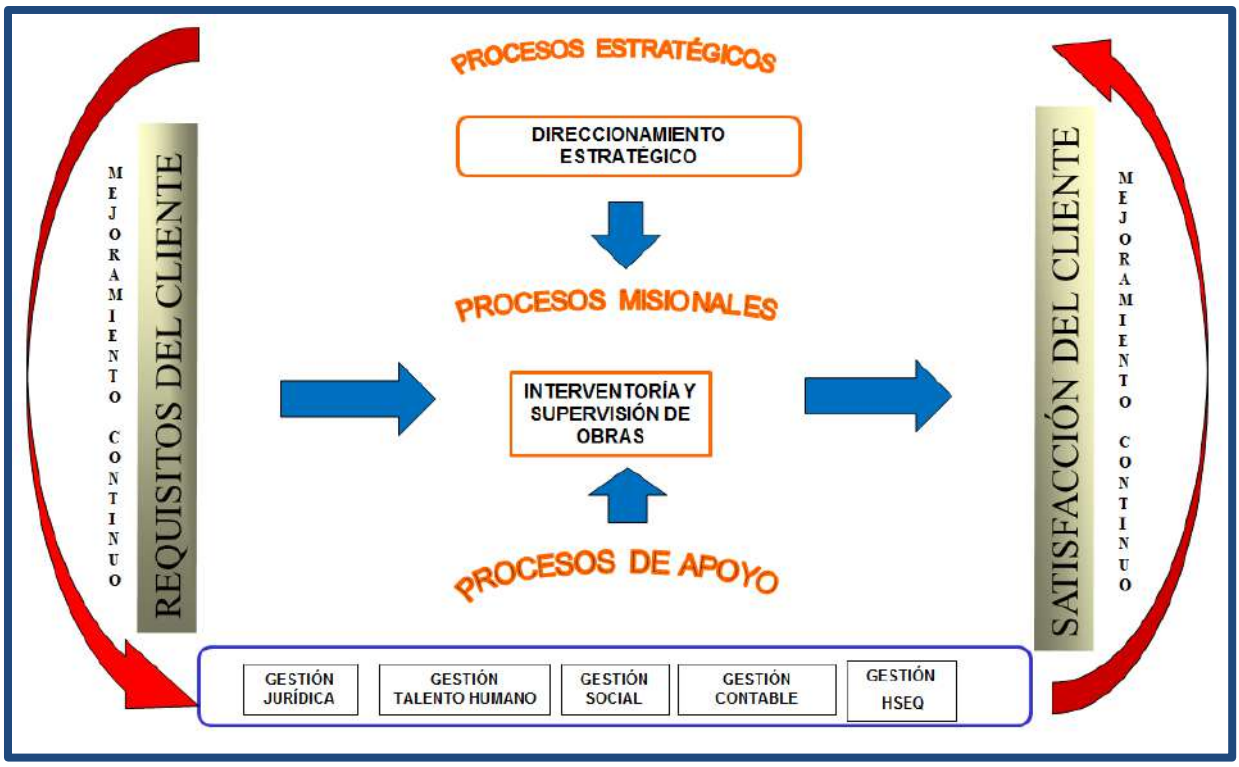


Gráfico 2. Mapa de Procesos de la Interventoría

9. LIDERAZGO:

9.1. COMPROMISO GERENCIAL

La dirección del CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN, Con el fin de cumplir los requisitos de Calidad exigidos por la CVP demuestra el liderazgo y el compromiso con respecto al sistema de gestión de la calidad:

- Dando cumplimiento en la ejecución de los trabajos y seguimiento al presente Plan de calidad.
- Asigna los recursos humanos y técnicos (equipos e infraestructura) necesarios para el buen desarrollo del contrato.
- Asume la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del sistema de gestión de la calidad
- Asegurando el establecimiento de la política y los objetivos de la calidad
- Promoviendo el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos

- Asegurándose de que el sistema de gestión de la calidad logre los resultados previstos.
- Promoviendo la mejora.
- Dando cumplimiento a los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables al proyecto.
- Seguimiento utilizando metodología de la “CURVA S”.

10. POLITICA DE CALIDAD

El CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN es consorcio de actividades de ingeniería de obras civiles, la cual tiene como compromiso la mejora continua en su desempeño, por medio de un equipo humano idóneo y comprometido con la sostenibilidad socio ambiental, de la calidad y la Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con las obligaciones contractuales y legales derivadas de los proyectos.

11. ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

La alta dirección se asegura, que se comuniquen y se entiendan en toda la organización los roles en materia de calidad, las cuales se encuentran inmersas en los perfiles de cargos.

- Representante Legal:

 - ✓ Revisar y aprobar el Plan de Calidad.
 - ✓ Facilitar y asignar los recursos necesarios para el cumplimiento del plan de calidad y de los Procedimientos e Instructivos Técnicos de Trabajo en general.
 - ✓ Verificar el compromiso de la alta dirección.
 - ✓ Verificar la evaluación de los índices de las No Conformidades de la obra.
 - ✓ Verificar el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas.

- Profesional SISOMA:

 - ✓ Asegurarse de que el sistema de gestión integral HSEQ es conforme con los requisitos de la normatividad legal vigente, según sea el caso.
 - ✓ Asegurarse de que los procesos generan y proporcionan las salidas previstas.
 - ✓ Informar a la dirección sobre el desempeño del sistema de gestión y sobre las oportunidades de mejora.
 - ✓ Asegurarse de que se promueve el enfoque al cliente en toda la organización.
 - ✓ Asegurarse de que la integridad del sistema de gestión se mantenga cuando se planifican e implementan cambios en el sistema de gestión.

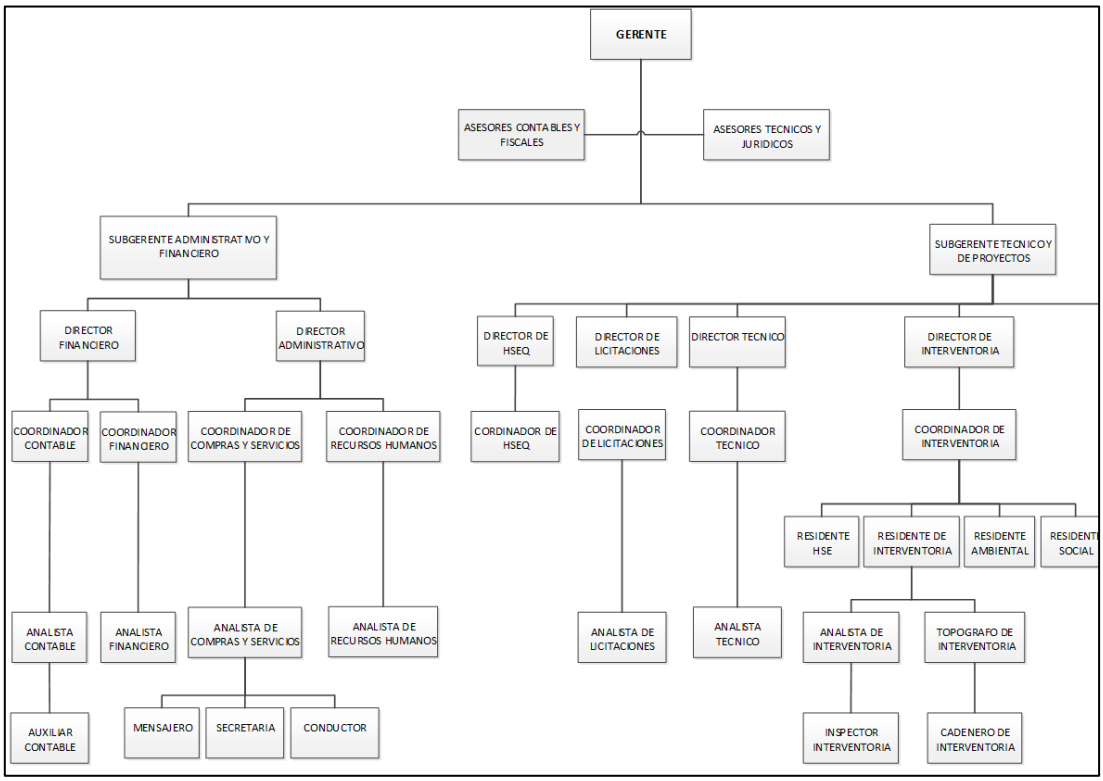
- Otros colaboradores:

 - ✓ El director, Residentes y Auxiliares deben conocer, acatar y velar por el cumplimiento de las políticas, objetivos QHSE, cumplimiento de

responsabilidades, tareas pendientes y demás temas relacionados con la calidad del proyecto, la seguridad y salud de los integrantes del equipo y el cuidado medioambiental.

- ✓ Documentar, Revisar y dar sus recomendaciones al Plan de Calidad y asegurar su cumplimiento.
- ✓ Realizar la evaluación y verificación de la calidad de los procesos a su cargo.
- ✓ Mantener y documentar el Plan de Inspecciones, de ensayos de laboratorio.
- ✓ Ayudar a Monitorear la implementación efectiva, mantenimiento y cumplimiento del Plan de Calidad de la Obra.
- ✓ Hacer seguimiento a las No Conformidades identificadas en el proyecto.
- ✓ Mantener la Calidad en la obra, en su área respectiva, siendo el responsable final.
- ✓ Garantizar una correcta ejecución de las obras en los plazos programados, los costos, con la calidad esperada de acuerdo al Plan que le corresponda.
- ✓ Solicitar los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Calidad.
- ✓ Responsable de la implementación y aplicación de protocolos en cada proceso.
- ✓ Revisar y aprobar los procedimientos en forma conjunta con su superior inmediato.
- ✓ Liderar la toma de acciones preventivas y correctivas necesarias para el tratamiento de No Conformidades y para la mejora continua en los procesos constructivos y de gestión.
- ✓ Realizar el registro de las lecciones aprendidas
- ✓ Registrar los hallazgos en bitácora de obra, oficios o actas de comité de obra.

El organigrama general de la organización queda representado así:



12. PLANIFICACION:

12.1. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES:

La planificación y el tratamiento de los riesgos y oportunidades se verán reflejadas en los objetivos de calidad y en acciones de mejoran realizadas por el consorcio, y la metodología para establecer acciones de las no conformidades. Los posibles riesgos del proyecto se encuentran establecidos en la matriz de riesgos del contrato entregada por el cliente.

13. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

OBJETIVO	INDICADOR	ÍNDICE	META	RESPONSABLE
ejecución del proyecto bajo condiciones planificadas que satisfagan todos los requerimientos y especificaciones pactadas con el cliente	cumplimiento de la inspección/ensayos/pruebas/mediciones programadas	cumplimiento de las inspecciones/ensayos/pruebas/mediciones realizadasx100 / inspecciones/ensayos/pruebas/mediciones programadas	≥90%	director de interventoría
	conformidad de las operaciones del proyecto	% promedio de conformidad de ítem / actividad / total ítems / actividades evaluadas	≥90%	director de interventoría
aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requerimientos	satisfacción del cliente	PQRS atendidas *100/ número de PQRS recibidas	≥4	director de interventoría
entregar los informes, de interventoría oportunamente	entregar los informes en las fechas previstas	no. de informes presentados oportunamente / no. total, de informes presentados x 100	95%	ing. residente/ director de interventoría
eficacia del sistema de gestión de calidad	resultado del seguimiento y medición de los procesos	Número de no conformidades	≥95%	director de interventoría

14. PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS

Cuando sea necesaria la realización de cambios en el sistema de gestión de la calidad, los mismos se realizan de forma planificada se tomarán las acciones necesarias de ser una no conformidad o PQR.

15. RECURSOS:

El Consorcio, se compromete a asignar los recursos humanos y técnicos (equipos e infraestructura) necesarios para el buen desarrollo del contrato, según lo ofertado y contratado con el cliente.

15.1. RECURSO HUMANO

El personal asignado por la Interventoría, cumple con las competencias requeridas contractualmente

Perfiles de Cargo se relacionan a continuación:		
CARGO/ OFICIO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**
Director de Interventoría	1	La requerida según pliegos y/o supervisor
Residente de Interventoría	1	La requerida según pliegos y/o supervisor
Residente SST-MA	1	La requerida según pliegos y/o supervisor
Residente forestal	1	La requerida según pliegos y/o supervisor
Profesional Social	1	La requerida según pliegos y/o supervisor
Topógrafo Inspector	1	La requerida según pliegos y/o supervisor
Topógrafo auxiliar	1	La requerida según pliegos y/o supervisor

15.2. INFRAESTRUCTURA:

ÍTEM	**TIPO DE INFRAESTRUCTURA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
Equipo completo de Topografía	Equipos de Laboratorio y Topografía	1	Mes
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Locaciones, Mobiliario de oficina y archivo	1	Comprobante mes
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes)	Vehículos (solo terrestres)	1	Comprobante mes
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	Equipo de impresión y fotocopiado	1	Comprobante mes
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	Equipo de comunicaciones	1	Comprobante mes
INFRAESTRUCTURA / EQUIPOS / VEHÍCULOS	**TIPO DE MANTENIMIENTO**		
Equipo de computadores e impresoras	Copia de seguridad de los archivos en un DISCO DURO.		
	Mantenimiento de software preventivo: vacunas, depuración de información, reinstalación de programas.		
	Mantenimiento de hardware preventivo: Limpieza, arreglo o reposición de piezas.		
	Mantenimiento correctivo: Arreglo de piezas, reinstalación de programas, vacunas		
Equipo de comunicaciones	Mantenimiento general: programación, limpieza, reposiciones, arreglos		
Equipo de impresión y fotocopiado	Mantenimiento preventivo: limpieza, recomendaciones, reposición de piezas		
	Mantenimiento correctivo: reposición de piezas, desbloqueos.		
Locaciones, Mobiliario de oficina y archivo	Mantenimiento correctivo: plomería, electricidad, seguridad.		
	Mantenimiento general: cambios, reparaciones, pintura, reparación reposiciones.		
Equipos de Laboratorio y Topografía	Mantenimiento correctivo: Según el daño del equipo		

15.3. AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS:

El Consorcio proporcionará y mantendrá el ambiente necesario para la operación de sus procesos durante el desarrollo del presente proyecto. Este ambiente incluye los factores humanos, psicológicos y físicos con el fin de lograr un ambiente propicio para la realización de nuestras labores.

15.4. RECURSOS DE ASEGUIMIENTO Y MEDICION

El equipo a emplear en el proyecto se identifica al inicio del contrato y se establece en el formato control de calibración de equipos en él se registra el equipo, la exactitud y el rango necesarios para la inspección adecuada del proyecto, y su frecuencia de calibración.

Para garantizar continuamente la confiabilidad de las mediciones que se realizan, se hacen verificaciones periódicas de los equipos de acuerdo a los instructivos correspondientes. La periodicidad de las verificaciones se realizará según fichas técnica del equipo. Cuando al realizar la verificación un equipo presenta desajustes por fuera del rango establecido se solicita la calibración por parte del laboratorio, topografía e inspector. Las mediciones realizadas en el periodo en el cual se detecta el desajuste se verifican y o se repiten.

15.5. COMPERTENCIA

La Selección, entrenamiento y la competencia del personal se realizará siguiendo los lineamientos establecidos por el área de Recursos Humanos, para lo cual el recurso humano deberá cumplir con el perfil del cargo, cumpliendo con el nivel, la competencia, formación y los demás requisitos requeridos para el cargo según requerimientos contractuales. Estos deberán ser aprobados por el cliente.
A los trabajadores nuevos se les realiza una formación inicial consistente en una presentación básica de la organización, de su Sistema de Gestión de la Calidad, de la importancia de su puesto de trabajo en la consecución de la calidad y de las esperanzas profesionales respecto a ellos.

Documentos y Registros asociados:

- ✓ Inducción del personal
- ✓ Manual de Funciones
- ✓ Hoja de vida con soportes
- ✓ Contrato laboral

15.6. COMUNICACIÓN:

A QUIEN COMUNICA	CARGO	QUE COMUNICA	HERRAMIENTA O MEDIO DE COMUNICACIÓN
Cliente	Director de Interventoría/Representante Legal	Información acerca del proyecto, respuesta a Solicitudes / Reclamos.	Carta /E-Mail

Cliente	Director de Interventoría/Representante Legal	Conocer la percepción del cliente sobre los servicios prestados	No de requerimientos o llamados de atención
Cliente	Ingeniero Residente Técnico	Envió de informes, aclaraciones, respuestas	Carta /E-Mail
Contratista	Director de Interventoría/Representante Legal	Decisiones, solicitudes, convocatorias, informes	Memorando/Charla
Contratista	Director de Interventoría/Ingeniero Residente Técnico	Reconvenciones, instrucciones, no conformidades de obra, notificaciones.	Carta /E-Mail
Director de Interventoría	Ingeniero Residente Técnico	Solicitudes, sugerencias	Memorando /E-Mail
Director de Interventoría	Especialistas	Entregas, aclaraciones, ajustes, correcciones	Carta, Memo /E-Mail
Especialistas	Director de Interventoría/Representante Legal	Solicitud de revisiones, correcciones, ajustes,	Carta, Memo o E-Mail
Especialistas	Ingeniero Residentes de Interventoría	Envió informes, solicitud aclaraciones	Memorando / E-Mail
Ingeniero Residentes de Interventoría	Director de Interventoría	Aclaraciones. Instrucciones, citaciones	Memorando / E-Mail
Ingeniero Residentes de Interventoría	Personal técnico	Entregas, aclaraciones, ajustes, correcciones Solicitudes, sugerencias, entregas Estado de la obra, informes diarios etc.	Carta, Memorando, Informes
Personal técnico	Director de Interventoría	Instrucciones, citaciones, llamados de atención Responsabilidades, autoridad, importancia de las actividades, requisitos del cliente, comunicación de la eficacia del Sistema de Gestión QHSE, difusión de la política y objetivos QHSE	Memorando
Personal técnico	Ingeniero Residentes de Interventoría	Instrucciones, llamados de atención, citaciones Instrucción, divulgación, entrenamiento	Memorando/Charlas

15.7. INFORMACION DOCUMENTADA

El control de la documentación para este proyecto, se normalizará y controlará de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad, los documentos formatos que se requieran implementar o que la entidad requiera, la interventoría debe:

- Asegurar que todos los documentos sean revisados y aprobados por el personal autorizado para ello, antes de emitirlos o liberarlos para su utilización.
- Asegurar que todas las ediciones pertinentes de los documentos estén disponibles en todos los lugares donde son efectuadas las operaciones.
- Asegurar que todos los documentos obsoletos sean retirados del proyecto para consulta y asegurar que se mantengan actualizadas de acuerdo a la versión vigente del documento.

- Los documentos internos del SGI se identificarán por la codificación establecida por la empresa.
- En caso de que se identifique la necesidad de introducir cambios en los documentos del SGI debe procederse a solicitar su actualización.
- En caso de ser una nueva versión se reemplazará por la copia obsoleta y así mismo
- se modificará el listado de documentos y registros internos.
- Los documentos obsoletos se conservarán en medio magnético.
- Los documentos externos (físico o magnético) se ordenan y archivan adecuadamente en cada proceso y a su vez serán responsables de controlar su eliminación o conservación.
- Se debe verificar que los procedimientos y registros permanezcan legibles y fácilmente identificables.
- Se debe interactuar por los menos dos cargos diferentes en el proceso de elaboración, revisión y aprobación de los documentos.
- Asignar la codificación para así llevar un control de los documentos.

15.8. CONTROL DE REGISTROS

El control de los registros del Sistema de Gestión de Calidad está regido por el procedimiento Control de Registros y se debe relacionar a través del listado maestra de documentos, Los registros propios de la Interventoría son:

- Documentación Legal
- Actas de reuniones
- Informes
- Control de correspondencia recibida y enviada
- Reportes de campo
- Formatos de seguimiento Técnico, SST, ambiental y social.
- Resultado ensayos de laboratorios

De ser requerido por parte de la supervisión se implementaran los registros que se soliciten por parte de la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones del contrato.

15.9. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Cada vez que se requiera enviar un comunicado a la entidad contratante, contratistas, o partes interesadas, el responsable de emitir el comunicado debe diligenciar el formato para el control de correspondencia recibida, generando así un control documental.

Este formato debe tener, fecha, quien lo elaboró, el asunto, dirigida a quien va dirigido (entidad, contratista o partes interesadas).

Si el comunicado es respuesta a uno que se recibió (indicar el consecutivo del comunicado que están contestando).

Todo comunicado enviado debe ser almacenado de manera digital, en la que se identificará una carpeta con el nombre de: CORRESPONDENCIA, y una subcarpeta identificada como ENVIADA y la esta correspondencia se identificará con el consecutivo asignado.

15.10. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Toda la correspondencia recibida, ya sea por fuera de la oficina (reunión, visita a campo) debe ser entregada al responsable de su almacenamiento (director de obra).

Toda correspondencia recibida debe tener firma de la persona que recibe, fecha y hora de recibido, seguidamente diligencie el Control de correspondencia recibida, relacionando la información correspondiente al consecutivo, la fecha de recepción, el remitente (entidad, contratista o partes interesada), consecutivo del remitente (si se identifica) y asunto.

Se debe realizar verificación de los anexos (verificando que los anexos que especifican en el comunicado correspondan con lo que se recibe; Esta correspondencia debe ser escaneada y remitida de inmediato al Coordinador y/o al director, mediante un correo electrónico (si es posible), para que ellos preparen la respuesta o remitan al responsable para su solución.

Siempre se debe mantener el original para su respectivo archivo, el cual debe ser en físico y en medio digital. Todo comunicado enviado debe ser almacenado de manera digital, en la que se identificará una carpeta con el nombre de: CORRESPONDENCIA, y una subcarpeta identificada como RECIBIDA y la esta correspondencia se identificará con el consecutivo asignado.

16. OPERACIÓN

16.1. PLANIFICACION Y CONTROL OPERACIONAL

El DIRECTOR DE OBRA será responsable de que se cumpla la planificación para la realización del producto a través del cumplimiento de los requisitos del cliente, el cumplimiento de objetivos del contrato.

	FASE	ACTIVIDAD	ACCION	DOCUMENTO	FRECUENCIA	ELABORACION	VERIFICACION
1		**Revisión técnica del Proyecto**	ESTUDIAR Y ANALIZAR LOS PLANOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURLAES Y TECNICOS (HIDRAULICOS, ELECTRICOS, REDES, ETC) DE LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS, CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES, VERIFICANDO SU ALCANCE Y CONDICIONES DE ACUERDO CON LA ZONA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO,	ESPECIFICACIONES DE OBRA y PLANOS y DISEÑOS	PREVIO INICIO A LA OBRA	RESIDENTE	DIRECTOR

	PRELIMINAR		EFECTUANDO LOS AJUSTES NECESARIOS.				
		Realizar un balance financiero del proyecto	REVISAR EL PRESUPUESTO OFICIAL DE ACUERDO CON LOS PLANOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES, COMPLEMENTANDO LO QUE HICIERE FALTA, E INFORMANDO OPORTUNAMENTE.	CONTROL FINANCIERO MENSUAL DE LA OBRA	PREVIO INICIO A LA OBRA	RESIDENTE	DIRECTOR
			PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO	INFORME	PREVIO INICIO A LA OBRA	DIRECTOR	DIRECTOR
		Inventario Vial	ENTREGA	ACTA	PREVIO INICIO A LA OBRA	RESIDENTE	DIRECTOR
2	**EJECUCION**	**Dirección, seguimiento, planeación, control y evaluación de todas las actividades del proyecto.**	ACTA DE INICIACION	ACTA DE INICIO	INICIO	DIRECTOR	DIRECTOR
			INSTALACION DE LA VALLA	FOTO	INICIO	RESIDENTE	DIRECTOR
			ELABORAR BITACORA DE OBRA	BITACORA DE OBRA	DIARIA	RESIDENTE	DIRECTOR
			SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO, LISTADO de PROVEEDORES y SUBCONTRATISTAS, PAGOS de IVA, ICA, RETEFUENTE y DEMAS PAGOS DE IMPUESTOS LOCALES y NACIONALES	FORMATO	QUINCENAL	RESIDENTE y DIRECTOR	DIRECTOR
			CONTROL PERIODICO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	CONTROL SEMANAL	SEMANAL	RESIDENTE	DIRECTOR
			ELABORAR INFORME SEMANAL	INFORME SEMANAL	SEMANAL	RESIDENTE	DIRECTOR
			REALIZAR COMITÉ DE OBRA	COMITÉ QUINCENAL	QUINCENAL	RESIDENTE	DIRECTOR

			ELABORAR INFORME QUINCENAL	INFORME QUINCENAL	QUINCENAL	RESIDENTE Y/O DIRECTOR	DIRECTOR
			REALIZAR LOS REQUERIMIENTOS E INFORMES PERTINENTES MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA, AL CONTRATISTA	CORRESPONDENCIA	REQUERIMIENTO	RESIDENTE Y/O DIRECTOR	DIRECTOR
			ELABORAR INFORME MENSUAL	INFORME MENSUAL	MENSUAL	RESIDENTE Y/O DIRECTOR	DIRECTOR
			REALIZAR CORTES DE OBRA	ACTA DE CORTE DE OBRA O RECIBO PARCIAL	MENSUAL	RESIDENTE Y/O DIRECTOR	DIRECTOR
				MEMORIAS DE CALCULO	MENSUAL	RESIDENTE Y/O DIRECTOR	DIRECTOR
			REALIZAR MENSUALMENTE EL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	CONTROL FINANCIERO MENSUAL DE LA OBRA	MENSUAL	RESIDENTE Y/O DIRECTOR	DIRECTOR
			IDENTIFICAR LA TRAZABILIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA, ASI COMO LOS RESULTADOS DE ENSAYOS CON LOCALIZACION EN PLANOS Y CANTIDAD EXIGIDOS	LISTA DE CHEQUEO ENSAYOS, CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES CEMENTO, HIERRO, TUBERÍA, MATERIALES PÉTREOS Y PREFABRICADOS SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR	MENSUAL	RESIDENTE	DIRECTOR
			VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL CLIENTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PROPIAS DEL PROYECTO. VERIFICAR LOS PUNTOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYO DE ACUERDO A LA CANTIDAD Y LA FRECUENCIA APLICABLE	REGISTRO DE INSPECCION LIBRO DE OBRA (BITÁCORA) - DIARIO	MENSUAL	RESIDENTE	DIRECTOR
			REALIZAR UN SEGUIMIENTO FOTOGRAFICO DETALLADO DEL PROYECTO	REGISTRO FOTOGRAFICO	DIARIA	RESIDENTE	DIRECTOR
			DE ACUERDO A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, CONTRATO Y LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL CLIENTE SE DEBEN REALIZAR CONTROLES DE TIPO: FINANCIERO AMBIENTAL SOCIAL PREDIAL JURÍDICO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEJANDO REGISTRO DE ESTO EN LOS FORMATOS PROPIOS O EL CLIENTE.	OFICIO Y FORMATOS	DURANTE EL PROYECTO	RESIDENTE	DIRECTOR

			TOMAR LAS MUESTRA REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO Y SE IDENTIFICAN, SE REALIZAN LOS ENSAYOS, DE ACUERDO AL LAS NORMAS, EN LABORATORIO Y EN CAMPO	INFORME LABORATORIO	DURANTE EL PROYECTO	RESIDENTE	DIRECTOR
			REALIZAR LOS TRABAJOS TOPOGRÁFICOS REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA OBRA, COMO LEVANTAMIENTOS, REPLANTEOS, VERIFICACIONES, MEDICIONES	INFORME TOPOGRAFICOS	DURANTE EL PROYECTO	RESIDENTE	DIRECTOR
			SE ANALIZAN LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO, DATOS TOPOGRÁFICOS Y DE INSPECCIÓN PARA TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES, EN CUANTO A LA ACEPTACIÓN, RECHAZO O CORRECCIÓN DE LOS MATERIALES Y OBRAS Y ACERCA DE LOS MISMOS EQUIPOS	INFROME INTERVENTORIA	DURANTE EL PROYECTO	RESIDENTE	DIRECTOR
			CONTROLAR EL PROGRAMA, AVANCE DE OBRA -ANALISIS DE RUTA CRITICA y CUMPLIMIENTO de LA INVERSION PROGRAMADA	CONSOLIDAD DE PROGRAMACIÒN MENSUAL	SEMANAL	RESIDENTE Y/O DIRECTOR	DIRECTOR
			DE ACUERDO A LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PRIORITARIOS Y LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS, EL PROYECTO SE ACOGE A LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DEFINIDOS POR QHSE, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN: -SEGURIDAD VIAL -RIESGO QUÍMICO -RIESGO PSICOSOCIAL -RIESGO BIOLÓGICO -SALUD PUBLICA -PREVENCIÓN DE CONSUMO -SALUD PUBLICA -TRABAJO EN ALTURAS -RESIDUOS SOLIDOS -AHORRO DE ENERGÍA -AHORRO DE AGUA -AHORRO DE PAPEL -ORDEN Y ASEO	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ENTREGA DE SOPORTES	DURANTE EL PROYECTO	RESIDENTE	DIRECTOR
			CUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ENTREGA DE SOPORTES	DURANTE EL PROYECTO	RESIDENTE	DIRECTOR
3	**LIQUIDACION**	**Terminación y entrega a satisfacción del proyecto**	DIILIGENCIAR EL FORMATO DE CONTROL MENSUAL DE PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA Y COPIA DE AFILIACIONES DEL SEGURO SOCIAL	CONTROL MENSUAL DE PERSONAL EN OBRA	MENSUAL	RESIDENTE	DIRECTOR
			REALIZAR LA LIQUIDACIÒN DEL CONTRATO	ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÒN	FINAL	RESIDENTE y DIRECTOR	DIRECTOR

			REALIZAR Y GESTIONAR EL ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA	ACTA DE ENTREGA	FINAL	RESIDENTE y DIRECTOR	DIRECTOR

17. REQUISITOS PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Para la comunicación, determinación y revisión de requisitos del producto necesarios para la ejecución de los trabajos está definido en este plan de calidad. dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por el cliente y contenida en las especificaciones particulares del contrato.

18. DISEÑO Y DESARROLLO

El diseño del proyecto es proporcionado por el cliente. se desarrollará según la metodología especificada en el manual del cliente, siempre asegurando que las necesidades y expectativas se cumplan.

19. PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN DEL SERVICIO

Los diversos responsables de cada proceso comunican al Gerente, la debida importancia de cumplir todas y cada una de las diversas necesidades de recursos, tanto humanos como materiales, instalaciones, equipos y suministros, que se deberían incorporar o adquirir para cumplir con los requisitos del cliente.

Los responsables de cada proceso deben aportar la máxima información acerca de los motivos por los cuales debe procederse a la incorporación de ese recurso y del costo estimado, así como de las ventajas que se obtendrán en el futuro y su planificación de entrada en la organización.

Se debe asegurar que los proveedores tanto de productos como de servicios sean seleccionados y evaluados con base en criterios claramente definidos por la organización.

Las compras mayores (equipos de laboratorio, topografía, etc.) relacionadas con el proyecto se realizan a proveedores previamente evaluados y calificados, los cuales se encuentran en la base de datos de la organización. las requisiciones se hacen por el ingeniero residente al responsable de compras quien la somete a aprobación por el director de interventoría y gerente. luego de la aprobación de la gerencia el responsable de compras se encarga de la adquisición de no ser aprobada la requisición se informará al solicitante las razones del rechazo.

Para el caso de compras menores (papel, aseo y cafetería, etc.) estas serán compradas por el proyecto a través de la caja menor del mismo.

Con respecto a las compras de servicios profesionales de especialistas, son controladas a atreves del procedimiento de control de proveedores de servicios profesionales, en el cual se determinan los mecanismos de contratación del servicio y los diferentes controles que se tienen para sus entregables y una adecuada prestación del servicio.

19.1. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

Se cuenta con diferentes registros para consignar en diferentes etapas del proyecto de qué manera y con qué medios se hace la identificación de los productos, desde la detección de necesidades del mismo hasta la evaluación del grado de satisfacción del cliente.
Mediante su correcta utilización se asegura permanentemente el reconocimiento y el estado en que se encuentran los servicios que se prestan y los productos utilizados en la compañía para el desarrollo de los mismos, Se entregarán informes mensuales en cada área para el seguimiento y trazabilidad del proyecto.

La trazabilidad del producto se registra en el registro control de ensayos de materiales, ensayos de laboratorio, bitácora de obra, informes diarios de obra y demás documentos soporte establecidos en obra.

Se establece de esta manera un vínculo entre el servicio prestado y los componentes (materiales y humanos) que han intervenido en el proceso, pudiendo responder ante las demandas de información de cualquier integrante de la empresa, de un cliente e incluso, ante obligaciones legales provenientes de las administraciones y organismos diversos.

19.2. PROPIEDAD PERTENECIENTE A CLIENTE O PROVEEDORES EXTERNOS

La organización la identificara, los bienes que deben ser objeto de control por parte del Contratista de obra y establecer los controles para asegurar su estado, inventario del total de la infraestructura, zonas aledañas, definiendo el responsable de su verificación y ejecución, igualmente se definirán los registros, como por ejemplo las actas de vecindad y entorno identificando su estado y se asegurará su calidad hasta la entrega posterior.

19.3. PRESERVACION

Los bienes y materiales suministrados para el uso durante el proyecto son protegidos, salvaguardados y almacenados en un sitio adecuado, se debe mantener en condiciones apropiadas de temperatura y/o humedad, aislados de vibraciones garantizando así la conservación y buen estado hasta su uso final o entrega.

ACTIVIDAD	CUANDO SE DEBE PROTEGER	COMO SE DEBE PROTEGER
Informe Semanal físico	Semanalmente	En carpeta de cartón o A-Z con separador, archivado por semana
Informe Semanal digital	Semanalmente	En carpeta de digital, guardado en la nube de la organización
Informe Mensual Físico	Mensualmente	En carpeta de cartón o A-Z con separador, archivado por mes
Informe Final	Último mes	En carpeta de cartón o A-Z con separador, archivado por mes

20. LIBERACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

se encuentran definidas las actividades de inspección y liberación anteriores a la entrega de los productos/servicios a nuestros clientes, de acuerdo a la etapa, verificando que el producto sea conforme a los requisitos del cliente.
La liberación de los productos y servicios no se llevan a cabo hasta que se tenga certeza por medio de inspecciones, ensayos y demás pruebas necesarias para cumplir a satisfacción del cliente cumpliendo la normativa vigente.

Se deberá conserva la información documentada sobre la liberación de los productos y servicios dicha información incluye:
a) evidencia de la conformidad con los criterios de aceptación;
b) trazabilidad a las personas que autorizan la liberación.

21. CONTROL DE LAS SALIDAS NO CONFORMES

Son productos no conformes todos aquellos productos entregados al cliente y que no son aprobados por este, por incumplimientos en los requerimientos contractuales. Todo producto no conforme deberá ser identificado mediante sello en el documento o en las partes objetadas con el fin de evitar su uso. Todo producto no conforme será tratado como no conformidad y deberá analizarse y presentarse las respectivas acciones correctivas.

Adicionalmente a lo anterior son no conformidades del proyecto los incumplimientos presentados con relación a las tareas del contratista a las cuales no se hizo control y las tareas de la Interventoría que no fueron ejecutadas o que presentan incumplimientos en su ejecución, ya sea porque no se cumplió con las especificaciones o porque no se hizo dentro del plazo o fecha o con la frecuencia estipulada. Otras no conformidades se refieren al incumplimiento de los requisitos propios del sistema QHSE de la organización, como procedimientos, registros (formatos), informes (ejemplo informe de gestión), reporte de no conformidades, actividades propias de cada proceso.

22. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

22.1. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Al final del contrato se aplica una encuesta la entidad contratante, con el fin de conocer su percepción acerca del servicio prestado.

22.2. ANALISIS Y EVALUACION:

La información y datos obtenidos en las diferentes etapas del proceso, se recopilarán y se analizarán, con el fin de evaluar el grado de conformidad del producto, satisfacción cliente, desempeño del SGC esto con el fin de lograr una mejora continua.

Se analizará la siguiente información:

- Satisfacción del cliente
- Resultado de los diferentes indicadores de gestión.
- Resultados de ensayos.
- Reporte y seguimiento de no conformidades y acciones (correctivas y de mejora).
- Reporte de quejas.
- Informes mensuales de gestión
- Informes de auditorías.
- Proveedores

23. AUDITORIA INTERNA

Con el propósito de verificar, que se esté cumpliendo con los requisitos del sistema de gestión QHSE y con los de las normas NTC-ISO 9001 versión actual, NTC-ISO 45001 versión actual, NTC-ISO 14001 versión actual., se establecen las frecuencias y criterios de auditoria, esta se realizara 1 vez al año, esta actividad será ejecutada por el profesional aprobado por la entidad Contratante; la fecha de esta actividad será notificada con anterioridad

Una vez el auditor emita el informe de auditoría, éste se dará a conocer a las partes interesadas y se implementarán los respectivos planes de acción según lo establecido en el Procedimiento auditorías.

24. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Gerencia revisa la eficacia del Proceso de Interventoría y la conformidad de las actividades correspondientes al desarrollo del proyecto a través del análisis de los siguientes puntos:

a) los resultados de auditorías,
b) la retroalimentación de partes interesadas,
c) el desempeño de los procesos y la conformidad del producto,
d) el estado de las acciones correctivas y preventivas,
e) las acciones de seguimiento de revisiones por la dirección previas,
f) los cambios que podrían afectar al sistema de gestión, y las recomendaciones para la mejora

- Los resultados de la revisión por la dirección incluyen todas las decisiones y acciones relacionadas con:

a) la mejora de la eficacia del sistema de gestión de la calidad y sus procesos.
b) la mejora del producto en relación con los requisitos del cliente.
c) las necesidades de recursos.

25. MEJORA

25.1. NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA

Todos los empleados de la empresa tienen la capacidad de detectar acciones preventivas, las acciones correctivas y las correcciones e informar al representante de la dirección para que determinen las posibles causas. Todos los procesos deben aplicar este procedimiento para las no conformidades reales y potenciales encontradas, tanto del sistema como en el producto.

Esto con el fin de eliminar las causas de dicha no conformidad y así evitar que vuelvan a ocurrir.

25.2. MEJORA CONTINUA

La Interventoría está encaminada a la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad mediante cumplimiento de la política de la calidad, los objetivos de la calidad, los resultados de las auditorías internas, el análisis de los diversos datos relativos a la prestación de los servicios, las acciones correctivas y preventivas, indicadores y la revisión por la dirección, satisfacción al cliente, etc. De acuerdo con el análisis de datos se diseñarán planes de acción de mejora para aquellos procesos que no estén cumpliendo con lo establecido, siempre enfocado en el cumplimiento de las expectativas del cliente.

Bogotá D.C., **13** de **Febrero** de **2026** **039-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *APROBACION PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO- Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Adjuntamos a la presente el PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO presentado por el Contratista y Aprobado por la Interventoría que fue remitido con el comunicado CA-CVP-822-2025-033.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: PLAN DE INVERSION APROBADO
COMUNICADO CA-CVP-822-2025-033.

Proyectó: YOQC
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **16** de **Febrero** de **2026** **040-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *SOLICITUD DE DESEMBOLSO ANTICIPO- Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

De acuerdo con lo establecido contractualmente y lo solicitado el CONTRATISTA mediante comunicado CA-CVP-822-2025-042, nos permitimos solicitar el Desembolso del Anticipo del Contrato de Obra No. CVP-822-2025, para lo cual nos permitimos adjuntar los siguientes documentos:

1. Aprobación del Plan de manejo de Anticipo por parte de la INTERVENTORIA (folio 1 Y 2)
2. Copia del Contrato de FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PAR LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TITULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE AVAL FIDUCIARIA S.A. Y CONSORCIO ALIANZA. (folio 3 al 28)
3. Certificación bancaria de la Fiducia Mercantil, expedida por AVAL FIDUCIARIA (folio 29 y 30)
4. Carta de AUTORIZACION del giro, dirigida a la CVP remitida por el CONTRATISTA (folio 31)
5. Cuenta de Cobro por el valor del Anticipo (folio32)

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: LO ANUNCIADO EN TREINTA Y DOS (32) FOLIOS

Proyectó: YOQC
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **13** de **Febrero** de **2026** **039-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *APROBACION PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO- Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Adjuntamos a la presente el PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO presentado por el Contratista y Aprobado por la Interventoría que fue remitido con el comunicado CA-CVP-822-2025-033.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: PLAN DE INVERSION APROBADO
COMUNICADO CA-CVP-822-2025-033.

Proyectó: YOQC
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

CONTRATISTA : CONSORCIO ALIANZA - NIT. 902.020.614-1

No. DE CONTRATO : CVP-822-2025

Valor Total Contrato	$	1.878.850.968,00
Valor Básico del Contrato	$	1.878.850.968,00
Vr. ANTICIPO 30%:	$	563.655.290,40

PLAZO CONTRATO: CINCO (05) MESES

ÍTEM	CAPITULO	UN	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	% DEL VALOR	PERIODOS MENSUALES	
							MES 1	MES 2
1	Compra de elementos prefabricados	GLOBAL	1	$ 129.500.000,00	$ 129.500.000,00	30,00%	$ 129.500.000,00	
2	Compra de materialiales pétreos	GLOBAL	1	$ 28.182.764,52	$ 28.182.764,52	5,00%	$ 28.182.764,52	
3	Compra de mezcla asfáltica y Alquiler de Maquinaria	GLOBAL	1	$ 45.092.423,23	$ 45.092.423,23	8,00%	$ 45.092.423,23	
4	Compra de Mobiliario Urbano	GLOBAL	1	$ 321.283.515,53	$ 360.880.102,65	57,00%	$ 360.880.102,65	
	TOTAL ACUMULADO				**$ 563.655.290,40**	**100,00%**	**$ 563.655.290,40**	**$ -**

ING. JAIME HERRERA OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO ALIANZA
CONTRATISTA

ARQ. YUDY QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN

Entrada
12/02/2026 02:56:46 p.m.
21 - CALLE 67 CE012026002838
Tramite: CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
Tipo: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Remitente: CONSORCIO ALIANZA
Destinatario: JHON ALEJANDRO PEÑUELA AREVALO
Información Sujeta a Verificación

AVAL Fiduciaria | Asset Management

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE AVAL FIDUCIARIA S.A., Y CONSORCIO ALIANZA.

El Fideicomitente: JAIME HERRERA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número **79.655.971** de Bogotá D.C., en su condición de Representante del **CONSORCIO ALIANZA** identificado con el NIT. **902.020.614-1**, constituido mediante Acuerdo Consorcial de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2025, el cual se adjunta como anexo 1, integrado por:

i) **JAIME HERRERA OSORIO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.655.971 de Bogotá DC, quien obra en su condición de Representante Legal de **IC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**, empresa constituida mediante documento privado del 29 de mayo de 2019, inscrita el 7 de junio de 2019 bajo el número 02474126 del libro IX, identificada con el NIT. 901.291.812-1, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta como Anexo No. 3, con una participación del 30%.

ii) **YESSIKA PAOLA OLARTE GÓMEZ** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 1.101.690.996 de Socorro (Santander), quien obra en su condición de Representante Legal de **GRANDES CONSTRUCCIONES DE OBRA S.A.S.**, empresa constituida mediante documento privado del dieciocho (18) de septiembre de 2023 de asamblea de accionistas, inscrita el 19 de septiembre de 2023 con el número 03019055 del Libro IX, identificada con el NIT. 901.755.070-4, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta como Anexo No. 4, con una participación del 30%.

iii) **JOAQUIN EDUARDO NAVARRO GONZALEZ** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 88.135.670 de Ocaña (Norte de Santander), quien obra en su condición de Representante Legal de **DANGO S.A.S.**, empresa constituida mediante escritura pública No. 0001130 del diez (10) de abril de 1997 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrita el 20 de junio de 1997 bajo el número 00589827 del Libro IX, identificada con el NIT. 830.036.560-1, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta como Anexo No. 4, con una participación del 30%.

iv) **MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 51.856.486 de Bogotá DC, quien obra en su condición de Representante Legal de **MAPO INGENIERIA S.A.S**, empresa constituida mediante documento privado del once (11) de junio de 2010 de asamblea de accionistas, inscrita el 21 de junio de 2010 bajo el número 01392884 del Libro IX, identificada con el NIT. 900.364.545-9, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta como Anexo No. 4, con una participación del 10%.

La Fiduciaria: JORGE EUDORO OROZCO CASTILLO, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 80.417.672 de Bogotá, quien en el presente acto obra en su calidad de representante legal de la sociedad **AVAL FIDUCIARIA S.A.,** entidad de servicios financieros, constituida mediante escritura pública número 2803 del cuatro (04) de septiembre de 1991, de la Notaría Primera del Círculo de Cali, identificada con NIT 800140887-8,, inscrita en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Cali, bajo la matrícula mercantil No 297546-4 del 19

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE AVAL FIDUCIARIA S.A., Y CONSORCIO ALIANZA.

de septiembre de 1991 autorizada para funcionar por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución No. 3548 del 30 de septiembre de 1991, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali y la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjuntan.

Hemos convenido en celebrar un Contrato de Fiducia Mercantil, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que, el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un Patrimonio Autónomo que permita el manejo y desembolso de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

II. Que, el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé los lineamientos fundamentales que deben incluirse en los términos y condiciones para la administración y desembolso del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

III. Que, el Fideicomitente celebró con la Entidad Estatal el Contrato Estatal cuyo objeto se encuentra debidamente identificado en las definiciones del presente documento.

IV. Que, es interés del Fideicomitente celebrar un Contrato de Fiducia Mercantil para la administración del porcentaje del valor del Contrato Estatal, determinado como anticipo en el mismo, de acuerdo con la forma indicada en la consideración anterior y en el cual la Fiduciaria tendrá por actividad la realización de los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente, con la debida aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, y en todo caso de acuerdo con el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo presentado por el Fideicomitente, el cual se encuentra debidamente aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la Entidad Estatal.

Por lo anterior, las Partes celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil, el cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

Cláusula 1 – Objeto

Constituir una Fiducia Mercantil de carácter irrevocable para el manejo de los recursos que constituyen el Anticipo.

Cláusula 2 – Finalidad del Contrato

La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo a título de fiducia mercantil por parte del Fideicomitente y/o por parte de la Entidad Estatal, pero en este último caso, a nombre y por cuenta del Fideicomitente; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en los Documentos del Proceso y en este Contrato; (c) La inversión de los recursos administrados en

los términos establecidos en el presente contrato; (d) la realización de los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siguiendo exclusivamente lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo; y (e) La entrega a la Entidad Estatal de los recursos administrados por concepto de Anticipo, así como sus remanentes, cuando ésta lo solicite a la Fiduciaria. En este caso, el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los remanentes del Anticipo que conforman el Fideicomiso a la Entidad Estatal mediante la firma del presente contrato.

Parágrafo Primero: Las Partes con la suscripción del presente documento, declaran expresamente que no celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable, con fines de garantía.

Parágrafo Segundo: La celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil no autoriza a la Fiduciaria en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo para contraer obligaciones o efectuar gastos del Fideicomitente, sino que se constituye únicamente para realizar los Desembolsos que el Fideicomitente instruya en desarrollo única y exclusivamente del Contrato Estatal y del Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la Entidad Estatal.

Cláusula 3 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos en el Decreto 1082 de 2015 en la presente cláusula deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES

Anticipo	Es la suma de dinero que la Entidad Estatal gira al Patrimonio Autónomo destinada a cubrir los costos determinados en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo para la ejecución del objeto del Contrato Estatal y que se amortiza como remuneración del Contratista, en la medida que se desarrollen las actividades del Contrato Estatal.
Beneficiario	Son beneficiarios: (i) El Fideicomitente en cuyo nombre se realizan los Desembolsos a los terceros solicitados por éste en cumplimiento de lo previsto en este contrato, o cuando se autoricen giros a su favor, de los excedentes que resulten a la terminación del presente contrato; (ii) La Entidad Estatal en el evento en que la Fiduciaria deba transferirle los remanentes de los recursos del Patrimonio Autónomo, cuando la Entidad

Estatal lo solicite a la Fiduciaria;

(iii) Frente a los rendimientos del Anticipo, será beneficiario quien expresamente se encuentre designado de acuerdo con los términos de El Contrato Estatal, y/o del Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor, y según certificación expedida por este último. Para el caso LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR es el único y exclusivo propietario y beneficiario de los rendimientos que genere el anticipo.

Contrato Estatal Es el acuerdo de voluntades identificado como Contrato de Obra No. CVP-822-2025 del veintiséis (26) del mes de diciembre de 2025 que obliga a la Entidad Estatal LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR y al Contratista y que es el resultado del Proceso de Contratación Pública No. No. CVP-LP-05-2025, el cual se tiene como anexo del presente documento.

Contrato de Fiducia Mercantil Es el presente acuerdo de voluntades entre el Fideicomitente y la Fiduciaria para el manejo de los recursos que se reciben a título de Anticipo, por medio del cual se crea un Patrimonio Autónomo en los términos previstos en la Ley.

Comisión Fiduciaria Es la suma que la Fiduciaria recibirá como remuneración por su gestión desde la fecha de ingreso de los recursos. La remuneración de la Fiduciaria estará determinada por:

(i) El valor por administración de los recursos del Anticipo en los fondos de inversión colectiva (antes carteras colectivas), señalado en el presente contrato; y

(ii) Una suma equivalente a un (1) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada mes o fracción de mes más IVA, la cual incluye hasta veinte (20) Desembolsos mensuales, y que se cobrará siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Cuando la Fiduciaria reciba la primera orden de giro conforme con la instrucción por parte del Fideicomitente, se cobrará la suma anteriormente mencionada, por el periodo transcurrido desde la fecha de ingreso de los recursos hasta la fecha de la primera instrucción de giro. 2) Cuando la Fiduciaria reciba una orden de giro instruida por el Fideicomitente, siempre que haya pasado el mes en que se haya recibido la primera, se cobrará la suma mencionada en el literal (ii) de la presente definición, por el período transcurrido entre la fecha de recepción de la primera orden de giro y la fecha en que se radique la nueva orden, proceso que se repetirá para las órdenes posteriores, teniendo en cuenta siempre la última orden recibida y la nueva, así como lo previsto en el inciso siguiente.

La Comisión Fiduciaria determinada en el literal (ii) incluye hasta veinte (20) Desembolsos mensuales. Por cada desembolso adicional a los veinte (20) mensuales incluidos, se cobrará una suma dependiendo del canal por donde se radique:

- Via portal transaccional POINT: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($27.600) + IVA.
- Orden física: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($34.184) + IVA.
- Via GPG: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($34.184) + IVA.

estas sumas serán reajustadas anualmente en la misma variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por la autoridad nacional competente., esta suma será reajustada anualmente en la misma variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por la autoridad nacional competente.

En el evento en que el Contrato celebrado por el Fideicomitente se suspenda, no se liquidará ni cobrara la comisión fija establecida en el literal (ii) de la presente definición, siempre y cuando el Fideicomitente notifique a la Fiduciaria, el acta y/o documento de suspensión del contrato estatal debidamente suscrita, dentro del mes siguiente a su celebración. Reanudado el Contrato se reactivará el cobro de la comisión fija, una vez esto sea comunicado por el Fideicomitente.

Desembolsos Corresponde al cumplimiento de una obligación del Fideicomitente con sus proveedores por la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, y las sumas que del Patrimonio Autónomo sean giradas al Fideicomitente como reembolso, en el evento en que este último haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo. El Fideicomitente se obliga a adjuntar a la orden de desembolso respectiva, los documentos correspondientes que determine la Fiduciaria los que deberán acreditar el uso y destinación de los recursos y la autorización del Supervisor o Interventor del Contrato Estatal. Para todos los efectos fiscales, cuando en el presente contrato se haga referencia a desembolso, se entiende por éste la instrucción de giro a terceros o al Fideicomitente que previo cumplimiento de los requisitos indicados en el Contrato Estatal, y/o el Plan de Utilización o Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor, solicite el Fideicomitente a la Fiduciaria, de tal manera que exclusivamente será el Fideicomitente el responsable ante la DIAN y ante la Secretaría de Hacienda del respectivo municipio, por dichas retenciones.

Documentos del Proceso Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

AVAL Fiduciaria | Asset Management

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE AVAL FIDUCIARIA S.A., Y CONSORCIO ALIANZA.

Duración	Corresponde a la duración del presente contrato, es decir, cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de firma del presente documento o hasta cuando se haya cumplido el objeto de este contrato, lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones especiales señaladas en las cláusulas del presente documento.
Entidad Estatal	Es cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículas 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. Para el caso del presente contrato la Entidad Estatal es LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.
Patrimonio Autónomo	Es el patrimonio que se crea mediante el presente Contrato de Fiducia Mercantil, cuyo administrador es la Fiduciaria y en el que se incluyen los recursos del Anticipo. El cual para todos los efectos se denominará Fideicomiso – **CONSORCIO ALIANZA.**
Fideicomitente	Es la persona natural, y/o jurídica, y/o forma de asociación sin personería jurídica, que constituye el presente Contrato de Fiducia Mercantil y que se identificó en la parte inicial de este contrato.
Fiduciaria	Es **AVAL FIDUCIARIA S.A.**, entidad de servicios financieros, constituida como sociedad anónima, sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, que tiene contemplado dentro de su objeto realizar las acciones y actos definidos en el Contrato de Fiducia Mercantil.
Interventor y/o Supervisor	Es la persona natural o jurídica a través de la cual la Entidad Estatal vigila la correcta ejecución del Contrato Estatal.
Plan de Inversión y Utilización del Anticipo	Es el documento que presenta el Contratista a consideración de la Entidad Estatal, que se convierte en las instrucciones del Fideicomitente para la Fiduciaria, que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el Anticipo tales como: mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem. (c.) el rubro correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones que se generen en la ejecución del presente contrato. Este plan debe ser aprobado por el Interventor o Supervisor y debe ser remitido por el Fideicomitente a la Fiduciaria, debidamente aprobado en medio electrónico e impreso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE AVAL FIDUCIARIA S.A., Y CONSORCIO ALIANZA.

Notificaciones Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato de Fiducia Mercantil deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

El Fideicomitente: **CONSORCIO ALIANZA**

Nombre: JAIME HERRERA OSORIO

Dirección: AV CRA 15 # 100 -69 OFC 508

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfono: 3212356887

Correo electrónico: facturacioncvp822@gmail.com

La Fiduciaria: **AVAL FIDUCIARIA S.A.**

Dirección: Calle 67 No. 7 – 37 Piso 3

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfono: 6017550340

Correo electrónico: yrivera@avalfiduciaria.com

Entidad Estatal: **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

Nombre: LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Dirección: Calle 54 # 13-30

Ciudad: Bogota DC

Teléfono: 6013494550

Correo electrónico: soluciones@cvp.gov.co

Cláusula 4 – Partes del Contrato

Para este contrato son las Partes los siguientes:

4.1. El Fideicomitente: Es(son) la(s) persona(s) natural(es), jurídica(s), consorcio(s) y/o unión(es) temporal(es), y/o forma(s) de asociación sin personería jurídica, debidamente identificada(s) en la comparecencia del presente documento.

4.2. La Fiduciaria: Es **AVAL FIDUCIARIA S.A.**

Cláusula 5 – Conformación del Patrimonio Autónomo

Conforman el Patrimonio Autónomo:

5.1. La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal que la Entidad Estatal gira, a través del Fideicomitente al Patrimonio Autónomo, directamente en la cuenta bancaria que para tal fin determine la Fiduciaria.

5.2. Los recursos adicionales que el Fideicomitente reciba como Anticipo, cuando se modifique el Contrato Estatal o se firme un contrato adicional y que así mismo serán girados en la cuenta bancaria que para tal fin determine la Fiduciaria.

5.3. Los demás recursos que gire o pague el Fideicomitente para atender el costo de la Comisión Fiduciaria y los gastos del Contrato de Fiducia, serán cancelados directamente por el Fideicomitente a la Fiduciaria, sin que como tal formen parte del Patrimonio Autónomo.

5.4. Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el Anticipo, de acuerdo con lo indicado en el Contrato Estatal y en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo y siempre que dicha disposición haya sido debidamente comunicada a la Fiduciaria por el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.

Parágrafo Primero: Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo no forman parte de la garantía general de los acreedores de la Fiduciaria y solo garantizan obligaciones contraídas en el cumplimiento de la finalidad perseguida con este contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 1227 y 1233 del Código de Comercio, por lo tanto, las obligaciones que se contraigan en cumplimiento del objeto e instrucciones de este contrato, están amparadas exclusivamente por los activos de este Patrimonio Autónomo, de manera que los acreedores de dichas obligaciones no podrán perseguir los bienes vinculados a otros patrimonios autónomos bajo la administración de la Fiduciaria, ni los que pertenecen al patrimonio de la Fiduciaria; así como los acreedores de dichos patrimonios autónomos y de la Fiduciaria tampoco podrán perseguir los activos del presente Patrimonio Autónomo.

Parágrafo Segundo: La Fiduciaria sólo registrará en el Patrimonio Autónomo los recursos del Anticipo que se encuentren disponibles en la cuenta que para tal fin determine la Fiduciaria. Por tal motivo, la entrega de los recursos del Anticipo, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, se registrará una vez surta el proceso de canje respectivo.

Cláusula 6 – Excedentes

Se consideran eventuales excedentes aquellos recursos dinerarios que se encuentren disponibles en el Patrimonio Autónomo cuando se haya cumplido la finalidad de su constitución y cuando la Fiduciaria verifique, con la confirmación escrita por parte del Interventor y/o Supervisor, que todos los Desembolsos previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, se hayan realizado. Estos excedentes deben ser entregados al Fideicomitente cuando se liquide el Patrimonio Autónomo, evento en el cual, se considera dicha entrega como un abono que realiza la Entidad Estatal de los compromisos pendientes que deba efectuar la Entidad Estatal al Fideicomitente con cargo al Contrato Estatal. Por lo anterior, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado mediante comunicación escrita por la Fiduciaria al Interventor o Supervisor de la Entidad Estatal para que esta última, en caso de que lo considere pertinente, registre el pago del valor del Contrato Estatal en la proporción correspondiente.

Los excedentes del ANTICIPO deberán ser entregados a la Entidad Estatal cuando se liquide el Patrimonio Autónomo y así se encuentra previsto en el Contrato Estatal, para lo cual el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos de que trata la presente cláusula en la forma prevista en el Contrato Estatal.

Cláusula 7 – Duración del Contrato

El presente Contrato de Fiducia Mercantil tiene el tiempo de duración señalado en las Definiciones del presente documento y en todo caso tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al Anticipo.

Cláusula 8 – Obligaciones del Fideicomitente

Son obligaciones del Fideicomitente las siguientes:

8.1. Notificar a la Entidad Estatal la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y solicitar que los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal sean consignados directamente en la cuenta que determine la Fiduciaria. El Fideicomitente no puede recibir suma alguna de dinero por concepto de Anticipo de la Entidad Estatal. En el evento en que el Fideicomitente llegare a recibir recursos por este concepto, se obliga a transferirlos al Patrimonio Autónomo el día siguiente de su recepción.

8.2. Entregar a la Fiduciaria el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la Entidad Estatal, así como copia del Contrato Estatal, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la celebración del presente contrato, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

8.3. Solicitar a la Fiduciaria los Desembolsos de acuerdo con lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, para lo cual, debe adjuntar la orden de Desembolsos y los documentos que establezca la Sociedad Fiduciaria para tal fin. Para atender los Desembolso, será requisito que la documentación de los numerales 8.2 y 8.3 sea allegada en los términos indicados en estos a la Fiduciaria y con cinco (5) días de antelación a la primera solicitud de Desembolso. En el evento en que la documentación no sea recibida con la antelación establecida, la Fiduciaria no será responsable por la atención de la orden de Desembolso ante la imposibilidad de atender la misma.

8.4. Informar a la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, quién es la persona designada como Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar dentro del mismo término, los documentos que soporten dicha calidad, para lo cual, realizará las gestiones requeridas para el registro de firmas autorizadas en los formatos proporcionados por la Fiduciaria, los cuales deberán venir debidamente autenticados ante Notaria por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal.

8.5. Informar a la Fiduciaria de manera inmediata cada vez que se dé el cambio del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que acrediten el cambio,

realizando las gestiones requeridas para el registro de firmas autorizadas en los formatos proporcionados por la Fiduciaria, los cuales deberán venir debidamente autenticados ante Notaria por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal.

8.6. Informar de manera inmediata a la Fiduciaria que se ha tramitado el desembolso del Anticipo por parte de la Entidad Estatal, para lo cual, deberá remitir el correspondiente soporte en donde se evidencie la transferencia de los recursos a la cuenta del Patrimonio Autónomo. En caso que el Fideicomitente no cumpla con la obligación mencionada en el presente numeral, la Fiduciaria no tendrá como recibidos los recursos y el Fideicomitente será responsable por la no causación de rendimientos.

8.7. Enviar a la Fiduciaria las órdenes de Desembolsos con la aprobación y certificación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo.

8.8. Adjuntar un certificado con cada orden de Desembolsos, en el que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago de los impuestos, tasas y retenciones.

8.9. Informar por escrito a la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos como su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el presente Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

8.10. Informar a la Fiduciaria las suspensiones y reinicios del Contrato Estatal. En tal evento el Fideicomitente se abstendrá durante el periodo que el contrato se encuentre suspendido de solicitar Desembolsos.

8.11. Entregar a la Fiduciaria el acta de inicio y/o documento equivalente que evidencie el inicio del Contrato Estatal; copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del Anticipo aprobada por la Entidad Estatal cuando corresponda, e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal.

8.12. Mantener indemne a la Fiduciaria frente a las eventuales contingencias judiciales o extrajudiciales que se presenten con ocasión de las gestiones adelantadas por la Fiduciaria en virtud del presente contrato y que no se deriven por su culpa y se obliga a salir en su defensa por reclamaciones, multas o demandas judiciales interpuestas por entidades públicas o privadas, cualquiera sea su causa, efecto, objeto, índole, naturaleza, o esencia. Así las cosas, el Fideicomitente se obliga de manera incondicional, irrevocable y a la orden de la Fiduciaria a cancelar el valor de las respectivas contingencias y condenas, así como las agencias en derecho y las costas del proceso, honorarios de abogados y árbitros, así como cualquier gasto en que deba incurrirse con ocasión de dichas acciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento efectuado por la Fiduciaria en tal sentido al Fideicomitente.

8.13. El Fideicomitente se encargará durante el término de vigencia del presente contrato, de efectuar todas las liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales

correspondientes, por concepto de Retenciones en la Fuente, IVA, ICA, entre otros, de cada uno de los Desembolsos y/o retenciones mediante Desembolsos a terceros que se causen y sean atendidos con los recursos del Fideicomiso. Igualmente deberá informar a la Fiduciaria cuales son los Desembolsos que están exentos de Impuesto a las Transacciones Financieras. Para todos los efectos fiscales, cuando en el presente contrato se haga referencia a desembolso, se entiende por éste la instrucción de giro a terceros o al Fideicomitente que previo cumplimiento de los requisitos indicados en el Contrato Estatal, y/o el Plan de Utilización o Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor, solicite el Fideicomitente a la Fiduciaria, de tal manera que exclusivamente será el Fideicomitente el responsable ante la DIAN y ante la Secretaría de Hacienda del respectivo municipio, por dichas retenciones. De igual manera será responsable de expedir los certificados de retenciones correspondientes y mantendrá indemne a la Fiduciaria por cualquier requerimiento administrativo relacionado con las obligaciones formales o sustanciales derivadas de éstas, lo anterior, toda vez que el Fideicomitente no autoriza a la Fiduciaria en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo para contraer obligaciones o efectuar gastos del Fideicomitente, sino que se constituye únicamente para realizar los Desembolsos que el mismo instruya en desarrollo única y exclusivamente del Contrato Estatal, de acuerdo con los términos de éste último, y el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la entidad estatal.

8.14. El Fideicomitente allegará en cada orden de Desembolsos, declaración en la que conste que se encuentra cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes, por concepto de Retenciones en la Fuente, IVA, ICA, entre otros. Igualmente, en caso de que la Fiduciaria así se lo requiera, el Fideicomitente allegará copia de las declaraciones presentadas con la correspondiente constancia de pago. La Fiduciaria se abstendrá de seguir ejecutando Desembolsos hasta la presentación de la declaración y/o de la copia de las declaraciones presentadas, según corresponda.

8.15. Instruir en los casos que corresponda por intermedio del Interventor y/o Supervisor, a la Fiduciaria sobre la periodicidad y procedimiento de entrega de los rendimientos a la Entidad Estatal, o a quien corresponda de acuerdo con los términos del Contrato Estatal, y/o el Plan de Utilización o Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor.

8.16. Instruir a la Fiduciaria en todos los eventos en que ésta se lo solicite por escrito.

8.17. Prestar todo el soporte técnico y administrativo que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones de la Fiduciaria.

8.18. En caso de que el rendimiento de los recursos aportados genere desvalorizaciones, estos, deberán ser asumidos por el Fideicomitente. El Fideicomitente debe efectuar la consignación de la cifra exacta, directamente en la Fiduciaria, en donde se están manejando los recursos del anticipo, con el fin de recomponer el capital entregado por el IDU.

Parágrafo: El Fideicomitente es el responsable del cumplimiento de sus obligaciones y deberes frente a (a) terceros por concepto de las obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato de Fiducia Mercantil y; (b) de aquellas otras obligaciones que se causen en razón de la transferencia de los bienes fideicomitidos.

Cláusula 9 – Derechos del Fideicomitente

Son derechos del Fideicomitente los siguientes:

9.1. Solicitar la remoción de la Sociedad Fiduciaria cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la Entidad Estatal.

9.2. Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la Sociedad Fiduciaria en los términos previstos en este Contrato de Fiducia Mercantil, así como los informes requeridos por la Entidad Estatal en los términos establecidos en este contrato.

9.3. Exigir a la Fiduciaria que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del Anticipo administrados en el presente contrato.

9.4. Exigir a la Fiduciaria a la terminación de este contrato por causas contractuales o legales, proceder a la liquidación del Fideicomiso y a la restitución de los bienes que a la fecha de liquidación conforman el Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato de Fiducia Mercantil.

Cláusula 10 – Obligaciones de la Fiduciaria

Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.1. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en los fondos de inversión colectiva administrados por la Fiduciaria que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008, o cualquier otro fondo de inversión colectiva debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera con la calificación requerida en el Plan de Inversión o Utilización del Anticipo en caso que corresponda, o en cuentas de ahorro y/o corrientes en la matriz y/o subsidiarias de la Fiduciaria, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos deben ser entregados por la Fiduciaria y puestos a disposición del Fideicomitente en la página web www.avalfiduciaria.com, razón por la cual el Fideicomitente declara conocerlos y aceptarlos.

10.2. Efectuar los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo.

10.3. Entregar a la Entidad Estatal los recursos administrados por concepto de Anticipo, así como sus remanentes, cuando ésta lo solicite a la Fiduciaria. En este caso, el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo, así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Entidad Estatal.

10.4. No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad Fiduciaria sus deberes y obligaciones.

10.5. Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o incluso del Fideicomitente, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

10.6. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. Así mismo, podrá pedir instrucciones al Fideicomitente, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando la Fiduciaria haga uso de cualquiera de las facultades señaladas en el presente numeral quedarán en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta pertinente, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna.

10.7. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. Así mismo, la Fiduciaria en ningún caso asumirá con recursos propios, Desembolsos derivados de la ejecución del presente contrato, los cuales se efectuarán únicamente con los recursos del Anticipo existentes en el Fideicomiso.

10.8. Rendir informes de su gestión al Fideicomitente y a la Entidad Estatal cada mes, el cual debe ser entregado al Fideicomitente y al Beneficiario dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del respectivo corte, informe que se entiende presentado con la remisión del correspondiente extracto, el cual desde ahora se autoriza puede ser remitido física o electrónicamente en las cuentas de correo electrónico indicadas por el Fideicomitente.

10.9. Informar semestralmente al Fideicomitente y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual, la misma deberá ser presentada al Fideicomitente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del respectivo corte, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera, dicha relación debe incluir una relación detallada de los recursos del Patrimonio Autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los Desembolsos, y/o traslados realizados. Si la Fiduciaria no recibe reparo alguno a la rendición de cuentas presentada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo, dicha cuenta se entenderá aprobada. La Fiduciaria enviará la rendición de cuentas a través de medios electrónicos, enviándola a la dirección de correo electrónico enunciada en el presente documento, situación que es expresamente aceptada por el Fideicomitente, con la suscripción del presente documento.

10.10. Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del Patrimonio Autónomo, en caso de que corresponda, y de acuerdo con lo indicado por el Interventor o Supervisor en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo.

10.11. La Fiduciaria no contrae obligación alguna relacionada con el seguimiento, control y verificación del Contrato Estatal, ni el destino de los Desembolsos instruidos en virtud de la ejecución de los mismos. Conforme a lo anterior, la Fiduciaria no evaluará ni verificará que los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente estén directa o indirectamente relacionados con la ejecución del Contrato Estatal, por lo tanto, la Fiduciaria solamente efectuará los Desembolsos que le instruya el Fideicomitente y que se encuentren aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, sin asumir responsabilidad alguna por el destino final de dichos Desembolsos. De igual forma tampoco asume responsabilidad alguna sobre la validez de los documentos que sirven para efectuar los Desembolsos que le instruya el Fideicomitente y que estén aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal.

10.12. Mantener los bienes que conforman el Fideicomiso separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.

10.13. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

Cláusula 11 – Responsabilidad de la Fiduciaria

La Fiduciaria es responsable por el cumplimiento de las obligaciones a su cargo señaladas en el presente Contrato de Fiducia Mercantil, además de efectuar los Desembolsos instruidos con los recursos del Patrimonio Autónomo, y no está obligada a responder por las obligaciones del Fideicomitente derivadas del Contrato Estatal.

En todo caso, la Fiduciaria es responsable frente a la Entidad Estatal por el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato a favor de la Entidad Estatal en su condición de eventual beneficiario del presente contrato, incluyendo las de administración y Desembolso de los recursos existentes en el Fideicomiso, por lo tanto, no se encuentra obligada a asumir con recursos propios financiación alguna derivada del presente contrato.

La responsabilidad que adquiere la Fiduciaria es de medio y no de resultado y, por lo tanto, responderá hasta por culpa leve en el desarrollo de su gestión, sin que como tal contraiga responsabilidad alguna frente al control y seguimiento del Contrato Estatal.

Parágrafo Primero: La Fiduciaria se obliga a realizar diligentemente todos los actos necesarios para la cumplida ejecución del objeto de este contrato, y no será responsable por caso fortuito, fuerza mayor, el hecho de un tercero o la violación de deberes legales o contractuales por parte del Fideicomitente.

Parágrafo Segundo: La Fiduciaria no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificación o pérdida de bondades o privilegios financieros de los recursos administrados, por causas ajenas a su voluntad o que le hubieren sido desconocidas en su oportunidad.

Parágrafo Tercero: La Fiduciaria no es responsable por obligaciones de carácter tributario en virtud de este Fideicomiso, toda vez que el Fideicomitente no autoriza a la Fiduciaria en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo para contraer obligaciones o efectuar gastos del Fideicomitente,

sino que el presente contrato se constituye únicamente y exclusivamente para realizar giros, entendiendo por éstos los Desembolsos que el Fideicomitente instruya en desarrollo única y exclusivamente del Contrato Estatal, por lo que la liquidación, retención, causación, declaración y pago, de los impuestos que se generen por los Desembolsos ordenados corresponde exclusivamente al Fideicomitente.

Cláusula 12 – Insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo

La Fiduciaria no responde por la insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo que no sean atribuibles a su conducta, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al Fideicomitente o terceras personas, ni por el incumplimiento que sea atribuible al Fideicomitente como causa por la mora en la entrega del Anticipo, o por los perjuicios que por dicha razón se puedan causar al Fideicomitente o terceras personas, así como por los efectos de los mismos en la ejecución del Contrato Estatal.

Cláusula 13 – Manifestación de las Partes

Las Partes dejan expresa constancia que el presente contrato ha sido libre y ampliamente discutido y deliberado en los aspectos esenciales y sustanciales, en un plano de igualdad y equivalencia de condiciones para cada una de ellas.

Para los fines de este contrato los títulos de las Cláusulas se incluyen con fines de referencia y de conveniencia, pero de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y la intención del presente contrato. Los términos que denoten singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos en el presente contrato se deberán entender en el sentido corriente y usual que ellos tienen en el lenguaje técnico correspondiente o en el natural y obvio según el uso general de los mismos. Los plazos en días que no se califiquen expresamente, se entenderán como días hábiles.

Cláusula 14 – Naturaleza del Contrato

El presente contrato es un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993); por lo tanto, los bienes fideicomitidos constituyen un Patrimonio Autónomo independiente y separado de los patrimonios de las Partes en este contrato e incluso del patrimonio de la Entidad Estatal de conformidad con las disposiciones del artículo 2. 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual está exclusivamente destinado a los fines del presente contrato de fiducia. Este Contrato de Fiducia Mercantil es de carácter irrevocable de manera que el Fideicomitente no podrá modificar unilateralmente el destino de los recursos fideicomitidos.

Cláusula 15 – Declaraciones del Fideicomitente

15.1. Declaración de Solvencia: El Fideicomitente declara bajo la gravedad del juramento, encontrarse solvente económicamente y que la transferencia de los bienes que realiza la Entidad Estatal en nombre y por cuenta del Fideicomitente, mediante la suscripción de este contrato se efectúa en forma lícita y de buena fe en relación con posibles acreedores anteriores a la fecha de celebración del presente contrato.

15.2. Igualmente el Fideicomitente declara bajo la gravedad del juramento que los bienes que entrega la Entidad Estatal o los que eventualmente entregue el Fideicomitente, a titulo de fiducia no provienen ni directa ni indirectamente del ejercicio de actividades establecidas como ilicitas de conformidad con la ley 190 de 1995, 793 de 2002 y 747 de 2002, y las demás normas que las modifiquen, complementen o adicionen, ni han sido utilizados por el Fideicomitente, sus socios o accionistas, dependientes, arrendatarios etc., como medios o instrumentos necesarios para la realización de dichas conductas.

15.3. Organización, Facultades, Cumplimiento con las Leyes: El Fideicomitente se encuentra: (i) Debidamente constituido, valido y actualmente existente bajo las leyes de su respectiva jurisdicción de constitución (ii) Cuenta con la facultad, la capacidad corporativa y el derecho legal de ser propietario de sus bienes, para adelantar los negocios a los cuales está(n) dedicado(s) en la actualidad y que se propone adelantar y (iii) Cumple con la totalidad de los requerimientos de ley.

15.4. Autorización: El Fideicomitente lo mismo que las personas que actúan en su nombre tienen la facultad, capacidad corporativa, y el derecho legal de celebrar y cumplir con todas y cada una de las obligaciones del presente contrato. Adicionalmente no requiere(n) ningún consentimiento, orden, licencia o autorización de exención, radicación o registro, notificación u otro acto de Autoridad Gubernamental o de persona alguna en relación con la celebración del contrato y la ejecución del mismo.

15.5. Propiedad Intelectual: El Fideicomitente es propietario, o está licenciado para utilizar la totalidad de la propiedad intelectual necesaria para el desarrollo de sus negocios, tal como estos se adelantan en la actualidad. No se ha instaurado, ni está pendiente reclamación sustancial alguna por parte de ninguna persona, que objete o cuestione el uso, la validez o efectividad de la propiedad intelectual, y a la fecha, el Fideicomitente no tiene conocimiento de la existencia de alguna base válida para una reclamación en tal sentido. El uso de la propiedad intelectual por parte del Fideicomitente no infringe los derechos de ninguna persona en ningún aspecto sustancial.

15.6. Acciones Legales, Demandas y Procesos: Según el leal saber y entender del Fideicomitente, no están pendientes, ni existe amenaza de litigios, investigaciones, acciones legales o de procesos, incluyendo reclamos ambientales, por parte de las autoridades judiciales, administrativas, arbitrales o agencia gubernamental (i) que busquen restringir o prohibir la realización de las operaciones propias del objeto social, (ii) que impongan alguna limitación sustancial sobre, o que resulte en una demora considerable en la capacidad del Fideicomitente de ejecutar el contrato o (iii) que pretendan afectar la naturaleza legal, validez o exigibilidad de cualquier obligación del contrato. Así mismo, según el leal saber y entender del Fideicomitente, no se encuentra pendiente, ni existe amenaza alguna de litigio, investigación, acción legal o proceso por parte de las autoridades judiciales, administrativas, arbitrales o agencia gubernamental que afecte la celebración y ejecución del presente contrato.

15.7. Cumplimiento de Contratos: A la fecha, el Fideicomitente declara que está cumpliendo a cabalidad la totalidad de los contratos, obligaciones, acuerdos y otros documentos que lo obligan o que vinculan sus bienes.

15.8. Impuestos: El Fideicomitente ha presentado o ha dispuesto que se presenten, las declaraciones de renta y demás impuestos, que según el leal saber y entender del Fideicomitente se deben presentar, y ha pagado la totalidad de impuestos (o ha celebrado acuerdos para el pago de los mismos, acuerdos que no se espera razonablemente que resulten en un efecto material adverso en el desarrollo del contrato), que según la legislación aplicable han sido causados y pagaderos sobre sus ingresos. Que ha dispuesto los medios de defensa y en su caso pagado los dineros correspondientes a liquidaciones tributarias efectuadas en su contra o sobre cualquiera de sus bienes y en su leal saber y entender ha cumplido con los deberes formales y materiales relativos, todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, honorarios u otras cargas impositivas sobre los atinentes al desarrollo de su actividad. Según el leal saber y entender del Fideicomitente, y salvo aquellos que de ordinario atañen a cualquier contribuyente, no se han presentado requerimientos respecto de impuestos, tasas, contribuciones, o cualquier otra carga impositiva que pueda tener un efecto material adverso en relación con el cumplimiento de este contrato.

15.9. Cambios Fundamentales: El Fideicomitente se abstendrá de celebrar transacciones de fusión, adquisición, consolidación, liquidación o disolución (incluyendo al quedar incurso en causales de disolución y liquidación), sin haber efectuado la notificación respectiva a la Fiduciaria.

15.10. Autorizaciones: El Fideicomitente otorga a la Fiduciaria las siguientes autorizaciones en forma expresa e irrevocable:

a. Para almacenar, procesar, utilizar, obtener o compilar información o datos personales, comerciales, privados o semiprivados del Fideicomitente, que éste suministre o a los que tuviere acceso la Fiduciaria por cualquier causa o medio;

b. Para consultar, obtener, comprar, compartir, suministrar, intercambiar y en general enviar y recibir, por cualquier medio, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes de la Fiduciaria con su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas), cualquier operador de información o cualquier sociedad en la que la Fiduciaria tenga o no participación en el capital y viceversa;

c. Para distribuir, comercializar, vender, intercambiar o divulgar con propósitos comerciales, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado del Fideicomitente, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes de la Fiduciaria a su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas) y en general con cualquier tercero, sin lugar a pagos ni retribuciones;

d. Para consultar, intercambiar, compartir, reportar o suministrar a cualquier operador de información, cualquier entidad del sector financiero o real, la matriz, las vinculadas y subordinadas de la Fiduciaria, información acerca del nacimiento, modificación, extinción de obligaciones directas, contingentes o indirectas del Fideicomitente, información acerca del incumplimiento de tales obligaciones, cualquier novedad en relación con las obligaciones contraídas por el Fideicomitente para con la Fiduciaria, o cualquiera de sus subordinadas nacionales o extranjeras, entidades del sector

financiero o del sector real, y en general de su endeudamiento y comportamiento crediticio con la Fiduciaria y/o terceros, con el fin, entre otros, de que sea incluido su nombre y documento de identificación en los registros de deudores morosos o con referencias negativas, su endeudamiento, las operaciones y/o obligaciones vigentes del Fideicomitente y las que adquiera o en el futuro llegare(n) a celebrar con la Fiduciaria y cualquiera de sus vinculadas o subordinadas. La autorización faculta a la Fiduciaria no sólo para reportar, procesar y divulgar la información a los operadores de información, sino también para que la Fiduciaria pueda solicitar y consultar información sobre las relaciones comerciales del Fideicomitente con terceros, con el sector real o financiero, el cumplimiento de sus obligaciones, contratos, hábitos de pago, entre otros, y para que la información reportada pueda ser circularizada por el operador de información. Esta autorización comprende la información presente, pasada y futura referente al manejo, estado y cumplimiento de las obligaciones, contratos y servicios con los sectores real, financiero y cualquier otro;

e. Para que los reportes anteriormente mencionados permanezcan por el término fijado en la ley, los fallos de la Corte Constitucional o cualquier entidad competente, y/o los reglamentos de cada uno de los operadores de información;

f. Para que en caso que quede algún saldo insoluto de alguna obligación o contingencia, saldos de intereses, comisiones, gastos, avalúos, seguros o cualquier suma adeudada a la Fiduciaria, ésta se lleve a una cuenta por cobrar a cargo del Fideicomitente y dicha obligación sea reportada a cualquier operador de información, así como su incumplimiento, tiempo de mora, entre otros;

g. Las Partes convienen que cualquier comunicación y/o notificación que la Fiduciaria deba hacer en cumplimiento de las normas sobre habeas data, podrá ser efectuada a través de cualquier medio escrito o electrónico y en general por cualquier medio técnico que resulte aceptable;

h. El Fideicomitente se compromete a revisar los datos e información contenida en las centrales de información y en caso de encontrar algún tipo de error o inexactitud, se obliga a realizar la petición de corrección ante la Fiduciaria, con el fin de efectuar el ajuste a que haya lugar;

i. En caso de transferencia de las obligaciones a cargo del Fideicomitente, por parte de la Fiduciaria a cualquier título, acepta que los efectos de la presente autorización se extiendan o trasladen al nuevo acreedor, en los mismos términos y condiciones y con los mismos fines, siendo obligación exclusiva en adelante de quien adquiere dicha cartera la actualización de los reportes ante las centrales de información. Así mismo, autoriza a las Centrales de Información a que, en su calidad de operadores, pongan su información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido;

j. El Fideicomitente se obliga a informar y a actualizar a la Fiduciaria, por escrito y en forma oportuna, cualquier cambio en los datos, cifras y demás información suministrada a la Fiduciaria, así como a entregar a la Fiduciaria la totalidad de los

soportes documentales exigidos y a actualizar la información suministrada con una periodicidad como mínimo anual, de conformidad con las normas legales y las circulares de la Superintendencia Financiera;

k. El Fideicomitente se obliga a suministrar, al primer requerimiento de la Fiduciaria, la totalidad de explicaciones y los documentos que soporten sus operaciones, y/o alguna(s) transacción(es) puntal(es) y/o el origen de sus fondos;

l. El Fideicomitente autoriza a diligenciar los espacios en blanco dejados en cualquier contrato, reglamento, título o documento, en un todo de acuerdo al negocio causal;

m. Las Partes convienen que el(los) pago(s) que efectúe El Fideicomitente podrá(n) ser aplicado(s) por la Fiduciaria, en forma preferente a las obligaciones indirectas y/o aquéllas que carezcan de garantía. Los pagos serán imputados en primer lugar a gastos y comisiones, luego a intereses de mora y corrientes y por último al capital de la obligación respectiva;

n. Se acuerda que los incumplimientos de las obligaciones aquí previstas constituirán causal de suspensión, reducción o terminación de los servicios o productos que tuviere el Fideicomitente con la Fiduciaria y será causal para la terminación anticipada por parte de la Fiduciaria de cualquier contrato, relación o negocio vigente con la Fiduciaria, y sin lugar al pago de indemnizaciones ni penas a cargo de la Fiduciaria.

Cláusula 16 – Procedimiento Operativo

Recepción de órdenes de Desembolsos: La Fiduciaria recibirá del Fideicomitente, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, las respectivas ordenes de desembolso, las cuales se atenderán mediante giros a terceros o giros al Fideicomitente como reembolsos en el evento en que éste último haya financiado la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, en el formato según modelo suministrado por la Fiduciaria, documento, y en todos los casos con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, quien en últimas determinará el rubro que se ve afectado con el desembolso instruido. Una vez recibida la autorización de desembolso, la Fiduciaria procederá a realizar las siguientes verificaciones:

(i) Autorizaciones: El cumplimiento de dichos requisitos dan veracidad sobre la autenticidad de la orden emanada del Fideicomitente y la aprobación de esta por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal. Los requisitos consistirán en elementos como la verificación de las firmas registradas.

(ii) Verificación de los datos de la orden de desembolso: Se verificarán los datos que se incluyen en la orden de desembolso tales como los siguientes: a) Nombre del beneficiario del desembolso. b) Identificación de este. c) Concepto. d) Monto del desembolso. e) Forma del desembolso.

(iii) Verificación de la existencia de recursos en el Fideicomiso: La Fiduciaria procederá a verificar la existencia de recursos en el Fideicomiso para efectuar los Desembolsos ordenados. Si no hay recursos suficientes para realizar los Desembolsos ordenados, éstos no serán efectuados

y la Fiduciaria informará dicha situación al Fideicomitente. Por el contrario, si existen los recursos para atender los Desembolsos solicitados y las ordenes de Desembolsos se encuentran elaboradas en debida forma, se sigue con el procedimiento, de lo contrario serán devueltas al Fideicomitente para su respectiva corrección.

Parágrafo Primero: La Fiduciaria tendrá como tiempo de respuesta para realizar cada desembolso, tres (3) dias hábiles desde el momento de recepción de la orden de desembolso completa remitida por el Fideicomitente y aprobados por el Interventor y/o Supervisor, siendo la forma de desembolso únicamente mediante abono en cuenta bancaria del beneficiario de este.

Parágrafo Segundo: La Fiduciaria no realizará Desembolsos sin la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, tampoco sobre canje, ni en sobregiro, de tal manera que solo girará los fondos disponibles. Por tal motivo, la entrega de los dineros necesarios para cubrir un desembolso, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, deberá efectuarse por lo menos con tres (3) dias hábiles de anticipación al dia en que la Fiduciaria deba realizar el desembolso respectivo.

Parágrafo Tercero: La Fiduciaria no recibirá ordenes de desembolso, autorizaciones o similares, remitidas vía fax.

Parágrafo Cuarto: La Fiduciaria podrá a su discreción confirmar telefónicamente con el Fideicomitente y el Interventor y/o Supervisor, las órdenes de desembolso recibidas, sin que tal gestión sea considerada como una obligación de seguimiento, control y verificación del Contrato Estatal o del destino de los Desembolsos instruidos en virtud de la ejecución del mismo.

Parágrafo Quinto: La Fiduciaria no responderá por perjuicios derivados de órdenes de desembolso erróneas impartidas por el Fideicomitente.

Parágrafo Sexto: La Fiduciaria no atenderá órdenes de desembolso cuando el Fideicomitente no se encuentre al día en el pago de la Comisión Fiduciaria.

Parágrafo Séptimo: El Fideicomitente desde ahora certifica y así lo entiende, que una vez remite la orden de desembolso a la Fiduciaria, éste ya ha efectuado la liquidación, retención y causación de los impuestos pertinentes, eximiendo en consecuencia a la Fiduciaria de cualquier responsabilidad al respecto por dichos temas. Por lo anterior, el Fideicomitente se obliga a mantener indemne a la Fiduciaria frente a las eventuales contingencias judiciales o extrajudiciales que se presenten en virtud de las gestiones adelantadas directamente por él, especialmente en lo que corresponde a la liquidación, retención, causación y/o pago de impuestos que se deriven de los Desembolsos ordenados a la Fiduciaria, por lo cual, se obliga a salir en su defensa por reclamaciones, multas o demandas judiciales interpuestas por entidades públicas o privadas, cualquiera sea su causa, efecto, objeto, índole, naturaleza, o esencia. En este orden de ideas, el Fideicomitente se obliga de manera incondicional, irrevocable y a la orden de la Fiduciaria, a cancelar el valor de las respectivas contingencias, condenas, multas y/o sanciones, así como las agencias en derecho y las costas del proceso, honorarios de abogados y árbitros, así como cualquier gasto en que deba incurrirse con ocasión de dichas acciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento efectuado por la Fiduciaria en tal sentido al Fideicomitente.

Cláusula 17 – Costos y Gastos

Todos los costos, gastos y Desembolsos, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato y los que se generen por su constitución, ejecución, desarrollo y disolución o liquidación, sean ellos de origen contractual o legal, al igual que la remuneración de la Fiduciaria serán a cargo del Fideicomitente.

Se considerará como gastos entre otros los aquí enunciados, en el siguiente orden de prioridad:

1. La Comisión Fiduciaria.
2. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la ejecución del contrato, cuando las circunstancias así lo exijan.
3. Los gastos bancarios o similares que se generen en la ejecución y desarrollo del presente contrato, y otros tales como Gravamen a los Movimientos Financieros, comisiones y Desembolsos.
4. El pago de los tributos (impuestos, tasa y contribuciones de cualquier orden territorial o administrativo) y otros gastos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato.
5. El pago de los honorarios y gastos, generados por los procesos judiciales que inicie la Fiduciaria, tendientes a lograr la restitución de los bienes fideicomitidos.
6. Los costos por la elaboración de informes diferentes a los estipulados en el presente contrato, los cuales serán definidos previamente entre el Fideicomitente y la Fiduciaria con anterioridad a la elaboración del respectivo informe.
7. Los gastos que ocasione la disolución o liquidación del Fideicomiso.
8. Todos aquellos gastos directos o indirectos que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

Parágrafo Primero: La Fiduciaria no asume con recursos propios giros o Desembolsos derivados del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

Parágrafo Segundo: Las sumas derivadas de dichos conceptos y las de la remuneración de la Fiduciaria, causarán intereses de mora, a razón de la tasa comercial de mora más alta que permita la Ley. No obstante, lo anterior, en los eventos en que el gasto sea previsible, la Fiduciaria solicitará los recursos al Fideicomitente con una antelación de cinco (5) dias hábiles.

Parágrafo Tercero: La certificación suscrita por el Representante Legal de la Fiduciaria y/o el Revisor Fiscal, en la que consten las sumas adeudadas por el Fideicomitente, prestará mérito ejecutivo para obtener el pago de estas.

Cláusula 18 – Comisión Fiduciaria

A partir de la fecha del ingreso de los recursos del anticipo al Patrimonio Autónomo, hasta la terminación del Fideicomiso, la Fiduciaria recibirá como remuneración por su gestión la comisión señalada en las Definiciones del presente contrato. La Comisión Fiduciaria se causará, cobrará y pagará antes de efectuarse los Desembolsos solicitados por el Fideicomitente. Si el Fideicomitente,

solicitara un desembolso de recursos y se encontrara pendiente el pago por concepto de Comisión Fiduciaria de meses anteriores o de los demás costos y gastos causados en ejecución del presente contrato, solo se procederá con el desembolso de estos recursos, una vez el Fideicomitente realice el pago que se encuentra pendiente a la fecha por Comisión Fiduciaria o de los demás costos y gastos

En el evento que los recursos entregados por la Entidad Estatal en nombre y por cuenta del Fideicomitente, sean invertidos en los fondos de inversión colectiva administrados por la Fiduciaria, sobre los mismos se cobrará la suma equivalente a un porcentaje sobre el valor del Fondo, como gasto del mismo, en los términos del respectivo reglamento. Dicha comisión se liquidará y cobrará diariamente como una comisión de administración como gasto a cargo del respectivo fondo.

Parágrafo: En el evento en que el Contrato celebrado por el Fideicomitente se suspenda, no se liquidará ni cobrara comisión fija, siempre y cuando el Fideicomitente notifique a la Fiduciaria, el acta y/o documento de suspensión del contrato estatal debidamente suscrita, dentro del mes siguiente a su celebración. Reanudado el Contrato se reactivará el cobro de la comisión fija, una vez esto sea comunicado por el Fideicomitente.

Cláusula 19 – Causales de Terminación

Este contrato terminará por:

1. Acaecimiento de alguna de las causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto la causal establecida en los numerales, sexto (6°) y once (11°) del mismo.
2. Por la renuncia de la Fiduciaria, cuando se den las causales del artículo 1232 del Código de Comercio.
3. Podrá darse por terminado este contrato en forma unilateral por parte de la Fiduciaria en los siguientes casos:
 a. Por incumplimiento del Fideicomitente a la obligación de actualizar la información contemplada en el presente Contrato de Fiducia Mercantil.
 b. Por el no pago de la Comisión Fiduciaria por un periodo consecutivo de dos (2) meses.
 c. Por inclusión del Fideicomitente en los listados de control de autoridades locales o extranjeras en materia de lavado de activos o financiación del terrorismo, tales como los listados de la OFAC o de las Naciones Unidas y/o por la iniciación de procesos en su contra de extinción de dominio por dichas causas.
4. Haberse cumplido el objeto de este contrato, es decir, cuando de acuerdo con el mismo la Fiduciaria haya entregado la totalidad de los recursos conforme a las instrucciones debidamente impartidas.
5. Por solicitud de la Entidad Estatal cuando ésta lo solicite a la Fiduciaria. En este caso, el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente con la firma del presente documento a la Fiduciaria para entregar a la Entidad Estatal los remanentes de los recursos del Anticipo.

Parágrafo Primero: En el evento en que el Fideicomitente quiera dar por terminado el presente contrato sin existir alguna causal de terminación del mismo, deberá pagar a título de indemnización a la Fiduciaria el valor equivalente a Dos (02) meses de Comisión Fiduciaria.

Parágrafo Segundo: En el evento en que los recursos que constituyen el Anticipo no sean transferidos al Patrimonio Autónomo dentro de los seis (6) meses siguientes a la celebración del presente contrato, el mismo se resolverá de pleno derecho; situación que conoce y acepta el Fideicomitente con la firma del presente contrato. Por lo cual el Fideicomitente, se obliga a responder ante la Entidad Estatal o terceros por los perjuicios que esto llegase a generar.

Cláusula 20 – Liquidación del Contrato

Ocurrida la terminación del presente contrato, la gestión de la Fiduciaria deberá dirigirse exclusivamente a realizar actos directamente relacionados con la liquidación del Fideicomiso. Terminado el contrato por cualquiera de las causales previstas en el presente documento y/o en la Ley, se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo en el siguiente orden:

1. (i) El pago de la suma de dinero que se deba a la Fiduciaria por concepto de comisión. (ii) El pago de los gastos de administración. (iii) El pago de los gastos por concepto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden). (iv) Los demás gastos directos e indirectos en que se incurra.
2. Una vez se hubieran cancelado todas las obligaciones por parte del Fideicomitente, los excedentes se entregarán a éste o a la Entidad Estatal según corresponda.

Parágrafo Primero: La Fiduciaria presentará una rendición final de cuentas de conformidad con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera, entendiéndose que si no se formulan observaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a dicha entrega, o diez (10) días hábiles después de haberse presentado las explicaciones solicitadas, ésta se entenderá aprobada y se dará por terminada satisfactoriamente la liquidación y en consecuencia el vínculo contractual que se generó con este contrato.

Parágrafo Segundo: Todos los gastos del Fideicomiso pendientes de pago a la liquidación del presente contrato serán asumidos automáticamente por el Fideicomitente, quien tendrá la calidad de deudor frente a esas obligaciones, circunstancia que es aceptada por el Fideicomitente con la firma del presente contrato.

Parágrafo Tercero: Si al terminar esta liquidación por algún motivo quedare a cargo del Fideicomitente alguna suma de dinero a favor de la Fiduciaria, éste se compromete de manera clara y expresa a pagarla a la orden de la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al que se le presente la cuenta respectiva.

Parágrafo Cuarto: En el evento en que a la liquidación del presente contrato, no fuere posible la ubicación del Fideicomitente con el propósito de entregarle los recursos económicos existentes en el Fideicomiso, la Fiduciaria iniciará un proceso judicial de pago por consignación, siempre y cuando existan recursos suficientes en el Patrimonio Autónomo que permitan cubrir los honorarios y gastos del proceso; de lo contrario, la Fiduciaria depositará los recursos existentes en el Fideicomiso en cualquiera de los Fondos de Inversión Colectiva Abiertos (antes Carteras Colectivas Abiertas) administradas por la Fiduciaria a nombre del Fideicomitente. En todo caso, la

Fiduciaria no asumirá responsabilidad alguna por los resultados de las medidas adoptadas frente a la imposibilidad de localizar al Fideicomitente, en los términos establecidos en el presente Parágrafo.

Cláusula 21 – Cesión

Una vez perfeccionado el presente contrato, este podrá cederse, previa autorización escrita de cada una de las Partes y de la Entidad Estatal. En el evento de ser cedido a otra sociedad Fiduciaria, por instrucción del Fideicomitente, se deberá indemnizar a la Fiduciaria con un valor equivalente a Dos (02) meses de Comisión Fiduciaria.

Cláusula 22 – Consulta y Reporte

El Fideicomitente autoriza a la Fiduciaria o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de Fideicomitente, a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información de Sector Financiero, (en adelante CIFIN) que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento como clientes de la entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa, todos los datos referentes a su actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, al cumplimiento de sus obligaciones.

Para todos los efectos, el Fideicomitente conoce y acepta expresamente que los reportes y plazos se efectuarán de conformidad con las normas que al respecto sean incluidas en el reglamento de la CIFIN, y las normas legales que regulen la materia. Igualmente, el Fideicomitente, manifiesta que conoce y acepta que la consecuencia de esta autorización será la consulta e inclusión de sus datos financieros en la CIFIN y demás entidades que manejen este tipo de información, por lo tanto, las entidades del sector financiero afiliadas a dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones financieras.

Cláusula 23 – Actualización de Información

El Fideicomitente se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por la Fiduciaria para el cumplimiento de las disposiciones que se requieren para el cumplimiento de las normas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, exigidas por la Superintendencia Financiera.

Cláusula 24 – Legislación Aplicable

En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) y en las normas del Código de Comercio Colombiano.

Cláusula 25 – Conflictos de Interés

La suscripción del presente contrato no genera situaciones de conflictos de interés en los términos del numeral 9° del artículo 146 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, de acuerdo con la evaluación que previamente ha efectuado la Fiduciaria al respecto. En el evento en que durante la

ejecución del presente contrato se presentaren situaciones generadoras de conflictos de interés, la Fiduciaria los revelará y regulará adecuadamente.

Cláusula 26 – Gestión de Riesgos

La Fiduciaria previamente a la celebración del presente contrato, ha identificado, establecido, medido y controlado los riesgos asociados al presente negocio fiduciario, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por la Fiduciaria, para los diferentes tipos de negocio. De igual forma durante la vigencia de este contrato, la Fiduciaria efectuará el monitoreo permanente de dichos riesgos.

Cláusula 27 – Beneficiarios finales y reporte de la información

Con la suscripción del presente contrato el **FIDEICOMITENTE** deberá identificar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 631-5 del Estatuto Tributario, y los criterios definidos en los artículos 6 y 7 de la Resolución 164 de 2021 de la DIAN, la cadena de beneficiarios finales de la estructura sin personería jurídica que se constituye por el presente contrato, quienes pueden corresponder a una o varias personas naturales que ostenten la calidad de:

1. Fiduciante(s), fideicomitente(s), constituyente(s) o posición similar o equivalente;

2. Comité fiduciario, comité financiero o posición similar o equivalente (si aplica);

3. Fideicomisario(s), beneficiario(s) o beneficiario(s) condicionado(s); y

4. Cualquier otra persona natural que ejerza el control efectivo y/o final, o que tenga derecho a gozar y/o disponer de los activos, beneficios, resultados o utilidades (si aplica).

Una vez identificados los beneficiarios finales de la estructura sin personería jurídica en los términos indicados anteriormente, el **FIDEICOMITENTE** estará obligado a entregar a la **FIDUCIARIA** al momento de la suscripción del presente contrato, la información de los beneficiarios finales que señala el artículo 8 de la Resolución 164 de 2021, y a mantenerla actualizada, lo anterior, con el fin de que se pueda realizar por parte de la **FIDUCIARIA** el registro y reporte de la información ante el Registro Único de Beneficiarios Finales "RUB" y en el Sistema de Identificación de Estructuras sin personería jurídica "SIESPJ", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 631-5 del Estatuto Tributario y la Resolución 164 de 2021 de la DIAN.

Parágrafo primero: Cuando una persona jurídica tenga o ejerza alguna de las calidades establecidas en las categorías de beneficiarios finales señaladas en los numerales 1 a 4 la presente cláusula, se deberán informar los beneficiarios finales de dicha persona jurídica de acuerdo con los criterios dispuestos en el artículo 6 de la Resolución 164 de 2021.

Cuando una estructura sin personería jurídica tenga o ejerza alguna de las calidades establecidas en las categorías de beneficiarios finales señaladas en los numerales 1 a 4 la presente cláusula, se deberán informar los beneficiarios finales de dicha estructura sin personería jurídica de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 164 de 2021.

Entiéndase por estructura sin personería jurídica a los Patrimonios Autónomos, fondos de inversión colectiva, fondos de pensiones y cesantías, fondos de capital privado, contratos de colaboración empresarial, fondos de deuda pública, y demás estructuras similares.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE AVAL FIDUCIARIA S.A., Y CONSORCIO ALIANZA.

Parágrafo segundo: Si se llega a presentar alguna modificación a la información reportada por el **FIDEICOMITENTE** (propia o de los otros beneficiarios finales) a la **FIDUCIARIA**, este deberá actualizarla y remitirla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse efectuado el correspondiente cambio.

Parágrafo tercero: En caso tal que el **FIDEICOMITENTE** no allegue dicha información en su totalidad, o no informe las modificaciones, se obliga a efectuar el reconocimiento a la **FIDUCIARIA** de aquellas multas y sanciones que se puedan presentar por no cumplir con el registro y reporte de dicha información en los términos dispuestos en las normas citadas anteriormente.

Cláusula 28 – Perfeccionamiento

El presente Contrato de Fiducia Mercantil se entenderá perfeccionado a partir de la fecha de su firma.

Cláusula 29 – Domicilio

Para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato las Partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia, se firma el día _____.

EL FIDEICOMITENTE,

JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal
CONSORCIO ALIANZA.

LA FIDUCIARIA,

JORGE EUDORO OROZCO CASTILLO
Representante Legal
AVAL FIDUCIARIA S.A.

Edificio Plaza 67
1547855

CERTIFICACION

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FIDUCIARIO Y CUENTA PARA DESEMBOLSO ANTICIPO

Aval Fiduciaria S.A. identificada con el NIT No. 800.140.887-8 como administradora y vocera del Patrimonio, certifica la suscripción del Contrato Fiduciario con el CONSORCIO ALIANZA identificado con NIT. 902.020.614-1 para la administración de los recursos del anticipo del Contrato Obra No. CVP-822-2025, del veintiséis (26) del mes de diciembre de 2025 cuyo objeto es: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBASTA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Se informa los datos de la Cuenta Bancaria donde deben ser transferidos los recursos:

Banco	Banco de Bogotá S. A.
Tipo de Cuenta	Ahorros
Número de Cuenta	000219337
Titular	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIDUGOB
Nit No.	900250203-5
Referencia No.1	CVP-822-2025

(*) La referencia debe diligenciarse de manera obligatoria si el desembolso se realiza mediante transferencia ACH. (***)**

Para los casos en los que el desembolso de los recursos se realice mediante Cheque, se debe señalar en la consignación: Recursos del Anticipo No. CVP-822-2025.

La presente certificación se expide el trece (13) días del mes de febrero de 2026 por solicitud del Fideicomitente **CONSORCIO ALIANZA** identificado con NIT. 902.020.614-1, para ser presentada a la entidad estatal **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS,
GERENTE EMPRESAS
JOHN ALEJANDRO PEÑUELA ARÉVALO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIDUGOB identificado(a) con NIT 9002502035 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 000219337 desde el 14 de Marzo de 2014, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 5 de Febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

CA-CVP-822-2025-042

Bogotá, D.C., 16 de febrero de 2026

Doctora:
MARÍA ANGELA BARACALDO
Supervisora – Directora Mejoramiento de Barrios
CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Email: Sandra.camelo@cvp.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO DE ANTICIPO

Respetada Doctora:

Por medio de la presente, el suscrito **JAIME HERRERA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.655.671 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal del **CONSORCIO ALIANZA**, identificado con NIT 902.020.614-1, autorizo el desembolso del anticipo por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE CON CUARENTA CENTAVOS ($563.655.290,40)**, correspondiente al treinta por ciento (30%) del Contrato de Obra No. CVP-822-2025 cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

Solicito que dicho desembolso sea realizado a la siguiente cuenta bancaria de la FIDUCIARIA BOGOTÁ:

Banco	Banco de Bogotá S. A.
Tipo de Cuenta	Ahorros
Número de Cuenta	000219337
Titular	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIDUGOB
Nit No.	900250203-5
Referencia No.1	CVP-822-2025

Atentamente,

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2026

CUENTA DE COBRO NO.001-2026

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
NIT. 891.999.074-4

DEBE A

CONSORCIO ALIANZA
NIT. 902.020.614-1

La suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE CON CUARENTA CENTAVOS ($563.655.290,40),** por concepto de anticipo del treinta por ciento (30%) del Contrato de Obra No. CVP-822-2025, cuyo objeto es:

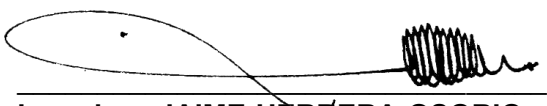
"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

Agradecemos realizar la consignación en la fiducia:

Banco	Banco de Bogotá S. A.
Tipo de Cuenta	Ahorros
Número de Cuenta	000219337
Titular	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIDUGOB
Nit No.	900250203-5
Referencia No.1	CVP-822-2025

Nota: Se anexa certificación de la fiducia.

Atentamente,



Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA
NIT. 902.020.614-1
Cedula: 79.655.971
Correo: facturacioncvp822@gmail.com
Dirección: AV CRA 15 # 100-69 OF 508

Bogotá D.C., **18** de **Febrero** de **2026** **042-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *APROBACION PROGRAMACION DE OBRA V2 - Contrato de Obra No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Adjuntamos a la presente la Programación de Obra V2., la cual fue solicitada por la Interventoría en comunicado 030-CA-CVP de fecha 11/feb/2026, teniendo en cuenta que hasta el momento no se contaba con la Aprobación del PMT por parte de la SDM.

La presente programación se encuentra revisada y Aprobada por la Interventoría, de la misma forma de acuerdo con lo manifestado por el CONTRATISTA en reunión técnica realizada el día de hoy 18/feb/2026, los hitos de su programación corresponde a cada uno de los subcapítulos, por lo que el control de ejecución se realizará con base en la fecha de inicio y fecha de terminación.

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin
1	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	vie 23/01/26	lun 22/06/26
1.1	Inicio	vie 23/01/26	vie 23/01/26
1.2	ENTREGABLES	vie 23/01/26	jue 19/02/26
1.3	COMPONENTE OBRA	lun 23/02/26	lun 22/06/26
1.3.1	PRELIMINARES	lun 23/02/26	sáb 28/02/26

1.3.2	ADECUACION ZONA DE JUEGOS INFANTILES CON REEMPLAZO DE SUPERFICIE	lun 23/02/26	lun 22/06/26
1.3.3	ZONAS VERDES EXISTENTES	mar 9/06/26	sáb 20/06/26
1.3.4	DEMARCACION CANCHA	lun 2/03/26	mar 28/04/26
1.3.5	ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DURAS DE CIRCULACIONES PEATONALES EXISTENTES	lun 2/03/26	lun 8/06/26
1.3.6	ADECUACION ZONA GIMNASIO Y MULTIFUERZA	lun 27/04/26	lun 22/06/26
1.3.7	MOBILIARO URBANO	mar 9/06/26	sáb 20/06/26
1.3.8	SEÑALIZACIÓN	vie 19/06/26	sáb 20/06/26
1.4	PLANES DE GESTIÓN PARQUE LA VIRGEN	vie 23/01/26	lun 22/06/26

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: LO ANUNCIADO

Proyectó: YOQC
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **18** de **Febrero** de **2026** **043-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *PROGRAMACION ANUAL DE COSTOS CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CVP-826-2025*

Cordial saludo.

De acuerdo con la solicitud de presentar el Programa Anual de Caja — PAC, del *CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CVP-826-2025,* nos permitimos relacionar los valores a cobrar de acuerdo con lo establecido contractualmente tanto en su Plazo como en la Forma de Pago:

VALOR DE CONTRATO :				**383.437.916,00**
	PAGOS MENSUALES (40%)	**PAGO PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA (50%)**	**LIQUIDACION 10%**	**Vr. COBRO MENSUAL ($)**
MES 1 FEB/2026 (ENE 23 - FEB 22)	27.886.393,89	-	-	27.886.393,89
MES 2 MAR/2026 (FEB 23 - MAR 22)	27.886.393,89	23.006.274,96		50.892.668,85
MES 3 ABR/2026 (MAR 23 - ABR22)	27.886.393,89	38.343.791,60		66.230.185,49
MES 4 MAY/2026 (ABR 23- MAY22)	27.886.393,89	38.343.791,60		66.230.185,49
MES 5 JUN/2026 (MAY23 - JUN 22)	27.886.393,89	92.025.099,84		119.911.493,73
MES 5.5 JUL/2026 (JUN 23 - JUL 07)	13.943.196,95			13.943.196,95
JULIO 2026			38.343.791,60	38.343.791,60
TOTAL	**153.375.166,40**	**191.718.958,00**	**38.343.791,60**	**383.437.916,00**

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Correo: interventoria.jcb@hotmail.com
CL 150 # 16-56 OFC 308-6 CC Cedritos Bogotá Tel 601-5257792 Cel 312-3810399

Bogotá D.C., **18** de **Febrero** de **2026** **046-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *ENTREGA INFORME SEMANAL No.3 – CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Cordial saludo.

Adjuntamos a la presente el INFORME SEMANAL No. 3 que comprende del 09 al 15 de febrero de 2026, para su Vo.Bo. y firma.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: ADJUNTO LO ANUNCIADO

Proyectó: YHCM
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **18** de **Febrero** de **2026** **047-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *PROGRAMACION ANUAL DE COSTOS CONTRATO DE OBRA No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

De acuerdo con la solicitud de presentar el Programa Anual de Caja — PAC, del *CONTRATO DE OBRA No. CVP-822-2025,* nos permitimos adjuntar el plan presentado por el CONTRATISTA, para su revisión y comentarios.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: ADJUNTO LO ANUNCIADO EN DOS (2)FOLIOS

Proyectó: YHCM
Revisó: ----
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **18** de **Febrero** de **2026** **049-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *ENTREGA AVAL y APUS PRESUPUESTO OFICIAL*

Cordial saludo.

El consorcio JCB-06-CAVIP-BOG-CUN en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de acuerdo a su alcance, envía lo descrito en el asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Proyectó: MPQS
Revisó: MPQS
Aprobó: YOQC

Adjunto: *Sesenta y siete (67) folios*
Un (01) archivo excell

Bogotá D.C., **23** de **Febrero** de **2026** **052-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *ENTREGA PLANO DE UBICACIÓN DE MOBILIARIO*

Cordial saludo.

Adjuntamos a la presente el plano de ubicación actual y según planos de juegos, bancas, señalización y canecas.

Atentamente,

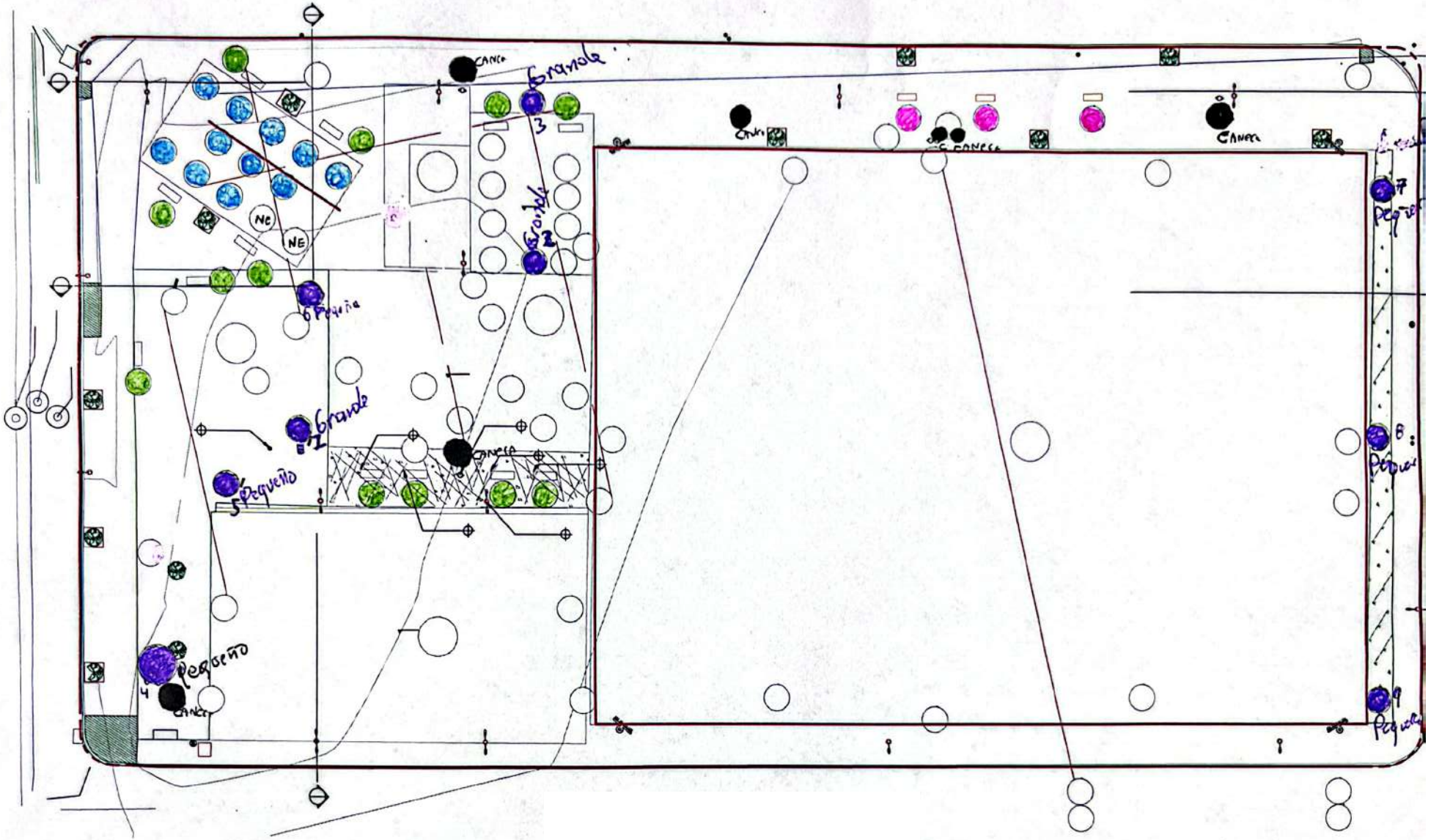


YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: LO ANUNCIADO

Proyectó: YHCM
Revisó: YOQC
Aprobó: YOQC

UBICACION ACTUAL



- juegos biosaludables (NO EXISTE) N.E
- Bancas en Madera TRES (3)
- Bancas sin Espaldar en Concreto DOCE (12)
- Señalizacion SEIS (6) PEQUEÑAS TRES (3) GRANDES
- Canecas SIETE (7)

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

CANECAS 7








SEÑALIZACION

3 GRANDES=1,2,3






PEQUEÑAS 6= 4,5,6,7,8 Y 9







JUEGOS BIOSALUDABLES 11 en sitio, dos ya no se encuentran



BANCAS EN CONCRET 12 Y DE MADERA 3

















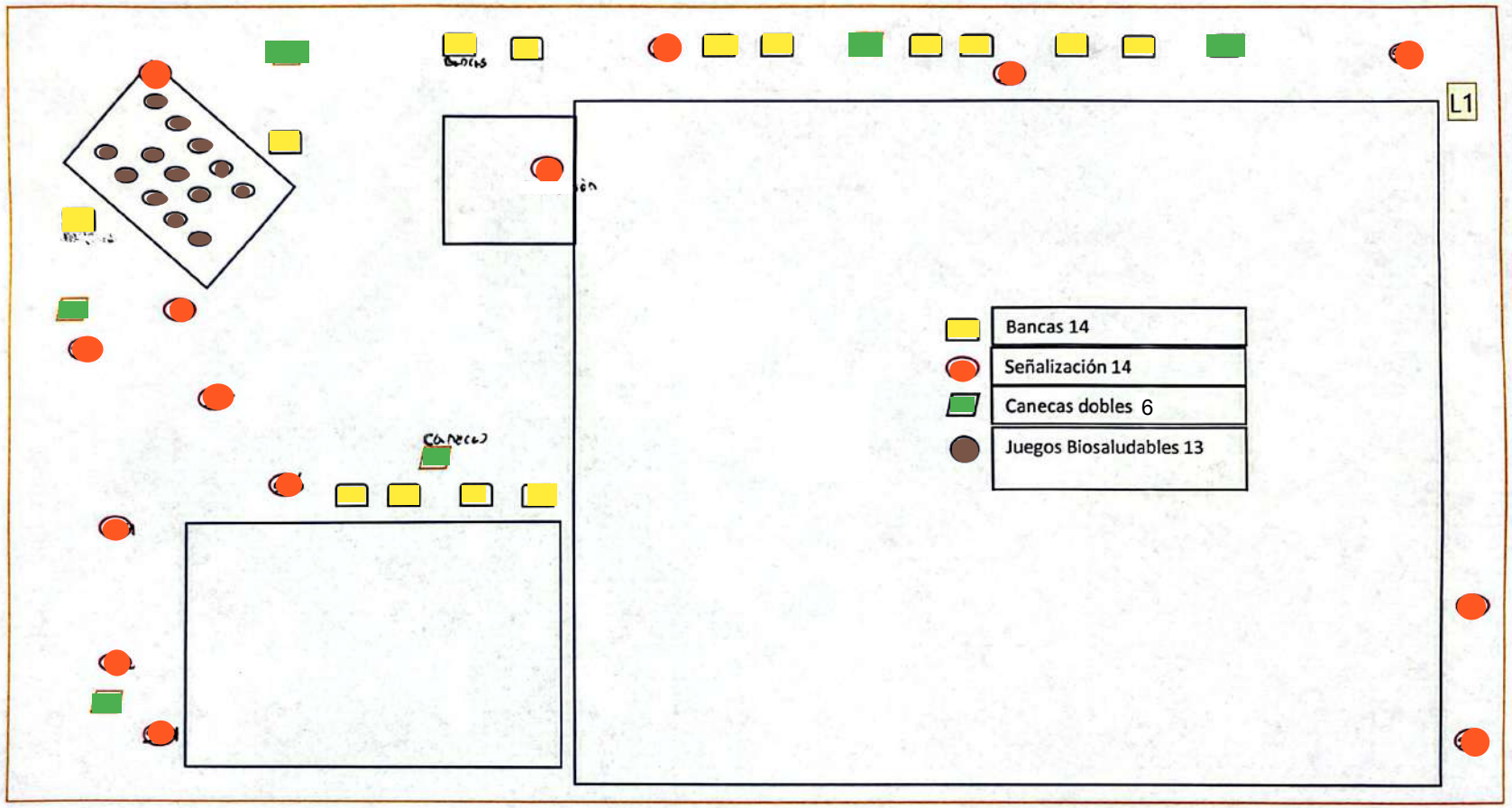




Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

UBICACIÓN SEGÚN PLANO DE JUEGOS, BANCAS, SEÑALIZACION Y CANECAS NUEVOS



Scanned with CamScanner

Bogotá D.C., **26** de **Febrero** de **2026** **057-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *ENTREGA POLIZAS ACTUALIZADAS CONTRATO DE OBRA No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Adjuntamos a la presente las pólizas actualizadas del *CONTRATO DE OBRA No. CVP-822-2025, según acta de inicio suscrita el 23 de enero de 2026.*

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: LO ANUNCIADO

Proyectó: YHCM
Revisó: YOQC
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **27** de **Febrero** de **2026** **058-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *REMISION ACTUALIZACION SEGÚN ACTA DE INICIO – CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CVP-822-2025*

Cordial saludo.

Adjuntamos a la presente las pólizas actualizadas según Acta de Inicio del *CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CVP-822-2025, para su revisión y aprobación.*

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: LO ANUNCIADO

Proyectó: YHCM
Revisó: YOQC
Aprobó: YOQC

Bogotá D.C., **27** de **Febrero** de **2026** **059-CVP**

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTA

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisora de Interventoría

C.C: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: *ENTREGA DE AJUSTE No 1 AL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO*

Cordial saludo.

De acuerdo con lo informado por el CONTRATISTA se presentó Ajuste al PLAN DE INVERSIONES DE ANTICIPO de acuerdo con el valor final consignado por la Entidad y soportado con el Historial de Pagos.

Por lo anterior nos permitimos hacer entrega del PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO debidamente suscrito por el CONTRATISTA y la INTERVENTORIA.

Atentamente,



YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: COM CA-CVP-822-2025-059
PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO – ACTUALIZACION No. 1
HISTORIA DEL PAGOS

Proyectó: YHCM
Revisó: YOQC
Aprobó: YOQC

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR | BOGOTÁ

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONTRATO	X	PROYECTO		FASE O ETAPA	CONSTRUCCIÓN		

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **23 de enero 2026** **Y EL** **28 de febrero de 2026**

INFORME No. 1

TIPO DE CONTRATO Interventoria

OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

NOMBRE DEL PROYECTO PARUQE DE LA VIRGEN

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA

INTERVENTOR: CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN — CONTRATO No. CVP No. 826 de 2025

SUPERVISOR: ARQ. SANDRA CAMELO — CONTRATO No. CVP No. 822 de 2025

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
5/01/2026	CA-CVP-822-2025-001	ENTREGA HOJAS DE VIDA PERSONAL	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
6/01/2026	CA-CVP-822-2025-002	ENTREGA HOJAS DE VIDA PERSONAL(COMPLEMENTO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
6/01/2026	CA-CVP-822-2025-003	REMISIÓN PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE OBRA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
15/01/2026	CA-CVP-822-2025-004	SUBSANACIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL MÍNIMO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
20/01/2026	CA-CVP-822-2025-005	REMISIÓN COMPROBANTE DE PAGO IMPUESTO DE TIMBRE	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
21/01/2026	CA-CVP-822-2025-006	SUBSANACIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL MÍNIMO CERTIFICACIONES EXP. GENERAL	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
21/01/2026	CA-CVP-822-2025-007	REMISIÓN HOJAS DE VIDA – VERSIÓN CONSOLIDADA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
22/01/2026	CA-CVP-822-2025-008	REMISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
15/01/2026	202615000014221	Respuesta a oficio 002-CVP del 14-01-2026 con asunto "HOJAS DE VIDA INTERVENTORIA"	CVP	INTERVENTORIA
22/01/2026	202615000021861	Respuesta a oficio 001-CVP del 14-01-2026 con asunto "REVISION HOJAS DE VIDA CONTRATISTA DE OBRA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025", Respuesta a oficio 003 REVISION SUBSANES HOJAS DE VIDA CONTRATISTA DE OBRA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025", Respuesta a oficio 009-CVP del 21-01-2026 con asunto "REVISION SUBSANES OFICIO CA-CVP-822-2025-006 – Contrato de Obra No. CVP-822-2025" y oficio 011-CVP del 21-01-2025 con asunto "HOJAS DE VIDA CONTRATISTA DE OBRA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025"	CVP	INTERVENTORIA
23/01/2026	CA-CVP-822-2025-009	REMISIÓN DE OBSERVACIONES PRELIMINARES A DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
23/01/2026	CA-CVP-822-2025-010	REMISIÓN PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – PMARCD	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
26/01/2026	CA-CVP-822-2025-011	REMISIÓN INFORMACIÓN PRELIMINAR	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
27/01/2026	CA-CVP-822-2025-012	REMISIÓN INFORME SEMANAL No.1	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
28/01/2026	CA-CVP-822-2025-013	REMISIÓN CRONOGRAMA AMBIENTAL – VERSIÓN 1	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
29/01/2026	CA-CVP-822-2025-014	REMISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT VERSIÓN NÚMERO 2	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
29/01/2026	CA-CVP-822-2025-016	RADICADO PMT	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
30/01/2026	CA-CVP-822-2025-017	ALCANCE COMUNICADO No. CA-CVP-822-2025-009 REMISIÓN DE OBSERVACIONES PRELIMINARES A DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
30/01/2026	CA-CVP-822-2025-018	ENTREGA PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
2/02/2026	CA-CVP-822-2025-020	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
2/02/2026	CA-CVP-822-2025-021	PLANOS DEL PROYECTO EN FORMATO DWG	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
2/02/2026	CA-CVP-822-2025-022	ESPESOR CARPETA ASFÁLTICA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
3/02/2026	CA-CVP-822-2025-023	MINUTA DEL CONTRATO FIDUCIARIA AVAL	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
3/02/2026	CA-CVP-822-2025-024	REMISIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA VERSIÓN 1	CONTRATISTA	INTERVENTORIA

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR | BOGOTÁ

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONTRATO	X	PROYECTO		FASE O ETAPA	CONSTRUCCIÓN		

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **23 de enero 2026** **Y EL** **28 de febrero de 2026**

INFORME No. 1

TIPO DE CONTRATO Interventoria

OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

NOMBRE DEL PROYECTO PARUQE DE LA VIRGEN

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA — CONTRATO No. CVP No. 822 de 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN — CONTRATO No. CVP No. 826 de 2025

SUPERVISOR: ARQ. SANDRA CAMELO

3/02/2026	CA-CVP-822-2025-025	REMISIÓN BALANCE DE MAYORES Y MENORES – VERSIÓN 1	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
4/02/2026	CA-CVP-822-2025-026	REMISIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
5/02/2026	CA-CVP-822-2025-027	ENTREGA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
5/02/2026	CA-CVP-822-2025-029	REMISIÓN ORGANIGRAMA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
5/02/2026	CA-CVP-822-2025-030	REMISIÓN FICHAS INDIVIDUOS ARBÓREOS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
9/02/2026	CA-CVP-822-2025-031	REMISIÓN ACTA DE VECINDAD DE ESPACIO PÚBLICO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
10/02/2026	CA-CVP-822-2025-032	RESPUESTA COMUNICACIÓN No. 028-CA-CVP APU´S DEL PRESUPUESTO APROBADO O PROPUESTA ECONOMICA.	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
10/02/2026	CA-CVP-822-2025-033	REMISIÓN DOCUMENTOS AJUSTADOS DE PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
10/02/2026	CA-CVP-822-2025-035	AJUSTES AL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
12/02/2026	CA-CVP-822-2025-036	RESPUESTA COMUNICACION No. 030-CA-CVP SOLICITUD DE AJUSTE DE PROGRAMACION SEGÚN FECHA DE APROBACIÓN DE PMT	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
12/02/2026	CA-CVP-822-2025-037	RESPUESTA COMUNICACION No. 034-CA-CVP OBSERVACIONES AL INFORME TOPOGRAFICO PARQUE LA VIRGEN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
12/02/2026	CA-CVP-822-2025-038	ESPUESTA COMUNICACION No029-CA-CVP REVISION 2 APU S DEL PRESUPUESTO APROBADO O PROPUESTA ECONOMICA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
12/02/2026	CA-CVP-822-2025-039	ESPUESTA COMUNICACIÓN No. 036-CA-CVP SOLICITUD SUBSANE BALANCE	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
16/02/2026	CA-CVP-822-2025-042	AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO DE ANTICIPO,	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
16/02/2026	CA-CVP-822-2025-043	ENVIO PROGRAMA DE INVERSION Y PROCESO CONSTRUCTIVO AJUSTADOS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
18/02/2026	CA-CVP-822-2025-044	INFORME FORESTAL DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EXISTENTES EN EL PARQUE LA VIRGEN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
19/02/2026	CA-CVP-822-2025-046	SOLICITUD CAMBIO DE PROFESIONAL FORESTAL,	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
24/02/2026	CA-CVP-822-2025-049	REMISIÓN PÓLIZAS ACTUALIZADAS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
24/02/2026	CA-CVP-822-2025-051	OLICITUD DE DEFINICIÓN GIMNASIO BIOSALUDABLE Y JUEGOS INFANTILES	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
25/02/2026	CA-CVP-822-2025-052	PLANO TOPOGRÁFICO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
25/02/2026	CA-CVP-822-2025-053	REMISIÓN ACTA DE VECINDAD CERRAMIENTO CANCHA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
25/02/2026	CA-CVP-822-2025-055	BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA No. 01 - V2	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
26/02/2026	CA-CVP-822-2025-056	PROPUESTA MANEJO DE RAÍCES EN ZONAS DURAS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
26/02/2026	CA-CVP-822-2025-057	REMISIÓN ACTAS DE VECINDAD,	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
26/02/2026	CA-CVP-822-2025-058	REMISIÓN INFORME PERMISOS AMBIENTALES,	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
27/02/2026	CA-CVP-822-2025-059	REMISIÓN PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO – ACTUALIZACIÓN 1	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
27/02/2026	CA-CVP-822-2025-060	RESPUESTA COMUNICACIÓN No.055-CA-CVP OBSERVACIONES AL INVENTARIO DE JUEGOS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
21/01/2024	202615000020781	Respuesta a oficio 008-CVP del 20-01-2026 con asunto "ALCANCE OFICIO 007-CVP – Contrato de Obra No. CVP-822-2025" y oficio 010-CVP del 21-01-2025 con asunto "ALCANCE 2 OFICIO 007-CVP – Contrato de Obra No. CVP-822-2025"	CVP	INTERVENTORIA
29/01/2026	202615000029371	Respuesta a oficio 202617000023412 del 23-01-2026 con asunto "OBSERVACIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACION TECNICA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025, SEGUN COMUNICADO CA-CVP-822-2025-009"	CVP	INTERVENTORIA
3/02/2026	202661200366312	OBSERVACIONES PMT	SDM	CONTRATISTA/INTERVENTORIA
12/02/2026	CA-CVP-822-2025-040	ENVIO METODO O PROCESO CONSTRUCTIVO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
13/02/2026	CA-CVP-822-2025-041	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y CUENTA DE COBRO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
16/02/2026	CA-CVP-822-2025-043	ENTREGA PROGRAMA DE INVERSION Y METODO O PROCESO CONSTRUCTIVO AJUSTADOS	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
17/02/2026	202615000053001	espuesta a oficio 016-CA-CVP del 28-01-2026 con radicado 202617000029272 con asunto "APROBACION PROGRAMACION DE OBRA – Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025	CVP	INTERVENTORIA
11/02/2026	202615000046841	espuesta al radicado 20261700033242 del 02-02-2026, "Entrega SG-SST Interventoría – Contrato de interventoría No. CVP-826-2025".	CVP	INTERVENTORIA

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONTRATO	X	PROYECTO		FASE O ETAPA	CONSTRUCCIÓN		

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **23 de enero 2026** **Y EL** **28 de febrero de 2026**

INFORME No. 1
TIPO DE CONTRATO Interventoria

OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

NOMBRE DEL PROYECTO PARUQE DE LA VIRGEN

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA — CONTRATO No. CVP No. 822 de 2025
INTERVENTOR: CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN — CONTRATO No. CVP No. 826 de 2025
SUPERVISOR: ARQ. SANDRA CAMELO

17/02/2026	202615000053931	ontrato de interventoría CVP-826-2025 – "Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SST. al contrato de obra cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	CVP	INTERVENTORIA
16/02/2026	202615000051551	Respuesta a oficio 021-CVP del 04-02-2026 con asunto "Solicitud de cambio de Auxiliar de Topografía en el proyecto– Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025"	CVP	INTERVENTORIA
19/02/2026	202615000057951	espuesta al radicado 20261700045242 del 11-02-2026, "Remito aprobación de ingreso de personal contratista Consorcio Alianza – Contrato de Obra No. CVP 822-2025	CVP	INTERVENTORIA
17/02/2026	202615000054301	espuesta al radicado 202617000031712 del 30-01-2026, "aprobación PMA-RCD – Contrato de obra No. CVP-822-2025"	CVP	INTERVENTORIA
23/02/2026	202615000061211	Respuesta al radicado 20261700045352 del 11-02-2026, "Alcance oficio 0011-CVP-SISOMA entrega documentos para ingreso de personal de interventoría"	CVP	INTERVENTORIA
25/02/2026	202615000064411	actividades en el Parque de la Virgen	CVP	INTERVENTORIA

Firma:
Nombre del director YUDY QUINTERO
Director de INTERVENTORÍA
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN

CA-CVP-822-2025-001

Bogotá, D.C., 05 de enero de 2026

Ingeniera:
MYRIAM PATRICIA QUIROGA
Coordinadora de interventoría
JCB INTERVENTORIA SAS- BIC
Email: interventoria.jcb@hotmail.com
Ciudad

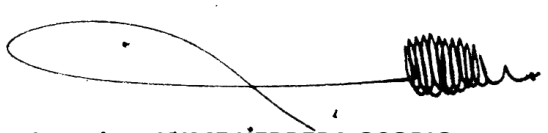
REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: ENTREGA HOJAS DE VIDA PERSONAL

Respetada ingeniera:

Por medio de la presente y de acuerdo a nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos hacer entrega de las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de la referencia,

Atentamente,



Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniero Andrea Castillo - Profesional Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en un (1) archivo PDF.

CA-CVP-822-2025-002

Bogotá, D.C., 06 de enero de 2026

Ingeniera:
MYRIAM PATRICIA QUIROGA
Coordinadora de interventoría
JCB INTERVENTORÍA SAS- BIC
Email: interventoria.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: ENTREGA HOJAS DE VIDA PERSONAL(COMPLEMENTO)

Respetada ingeniera:

Por medio de la presente y de acuerdo a nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos hacer entrega de complemento de las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de la referencia.

Atentamente,

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniero Andrea Castillo - Profesional Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en un (1) archivo PDF.

CONSORCIO
ALIANZA
NIT 902.020.614-1

CA-CVP-822-2025-003

Bogotá, D.C., 06 de enero de 2026

Ingeniera:
MYRIAM PATRICIA QUIROGA
Coordinadora de interventoría
JCB INTERVENTORÍA SAS- BIC
Email: interventoria.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISIÓN PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE OBRA

Respetada ingeniera:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir las pólizas de garantía del contrato de la referencia para su revisión y aprobación.

Atentamente,

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniero Andrea Castillo - Profesional Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en un (1) archivo PDF.

CA-CVP-822-2025-004

Bogotá, D.C., 15 de enero de 2026

Ingeniera:
MYRIAM PATRICIA QUIROGA
Coordinadora de interventoría
JCB INTERVENTORÍA SAS- BIC
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: SUBSANACIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL MÍNIMO

Respetada ingeniera:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir la subsanación de las hojas de vida del personal relacionado a continuación, para su respectiva revisión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y los requerimientos técnicos del proceso:

ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE:

Ingeniera Dalila Otálora Suárez, se adjunta constancia expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la cual se certifica que:

"*OTÁLORA SUÁREZ DALILA XIOMARA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 33.376.994, se encuentra matriculada como INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS, bajo el número de matrícula profesional 01109-1018,* ***acreditando a su titular para ejercer la profesión de INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS o como especialista*** *en la misma área dentro del territorio nacional*".

En este sentido, se deja constancia de que la profesional cumple plenamente con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, tanto en formación académica como en habilitación legal, bajo la titularidad de Especialista en Tránsito y Transporte.

PROFESIONAL SST:

Se realiza el cambio de la ingeniera Camila Gómez por la profesional Tatiana Rocha Mora, adjuntando la documentación correspondiente para su verificación.

TOPÓGRAFO:

Se realiza el cambio del ingeniero Jefferson Rodríguez por la profesional Paola Andrea Russi Quiroga, conforme a los requerimientos técnicos del proceso.

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS:

Se anexan el certificado laboral del Ingeniero Luis Carlos Moros Otero que acreditan la experiencia específica mínima de un (1) año como Coordinador, Gerente, Líder y/o Director en proyectos de mantenimiento y/o rehabilitación y/o construcción de espacio público, dando cumplimiento a lo exigido en los pliegos.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en un (1) archivo PDF.

CONSORCIO
ALIANZA
NIT 902.020.614-1

CA-CVP-822-2025-005

Bogotá, D.C., 20 de enero de 2026

Ingeniera:
MYRIAM PATRICIA QUIROGA
Coordinadora de interventoría
JCB INTERVENTORÍA SAS- BIC
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISIÓN COMPROBANTE DE PAGO IMPUESTO DE TIMBRE

Respetada ingeniera:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir el comprobante de pago del impuesto de timbre, realizado por el Consorcio Alianza.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en un (1) archivo PDF.

CONSORCIO
ALIANZA
NIT 902.020.614-1

CA-CVP-822-2025-006

Bogotá, D.C., 20 de enero de 2026

Ingeniera:
MYRIAM PATRICIA QUIROGA
Coordinadora de interventoría
JCB INTERVENTORÍA SAS- BIC
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISIÓN HOJAS DE VIDA – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA GENERAL

Respetada ingeniera:

En atención a su comunicado No. 004-CVP de fecha 16 de enero de 2026, y con base en la aclaración allegada el día 19 de enero de 2026, nos permitimos remitir los certificados que acreditan la experiencia general de cada uno del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de la referencia, conforme a lo exigido en los pliegos y términos del proceso.

Adicionalmente, consideramos pertinente aclarar el certificado laboral relacionado con la auxiliar de topografía. En este sentido, la certificación laboral presentada para dicho perfil cumple de manera integral con los requisitos tanto de experiencia general (exigida para este perfil debe ser no menor a dos (2) años) como de experiencia específica (exigida debe ser mínimo de un (1) año), ya que acredita un período laboral comprendido entre el 05 de febrero de 2022 y el 27 de agosto de 2024, lo que equivale a un tiempo total de dos (2) años, seis (6) meses y veintidós (22) días de experiencia continua.

En consecuencia, reiteramos que la certificación laboral aportada es válida y suficiente para acreditar el cumplimiento simultáneo de ambos requisitos de experiencia exigidos para el cargo de auxiliar de topografía, solicitando respetuosamente sea tenida en cuenta para la correspondiente evaluación.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en un (1) archivo PDF.

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CONSORCIO ALIANZA
NIT 902.020.614-1

CA-CVP-822-2025-007

Bogotá, D.C., 21 de enero de 2026

Ingeniera:
MYRIAM PATRICIA QUIROGA
Coordinadora de interventoría
JCB INTERVENTORÍA SAS- BIC
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISIÓN HOJAS DE VIDA – VERSIÓN CONSOLIDADA

Respetada ingeniera:

Dando alcance a su requerimiento, nos permitimos remitir el consolidado de las hojas de vida correspondientes al personal mínimo exigido, para su respectivo trámite ante la Caja de Vivienda Popular.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en un (1) archivo PDF.

CONSORCIO
ALIANZA
NIT 902.020.614-1

CA-CVP-822-2025-008

Bogotá, D.C., 22 de enero de 2026

Ingeniera:
MYRIAM PATRICIA QUIROGA
Coordinadora de interventoría
JCB INTERVENTORÍA SAS- BIC
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT

Respetada ingeniera:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos presentar para su revisión y aprobación el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente al contrato de la referencia.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en un (1) archivo PDF.

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CA-CVP-822-2025-009

Bogotá, D.C., 23 de enero de 2026

Arq. Yudy Quintero Camargo
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISIÓN DE OBSERVACIONES PRELIMINARES A DOCUMENTACION TÉCNICA

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente nos permitimos remitir las observaciones que a la fecha se han identificado durante la revisión preliminar de la documentación técnica suministrada por la Caja de Vivienda Popular.

Como podrá evidenciarse, la resolución y/o aclaración de dichas observaciones incide de manera directa en las actividades administrativas de compras y planeación, así como en el inicio efectivo de las actividades de obra; por lo anterior, respetuosamente solicitamos su gestión ante la entidad con el fin de que las mismas sean atendidas y aclaradas a la mayor brevedad posible.

1. Las cantidades contratadas establecidas en el presupuesto de obra no coinciden con las cantidades medidas en planos. Se considera conveniente conocer previamente al inicio de las obras las memorias de cálculo de diseño elaboradas por el consultor las cuales hicieron parte de su producto entregable, a efectos de hacer una revisión de las cantidades de obra y en consecuencia un balance presupuestal acertado.
2. En los planos no se indican las áreas en donde se instalarán los pisos de caucho de 2, 3 y 4 cm de espesor. Únicamente se indica con colores el área general de piso de caucho y todos tienen espesor de 5cm, lo que adicionalmente no concuerda con el presupuesto contratado, se considera conveniente resolver lo anterior a efectos de determinar la cota de terminación del alistado de cada zona del parque antes de las excavaciones previstas.
3. En las cantidades contratadas solo figura el desmonte de dos (2) juegos M-3A-STPM, se deberá aclarar a que elementos se refiere ya que esta descripción no figura en los planos.
4. Se deberá aclarar el procedimiento de transporte, almacenamiento, bodegaje y disposición o reutilización de los elementos desmontados.

5. En los planos se indica que todos los elementos desmontados se les deberá hacer un mantenimiento de limpieza y pintura, sin embargo este ítem no se contempla en el presupuesto del contrato. Se solicita aclarar.
6. Los demás juegos y mobiliario urbano según las observaciones de los planos no se conservan (NC) es decir se deben quitar; sin embargo en el contrato no existe ítem para esta actividad.
7. No hay claridad de si las plataformas de fuerza existentes en el área de gimnasio se deben desmontar, adicionalmente en planos se dice que se les debe hacer mantenimiento y pintura sin que se evidencie un ítem para ello en el presupuesto.
8. Para la construcción de la cancha se contempla una demolición de pavimento asfáltico de espesor = 10 cm, se debe definir la acción a tomar si se evidencia un espesor de dimensión diferente bien sea menor o mayor.
9. En el contrato se contemplan 25,8 M3 de mezcla asfáltica sin indicarse el espesor de la carpeta nueva a instalarse, para lo cual se podría presumir de 5cm teniendo en cuenta el área de la cancha múltiple, y adicionalmente no se contempló que se tenga que hacer un relleno de nivelación si se demuelen 10 cm como dice el ítem según el punto anterior, lo anterior debe ser aclarado previo al inicio de las actividades.
10. No se incluyó dentro de la actividad de la cancha la imprimación necesaria para la mezcla asfáltica
11. En cuanto a la adecuación de las zonas duras, no está claramente definida el área donde se instalará el adoquín del ítem 5.05.
12. En planos el adoquín aparece indicado como de color terracota y en los ítems contractuales aparece de color ocre. Lo anterior deberá ser aclarado para efectos de compras y posterior pago de la actividad.
13. Luego del retiro de los adoquines existentes y en proporción a las cantidades contratadas, al parecer el consultor supone que la estructura de soporte se encuentra en perfectas condiciones, en caso de no ser así se deberá aclarar el procedimiento para dicha reconformación y compactación, así como el ítem a utilizar para pago.
14. En el plano no aparece indicado el lugar de instalación de los sardineles tipo A10., se solicita su aclaración.
15. En las cantidades contratadas existen los bordillos prefabricados A80 de 20 cm de ancho y en el plano la distribución o modulación indica que son bordillos A81 de 15 cm de ancho, dicha resolución incide sobre la programación de pedidos y compras, así como en al procedimiento e ítem de pago para la ejecución de la actividad.
16. En el contrato no aparece discriminada por separado el área para los bicicleteros, pero podría suponerse que está incluida en las áreas del capítulo de zona de gimnasio y multifuerza, se requiere aclarar.
17. El ítem 6.03 del contrato contempla una placa de concreto de 15 cm de espesor pero en el cuadro de convenciones de los planos el espesor dice que es de 10cm., se solicita aclarar dicha dimensión advirtiendo que para garantizar el anclaje mecánico y estabilidad de los elementos se recomienda un espesor de 15 cm.
18. En el contrato no se incluye acero ni malla de refuerzo para las losas de concreto en general, lo cual no es lo recomendable teniendo en cuenta las condiciones de uso de las obras a ejecutarse. Lo anterior debe aclarase para efectos de ejecución y pago.
19. La descripción del mobiliario urbano en cuanto a los juegos a instalar según el contrato, no coincide con la establecida en los planos, se requiere convenientemente una localización exacta de cada uno de los juegos utilizando el nombre técnico que

aparece en las actividades del presupuesto del contrato y no como está en los planos que se indican de manera genérica.

20. En la visita se observaron contenedores de raíz rotos o con fallas estructurales, sin embargo en el contrato no se contempló su restitución o cambio, se requiere dar claridad a dicha intervención la cual por su costo podría afectar el alcance del contrato y peor aún la estabilidad de las obras próximas.
21. En el proyecto no se contempla el manejo de las aguas lluvias o de escorrentía superficial mediante la ejecución de obras hidráulicas específicas, limitándose exclusivamente al bombeo o "pendientado" de las zonas duras de circulación, zonas duras en general y cancha múltiple que descargan en algunos casos sobre la zona verde, la condición anterior podría derivar en que se presenten anegaciones sobre algunas zonas del parque. Se considera prudente aclarar esta situación y como mínimo contemplar la construcción de filtros para garantizar la eficiencia del sistema.
22. En los documentos no existe levantamiento alguno o inventario de redes eléctricas existentes. Se requiere saber cuál será el procedimiento en caso de encontrar alguna tubería energizada durante las excavaciones y el reemplazo o restitución de las mimas que pudieren afectarse durante la ejecución de las obras.
23. Solicitamos que cuanto antes se proceda, por parte del contratista anterior, al retiro de los residuos de sardineles existentes en un costado del parque. Así mismo que sean retiradas las materas y el monumento a la Virgen que están en el parque ya que el contrato no se contemplan estas actividades y actualmente interfieren para el inicio de las actividades de obra.

Atentos a lo solicitado.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo :

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CONSORCIO ALIANZA
NIT 902.020.614-1

CA-CVP-822-2025-010

Bogotá, D.C., 23 de enero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISIÓN PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – PMARCD

Respetada Arquitecta:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos enviar el Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición – PMARCD, para su respectiva revisión y aprobación.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Angela María Serrato Bonilla – Profesional ambiental Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en un (1) archivo PDF

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CA-CVP-822-2025-011

Bogotá, D.C., 26 de enero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISIÓN INFORMACIÓN PRELIMINAR

Respetada Arquitecta:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos enviar la siguiente documentación en versión editable y PDF, para su respectiva revisión y aprobación:

- Programación de obra
- Programa de inversión
- Cronograma Ambiental

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en seis (6) archivos

CA-CVP-822-2025-012

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL N°1

Respetada Arquitecta:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos remitir el informe semanal correspondiente a la semana No.1, para su respectiva revisión y aprobación:

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Y. Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en dos (2) archivos

CA-CVP-822-2025-013

Bogotá, D.C., 28 de enero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: sisoma.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISIÓN CRONOGRAMA AMBIENTAL – VERSIÓN 1

Respetada Arquitecta:

En atención a su comunicación OFICIO 003-CVP-SISOMA de fecha 27 de enero de 2026, nos permitimos entregar el cronograma ambiental en su versión 1, con sus respectivas correcciones y observaciones:

Observación No. 1.	Verificar si hay que tramitar algún permiso ambiental aparte del PIN con la SDA, si es así también debe quedar plasmado en el cronograma de actividades.
Respuesta No.1.	Se incluye la actividad en el apartado "permisos ambientales".
Observación No. 2.	Incluir la actividad de informes semanales ambientales.
Respuesta No. 2.	Se incluye la actividad en el apartado "entregables semanales".
Observación No. 3.	Incluir la actividad de asistencia a comités SST-MA semanales y de obra.
Respuesta No. 3.	Se incluye la actividad en el apartado "comités".
Observación No. 4.	Se debe contemplar la actividad de reposición de protección de sumideros.
Respuesta No. 4.	Se incluye la actividad en el apartado "aguas superficiales (incluyendo sumideros)".
Observación No. 5.	Incluir inspección de cerramiento y su mantenimiento.
Respuesta No. 5.	Se incluye la actividad en el apartado "control de emisiones atmosféricas y ruido".
Observación No. 6.	En el cronograma no se nombran las unidades sanitarias portátiles, revisión de documentación legal ambiental, instalación y mantenimiento de estas.
Respuesta No. 6.	Teniendo en cuenta que las bodegas alquiladas, donde funcionarán las oficinas administrativas y las zonas de almacenamiento de equipos y materiales, cuentan con dos (2) baños habilitados para el uso del personal, no se contempla el alquiler ni la instalación de baños portátiles para el desarrollo de las actividades del proyecto, por tal motivo no se incluye esta actividad en el cronograma.

Observación No. 7.	Verificación de documentación ambiental legal de proveedores de concreto, asfalto, madera, etc.
Respuesta No. 7.	Se incluye la actividad en el apartado "insumos y/o materiales para construcción".
Observación No. 8.	La verificación de pines de gestores de RCD, vehículos, proveedores se deberá verificar por lo menos mensualmente.
Respuesta No. 8.	Se ajusta la periodicidad de una única vez al inicio del proyecto a mensualmente.
Observación No. 9.	Inventario de las sustancias químicas, adecuación e inspección de sitio de almacenamiento de sustancias químicas.
Respuesta No. 9.	Se incluye la actividad en el apartado "plan de contingencias ambientales y control de derrames de sustancias químicas".

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Angela María Serrato Bonilla – Profesional ambiental Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en dos (2) archivos

CA-CVP-822-2025-014

Bogotá, D.C., 29 de enero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT VERSIÓN NÚMERO 2

Respetada ingeniera:

En atención a su comunicación 002-CVP-SISOMA OBSERVACIONES PMT y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos presentar para su revisión y aprobación el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en su versión número 2 correspondiente al contrato de la referencia.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en un (1) archivo Magnetico.

CA-CVP-822-2025-015

Bogotá, D.C., 29 de enero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISIÓN PROGRAMA AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – PMA RCD – VERSIÓN 1

Respetada ingeniera:

En atención a su comunicación OFICIO 005-CVP-SISOMA de fecha 28 de enero de 2026 en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos entregar el PMA RCD en su versión 1, con sus respectivas correcciones y observaciones:

Observación No. 1.	Manejo de los RCD en obra en los ítems de: Reutilización de los RCD y Reciclaje de RCD, detallar de manera específica las actividades de reutilización y reciclaje que se vayan a implementar en el proyecto.
Respuesta No.1.	Se ajusta conforme a las observaciones realizadas; no obstante, es importante aclarar que las actividades de reutilización *in situ* están sujetas a la calidad técnica y ambiental de los RCD generados en obra, tal como se establece en el PMA RCD. En caso de que dicha reutilización no sea viable *in situ*, se realizará la segregación de los residuos según su tipología, con el fin de gestionar su reutilización y/o aprovechamiento a través de Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD debidamente autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente o por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
Observación No. 2.	Disposición final de RCD: No son visibles los sitios de disposición final que se van a utilizar en el proyecto.
Respuesta No. 2.	Se incluye el enlace del Directorio Ambiental RCD donde se encuentran relacionados los sitios de disposición final RCD debidamente aprobados por la Secretaría Distrital de Ambiente, disponible en su página oficial.
Observación No. 3.	Descripción de actividades de almacenamiento temporal: Ser específicos en las actividades a desarrollarse en obra de almacenamiento de RCD pétreos y no pétreos ya que en el ítem se detallan otras cosas que no corresponden al almacenamiento.
Respuesta No. 3.	Se ajusta según observaciones.
Observación No. 4.	Descripción de las actividades de aprovechamiento de RCD en obra y fuera de esta: Se debe detallar (en donde, como, con quien) y

	especificar las actividades que desarrollara el proyecto para el aprovechamiento de RCD.
Respuesta No. 4.	Se ajusta según observaciones
Observación No. 5.	Formato Cantidad proyectada de materiales de construcción a utilizar en obra y estimación de generación de RCD: Este formato debe diligenciarse por cada etapa constructiva del proyecto, además se debe diligenciar el tipo de gestión y el lugar de disposición final. Por otra parte, también describir las cantidades de RCD no pétreos a generarse en obra de según aplique
Respuesta No. 5.	Se presenta el formato correspondiente a cada etapa constructiva (demolición, excavación y cimentación, y construcción), conforme a lo establecido en el decreto. Así mismo, se ajusta la información relacionada con el tipo de gestión y los posibles lugares de disposición y/o aprovechamiento del RCD generado. Adicionalmente, se incluyen las cantidades proyectadas de generación de residuos metálicos asociados al mobiliario infantil, las cuales se encuentran sujetas a la verificación por parte del IDRD respecto al manejo del mobiliario a desmontar en el parque; no obstante, dichas cantidades se incorporan dentro de la proyección de RCD a generar, junto con los residuos de papel y cartón.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Angela María Serrato Bonilla – Profesional Ambiental Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en un (1) archivo PDF.

CONSORCIO ALIANZA
NIT 902.020.614-1

CA-CVP-822-2025-016

Bogotá, D.C., 29 de enero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: RADICADO PMT

Respetada ingeniera:

Por medio de la presente, nos permitimos compartir el radicado **SDM 202661200366312**, correspondiente al soporte de la radicación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) del contrato de la referencia, presentada ante la Secretaría Distrital de Movilidad.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Angela María Serrato Bonilla – Profesional Ambiental Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en un (1) archivo PDF.

CA-CVP-822-2025-017

Bogotá, D.C., 30 de enero de 2026

Arq. Yudy Quintero
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: ALCANCE COMUNICADO No. CA-CVP-822-2025-009 REMISIÓN DE OBSERVACIONES PRELIMINARES A DOCUMENTACION TÉCNICA

Respetada Arquitecta:

En alcance al comunicado de referencia, se solicita la revisión técnica del ítem 4.02 denominado "Mezcla asfáltica en caliente tipo denso *MD-20, asfalto 80-100 (incluye suministro, extendido, nivelación manual y compactación mecánica con vibro compactador tándem pequeño con operario y combustible, factor de compactación y transporte de material a 21 km)"*, teniendo en cuenta que, conforme a las especificaciones técnicas aplicables del IDRD para escenarios deportivos, las cuales adoptan como referencia los lineamientos del IDU en materia de pavimentos asfálticos, este tipo de mezcla se encuentra destinado principalmente a capas intermedias o bases.

En ese sentido, y considerando que el ítem corresponde a la conformación de la superficie, se recomienda analizar y ajustar la tipología de mezcla asfáltica especificada, a una mezcla tipo MD-10 o MD-12, de modo que cumpla con los requisitos técnicos y funcionales exigidos por el IDRD para capas de rodadura en escenarios deportivos, garantizando condiciones adecuadas de desempeño, durabilidad y seguridad para los usuarios.

Lo anterior se presenta para que sea tenido en cuenta de manera complementaria a las observaciones previamente formuladas.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en un (1) archivo PDF.

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CA-CVP-822-2025-018

Bogotá, D.C., 30 de enero de 2026

Arq. Yudy Quintero
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: ENTREGA PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS

Respetada Arquitecta:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, hacer entrega del programa de gerencia de proyectos para su respectiva revisión y aprobación:

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo Anunciado en Un (1) Archivo PDF.

CONSORCIO
ALIANZA
NIT 902.020.614-1

CA-CVP-822-2025-019

Bogotá, D.C., 30 de enero de 2026

Arq. Yudy Quintero
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA

Respetada Arquitecta:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos hacer la entrega del Plan de Manejo Ambiental para su respectiva revisión y aprobación:

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Angela María Serrato Bonilla – Profesional Ambiental Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en un (1) archivo PDF.

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CONSORCIO ALIANZA
NIT 902.020.614-1

CA-CVP-822-2025-020

Bogotá, D.C., 02 de febrero de 2026

Arq. Yudy Quintero
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Respetada Arquitecta:

Adjunto enviamos para su revisión y aprobación el Plan de Inversión del Anticipo.

Asimismo, informamos que estamos pendiente de la entrega de la minuta por parte de la fiduciaria de Bogotá, la cual les haremos llegar una vez no sea remitida.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio– Representante legal Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en un (1) archivo PDF.

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CONSORCIO
ALIANZA
NIT 902.020.614-1

CA-CVP-822-2025-021

Bogotá, D.C., 02 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: PLANOS DEL PROYECTO EN FORMATO DWG

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, solicitamos amablemente gestionar con la entidad que nos sean entregados los planos del proyecto en formato DWG editables, con el fin de poder continuar con la revisión correspondiente. Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos a la espera de la documentación solicitada.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio– Representante legal Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Ninguno.

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CONSORCIO
ALIANZA
NIT 902.020.614-1

CA-CVP-822-2025-022

Bogotá, D.C., 02 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: ESPESOR CARPETA ASFÁLTICA

Respetada Arquitecta:

Teniendo en cuenta que la información entregada por la Caja de Vivienda Popular no especifica el espesor de la carpeta asfáltica de la cancha múltiple a intervenir, y considerando los apiques realizados por el consorcio, en los cuales se evidenciaron espesores entre 5 cm y 7 cm, así como el desconocimiento del procedimiento, la calidad y el estado actual de la estructura de soporte, nos permitimos sugerir que se establezca un espesor mínimo de dicha carpeta de 7,0 cm. Asimismo, recomendamos considerar el cambio a MD 10 o MD 12, de modo que cumpla con los requisitos técnicos y funcionales exigidos por el IDRD para capas de rodadura en escenarios deportivos, garantizando condiciones adecuadas de desempeño, durabilidad y seguridad para los usuarios.

Un espesor menor al propuesto podría poner en riesgo la estabilidad de la obra a construir.

Quedamos a la espera de sus instrucciones.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio– Representante legal Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Ninguno.

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CONSORCIO ALIANZA
NIT 902.020.614-1

CA-CVP-822-2025-023

Bogotá, D.C., 03 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: MINUTA DEL CONTRATO FIDUCIARIA AVAL

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, nos permitimos enviar la minuta del contrato con la fiduciaria AVAL, para su revisión y aprobación y complementación de datos por parte de la Caja de Vivienda Popular y así poder dar continuidad al trámite correspondiente.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio– Representante legal Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en un (1) archivo Word.

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CONSORCIO ALIANZA
NIT 902.020.614-1

CA-CVP-822-2025-024

Bogotá, D.C., 03 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: sisoma.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA VERSIÓN 1

Respetada Arquitecta:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos hacer la entrega del Plan de Manejo Ambiental en su versión 1, para su respectiva revisión y aprobación.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniero Angela María Serrato Bonilla – Profesional ambiental Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en un (1) archivo WinRaR.

CONSORCIO
ALIANZA
NIT 902.020.614-1

CA-CVP-822-2025-025

Bogotá, D.C., 03 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISIÓN BALANCE DE MAYORES Y MENORES – VERSIÓN 1

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, nos permitimos adjuntar el balance de mayores y menores en su versión 1, para su revisión y aprobación.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en dos (2) archivos Excel y PDF

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CA-CVP-822-2025-026

Bogotá, D.C., 04 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISIÓN ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS -APUS

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, nos permitimos adjuntar los análisis de precios unitarios, para su revisión y aprobación.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en Un (1) archivo PDF

CONSORCIO ALIANZA
NIT 902.020.614-1

CA-CVP-822-2025-027

Bogotá, D.C., 05 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: ENTREGA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, nos permitimos hacer entrega del levantamiento topográfico del Parque La Virgen para su revisión.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en un (1) archivo WinRaR

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CA-CVP-822-2025-028

Bogotá, D.C., 05 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: ALCANCE COMUNICACIÓN No. CA-CVP-822-2025-026 REMISIÓN ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS -APUS

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, nos permitimos dar alcance a la comunicación en referencia enviamos nuevamente el análisis de precios unitarios para su revisión y aprobación,

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en Un (1) archivo PDF

CA-CVP-822-2025-029

Bogotá, D.C., 05 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: ENTREGA ORGANIGRAMA

Respetada Arquitecta:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, hacer entrega del Organigrama para su respectiva revisión y aprobación:

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en Un (1) archivo PDF

CA-CVP-822-2025-030

Bogotá, D.C., 05 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISION FICHAS DE INDIVIDUOS ARBOREOS

Respetada Arquitecta:

De acuerdo con lo expuesto en el comité del día de hoy, nos permitimos remitir las fichas técnicas correspondientes a los individuos arbóreos que se encuentran actualmente en el parque.

Adicionalmente, solicitamos de manera respetuosa la programación de una mesa de trabajo con los profesionales forestales de la CVP y la interventoría, con el fin de revisar y validar los aspectos técnicos relacionados con el manejo de los individuos arbóreos.

Agradecemos nos informen la fecha y hora propuestas para la realización de dicha reunión.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Angela María Serrato Bonilla – Profesional de Ambiental Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en Un (1) archivo PDF

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CA-CVP-822-2025-031

Bogotá, D.C., 09 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISION ACTA DE VECINDAD ESPACIO PUBLICO

Respetada Arquitecta:

Por medio del presente nos permitimos remitir el acta de vecindad de espacio público para su revisión y/o aprobación.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en Un (1) archivo PDF

CA-CVP-822-2025-032

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICACIÓN No. 028-CA-CVP APU´S DEL PRESUPUESTO APROBADO O PROPUESTA ECONOMICA

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir los Análisis de precios unitarios ajustados de acuerdo al comunicado en referencia y lo acordado en la mesa de trabajo para su revisión y aprobación,

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en Un (1) archivo PDF y Un archivo (1) Excel.

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CA-CVP-822-2025-033

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISION DOCUMENTOS AJUSTADOS DE PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir los siguientes documentos debidamente ajustados según lo solicitado para su revisión y aprobación:

- Discriminación del Anticipo.
- Plan de inversión de Anticipo

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en Dos (2) archivos PDF.

CONSORCIO ALIANZA
NIT 902.020.614-1

CA-CVP-822-2025-034

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD RESPUESTA A OBSERVACIONES A DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Respetada Arquitecta:

Desde el pasado 23 de enero se envió a ustedes y con copia a la CVP el oficio CA-CVP-822-2025-009 solicitando que se nos diera respuesta a una serie de observaciones que el Consorcio Alianza hizo al presupuesto y a los diseños que se nos entregaron.

Aunque en reuniones de comité de obra se ha tratado este tema eminentemente técnico a la fecha no se ha recibido la respuesta oficial a todas las observaciones realizadas.

Entre otras no tenemos respuesta a cuál será el espesor ni las áreas del piso de caucho a instalar; no sabemos cuál será el destino de los juegos que se deben retirar ni cuál su cantidad final como tampoco a cuáles se les deberá hacer mantenimiento y reinstalación; no sabemos si se tuvo en cuenta nuestra recomendación de cambiar la mezcla asfáltica MDC-20 por MDC-12 o MDC-10 que es la recomendada por el IDRD para el acabado de canchas; no se nos ha aclarado el espesor de las placas de concreto y si éstas llevarán acero de refuerzo, no es claro el lugar exacto donde se instalará cada aparato biosaludable y no se ha definido el manejo de aguas lluvias dentro del parque.

Dado que la primer actividad establecida en el programa de trabajo es la demolición del asfalto de la cancha múltiple, tampoco se nos ha definido el espesor a demoler; se habló de los apiques realizados en donde se obtuvo un espesor de entre 5 y 7 cm y que se podría hacer una modificación al ítem indicando que el alcance podría ser **hasta** 10 cm pero aún no conocemos la decisión final.

Dentro de la programación también se contempla para esta semana el inicio del desmonte de los juegos pero no hemos podido iniciar en espera de la definición por parte del IDRD en cuanto a su destinación o entrega. Tampoco se nos ha definido si el listado de precios no previstos que el consorcio Alianza identificó tiene visto bueno de la interventoría y de la CVP para proceder a presentar los APUs y darles trámite de conformidad al procedimiento establecido en el Anexo Técnico del contrato.

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

Como conclusión es importante resaltar que no hemos podido emprender las actividades programadas por causas ajenas al Consorcio Alianza en calidad de contratista y no se podrá iniciar hasta tanto no recibamos las respuestas solicitadas hace casi 20 días.

Cordialmente,



Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniero Luis Carlos Moros Otero – Especialista en Gerencia de Proyectos Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025

CA-CVP-822-2025-035

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: ENTREGA AJUSTES AL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Respetada Arquitecta:

En respuesta a su oficio No. 024-CA-CVP a continuación nos permitimos detallar cada una de las observaciones que se le hacen al PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

1. ENFOQUE EN ENTREGA DE VALOR: El PGP debe definir claramente los beneficios esperados del proyecto para la comunidad (mejora del espacio público, seguridad, accesibilidad, apropiación social), con indicadores de valor y mecanismos de seguimiento.

R/ En el capitulo 6 Alcance del proyecto se incluyeron los Beneficios Especiales.

2. PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS: Se debe incluir un Plan de Gestión de Stakeholders que identifique comunidad, comercios, colegios, autoridades locales y entidades distritales, con estrategias de comunicación, socialización y manejo de conflictos.

R/ En el Anexo D se incluye la Matriz de Interesados y las estrategias de comunicación.

3. GOBERNANZA DEL PROYECTO: El documento debe precisar roles, responsabilidades, líneas de reporte, instancias de decisión, y mecanismos de escalamiento de conflictos entre contratista, interventoría y entidad contratante.

R/ En el Anexo G se presenta la Matriz RACI que define roles y responsabilidades en el proyecto.

4. PLANEACIÓN INTEGRADA: El PGP debe articular alcance, cronograma, costos, calidad, riesgos, adquisiciones, ambiente, seguridad y tránsito, evitando que cada componente sea tratado de forma aislada.

R/ En el capitulo 10 (pág 9) se menciona la articulación de los diferentes componentes técnico, social, ambiental y SST. Estos no se tratarán de forma aislada sino que el equipo interdiciplinario que conforma el personal del contratista esta informado de los diferentes aspectos del proyecto y el Director de Obra que a su vez es el Representante Legal, se encarga de informar a todo el personal acerca del programa y de su avance.

5. GESTIÓN DE RIESGOS: Se recomienda incorporar una matriz de riesgos del proyecto (técnicos, sociales, ambientales, contractuales y de movilidad), con planes de respuesta, responsables y acciones preventivas.

R/ En el Anexo I se incluye la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que se complementa con el plan de emergencias incluido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) presentado. Allí se incluye el procedimiento ante las contingencias que se presenten. Igualmente en el Plan de Gestión Social presentado se incluye el plan de contingencia para el manejo de la seguridad de los trabajadores y personal que ingresa al parque.

6. GESTIÓN DEL CRONOGRAMA: Debe definirse la ruta crítica, frentes de trabajo por zonas del parque, secuencias constructivas y restricciones por PMT, con hitos de control y reportes periódicos.

R/ El cronograma o programa de trabajo del proyecto hace parte del PGP y también fue incluido por separado (en Project) con los demás documentos entregables. En dicho cronograma no se aprecia que no existe una ruta crítica pues las actividades dependientes no van de principio a fin. Así mismo se entregó el Método Constructivo en el cual se establecen las secuencias por frentes y zonas de trabajo.

7. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: Se debe estructurar con el Plan de Calidad presentado y aprobado, teniendo en cuenta protocolos de inspección, ensayos de materiales, control de no conformidades y cumplimiento de Normativa Técnica Aplicable y especificaciones técnicas contractuales.

R/ El aseguramiento de la calidad está establecido en el Plan de Calidad y no hace parte del PGP.

8. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El PGP debe articularse con el SG-SST presentado y aprobado, identificando peligros por interacción con peatones y vías concurridas, medidas de control, cerramientos seguros, señalización y capacitación del personal.

R/ En el Anexo I se presenta de manera sucinta el plan de SST y de gestión ambiental y está integrado de manera transversal con los planes presentados en cada uno de los componentes SST y Ambiental que hacen parte del proyecto.

9. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL: Debe articularse con el Plan de Manejo Ambiental y Social presentado y aprobado, con control de RCD, ruido, polvo, protección de zonas verdes, manejo de aguas lluvias y estrategias de relacionamiento comunitario.

R/ Es la misma respuesta del numeral anterior. Es importante resaltar que el Plan de Gestión Social entregado, discrimina claramente las actividades a realizar con la comunidad y está coordinado con el Director de Obra y Especialista en Gerencia de Proyectos.

10. GESTIÓN DE CAMBIOS Y CONTROL CONTRACTUAL: El Plan debe establecer procedimientos formales para cambios de alcance, mayores cantidades de obra, prórrogas o suspensiones, con sustento técnico, contractual y jurídico (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007).

R/ En el Anexo J se incluyó el procedimiento para la realización de cambios o modificaciones del proyecto.

11. MONITOREO Y CONTROL DEL DESEMPEÑO: Se recomienda definir indicadores de desempeño (KPI) para tiempo, costo, calidad, seguridad, ambiente y gestión social, con reportes periódicos a la interventoría y la entidad.

R/ En el Anexo H se presentan los principales indicadores de desempeño y su metodología de medición. Así mismo en cada uno de los planes de gestión de los diversos componentes SST, Social y Ambiental se incluyen los indicadores a calcular por cada uno de estos programas.

12. CIERRE DEL PROYECTO Y TRANSFERENCIA DE VALOR: El PGP debe contemplar el proceso de cierre, entrega de manuales de mantenimiento, planos récord, actas de recibo final y socialización de la obra con la comunidad.

R/ En el capítulo 11 se incluyeron los procedimientos para el cierre del contrato los cuales están establecidos en el Anexo Técnico del contrato.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente sus observaciones.

Cordialmente,

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniero Luis Carlos Moros Otero – Especialista en Gerencia de Proyectos Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en Un (1) archivo PDF

CA-CVP-822-2025-036

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICACIÓN No. 030-CA-CVP SOLICITUD DE AJUSTE DE PROGRAMACION SEGÚN FECHA DE APROBACION DE PMT

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir la programación debidamente ajustada de acuerdo al comunicado en referencia.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en Un (1) archivo Project.

CA-CVP-822-2025-037

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICACIÓN No. 034-CA-CVP OBSERVACIONES AL INFORME TOPOGRAFICO PARQUE LA VIRGEN

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir el levantamiento topográfico debidamente ajustado a las observaciones recibidas para su revisión y/o aprobación.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en Un (1) archivo Rar.

CA-CVP-822-2025-038

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICACIÓN No029-CA-CVP REVISION 2 APU´S DEL PRESUPUESTO APROBADO O PROPUESTA ECONOMICA

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir los Análisis de precios unitarios V3 ajustados de acuerdo al comunicado en referencia.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en Un (1) Excel.

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CA-CVP-822-2025-039

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICACIÓN No. 036-CA-CVP SOLICITUD SUBSANE BALANCE

Respetada Arquitecta:

En respuesta a sus oficios No. 027-CA-CVP y 036-CA-CVP queremos manifestarle nuestra extrañeza al llamado de atención dado que en el pasado comité de obra ustedes mencionaron los requerimientos adicionales al Balance de Mayores y Menores que enviamos de manera preliminar y nosotros les solicitamos comedidamente que primero nos dijeran con cuáles actividades o ítems estaban de acuerdo o se requería de su ejecución en la obra, para que después de esto nosotros hiciéramos la solicitud formal con todos los documentos requeridos en el Anexo Técnico.

Por lo anterior, reiteramos nuestra solicitud para proceder a hacer los APUs No Previstos de la debida forma y justificación.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025

CA-CVP-822-2025-040

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: ENVIO METODO O PROCESO CONSTRUCTIVO

Respetada Arquitecta:

Para su conocimiento y observaciones con el presente estamos enviando el Método o Proceso Constructivo solicitado y para cuya entrega contábamos con 15 días hábiles luego de la iniciación.

Es de aclarar que en este proceso aún se hace referencia a las fechas de la programación inicial ya que la ajustada aún no ha sido aprobada.

Quedamos en espera de sus comentarios,

Atentamente,

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025

CA-CVP-822-2025-041

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

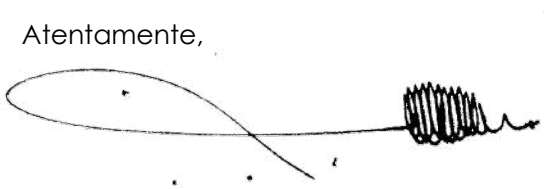
REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y CUENTA DE COBRO

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega del plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro No. 001-2026, para su respectiva revisión y aprobación.

Atentamente,



Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025

CA-CVP-822-2025-041

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

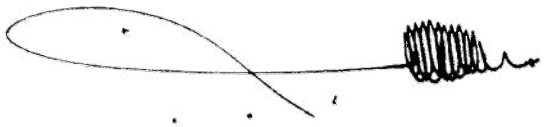
REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y CUENTA DE COBRO

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega del plan de inversión del anticipo y de la cuenta de cobro No. 001-2026, para su respectiva revisión y aprobación. De igual forma, remitimos la documentación necesaria para el trámite de desembolso del anticipo.

Atentamente,



Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CA-CVP-822-2025-042

Bogotá, D.C., 16 de febrero de 2026

Doctora:
MARÍA ANGELA BARACALDO
Supervisora – Directora Mejoramiento de Barrios
CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Email: Sandra.camelo@cvp.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO DE ANTICIPO

Respetada Doctora:

Por medio de la presente, el suscrito **JAIME HERRERA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.655.671 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal del **CONSORCIO ALIANZA**, identificado con NIT 902.020.614-1, autorizo el desembolso del anticipo por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE CON CUARENTA CENTAVOS ($563.655.290,40)**, correspondiente al treinta por ciento (30%) del Contrato de Obra No. CVP-822-2025 cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

Solicito que dicho desembolso sea realizado a la siguiente cuenta bancaria de la FIDUCIARIA BOGOTÁ:

Banco	Banco de Bogotá S. A.
Tipo de Cuenta	Ahorros
Número de Cuenta	000219337
Titular	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIDUGOB
Nit No.	900250203-5
Referencia No.1	CVP-822-2025

Atentamente,

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CA-CVP-822-2025-043

Bogotá, D.C., 16 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: ENTREGA PROGRAMA DE INVERSION Y METODO O PROCESO CONSTRUCTIVO AJUSTADOS

Respetada Arquitecta:

Para su conocimiento y observaciones con el presente estamos enviando el Programa de Inversión (Flujo de Caja) y el Proceso Constructivo debidamente ajustados con la reprogramación de obra solicitada por ustedes.

Quedamos en espera de sus comentarios,

Atentamente,

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025

CA-CVP-822-2025-044

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: INFORME FORESTAL DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EXISTENTES EN EL PARQUE LA VIRGEN

Respetada Arquitecta:

De acuerdo con el comité ambiental realizado el día de hoy 18 de febrero de 2026, por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de las fichas técnicas actualizadas de los individuos arbóreos ubicados en el Parque La Virgen; asimismo, se remiten el formato **PM04-PR30-F2_FORMULARIO DE RECOLECCIÓN** y el documento en formato PDF "**Diagnóstico de información silvicultural para los individuos arbóreos ubicados en el Parque de La Virgen, barrio Bilbao II, localidad de Suba**", en los cuales se describen y relacionan los tratamientos silviculturales que deben ser aplicados a los trece (13) individuos arbóreos evaluados.

Con base en la información técnica adjunta, se concluye que es necesario realizar la tala de dos (2) individuos arbóreos y para los once (11) individuos restantes, se recomienda la ejecución de podas sanitarias, así como la aplicación de tratamientos integrales.

De igual forma, el Consorcio Alianza precisó en el mencionado comité, que técnicamente no es pertinente realizar la poda radicular de los individuos arbóreos ubicados en las zonas duras, teniendo en cuenta el nivel de afectación fitosanitaria identificado y los factores que han ocasionado un debilitamiento significativo de los tejidos vegetales; este tipo de manejo incrementaría el riesgo de pérdida de estabilidad fisiológica y estructural de los individuos, pudiendo conllevar a volcamiento o incluso a su muerte.

En virtud de la documentación adjunta y del concepto emitido por nuestros especialistas, nos permitimos solicitar su gestión para que se nos definan los lineamientos técnicos o soluciones constructivas aplicables al manejo de interferencias radiculares con zonas duras en las condiciones actualmente encontradas, toda vez que en las fichas técnicas entregadas por la Caja de Vivienda Popular, correspondientes a la etapa de consultoría, no se proyectaron tratamientos integrales orientados a la protección de los individuos arbóreos ni del manejo de las zonas duras aledañas por construir.

Finalmente, es de suma importancia señalar que, sin la definición del tratamiento para el control radicular de los árboles localizados en zonas duras por parte de la entidad contratante, no será posible garantizar la estabilidad y calidad de las obras que se prevén construir a su alrededor.

Por lo anterior quedamos a la espera de estas definiciones las cuales son imprescindibles para el adecuado desarrollo de los trabajos y cuya definición impacta directamente en la ejecución de la obra y duración del contrato.

Atentamente,



Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Angela María Serrato Bonilla – Profesional ambiental Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CA-CVP-822-2025-045

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISION ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS VERSION FINAL

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir los Análisis de Precios Unitarios (APU) V4 – versión final, debidamente firmados en formato PDF y en versión editable, ajustados de acuerdo con las observaciones y requerimientos realizados por ustedes.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en Un (1) Archivo Excel y Un (1)Archivo PDF

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CA-CVP-822-2025-046

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO DE PROFESIONAL FORESTAL

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la aprobación para el cambio del profesional forestal, inicialmente designado. En su reemplazo se propone a la profesional Daniela Mendoza Olarte, quien cumple con el perfil y los requisitos exigidos contractualmente. Se adjunta la hoja de vida y los respectivos soportes para su revisión y aprobación.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en un (1) archivo PDF

CA-CVP-822-2025-047

Bogotá, D.C., 20 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: sisoma.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: ENTREGA PMA – VERSIÓN 2

Respetada ingeniera:

En atención a su comunicación OFICIO 021-CVP-SISOMA de fecha 10 de febrero de 2026 en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos entregar el PMA en su versión 2, con sus respectivas correcciones y observaciones:

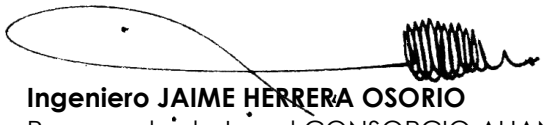
Observación No. 1.	Numeral 5. Recurso humano y responsabilidades: Las responsabilidades de todo el personal deben ser enfocadas al componente ambiental, incluir en la matriz todo el personal que va a participar en el proyecto incluido el equipo mínimo y demás colaboradores. Anexar el formato de divulgación.
Respuesta No.1.	Se actualiza la matriz con los demás profesionales, asimismo se enfoca a responsabilidades y funciones al componente ambiental. Se incluye el formato de divulgación en el anexo 3.
Observación No. 2.	Numeral 9.3 Código de identificación zonal CIV: En las imágenes 21 y 22 hay un error en el Numero de la carrera ya que se nombra la carrera 151 D y esta corresponde es a la carrera 151 A.
Respuesta No. 2.	Se ajusta según observación.
Observación No. 3.	Numeral 10. Tramites ambientales: Anexar a la tabla una descripción de las gestiones adelantadas por el contratista en los tramites aplicables al proyecto y anexar los soportes de estas gestiones.
Respuesta No. 3.	En la casilla de observación se encuentra detallado las acciones realizadas, en el anexo 4 se incluyen los soportes de las gestiones realizadas.
Observación No. 4.	Numeral 11.2.1 Materiales de construcción: Revisar la vigencia del permiso del proveedor de concreto Polimix Concreto Colombia ya que la vigencia es del 03/03/2026 y del proveedor de Asfalto Dromos Pavimento SAS ya que esta ya venció el pasado 03/02/2026.Colocar la fecha de vigencia del permiso del proveedor Agregados, Arenas y Gravas SAS y Cauchos Dinámicos SAS.
Respuesta No. 4.	La vigencia de los comunicados de la SDA para el proveedor Polimix se encuentra válida hasta el mes de abril, conforme a lo registrado en el directorio de proveedores del IDU. Actualmente, se encuentra

	en trámite la solicitud para la expedición de un nuevo comunicado que actualice dicha vigencia. Este documento será remitido a la interventoría una vez se cuente con él o se cargará al drive. En cuanto al proveedor Dromos Pavimentos, se informa que su vigencia ha sido actualizada. La documentación correspondiente se encuentra disponible en la carpeta de Drive compartida con la interventoría para su respectiva verificación. Por otra parte, se retira al proveedor Agregados, Arenas y Gravas, debido a que, por disposiciones técnicas, ya no se adquirirá material valorizado de RCD de origen pétreo. En consecuencia, se actualiza la Tabla 8, incorporando al proveedor Kreato Soluciones Creativas en Concreto S.A.S., quien suministrará el adoquín para las actividades constructivas del parque. La documentación de este proveedor también se encuentra disponible en la carpeta Drive compartida. Respecto al proveedor de piso caucho, Cauchos Dinámicos, la vigencia solo puede verificarse en la casilla "Estado de registro" del directorio de la CAR. De igual manera, en la carpeta Drive se puede consultar el registro RLLU.009 otorgado al proveedor, así como la vigencia que actualmente figura activa en el mencionado directorio.
Observación No. 5.	Numeral 11.2.3 Gestión de RCD: Colocar las vigencias de los permisos de los gestores de RCD Granulados Reciclados de Colombia GRECO SAS y Reciclados Industriales de Colombia.
Respuesta No. 5.	La vigencia se puede verificar en la casilla "Estado de registro" del directorio de la CAR. De igual manera, en la carpeta Drive se pueden consultar los registros No. 013 y No. 021otorgados a las plantas de aprovechamiento de RCD, así como la vigencia que actualmente figura activa en el mencionado directorio.
Observación No. 6.	Numeral 14.3 Programa residuos líquidos, combustibles, grasas, aceites y residuos peligrosos – RESPEL: Determinar en la ficha la frecuencia de mantenimiento de las unidades sanitarias del campamento y describir que estas unidades están conectadas a la red de alcantarillado de la ciudad.
Respuesta No. 6.	Se ajusta según observación.
Observación No. 7.	Numeral 14.7 Programa de insumos y/o materiales para construcción: Describir los proveedores de materiales pétreos con sus permisos y vigencias, por otro lado, tener presente que el almacenamiento de hierro en obra no se puede colocar directo en el piso es importante que este sobre una base y cubierto. Tener en cuenta y describir los proveedores de materiales como la madera y sus respectivos permisos y forma de almacenamiento.
Respuesta No. 7.	En el ítem 11.2.1 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN se encuentra consignada la información solicitada, por lo cual no se considera necesario reiterarla en la ficha. Por otra parte, se realiza el ajuste correspondiente en lo relacionado con el almacenamiento del hierro en obra, así como con las condiciones de almacenamiento de la madera. Actualmente, y de acuerdo con la programación y alcance de las actividades de obra, no se tiene contemplada la adquisición de madera. En caso de que esta condición cambie, se remitirá

	oportunamente la documentación correspondiente para la respectiva verificación por parte de la interventoría.
Observación No. 8.	En todos los programas de manejo ambiental colocar la meta de cumplimiento del programa.
Respuesta No. 8.	Se ajusta según observación.
Observación No. 9.	En el Anexo 7. Se debe adjuntar todos los formatos para poder ejecutar los programas, tener en cuenta las inspecciones , reporte de emergencias por derrame de sustancias químicas, formato inventario de sustancias químicas; formato inventario vehículos en donde se describa placa, marca de vehículo, tipo de vehículo modelo, fecha de ingreso y retiro, nombre del conductor y propietario; formato inventario maquinaria con los ítems de cumplimiento(tipo de maquinaria, serie, modelo, fecha de ingreso y retiro, mantenimientos realizados, nombre del operario y propietario); formato para inventario de equipos que contenga nombre del equipo, serie, modelo mantenimientos realizados y propietario; formato para inventario y mantenimiento de sumideros; formato para registro consolidado de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y peligrosos en donde se especifique tipo de residuo, cantidad, proveedor; formato para registro consolidado de volumen de materiales de obra en donde se especifique tipo de material, razón social, número de permiso ambiental y minero (si aplica), autoridades que emiten los permisos, volumen, peso, acumulado de cada periodo, cantidad de vales correspondientes. Formato para materiales valorizados razón social del proveedor, permiso, volumen acumulado por cada periodo; formato de relación de las cantidades de RCD generados en el periodo y acumulado a la fecha de corte que contenga Tipo de RCD, volumen, peso, proveedor de disposición final o tratamiento que se haya realizado y cantidad de vales correspondientes.
Respuesta No. 9.	En el Anexo 8 se incluyen los formatos aplicables para la implementación del PMA. Es importante resaltar que, en lo correspondiente a los residuos de construcción y demolición (RCD), así como a los materiales valorizados, se implementarán los formatos establecidos en el PMA-RCD, conforme a lo dispuesto en el Decreto 646 de 2025, que también se encuentran en el citado anexo.
Observación No. 10.	La carpeta Anexo 8 está vacía no contiene el inventario forestal.
Respuesta No. 10.	Se incluye el inventario forestal en el anexo 9.
Observación No. 11.	Tener presente que antes de la adquisición de cualquier material pétreo y disposición de RCD y RESPEL se debe presentar a la interventoría toda la documentación legal ambiental y en el caso de materiales pétreos también minera; además de la documentación de los proveedores de materiales valorizados, para su revisión y concepto y esto debe quedar estipulado en los programas de manejo ambiental.
Respuesta No. 11.	Es importante precisar que no solo se contemplarán los proveedores y gestores de RCD mencionados en el PMA, sino que también podrán proponerse nuevos, siempre que cuenten previamente con los permisos, licencias ambientales y, de ser el caso, documentación

	minera vigente, para la correspondiente revisión y aprobación por parte de la interventoría. Asimismo, se informa que parte de la documentación ya se encuentra disponible en la carpeta Drive compartida con la interventoría, para su respectiva consulta y verificación y se comparte también en el anexo 11, con los que se cuenta actualmente.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.



Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Angela María Serrato Bonilla – Profesional Ambiental Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en un (1) archivo PDF.

CA-CVP-822-2025-048

Bogotá, D.C., 21 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: sisoma.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: INFORME FORESTAL V2

Respetada ingeniera:

En atención a su comunicado OFICIO 044-CA-CVP de fecha 18 de febrero de 2026 y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos entregar el Informe forestal atendiendo las observaciones realizadas.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Angela María Serrato Bonilla – Profesional Ambiental Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en un (1) archivo WinRaR.

CA-CVP-822-2025-049

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISION PÓLIZAS ACTUALIZADAS

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, nos permitimos entregar las pólizas de garantía actualizadas conforme al acta de inicio

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en Dos (2) Archivos PDF

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CA-CVP-822-2025-051

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: sisoma.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: SOLICITUD DE DEFINICIÓN GIMNASIO BIOSALUDABLE Y JUEGOS INFANTILES

Respetada ingeniera:

En vista de que a la fecha no hemos recibido respuesta por parte de la interventoría ni de la CVP a las inquietudes planteadas en el oficio CA-CVP-822-2025-009 de enero 23 ni al CA-CVP-822-2025-034 de febrero 10, principalmente lo que corresponde a los puntos 3, 5, 6 y 7, con el presente estamos enviando un comparativo del inventario de aparatos biosaludables, juegos infantiles y gimnasio de fuerza existentes en el parque contra estos mismos elementos como aparecen en los ítem contractuales y en los planos.

Solicitamos comedidamente que la interventoría nos defina si los diversos aparatos que allí se mencionan son los que efectivamente se deben reemplazar por unos nuevos, a cuáles se les debe hacer mantenimiento y reinstalación y si las cantidades contratadas son las que finalmente se ejecutarán o no.

Esta definición se requiere de manera inmediata ya que ha trascurrido un mes del plazo sin que se nos respondan nuestras inquietudes y es necesario iniciar el proceso de fabricación e importación al país lo cual conlleva un tiempo apreciable. Si no se nos define rápidamente esta situación no podremos cumplir con el plazo contractual y no será responsabilidad del contratista CONSORCIO ALIANZA.

Atentamente,

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Ingeniera de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo indicado en SEIS(6) folios

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CONSORCIO
ALIANZA
NIT 902.020.614-1

CA-CVP-822-2025-052

Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: PLANO TOPOGRÁFICO

Respetada ingeniera:

En atención a su comunicado No. 050-CA-CVP, de fecha 20 de febrero de 2026, nos permitimos remitir para su revisión y aprobación el plano topográfico en formato DWG y PDF, en su versión final, junto con el certificado de calibración del equipo utilizado para el levantamiento topográfico, atendiendo las observaciones realizadas.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en un (1) archivo WinRAR

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CA-CVP-822-2025-053

Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISION ACTA DE VECINDAD CERRAMIENTO CANCHA

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir el acta de vecindad del cerramiento existente de la cancha, según lo solicitado en comité.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en Un (1) Archivo PDF

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CA-CVP-822-2025-055

Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: sisoma.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA No. 01 - V2

Respetada ingeniera:

En respuesta a su oficio No. 051-CA-CVP del 20 de febrero nos permitimos adjuntar para su revisión la siguiente documentación en tres archivos en Excel:

1. BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA No. 01 VERSION 2
2. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS desde el NP-01 hasta el NP-26
3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE CADA UNA DE LAS OBRAS Y PRECIOS NO PREVISTOS desde el NP-01 hasta el NP-26. Aquí se incluye el cálculo de la cantidad de obra estimada de cada uno.

Es de aclarar que en el balance se presenta también una casilla de OBSERVACIONES en donde se aclara la razón por la cual algunos ítem quedan con cantidades en cero (0) es decir no se ejecutan. Así mismo allí se aclaran las razones por las que algunas cantidades se aumentan o disminuyen.

Algunas cantidades a ejecutar pueden ser medidas en obra directamente, pero la mayoría deben ser medidas en los planos ya que aún no se encuentran ejecutadas. Es claro que este balance debe ser actualizado a medida que se vayan terminando los diferentes ítems contractuales y se haya hecho la medición de las cantidades efectivamente ejecutadas.

Para la realización de los Análisis de Precios Unitarios No Previstos se tomó la lista de referencia del IDRD en la cual están desglosados los materiales, equipos y mano de obra con su respectivo precio que fueron utilizados en dichos APUs. El precio unitario así calculado también corresponde con dicho listado de referencia autorizado.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos comedidamente su revisión para continuar con el trámite de aprobación establecido en el Anexo Técnico.

Si a su criterio hace falta información o esta no es totalmente clara, podemos agendar una mesa de trabajo en la cual se pueda adelantar la documentación que la CVP requiera.

Aprovechamos la oportunidad para solicitarle nuevamente la respuesta oficial a las inquietudes planteadas en el oficio CA-CVP-822-2025-009 de enero 23 ya que, como lo hemos manifestado en varias ocasiones, de estas respuestas depende la realización de un balance más aproximado a la realidad.

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

Sin otro particular quedamos a la espera de su pronta y oportuna gestión,

Atentamente,



Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniera Andrea Castillo – Ingeniera de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo indicado en tres (3) archivos de excel

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CA-CVP-822-2025-056

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: PROPUESTA MANEJO DE RAÍCES EN ZONAS DURAS

Respetada ingeniera:

En atención a su comunicado **053-CA-CVP** de fecha 24 de febrero de 2026, nos permitimos presentar la siguiente propuesta para el manejo de las interferencias radiculares con las zonas duras:

Inicialmente, se recomienda la aplicación de endoterapia arbórea, como método de control interno de plagas y enfermedades, complementada con aspersión foliar, con el fin de contrarrestar la afectación fitosanitaria presente y mejorar el vigor general de los árboles. Estas acciones permitirán una recuperación progresiva y controlada del arbolado, minimizando el impacto ambiental por la ejecución de las obras.

Adicionalmente, se propone la construcción de contenedores de raíces circulares con un diámetro de acuerdo con la condición de cada individuo. Por lo tanto, el adoquín deberá instalarse respetando dicha delimitación, garantizando condiciones adecuadas de desarrollo radicular, de acuerdo con la imagen adjunta y plano arquitectónico anexo.

CA-CVP-822-2025-057

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISION ACTA DE VECINDAD

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, nos permitimos hacer entrega de 57 actas de vecindad levantadas para su respectiva revisión y/o aprobación y debido tramite.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en Un (1) Archivo Zip

CA-CVP-822-2025-058

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: sisoma.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISION INFORME PERMISOS AMBIENTALES

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, nos permitimos entregar el informe de permisos ambientales para su revisión y aprobación.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniera Angela María Serrato Bonilla – Profesional ambiental Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en un (1) archivo PDF.

CA-CVP-822-2025-059

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: REMISION PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO – ACTUALIZACIÓN 1

Respetada Arquitecta:

Adjunto a la presente enviamos para su revisión y aprobación el Plan de Inversión de Anticipo – Actualización 1, en el cual se ajustó el valor consignado por la Entidad a la Fiduciaria y por lo cual igualmente se hizo la distribución en las partidas aprobadas.

Una vez se apruebe agradecemos enviárnoslo por este medio para continuar con la Fiduciaria el trámite correspondiente.

Adjuntamos:

- Plan de Inversión de Anticipo – Actualización 1.
- Historial de pagos por proveedor emitido por Hacienda Distrital donde consta el valor que ingreso a la Fiducia.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó : Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó : Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo : Lo enunciado en Un (1) Archivo PDF

Av. Carrera 15 No. 100-69 oficina 508
Edificio Vanguardia 101
PBX (+57) 7550985 Cel: (+57) 3212356887
Bogotá, D.C.
consorcioalianzacvp@gmail.com

CA-CVP-822-2025-060

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2026

Arquitecta:
YUDY QUINTERO CAMARGO
Directora de interventoría
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Email: cvp.jcb@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. -CVP-822-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.".

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICACIÓN No.055-CA-CVP OBSERVACIONES AL INVENTARIO DE JUEGOS REMITIDO EL 24/FEB/2026

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir el inventario del estado actual de los juegos debidamente ajustados de acuerdo al comunicado en referencia.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Representante Legal CONSORCIO ALIANZA

Proyectó	:	Ingeniera Andrea Castillo – Profesional de Apoyo Contrato No. CVP-822-2025
Revisó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Aprobó	:	Ingeniero Jaime Herrera Osorio – Representante Legal Contrato No. CVP-822-2025
Copia	:	CARPETA PROYECTO CONTRATO No. CVP-822-2025
Anexo	:	Lo enunciado en Un (1) Excel.

Bogotá, D.C. 15-01-2026

Señores
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN
JAVIER EDUARDO MORENO PRADA
Representante Legal
Dirección física: CL 150 # 16-56 OFC 308-6 CC Cedritos Bogotá
Correo electrónico: interventoria.jcb@hotmail.com
Teléfono: (601) 7028090 Cel 3142645967
Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría CVP-826-2025 – *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SST. al contrato de obra cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: Respuesta a oficio 002-CVP del 14-01-2026 con asunto "HOJAS DE VIDA INTERVENTORIA"

La Dirección de Mejoramiento de Barrios, actuando en calidad de supervisora del contrato de la referencia, informa que recibió la comunicación del asunto y realizó una revisión detallada sobre la documentación relacionada con el personal mínimo de la Interventoría.

De acuerdo con el numeral 7 del Anexo Técnico del Contrato de Interventoría: "***7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR",*** los profesionales deberán cumplir con los requisitos académicos y de experiencia profesional para ser aprobados por la Entidad Estatal. Sin embargo, luego de una revisión se identificaron las siguientes observaciones:

PERSONAL	NOMBRE	TITULO	POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE
Director de interventoría	Yudy Olinda Quintero Camargo	**X**	**X**	No presenta certificación	23.35 MESES	NO CUMPLE

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Residente de interventoría	Yefer Hernando Cuevas Montoya	**X**	**X**	No presenta certificación	No presenta certificación	NO CUMPLE
Especialista urbanismo	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta certificación	NO CUMPLE
Residente social	Luz Angelica Moreno Martinez	**X**	Presenta inconsistencias en fechas y hoja de vida	Presenta inconsistencias en fechas y hoja de vida	Presenta inconsistencias en fechas y hoja de vida	NO CUMPLE
Residente SST-MA	Claudia Adriana Lopez Rosero	**X**	**X**	No presenta certificación	No presenta certificación	NO CUMPLE
Residente forestal	Monica Figueroa Garcia	**X**	No aplica	No presenta certificación	No presenta certificación	NO CUMPLE
Topografo	Jeisson Alexis Muete Cardenas	**X**	No aplica	No presenta certificación	No presenta certificación	NO CUMPLE
Auxiliar de topografía	Wilmer Franco Hernandez	**X**	No aplica	No presenta certificación	6 MESES	NO CUMPLE

Tabla No.01 Relación de Perfiles Interventoría

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN subsanar cada una de las observaciones de manera inmediata, para continuar con el proceso de revisión y aprobación del personal y suscribir el acta de inicio.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Cabe resaltar que la Dirección de Mejoramiento de Barrios podrá solicitar información o soportes relacionados con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en la misma, como parte de la supervisión al Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025 y en atención a requerimientos de terceros.

Cordialmente,

BARACALDO MORATO MARIA ANGELA

Firmado digitalmente por BARACALDO MORATO MARIA ANGELA
Fecha: 2026.01.20 12:54:20 -05'00'

MARÍA ANGELA BARACALDO MORATO
DIRECTORA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
maria.baracaldo@cvp.gov.co
Fecha de radicación: 15-01-2026

Proyectó: Sandra Camelo – Apoyo Técnico – DMB
Sergio Gomez – Apoyo Técnico – DMB
Ana María Bermúdez – Apoyo SST-MA – DMB
Karen Nathaly Muñoz – Apoyo Social – DMB

Revisó: Juan Felipe Antivar – Apoyo Técnico - DMB
Juliana Aristizabal - Apoyo Jurídico – DMB

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Bogotá, D.C. 22-01-2026

Señores
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN
JAVIER EDUARDO MORENO PRADA
Representante Legal
Dirección física: CL 150 # 16-56 OFC 308-6 CC Cedritos Bogotá
Correo electrónico: interventoria.jcb@hotmail.com
Teléfono: (601) 7028090 Cel 3142645967
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de obra CVP-822-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: Respuesta a oficio 001-CVP del 14-01-2026 con asunto *"REVISION HOJAS DE VIDA CONTRATISTA DE OBRA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025",* Respuesta a oficio 003 REVISION SUBSANES HOJAS DE VIDA CONTRATISTA DE OBRA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025*"*, Respuesta a oficio 009-CVP del 21-01-2026 con asunto *"REVISION SUBSANES OFICIO CA-CVP-822-2025-006 – Contrato de Obra No. CVP-822-2025"* y oficio 011-CVP del 21-01-2025 con asunto "HOJAS DE VIDA CONTRATISTA DE OBRA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025"

La Dirección de Mejoramiento de Barrios, actuando en calidad de supervisora del Contrato de Interventoría No. CVP-626 de 2025, informa que, luego de la aprobación emitida por la interventoría mediante el comunicado No. 011-CVP del 21 de enero de 2026, se recibieron los documentos del personal mínimo requerido aprobado para la ejecución del Contrato No. 622 de 2025.

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el numeral ***8.2. Requisitos del personal del Contratista*** del Anexo Técnico del CONTRATO DE OBRA, desde la Supervisión se corrobora el cumplimiento de los requisitos del personal para ocupar los diferentes cargos.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Bogotá, D.C. 21-01-2026

Señores
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN
JAVIER EDUARDO MORENO PRADA
Representante Legal
Dirección física: CL 150 # 16-56 OFC 308-6 CC Cedritos Bogotá
Correo electrónico: interventoria.jcb@hotmail.com
Teléfono: (601) 7028090 Cel 3142645967
Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría CVP-826-2025 – *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SST. al contrato de obra cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: Respuesta a oficio 008-CVP del 20-01-2026 con asunto *"ALCANCE OFICIO 007-CVP – Contrato de Obra No. CVP-822-2025"* y oficio 010-CVP del 21-01-2025 con asunto "ALCANCE 2 OFICIO 007-CVP – Contrato de Obra No. CVP-822-2025"

La Dirección de Mejoramiento de Barrios, actuando en calidad de supervisora del contrato de la referencia, informa que recibió la comunicación del asunto y realizó una revisión detallada sobre la documentación relacionada con el personal mínimo de la Interventoría.

De acuerdo con el numeral 7 del Anexo Técnico del Contrato de Interventoría: "***7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR",*** los profesionales deberán cumplir con los requisitos académicos y de experiencia profesional para ser aprobados por la Entidad Estatal, así:

PERSONAL	NOMBRE	TITULO	POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Bogotá, D.C. 29-01-2026

Señores
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN
YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO
Representante Legal
Dirección física: CL 150 # 16-56 OFC 308-6 CC Cedritos Bogotá
Correo electrónico: interventoria.jcb@hotmail.com
Teléfono: (601) 7028090 Cel 3142645967
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de interventoría CVP-822-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: Respuesta a oficio 202617000023412 del 23-01-2026 con asunto *"OBSERVACIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACION TECNICA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025, SEGUN COMUNICADO CA-CVP-822-2025-009*"

Respetados señores,

La Dirección de Mejoramiento de Barrios, actuando en calidad de supervisora del Contrato de Interventoría No. 826 de 2025, informa que recibió la comunicación del asunto donde la Interventoría remitió las observaciones del Consorcio Alianza a los diseños y demás documentación técnica del Contrato de Obra No. 822 de 2025.

En primer lugar, se precisa que el numeral 11 y el numeral 34 de la cláusula 10 del Contrato de Interventoría No. 826 de 2025, señala:

*"**CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR***

(…)

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

11. Requerir por escrito al contratista de obra, los ajustes o precisiones sobre el informe mediante el cual revisó y se apropió de los estudios y diseños, o sobre los productos o entregables, dentro de los cinco (5) días, siguientes al recibo de estos.

(…)

34. Responder a los requerimientos o solicitudes de cualquier tipo que presente el contratista, durante la ejecución de los contratos de obra y hasta la liquidación del contrato de interventoría. (…)"

De una lectura sobre las disposiciones en cita, se tiene que la Interventoría tiene la obligación de revisar y, en caso de ser necesario, pronunciarse o requerir al Contratista para que ajuste el contenido del informe o documento donde conste la revisión de los diseños y demás documentos técnicos. Sin embargo, llama la atención de esta Supervisión que la comunicación no incluye el concepto técnico ni el análisis propio de la Interventoría, el cual resulta indispensable para la adecuada evaluación, verificación y toma de decisiones dentro del marco del contrato.

Se advierte que, conforme a las obligaciones de la Interventoría, se requiere que toda documentación proveniente del contratista vaya acompañada del análisis correspondiente por parte de la Interventoría, incluyendo:

- Evaluación técnica de la información presentada.
- Validación del cumplimiento contractual.
- Concepto claro y sustentado sobre la procedencia o no de lo solicitado por el contratista.
- Recomendaciones y consideraciones específicas según corresponda.

Por lo anterior, se solicita que en el término de tres (3) días hábiles remitir el concepto y análisis integral de la Interventoría sobre el documento presentado por el contratista, con el fin de continuar con el trámite correspondiente y garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Cabe resaltar que la Dirección de Mejoramiento de Barrios podrá solicitar información o soportes relacionados con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en la misma, como parte de la supervisión al Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025 y en atención a requerimientos de terceros.

Cordialmente,

BARACALDO MORATO MARIA ANGELA

Firmado digitalmente por BARACALDO MORATO MARIA ANGELA
Fecha: 2026.01.29 17:31:24 -05'00'

MARÍA ANGELA BARACALDO MORATO
DIRECTORA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
maria.baracaldo@cvp.gov.co
Fecha de radicación: 29-01-2026

Proyectó: Sandra Camelo – Apoyo Técnico – DMB
Sergio Gomez – Apoyo Técnico – DMB
Revisó: Juan Felipe Antivar – Apoyo Técnico - DMB
Juliana Aristizabal - Apoyo Jurídico – DMB
Felipe García - Apoyo Jurídico – DMB

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Director de interventoría	Yudy Olinda Quintero Camargo	**X**	**X**	**X**	**X**	**CUMPLE**
Residente de interventoría	Yefer Hernando Cuevas Montoya	**X**	**X**	**X**	**X**	**CUMPLE**
Especialista urbanismo	Jailer Andrés Anzola Berancourt	**X**	**X**	**X**	**X**	**CUMPLE**
Residente social	Luz Angelica Moreno Martínez	**X**	No aplica	**X**	**X**	**CUMPLE**
Residente SST-MA	Catherine Mercedes Bastidas Benavides	**X**	**X**	**X**	**X**	**CUMPLE**
Residente forestal	Mónica Figueroa García	**X**	No aplica	**X**	**X**	**CUMPLE**
topógrafo	Gabriel Ángel Gutiérrez Mendoza	**X**	No aplica	**X**	**X**	**CUMPLE**
Auxiliar de topografía	Wilmer Franco Hernández	**X**	No aplica	**X**	**X**	**CUMPLE**

Tabla No.01 Relación de Perfiles Interventoría

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueban las hojas enviadas de personal mínimo, para continuar con el proceso y suscribir el acta de inicio.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Cabe resaltar que la Dirección de Mejoramiento de Barrios podrá solicitar información o soportes relacionados con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en la misma, como parte de la supervisión al Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025 y en atención a requerimientos de terceros.

Cordialmente,

BARACALDO MORATO MARIA ANGELA

Firmado digitalmente por BARACALDO MORATO MARIA ANGELA
Fecha: 2026.01.22 13:53:03 -05'00'

MARÍA ANGELA BARACALDO MORATO
DIRECTORA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
maria.baracaldo@cvp.gov.co
Fecha de radicación: 21-01-2026

Proyectó: Sandra Camelo – Apoyo Técnico – DMB
Sergio Gomez – Apoyo Técnico – DMB
Ana María Bermúdez – Apoyo SST-MA – DMB
Karen Nathaly Muñoz – Apoyo Social – DMB

Revisó: Juan Felipe Antivar – Apoyo Técnico - DMB
Juliana Aristizabal - Apoyo Jurídico – DMB
Felipe García - Apoyo Jurídico – DMB

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Cabe resaltar que la Dirección de Mejoramiento de Barrios podrá solicitar información o soportes relacionados con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en la misma, como parte de la supervisión al Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025 y en atención a requerimientos de terceros.

Cordialmente,

BARACALDO MORATO MARIA ANGELA

Firmado digitalmente por BARACALDO MORATO MARIA ANGELA
Fecha: 2026.01.22 16:46:55 -05'00'

MARÍA ANGELA BARACALDO MORATO
DIRECTORA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
maria.baracaldo@cvp.gov.co
Fecha de radicación: 22-01-2026

Proyectó: Sandra Camelo – Apoyo Técnico – DMB
Sergio Gomez – Apoyo Técnico – DMB
Ana María Bermúdez – Apoyo SST-MA – DMB
Karen Nathaly Muñoz – Apoyo Social – DMB

Revisó: Juan Felipe Antivar – Apoyo Técnico - DMB
Juliana Aristizabal - Apoyo Jurídico – DMB
Felipe García - Apoyo Jurídico – DMB

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Bogotá, D.C. 09-02-2026

Señores:
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN
YUDY OLINDA QUINTERO C
Representante Legal
Dirección física: Calle 150 No. 16-56 OFC 308-6 CC Cedritos, Bogotá.
Correo electrónico: interventoria.jcb@hotmail.com
Teléfono: (601) 7028090, Cel: 3142645967
Ciudad, Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de interventoría CVP-826-2025 – *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SST. al contrato de obra cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: Respuesta al radicado 20261700033222 del 02-02-2026, *"Entrega PMA interventoría – Contrato de interventoría No. CVP-826-2025"*.

La Dirección de Mejoramiento de Barrios, actuando en calidad de supervisor del Contrato de la referencia, informa que se recibió la comunicación del asunto mediante la cual fue allegado el Plan de Trabajo Ambiental de la interventoría y se procedió con la siguiente revisión:

El numeral 4.2.5.1. "*Plan de Trabajo Ambiental de la Interventoría*" del Anexo SST-MA del Contrato de Interventoría, establece que "*dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio*" la interventoría deberá presentar este plan y como mínimo contar con los siguientes elementos: introducción, objetivos, política ambiental, marco normativo, recurso humano y responsabilidad, descripción geográfica o área de intervención, demanda ambiental del proyecto, presupuesto ambiental, identificación de impactos ambientales, medidas de manejo ambiental, cronograma e indicadores.

Luego de una revisión al contenido del radicado No. 20261700033222 por parte de la profesional Ana María Bermúdez, quien brinda apoyo SST-MA a la supervisión, se identificaron las siguientes observaciones:

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

1. Marco normativo específico: Eliminar de la matriz normativa y los numerales 36, 40 y 49, teniendo en cuenta que ya están derogados.

2. Descripción geográfica o área de influencia: Sobre el componente biótico se solicita retirar el hipervínculo y asimismo hacer la respectiva referencia a lo extraído directamente de páginas web.

3. Identificación de impactos ambientales: Se solicita implementar una mejor organización en el desarrollo de este ítem dentro del PMA y se debe presentar la matriz como anexo, dado que la misma no es legible dentro del documento.

4. Medidas de manejo ambiental:

 a. Los programas deben realizarse con base a las actividades a ejecutar e implementar por la interventoría y no por el contratista de obra.
 b. Medidas de manejo ambiental:
 - No se relaciona el anexo de formatos dentro del PMA.
 - Los formatos que debe presentar interventoría corresponden a los propuestos dentro de cada uno de los programas de manejo ambiental.

5. Cronograma de trabajo ambiental:

 c. No se relaciona el ítem dentro del PMA.
 d. El cronograma ambiental debe presentarse con base a los programas de manejo ambiental relacionados en el PMA.
 e. Con respecto a la inspección de la instalación de los puntos ecológicos y la correcta segregación, se solicita que sea una actividad continua y solo al inicio del contrato.
 f. Se solicita relacionar o mencionar las capacitaciones en materia ambiental que realizará la interventoría a su equipo de trabajo.

Considerando las observaciones anteriores, y de acuerdo con el numeral 4.2.5.2. del Anexo SSTMA, que establece:

> *"En caso de presentarse observaciones al Plan de Trabajo Ambiental y/o Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, LA INTERVENTORÍA tendrá un plazo de cinco (5) días calendario siguientes para realizar los ajustes pertinentes y presentar los productos subsanados a la CVP."*

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

Se solicita que en un plazo de cinco (5) días calendario contados a partir del recibo de la presente comunicación, se remita la atención a las observaciones al Plan de Trabajo Ambiental del Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025.

Por último, se resalta que la Dirección de Mejoramiento de Barrios podrá solicitar información o soportes relacionados con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en la misma, como parte de la supervisión al Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025 y en atención a requerimientos de terceros.

Cordialmente,

BARACALDO MORATO MARIA ANGELA

Firmado digitalmente por BARACALDO MORATO MARIA ANGELA
Fecha: 2026.02.13 14:13:53 -05'00'

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora Mejoramiento de Barrios
Caja de la Vivienda Popular
Fecha de radicación: 09-02-2026

Proyectó: Ana María Bermúdez – Contratista apoyo SSTMA DMB
Revisó: Juliana Aristizábal – Contratista apoyo jurídico DMB
Felipe García – Contratista apoyo jurídico DMB
Sandra Camelo – Contratista apoyo técnico DMB
Juan Felipe Antivar – Contratista apoyo técnico DMB

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

Bogotá, D.C. 17-02-2026

Señores
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN
YUDY OLINDA QUINTERO C
Representante Legal
Dirección física: CL 150 # 16-56 OFC 308-6 CC Cedritos Bogotá
Correo electrónico: interventoria.jcb@hotmail.com
Teléfono: (601) 7028090 Cel 3142645967
Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría CVP-826-2025 – *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SST. al contrato de obra cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: Respuesta a oficio 016-CA-CVP del 28-01-2026 con radicado 202617000029272 con asunto *"APROBACION PROGRAMACION DE OBRA – Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025*"

La Dirección de Mejoramiento de Barrios, actuando en calidad de supervisora del contrato de la referencia, informa que recibió la comunicación del asunto y realizó una revisión sobre la documentación relacionada con la Programación de obra, donde se identificaron las siguientes observaciones.

En primer lugar, de acuerdo con el literal a del numeral ***3.2.2. "DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO"*** del Anexo Técnico del Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025, el Consorcio JCB-06-CAVIP-BOG-CUN debe presentar el informe de inicio que dé cuenta, entre otros, de la aprobación de la PROGRAMACION GENERAL DEL PROYECTO.

Mediante oficio No. 016-CA-CVP del 28-01-2026 se recibió la aprobación de la Interventoría, luego de una revisión exhaustiva se identificaron las siguientes observaciones:

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Bogotá, D.C. 11-02-2026

Señores:
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN
YUDY OLINDA QUINTERO C
Representante Legal
Dirección física: Calle 150 No. 16-56 OFC 308-6 CC Cedritos, Bogotá.
Correo electrónico: interventoria.jcb@hotmail.com
Teléfono: (601) 7028090, Cel: 3142645967
Ciudad, Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de interventoría CVP-826-2025 – *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SST. al contrato de obra cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: Respuesta al radicado 20261700033242 del 02-02-2026, *"Entrega SG-SST Interventoría – Contrato de interventoría No. CVP-826-2025".*

La Dirección de Mejoramiento de Barrios, actuando en calidad de supervisor del Contrato de la referencia, informa que se recibió la comunicación del asunto mediante la cual fue allegado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la interventoría y se procedió con la siguiente revisión:

El numeral 4.2.5.2. "*Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST de la Interventoría*" del Anexo SST-MA del Contrato de Interventoría, establece que "*dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio*" la interventoría debe presentar este Sistema de Gestión el cual deberá contar con los siguientes elementos: introducción, objetivos, marco normativo específico, responsabilidades, descripción general del proyecto, organigrama, profesional SST, roles y responsabilidades, presupuesto, afiliación al sistema de seguridad social integral, COPASST, Comité de convivencia laboral, programa de capacitación y demás elementos relacionados en el anexo.

Luego de una revisión al contenido del radicado No. 20261700033242 por parte de la profesional Ana María Bermúdez, quien brinda apoyo SST-MA a la supervisión, se identificaron las siguientes observaciones:

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

1. Marco normativo específico: No presentan los artículos que aplican al contrato de interventoría, ni la fecha de expedición de la norma (informe descriptivo).

2. Marco normativo específico: En el anexo remitido, la información no es legible, se solicita remitir archivos donde se pueda leer la información y así mismo, el formato editable.

3. Organigrama: Se solicita mencionar en el organigrama el nombre de los profesionales para cada cargo, que a la fecha se encuentran aprobados por la CVP.

4. Profesional SST: La persona responsable relacionada en el SGSST remitido, no corresponde a la profesional aprobada por la CVP en el oficio 202615000020781. Se debe remitir la información correspondiente a la Residente SSTMA aprobada, Catherine Mercedes Bastidas.

5. Roles y responsabilidades: No se evidencian los formatos de divulgación para cada uno de los profesionales del equipo de la interventoría.

6. Programa de capacitación: Se solicita ajustar el cronograma de capacitaciones teniendo en cuenta lo propuesto en el SGSST.

7. Evaluación inicial del SGSST: Se solicita remitir los certificados de evaluación de los estándares mínimos de SST expedidos por la ARL, del año anterior (2025).

8. Matriz de requisitos legales SST: No presentan los artículos que aplican al contrato de interventoría, ni la fecha de expedición de la norma (informe descriptivo).

9. Matriz de requisitos legales SST: En el anexo remitido, la información no es legible, se solicita remitir archivos donde se pueda leer la información y así mismo, el formato editable.

10. Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios: No se presenta el formato para la implementación del procedimiento.

11. Medicina Preventiva y del Trabajo: Se solicita verificar el procedimiento remitido, ya que el mismo corresponde al periodo del año 2024.

12. Evaluaciones Médicas Ocupacionales: La matriz de exámenes médicos corresponde a la que se implementará al personal de interventoría del contrato en ejecución.

13. Evaluaciones Médicas Ocupacionales: No se presenta el formato de remisión al examen médico ocupacional de retiro.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

14. Manejo de residuos: El programa de manejo ambiental de residuos debe corresponder al del consorcio y no al remitido (Manpower).

15. Reporte de Incidentes o Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales y con Terceros: Se remite únicamente el procedimiento para reporte de enfermedad profesional, ajustar el término a laboral.

16. Reporte de Incidentes o Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales y con Terceros: No se remite el procedimiento para el reporte e investigación de accidentes o incidentes de trabajo o con terceros.

17. Mecanismos de Vigilancia de Condiciones de Salud: Verificar el formato remitido de horas hombre trabajadas, ya que no presenta los códigos ni logos de la empresa.

18. Higiene y Seguridad Industrial: El cronograma de inspecciones no se encuentra diligenciado.

19. Higiene y Seguridad Industrial: No se evidencia el procedimiento para el suministro y entrega de dotación y EPP

20. Higiene y Seguridad Industrial: Se presenta un programa de selección, uso, mantenimiento y reposición de EPP, pero el mismo no cumple con los requisitos mínimos para un procedimiento, no se evidencian indicadores, responsable, etc.

21. Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias: No se presenta el plano y rutas de evacuación de la interventoría para el presente contrato.

22. Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias: No se presentan rutagramas.

23. Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias: No se remite cronograma de trabajo.

24. Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias: No se presenta formato de evaluación e informe de resultados del simulacro.

25. Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias: No se presente PON – Planes Operativos Normalizados.

26. Brigada de emergencias: No se presenta formato de hoja de vida del brigadista,

27. Brigada de emergencias: No se presenta formato de compromiso del brigadista,

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

28. Brigada de emergencias: no se presenta formato de entrega de dotación a brigadistas.

Considerando las observaciones anteriores, y de acuerdo con el numeral 4.2.5.2. del Anexo SSTMA, que establece:

> *"En caso de presentarse observaciones al Plan de Trabajo Ambiental y/o Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, LA INTERVENTORÍA tendrá un plazo de* ***cinco (5) días calendario*** *siguientes para realizar los ajustes pertinentes y presentar los productos subsanados a la CVP." (subrayado fuera del texto original)*

Se solicita que en el plazo señalado en el párrafo anterior contado a partir del recibo de la presente, se remitan las observaciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025.

Por último, se resalta que la Dirección de Mejoramiento de Barrios podrá solicitar información o soportes relacionados con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en la misma, como parte de la supervisión al Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025 y en atención a requerimientos de terceros.

Cordialmente,

BARACALDO MORATO MARIA ANGELA

Firmado digitalmente por BARACALDO MORATO MARIA ANGELA
Fecha: 2026.02.17 15:00:13 -05'00'

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora Mejoramiento de Barrios
Caja de la Vivienda Popular
Fecha de radicación: 11-02-2026

Proyectó:	Ana María Bermúdez – Contratista apoyo SSTMA DMB
Revisó:	Juliana Aristizábal – Contratista apoyo jurídico DMB
	Felipe García – Contratista apoyo jurídico DMB
	Sandra Camelo – Contratista apoyo técnico DMB
	Juan Felipe Antivar – Contratista apoyo técnico DMB

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

- Si bien la programación de obra incluye las actividades incorporadas en el presupuesto de obra, luego de una revisión se evidenció que no es posible identificar una ruta crítica a ejecutar y los recursos asociados a las actividades.
- Es muy importante que cada actividad tenga un peso ponderado a ejecutar para poder medir el avance real de obra en el plazo del contrato. No es suficiente una programación que simplemente y solo señale una duración para cada actividad.
- En línea con la observación anterior, para poder medir con certeza el avance real del proyecto, se debe incluir en el Project el porcentaje asignado a las actividades.

Por lo anterior, se solicita a la Interventoría para que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo del presente, presenten la programación general del proyecto debidamente ajustada y actualizada.

Se le recuerda a la Interventoría que cumplimiento riguroso de las actividades y tiempos señalados tanto para el contratista de obra como de interventoría no solo permitirá culminar de forma eficiente y oportuna las actividades, sino que evitará tener que acudir a las acciones administrativas por incumplimiento contractual.

Por último, la Dirección de Mejoramiento de Barrios podrá solicitar información o soportes relacionados con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en la misma, como parte de la supervisión al Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025 y en atención a requerimientos de terceros.

Cordialmente,

BARACALDO MORATO MARIA ANGELA

Firmado digitalmente por BARACALDO MORATO MARIA ANGELA
Fecha: 2026.02.17 15:54:20 -05'00'

MARÍA ANGELA BARACALDO MORATO
DIRECTORA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
maria.baracaldo@cvp.gov.co
Fecha de radicación: 17-02-2026

Proyectó: Sandra Camelo – Apoyo Técnico – DMB
Andrés Fernando Pinilla – Apoyo a la Supervisión – DMB
Revisó: Juan Felipe Antivar – Apoyo Técnico - DMB
Juliana Aristizábal - Apoyo Jurídico – DMB
Felipe Andrés García Olarte - Apoyo Jurídico – DMB

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Bogotá, D.C. 17-02-2026

YUDI OLINDA QUINTERO C
Representante legal
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN
Dirección: CL 150 # 16-56 OFC 308-6
Email: interventoria.jcb@hotmail.com
Teléfono: 3142645967
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud actualización de la póliza de Cumplimiento y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que amparan el Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025

Referencia: Contrato de interventoría CVP-826-2025 – *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SST. al contrato de obra cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Cordial saludo,

Considerando que el día 23 de enero de 2026 la Caja de la Vivienda Popular y el CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN suscribieron Acta de inicio, la Dirección de Mejoramiento de Barrios se permite solicitar se informe a la Compañía Mundial de Seguros S.A. sobre la suscripción del acta de inicio y se proceda con la actualización de las vigencias de los amparos contenidos en la póliza de cumplimiento No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO número BY-100060797 y de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. BY-100010250.

Se recuerda que cualquier actualización a las pólizas debe ser notificada a la Caja de la Vivienda Popular con el fin de realizar el trámite de aprobación. Agradecemos se atienda esta solicitud a la mayor brevedad.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

Cordialmente,

BARACALDO MORATO MARIA ANGELA

Firmado digitalmente por BARACALDO MORATO MARIA ANGELA
Fecha: 2026.02.18 18:41:14 -05'00'

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Dirección de Mejoramiento de Barrios
Fecha de radicación: 17-02-2026

Proyectó: Brayam A Guzmán. - Contratista apoyo Técnico DMB
Sandra Camelo Jiménez– Apoyo Técnico DMB

Revisó: Juan Felipe Antivar – Apoyo Técnico – DMB
Juliana Aristizábal O - Apoyo jurídico DMB

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

Bogotá, D.C. 16-02-2026

Señores
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN
YUDY OLINDA QUINTERO C
Representante Legal
Dirección física: CL 150 # 16-56 OFC 308-6 CC Cedritos Bogotá
Correo electrónico: interventoria.jcb@hotmail.com
Teléfono: (601) 7028090 Cel 3142645967
Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría CVP-826-2025 – *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SST. al contrato de obra cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: Respuesta a oficio 021-CVP del 04-02-2026 con asunto "Solicitud de cambio de Auxiliar de Topografía en el proyecto– Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025"

La Dirección de Mejoramiento de Barrios, actuando en calidad de supervisora del contrato de la referencia, informa que recibió la comunicación del asunto y realizó una revisión detallada sobre la documentación relacionada con el personal mínimo de la Interventoría.

En primer lugar, de acuerdo con el numeral 7 del Anexo Técnico del Contrato de Interventoría "***7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR",*** los profesionales deberán cumplir con los requisitos académicos y de experiencia profesional para ser aprobados por la Entidad Estatal. Luego de una revisión, se encontró:

PERSONAL	NOMBRE	TITULO	POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE
Auxiliar de topografía	Diego Fernando Suárez Olivares	**X**	No aplica	**X**	1,18 AÑOS	CUMPLE

Tabla No.01 Relación de Perfiles Interventoría

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba el cambio el perfil del auxiliar de topografía.

Por último, de conformidad con el numeral 4.2.3. del Anexo SST-MA del Contrato de Interventoría, en un término de tres (3) días calendario siguientes a la aprobación de la hoja de vida se debe remitir la siguiente información:

> *"●Copia del contrato laboral o de prestación de servicios, donde especifique el número y objeto del contrato de interventoría, cargo, salario u honorarios, fecha de inicio y porcentaje de dedicación del trabajador al proyecto.*
> *●Certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (EPS, AFP, ARL) con fecha de expedición no superior a (30) treinta días.*
> *●Copia del examen médico ocupacional de ingreso.*
> *●Formato de inducción general SSTMA*
> *●Notificación de riesgos*
> *●Notificación de recomendaciones y/o restricciones médicas*
> *●Formato de entrega de elementos de protección personal.*
> *(...)*
>
> *Ningún personal de la INTERVENTORÍA podrá ejecutar labores sin contar con la aprobación previa de la Caja de la Vivienda Popular."*

El cumplimiento riguroso de los tiempos señalados tanto para el contratista de obra como de interventoría no solo permitirá la continuidad en la ejecución de la obra, sino que evitará tener que acudir a las acciones administrativas por incumplimiento contractual.

Cabe resaltar que la Dirección de Mejoramiento de Barrios podrá solicitar información o soportes relacionados con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en la misma, como parte de la supervisión al Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025 y en atención a requerimientos de terceros.

Cordialmente,

BARACALDO MORATO MARIA ANGELA

Firmado digitalmente por BARACALDO MORATO MARIA ANGELA
Fecha: 2026.02.18 18:45:07 -05'00'

MARÍA ANGELA BARACALDO MORATO
DIRECTORA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
maria.baracaldo@cvp.gov.co
Fecha de radicación: 16-02-2026

Proyectó: Sandra Camelo – Apoyo Técnico – DMB
Ana Ma. Bermúdez - Apoyo SSTMA – DMB
Brayan Guzmán - Apoyo Técnico – DMB

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Revisó: Juan Felipe Antivar – Apoyo Técnico - DMB

Juliana Aristizábal - Apoyo Jurídico – DMB

Felipe Andrés García Olarte - Apoyo Jurídico – DMB

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Bogotá, D.C. 19-02-2026

Señores:
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN
YUDY OLINDA QUINTERO C
Representante Legal
Dirección física: Calle 150 No. 16-56 OFC 308-6 CC Cedritos, Bogotá.
Correo electrónico: interventoria.jcb@hotmail.com
Teléfono: (601) 7028090, Cel: 3142645967
Ciudad, Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de interventoría CVP-826-2025 – "Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SST. al contrato de obra cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

Asunto: Respuesta al radicado 20261700045242 del 11-02-2026, *"Remito aprobación de ingreso de personal contratista Consorcio Alianza – Contrato de Obra No. CVP-822-2025".*

La Dirección de Mejoramiento de Barrios, actuando en calidad de supervisor del Contrato de la referencia, informa que se recibió la comunicación del asunto mediante la cual fue allegada la documentación de ingreso del personal del contratista de obra y se procedió con la respectiva revisión.

Se resalta que el numeral 4.2.5.1. "*Documentación requerida para el ingreso de personal*" del Anexo SST-MA del Contrato de Obra, establece que "*dentro de los (3) tres días calendario siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo requerido*", el contratista deberá remitir la siguiente información:

- *"Copia del contrato laboral o de prestación de servicios, donde especifique el número y objeto del contrato de interventoría, cargo, salario u honorarios, fecha de inicio y porcentaje de dedicación del trabajador al proyecto.*
- *Certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (EPS, AFP, ARL) con fecha de expedición no superior a (30) treinta días.*
- *Copia del examen médico ocupacional de ingreso.*
- *Formato de inducción general SSTMA*

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

- *Notificación de riesgos*
- *Notificación de recomendaciones y/o restricciones médicas*
- *Formato de entrega de elementos de protección personal.*

(…)

Ningún personal del CONTRATISTA podrá ejecutar labores para el contrato de obra sin contar con la aprobación de la interventoría y el concepto de la CVP. ”

Luego de una revisión por parte de la profesional Ana María Bermúdez, quien brinda apoyo SST-MA a la supervisión, se identificó la siguiente observación:

1. No se remite la documentación de ingreso de ninguno de los siguientes profesionales aprobados por la interventoría:

 a. Alberth Fabian Velasco – Arquitecto Urbanista.
 b. Dalila Xiomara Otálora – Especialista en tránsito y trasporte
 c. Johny Germán Álvarez – Residente forestal.
 d. Paola Andrea Russi – Topógrafo.
 e. Leidy Katerine Ballen – Auxiliar Topografía.
 f. Jefferson Andrés Trejos – Profesional BIM.
 g. Luis Carlos Moros – Especialista en gerencia de proyectos.

Considerando lo anterior, se solicita que en un plazo no mayor a **dos (2) días hábiles** contados a partir del recibo de la presente comunicación, se remita la atención a las observaciones de la documentación de ingreso del CTO-CVP-822-2025.

Finalmente, con respecto a la documentación de ingreso remitida de los siguientes profesionales, aprobados por interventoría, se emite concepto de **RECIBIDO** ya que cumplen con lo establecido en el Anexo SSTMA y no presentan observaciones.

a. Jaime Herrera – Director de Obra.
b. Alexander Morice – Residente de obra.
c. Yuli Patricia Pulido – Profesional social.
d. Ana Sofía Morales – Auxiliar social.
e. Leidy Tatiana Rocha – Profesional SST.
f. Angela María Serrato – Profesional ambiental.
g. Luis Carlos Moros – Especialista en gerencia de proyectos.

No obstante, la Dirección de Mejoramiento de Barrios advierte que podrá solicitar en cualquier momento información o soportes adicionales, según considere necesario, como parte de su

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

actividad de supervisión al Contrato de Interventoría CVP-CTO-826-2025, en atención a requerimientos que terceros pudieran realizar.

Cordialmente,

BARACALDO MORATO MARIA ANGELA

Firmado digitalmente por BARACALDO MORATO MARIA ANGELA
Fecha: 2026.02.23 13:44:12 -05'00'

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora Mejoramiento de Barrios
Caja de la Vivienda Popular
Fecha de radicación: 19-02-2026

Proyectó: Ana María Bermúdez – Contratista apoyo SSTMA DMB
Revisó: Juliana Aristizábal – Contratista apoyo jurídico DMB
Felipe García – Contratista apoyo jurídico DMB
Sandra Camelo – Contratista apoyo técnico DMB
Juan Felipe Antivar – Contratista apoyo técnico DMB

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Bogotá, D.C. 17-02-2026

Señores:
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN
YUDY OLINDA QUINTERO C
Representante Legal
Dirección física: Calle 150 No. 16-56 OFC 308-6 CC Cedritos, Bogotá.
Correo electrónico: interventoria.jcb@hotmail.com
Teléfono: (601) 7028090, Cel: 3142645967
Ciudad, Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de interventoría CVP-826-2025 – *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SST. al contrato de obra cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: Respuesta al radicado 202617000031712 del 30-01-2026, *"aprobación PMA-RCD – Contrato de obra No. CVP-822-2025".*

La Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular (CVP), actuando en calidad de supervisora del Contrato de la referencia, informa que recibió la comunicación del asunto mediante la cual la Interventoría remitió aprobación del Plan de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición – PMA-RCD del Contrato de Obra CVP-822-2025.

Luego de una revisión sobre la aprobación que emitió el Consorcio JCB-06-CAVIP-BOG-CUN, de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 4.2. "*Fase posterior a la firma del acta de inicio del contrato de obra*", específicamente el numeral 4.2.3. *"PMA-RCD"* del Anexo SST-MA del Contrato de Obra, esta supervisión considera que el PMA-RCD cumple con lo establecido y, por lo tanto, se emite concepto de **RECIBIDO** y no se presentan observaciones.

Así mismo, y teniendo en cuenta lo mencionado, el 16 de febrero de 2026, se realizó la apertura del PIN-GEN en el aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y se informa que el PIN asignado es el 28155. De acuerdo con la Decreto 507 de 2023 y el resto de la normativa vigente aplicable, se informa que se deben realizar los respectivos reportes mensuales.

Por último, la Dirección de Mejoramiento de Barrios advierte que podrá solicitar en cualquier momento información o soportes adicionales, según considere necesario, como parte de su

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

actividad de supervisión al Contrato de Interventoría CVP-CTO-826-2025, en atención a requerimientos que terceros pudieran realizar.

Cordialmente;

BARACALDO MORATO MARIA ANGELA

Firmado digitalmente por BARACALDO MORATO MARIA ANGELA
Fecha: 2026.02.23 13:44:31 -05'00'

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora Mejoramiento de Barrios
Caja de la Vivienda Popular
Fecha de radicación: 17-02-2026

Proyectó: Ana María Bermúdez – Contratista apoyo SSTMA DMB
Revisó: Juliana Aristizábal – Contratista apoyo jurídico DMB
Felipe García – Contratista apoyo jurídico DMB
Sandra Camelo – Contratista apoyo técnico DMB
Juan Felipe Antivar – Contratista apoyo técnico DMB

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 23-02-2026

Señores:
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN
YUDY OLINDA QUINTERO C
Representante Legal
Dirección física: Calle 150 No. 16-56 OFC 308-6 CC Cedritos, Bogotá.
Correo electrónico: interventoria.jcb@hotmail.com
Teléfono: (601) 7028090, Cel: 3142645967
Ciudad, Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de interventoría CVP-826-2025 – "Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SST. al contrato de obra cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

Asunto: Respuesta al radicado 20261700045352 del 11-02-2026, *"Alcance oficio 0011-CVP-SISOMA entrega documentos para ingreso de personal de interventoría".*

La Dirección de Mejoramiento de Barrios, actuando en calidad de supervisor del Contrato de la referencia, informa que se recibió la comunicación del asunto mediante la cual fue allegada la documentación de ingreso del personal de la Interventoría y se procedió con la respectiva revisión.

Se resalta que el numeral 4.2.3. "*Documentación requerida para el ingreso de personal*" del Anexo SST-MA del Contrato de Interventoría, establece que "*dentro de los (3) tres días calendario siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo requerido*", la interventoría deberá remitir la siguiente información:

- *"Copia del contrato laboral o de prestación de servicios, donde especifique el número y objeto del contrato de interventoría, cargo, salario u honorarios, fecha de inicio y porcentaje de dedicación del trabajador al proyecto.*
- *Certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (EPS, AFP, ARL) con fecha de expedición no superior a (30) treinta días.*

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

- *Copia del examen médico ocupacional de ingreso.*
- *Formato de inducción general SSTMA*
- *Notificación de riesgos*
- *Notificación de recomendaciones y/o restricciones médicas*
- *Formato de entrega de elementos de protección personal.*

(…)

Ningún personal de la INTERVENTORÍA podrá ejecutar labores sin contar con la aprobación previa de la Caja de la Vivienda Popular."

Luego de una revisión por parte de la profesional Ana María Bermúdez, quien brinda apoyo SST-MA a la supervisión, se identificaron las siguientes observaciones:

1. Se reitera observación previa: no se remite la documentación de ingreso del topógrafo y auxiliar de topografía, aprobados:

 a. Gabriel Ángel Gutiérrez – Topógrafo.
 b. Diego Fernando Suárez – Auxiliar de topografía.

2. No se remite la afiliación de la ARL de la profesional forestal: Mónica Figueroa, la cual debe ser realizada por la Interventoría.

Considerando lo anterior, se solicita que en un plazo no mayor a **dos (2) días hábiles** contados a partir del recibo de la presente comunicación, se remita la atención a las observaciones de la documentación de ingreso del CTO-CVP-826-2025.

Finalmente, con respecto a la documentación de ingreso remitida de los siguientes profesionales, se emite concepto de **APROBADO** ya que cumplen con lo establecido en el Anexo SSTMA y no presentan observaciones.

a. Yudy Olinda Camelo – Directora de Interventoría.
b. Jeffer Hernando Cuevas – Residente de Interventoría.
c. Luz Angélica Moreno – Residente social.
d. Catherine Bastidas Benavides – Residente SSTMA.
e. Jeiler Andrés Anzola – Especialista urbanista.

No obstante, la Dirección de Mejoramiento de Barrios advierte que podrá solicitar en cualquier momento información o soportes adicionales, según considere necesario, como parte de su

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

actividad de supervisión al Contrato de Interventoría CVP-CTO-826-2025, en atención a requerimientos que terceros pudieran realizar.

Cordialmente,

BARACALDO MORATO MARIA ANGELA

Firmado digitalmente por BARACALDO MORATO MARIA ANGELA
Fecha: 2026.02.24 14:50:23 -05'00'

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora Mejoramiento de Barrios
Caja de la Vivienda Popular
maria.baracaldo@cvp.gov.co
Fecha de radicación: 23-02-2026

Proyectó: Ana María Bermúdez – Contratista apoyo SSTMA DMB

Revisó: Juliana Aristizábal – Contratista apoyo jurídico DMB
Felipe García – Contratista apoyo jurídico DMB
Sandra Camelo – Contratista apoyo técnico DMB -
Juan Felipe Antivar – Contratista apoyo técnico DMB

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Bogotá, D.C. 25-02-2026

Señores
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN
YUDY OLINDA QUINTERO C
Representante Legal
Dirección: CL 150 # 16-56 OFC 308-6 CC Cedritos
Email: interventoria.jcb@hotmail.com
Teléfono: (601) 7028090 3142645967
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de interventoría CVP-826-2025 – *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SST. al contrato de obra cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: Llamado de atención por la falta de entrega de la información para el inicio de actividades en el Parque de la Virgen

Respetados señores,

Por medio de la presente, la Dirección de Mejoramiento de Barrios, actuando en calidad de supervisora del contrato de la referencia, informa sobre la evidencia de retrasos asociados a la falta de entrega de los documentos que se deben presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los cuales son indispensables para el seguimiento y control del proyecto.

En primer lugar, el numeral ***3.2.2. "DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO"*** del Anexo Técnico del Contrato de Obra, establece la entrega de los siguientes documentos para aprobación de la Interventoría:

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

a. Programación general del proyecto.
b. Cronograma de actividades para el desarrollo de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
c. Cronograma de actividades para el desarrollo del Plan de Manejo Ambiental – PMA.
d. Cronograma de actividades para el desarrollo de la Gestión Social.
e. Plan de Manejo de Tránsito - PMT.
f. Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD).
g. Plan de Manejo Ambiental.
h. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
i. Programa de gerencia de proyectos y del profesional encargado de su implementación.
j. Organigrama.

En segundo lugar, el numeral 3.2.2. del Anexo Técnico del Contrato de Interventoría establece que una vez el Consorcio JCB-06-CAVIP-BOG-CUN revise los documentos anteriores, dentro de los 5 días siguientes a la firma del acta de inicio debe presentar:

> "*a. Informe de inicio: que dé cuenta de lo siguiente:*
> *- **Aprobación** del personal del Contratista de obra*
> *- **Aprobación** de la PROGRAMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.*
> *- Aprobación del cronograma de actividades para el desarrollo de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST del contrato de obra.*
> *- **Aprobación** del cronograma de actividades para el desarrollo del Plan de Manejo Ambiental*
> *- PMA del contrato de obra.*
> *- **Aprobación** del cronograma de actividades para el desarrollo de la Gestión Social del contrato de obra.*
> *-Aprobación del plan de manejo de tránsito – PMT*
> *-Programa de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición (PMA-RCD)*
> *-Organigrama*
> *-presentación del programa de gerencia de proyectos y del profesional encargado de su implementación*
> ***NOTA:** Esto teniendo en cuenta los tiempos establecidos que reposan en el numeral 2. Del anexo técnico del Contrato de Obra.*
>
> "***b. Plan de Calidad interventoría***
> *En cumplimiento del objeto contractual, la interventoría debe presentar para revisión y aval de la supervisión, el PLAN DE CALIDAD donde establecerá todas las actividades, para la correcta ejecución de cada etapa, los involucrados, los responsables, los entregables, las*

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

codependencias entre actividades, los criterios y tiempos de recibo y entrega de los productos. Deberá tener reflejado las fases y sus traslapos. (...)" (negrilla fuera del texto original)

de conformidad con el numeral 6.3. del Anexo Técnico del Contrato de Obra, el contratista debe entregar el proceso constructivo del parque:

> *(…)* ***6.3. Método Constructivo***
> *El CONTRATISTA será responsable de desarrollar el método constructivo del parque, uno de los productos entregables clave de esta fase. Este documento deberá detallar de manera exhaustiva los procedimientos, técnicas, materiales y recursos que se emplearán durante la ejecución de las obras. Su elaboración deberá garantizar que el proyecto se realice conforme a los estándares de calidad, seguridad y* ***normativas vigentes****, incluyendo, entre otras,* ***Manual de Espacio Público,*** *las normas ambientales, urbanísticas y toda aquella normativa que permita la correcta ejecución del contrato (…)*

Sobre este tema, se solicita a la Interventoría realizar un seguimiento detallado al tiempo de entrega y revisión del método constructivo, toda vez que el 7 de febrero de 2026 culminó el plazo para la presentación de esta información:

> *"(...)* ***El método constructivo del parque deberá ser presentado a la INTERVENTORÍA para su revisión, validación y aprobación en los 15 primeros días de ejecución, posteriores a la firma del Acta de Inicio.*** *La INTERVENTORÍA evaluarán que el método propuesto cumpla con los siguientes aspectos*
> *1. Calidades previstas en planos y especificaciones técnicas, las cuales deberán asegurar que los materiales, técnicas y procesos cumplan con las especificaciones entregadas.*
> *2. La estabilidad de la obra contratada.*
> *3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.*
> *4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.*
> *5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente, en caso de aplicar. (...)"* (negrilla fuera del texto original)

No obstante, desde la supervisión se evidencia la falta de entrega de los siguientes documentos, debido a que el término de los 5 días hábiles y 15 días calendario respectivamente, siguientes a la suscripción del acta de inicio finalizó se ha debido entregar:

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

1. El **organigrama del Contrato de Obra**. Se resalta que este documento involucra los componentes técnicos, social, ambiental, SST y el personal complementario al personal mínimo requerido, y en el contenido se debe incorporar la siguiente información:

- Nombre y cargo del profesional.
- Datos de contacto (teléfono y correo electrónico)
- Porcentaje de dedicación al contrato.
 - Horario de atención a la INTERVENTORÍA, CVP y comunidad. El organigrama deberá ser revisado, verificado y aprobado por la INTERVENTORÍA, y posteriormente remitido a la CVP.

2. El **método constructivo del parque*.***

La INTERVENTORÍA evaluará que el método propuesto cumpla con los siguientes aspectos:

- Calidades previstas en planos y especificaciones técnicas, las cuales deberán asegurar que los materiales, técnicas y procesos cumplan con las especificaciones entregadas.
- La estabilidad de la obra contratada.
 - El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
- El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
 - El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente, en caso de aplicar. (...)" (negrilla fuera del texto original)

Por lo anterior, se solicita a la Interventoría para que en el término de dos (2) día calendario contado a partir del recibo del presente, presenten **el organigrama del Contrato de Obra y el método constructivo del Parque.**

Se le recuerda a la Interventoría que el cumplimiento riguroso de las actividades y tiempos señalados tanto para el contratista de obra como de interventoría no solo permitirá culminar de forma eficiente y oportuna las actividades, sino que evitará tener que acudir a las acciones administrativas por incumplimiento contractual.

Por último, la Dirección de Mejoramiento de Barrios podrá solicitar información o soportes relacionados con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en la misma, como parte de la supervisión al Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025 y en atención a requerimientos de terceros.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

Cordialmente,

BARACALDO MORATO MARIA ANGELA

Firmado digitalmente por BARACALDO MORATO MARIA ANGELA
Fecha: 2026.02.25 18:02:34 -05'00'

MARÍA ANGELA BARACALDO MORATO
DIRECTORA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
maria.baracaldo@cvp.gov.co
Fecha de radicación: 25-02-2026

Proyectó: Sandra Camelo – Apoyo Técnico – DMB
Brayan Guzmán - Apoyo Técnico - DMB

Revisó: Juan Felipe Antivar – Apoyo Técnico - DMB
Juliana Aristizábal - Apoyo Jurídico – DMB
Felipe Andrés García Olarte - Apoyo Jurídico – DMB

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

BITACORA DE OBRA

AREA TÉCNICA.

BITACORA DE OBRA.

SUPERVISIÓN C.V.P.: ARQ. SANDRA CONSUELO CANELO JIMÉNEZ

CONTRATO DE OBRA No -CVP-822-2025.

OBJETO:

" EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE PROCESO."

CONSTRUCTOR:

CONSORCIO ALIANZA.

REP. LEGAL: ING. JAIME HERRERA OSORIO

RESIDENTE DE OBRA: ARQ. ALEXANDER MONICE R.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CVP-826-2025

OBJETO:

" REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES " EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO"

RESIDENTE INTERV. ING. YEFER CUEVAS MONROY

INTERVENTOR: CONSORCIO JCB.

REP LEGAL: MG JUDY QUINTERO CAMARGO.

ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR. CVP.

23 DE ENERO DE 2026.

SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE INICIO DE LA PRESENTE OBRA, MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA VIRGEN.

INTERV. — RESIDENTE DE OBRA.

24 - 30 DE ENERO DE 2026.

SE HACE UNA REVISIÓN GENERAL DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, Y DEMÁS COMPONENTES DEL CONTRATO, SE EVALUAN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

RESIDENTE DE OBRA.

31 DE ENERO/26 (Sábado).

EN ESTE DÍA SE HACE UN RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL ÁREA AMBIENTAL, RESPECTO AL TEMA ARBOREO Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN,

RESIDENTE DE OBRA.

02 FEB - 05 FEB - 2026.

SE HACE REVISIÓN DEL INVENTARIO DEL MOBILIARIO URBANO EXISTENTE EN EL PARQUE, CONJUNTAMENTE CON LA INTERVENTORÍA, SE DESTACA QUE CON RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DEL PLANO PDF N° 03, DE LOS (6 ITEMS) ELEMENTOS A CONSERVAR Y LOS QUE NO, EN LA ZONA DE JUEGOS DE LOS NIÑOS, NO EXISTE EL JUEGO LLAMADO "HELICÓPTERO" POR POSIBLE HURTO, IGUALMENTE EN LA ZONA DE JUEGOS BIOSALUDABLE, NO ESTÁN LOS DE REFERENCIA G12 Y G12, EN SU SITIO POR EL MISMO MOTIVO MENCIONADO DE POSIBLE HURTO.

RESIDENTE DE OBRA

04 FEB - 2026. (Miércoles) -

EN HORAS DE LA MAÑANA SE REALIZA LA SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD DEL B. BERLÍN, CON EL FIN DE EXPLICARLES EL ALCANCE DEL PROYECTO, Y DE ESCUCHAR LAS INQUIETUDES DE LOS RESIDENTES, LIDERADO KAORUM PARA LA ASISTENCIA, Y SE CONFORMÓ COMITÉ DE VEEDURÍA, LA COMUNIDAD MANIFIESTA LA PROBLEMÁTICA DE LAS BASURAS, YA QUE EL PARQUE EN ESQUINA SUR-ORIENTAL ES UN PUNTO DE ACOPIO,

RESIDENTE.

23 DE ENERO DE 2026.

SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE INICIO DE LA PRESENTE OBRA, MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA VIRGEN.

INTERV. — ARQ. RESIDENTE DE OBRA.

24 - 30 DE ENERO DE 2026.

SE HACE UNA REVISIÓN GENERAL DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, Y DEMÁS COMPONENTES DEL CONTRATO, SE EVALUAN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

RESIDENTE DE OBRA.

31 DE ENERO/26 (Sábado).

EN ESTE DÍA SE HACE UN RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL ÁREA IMPACTADA, RESPECTO AL TEMA ARBOREO Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN,

RESIDENTE DE OBRA.

02 FEB - 05 FEB - 2026.

SE HACE REVISIÓN DEL INVENTARIO DEL MOBILIARIO URBANO EXISTENTE EN EL PARQUE, CONJUNTAMENTE CON LA INTERVENTORÍA, SE DESTACA QUE CON RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DEL PLANO PDF N° 03, DE LOS (6 TOTAL) ELEMENTOS A CONSERVAR Y LOS QUE NO, EN LA ZONA DE JUEGOS DE LOS NIÑOS, NO EXISTE EL JUEGO LLAMADO "HELICÓPTERO" POR POSIBLE HURTO, IGUALMENTE EN LA ZONA DE JUEGOS BIOSALUDABLE, NO ESTÁN LOS DE REFERENCIA G12 Y G12, EN SU SITIO POR EL MISMO MOTIVO MENCIONADO DE POSIBLE HURTO.

RESIDENTE DE OBRA

04 FEB - 2026. (Miércoles).

EN HORAS DE LA MAÑANA SE REALIZA LA SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD DEL B. BIRMAO, CON EL FIN DE EXPONERLES EL ALCANCE DEL PROYECTO, Y DE ESCUCHAR LAS INQUIETUDES DE LOS RESIDENTES, LLEVO REGISTRO PARA LA ASISTENCIA, Y SE CONFORMÓ COMITÉ DE VECINOS, LA COMUNIDAD MANIFIESTA LA PROBLEMÁTICA DE LAS BASURAS, YA QUE EL PARQUE EN ESQUINA SUR-ORIENTAL ES UN PUNTO DE ACOPIO,

ARQ. RESIDENTE.

05 FEB /2026. (Jueves)
POR MEDIO DE LOS COMITÉS QUE ESTÁN CON LA SUPERVISIÓN CVP. (CAJA DE VIVIENDA POPULAR) LA INTERVENTORÍA, Y CONTRATISTA, SE VENDOS ACLARANDO LAS DUDAS QUE HAN VENIDO SURGIENDO, LUEGO DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA CONSULTORÍA.

Yefer Cano — Ing Residente.

06 FEB/2026. (Viernes)
EN ESTE DÍA POR PARTE DEL AREA SOCIAL, SE DIO EL LEVANTAMIENTO DE UNA ACTA DE VECINOS QUE DE ACUERDO AL PMT SE VEN AFECTADAS, JUNTO CON LA INTERVENTORÍA SE EVALUÓ UNA U CALLES QUE CONFORMAN EL PARQUE, PERO LA KR 150 C, NECESARIAMENTE DESTAPADA, POR SER ESTE LA LLEGADA DE VOLQUETAS SEGÚN EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT). SE INICIA LA CUADRILLA PARA EL CORRALEJO.

Yefer Cano — Residente

07 FEB /2026. (Sábado).
CLIMA: SECO.
PERSONAL: UNA CUADRILLA, MANO DE OBRA,
AREA SOCIAL. CONTRATISTA E INTERVENTORÍA.
ACTIVIDADES: SE INICIA COLOCACIÓN DE VALLA DE ALAMBRE PARA LA POLIDEPORTIVA. FRENTE A LA CANCHA MÚLTIPLE Y LA CALLE DE JUEGOS. SE ADECUARON MESAS DE MADERA. SOBRE LA KR 151A.

Yefer Cano — Residente

09 FEB/2026. (Lunes).
CLIMA: SECO.
PERSONAL: UNA CUADRILLA, MANO DE OBRA.
AREA SOCIAL: CONTRATISTA E INTERVENTORÍA., SST. RESIDENTES
ACTIVIDADES: SE SIGUE CON LA INSTALACIÓN DEL CERRAMIENTO SOBRE EL COSTADO SUR, Y SE COLOCA LA POLIDEPORTIVA.

SE CONTINÚA CON LAS ACTAS DE VECINDAD DE LAS FAMILIAS DE LA K 150C. DEL COSTADO ORIENTAL; DE ACUERDO A LO CONVERSADO Y ACORDADO EN EL COMITÉ DE OBRA DEL DÍA 05 DE FEBRERO, SE ESTÁ SOLICITANDO A LA INTERVENTORÍA, QUE SE DEFINIDO EL ESPESOR DE LA CAPA ASFÁLTICA A INSTALAR EN LA CANCHA MÚLTIPLE A REEMPLAZAR, ESTE REQUERIMIENTO ES NECESARIO PARA PROCEDER CON LA ACTIVIDAD DE LA DEMOLICIÓN DE LA CAPA ASFÁLTICA EXISTENTE.

SE HA SABIDO QUE EL SEÑOR ALCALDE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, HARÁ PRESENCIA EN LA ZONA DEL PARQUE DE LA VIRGEN, EN ESTE SENTIDO LA SUPERVISIÓN SOLICITA, QUE SE COORDINE LA ACTIVACIÓN DEL CERRAMIENTO, PARA PERMITIR EL ACCESO A POSIBLE RECORRIDO DE LAS AUTORIDADES, CON EL FIN DE NO GENERAR RETRAZO EN LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA.

Residente de Obra.

10 DE FEB/2026 (Martes).

Clima: Seco, con Lluvias en la tarde.

Personal: Residentes de Obra, Sociales,

ACTIVIDADES:

EL DÍA DE HOY SE SOLICITA AL CARRO DE RECOLECCIÓN DE LA BASURA PARA QUE RETIRE LA BASURA UBICADA EN LA ESQUINA SUR-ORIENTAL DEL PARQUE, AL FINAL DEL RECORRIDO NO SE RETIRÓ ESPA BASURA, CAUSANDO MOLESTIA EN LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EL DÍA DE HOY SE INICIA EL RETIRO DE LOS SARDINELES DEJADOS POR EL CONTRATISTA QUE TERMINÓ LA CALZADA EN CONCRETO DE LA VÍA DE LA CALLE 152C.

SE CONTINÚA CON LAS ACTAS DE VECINDAD, TERMINANDO UN TOTAL DE 58 PREDIOS UBICADOS ALREDEDOR DEL PARQUE, INCLUYENDO ÚNICAMENTE LA FACHADA, SIN INGRESAR A LAS VIVIENDAS.

SE SOLICITA A LA INTERVENTORÍA, SE DEFINA SI LA BASE DE LOS JUEGOS DE LOS NIÑOS SE REPLICE EN CONCRETO Ó EN CAPA ASFÁLTICA.

Residente contratista.

11 DE FEBRERO DE 2026. (miércoles).
CLIMA: LLUVIAS MISLADAS,
PERSONAL: RESIDENTE, EQUIPOS SST Y SOCIAL,
ACTIVIDADES:
SE CAPACITA CON EL RETIRO DE LOS SARDINELES PREFABRICADOS UBICADOS EN LA SIGUIENTE VÍA DE LA CALLE 142C, CONSULTAN QUE EL DÍA DE HOY QUEDARÁ LISTA, SE PREGUNTA SI EL BAÑO MOVIL ES DE ELLOS PARA SU RETIRO, Y DICEN QUE NO, SE PREGUNTA A LOS CONTRATISTAS DE LA CANCHA DE FUTBOL EN CESPED, Y DICEN QUE TAMPOCO ES DE ELLOS, ESTE BAÑO NO TIENE NI REFERENCIA DE ALGUNA CONSTRUCTORA, EN HORAS DE LA TARDE TERMINA EL RETIRO DE LOS SARDINELES.

Yeferson Cuervo — Ing. RESIDENTE.

12 DE FEB/2026 (Jueves).
CLIMA: SECO.
PERSONAL: RESIDENTES, EQUIPO SOCIAL, GERENCIA DE OBRA.
ACTIVIDADES:
SE HACE RETIRO DEL CONCRETO RECOLECTOR DE LA BASURA EN LA ESQUINA SUR-ORIENTAL DEL PARQUE, SE HA EVIDENCIADO EL RETIRO DE LA FUENTA QUE ESTABA UBICADA EN EL COSTADO NORTE DEL PARQUE, ACTIVIDAD QUE "NO" FUÉ REALIZADA POR ESTE CONTRATO.

Yeferson Cuervo — RESIDENTE OBRA.

13 DE FEB/2026 (VIERNES).
CLIMA: SECO.
PERSONAL: SUPERVISIÓN DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR, EQUIPO DE INTERVENTORÍA, Y DEL CONTRATISTA,
ACTIVIDADES:
SE REALIZA COMITÉ GENERAL PARA LA OBRA DEL PARQUE, Y SE LEVANTA ACTA DE LA MISMA! SE DESTACA QUE EL DÍA 19 DE FEB. SE HARÁ UNA VISITA OFICIAL DEL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO CAPITAL, CON MIRAS A LA ENTREGA OFICIAL DE LA CANCHA

DE FUTBOL, QUE NOTIFICA OTRO CONTRATO, SELECTA PUESTO A LA OBRA DEL PARQUE, QUE PERMITA EL ACCESO A TODAS LAS AREAS DEL PARQUE A INTERVENIR, LA SECRETARIA DE MOVILIDAD HA PLANTEADO QUE EL CERRAMIENTO, ABARQUE TODO EL PERIMETRO DEL PARQUE, LO CUAL AFECTA EL INGRESO A LA CANCHA DE FUTBOL PARA LOS USUARIOS, POR LO TANTO SE PLANEA HACER MODIFICACIÓN AL PMT.

SE HACE RECORRIDO AL PARQUE, PLANTEANDO VARIAS INQUIETUDES POR PARTE DEL CONTRATISTA, POR LOS VACÍOS QUE HAN QUEDADO DE LA CONSULTORÍA, QUE SE HAN VENIDO ANALIZANDO EN ESTA ETAPA PRELIMINAR, PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS.

Yefra Cano — Ing M. — RESIDENTE DE OBRA.

14 DE FEBRERO/2026 (Sábado).
CLIMA: SECO.
PERSONAL: EQUIPO AMBIENTAL, SOCIAL, RESIDENTE DE OBRA.
ACTIVIDADES:
SE HACE RECORRIDO CON ING. FORESTAL DE LA INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA, PARA REVISIÓN DEL TEMA ARBOREO Y ELABORACIÓN DE LAS FICHAS RESPECTIVAS.

Yefra Cano — Ing M.

16 DE FEBRERO - 2026 (LUNES).
CLIMA: NUBLADO, EN LA TARDE LLUEVE INTENSAMENTE.
PERSONAL: RESIDENTES, GERENCIA DE OBRA, EQUIPO SOCIAL.
ACTIVIDADES:
SE HACE RECORRIDO CONJUNTAMENTE CON LA INTERVENTORÍA, LAS REFERENCIAS Y CANTIDADES DE LOS DIFERENTES JUEGOS A INSTALAR, REVISANDO LAS INDICADAS ENTRE LOS PLANOS, Y LAS QUE FIGURAN EN EL LISTADO CONTRACTUAL.

Yefra Cano — Ing M

17 DE FEB - 2026 (MARTES).
CLIMA: NUBLADO.
PERSONAL: RESIDENTES, EQUIPO SOCIAL, PERSONAL DE EXPOGO.

REVISIONES:
SE HACE REVISIÓN CONJUNTA DE LAS CANTIDADES DE OBRA, Y APROBACIÓN DE LOS NP (NO PREVISTOS). PARA AJUSTES DEL PROYECTO GENERAL DE OBRA.

18 DE FEB (2026) Miércoles.
CLIMA: SECO.
PERSONAL: RESIDENTES, SST, CONTROL SOCIAL, GERENCIA, ARQUITECTOS;
SE CONTINÚA CON REVISIÓN DE LAS CANTIDADES Y DE LOS APU. CONTRATISTAS EL CONTRATISTA ESTÁ A LA ESPERA DE ALGUNAS DEFINICIONES TÉCNICAS YA SOLICITADAS ANTERIORMENTE, SOBRE REVISIÓN CON SEC. DE MOVILIDAD PARA EL TEMA DEL PMT.
Antes de cualquier actividad de obra se debe socializar de acuerdo en lo propuesto en el PMT.

Hacer informe con las características actuales de cada juego en su estado actual y también las señales existentes

19 DE FEB DE 2026 (Jueves).
CLIMA: SOL.
PERSONAL: ALMACÉN: (DESCARGUE DE HERRAMIENTA).
SUPERVISIÓN DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR, ENCARGADOS DE CADA ÁREA; EQUIPO DE INTERVENTORÍA Y DEL CONTRATISTA.
SE REALIZA COMITÉ GENERAL PARA LA OBRA DEL PARQUE, Y SE LEE LA ACTA DE LOS TEMAS TRATADOS, SE DESTACA DEL ASPECTO TÉCNICO, QUE SE HAN HECHO LOS AJUSTES A LA PROGRAMACIÓN, DE ACUERDO CON LA MESA DE TRABAJO QUE SE SOSTUVO CON SECRETARÍA DE MOVILIDAD, CON EL FIN DE REVISAR EL CRONOGRAMA DE OBRA. SE CONFIRMA QUE EL ESTRATO DEL CAUCHO SERÁ UN ÍTEM APLICADO DE 5 CM; PARA EL RELLENO DE LOS ADOQUINES SE TOMARÁ UN NP. DONDE SE ESPECIFICA QUE EL COLOR SERÁ TERRACOTA, Y SE

MANTIENE EL COLOR GRIS PARA LA ZONA DE PEATONALES,
LA SUPERVISIÓN DE LA CVP (CAJA VIV. POPULAR) HACE CONSTAR QUE NO.
SE DEBERÁ RETIRAR LAS VÍAS RECIÉN CALZADAS, SE HARÁ CON NP, POR LA CAPA
ASFÁLTICA DE LA CANCHA MÚLTIPLE, YA QUE LAS ESPECIFICACIONES CONTRAC-
TUALES NO SON ADECUADAS PARA UNA CANCHA DEPORTIVA.
EL CONTRATISTA QUEDA EN ESPERA DE LA DEFINICIÓN DE LAS
INQUIETUDES EXPUESTAS EN EL COMITÉ.

Yuliana Cano — Ing. M.

20 DE FEB / 2026. (Viernes)
CLIMA: SOLEADO.
PERSONAL:
RESIDENTES, EQUIPO SOCIAL:
ACTIVIDAD:
SE REALIZÓ ACTA DE VECINDAD DE LAS REJAS EXISTENTE DEL ESTADIO LADO DE MALLA,
LADO DE LA CANCHA DE FUTBOL. Y DE LA MALLA DE LA CANCHA MÚLTIPLE.
PUESTO QUE AÚN NO SE HA ENTREGADO LA CANCHA DE FUTBOL QUE PERTENECE A
OTRO CONTRATO, SE CONTINUA CON ELIMINACIÓN DE LOS NP. (No previstos)
Y DE LOS AJUSTES A CANTIDADES OBRA PRO Y ESCRUDA PARA ITEM DE MAYORES Y
MENORES CANTIDADES.

Yuliana Cano — Ing. M

21 DE FEB / 2026 (SÁB).
CLIMA: SECO.
PERSONAL:
RESIDENTES Y EQUIPO SOCIAL.
ACTIVIDAD:
SE ADELANTA ACTA DE LOS NO INSCRITOS.

Yuliana Cano — Ing. M.

23 DE FEB. / 2026 (LUNES)
CLIMA: SECO, Y NUBLADO.
PERSONAL:
RESIDENTES, SST. SOCIAL Y AYUDANTES. Y MANO DE OBRA 1 OFICIAL Y UN AYUDANTE
ACTIVIDAD:

SE INICIA COLOCACIÓN DE LAS NUEVAS SEÑALIZACIONES NUEVOS DEL PMT.

Se inician labores de instalación de dos señalizaciones con dos ayudantes, de los que fueron aprobados por el PMT, se deja constancia de que hasta que no se termine con la instalación de los 19 señalizaciones del PMT, no se inician labores del cerramiento y obras.

SE ACTUALIZAN LAS FICHAS DE TODOS LOS JUEGOS EXISTENTES A LA FECHA Y SUS OBSERVACIONES, SE CONTINÚA CON LA GESTIÓN PARA LAS DIFERENTES VIAS A UTILIZAR, SEGÚN LOS AJUSTES AL NUEVO PMT.

24 DE FEB / 2026 (MARTES)

CLIMA: SECO

PERSONAL: GERENCIA

EQUIPOS, DE RESIDENTES, SOCIAL, SST, DE MANO DE OBRA UNA CUADRILLA.

ACTIVIDADES:

SE PROCEDE A MARCAR LA UBICACIÓN DE TODAS LAS SEÑALES DE MOVILIDAD, SEGÚN EL NUEVO PMT. (PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO). Y SE RECORDABA QUE EL CERRAMIENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL PMT DE MOVILIDAD.

25 DE FEB / 2026 (MIÉRCOLES).

CLIMA: SECO.

PERSONAL:

RESIDENTES, EQUIPO SOCIAL, MANO DE OBRA. UNA CUADRILLA (DE. tdyud)

ACTIVIDADES:

SE TERMINA CON LA COLOCACIÓN DE LAS SEÑALES DE MOVILIDAD, DE NUEVO CON EL (PMT) FINAL, SE INICIA LA INSTALACIÓN DE LAS VALLAS DEL CERRAMIENTO POR EL SUR, UNA VEZ CULMINADAS LAS SEÑALIZACIÓN DEL PMT, AL COSTADO DE LA CANCHA DE FÚTBOL.

26 DE FEB / 2026 (JUEVES).

CLIMA: Soleado con lluvia en horas de la tarde, Afecta los trabajos de campo

PERSONAL.

SUPERVISION CVP, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTAS., EQUIPO SOCIAL

SST, GERENCIA DE PROYECTO, MANO DE OBRA SON 2 TRABAJADORES, UN OFICIAL, Y UN AYUDANTE.

ACTIVIDADES:

REALIZACIÓN DEL COMITÉ GENERAL, EN EL NUEVO PUNTO PAC, TIENE MAS AMPLITUD, PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO; PARA EL TEMA TECNICO SE DESTACAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: CON RESPECTO A LOS SUMIDEROS PERIMETRALES, SE CAMBIARAN LOS QUE ESTÉN EN MAL ESTADO, RESPECTO AL MANEJO DE LAS AGUAS LLUVIAS SE ESTUDIA LA PROPUESTA DE REALIZAR UN FILTRO TIPO FALQUEO, PARA MITIGAR EL RECORRIDO DE LAS AGUAS Y EVITAR QUE SALGAN A LA ZONA VERDE COMO SUCEDE EN EL ESTADO INICIAL, PARA LA ZONA DE JUEGO DE NIÑOS SE DEJARÁ UNA SOLA CAÑUELA, NO DOS COMO FIGURA ÚNICAMENTE CON PENDIENTE HACIA EL SUR, PARA EVITAR ANCHAMIENTOS DE AGUA EN LA ZONA DEL PISO CAUCHO QUE SE PROYECTA EN LOS JUEGOS DE LOS NIÑOS.

EN LA OBRA SE CONTINUÍA CON LA INSTALACIÓN DE LAS VALLAS DE MADERA PARA EL CERRAMIENTO PREVISTO EN POLISOMBRA, EN EL COSTADO NORTE.

EN EL COMITÉ SE COMENTÓ QUE SE PROGRAMA REUNION CON EL IDRD, PARA VARIAS DEFINICIONES QUE ESTÁN PENDIENTES, PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA OBRA.

Y. C. — I&M.

27 DE FEB / 2026 (VIERNES).

CLIMA, SOLEADO EN LA MAÑANA, CON LLUVIAS EN LA NOCHE, AFECTA EL AVANCE DE MANO DE OBRA.

PERSONAL: EQUIPOS DE RESIDENTES, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST; EN CAMPO 2 TRABAJADORES.

ACTIVIDADES:

SE CONTINUÍA CON LA INSTALACIÓN DE LAS VALLAS DE MADERA PARA EL CERRAMIENTO, POR EL COSTADO OCCIDENTAL (KRA 151A);

Y. C. — I&M

28 DE FEB / 2026 (SÁBADO).

CLIMA: NUBLADO.

PERSONAL: RESIDENTE, CAMPO SOCIAL, AMBIENTAL Y SST;

MANO DE OBRA: OFICIAL Y AYUDANTE.

ACTIVIDADES: SE CONTINUÍA CON LA INSTALACIÓN DE LAS VALLAS DE MADERA EN LA ZONA DE LOS JUEGOS.

Y. C. — I&M
RESIDENTE OBRA

ACTA DE INICIO ACLARATORIA DEL INTERVENTOR.

ACTA ACLARATORIA

Contrato No:	CVP-826-2025
Objeto:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obra cuyo objeto es "Ejecutar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las obras de mejoramiento de barrios priorizadas incluido el acompañamiento y gestión social necesarios, en el parque de La Virgen en la localidad de Suba de la ciudad de Bogotá, de conformidad con el pliego de condiciones, anexos y demás documentos del proceso.
Contratista:	CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Valor del contrato:	Trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos seis pesos ($383.437.906) M/CTE, Incluido IVA
Plazo de ejecución:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
Fecha de inicio:	23/01/2026
Fecha de terminación:	07/07/2026
Supervisor(a):	MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO

En Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de febrero del año 2026 se reunieron, en su calidad de Supervisora MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO del contrato No. CVP-826-2025 y YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN, con el fin de aclarar que la fecha de terminación correcta del contrato es el 07/07/2026, teniendo en cuenta que mediante el acta de Inicio suscrita el 23 de enero del 2026 se indicó por un error de digitación que la fecha de terminación era el 08/07/2026, por consiguiente de acuerdo al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 que establece lo siguiente: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda" se procede a realizar aclaración respecto a la fecha de terminación en el acta de inicio, registrando la correcta.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se procede a publicar la misma en la Plataforma SECOP II.

SUPERVISOR(A):	CONTRATISTA:
Nombre: **MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO** Cargo: Directora de Mejoramiento de Barrios.	**CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN** NIT: 902020729-8 **Representante legal: YUDY OLINDA QUINTERO C.** C.C.: 52.149.027

PMT APROBADO, COI Y PLANO PMT

CONTRATO CVP-822-2025

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) – PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUEO DESARROLLO BILBAO SEGUNDO SECTOR

LOCALIDAD: SUBA

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA

ENERO 2026

INDICE

1 INTRODUCCIÓN 4
2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO 5
3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 6
3.1 LABOR A EJECUTAR 6
3.2 ETAPAS DE EJECUCIÓN 6
3.3 MAQUINARIA Y EQUIPOS 9
3.4 CRONOGRAMA DE OBRA 9
4 CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 10
4.1 LOCALIZACIÓN GENERAL Y AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 10
4.2 SITIOS ESPECIALES 12
4.3 ESPECIFICACIÓN DE LA VÍA AFECTADA 13
4.4 LISTADO Y LOCALIZACION DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS AFECTADAS POR LAS OBRAS 17
5 CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO 17
5,1 VOLÚMENES DE TRÁNSITO (AFOROS VEHICULARES Y/O MODOS NO MOTORIZADOS), ANÁLISIS Y EVALUACIÓN. 17
5.2 VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO. 17
5.3 INVENTARIO DE RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SITP), RUTAS ALIMENTADORAS Y/O RUTAS TRONCALES. 17
6 PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 18
6.1 TIPO DE CIERRE 18
6.2 MANEJO Y DESVIOS DE MODOS NO MOTORIZADOS 19
6.3 MANEJO Y DESVÍOS DE TRANSPORTE PÚBLICO 19
6.4 MANEJO Y DESVÍOS DE TRANSPORTE PARTICULAR 19
6.5 MANEJO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA 19
6.6 MANEJO DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE DURANTE LA INTERVENCIÒN 19
6.7 ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE 20
6.8 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE LA OBRA 20
6.9 EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y ANÁLISIS DE TRÁNSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCÌON 20
6.10 AFECTACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. 21
6.11 DEFINICIÓN DE LA LINEA BASE 21

6.12 IMPLEMENTACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM 24
6.13 FINALIZACIÒN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM 25
6.14 INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÒN. 25
6.15 PLAN DE CONTINGENCIA 26
6.16 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 26
ANEXO 2 – PLANOS DE PROPUESTAS DE SEÑALIZACIÓN. 29
ANEXO 3 – CRONOGRAMA DE OBRA **¡Error! Marcador no definido.**
ANEXO 4 – ACTAS DE COMPROMISO 30

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Localización General del proyecto 5
Figura 2 Localización general de las obras **¡Error! Marcador no definido.**
Figura 3. Auxiliar de Tránsito 22
Figura 4. Velocidad Máxima..... 22
Figura 5. Obra en la vía 23
Figura 6. Auxiliares de Tránsito 24

1 INTRODUCCIÓN

El contrato No CVP-822-2025, cuyo objeto corresponde “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO”

Dentro del presente informe se plantea un Plan de Manejo de Tránsito – PMT específico, para actividades de mantenimiento y conservación del parque desarrollo Bilbao segundo sector, ubicado en la localidad de Suba.

2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Las entidades y empresas responsables del contrato son:

Contrato No:	CVP-822-2025
Objeto del contrato:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO
Plazo del contrato:	Cinco Meses
Fecha Inicio	23 de Enero de 2026
Fecha Fin	23 de Junio de 2026
Entidad contratante:	CAJA DE VIVIENDA POPULAR Supervisora del contrato: Sandra Consuelo Camelo Jiménez Dirección: CARRERA 13 No. 54-13 Email: sandra.camelo@cvp.gov.co Celular: 318 3088318
Interventoría del proyecto:	CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN Director de interventoría: Yudy Quintero Camargo Email: interventoria.jcb@hotmail.com Celular: 314 2645967 – 601 7028090 Dirección: Calle 150 # 16 – 56 Ofc 308-1 y 308-6
Especialista en tránsito:	Ing. Javier Montoya Martínez Celular: 314 2645967 Email: interventoria.jcb@hotmail.com
Constructor del proyecto:	CONSORCIO ALIANZA Representante Legal: Ing. Jaime Herrera Osorio Celular: 321 2356887 Email: consorcioalianzacvp@gmail.com Dirección: Av. Carrera 15 No. 100-69
Especialista en tránsito:	Ing. Dalila Otálora Suárez Dirección: Av. Carrera 15 No. 100-69 Celular: 316 8267637 Email: ingenireiaypmtsos@gmail.com
Responsable en campo: De la implementación del PMT en campo	Ing. Dalila Otálora Suárez Dirección: Av. Carrera 15 No. 100-69 Celular: 316 8267637

3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

3.1 LABOR A EJECUTAR

El Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos, tienen como fin establecer las condiciones generales para el control del tránsito peatonal y vehicular para las actividades mantenimiento y conservación del parque desarrollo Bilbao, ubicado en la localidad de Suba. A continuación, se describen las actividades y proceso constructivo.

- Adecuación de la zona de juegos infantiles.
- Consolidación de zonas verdes existentes.
- Nivelación y demarcación de la cancha múltiple.
- Adecuación de las zonas duras de circulaciones peatonales existentes.
- Adecuación de las zonas de gimnasio multifuerza y biosaludable.
- Mejoramiento de parque vecinal

3.2 ETAPAS DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta que las obras constructivas a ejecutar corresponden al mantenimiento y conservación del parque desarrollo Bilbao, las cuales se desarrollaran en una etapa.

A continuación, se describen las principales actividades a ejecutar:

ADECUACIÓN ZONA DE JUEGOS INFANTILES CON REEMPLAZO DE SUPERFICIE

- Piso Caucho recicl 2cm (EPDM 1cm+SBR 1cm
- Piso Caucho recicl 3cm (EPDM 1cm+SBR 2cm
- Piso Caucho recicl 4cm (EPDM 1cm+SBR 3cm
- Desmonte juegos tipo M-3A-STPM**

ZONAS VERDES EXISTENTES

- Empradización sencilla cespedon pasto kikuyo + Tierra

DEMARCACION CANCHA

- Demarcación linea continua blanca o amarilla
- Mezcla asfáltica en caliente tipo denso md20 asfalto 80-100.
- Recubrimiento sintético acrílico campos deportivos
- Demolición pavimento asfáltico de espesor 10 cm.

ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DURAS DE CIRCULACIONES PEATONALES EXISTENTES

- Demolición Manual anden + bordillo
- Demolición manual sardinel existente
- Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado

- Subbase granular sbg-1, y sbg-2
- Adoquin en concreto 200x100x60mm a25
- Adoquin en concreto color ocre a25 (20x10x6cm)
- Cenefa en loseta prefabricada a58 guia (20x20x6) cm.
- Bordillo prefabricado a80
- Sardinel tipo a10
- Sardinel bajo a85 para rampas
- Pieza remate a105 para rampa tipo
- Esquina deprimida ancho de anden

ADECUACIÓN ZONA GIMNASIO Y MULTIFUERZA

- Demolición de placa.
- Subbase granular sbg-1, y sbg-2 (sin imprimación)
- Placa contrapiso mr-36 sin reforz.+bombeo e=15
- Recubrimiento sintetico acrilico campos deportivos

MOBILIARIO URBANO

- Juego función multiple
- Juego de rotación carrusel
- Juego muelle panel lateral medio transporte
- Juego muro escalar trepar
- Señal para biosaludable (0.80x1.20m) dos caras
- Señal sc-120 dos caras
- Señal idg-s -2 dos caras
- Señal plano ubicación parque
- Banca en concreto tipo m31
- Caneca tipo
- Bolardo en hierro tipo m62
- Cicloparqueadero tipo 1 m- 100
- Modulo caballo bicicleta estatica
- Modulo eliptica
- Modulo caminador aereo
- Dotacion barras adultos/mayores
- Modulo giro de cadera, twister
- Gimnasio torre doble polea alta y baja 150 lb
- Instalacion dotacion plataforma adultos/mayores-i
- Modulo de fuerza superior anterior
- Modulo balancín cintura (pendulo)
- Baranda metálica m80 (
- Mantenimiento arcos (porterías) de fútbol **
- Juego muro deslizadero-idrd niños(1-5 años)
- Juego carrusel 5-12 años
- Rueda giratoria carrusel
- Modulo barras paralelas
- Desmonte (plataformabancaabdominal)

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

- Estacion 10- banca abdominales bajo

SEÑALIZACIÓN

- Señal sc-120 una cara
- Señaletica normas generales zonas infantiles y zona biosaludables 120x80 cm*2 caras
- Normas generales campos deportivos 2,20m x 0,90m

Las actividades se ejecutaran en una sola etapa con el fin de dar continuidad y uso adecuado de los recursos.

Foto 1 – Zona a intervenir







3.3 MAQUINARIA Y EQUIPOS

Se utilizará equipo menor como:

- Palas, picas
- Retroexcavadora
- Minicargador
- Volqueta
- Herramienta manual

Los cuales se transportarán al sitio de la obra por sus propios medios, en el caso de los camiones, o en cama bajas cuando sean equipos de obra, siguiendo el conjunto de las normas de tránsito para su desplazamiento y las disposiciones vigentes en materia de salud y seguridad en el trabajo previstas en el contrato.

3.4 CRONOGRAMA DE OBRA

Para la ejecución de las actividades de obra correspondientes a realizaren el parque desarrollo Bilbao, ubicado en la localidad de Suba, se tendrá en cuenta el formato de obra

El tiempo requerido para el cierre es de Seis (6) meses.

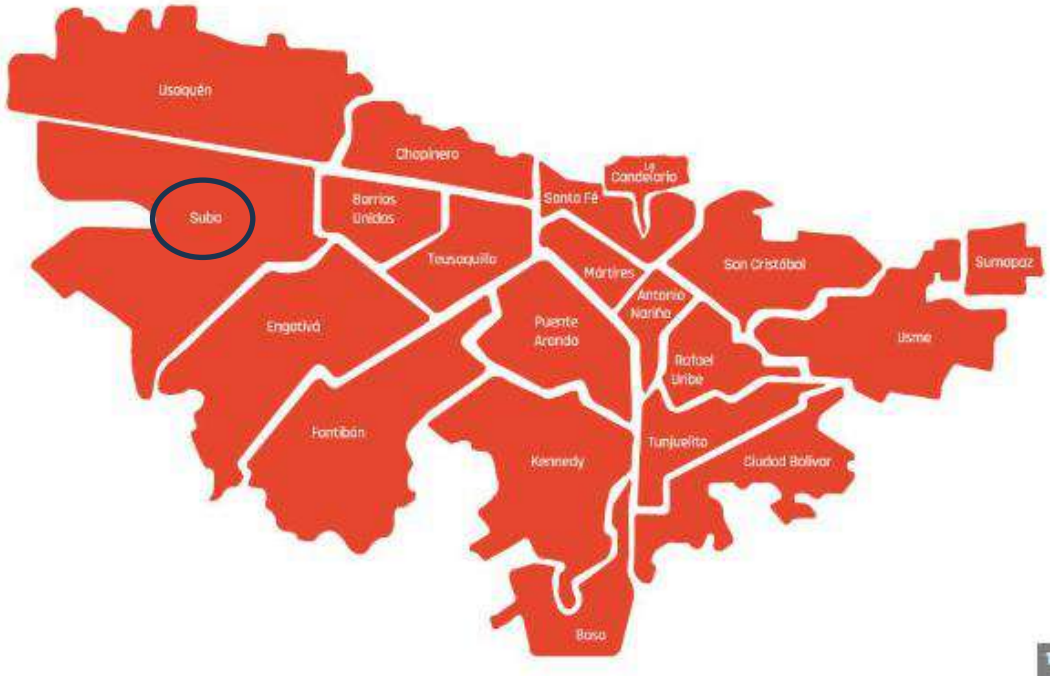
El horario de trabajo y de cierre será de Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 horas y sábados de 08:00 a 12:00 horas.

4 CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1 LOCALIZACIÓN GENERAL Y AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en la Localidad de Suba (No. 11), Limita al Norte con Chia, al Sur con la localidad de Engativá, al Oriente con la localidad de Usaquén y al Occidente con Cota.

Figura 1 Localización General del proyecto



Fuente: Plataforma Google

A continuación, se muestra la ubicación del sector, donde se realizará las actividades de obra.

Figura 2 – Ubicación zona de intervención



Fuente: Plataforma Sinupot

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia[1], la zona de influencia para obras de interferencia mínima, comprende un área alrededor de las obras, en distancia de más o *menos "…100 metros …o una cuadra……"*

A partir de la anterior consideración y tomando en cuenta las características de la vialidad y los usos del suelo predominante (residencial), se define como área de influencia para las vías a intervenir, la zona limitada al Norte la Calle 144, al Sur con el rio Bogotá, al Oriente por la Carrera 149 C y al Occidente por la Carrera 152, como se observa en la siguiente Figura.

[1] MINISTERIO DE TRANSPORTE, Resolución 1885 de 2015 Manual de Señalización.

Figura 3. Zona de influencia del proyecto.



Fuente: Adaptado de http://mapas.bogota.gov.co

4.2 SITIOS ESPECIALES

En la zona de influencia del parque Bilbao, hay presencia de sitios de interés tales como viviendas familiares, comercio en general, los cuales no se verán afectados, toda vez que las actividades de obra se ejecutarán únicamente sobre el parque, sin afectar la movilidad del sector.

4.3 ESPECIFICACIÓN DE LA VÍA AFECTADA

El parque desarrollo Bilbao se encuentra ubicado en la localidad de suba, sobre la Calle 143 y 142 C y entre la Carrera 151 A y 150 D, la estructura de las vías se encuentran en pavimento flexible y rígido (Calle 142 C) entre buen y regular estado, cuenta con dos carriles de paso en doble sentido de circulación (Oriente – Occidente/ Oriente y Sur – Norte/Sur), cuenta con un ancho de calzada entre 4,12 y 7,69 metros, presenta señalización horizontal y cuenta con señalización vertical, presenta andenes en rígido entre buen y regular estado de transitabilidad.

A continuación, se presenta un registro fotográfico de la zona

Foto 2 – Carrera 150 D – Malla local



Fuente- Toma propia

Sección Transversal Carrera 150 A

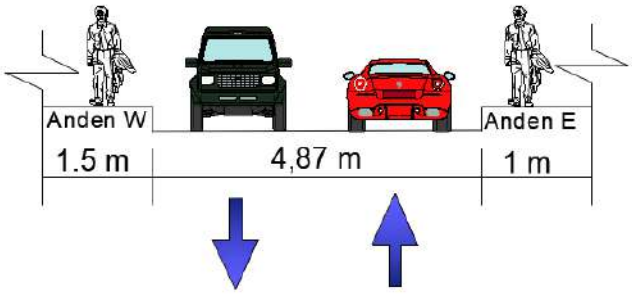


Foto 3 – Calle 143 – Malla local



Fuente- Toma propia

Sección Transversal Calle 143

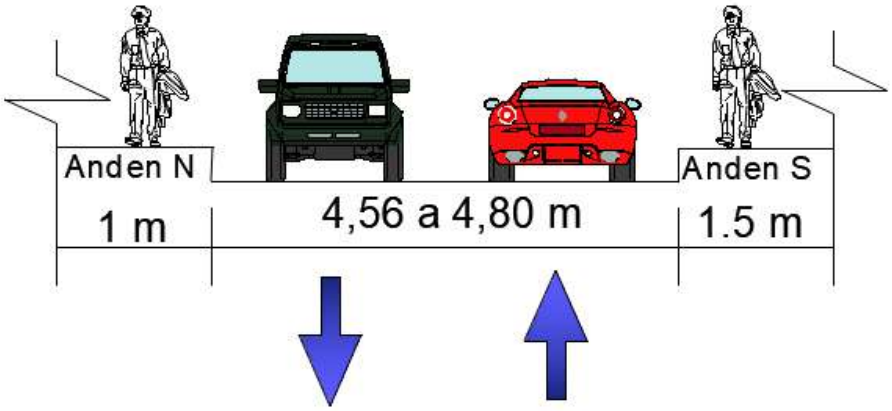


Foto 4 – Carrera 151 A – Malla local



Fuente- Toma propia

Sección Transversal Carrera 151 A

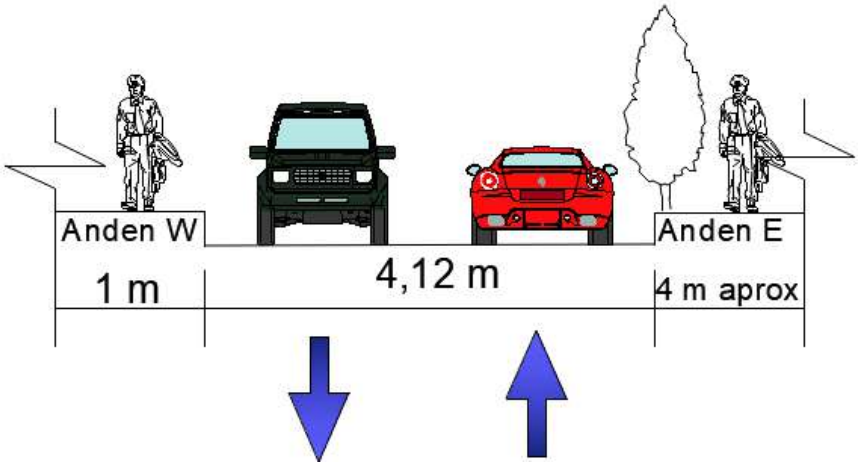
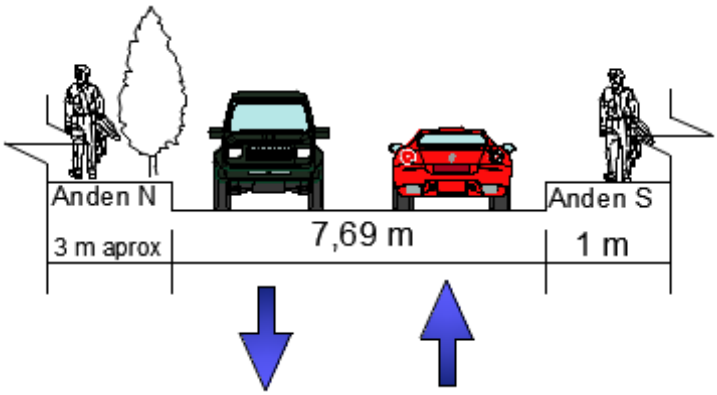


Foto 5 – Carrera 142 C – vía intermedia



Fuente- Toma propia

Sección Transversal Calle 142 C



4.4 LISTADO Y LOCALIZACION DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS AFECTADAS POR LAS OBRAS

Este Numeral no aplica, toda vez que, sobre el sector, no hay presencia de intersecciones semaforizadas.

5 CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

5,1 VOLÚMENES DE TRÁNSITO (AFOROS VEHICULARES Y/O MODOS NO MOTORIZADOS), ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

Este Numeral no aplica, toda vez que las actividades de obra se realizarán únicamente sobre el parque Bilbao, sin afectar en ningún momento el flujo vehicular que circula por las vías adyacentes al parque.

5.1.1 ESTACIONES MAESTRAS

No aplica

5.1.2 ESTACIONES SECUNDARIAS

No aplica.

5.1.3 ESTACIONES COMPLEMENTARIAS

No aplica.

5.2 VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO.

No aplica.

5.3 INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL (SITP).

5.4 INVENTARIOS DE RUTAS, PARADEROS Y ESTACIONES DEL COMPONENTE TRONCAL SITP

Este Numeral no aplica, toda vez que sobre las vías adyacentes al parque desarrollo Bilbao, no circulan rutas de transporte del componente troncal.

5.5 INVENTARIO DE RUTAS Y PARADEROS DEL COMPONENTE ZONAL DEL SITP

Este Numeral no aplica, toda vez que sobre las vías adyacentes al parque desarrollo Bilbao, no circulan rutas de transporte del componente zonal.

6 PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

El presente PMT tiene como fin establecer las condiciones generales para el control del tránsito vehicular y peatonal durante el desarrollo de las actividades de obra objeto del PMT.

Con la implementación del Plan de Manejo de Tránsito se busca principalmente:

- ✓ Evitar suspender la operación normal de las vías y los corredores viales adyacentes.
- ✓ Minimizar al máximo el riesgo de accidentalidad de los vehículos y peatones en el sector.
- ✓ En general, dado a que por la zona de obra no circulan vehículos, se prevé una afectación mínima al tránsito particular. No hay afectación a los sistemas SITP y transporte público.

6.1 TIPO DE CIERRE

Mientras duran las labores proyectadas a fin de desarrollar el objeto del contrato, correspondiente al mantenimiento y conservación del parque desarrollo Bilbao, ubicado en la localidad de Suba.

Durante las actividades de obra será necesario realizar el cierre total del parque Bilbao por lo cual no se permitirá el ingreso de usuarios, mientras se desarrollen las actividades propias del PMT.

Durante las actividades de obras, se afectará el paso peatonal dentro y alrededor (andenes) del parque Bilbao, por lo cual los usuarios deberán continuar por los senderos peatones frente al parque

Se contará con una zona de parqueo temporal de volquetas y de acopio de materiales, el cual se realizará dentro del parque, ubicado sobre el costado Oriental de la Carrera 151 A. Se aclara que este manejo estará orientado por un auxiliar de tránsito y por la señalización de obra, instalada previo al inicio de las actividades de obra.

Este manejo se muestra en el **Plano 1**, relacionado en los anexos respectivos.

Durante las actividades de obra sobre el parque objeto del PMT, se implementará la señalización temporal descrita en el plano anexo, la señalización cumplirá con lo establecido en la resolución 1885 del Ministerio de Transporte “por la cual se adopta el Manual de Señalización 2024– Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles carreteras y ciclorutas de Colombia” y en el Manual de Señalización para Obras Civiles y Viales en Zonas Urbanas Resolución No. 1885 de 2015.

6.2 MANEJO Y DESVIOS DE MODOS NO MOTORIZADOS

Durante las actividades de obras de obra, se afectará el paso peatonal dentro y al rededor (andenes) del parque Bilbao, por lo cual los usuarios deberán continuar por los senderos peatones frente al parque.

Los peatones deberán cumplir con la normatividad establecida en el Código de Tránsito que rige a partir del 8 de Noviembre de 2002.

6.3 MANEJO Y DESVIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

Este Numeral no aplica, toda vez que sobre las vías cercanas al parque no hay presencia de rutas de transporte público.

6.4 MANEJO Y DESVIOS DE TRANSPORTE PARTICULAR

Este numeral no aplica, toda vez que, durante las actividades de obra, no se afectara el flujo vehicular, toda vez que las actividades de obra se desarrollaran únicamente sobre el parque, garantizando en todo momento el flujo vehicular. Se aclara que durante las actividades de entrada y salida de volquetas para el cargue y descargue de materiales, se contara con la ayuda de un auxiliar de tránsito el cual se encargara de regular el paso seguro de los vehículos que circulan por el sector mientras se desarrollen estas actividades.

6.5 MANEJO Y CIRCULACION DE VEHÍCULOS DE CARGA

Mientras duran las labores proyectadas a fin de desarrollar el objeto del contrato los tránsitos de vehículos de carga continuarán por los carriles habilitados, toda vez que las actividades de obra se desarrollarán únicamente sobre el parque.

Con respecto a la circulación de los vehículos de carga que deseen ingresar a la zona de obra (parque), estos realizaran el ingreso por la Calle 143 B (al Occidente) (malla vial intermedia), Carrera 150 C (al Sur) (malla vial intermedia) y Calle 142 C (al Occidente) (malla vial intermedia) y ubicarse dentro del parque y desde ahí se hará el trasiego de materiales hasta las zonas de acopio destinadas (ver plano 1), una vez culmine de realizar las actividades de cargue y descargue de materiales saldrá por las mismas vías para incorporarse de nuevo a la malla vial arterial del sector.

6.6 MANEJO DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE DURANTE LA INTERVENCIÒN

Se aclara que, durante las actividades de mantenimiento del parque, la señalización vertical que se encuentren dentro del parque no se verá afectada y permanecerá en buenas condiciones, visible y operativa para todos los actores viales.

6.7 ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE

El cargue y descargue de materiales se realizará dentro del parque, sin afectar el flujo vehicular del sector. Este manejo se realizará entre las 09:00 a las 16:00 horas, que no afecten las horas pico del sector.

Se aclara que los vehículos de obra realizaran el ingreso por la Calle 143 B (al Occidente) (malla vial intermedia), Carrera 150 C (al Sur) (malla vial intermedia) y Calle 142 C (al Occidente) (malla vial intermedia) y ubicarse dentro del parque, una vez culmine de realizar las actividades de cargue y descargue de materiales saldrá por las mismas vías para incorporarse de nuevo a la malla vial arterial del sector.

6.8 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE LA OBRA

El cargue y descargue de escombros y materiales respectivamente, se realizará dentro del parque, sin afectar el flujo vehicular del sector.

Para las maniobras de ingreso y salida de volquetas, se instalarán señales informativas fijas de obra que indiquen la ubicación exacta para estas actividades, de igual manera se aclara que estas maniobras serán reguladas por auxiliares de tráfico debidamente capacitados, los cuales se encargarán de regular el flujo vehicular y peatonal seguro.

Los cuales se transportarán al sitio de la obra por sus propios medios, en el caso de los camiones, o en cama bajas cuando sean equipos de obra, siguiendo el conjunto de las normas de tránsito para su desplazamiento y las disposiciones vigentes en materia de salud y seguridad en el trabajo previstas en el contrato

El vehículo de transporte contará con la señalización y mantendrá sus luces de parqueo encendidas, mientras se realiza la maniobra de desembarque.

La movilización de maquinaria o equipo debe hacerse únicamente por las rutas determinadas para ello y ya previamente autorizadas. para la elección de estas rutas de debe tener en cuenta las alturas de los cables, gálibos de los puentes, ancho de las vías, espacios en las curvas, obstáculos en la vía.

El vehículo transportador debe cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad requeridas para el transporte de la maquinaria, equipos y/o carga.

El personal que opera la maquinaria o el equipo (cualquiera que esta sea) debe contar con experiencia mínima de 6 meses y la capacitación necesaria. Por ningún motivo debe operar un equipo, personal distinto al operador asignado.

Se realizará el desplazamiento autónomo de maquinaria dentro del mismo frente de obra por los cerramientos o en su defecto vehículos acompañantes uno delante y otro detrás de la maquinaria a una distancia de 10 metros de esta

6.9 EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y ANÁLISIS DE TRÁNSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCÌON.

No aplica.

6.10 AFECTACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS.

No aplica

6.11 MODIFICACION DE SEMAFOROS EXISTENTES

No aplica

6.12 IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES SEMAFÓRICOS PROVISIONALES Y/O PERMANENTES

No aplica

6.13 SITUACIÓN DE LA LINEA BASE

De acuerdo con lo establecido en el contrato no se requieren seguimiento de parámetros de tránsito, por tal este Numeral No Aplica.

6.14 ANALISIS DE SINIESTRALIDAD VIAL

No Aplica.

6.1.1 Señales de Obra

Señales de Prevención o Preventivas

Las señales preventivas tienen como propósito advertir a los usuarios, la existencia y naturaleza de riesgos y/o situaciones imprevistas presentes en la zona de obras. Estas señales se identifican por el código SPO. Se utilizarán señales móviles de 0.60 m de tamaño, con fondo naranja, orla negra, símbolo y letras en color negro. Dentro de las señales a utilizar se encuentran las siguientes: SPO-03 (Auxiliar de Tránsito). En la Figura 3. .A continuación se muestra un ejemplo de este tipo de señales.

Figura 4. Auxiliar de Tránsito



Fuente: Manual de Señalización Vial 2024

Señales Informativa de obra

Las señales informativas tienen como propósito orientar y guiar a los usuarios a través de la zona de obras, entregándoles la información necesaria con suficiente anticipación para que puedan transitar por ella de la forma más segura, simple y directa posible. Estas señales se identifican por el código SIO. Se utilizarán señales móviles de 0.60 m de tamaño, con fondo naranja, orla negra, letras en color negro. Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos, la cual se muestra en la Figura :

Figura 5. Sendero Peatonal



Fuente: Manual de Señalización Vial 2024

Señales Informativas

Las señales informativas, tienen por objeto informar a los usuarios, sobre una situación atípica. Dentro de las señales moviles a implementar se encuentran las siguientes: SIO-05 (aproximación a obra en la vía), la cual se muestra en la Figura y entrada y salida de volquetas.

Figura 6. Obra en la vía

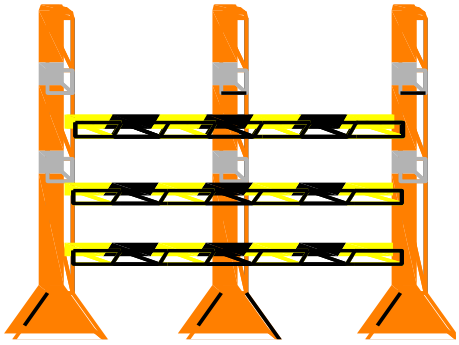


Fuente: Manual de Señalización Vial 2024

Delineadores tubulares para canalización del tránsito vehicular

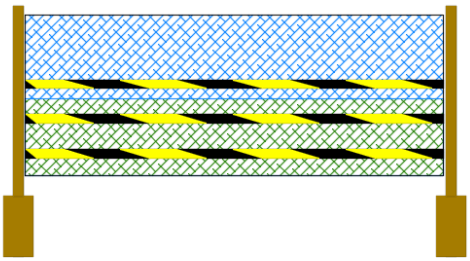
Con el fin de aislar las zonas demarcadas para la ejecución de los trabajos, se utilizarán barreras móviles de cinta plástica reflectiva, para canalización del tránsito vehicular. Las barreras estarán formadas por tres (3) bandas horizontales de cinta reflectiva con franjas alternadas de color naranja y negro que proporcionen la máxima visibilidad. Estas cintas estarán sostenidas por delineadores tubulares de plástico, distanciados cada cinco (5) metros, los cuales se mantendrán firmes en los sitios en donde sean colocados y una vez se culmine la actividad constructiva serán retirados del frente de obra. A continuación, se presenta una Figura que ilustra las barreras de cinta plástica reflectiva y los delineadores tubulares.

Figura 7. Delineadores tubulares y cinta plástica reflectiva.



Fuente: Tomado del Manual de Señalización Vial, 2024

Figura 8. Delineadores tubulares con polisombra y Malla translucida



CIERRE CON POLISOMBRA
Y MALLA TRASLUCIDA

Fuente: Tomado del Manual de Señalización Vial, 2024

Auxiliar de Tránsito

En el sistema de control PARE / SIGA el Auxiliar de Tránsito es responsable de la seguridad de los usuarios de la vía, por lo que debe ser seleccionado cuidadosamente, debiendo cumplir, a lo menos, con los siguientes requisitos:
a. Debe haber terminado mínimo el ciclo de educación primaria.
c. Poseer buenas condiciones físicas y visión y audición compatibles con sus labores a desarrollar, aceptándose que estos aspectos puedan estar corregidos por dispositivos tales como lentes o audífonos.
d. Contar con aptitudes adecuadas de comportamiento ciudadano.
e. Debe tener sentido de responsabilidad por la seguridad de los transeúntes y ser capaz de reconocer situaciones peligrosas.
El Auxiliar de Tránsito debe ser siempre visible a una distancia mínima de 100 m para todos los conductores, por ello debe usar permanentemente la vestimenta especificada.
El Auxiliar debe contar con un curso teórico y práctico de por lo menos 40 horas como Auxiliar de Tránsito para obras en la vía, con énfasis en seguridad vial.

Figura 9. Auxiliares de Tránsito



Fuente: Manual de Señalización Vial 2024

6.15 IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

Una vez aprobado el Plan de manejo de Tránsito se implementará la señalización temporal presentada en el PMT, en caso de requerirse actualizaciones o modificaciones se presentarán para aprobación de la Secretaría de Movilidad.

6.16 FINALIZACIÒN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM

Una vez se hayan terminado las actividades de obra, el equipo y señalización empleado para esta labor, se retirarán y se restablecerán las condiciones originales de movilidad, garantizando en todo momento el flujo vehicular y peatonal. Ver acta de retiro de señalización, relacionada en los anexos.

6.17 INFORMACION, DIVULGACION Y SOCIALIZACIÒN.

El proyecto como tal, establecerá un puente de comunicación con los diferentes actores e instituciones de nivel distrital, zonal y local, del área a intervenir y de influencia local y puntual. Por lo cual se presentarán las siguientes actividades:

PROGRAMA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

- Recorrido territorial de reconocimiento de la comunidad e inventario predial
- Caracterización poblacional
- Actas de vecindad de inicio

PROGRAMA DE DIVULGACIÓN Y CONVOCATORIA

- Actividad de divulgación y convocatoria
- Invitaciones personalizadas
- Volantes de convocatoria
- Afiches de convocatoria
- Actas de vecindad de cierre
- Actas de compromiso

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

- Apertura del Punto de Atención a la Comunidad- PAC
- Disponibilidad de medios de comunicación
- Recepción y trámite de respuesta a PQRSD

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

- Reunión de Inicio de Obra
- Conformación de Veeduría Ciudadana
- Reuniones veeduría ciudadana
- Reunión de avance de obra
- Reuniones extraordinarias

PROGRAMA NUEVOS AFECTOS NUEVOS TERRITORIOS

- Encuentros del modelo social
- Proyectos de valor social innovadores
- Memoria barrial
- Mesa de consolidación de proyecto (s) de valor social innovadores

PROGRAMA DE MUJERES EN ENTORNOS SEGUROS Y CONSTRUCTORAS DEL TERRITORIOS AFECTOS

- Fortalecimiento de la participación de las mujeres

PROGRAMA ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA CON ENFOQUE DE DERECHOS

- Cumplimiento de los enfoques de género, derechos y diferencial para la participación social
- Promoción de estrategias para la participación económica de las mujeres
- Acciones afirmativas para la generación de empleo local.
- Inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas en las dinámicas productivas de la ciudad.

PROGRAMA ATENCIÓN Y MANEJO DE LA COMUNIDAD EN OPOSICIÓN

- Recepción y trámite de respuesta a PQRSD
- Acuerdo por un mejoramiento barrial y un territorio más seguro
- Acuerdo de sostenibilidad

PLANES DE CONTINGENCIA

- Plan de manejo a las situaciones de seguridad

Estas actividades estarán a cargo de la trabajadora social Yuly Patricia Pulido Najar, a la que se puede contactar al número telefónico 312 311 5452 o dirigirse a la Calle 143 No. 150 D-15.

6.18 PLAN DE CONTINGENCIA

En caso de presentarse algún incidente a causa de la obra se informará de manera inmediata a la Interventoría, supervisión del contrato y de ser necesario a la SDM.

6.19 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dentro del plan de manejo de tránsito se dará estricto cumplimiento a la normatividad actual, así como a los requisitos exigidos por la entidad en la aprobación del mismo.

Durante las actividades de obra se contará con auxiliares de tránsito para apoyar y brindar orientación a los usuarios de las vías a intervenir.

El especialista de tránsito y el residente técnico e interventoría realizarán la supervisión del plan de Manejo de tránsito y si fuere necesario realizarán los ajustes o

retroalimentaciones al PMT, bajo la respectiva supervisión de la secretaria Distrital de Movilidad. Durante las actividades de obra se permitirá el ingreso y salida de los residentes con ayuda de los auxiliares de transito

ANEXO 1 - FORMATO DE OBRA

ANEXO 2 - PLANOS DE PROPUESTAS DE SEÑALIZACIÓN.

ANEXO 3 - ACTAS DE COMPROMISO

COI No. 08
FEBRERO 19 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
5684	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 143 Y CL 142C ENTRE LA KR 151A Y 150D	N/A	CONSORCIO ALIANZA	20-feb-26	18-jun-26	LUNES A VIERNES 08:00-17:00 SABADOS 08:00-12:00	24 HORAS	CVP-822-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS REQUERIDOS POR OTRAS ENTIDADES PARA LA EJECUCION DE LAS INTERVENCIONES. 3. ES DE RESALTAR QUE EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO EXISTEN INDIVIDUOS ARBOREOS DE LOS CUALES EL CONTRATISTA DEBE PROPENDER POR SU INTEGRIDAD Y DEBE CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPETENTES PARA EL MANEJO DE LOS MISMOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO BILBAO SEGUNDO SECTOR (ID 11-074)PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACON. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. SE AUTORIZA LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE POR LA CL 142C COSTADO NORTE Y DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA SEÑALIZACION DEBE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FILA NI ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS FUERA DE LA ZONA DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SUBA	NATALIA CERVANTES G.	20266120036631 2
5685	11011852	11001952	CL 142C KR 151A	CL 142C KR 150D	CONSORCIO ALIANZA	20-feb-26	18-jun-26	LUNES A VIERNES 08:00-17:00 SABADOS 08:00-12:00	24 HORAS	CVP-822-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES, RESTITUIR LA SEÑALIZACION Y EL MOBILIARIO QUE SE HAYA VISTO AFECTADO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA TRASLADO DE PEATON A SENDERO EN CALZADA, PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE DESARROLLO BILBAO SEGUNDO SECTOR DE ACUERDO A ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 6.0 m PARA CIRCULACION VEHICULAR.REALIZAR CERRAMIENTO CON BARRERAS PLASTICAS ENTRELAZADAS Y DELINEADORES TUBULARES. SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS.UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES SE DEBE HABILITAR LA CALZADA Y EL ANDENES EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	NATALIA CERVANTES G.	20266120036631 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 08
FEBRERO 19 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
5686	11001951	N/A	KR 150D CL 142C	KR 150D CL 143	CONSORCIO ALIANZA	20-feb-26	18-jun-26	LUNES A VIERNES 08:00-17:00 SABADOS 08:00-12:00	24 HORAS	CVP-822-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES, RESTITUIR LA SEÑALIZACION Y EL MOBILIARIO QUE SE HAYA VISTO AFECTADO. 3. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL COMODO Y SEGURO PARA SU USO EN EL ANDEN DE ENFRENTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE DESARROLLO BILBAO SEGUNDO SECTOR, DE ACUERDO A ESQUEMA PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LOS PEATONES AL ANDEN DE ENFRENTE APOYADOS EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA AFECTACION DE LA CALZADA. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR HACIENDO USO DEL PMT AUTORIZADO PARA TAL FIN Y ACATANDO LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE OBRA SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO Y RESTABLECER COMPLETAMENTE LAS CONDICIONES DEL ANDEN.	SI	SUBA	NATALIA CERVANTES G.	20266120036631 2
5687	50009484	11001767	CL 143 KR 150D	CL 143 KR 151A	CONSORCIO ALIANZA	20-feb-26	18-jun-26	LUNES A VIERNES 08:00-17:00 SABADOS 08:00-12:00	24 HORAS	CVP-822-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES, RESTITUIR LA SEÑALIZACION Y EL MOBILIARIO QUE SE HAYA VISTO AFECTADO. 3. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL COMODO Y SEGURO PARA SU USO EN EL ANDEN DE ENFRENTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN SUR PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE DESARROLLO BILBAO SEGUNDO SECTOR, DE ACUERDO A ESQUEMA PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LOS PEATONES AL ANDEN DE ENFRENTE APOYADOS EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA AFECTACION DE LA CALZADA. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR HACIENDO USO DEL PMT AUTORIZADO PARA TAL FIN Y ACATANDO LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE OBRA SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO Y RESTABLECER COMPLETAMENTE LAS CONDICIONES DEL ANDEN.	SI	SUBA	NATALIA CERVANTES G.	20266120036631 2
5688	11001930	N/A	KR 151A CL 143	KR 151A CL 142C	CONSORCIO ALIANZA	20-feb-26	18-jun-26	LUNES A VIERNES 08:00-17:00 SABADOS 08:00-12:00	24 HORAS	CVP-822-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES, RESTITUIR LA SEÑALIZACION Y EL MOBILIARIO QUE SE HAYA VISTO AFECTADO. 3. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL COMODO Y SEGURO PARA SU USO EN EL ANDEN DE ENFRENTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE DESARROLLO BILBAO SEGUNDO SECTOR, DE ACUERDO AL ESQUEMA PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LOS PEATONES AL ANDEN DE ENFRENTE APOYADOS EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA AFECTACION DE LA CALZADA. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR HACIENDO USO DEL PMT AUTORIZADO PARA TAL FIN Y ACATANDO LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE OBRA SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO Y RESTABLECER COMPLETAMENTE LAS CONDICIONES DEL ANDEN.	SI	SUBA	NATALIA CERVANTES G.	20266120036631 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

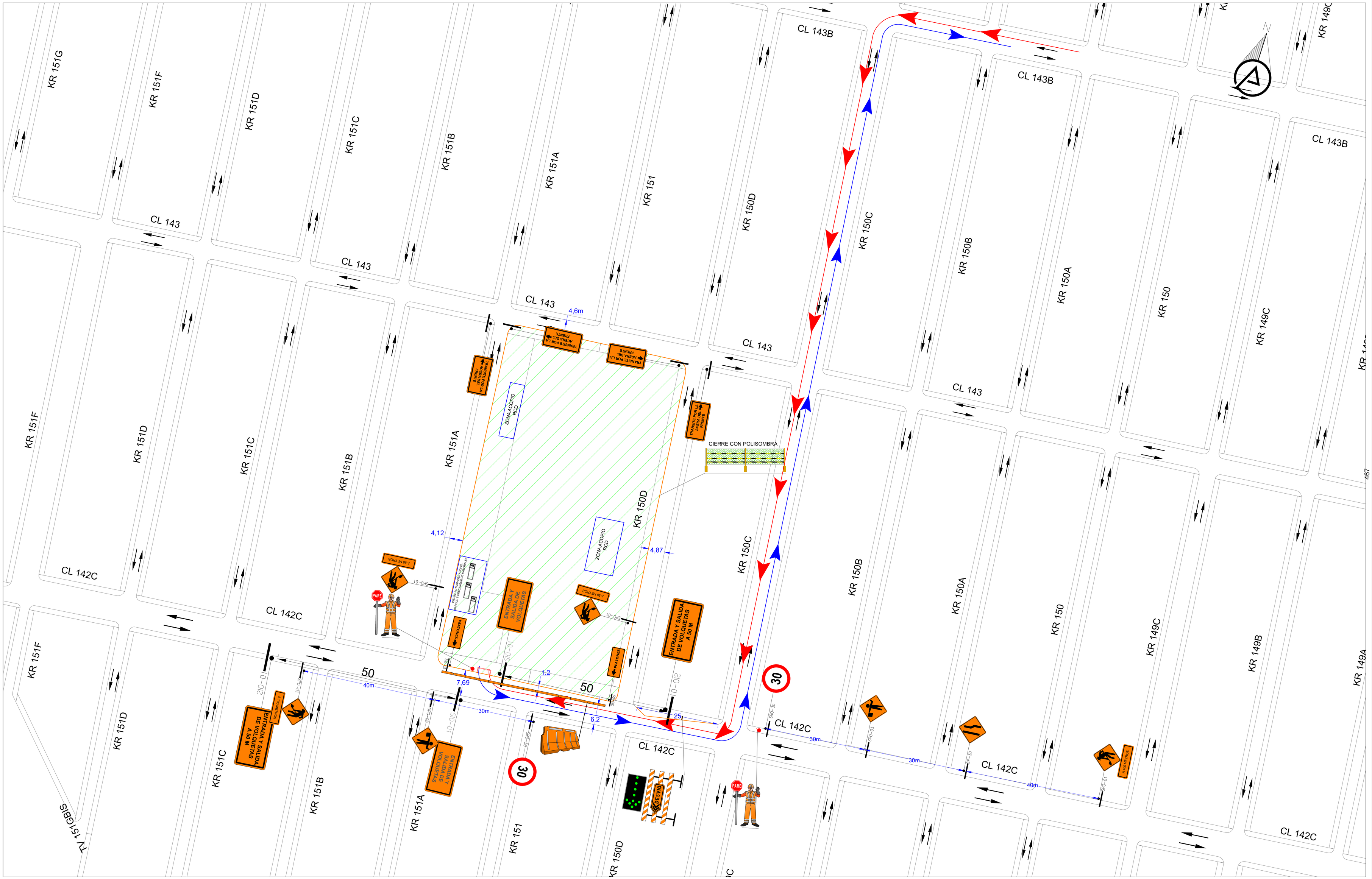
A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTRATISTA:	ELABORÓ:	FECHA ELABORACIÓN	CONTIENE:	CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN:	CONVENCIONES SEMAFORIZACIÓN	ESCALA
CONSORCIO ALIANZA NIT 902.020.614-1		20/01/2026	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO PARQUE DESARROLLO BILBAO	SALIDA MAQUINARIA ENTRADA MAQUINARIA CIERRE A SOLICITAR AUXILIAR DE TRÁFICO SIO-01 SEÑAL INFORMATIVA SIO-01 (ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS) SIO-02 SEÑAL INFORMATIVA SIO-01 (ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS A 50 M	DESCRIPCIÓN / ELEMENTO EXISTENTE SEMÁFORO VEHICULAR PARA FIJACIÓN EN MÁSTIL (S1) SEMÁFORO VEHICULAR PARA FIJACIÓN EN MÉNSULA (S2) SEMÁFORO PEATONAL (S3) POSTE TIPO MÁSTIL POSTE TIPO MÉNSULA SEMÁFORO VEHICULAR PARA FIJACIÓN EN MÁSTIL (S1) CON MASCARILLA SEMÁFORO VEHICULAR PARA FIJACIÓN EN MÉNSULA (S2) CON MASCARILLA	Gráfica PLANCHA No. 2

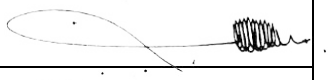
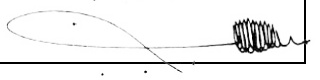
PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

CONTRATO DE OBRA No. CVP-822-2025

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

CONTRATISTA:

	NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
ELABORÓ	Ing. Jaime Herrera Osorio	Representante Legal	
APROBÓ	Ing. Jaime Herrera Osorio	Representante Legal	

INTERVENTORÍA

	NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
APROBÓ			

CONTROL DE MODIFICACIONES:

VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
0	10/04/2026	Versión inicial

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 OBJETIVOS 4
2.1 OBJETIVO GENERAL 4
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
3 DATOS GENERALES DEL PROYECTO. 4
4 DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES 5
5 MARCO LEGAL 7
6 MARCO CONCEPTUAL 13
7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 16
8 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO 17
8.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO 17
8.1.1 RIESGOS DE REMOCIÓN DE MASAS 18
8.1.2 RIESGO DE INUNDACIÓN 19
8.1.3 RIESGO PÚBLICO (ROBOS, ATRACOS, ASALTOS Y CONFLICTO ARMADO). 22
8.1.4 RIESGO SÍSMICO. 22
8.1.5 RIESGO POR ACCIDENTES DE TRANSITO. 24
8.1.6 RIESGO POR MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS O COMBUSTIBLES 24
8.1.7 RIESGO POR MANIPULACIÓN INADECUADA DE MAQUINARIA 24
8.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL RIESGO 25
8.2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN 25
8.2.1.1 PROBABILIDAD 25
8.2.1.2 CONSECUENCIA 25
8.2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO 27
8.3 EVALUACIÓN DEL RIESGO 29
8.4 MONITOREO DEL RIESGO 30
8.5 MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DEL RIESGO 31
8.6 PLAN DE EMERGENCIAS O CONTINGENCIAS. 32
8.6.1 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL 32
8.6.2 SIMULACROS 33
8.6.2.1 CLASIFICACIÓN 33
8.6.2.2 METODOLOGÍA 34
8.6.2.3 ASPECTOS DE EVALUACIÓN 34
8.6.3 EQUIPAMIENTO Y RECURSOS 35
8.6.4 ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS 35
8.6.5 ROLES Y RESPONSABILIDADES 36
8.6.6 ACCIONES GENERALES PARA ATENDER EMERGENCIAS O CONTINGENCIAS. 37
8.6.7 SISTEMA DE PITO Y NIVELES DE ACTIVACIÓN. 38
8.6.8 DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO Y RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES 39
8.6.9 SUMINISTRO Y SERVICIOS 39
9 BIBLIOGRAFÍA 39

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1. Ubicación del área de intervención del proyecto 5
Tabla 2. Marco normativo..... 13
Tabla 3. Ubicación y riesgo 18
Tabla 4.0 Amenaza por inundación 20
Tabla 5. Criterios de clasificación de la probabilidad para la evaluación de riesgos. 25
Tabla 6. Parámetros de clasificación de las consecuencias para la evaluación de riesgos 26
Tabla 7. Criterios de clasificación de los parámetros de consecuencia para la evaluación de riesgos 27
Tabla 8. Indicadores de riesgo 29
Tabla 9. Priorización del riesgo 30
Tabla 10. Acciones preventivas 32
Tabla 11 Funciones Coordinador de brigada en caso de la ocurrencia de emergencias 36
Tabla 12 Funciones brigada integral en caso de la ocurrencia de emergencias..... 37
Tabla 13. Listado De Entidades De Apoyo Para Emergencias D.C. (Fuente https://bogota.gov.co/mi-ciudad/seguridad/bogota-linea-123-y-lineas-de-emergencia-de-engativa-suba-y-usaquen 39

ÍNDICE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Estructura organizacional Consorcio Alianza – contrato de obra No. CVP-822-2025 17
Ilustración 2. Riesgo por movimientos en masa – Tomado del visor ambiental de la SDA..... 18
Ilustración 3. Riesgo por movimiento en masa – Tomado del visor IDIGER 19
Ilustración 4. Riesgo por inundación – Tomado del visor ambiental de la SDA 20
Ilustración 5. Amenaza por inundación por rompimiento de Jarillón 20
Ilustración 6. Amenaza de inundación por desbordamiento 21
Ilustración 7. Amenaza de inundación por desbordamiento en suelo urbano, de expansión urbana y rural 21
Ilustración 8. Riesgo inundación por desbordamiento en suelo urbano, de expansión urbana y rural 22
Ilustración 9. Matriz de consecuencia y probabilidad tomada de la NTC-IEC- ISO 31010 28
Ilustración 10. Niveles de riesgo de las amenazas del proyecto 29

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento describe la gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas de los predios priorizados mediante el CONTRATO DE OBRA NO. CVP-822-2025 para el mejoramiento del Parque La Virgen, lo anterior para dar cumplimiento de los compromisos legales contractuales del CONSORCIO ALIANZA identificado NIT.902.020.614-1 establecidos en el documento Anexo Ambiental, para implementar y operar eficientemente el Manejo Ambiental de la Obra Parque La Virgen con el fin de efectuar medidas, acciones, tareas de minimización, compensación de los efectos, riesgos ambientales negativos y la maximización de los efectos ambientales positivos generados, durante las actividades de ejecución del contrato de la referencia, el cual tiene como objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a las contingencias generadas durante las obras de mejoramiento del Parque La Virgen priorizado por la Caja de Vivienda Popular.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los riesgos potenciales que se podrán generar por acciones naturales o por intervenciones de carácter antrópico, con la finalidad de proyectar una intervención preventiva.
- Promover la activa participación del personal del Consorcio Alianza por medio de la sensibilización permanente a quienes intervienen en la gestión del riesgo del proyecto.
- Definir el mecanismo y la ruta de acción, desde la alta dirección hasta el nivel operativo, para la respuesta e intervención de situaciones de emergencia antes y durante las obras de mejoramiento del Parque La Virgen priorizados por la Caja de Vivienda Popular.

3 DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

Razón Social: CONSORCIO ALIANZA

NIT: 902.020.614

Representante legal: Jaime Herrera Osorio

CC: 79.655.971

Domicilio: Avenida Carrera 15 No 100-69 OFC. 508

Teléfono: (031) 755 09 85

Entidad Contratante: Caja de Vivienda Popular

Contratista: Consorcio Alianza

Fecha de Inicio: 23 de enero de 2026

Fecha de Terminación: 22 de junio de 2026 Número del Contrato: CVP-822-2025

Plazo de ejecución: Cinco meses (5) meses

Objeto del Contrato: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO".

Valor del Contrato: $1.878.850.968

Lugar de ejecución: La ejecución del contrato se desarrollará en la localidad de suba, específicamente en el barrio Bilbao II, Parque La Virgen.

DIRECCIÓN OFICIAL	LOCALIDAD	ENFOQUE	ÁREA
Calle 143 No. 150 D - 15	Suba	Mejoramiento	3047

Tabla 1. Ubicación del área de intervención del proyecto

4 DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES

Las principales actividades u obras por ejecutar se desarrollarán por componentes de la siguiente manera:

Descripción: Las intervenciones comprenden el desarrollo y/o mejoramiento de un espacio público de calidad que mitigue las problemáticas identificadas en los territorios con el objetivo de aumentar el aprovechamiento de zonas estratégicas de la ciudad, consolidando nuevas dinámicas de apropiación por parte de la comunidad y a su vez dando respuesta a las necesidades particulares y características de cada contexto.

Determinantes: La propuesta de obras integradoras del territorio y sus elementos constitutivos como parques, y demás elementos de espacio público, así como de actividades o lugares de interés o servicios, sistemas de transporte y dinámicas comerciales deberán garantizar la oferta de espacio público de calidad, así como complementarse con su entorno inmediato. El mobiliario propuesto deberá estar acorde a la Cartilla del IDRD e IDU.

Área estimada de intervención: El área de intervención aproximada es de 3.047 m2, en la ejecución su determinación deberá contar con el aval de la INTERVENTORÍA en el sitio, una

vez se inicie la ejecución de las actividades preliminares del contrato, será de responsabilidad absoluta del contratista y la interventoría.

Ejecución de obra:

- Preliminares: Hace referencia a aquellas acciones necesarias para la preparación del lugar de intervención y disponibilidad de elementos: instalación de campamentos, instalación de campamentos contenedores, alquiler de bodegas o espacios para campamentos, baños portátiles, cerramientos en lona o lámina, y andamios certificados, control y manejo de tránsito, protección de superficies, movimientos de tierra y demoliciones requeridas.
- Componente cimentación y estructuras: Se refiere a los movimientos de tierra y excavaciones necesarias, refuerzos, fundido, conexiones, cargue y retiro de demoliciones. Se realizará para los dados necesarios para los juegos, ciclo parqueaderos, los contenedores de raíces.
- Componente pisos: Se refiere a la construcción y mejoramiento de las franjas y zonas longitudinales destinadas a la circulación y permanencia de peatones.
- Componente de muros y señalización: Se refiere a la demarcación y señalización en andenes, canchas, plazas y zonas públicas además de la intervención para el mejoramiento de fachadas y culatas, la respectiva preparación de superficies y la elaboración de imágenes artísticas en muro.
- Componente mobiliario: Se refiere a la construcción e instalación del mobiliario público requerido para aprovechamiento, cuidado del espacio público y obras de iluminación.
- Componente zonas verdes: Se refiere a la construcción y mejoramiento de las franjas longitudinales destinadas exclusivamente a la circulación de peatones y a la instalación y suministro de materas, alcorques, huertas urbanas, jardines urbanos, plantación y siembra de árboles, obras hidrosanitarias y pluviales.
- Componente de Aseo: Se refiere a todas las acciones necesarias para realizar mantenimiento de los espacios objeto de la intervención y procurar por su limpieza constante durante su ejecución y al finalizar.

5 MARCO LEGAL

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Ley 9, Título III, enero 24 de 1979	Artículo 93. Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes. Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán suficientes puertas de salida con las características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, estas no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas. Artículo 102. Los riesgos que se derivan de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán divulgados entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación. Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios. Artículo 234. En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia: Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente. Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí. Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia. Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas. El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones. Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas.
Ley 1523 de 2012, por la	Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.	responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades. Artículo 8°. Integrantes del Sistema Nacional. Son integrantes del sistema nacional: 13. Las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión. 2. Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales. 13. La Comunidad. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas. Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Ley 1575 de 2012, por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia.	Artículo 1. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio olombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad. Artículo 18 – Parágrafo 2°. Las brigadas contraincendios industriales, comerciales, y similares, deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo con la Reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. Las brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias, uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos de Colombia. Artículo 42. Inspecciones y certificados de seguridad. Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normatividad vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos: 1. Revisión de los diseños de los sistemas de protección contra incendio y seguridad humana de los proyectos de construcciones nuevas y/o reformas de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a normatividad vigente.

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	3. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana. Todos los ciudadanos deberán facilitar en sus instalaciones las inspecciones de seguridad humana y técnicas que el cuerpo de bomberos realice como medida de prevención y durante las acciones de control. Las labores determinadas en el presente artículo se realizarán de acuerdo con las tarifas asignadas para cada caso, previa reglamentación que expida anualmente la junta nacional de bomberos de Colombia. Artículo 44. De la denominación Bomberos. La expresión "Bomberos", solo podrá ser utilizada única y exclusivamente por los cuerpos de bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos debidamente reconocidos en los términos de esta ley, por lo que toda institución privada que se denomine con la expresión bomberillo bomberos deberá modificar sus Estatutos, dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley.
Decreto 1072 de 2015, Reglamento unificado del sector trabajo	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos: 1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa; 2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua; 3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes; 5. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa; Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias; 6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos; 7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias; 8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación; 9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial; 10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores; 11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios; 12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y 13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa. PARÁGRAFO 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012. PARÁGRAFO 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Decreto 2157 de 2017, "por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"	Artículo 1. Adición. –Adiciónese el capítulo 5 al título 1 de la parte3 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de la Presidencia de la República, el cual quedará así: CAPITULO 5 Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas.
Resolución 1565 de2014 por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial	Artículo 1: expedición. Expedir la guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial que estará a cargo de toda entidad, organización o empresa del sector público privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a 10 unidades, o contrate o administre personal de conductores.
Normas técnicas Colombiana NTC aplicables	• NTC 1410: Símbolos gráficos de señalización • NTC 1461: Colores y Señales de Seguridad • NTC 1867: Sistema de Señales Contra Incendios • NTC 1916: Extintores de fuego, Clasificación y ensayo • NTC 1931: Higiene y Seguridad, Seguridad Contra incendios, Señales • NTC 2885: Extintores Portátiles, Generalidades • NTC 2886: Tanques de Agua para sistemas privados Contra Incendios • NTC 3807: Extintores Portátiles sobre ruedas • NTC 1700: Medidas de seguridad en edificaciones, medios de evacuación • NTC 3324: Brigadas de Emergencia
Guías Internacionales NFPA aplicables	• NFPA 1: Código de Prevención de Incendios • NFPA 10: Tipo, Distribución y uso de Extintores •NFPA 30: Almacenamiento de Líquidos inflamables y combustibles • NFPA 54: Código Nacional de Gases Combustibles • NFPA 58: Código de Gas licuado del petróleo • NFPA 70E: Seguridad eléctrica en el lugar del trabajo • NFPA 75: Protección de equipos de computación electrónicos • NFPA 72: Sistemas de alarmas (serie 72) • NFPA 101: Código de seguridad Humana • NFPA 170: Símbolos de seguridad contraincendios

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	• NFPA 600: Formación de Brigadas contraincendios • NFPA704: Diamante de Seguridad • NFPA 1410: Operaciones iniciales en el lugar de emergencia • NFPA 1500: Programas de seguridad y salud ocupacional •NFPA 1561: Administración de incidentes para servicios de emergencia •NFPA 1600: Prácticas recomendadas para el manejo de desastres.

Tabla 2. Marco normativo

6 MARCO CONCEPTUAL

- Adaptación: comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, en el caso de los eventos hidro-meteorológicos la adaptación al cambio climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.
- Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.
- Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.
- Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa

daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

- Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia de este que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.
- Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
- Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.
- Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.
- Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia de este, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
- Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.
- Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-

desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

- Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.
- Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.
- Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.
- Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.
- Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.
- Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad

y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

- Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.
- Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.
- Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.
- (PGRDEPP): Plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (Decreto 2157 de diciembre de 2017).

7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional define cómo se organizan y distribuyen las responsabilidades, roles y autoridades dentro de la organización. La estructura organizacional y el plan de gestión del riesgo están estrechamente relacionados, debido a que debe permitir que el personal designado pueda cumplir con sus responsabilidades en la gestión del riesgo, y el plan de gestión del riesgo debe considerar la estructura organizacional para establecer claramente quién es responsable de cada actividad y tarea.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se describe la estructura general para el CONTRATO DE OBRA NO. CVP-822-2025:

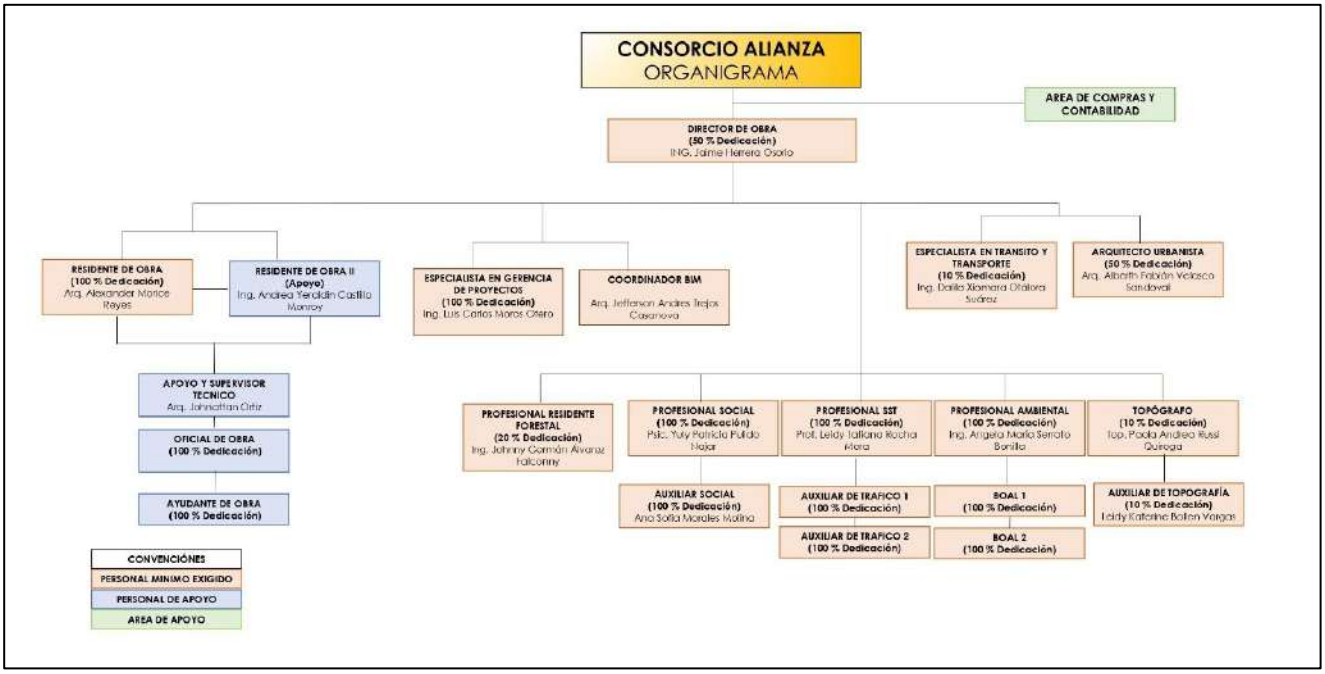


Ilustración 1. Estructura organizacional Consorcio Alianza – contrato de obra No. CVP-822-2025

8 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

El objetivo del presente informe es prever los riesgos asociados al mejoramiento del Parque La Virgen y establecer los procedimientos a seguir en caso de emergencia y/o contingencia con el fin de garantizar que las acciones frente a eventos que se presenten tales como accidentes, desastres y amenazas, protejan al personal que labora en la obra, disminuyan las lesiones personales y las pérdidas materiales y minimicen los daños al medio ambiente y a la comunidad en general, en concordancia con el Decreto 1347 de 2021.

Por medio del plan de emergencias se identifican las diversas eventualidades que se puedan presentar en los lugares de obra que pongan en riesgo la salud de los que laboran en ella y a su entorno.

Además, sirve como documento de consulta y guía en aspectos de seguridad con el fin de facilitar la implementación de los procedimientos establecidos y brinda una orientación técnica para adoptar comportamientos seguros en caso de situaciones de emergencia y/o contingencia en el sitio de la obra.

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Se determinaron las amenazas potenciales existentes con el propósito de evaluar la probabilidad de ocurrencia. Las principales amenazas potenciales a las cuales se pueden ver expuestos los trabajadores del CONSORCIO ALIANZA, la Interventoría y la comunidad circundante, que puedan requerir activar un plan de emergencias y son las siguientes:

8.1.1 RIESGOS DE REMOCIÓN DE MASAS

En el marco del Decreto 555 de 2021 "Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C", se analizaron las condiciones de Amenaza por Movimientos en Masa y por Inundación, del área de influencia del Contrato de Obra No CVP-822-2025, de acuerdo al visor ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y visor del IDIGER.

UBICACIÓN	AMENAZAS REMOCIÓN DE MASAS
Calle 143 No. 150D-15	Poco probable

Tabla 3. Ubicación y riesgo

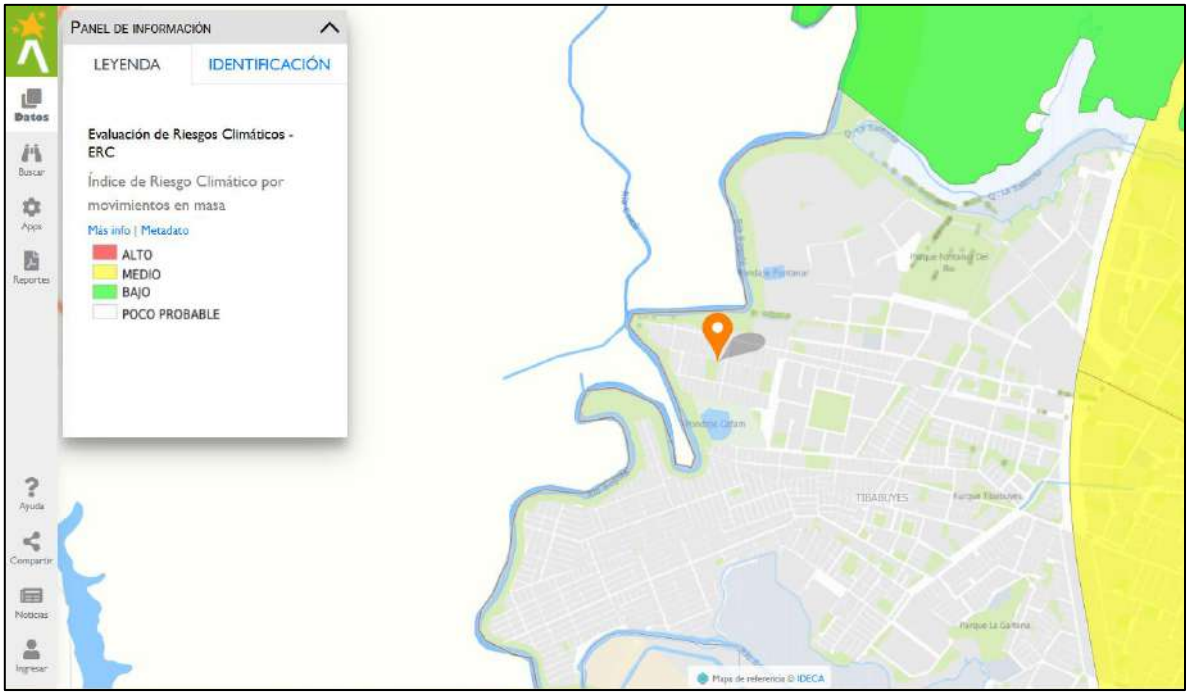


Ilustración 2. Riesgo por movimientos en masa – Tomado del visor ambiental de la SDA

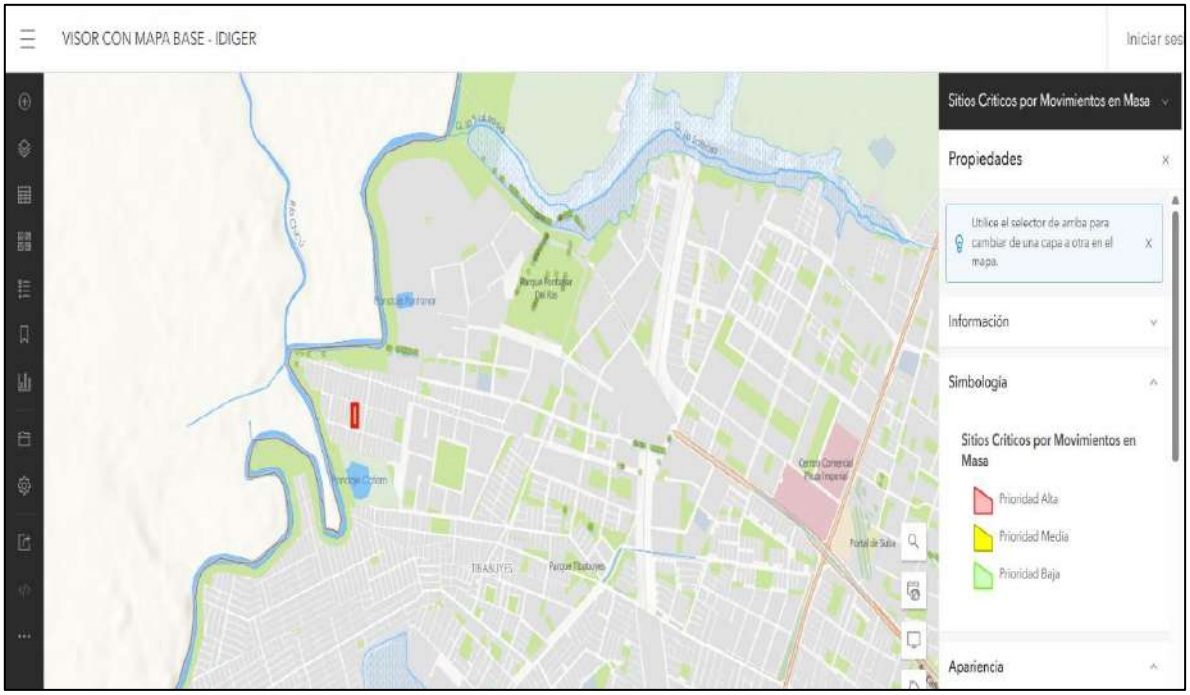


Ilustración 3. Riesgo por movimiento en masa – Tomado del visor IDIGER

Como se evidencia en la imagen 1 y 2, la zona de influencia en donde se va a desarrollar el proyecto, se encuentra en una zona que no presenta riesgo por movimiento en masa con una ocurrencia poco probable frente a este tipo de fenómenos.

8.1.2 RIESGO DE INUNDACIÓN

La zona urbana de Bogotá está dividida en cuatro principales cuencas de drenaje correspondientes a los ríos Salitre, Fucha, Tunjuelo que drenan principalmente en sentido oriente-occidente y Torca que fluye en sentido sur – norte. Adicionalmente se destacan las cuencas del humedal Jaboque y la cuenca Tintal-Cundinamarca. Todas estas cuencas entregan al Río Bogotá como receptor principal (González Parra, J. D., 2011).

Las zonas más propensas a que se presenten inundaciones en Bogotá se encuentran al occidente de la ciudad, ya que corresponde a una zona plana con poca pendiente y baja capacidad para evacuar caudales. Adicional a la cuenca del río Bogotá, el distrito en su parte rural cuenta con las cuencas de los ríos Sumapaz y Blanco, los cuales no representan amenaza de inundación para sus habitantes (Jaimes Niño, Á. M., 2011).

De la misma forma, se analizaron las condiciones de Amenaza por Inundación, para el área de intervención del proyecto, de acuerdo con el visor ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y visor del IDIGER.

UBICACIÓN	AMENAZA DE INUNDACIÓN
Calle 143 No. 150D-15	Alta

Tabla 4.0 Amenaza por inundación



Ilustración 4. Riesgo por inundación – Tomado del visor ambiental de la SDA



Ilustración 5. Amenaza por inundación por rompimiento de Jarillón



Ilustración 6. Amenaza de inundación por desbordamiento



Ilustración 7. Amenaza de inundación por desbordamiento en suelo urbano, de expansión urbana y rural



Ilustración 8. Riesgo inundación por desbordamiento en suelo urbano, de expansión urbana y rural

Como se evidencia en las imágenes 3 a 7, el área de influencia del proyecto presenta un nivel alto de riesgo por inundación. Esta condición se atribuye a su localización en inmediaciones de la ronda del río Bogotá, lo que incrementa la susceptibilidad a eventos de desbordamiento, especialmente durante temporadas de precipitación intensa. En este contexto, la cercanía al cauce favorece la acumulación de agua y la posible afectación de las zonas aledañas, generando escenarios de inundación que podrían impactar el desarrollo normal de las actividades del proyecto. Por lo anterior, se hace necesario considerar medidas preventivas y de manejo que permitan mitigar los efectos asociados a este tipo de amenaza.

8.1.3 RIESGO PÚBLICO (ROBOS, ATRACOS, ASALTOS Y CONFLICTO ARMADO).

Son eventos con probabilidad de presentarse debido a la cercanía a zonas con problemas sociales y de orden público, pudiendo ser afectados los trabajadores de la empresa contratista y por tanto la obra en forma indirecta. La localización y recorridos recurrentes de los empleados del consorcio entre los distintos frentes de obra hace medianamente vulnerable al personal a posibles actos delictivos de bandas criminales.

8.1.4 RIESGO SÍSMICO.

La ciudad de Bogotá está expuesta a la actividad sísmica generada por los diversos sistemas de fallas geológicas activas existentes en el país, en mayor o menor grado en función de la distancia de la capital a estos sistemas.

La amenaza sísmica dicta en gran medida la intensidad de movimiento esperada a nivel de roca para un sitio, sin embargo, el movimiento que se puede llegar a sentir en diferentes

puntos de la ciudad también está influenciado por el tipo de suelo en cada uno de ellos debido a los efectos locales.

La ciudad de Bogotá cuenta con estudios detallados de respuesta dinámica de los suelos por la actividad sísmica regional, conocidos como microzonificación sísmica. A partir de estos estudios, que están reglamentados en el Decreto Distrital 523 de 2010 por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C., se han definido parámetros de sismo resistencia para el diseño y análisis de edificaciones.

Los eventos sísmicos con incidencia en la ciudad de Bogotá son registrados a través de la red de acelerógrafos que administra la entidad; está conformada por estaciones ubicadas en diversos puntos de la ciudad. La Red de acelerógrafos es la encargada del registro de la actividad sísmica en la capital y permite identificar las zonas que han estado expuestas a las mayores aceleraciones y mejorar el conocimiento de la respuesta sísmica de los suelos.

Bogotá ha experimentado varios sismos históricos que han generado afectaciones a la población y la infraestructura de la ciudad. Los reportes de varios eventos históricos y sus efectos han servido como base para el análisis de sismicidad histórica de la ciudad en particular en los casos en los que no existe un registro instrumental.

La ciudad de Bogotá históricamente se ha visto afectada por siete importantes sismos cuyas magnitudes merecen ser tenidas en cuenta en la presente caracterización, dado que, si bien es cierto, no es posible predecirlos en ninguna parte del mundo, es necesario describirlo como un fenómeno amenazante cuyos daños pueden ocasionar grandes pérdidas en la ciudad.

En los años 1743 y 1785 en el páramo de Chingaza; en 1826 en Sopó; en 1827 en Timaná, Huila; en 1917 en el páramo de Sumapaz; en 1923 en Paratebueno y en 1967 en los Cauchos (Huila- Caquetá). Bogotá se encuentra en una zona de amenaza intermedia, y de acuerdo con las distancias de las fuentes, existe la probabilidad de que un sismo esté entre los 6 y 7 grados en la escala de Richter. Un estudio publicado por la revista Semana, asegura que la ciudad de Bogotá se encuentra dentro de una probabilidad sísmica con riesgo alto teniendo en cuenta factores que incrementan la amenaza como lo son sus características en la construcción, el crecimiento urbanístico acelerado y el incumplimiento de la normativa de caraca las normas sismo resistentes (Ramírez, J. E., 1975).

En el año 2017 el Concejo de Bogotá realizó un debate de control político, cuyas conclusiones apuntaron a las grandes falencias que tiene la ciudad a la hora de enfrentar un sismo de gran magnitud. Por lo anterior se puso de manifiesto la necesidad de la implementación de un plan de emergencia que contemplara las medidas necesarias de cara a la mitigación del riesgo de origen natural asociado a fenómenos de origen geológico como los sismos y los terremotos (IDIGER, 2018).

8.1.5 RIESGO POR ACCIDENTES DE TRANSITO.

Los accidentes de tránsito son ocasionados principalmente por errores o fallas humanas en su gran mayoría por dos o más actores viales involucrados en el accidente, destacando el exceso de velocidad, distracciones, falta de reconocimiento a las señales de tránsito o normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito. Así mismo es de mencionar que la falta de infraestructura adecuada, en especial para los ciclistas es otro fenómeno que favorece la accidentabilidad (Landa & Tueros, 2021).

8.1.6 RIESGO POR MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS O COMBUSTIBLES

El manejo de sustancias peligrosas en proyectos de mejoramiento del Parque La Virgen, puede presentar riesgos para los trabajadores, la comunidad y el medio ambiente. La probabilidad del riesgo asociado está determinada por la forma en la que se encuentra la sustancia y sus características de peligrosidad específica, ya que influye en la vía de ingreso al organismo y los daños que provoca (Belio, 2011).

Las sustancias peligrosas pueden presentarse en diferentes formas, como sólidos, polvos, líquidos, vapores y gases, y pueden causar envenenamiento químico, inhalación de polvo o vapores tóxicos, irritación o quemaduras en la piel y los ojos, entre otros.

El almacenamiento, la manipulación y el transporte de estas sustancias deben realizarse con precaución para evitar accidentes graves, debido a que pueden ser corrosivas, inflamables y explosivas, lo cual aumenta el riesgo de afectaciones en el organismo, explosiones e incendios (Tabares & García, 2004).

El manejo inadecuado de sustancias peligrosas en los frentes de obra puede aumentar el riesgo de lesiones personales, como cortes, quemaduras o intoxicaciones. Además, puede ocasionar el derrame de estas sustancias, las cuales podrían filtrarse en el suelo, ser arrastradas por la lluvia o liberar gases tóxicos, que tienen la capacidad de generar efectos graves y duraderos sobre el medio ambiente y la salud de las poblaciones aledañas, principalmente si se presenta en grandes cantidades.

8.1.7 RIESGO POR MANIPULACIÓN INADECUADA DE MAQUINARIA

El uso inadecuado de maquinaria pesada, como grúas, excavadoras y bulldozers, puede causar accidentes graves, incluyendo la caída de objetos pesados, la colisión de vehículos y la caída de la propia maquinaria. Además, la manipulación inadecuada de herramientas eléctricas, como taladros, sierras y martillos eléctricos, puede causar lesiones graves en las manos, los dedos y los brazos de quien las manipula (Paredes, Sainea, González & Márquez, 2022).

Al no tener controles del manejo correcto de la maquinaria durante el desarrollo del mejoramiento del Parque La Virgen, puede causar lesiones como cortes, quemaduras, fracturas, amputaciones y otros tipos de lesiones traumáticas. Además, la falta de mantenimiento preventivo e inspecciones a la maquinaria que se utilice en las actividades

constructivas puede aumentar el riesgo de accidentes y fallos mecánicos que pueden poner en peligro a los trabajadores y al entorno.

Por otra parte, el uso de maquinaria que emite ruido y vibraciones, como compactadores y martillos neumáticos, se relaciona con riesgos en la pérdida de audición y trastornos musculo- esqueléticos bajo exposición constante y sin la implementación de medidas preventivas (Roldan, Maldonado & Marles, 2021).

8.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL RIESGO

Con el propósito de estructurar el Plan de Emergencias y Contingencias, se hace necesario el análisis de los diferentes factores que intervienen en la generación de eventos que involucren emergencias dentro y fuera del área de influencia de las obras. La metodología utilizada para la evaluación de los riesgos relacionados con el proyecto es la matriz de consecuencia y probabilidad.

Para las amenazas de inundaciones se establece el diagnóstico conceptual de la amenaza asociada esto fenómeno, así como otros problemas derivados de la acción del agua sobre el área de influencia para las construcciones e intervenciones de mejoramiento del parque La Virgen.

8.2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.2.1.1 PROBABILIDAD

La probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia de un evento de riesgo, para su determinación se utiliza la Tabla 5, en la cual se presentan los criterios de frecuencia y la valoración relacionada, considerando el número de eventos en un periodo determinado de acuerdo a hechos que se han materializado o el historial eventos asociados al riesgo.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE PROBABILIDAD POR FRECUENCIA		
Nivel	**Criterio**	**Calificación**
Improbable	Más de cinco (5) años para una ocurrencia	1
Remoto	Hasta un (1) evento cada 5 años	2
Ocasional	Hasta un (1) evento cada año	3
Moderado	Hasta un (1) evento al mes	4
Frecuente	Más de un evento al mes	5

Tabla 5. Criterios de clasificación de la probabilidad para la evaluación de riesgos.

8.2.1.2 CONSECUENCIA

Una vez se identifican los eventos que se pueden presentar y los lugares físicos donde se pueden desarrollar, es posible los criterios de calificación de la amenaza y se procede a

ésta, buscando estimar la ocurrencia de los eventos amenazantes, a partir de la información sobre contingencias ocurridas o estimadas.

En segundo lugar, se determina la amenaza, identificando los parámetros de para este caso en particular se determina con un valor en forma porcentual, tal como se define a continuación:

PARÁMETROS DE CLASIFICACIÓN DE CONSECUENCIAS	
PARÁMETRO	**PORCENTAJE**
Afectación a personas	35%
Pérdidas económicas	20%
Afectaciones ambientales	35%
Pérdida de la imagen	10%

Tabla 6. Parámetros de clasificación de las consecuencias para la evaluación de riesgos

De la misma forma, en la Tabla 7 se definen criterios y la escala de valores de clasificación de la vulnerabilidad con relación a cada parámetro mencionado, lo cual permite determinar el potencial de daño de cada evento.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD POR PARÁMETRO		
Nivel	**Criterio**	**Calificación**
AFECTACIÓN A PERSONAS		
Insignificante	Sin lesiones	1
Marginal	Lesión temporal (sin incapacidad)	2
Crítico	Lesión con incapacidad permanente	3
Desastroso	Lesión con muerte de una persona	4
Catastrófico	Lesión con muerte de más de una persona	5
PÉRDIDAS ECONÓMICAS		
Insignificante	Hasta $1.000.000	1
Marginal	Desde $1.000.001 hasta $10.000.000	2
Crítico	Desde $10.000.001 hasta $50.000.000	3

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD POR PARÁMETRO		
Nivel	**Criterio**	**Calificación**
Desastroso	Desde $50.000.001 hasta $100.000.000	4
Catastrófico	Más de $100.000.000	5
IMPACTOS AMBIENTALES		
Improbable	Sin afectación al Medio Ambiente	1
Remoto	Impactos localizados, remediables	2
Ocasional	Impactos dispersos con limitada remediación	3
Moderado	Impactos dispersos no remediables	4
Frecuente	Daño permanente	5
PÉRDIDA DE IMAGEN		
Improbable	Sin afectación por excepción de responsabilidad	1
Remoto	Afectación por responsabilidad de Contratistas y/oconsultores externos	2
Ocasional	Baja responsabilidad del Operador.	3
Moderado	Media – alta responsabilidad del Operador.	4
Frecuente	Responsabilidad total del Operador.	5

Tabla 7. Criterios de clasificación de los parámetros de consecuencia para la evaluación de riesgos

8.2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO

Una vez calificadas la amenaza y vulnerabilidad se efectúa la clasificación del riesgo, utilizando para ello la matriz de consecuencia y probabilidad tomada de la NTC-IEC- ISO 31010:

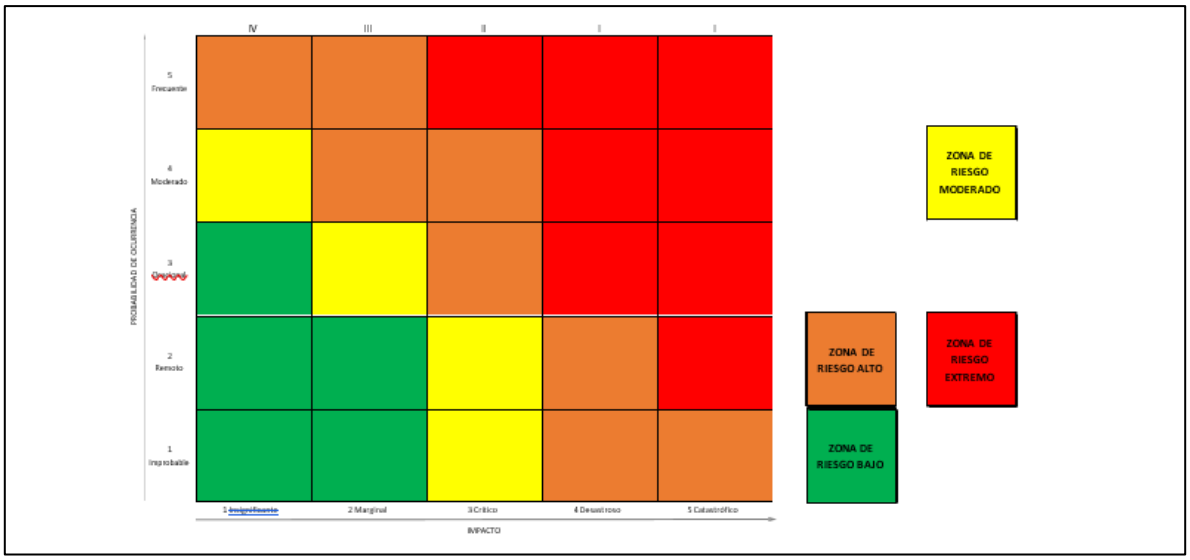


Ilustración 9. Matriz de consecuencia y probabilidad tomada de la NTC-IEC- ISO 31010

De acuerdo con la calificación del riesgo de cada evento y a su posición dentro de la matriz, se identifica si es aceptable, tolerable o inaceptable. Cada categoría tiene una estrategia de prevención, atención y control de emergencias diferente. En la siguiente tabla se describe las estrategias relacionadas a cada categoría:

COLOR	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
	Aceptable	Los eventos ubicados en esta área de la matriz no presentan un riesgo significativo, lo que no amerita la intervención inmediata y se requieren acciones preventivas sobre los elementos vulnerables considerados en el escenario.
	Tolerable	Los eventos agrupados en esta área implican el desarrollo de actividades que disminuyen el riesgo, aunque tiene un nivel de prioridad de segundo orden. Se requiere definir una estrategia y procedimiento para atender emergencias ocasionados por estos eventos.
	Inaceptable	Los escenarios ubicados en esta área requieren el desarrollo de acciones prioritarias e inmediatas de protección y prevención debido al impacto que tendrían sobre el entorno. Se requiere una estrategia y un procedimiento para atender las emergencias ocasionadas para estos eventos, efectuar simulacros, jornadas de capacitación de las brigadas y dotación de elementos necesarios para su atención.

COLOR	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
	Intolerable	Los escenarios ubicados en esta área requieren el desarrollo de acciones prioritarias e inmediatas de protección y prevención debido al alto impacto que tendrían sobre el entorno. Se requiere una estrategia y un procedimiento para atender las emergencias ocasionadas para estos eventos, efectuar simulacros, jornadas de capacitación de las brigadas y dotación de elementos necesarios para su atención.

Tabla 8. Indicadores de riesgo

8.3 EVALUACIÓN DEL RIESGO

Para la evaluación del Nivel de riesgo se tomaron las amenazas identificadas previamente basados en la revisión de datos históricos y la opinión de los expertos, dichos riesgos fueron analizados y se consignan en la matriz de evaluación del riesgo de la ilustración

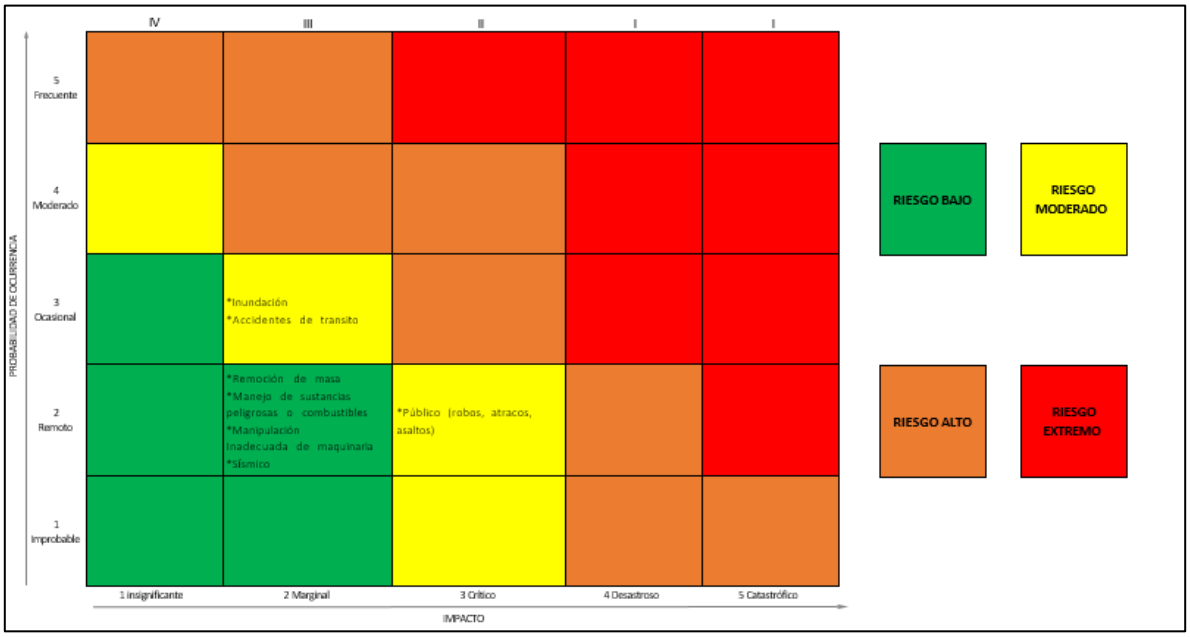


Ilustración 10. Niveles de riesgo de las amenazas del proyecto

A continuación, se presenta la tabla de priorización del riesgo, en la cual se relacionan los resultados de la matriz:

RIESGO	PROBABILIDAD	VULNERABILIDAD	INTERPRETACIÓN
Riesgo público (robos, atracos, asaltos y conflicto armado)	3	2	Moderado - Tolerable
Riesgo por accidentes de transito	2	3	Moderado - Tolerable
Riesgo inundación	2	3	Moderado - Tolerable
Riesgo sísmico	2	2	Bajo - Aceptable
Riesgo remoción de masa	2	2	Bajo - Aceptable
Riesgo por manejo de sustancias peligrosas o combustibles	2	2	Bajo - Aceptable
Riesgo por manipulación inadecuada de maquinaria	2	2	Bajo - Aceptable

Tabla 9. Priorización del riesgo

Como elemento de priorización de riesgo se toman los de mayor impacto a la comunidad y que tengan como consecuencia la muerte de personas; por lo tanto, se establecen los riesgos identificados como moderados como de priorización de intervención.

De acuerdo con la Matriz de consecuencia y probabilidad se establece como riesgos de mayor probabilidad los accidentes de tránsito presentando mayor frecuencia y posibles consecuencias de lesiones o pérdidas humanas. Del mismo modo, el riesgo público por robos, atracos y conflicto armado que, aunque se presentan en menor frecuencia se da prioridad por posibles consecuencias de lesiones o pérdidas humana.

Adicionalmente, dentro de los riesgos priorizados se encuentra el riesgo por Inundación, el cual requiere de estrategias de mitigación principalmente en el área de influencia del Parque La Virgen que presentan un nivel de amenaza media.

Por último, los riesgos por remoción de masa, aunque se encuentran en la categoría de riesgo menor para el proyecto en general, deberá ser considerado en aquellos lotes que presenten un nivel de amenaza medio o bajo; implementando estrategias de mitigación desde la etapa de diseños hasta la etapa de construcción e intervención.

8.4 MONITOREO DEL RIESGO

Teniendo en cuenta el conocimiento y mapeo amenazas, el contratista implementará los siguientes sistemas de monitoreo en aquellos riesgos que sean generados por la actividad de construcción y sean sujetos de monitoreo de la siguiente manera:

- Inundaciones

Se realizará inspecciones visuales y alertas tempranas en el caso de identificar el desencadenamiento de inundaciones.

- Accidentes de transito

Puestos de control vial durante las actividades que requieran uso u ocupación de vías aledañas al proyecto de obra.

- Derrames de sustancias peligrosas o combustibles.

Controladores viales y equipo de mantenimiento y operación en la vía.

- Remoción de masa

Los monitoreos de los taludes a lo largo del proyecto se realizan de acuerdo con la necesidad y posteriormente de acuerdo con su comportamiento se amplía el periodo de medición. Esta actividad está a cargo del área técnica de la concesionaria.

- Derrames de sustancias peligrosas o combustibles.

Se realizará revisión de la documentación de vehículos o maquinarias antes de ser usadas en obra. Asimismo, se realizarán inspecciones visuales del estado para ser usadas en obra.

8.5 MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DEL RIESGO

Luego de identificados los riesgos de amenazas potenciales en la obra no sobra llevar a cabo acciones preventivas con el propósito de tratar en lo posible de que no lleguen a presentarse eventos indeseables como accidentes o desastres durante el desarrollo del contrato. Estas acciones están resumidas en el cuadro siguiente:

AMENAZAS PROBABLES	ACCIONES PREVENTIVAS
ACCIDENTES DE TRANSITO	Implementación del plan estratégico de seguridad vial Divulgación a la comunidad de las actividades del proyecto y características propias de la obra.
ROBO, ATRACO, ASALTO	No pagar a los trabajadores con dinero en efectivo. Asegurar los equipos y herramientas utilizadas en la obra Solicitar la protección de las autoridades de policía
INUNDACIÓN	Protección de los sumideros y mantenimientos periódicos para evitar los taponamientos por sedimentos o residuos.
MOVIMIENTOS SÍSMICOS	Conservar la calma Desplazarse a sitios seguros y de encuentro
REMOCIÓN DE MASA	Uso de estructuras de contención provisional durante las actividades constructivas que lo requieran.

DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS O COMBUSTIBLES	Capacitación al personal sobre el manejo de sustancias peligrosas y combustibles. No se realizará lavado o mantenimiento de vehículos o maquinaria dentro de los frentes de obra.
MANIPULACIÓN INADECUADA DE MAQUINARIA	Verificación del cumplimiento de requisitos técnicos y legales, y mantenimiento de maquinaria y equipos. Capacitación de los operadores de maquinaria

Tabla 10. Acciones preventivas

8.6 PLAN DE EMERGENCIAS O CONTINGENCIAS.

De conformidad con el Análisis de Amenazas y Vulnerabilidad, es posible que ocurran eventos indeseables durante la construcción de los parques recreo deportivos en cada uno de los Municipios, que escapan al control regular durante la ejecución de los trabajos.

En caso de que ocurra una emergencia o contingencia se tiene diseñado un plan de acción cuya finalidad es preparar una serie de procedimientos que involucran elementos físicos, de personal y económicos, que permitan controlar o reducir los posibles daños, así como actuar oportuna y eficientemente cuando se requiera prestar ayuda inmediata o movilizar personas accidentadas.

El plan de contingencia considera para su operación la existencia de una logística previa que está disponible para entrar en funcionamiento en cualquier momento.

8.6.1 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Los planes de divulgación y capacitación garantizan en gran medida el éxito en la prevención y atención de las emergencias que se presenten en el proyecto. Las actividades de divulgación deben dirigirse a todos los grupos que intervienen en la obra, en caso de desastre serán las entidades estatales las encargadas de la respectiva entrega de información a la opinión pública.

Con la capacitación se busca concientizar a todos los participantes del proyecto sobre los procedimientos y alcances del plan de contingencias y emergencias, estas se realizarán periódicamente o según las necesidades del contratista. Motivo por el cual, durante la ejecución del proyecto constructivo, se contempla la realización de capacitaciones periódicas de los siguientes temas:

- El Plan de contingencias: qué es, para qué sirve, qué contiene
- Identificación de riesgos en el frente de obra: comprende el análisis de los riesgos a los que está expuesto el personal de obra durante el desarrollo de las actividades cotidianas.
- Identificación de los tipos de riesgo y la magnitud que pueda alcanzar cada uno de ellos. Riesgos Naturales, tecnológicos, médicos, sociales y viales

- Identificación de actividades y comportamientos generadores de riesgos
- Procedimiento seguir en el caso de ocurrencia de una emergencia. Establecimiento de parámetros de reacción y toma oportuna de decisiones
- Información sobre SST (Dando cumplimiento Decreto 1072 de 2015) aplicabilidad de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conformación y establecimiento de Funciones del Comité de Emergencias: este tema se tratará para informar quienes son las personas que integran el comité de emergencias y divulgar las funciones de cada una.
- Procedimientos en el frente de obra: establecimiento de procedimientos seguros para el desarrollo de las actividades de obra
- Comportamiento en el frente de obra: establecer parámetros de comportamiento responsable y seguro para el personal de obra
- Procedimiento de evacuación: socialización del procedimiento de evacuación y rutas de salida ante una emergencia
- Emergencias por incendios: socialización del procedimiento a seguir en emergencias por incendios
- Procedimientos de primeros auxilios: información relacionada con primeros auxilios básicos aplicables en casos de emergencia.
- Emergencias por amenazas sociales: socialización del procedimiento a seguir en emergencias causadas por amenazas sociales.
- Medidas de prevención: taller de divulgación de medidas de prevención de emergencias.
- Emergencias por accidentes de trabajo: socialización del procedimiento a seguir en emergencias causadas por accidentes de trabajo.

8.6.2 SIMULACROS

El objetivo de un simulacro es verificar en sitio y tiempo real, la capacidad de respuesta de los trabajadores ante un evento de posible ocurrencia, basado en los procedimientos para emergencias.

Los guiones de simulacros deben variar, de acuerdo con las necesidades que se evalúen y las amenazas detectadas para la comunidad, presentando casos donde realicen control de incendios, atención de primeros auxilios con varios casos de afectación y evacuación de las instalaciones tanto parcial como total del personal.

8.6.2.1 CLASIFICACIÓN

Los simulacros pueden clasificarse en:

- Simulacros avisados o programados, los cuales hacen referencia a aquellos en los que los trabajadores del Proyecto conocen la hora, fecha y lugar de la realización del simulacro.

- Simulacros sorpresivos o no programados, son aquellos en los cuales los trabajadores no han sido informados de la actividad. Se recomienda no realizar simulacros sorpresivos sin haber realizado otros simulacros con anterioridad.

8.6.2.2 METODOLOGÍA

- El procedimiento o metodología general para la realización de un simulacro será:
- Seleccionar un escenario creíble para una emergencia simulada.
- Preparar un documento de planeación general del simulacro.
- Suponer una situación típica en el escenario con algunas variantes en su desarrollo que permitan verificar la iniciativa y criterios de los participantes.
- Establecer cuál debería ser la respuesta adecuada para cada situación planteada.
- Seleccionar diferentes veedores para el análisis y calificación del ejercicio, a cada uno de los cuales se les asignan funciones específicas.
- Preparar formatos para la evaluación suficientes para cada uno de los observadores, teniendo en cuenta las funciones específicas,
- Realizar charlas de inducción previas con los observadores, para aclarar aspectos del ejercicio.
- Prevenir con suficiente anticipación a los entes de apoyo externo (Bomberos, policía, ejército, grupos antiexplosivos, entre otros).
- Dar la alerta para dar inicio al simulacro, seguido de la alarma cuando se autoriza la evacuación.
- Cronometrar tiempos de referencia.
- De ser posible se lleva un registro fílmico.
- Se lleva un seguimiento a todas las comunicaciones realizadas.
- Dar por terminado el simulacro.
- Realizar reunión con los observadores para consolidar las observaciones y mediciones.
- Realizar reunión general con todos los integrantes operativos del Plan, suministrando recomendaciones verbales de la situación encontrada.
- Elaborar informe de resultados con sus recomendaciones.

8.6.2.3 ASPECTOS DE EVALUACIÓN

Los aspectos que se deberán tener en cuenta para evaluar la implementación de mecanismos de acción y la eficiencia de los mismos durante el desarrollo de un simulacro son los siguientes:

- Comunicación de emergencias.
- Procedimiento general de alerta y alarma.
- Comportamiento de los ocupantes de las instalaciones.
- Movilización y posicionamiento de equipos manuales de protección.
- Tiempo de reacción de Brigada para Emergencias.
- Tiempo de reacción de los ocupantes de las instalaciones.
- Procedimientos y decisiones claves del líder de brigada de emergencias

- Procedimientos y decisiones de la Brigada para Emergencias.
- Cumplimiento de procedimientos de seguridad en el área en emergencia.
- Interacción con grupos de apoyo externo.

8.6.3 EQUIPAMIENTO Y RECURSOS

Los líderes o activadores del Plan de Emergencias son el director o el Residente de Obra quienes disponen de las herramientas administrativas y financieras necesarias. Ellos son los encargados de responder adecuadamente dependiendo de la gravedad de la emergencia.

Se contará con una Brigada de Emergencias debidamente capacitada y que también ejercerá las funciones de Coordinadora o Activadora del Plan.

Dentro de los frentes de obra se contará con los siguientes equipamientos y/o recursos para la respuesta oportuna de emergencia

- La obra dispondrá de un teléfono celular o equipo de comunicaciones, disponible en todo momento para informar cualquier eventualidad. Este equipo estará a cargo del director o Residente de Obra.
- En la obra también se dispondrá de un Extintor y un Botiquín de Primeros Auxilios debidamente dotado.
- En la obra se tendrá el listado de entidades gubernamentales que en caso de una emergencia pueden brindar ayuda rápidamente.
- Todos los trabajadores recibirán capacitación para apoyar los procedimientos en caso de emergencia.

8.6.4 ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

La seguridad en el lugar de trabajo es una prioridad clave para la ejecución del proyecto, especialmente en situaciones donde se pueden presentar emergencias o situaciones imprevistas. Por esta razón, es esencial contar con un equipo de respuesta a emergencias que esté preparado para manejar situaciones críticas y actuar rápidamente para minimizar el riesgo de lesiones y daños materiales.

Para la ejecución del contrato de obra, se constituirá un equipo para la respuesta a emergencias, quienes se encargarán de la identificación de riesgos, la definición de roles y responsabilidades, la elaboración de procedimientos de emergencia, la provisión de equipo de protección personal (EPP) y la realización de simulacros de emergencia.

Para el CONTRATO DE OBRA NO. CVP-822-2025 del Consorcio Ingeniería I, se conformará el equipo de respuesta de acuerdo al esquema general presentado en la Ilustración 4, para cada frente de obra:

- **LIDER DE BRIGADA**
- **BRIGADISTA CONTRAINCENDIOS Y APOYO DE BRIGADISTA**
- **LIDER DE EVACUACIÓN DE BUSQUEDA Y RESCATE**

8.6.5 ROLES Y RESPONSABILIDADES

Gerente general del consorcio

- Apoya y audita el Plan de Emergencias, principalmente lo que corresponde al Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de las entidades públicas y privadas.
- Decide el nivel de respuesta a la emergencia, con la asesoría del Comité de Emergencias y del Coordinador General de Emergencias.
- Apoya el desarrollo de las acciones de respuesta a la emergencia.
- Revisa y aprueba la información para ser entregada a los medios de comunicación.
- Determina las prioridades en comunicaciones y recursos para asegurar el control de los posibles eventos.

Líder de la brigada

Es el responsable de la ejecución y desarrollo de los planes de respuesta a incidentes que puedan generar una emergencia. Estos planes deben organizar la respuesta del personal de Consorcio Ingeniería I ante las emergencias, previniendo y minimizando las lesiones y daños posibles.

El líder debe contar con la colaboración de los brigadistas, con el fin de garantizar la operatividad del plan en todo momento.

RESPONSABILIDADES DEL LÍDER DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA	
ETAPA	**FUNCIONES**
Antes	• Recordar periódicamente al personal los procedimientos de evacuación establecidos. • Mantener actualizada la lista de entidades de apoyo a quien acudir en caso de emergencia.
Durante	• Identificar el grado de emergencia para tomar las acciones necesarias. • Activar la señal de alarma. • Comunicarse con las entidades de socorro y con el Representante Legal del Consorcio. • Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo con el procedimiento • Recordarles el sitio de reunión final o punto de encuentro. • Verificar que el área quede evacuada completamente. • Evitar el regreso de personas después que se ha comenzado a salir. • Verificar la lista de personas en el sitio de reunión final.
Después	• Entregar al Representante Legal del Consorcio un informe sobre el resultado del funcionamiento del Plan de Emergencias. • Realizar la investigación de las causas del incidente y tomar las acciones necesarias para evitar su repetición.

Tabla 11 Funciones Coordinador de brigada en caso de la ocurrencia de emergencias

Brigada Integral de emergencia

La brigada integral de emergencia tiene como función principal garantizar la seguridad y protección de las personas, minimizar los daños y restaurar la normalidad lo antes posible después de una emergencia o situación de riesgo. En general serán los responsables:

RESPONSABILIDADES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA	
ETAPA	**FUNCIONES**
Antes	• Identificar y evaluar los riesgos potenciales en el lugar, identificando los posibles peligros y tomando medidas preventivas para evitar o minimizar los daños en caso de una emergencia. • Planificar y ejecutar simulacros de emergencia, para que las personas estén preparadas para actuar en caso de una emergencia real.
Durante	• Alertar y evacuar a las personas en caso de una emergencia real, asegurando la seguridad de todos los ocupantes del lugar. • Proporcionar primeros auxilios y atención médica básica hasta que llegue la ayuda profesional. • Controlar y extinguir incendios, utilizando los equipos y herramientas adecuados para ello. • Apoyar a los servicios de emergencia profesionales en caso de una emergencia grave, como terremotos, inundaciones o incendios de gran magnitud.
Después	• Restablecer lo más pronto posible las condiciones de seguridad del lugar.

Tabla 12 Funciones brigada integral en caso de la ocurrencia de emergencias

8.6.6 ACCIONES GENERALES PARA ATENDER EMERGENCIAS O CONTINGENCIAS.

Los siguientes son los procedimientos generales que deben llevarse a cabo en caso de que se presente una situación de emergencia en los cualquiera de los frentes de obra del proyecto:

- Cualquier persona que identifique la amenaza debe comunicar al Residente de la Obra (Activador del Plan) e informar del tipo de evento y el sitio exacto donde se está presentando.
- El director o Residente de la Obra (Activadores del Plan) y el personal de la Brigada de Emergencias, una vez informados, se dirigirán al lugar de la emergencia o contingencia verificarán que ocurre y evaluarán la magnitud del peligro para intentar su control.
- Luego de definir el grado de la emergencia, el director o Residente de la obra activarán el sistema de alarma, se comunicará de inmediato con el Representante Legal del Consorcio y si es necesario con los organismos de socorro correspondientes (Bomberos, Cruz Roja, Policía, Ejército, etc.).

- Al escuchar la alarma los demás trabajadores inician el proceso de preparación para la salida y evacuación. Se desplazan por la ruta previamente establecida hacia el punto de reunión acordado y permanecen en él hasta nueva orden.
- Una vez en el punto de reunión el director o Residente de la Obra efectúa el recuento de las personas a su cargo y lo informa al Representante Legal del Consorcio.
- Cuando sea controlada la emergencia o contingencia y se considere seguro el regreso a las instalaciones, el director o Residente de obra lo comunica al personal en el punto de reunión.
- En el caso de que se presente algún herido o lesionado, éste será atendido inicialmente por el brigadista de primeros auxilios, deberá ser trasladado al punto de reunión, tomando las correspondientes medidas de precaución, y de ser necesario se ordenará su traslado a una clínica u hospital para su atención profesional. Si el caso es de gravedad y el herido no puede ser movido se esperará la llegada de los organismos de socorro.
- Una vez presentes en el sitio los organismos de socorro, el brigadista debe ponerlos al tanto de la situación y participar en la planeación de las acciones a desarrollar.
- El brigadista de primeros auxilios es el responsable de garantizar que el traslado de los heridos se haga en las condiciones adecuadas y de llevar una relación de las personas remitidas, lugar de remisión y entidad que lo traslada.
- Entre menos sea el tiempo de respuesta a un accidente, menor será la magnitud de los daños ocasionados por los mismos. Por esta razón deben tomarse acciones inmediatas de control.

8.6.7 SISTEMA DE PITO Y NIVELES DE ACTIVACIÓN.

El pito de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal en forma rápida, la necesidad de evacuar el sitio de la obra ante una amenaza determinada. Es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro.

Para el presente Plan de Emergencias se ha determinado que la mejor alarma es la sonora, utilizando un pito o silbato. El director o Residente de Obra o en su defecto la Brigada de Emergencia serán los encargados de activar la alarma.

La señal de alarma establecida corresponderá al sonido producido por el pito o silbato el cual se accionará tres veces consecutivamente lo cual indicará que se está presentando una situación de contingencia dentro de la obra y se ha tomado la decisión de evacuar el área. Al escuchar este sonido deben iniciarse los procedimientos de evacuación en caso de emergencia.

Para tal fin se definen los siguientes grados de emergencia:

Grado 1: Aquella que afecta la obra y puede ser controlada con recursos locales que se consiguen en las inmediaciones del sitio (Lluvias fuertes, tormentas).

Grado 2: Aquella que por sus características requiere de los recursos de la empresa, los cuales se gestionan en forma fácil e internamente (Vendavales, robos menores, sismos).

Grado 3: Aquellas que requieren la intervención externa como el Sistema de Salud, Policía, Bomberos, etc. (Deslizamientos, Derrumbes, Accidentes con Heridos, Amenazas de grupos fuera de la Ley, Asalto a mano armada, Terremoto).

8.6.8 DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO Y RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES

El director de la obra junto con los representantes de los organismos de socorro (Bomberos, Cruz Roja, Policía, etc.) determinará cuando ha sido controlada la situación y evaluará si es seguro que el personal regrese al sitio de la obra o deba permanecer alejado.

En caso de que no haya riesgo de reingresar a las instalaciones, se le comunicará al personal en forma directa dándole las instrucciones y recomendaciones que sean necesarias.

8.6.9 SUMINISTRO Y SERVICIOS

A continuación, se presenta el listado de entidades de apoyo para emergencias del distrito:

119 Bomberos	144 Defensa Civil
132 Cruz Roja	125 Emergencias Médicas
112 Policía Metropolitana	127 Policía Tránsito
136 Centro Toxicológico	164 Gas Natural
116 Empresa de Acueducto y Alcantarillado	115 Empresa de energía

Tabla 13. Listado De Entidades De Apoyo Para Emergencias D.C. (Fuente https://bogota.gov.co/mi-ciudad/seguridad/bogota-linea-123-y-lineas-de-emergencia-de-engativa-suba-y-usaquen

9 BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de Cooperación Internacional del Japón, J.I.C.A. (2002). Estudio para la prevención de desastres en el área metropolitana de Bogotá en la República de Colombia. Bogotá D.C.
- Belio, M. M. (2011). Prevención de riesgos en el manejo de sustancias químicas. Técnica industrial, 296, 62-70.
- DECRERO 523 DE 2010. Por la cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C. Alcaldía Mayor de Bogotá, 16 de diciembre de 2010.

- DECRETO 1347 de 2021. Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores – PPAM. Colombia, 26 de octubre 2021.
- DECRETO 2157 DE 2017. Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012. Colombia, 20 de diciembre de 2017.
- González Parra, J. D. (2011). Modelación integrada del sistema de drenaje–ptar–río de la ciudad de Bogotá: escenarios de control regional. Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola.
- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER (2018). Amenaza Movimientos en Masa Urbano. Bogotá D.C. Plataforma Distrital de Datos Abiertos de Bogotá: https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/amenaza-movimientos-en-masa-urbano
- Jaimes Niño, Á. M. (2011). Conflictos del desarrollo urbano Bogotá en la cuenca del Rio Salitre: reflexiones y propuestas para un diseño urbano de integración y conectividad ecológica.
- Landa Andia, F. M., & Tueros Villegas, N. S. (2021). Análisis espacial de accidentes de tránsito para reducir el riesgo en zonas urbanas.
- LEY 769 DE 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 44.932, 13 de Septiembre de 2002. Colombia.
- Paredes-Sanchez, L. N., Sainea-Rodríguez, Y. M., Gonzalez-Villamil, Y. P., & Marquez-Benitez,
- Y. (2022). Seguridad y salud en el trabajo para operarios de maquinaria pesada en la industria de la construcción. Revista Investigación en Salud Universidad de Boyacá, 9(1), 149-165.
- Ramírez, J. E. (1975). Historia de Los Terremotos en Colombia, Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Bogotá, 2a edición. 250p.
- Roldan Ruiz, A. C., Maldonado Zarate, L. D., & Marles Montes, A. D. P. (2021). Riesgo biomecánico asociado a desórdenes musculo esqueléticos en trabajadores de la construcción de la Empresa R & R Maquinaria y Construcción SAS en la ciudad de Medellín.
- Secretaría Distrital de Planeación (2022). Amenaza de inundación por desbordamiento. POT Bogotá D.C. Plataforma Distrital de Datos Abiertos de Bogotá: https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/amenaza-de-inundacion-por-desbordamiento- bogota-d-c
- Servicio Geológico Colombiano, S.G.C. (2018). Modelo nacional de amenaza sísmica para Colombia.
- Tabares Jaramillo, F. A., & García Henao, H. A. (2004). Lineamientos para el manejo integrado de residuos peligrosos en el sector de la industria química

CONTROL DE PLANOS

	RELACIÓN DE PLANOS CONTRATO DE OBRA No. CVP-822-2025	Código: Versión: 1 Fecha de Aprobación: 10-Mar-2023

CONTRATO DE OBRA No. :	No. CVP - 822 - 2025
OBJETO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTION SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA
INTERVENTOR:	CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN
SUPERVISOR:	MARIA ANGELA BARACALDO

No.	Plano #	Versión	Fecha	Contenido	Remplaza Plano #	Nueva Versión	Aprobado por	Observaciones
P.01	78 de 89	V.1	13/12/2023	RUPI 1605-84 IMÁGENES MICROTERRITORIO BILBAO 2	N.A		CVP	
P.02	79 de 89	V.1	14/12/2023	RUPI 1605-84 IMPLANTANCIÓN MICROTERRITORIO BILBAO 2	N.A		CVP	
P.03	80 de 89	V.1	06/27/2024	RUPI 1605-84 PLANTA EXISTENTE MICROTERRITORIO BILBAO 2 (Contiene Inventario de mobiliario Urbano)	N.A		CVP	
P.04	81 de 89	V.1	ABRIL DE 2023	RUPI 1605-84 PLANTA INTERVENCIÓN MICROTERRITORIO BILBAO 2 (Contiene Cuadro de acabados - Tabla de Mobiliario Juegos nuevos - Tipos de acabado de suelos del parque)	N.A		CVP	
P.05	82 de 89	V.1	ABRIL DE 2023	RUPI 1605-84 CORTE SECCION 1 - SECCION 2 MICROTERRITORIO BILBAO 2 (Contiene Cuadro de Acabados)	N.A		CVP	
P.06	83 de 89	V.1	ABRIL DE 2023	RUPI 1605-84 AXONOMETRÍA MICROTERRITORIO BILBAO 2	N.A		CVP	
P.07	85 de 89	V.1	ABRIL DE 2023	RUPI 1605-84 DETALLES TIPICOS 1 MICROTERRITORIO BILBAO 2 (Detalle Andenes - Bordillos - Cañuela - Empate Andenes Nuevos Vrs Andenes Existentes)	N.A		CVP	
P.08	86 de 89	V.1	ABRIL DE 2023	RUPI 1605-84 DETALLES TIPICOS 2 MICROTERRITORIO BILBAO 2 (Detalle Típico Escaleras, Detalle Típico Rampa Vehicular)	N.A		CVP	
P.09	87 de 89	V.1	ABRIL DE 2023	DETALLES MOBILIARIO 1 MICROTERRITORIO BILBAO 2	N.A		CVP	
P.10	88 de 89	V.1	10/03/2024	DETALLES MOBILIARIO 2 (Barandas)	N.A		CVP	
P.11	89 de 89	V.1	7/02/2024	SEÑALIZACION - MICROTERRITORIO BILBAO 2	N.A		CVP	

Para constancia de lo anterior, se firma en BOGOTA D.C, a los 23 días del mes ENERO del 2026.

ENTREGA	**RECIBE**
Firma	Firma
NOMBRE: ARQ. YUDY QUINTERO CAMARGO	**NOMBRE:** ING. JAIME HERRERA OSORIO
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN	**CONSORCIO ALIANZA**
Fecha: 23 / ENERO / 2025	**Fecha: 23 / ENERO / 2025**

ACTAS DE VECINDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 1

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Luis Anto Ramos / Carmenza Gonzalez		
Dirección	Carrera 151 A # 147 c 97		
Teléfono	3124537838	No. de pisos	3
Long. del frente (mts)	10 mts	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	☒	☐	
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☐	☒	
5. Gas	☒	☐	

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES	
1. Residencial	☒	5. Recreacional	☐	Garaje	SI ☒ NO ☐
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐	Cuantos	1
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐	El garaje se usa como	
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐	comercio	SI ☐ NO ☒

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio sin pañetar, sin anden configurado, puerta del garaje en buen estado y puerta principal presenta óxido, ventaneria primer piso con reja con pintura deteriorada, ventaneria segundo piso en aluminio sin reja en buen estado, ventaneria tercer piso en material galvanizado con oxidación, primer piso cuenta con una parte en placa (maciza) maciza sobre el garaje y la otra parte en placa aligerada sobre Salon, las cajillas del gas presentan oxidación (?), se evidencian dos cajillas para el agua y dos contadores de energia, uno de ellos presenta vidrio vencido, se observa acometida eléctrica a la vista.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

512

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 1 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) Camilo Romero Farías
Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

513

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55 Version: 1 Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO

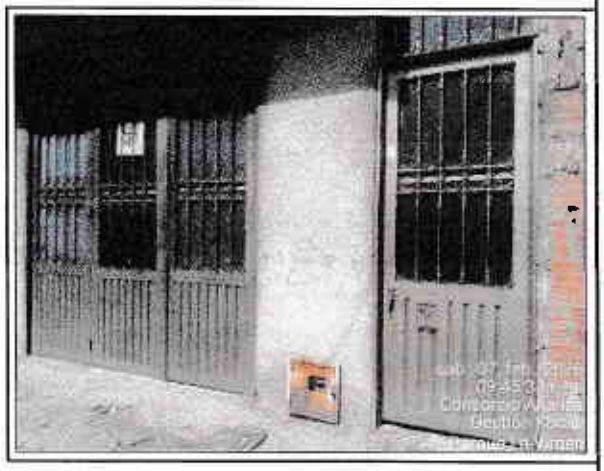




















(Firma) Camila Roncal
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT. 1000713112

(Firma)
(Nombre) Alexander Ramírez
Representante del Contratista
C.C. O NIT 19269230

(Firma)
(Nombre) Yefer Cuevas
Representante de la Interventoría
C.C. O NIT 7.228304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia Propietario
2da copia Interventoría
3ra copia Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 10

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Sin información
Dirección: Carrera 151 A #142 C 51
Teléfono: Sin información — No. de pisos: 2
Long. del frente (mts): 5 mts — Estrato: 2
Localidad: Suba — Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos		
5. Gas	X	

OBSERVACIONES: Predio objeto de intervención de fachada Pintuco tonalidades amarillo en buen estado.

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI X NO
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI X NO

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio con fachada con Pañete y pintura en buen estado, con fisuras en la placa de 1 y Segundo Piso, Garaje con reja plegable de rollo y puerta principal en lamina galvanizada Ventaneria galvanizada en buen estado, anden en concreto Presenta fisura tiene una Caja de inspección y 2 medidores de agua 1 de gas y 1 de luz a la vista, hoy 7 de febrero se deja constancia de que se realizó visita al predio, sin embargo, nadie nos atendió, se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realiza visita al predio y no fue posible encontrar a alguien que nos atendiera, se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realiza la visita #3 al predio, siendo esta la ultima visita realizada ya que no fue posible ubicar al propietario o responsable del predio. Por lo tanto en presencia del señor Jairo Martines, integrante de la JAC y de la veeduría se da por cerrada la presente acta de vecindad. Jairo H. Martinez

* Remitirse al Decreto Número 606, Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

516

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con al Manual de Interventoria vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoria

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 10 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia; Interventoria

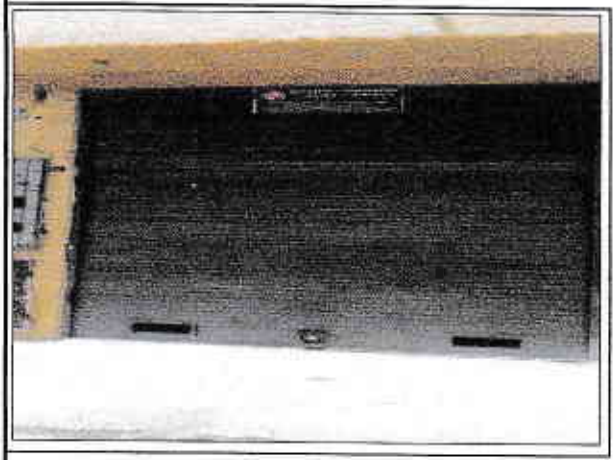
3ra copia: Contratista

517

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT	**FORMATO ACTA DE VECINDAD**	Código: 208-MB-F1-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.10

REGISTRO FOTOGRÁFICO









(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Munoz
Representante del Contratista
C.C. O NIT 1072692230

(Firma)
(Nombre) Yeferson Cuevas
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT 7228304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 11

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Luz Marina Balceros.		
Dirección	Carrera 151 A # 142 C 47		
Teléfono	3138559185	No. de pisos	1
Long. del frente (mts)	5.10 mts	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		Predio objeto de intervención de fachada Pintura tonalidades rosado en buen estado.
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos	X		
5. Gas	X		

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES	
1. Residencial	X	5. Recreacional		Garaje	SI X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos	1
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como	
4. Institucional		8. Mixto		comercio	SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 1 piso Por terraza, fachada pañetada y pintada en color rosado. Puertas Son en lamina galvanizada las rejillas de los servicios eitan en buen eitado, el anden tiene una caja de inspección y un medidor de agua, Concreto en buen estado, en la terraza esta Parcialmente cubierta con teja de zinc y una canal con oxidaciones hoy 7 de febrero se deja constancia de que se realizó visita al predio, sin embargo, nadie nos atendió, se programa visita # 2 para el 11 de febrero.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

519

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 11 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) Luz Marina Balceros A

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

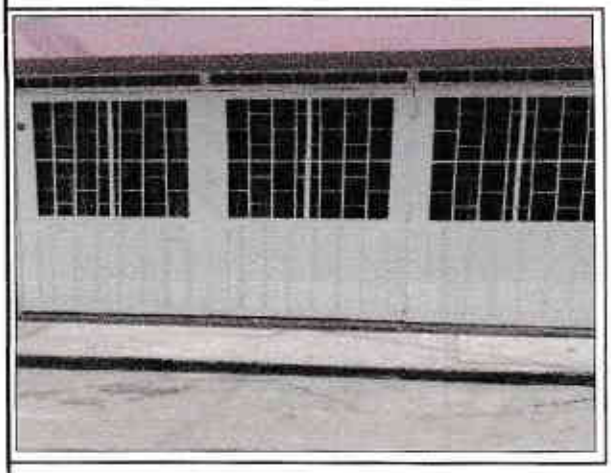
Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

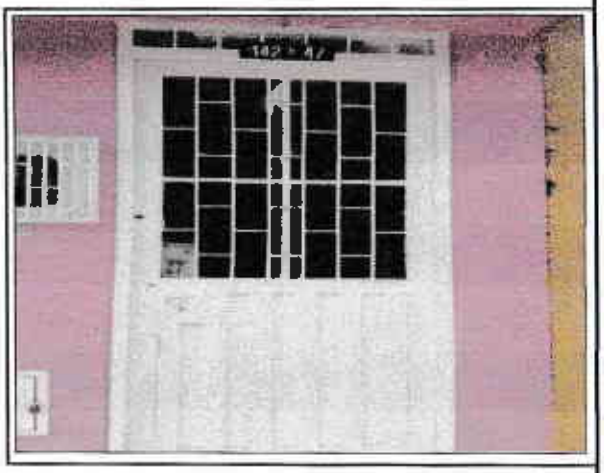
520

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.11

REGISTRO FOTOGRÁFICO









(Firma) _____
(Nombre)
Propietario o arrendatario
CC. O NIT 51769961

(Firma) _____
(Nombre) Alexander Florez
Representante del Contratista
CC O NIT 19269230

(Firma) _____
(Nombre) Yefri Cuervo
Representante de la Interventoría
CC O NIT 7.228.304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 12

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Monica Diaz Boa.		
Dirección	Carrera 151A #142C 81		
Teléfono	3182552668.	No. de pisos	3
Long. del frente (mts)	4.95 mts	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		Predio objeto de intervención de fachada Pintuco tonalidades azul en buen estado
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos	X		
5. Gas	X		

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional		
2. Comercial		6. Baldío		
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		
4. Institucional		8. Mixto		

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI X NO
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 3 pisos con fachada Pañetada y pintada en tonalidades de color azul tiene 2 placas macizas de concreto, Puertas son en lamina galvanizada en buen estado, ventanas del segundo y tercer piso en lamina galvanizada, anden en concreto con pendiente fuerte de acceso al garaje, aparece un interruptor para lampara exterior, las rejillas de los servicios publicos en buen estado, 3 medidores de luz y 3 de gas, rejilla de ventilacion en el segundo piso defectuoso, hoy 7 de febrero se atendió nadie, se programa visita para el 11 de febrero. deja constancia que se realizó visita al predio, sin embargo

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 12 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma) Monica Diaz Roa

(Nombre) Monica Diaz Roa
Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

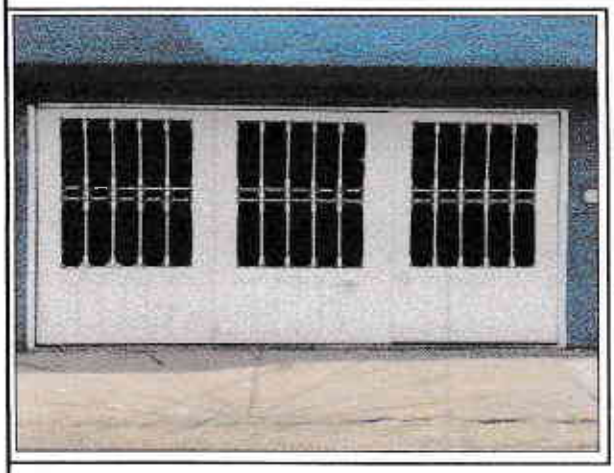
Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

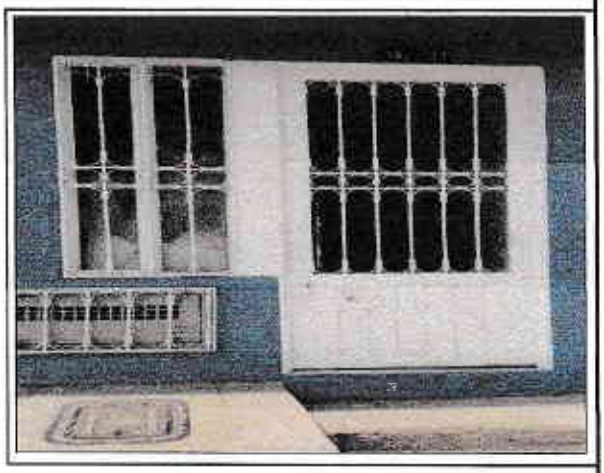
523

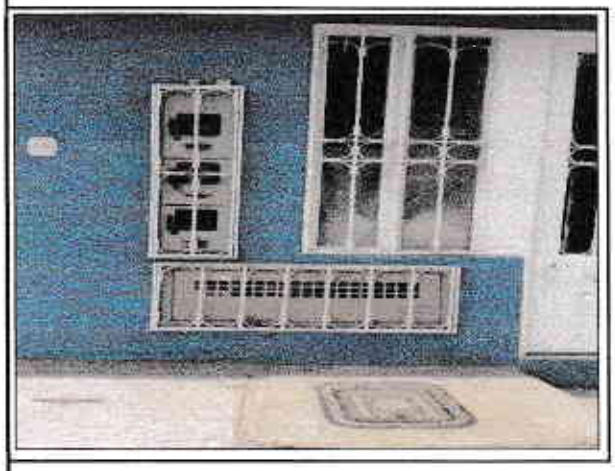
	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-FI-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.12

REGISTRO FOTOGRÁFICO









(Firma) Monica Diaz Roa
(Nombre)
Propietario o arrendatario
CC ONIT 51935530

(Firma)
(Nombre) Alexander Florez
Representante del Contratista
CC ONIT 19.269.230

(Firma)
(Nombre) Yefri Cuevas
Representante de la Interventoría
CC ONIT 7.228.300

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 13

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Sin información
Dirección: Carrera 151 A # 142 C 35
Teléfono: Sin información
No. de pisos: 2
Long. del frente (mts): 5 mts
Estrato: 2
Localidad: Suba
Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos		
5. Gas	X	

OBSERVACIONES: Predio objeto de intervención de fachada Pintuco tonalidades amarillo en buen estado.

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI X NO
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 2 pisos con fachada pañetada y pintada en tono amarillo, las puertas son en lamina galvanizada en buen estado, la ventana del segundo piso presenta un vidrio vencido, el anden es en concreto con inclinación y un borde defectuoso tiene una caja de inspección, tiene una canal y bajantes de agua y canal en lamina en buen estado, la placa del segundo piso es de concreto macizo, hoy 7 de febrero se deja constancia que se realizó visita al predio, sin embargo, se programa visita para el 11 de febrero porque nadie nos atendió. Hoy 11 de febrero se realizó visita # 2 al predio pero no fue posible que alguien nos atendiera, se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realiza la visita # 3 al predio, siendo esta la última visita realizada ya que no fue posible encontrar al propietario o responsable del predio,

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

525

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ
(Firma)
(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:
(Firma)
(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 13 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ
(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

Por lo tanto, en presencia del señor Jairo Martinez, integrante de la JAC de la vereda se da por cerrada la presente acta de vecindad Jairo Martinez

526

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.13

REGISTRO FOTOGRÁFICO



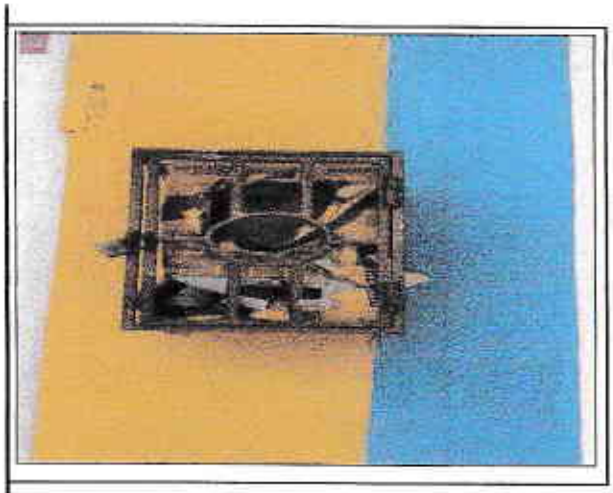


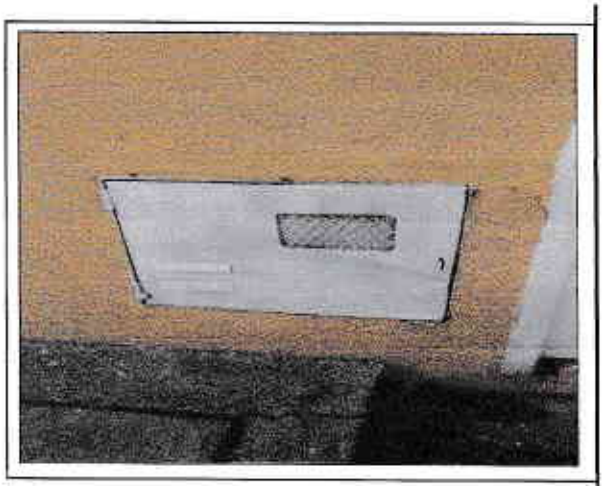












(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
CC O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Roncancio
Representante del Contratista
CC O NIT 1026892.30

(Firma)
(Nombre) Yefri CC 6935
Representante de la Interventoria
CC O NIT 7.228.304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 14

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Sin información		
Dirección	Carrera 151 A # 142 c 27		
Teléfono	Sin información	No. de pisos	4
Long. del frente (mts)	5 mts	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos		X
5. Gas	X	

OBSERVACIONES: Predio objeto de intervención de fachada Pintuco tonalidades rosado en buen estado.

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [X] NO []
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI [] NO [X]

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio con fachada de pañete y pintura color rosado en buen estado, puertas en lámina galvanizada en buen estado, ventanería en lámina galvanizada en buen estado, placas en concreto macizo, fisuras en la placa del segundo y tercer piso, cuatro medidores de agua, cuatro medidores de luz, cuatro medidores de gas, anden anden con acabados en baldosa cerámica, se observa dilatación segundo paso al costado derecho del predio vecino. Hoy 7 de febrero se deja constancia de que se realizó la visita al predio, sin embargo. nadie nos atendió, se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó visita # 2 al predio pero no fue posible que alguien nos atendiera, por lo que se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realiza la visita # 3 al predio, siendo esta la última visita realizada ya que no fue posible ubicar al propietario o responsable del predio, por lo tanto, en presencia del Señor Jairo Martinez integrante de la JAC y de la veeduría se da por cerrada la presente acta de vecindad Jairo H. Martinez

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 14 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

530

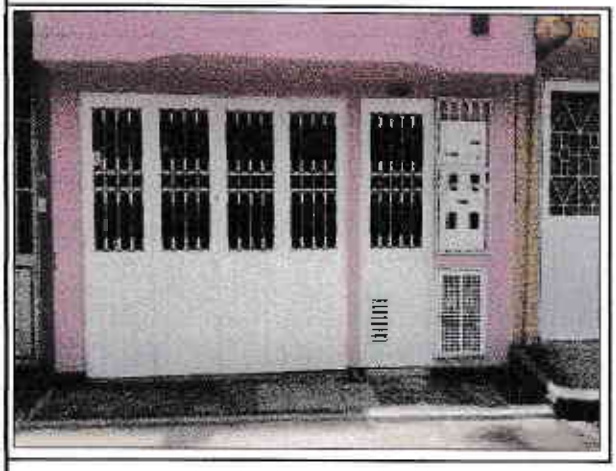
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Secretaría Distrital de Vivienda	**FORMATO ACTA DE VECINDAD**	Código: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 14

REGISTRO FOTOGRÁFICO









(Firma)	(Firma)	(Firma)
(Nombre)	(Nombre) Alexander Florez	(Nombre) Yefer Cuevas
Propietario o arrendatario	**Representante del Contratista**	**Representante de la Interventoría**
C.C. O NIT	C.C. O NIT 1926230	C.C. O NIT 7.218.304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Casa de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 15

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Beatriz Cortez		
Dirección	Carrera 151A #7A2 C 21		
Teléfono	3172274492	No. de pisos	3
Long. del frente (mts)	5.25 mts	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES	
1. Residencial	X	5. Recreacional		Garaje	SI X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos	1
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como comercio	SI NO X
4. Institucional		8. Mixto			

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 3 pisos en ladrillo a la vista, con 3 placas en concreto macizo las puertas son en lamina galvanizada y tambien las ventanas del segundo y tercer piso. Vidrios en buen estado, el anden es en concreto y se encuentra defectuoso, tiene caja de inspeccion 3 medidores de luz y 3 medidores de gas. Tiene rejilla de ventilación en el segundo piso. Se evidencia una cajilla de gas oxidada. hoy 7 de febrero se deja constancia de que se realizó visita al predio, sin embargo, nadie nos atendió, se programa visita # 2 para el 11 de febrero - Hoy 11 de febrero se realizó visita # 2 al predio pero no fue posible que alguien nos atendiera, se programa visita # 3 para el 14 de febrero.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 15 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma) Beatriz CR

(Nombre) Beatriz CR
Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

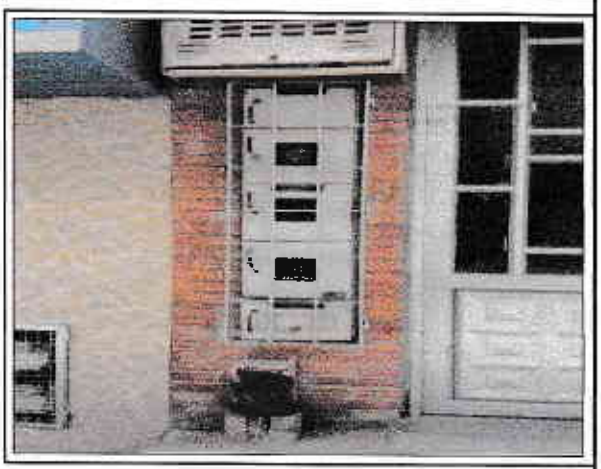
ACTA DE VECINDAD No. 15

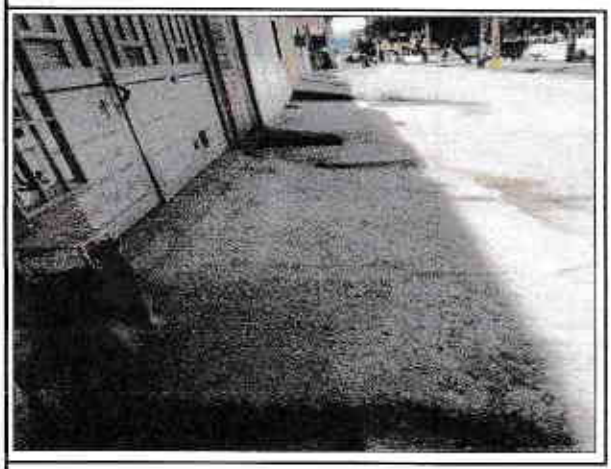
REGISTRO FOTOGRÁFICO















(Firma) Beatrice (Firma)

(Nombre) (Nombre) Alexander Blanco

Propietario o arrendatario **Representante del Contratista**

CC O NIT. 20794012 CC O NIT 19269230

(Firma)

(Nombre)

Representante de la Interventoria

CC. O NIT

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

Copia: Propietario

Copia: Interventoria

Copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 16

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Carmenza Ramirez		
Dirección	Carrera 151 C # 142 C 17		
Teléfono	3117028012 - 3016593838	No. de pisos	4
Long. del frente (mts)	5 mts	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos	X	
5. Gas	X	

OBSERVACIONES

Predio objeto de intervención de fachada Pintura tonalidades azul en buen estado.

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI X NO
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada primer piso en tableta de ceramica con fisura al costado izquierdo del predio sobre los medidores de la luz, segundo, tercer y cuarto piso en pañete y pintura en tonos azules en buen estado. 3 placas en concreto macizo, puertas en lamina galvanizada en buen estado, ventaneria en lamina galvanizada en buen estado, anden en concreto deteriorado, con piedra de barrera, medidor de agua 1, medidor de energia 2, medidor de gas dos, se evidencia regilla de ventilación.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de Interés cultural, y reglamentación.

536

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No.16 de vecindad, corresponda al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma) Carmenza Ramírez

(Nombre) Carmenza Ramirez.

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia: Interventoría

3ra copia: Contratista

537

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

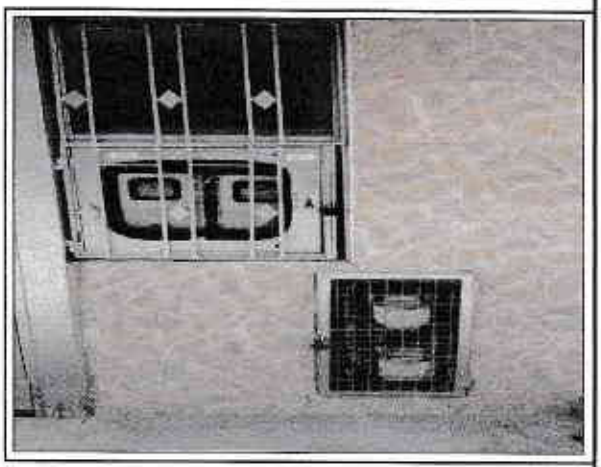
ACTA DE VECINDAD No.16

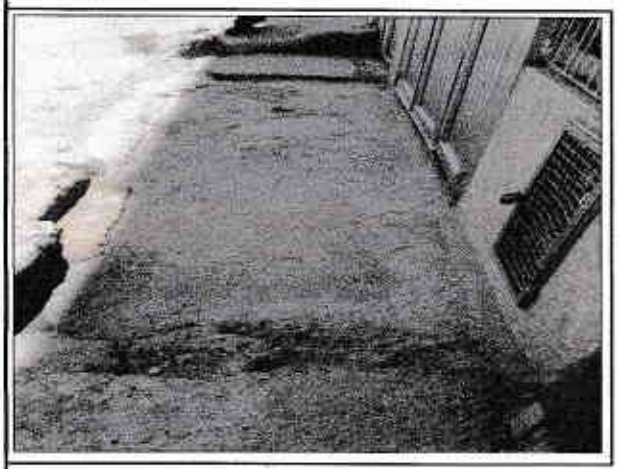
REGISTRO FOTOGRÁFICO

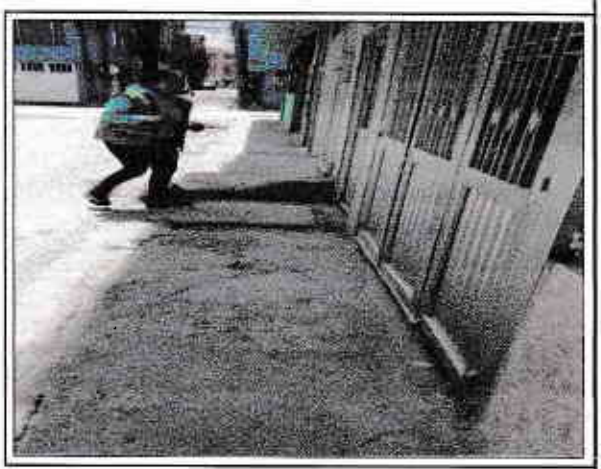


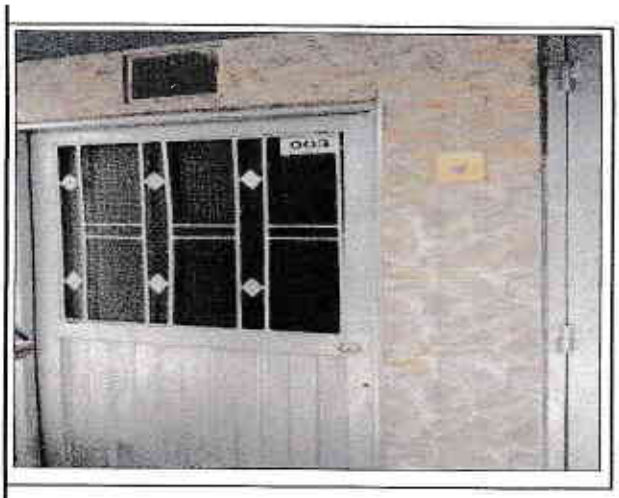


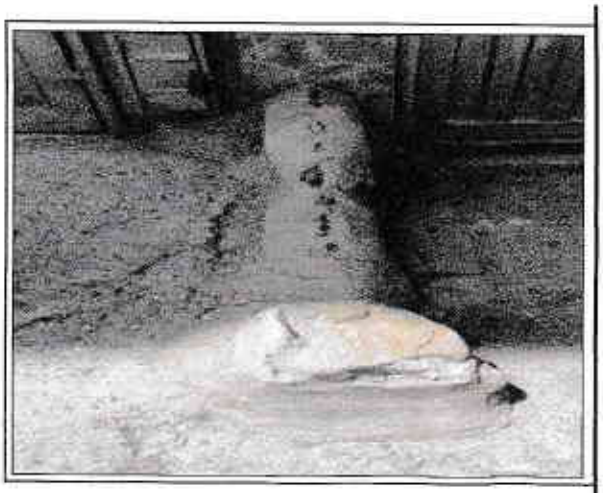












(Firma) Esperanza Patiño
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT 39684074

(Firma)
(Nombre) Alexander Hoyos
Representante del Contratista
C.C. O NIT 14269230

(Firma)
(Nombre) Yeffi Cuevas
Representante de la Interventoría
C.C. O NIT 7.228.394

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 ora copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 77

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Luis Felipe Tautiva		
Dirección	Carrera 151 A #192 C 11		
Teléfono	3144710606	No. de pisos	4
Long. del frente (mts)	5.05 mts	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	☒	☐	
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☑	☐	
4. Teléfonos	☐	☒	
5. Gas	☒	☐	

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	5. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☒ NO ☐

Cuantos 1

El garaje se usa como comercio SI ☐ NO ☒

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 4 pisos con ladrillo a la vista con 3 placas en ladrillo macizo, el portón de garaje en lamina galvanizada, las ventanas del 2 3 4 piso son de aluminio vidrios en buen estado tiene 3 medidores de energia y 1 de agua, tiene 1 medidor de gas el anden tiene un concreto defectuoso. tiene interruptores para lamparas exteriores, en verificación con el propietario se encontro una 4 placa en la parte trasera del predio

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en número) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contralista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) Luis Felipe Tautiva
Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

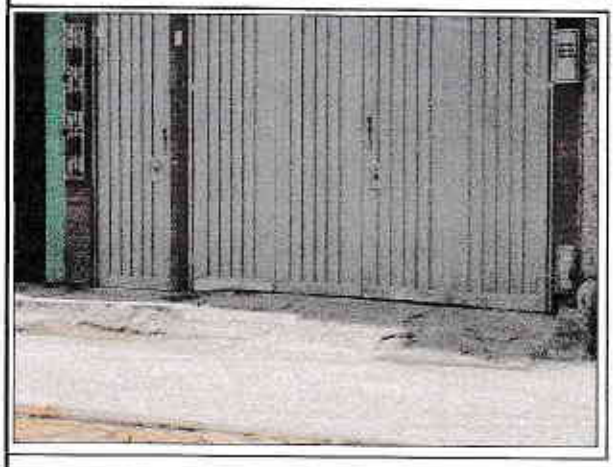
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT	**FORMATO ACTA DE VECINDAD**	Código: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

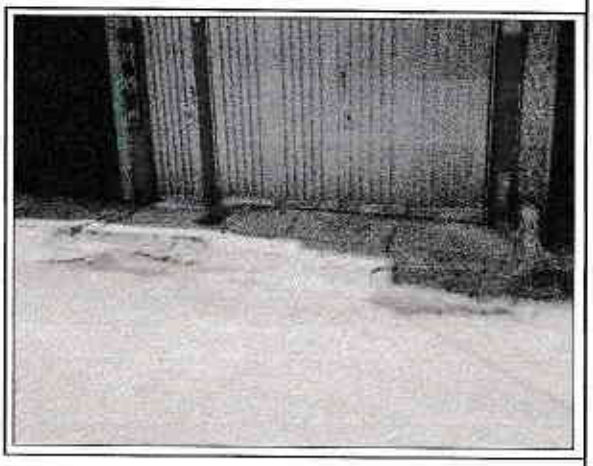
ACTA DE VECINDAD No.17

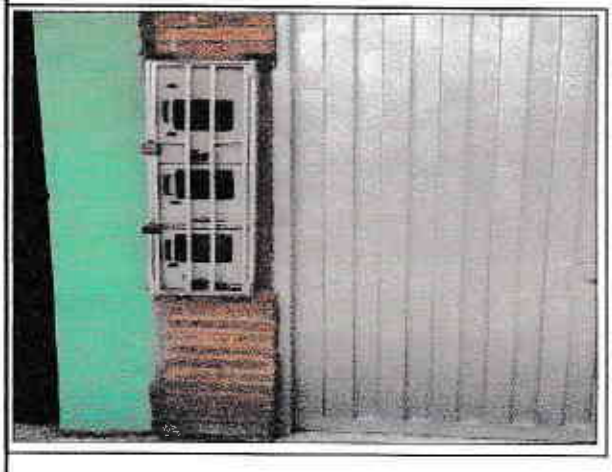
REGISTRO FOTOGRAFICO

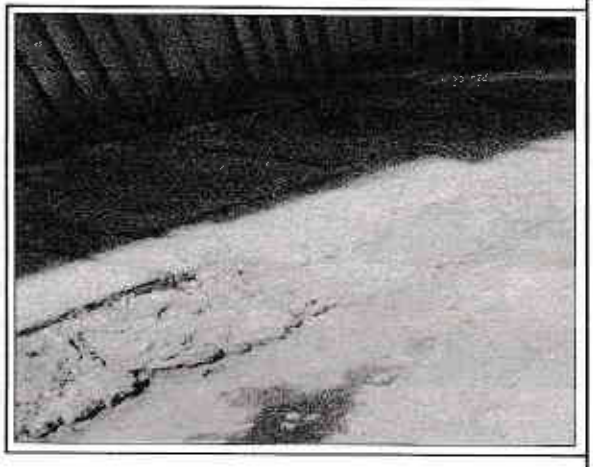


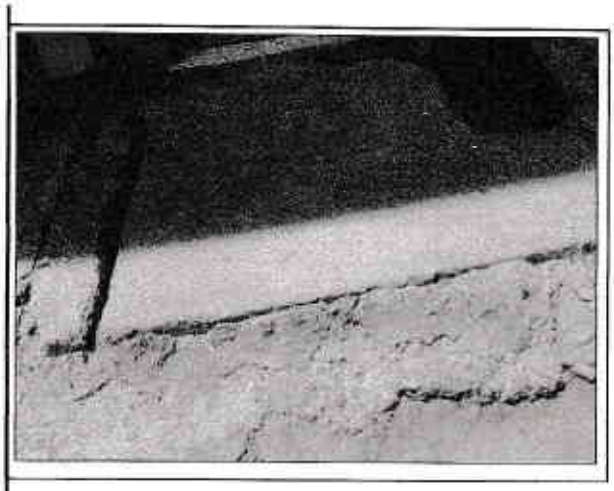












(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
CC ONIT. 52091356

(Firma)
(Nombre) Alexander Florez
Representante del Contratista
CC ONIT 1026972 30

(Firma)
(Nombre) Yeltsin Pena
Representante de la Interventoria
CC ONIT 7.228.344

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Casa de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

Firma el registro fotográfico la señora Gloria Pedraza esposa del propietario.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 78

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Sin información
Dirección: Calle 142 C # 151 a 09
Teléfono: sin información **No. de pisos:** 2
Long. del frente (mts): 10 mts **Estrato:** 2
Localidad: Suba **Barrio:** Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos		
5. Gas	X	

OBSERVACIONES: Predio objeto de intervención de fachada Pintura tonalidades verde en buen estado.

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	X	5. Recreacional		Garaje SI X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos 2
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como comercio SI NO X
4. Institucional		8. Mixto		

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 2 Pisos Con terraza fachada Pañetada y pintada en tonalidades verdes, tiene 2 Placas de Concreto macizo, tiene 2 Puertas de garaje en lamina galvanizada las ventanas del Segundo Piso son en aluminio, el anden tiene Concreto defectuoso en el primer Piso se observa una fisura bajo la ventana y en el segundo piso se observan 3 Fisuras en ventana y otra en la placa, se observa otra fisura en la esquina de la casa, hoy 7 de febrero se deja constancia de que se realizó visita al predio, sin embargo, nadie nos atendió, se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó visita al predio sin embargo nadie nos atendió por lo que se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No.(8 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

545

se realiza la visita # 3 al predio, siendo esta la última visita realizada ya que no fue posible ubicar al propietario o responsable del predio, por lo tanto, en presencia del señor Jairo Martinez integrante de la JAC y de la veeduría ciudadana, se da por cerrada la presente acta de vecindad.

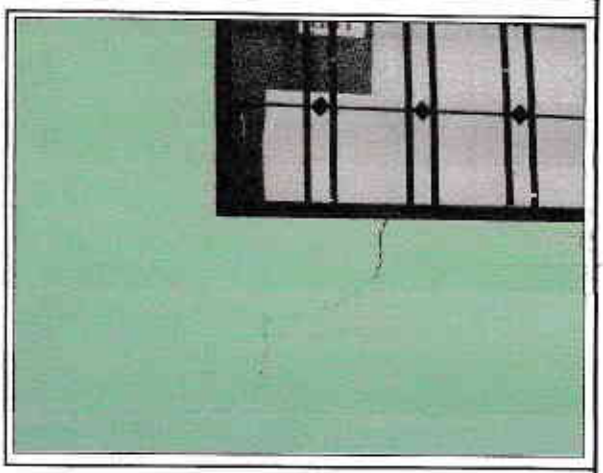
Jairo H. Martinez

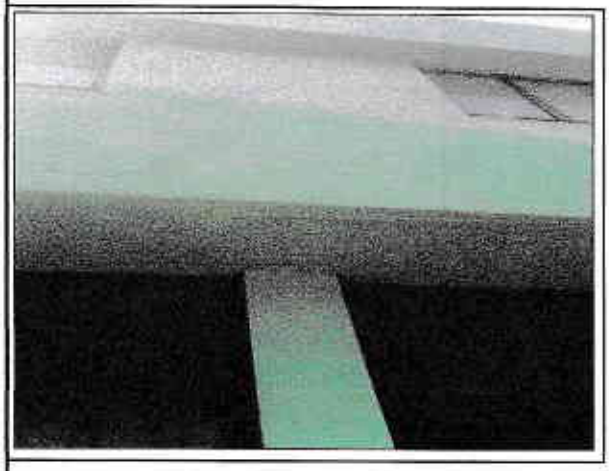
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT	**FORMATO ACTA DE VECINDAD**	Código: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

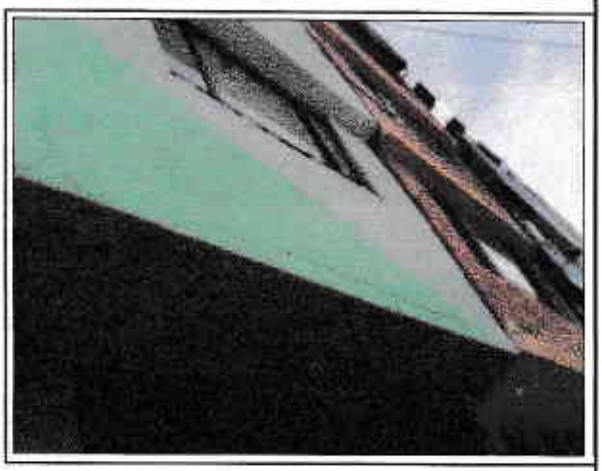
ACTA DE VECINDAD No.18

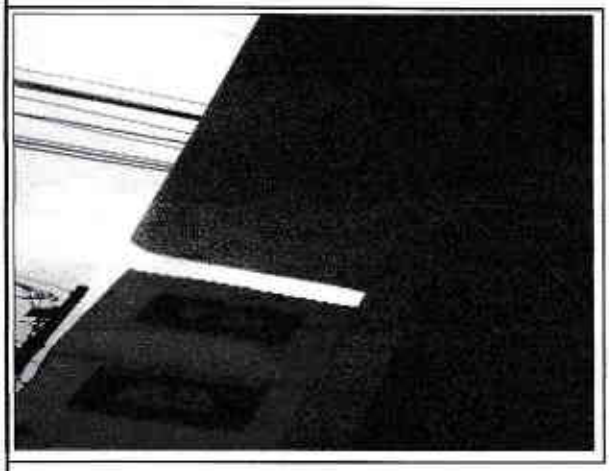
REGISTRO FOTOGRÁFICO









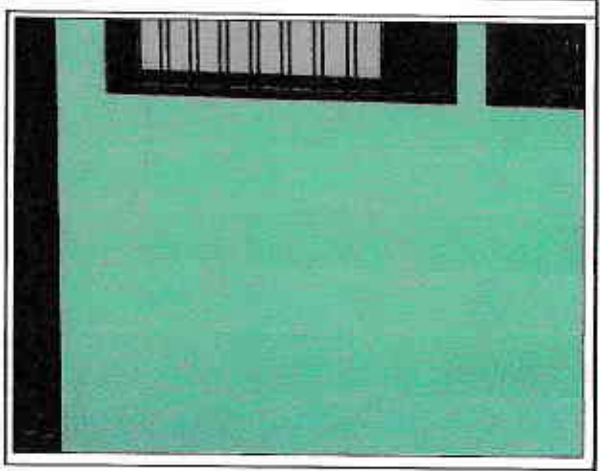




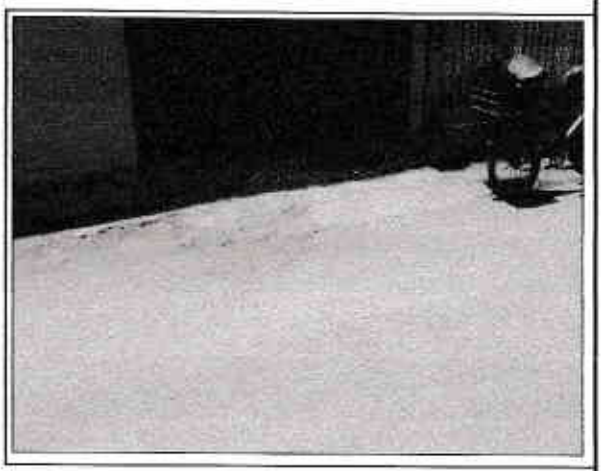


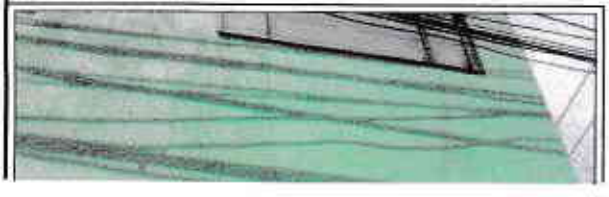


























(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Ramirez
Representante del Contratista
C.C. O NIT 1022692230

(Firma)
(Nombre) Yefri Cuevas
Representante de la Interventoría
C.C. O NIT 7.226.[illegible]

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2 da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 19

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Miriam Cruz		
Dirección	Calle 142 c # 151 A - 05		
Teléfono	3138404539	No. de pisos	3
Long. del frente (mts)	6.10 mts.	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		Predio objeto de intervención de fachada Pintura tonalidades azul en buen estado.
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	X	5. Recreacional		Garaje SI X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos 1
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como
4. Institucional		8. Mixto	X	comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada en pintura y parnete color azul en buen estado, puertas en (g) lamina galvanizada en buen estado, ventaneria en lámina galvanizada presenta rastros de oxidacion, placas en concreto macizo, medidor de agua 1, medidor de energia 1, medidor de gas 1, presenta dilataciones en las placas del segundo y tercer piso, el predio no tiene anden, se evidencia vidrio vencido en la ventana del costado occidental del predio en el segundo piso

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

549

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoria vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequivoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 19 de vecindad, corresponda al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma) Myriam Cruz

(Nombre) Luz Myriam Cruz

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoria
3ra copia: Contratista

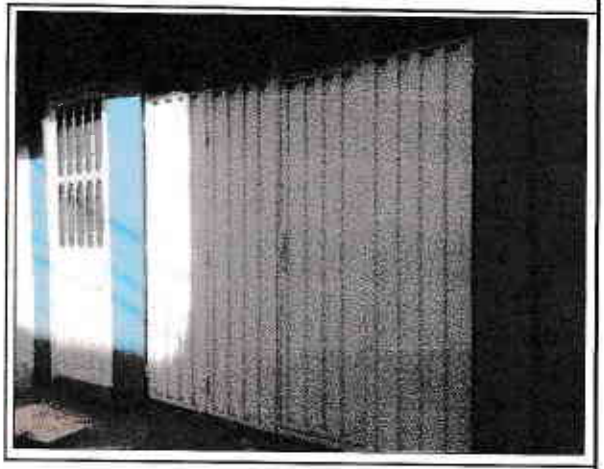
550

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

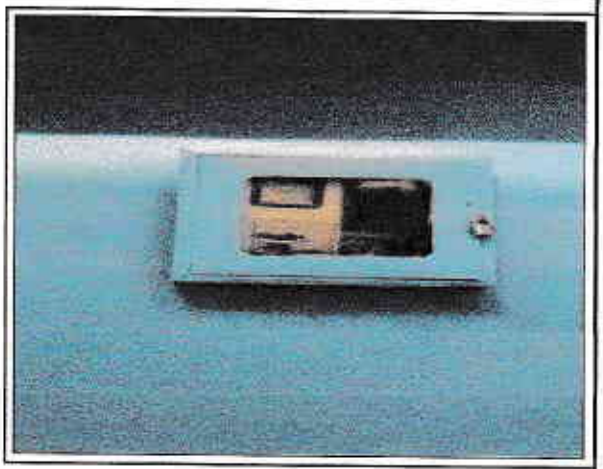
ACTA DE VECINDAD No. 18

REGISTRO FOTOGRÁFICO

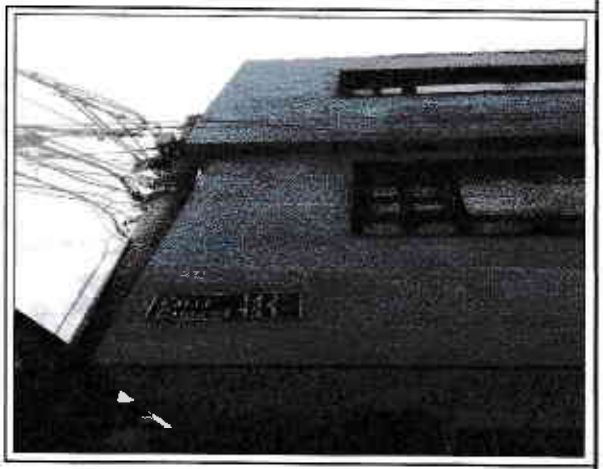




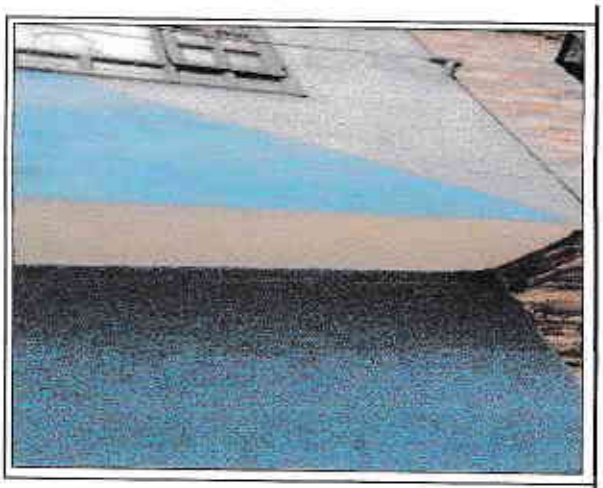














(Firma) Myriam Cruz
(Nombre)
Propietario o arrendatario
CC O NIT 52.586321

(Firma)
(Nombre) Alexander Ramirez
Representante del Contratista
CC O NIT 1026269230

(Firma)
(Nombre) Yeffri Cuervo
Representante de la Interventoría
CC O NIT 7.228.300

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original La Casa de la Vivienda Popular
1era copia Propietario
2da copia Interventoria
3ra copia Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 2

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Alejandro Nava
Dirección: Carrera 151 A # 142c 95
Teléfono: 3115278344 — No. de pisos: 4
Long. del frente (mts): 4.90 — Estrato: 2
Localidad: Suba — Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos	X	
5. Gas	X	

OBSERVACIONES: Predio objeto de intervención de fachada Pintuco, tonalidades azul en buen estado

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI X NO
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio con fachada en pintura color azul en diferentes tonalidades en buen estado, puertas en hierro galvanizado en buen estado y pintura en buen estado, ventanería del segundo y tercer piso en hierro galvanizado en buen estado, en el cuarto piso se observa una terraza con jardinería, las 3 placas del predio son manzas y en el tercer piso se observan fisuras en el pañete, cuenta con dos medidores de agua, un medidor de gas y tres medidores de energía, anden en concreto con dilataciones a la vista y con acceso al garaje defectuoso.

* Remitirse al Decreto Número 606, Inventario de algunos bienes de Interés cultural, y reglamentación.

553

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 2 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

554

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

FORMATO ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 2

REGISTRO FOTOGRAFICO









(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C C O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Morice
Representante del Contratista
C C O NIT 19269230

(Firma)
(Nombre) Yeferson Cuevas
Representante de la Interventoría
C C O NIT 7.228.304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original 1a Caja de la Vivienda Popular
1 era copia Propietario
2da copia Interventoría
3ra copia Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 70

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Sin información		
Dirección	calle 142 c # 151 -21		
Teléfono	Sin información	No. de pisos	3
Long. del frente (mts)	5,90	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		Predio objeto de intervención de fachada Pintura tonalidades azul en buen estado.
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	X	5. Recreacional		Garaje SI X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos 1
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como
4. Institucional		8. Mixto		comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada en pañete y pintura color azul en buen estado, puertas en lamina galvanizada en buen estado, ventaneria en lamina galvanizada, la ventaneria del primer piso lateral se encuentran cubiertas con drywall, ventaneria segundo y tercer piso presentan rastros de oxidación, placas en concreto macizo, anden por el frente parcialmente cubierto por excavación de tuberias, medidores de agua 3, medidores de energía 2 a la vista, medidores del gas 2, se evidencia sumidero frente al predio con un sardinel en mal estado. Hoy 9 de febrero se deja constancia de que se realizó visita al predio, sin embargo nadie nos atendio, se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó la visita # 2 al predio pero no fue posible que alguien nos atendiera, por lo tanto se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realiza la visita # 3, siendo esta la última visita realizada ya que no fue posible ubicar al propietario o responsable del predio, por lo tanto en presencia del señor Jairo Martinez integrante de la JAC y de la vereduria se da por cerrada la presente acta de vecindad. Jairo H. Martinez

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

556

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firme el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 20 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia; Interventoría

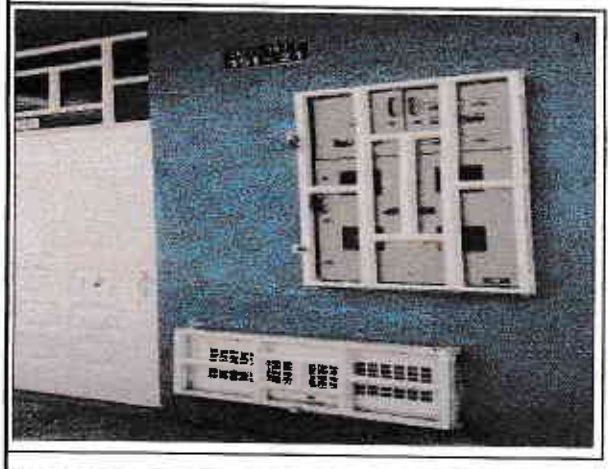
3ra copia: Contratista

557

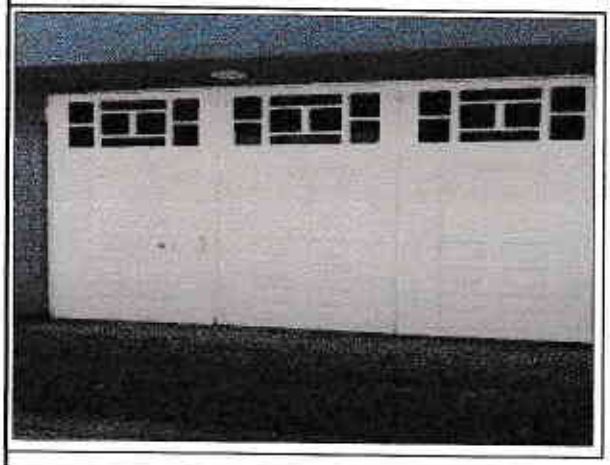
	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

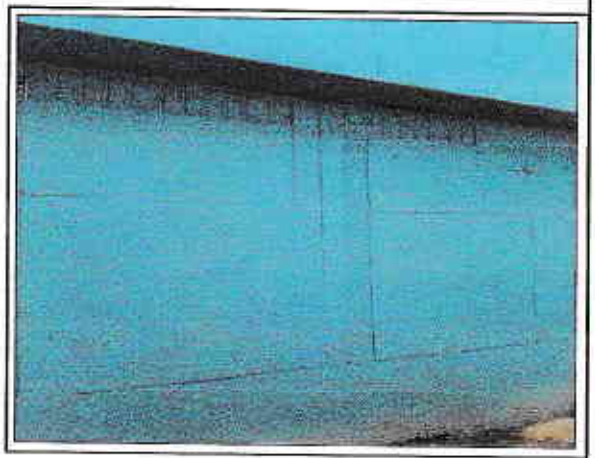
ACTA DE VECINDAD No.20

REGISTRO FOTOGRAFICO





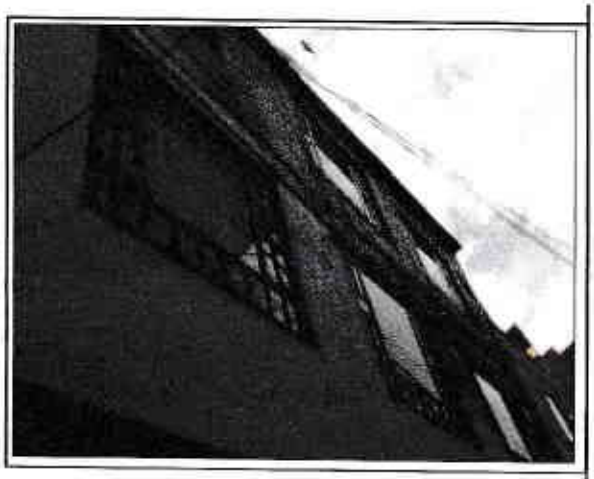














(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Flórez
Representante del Contratista
C.C. O NIT 19269230

(Firma)
(Nombre) Yeffi Cuevas
Representante de la Interventoría
C.C. O NIT 1.216.300

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era. copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 2

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Sin información		
Dirección	calle 142c # 151 - 15		
Teléfono	Sin información	No. de pisos	4
Long. del frente (mts)	6.05 mts	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	☒	☐	
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☐	☐	
5. Gas	☒	☐	

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	5. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☒ NO ☐
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI ☐ NO ☒

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada del predio en pañete y pintura color verde en el primer PISO, se evidencia al rostado de los medidores una parte sin pañetar, el resto de la fachada se encuentra en fachaleta tipo ladrillo, puertas en lamina galvanizada con rastros de oxidación, ventanería en lamina galvanizada en buen estado, placas en concreto macizo, anden en concreto parcialmente fundido por excavación de tuberías, medidores de energía 4, medidores de gas 4, medidores de agua 3, la puerta principal no tiene vidrio y a la puerta del garaje le falta tambien un vidrio. Hoy 9 de febrero se realizó visita al predio sin embargo nadie nos atendió, se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó la visita # 2 al predio sin embargo nadie nos atendió, por lo tanto se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realiza la visita # 3 al predio, siendo esta la última visita realizada ya que no fue posible ubicar al propietario o responsable del predio, por lo tanto, en presencia del señor Jairo Martinez integrante de la JAC y de la veeduría ciudadana se da por cerrada la presente acta de vecindad

* Remítase al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoria vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Dia en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoria

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequivoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Politica de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No 21 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia: Interventoria

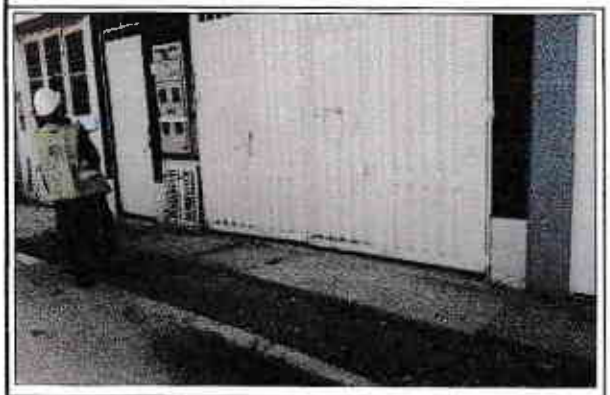
3ra copia: Contratista

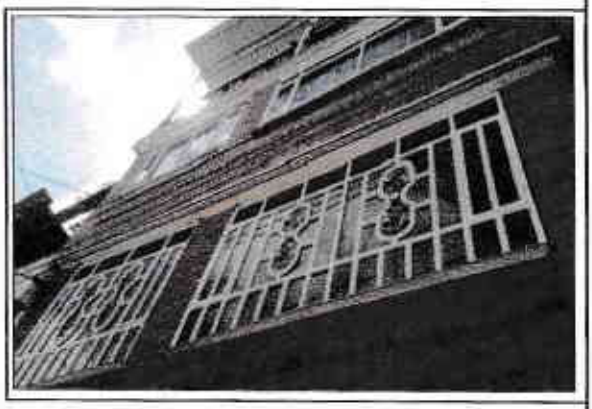
561

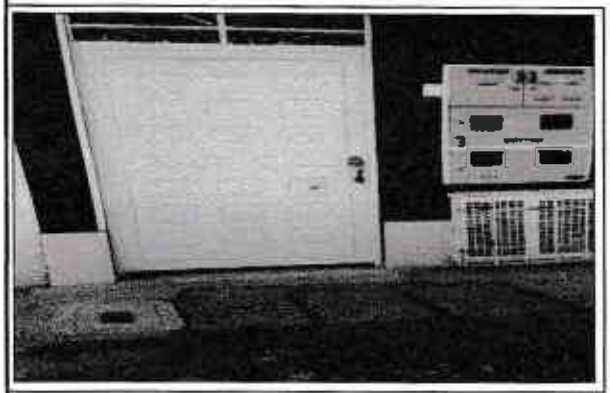
	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

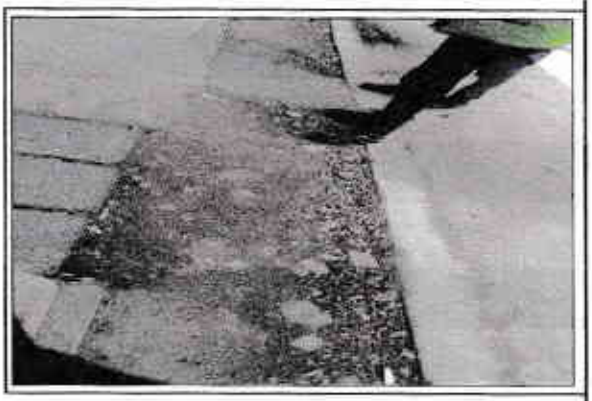
ACTA DE VECINDAD No 21

REGISTRO FOTOGRAFICO











(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C C O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Mora
Representante del Contratista
C C O NIT 1126942730

(Firma)
(Nombre)
Representante de la Interventoria
C C O NIT 7.226.304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia Propietario
2da copia Interventoría
3ra copia Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 22

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Sin información

Dirección: Calle 147 c # 151 - 11 casa 1

Teléfono: 3212675600 — No. de pisos: 3

Long. del frente (mts): 3 mts. — Estrato: 3

Localidad: Suba — Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos		X	
5. Gas	X		

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [X] NO []

Cuantos 1

El garaje se usa como comercio SI [] NO [X]

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada en pañete y pintura con deterioro de pintura por el paso del tiempo, puertas en lámina galvanizada con rastros de oxidación, la puerta de garaje tiene un vidrio roto, ventanería en lámina galvanizada en buen estado, placas aligeradas en placa fácil, la fachada presenta dilataciones en la placa de la terraza con rastros de humedad, anden en concreto parcialmente fundido por excavación de tuberías, se evidencia una caja de inspección, medidor de gas 1, medidor de luz 1, medidor de agua, la cubierta de la terraza está cubierta con teja plástica en mal estado. La arrendataria manifiesta que la puerta de acceso se encuentra dañada. Hoy 9 de febrero se realiza visita al predio, sin embargo nadie nos atendió, se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó la visita # 2 al predio, pero nadie nos atendió, por lo tanto se programa visita # 3 para el 14 de febrero, ya que el número que nos indicaron es erroneo. Hoy 14 de febrero se realiza la visita # 3 al predio, siendo esta la última visita realizada ya que no fue posible ubicar el propietario o responsable del predio, por lo tanto en presencia del señor Jairo Martinez integrante de la JAC y de la veeduría se da por cerrada la presente acta de vecindad. Jairo A. Martinez

* Remítase al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

563

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 22 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia; Interventoría

3ra copia: Contratista

564

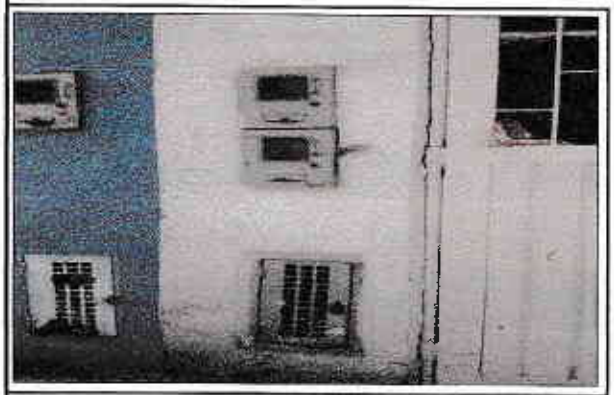
	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.22

REGISTRO FOTOGRÁFICO











(Firma) _____
[Nombre]
Propietario o arrendatario
CC O NIT

(Firma) _____
(Nombre) Alexander Hoyos
Representante del Contratista
CC O NIT 19269230

(Firma) _____
(Nombre) Yeffri Cuervo
Representante de la Interventoría
CC O NIT 7 228 306

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original La Casa de la Vivienda Popular
1 ers copia Propietario
2da copia Interventoria
3ra copia Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 23

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Luis Bermudez		
Dirección	Calle 142 c # 151 - 11 casa 2		
Teléfono	3015364840	No. de pisos	3
Long. del frente (mts)	3 mts.	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	☒	☐
2. Alcantarillado	☒	☐
3. Energía	☒	☐
4. Teléfonos	☐	☐
5. Gas	☒	☐

OBSERVACIONES

Predio objeto de intervención de fachada Pintuco tonalidades azul en buen estado.

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	☒	5. Recreacional	☐	Garaje SI ☒ NO ☐
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐	Cuantos 1
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐	El garaje se usa como
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐	comercio SI ☐ NO ☒

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada en pañete y ladrillo color azul en buen estado, puertas y ventaneria en laminas galvanizado con rastros de oxidacion, placas en concreto macizo, se evidencia la baldosa de la entrada principal fracturada, cubierta de la terraza en teja de zinc, anden no presenta, medidores de agua 1 medidor de energia 1, medidor de gas 1, se evidencian dilataciones en la placa del primer piso. Hoy 9 de febrero se realiza visita al predio sin embargo nadie nos atendio, se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizo visita # 2 al predio sin embargo, la arrendataria nos indica el numero de contacto para poderno comunicar con él, se coordina cita con la persona encargada para el sábado 14 de febrero a las 9:00 am. Hoy 14 de febrero nos acercamos al predio pero no fue posible encontrar al responsable del predio, por lo tanto en presencia del señor Jairo Martinez integrante de la JAC y de la veeduria se da por cerrada la presente acta de vecindad habiendose completado la visita # 3. Jairo H. Martinez

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoria vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) dias del mes de FEBRERO de 2026

(Dia en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoria

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequivoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Politica de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 23 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia: Interventoria

3ra copia: Contratista

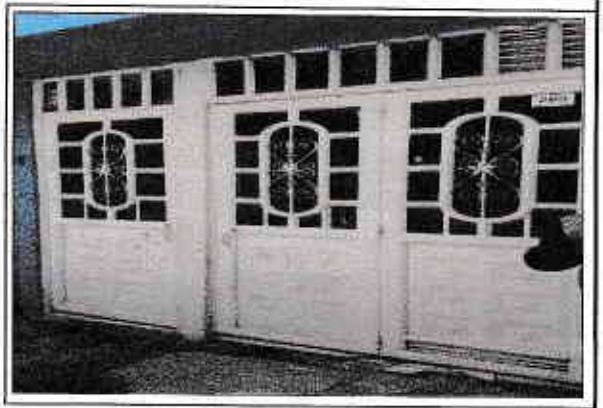
567

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-FI-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.23

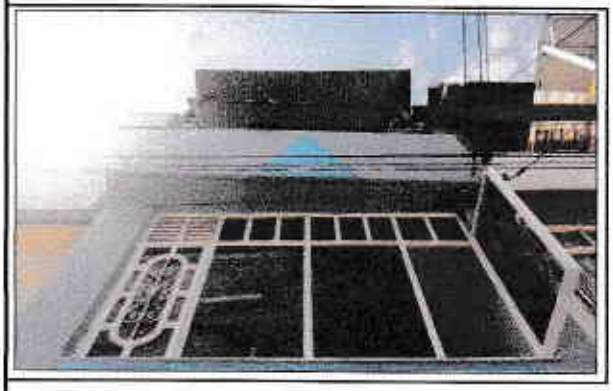
REGISTRO FOTOGRÁFICO











(Firma)

(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT

(Firma)

(Nombre) Alexander Haille
Representante del Contratista
C.C. O NIT 19.269.230

(Firma)

(Nombre) Yefer Avendaño
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT 7.228.304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 ora copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 24

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Sin información		
Dirección	Calle 142 c # 151-03		
Teléfono	311 226 1106	No. de pisos	3
Long. del frente (mts)	6.05	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☒
Cuantos
El garaje se usa como comercio SI ☐ NO ☐

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada del primer piso en gravilla lavada en buen estado, fachada de segundo y tercer piso con acabado en carraplast en buen estado color Oro, ventaneria y puertas en lámina galvanizada placas en concreto macizo, anden en concreto parcialmente fundido por excavación de tuberias medidores de energia 2, medidores gas 1, medidor de agua, se evidencia una caja de inspección sobrepuesta, por el costado lateral se observa un sumidero sin protección. Hoy 9 de febrero se realiza visita al predio, sin embargo nadie nos atendió, se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó la visita # 2 al predio y nos pudimos contactar con el propietario que actualmente se encuentra en Cajica, se programa cita con él para el 13 de febrero a las 11:00 am, el señor finalmente no cumplió la cita y el 14 de febrero nos contactamos con el telefónicamente pero no contestó, por lo tanto en presencia del señor Jairo Martinez integrante de la JAC y de la veeduria se da por cerrada la presente acta de vecindad, habiendose cumplido con la tercera visita programada. Jairo H. Martinez

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

569

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la **Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social**, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 24 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

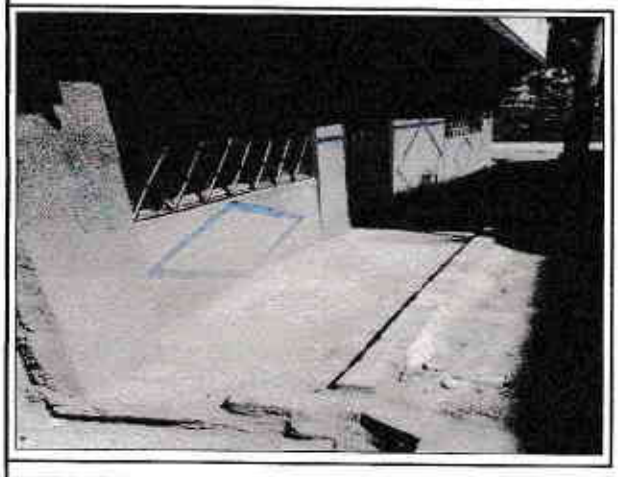
Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

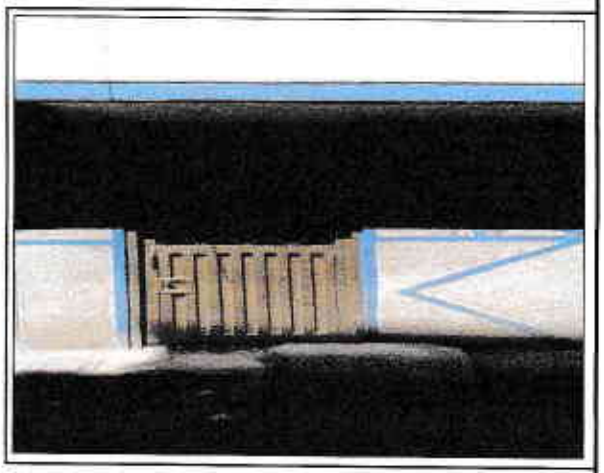
570

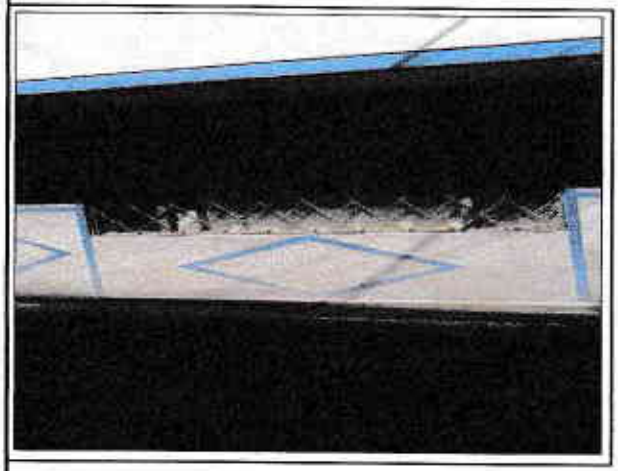
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Hábitat Secretaría Distrital de Hábitat	**FORMATO ACTA DE VECINDAD**	Código: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

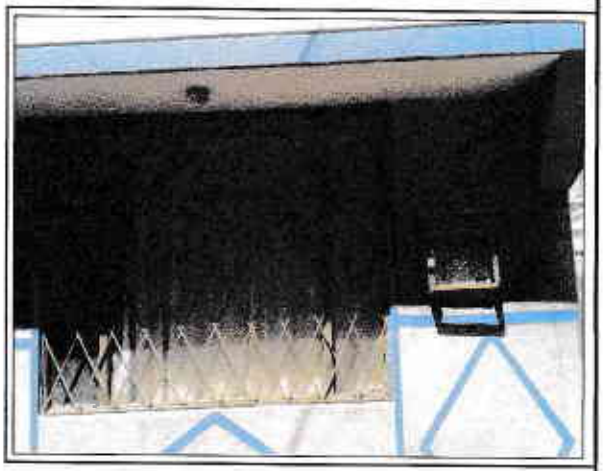
ACTA DE VECINDAD No.24

REGISTRO FOTOGRÁFICO



















(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Mariño
Representante del Contratista
C.C. O NIT 19269230

(Firma)
(Nombre) Yyyes Cuevas
Representante de la Interventoría
C.C. O NIT 7.218.364

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 copia: Propietario
1 copia: Interventoría
1 copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 25

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Gabriel Rincon
Dirección: Carrera 157 # 142 B-60
Teléfono: 3142010783
No. de pisos: 3
Long. del frente (mts): 6mts.
Estrato: 2
Localidad: Suba.
Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos		X
5. Gas	X	

OBSERVACIONES: Predio objeto de intervención de fachada Pintura tonalidades azul en buen estado.

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [X] NO []
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI [] NO [X]

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada en Pañete y pintura color azul en buen estado, puertas en lamina galvanizada, la puerta del costado oriental del predio tiene la chapa dañada, ventaneria en lamina galvanizada, un vidrio roto en una de las ventanas del frente, placas en concreto macizo, anden en concreto deteriorado, se evidencia sumidero protegido con madera, medidores de agua 1, medidor de luz 1, medidor de gas 1., recibe la visita el señor Gabriel Rincon propetario del predio.

* Remítirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

573

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoria vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoria

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequivoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 25 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) Gabriel Rincon

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia Propietario

2da copia: Interventoria

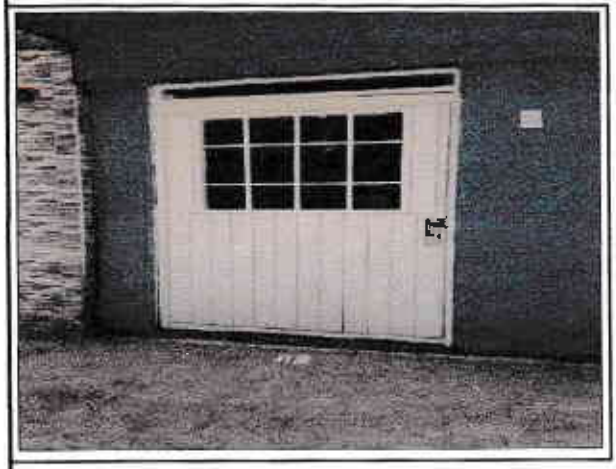
3ra copia: Contratista

574

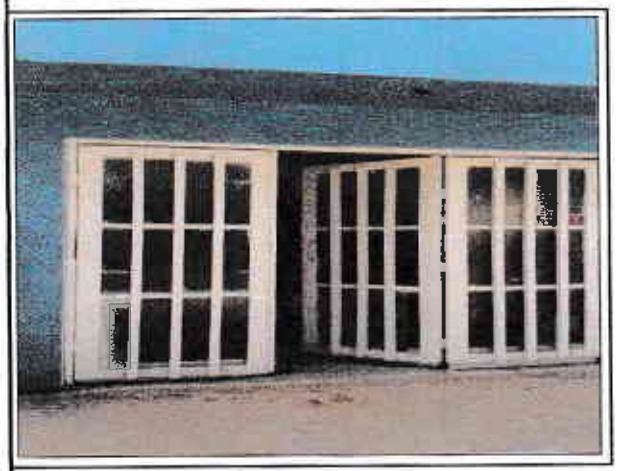
	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.25

REGISTRO FOTOGRÁFICO















(Firma)
(Nombre) Gabriel Antonio Rivera
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT 19268063 BTA

(Firma)
(Nombre) Alexander Mallee
Representante del Contratista
C.C. O NIT 19.269.230

(Firma)
(Nombre) Yefer Cuevas
Representante de la Interventoría
C.C. O NIT 7.228.360

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 ora copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 26

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Sin información		
Dirección	calle 142 c # 151 / Sin nomenclatura		
Teléfono	Sin información	No. de pisos	4
Long. del frente (mts)	6.05 mts.	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao.

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	☒	☐	
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☐	☐	
5. Gas	☒	☐	

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	5. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☒ NO ☐
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI ☐ NO ☒

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada enchapada en tableta cerámica en buen estado, puerta de garaje con reja de rollo, presenta oxidación, puerta de ingreso en lamina galvanizada en buen estado, ventaneria en lamina galvanizada con alfagias defectuosa, placas en concreto macizo, anden en tableta en mal estado con fracturas hacia los sardinales, medidores de luz 3, medidor de gas 1, medidor de agua y una caja de inspección, vidrio del cuarto piso se encuentra roto. Hoy 9 de febrero se realizó visita al predio, sin embargo nadie nos atendió, se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó visita #2 pero nadie se encontraba en el predio, por lo tanto, se programo visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realiza la visita # 3 al predio siendo esta la última visita realizada ya que no fue posible encontrar al propietario o responsable del predio, por lo tanto en presencia del señor Jairo Martinez integrante de la JAC y de la veeduria se da por cerrada la presente acta de vecindad. Jairo H. Martinez

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

577

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoria

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 26 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia; Interventoría

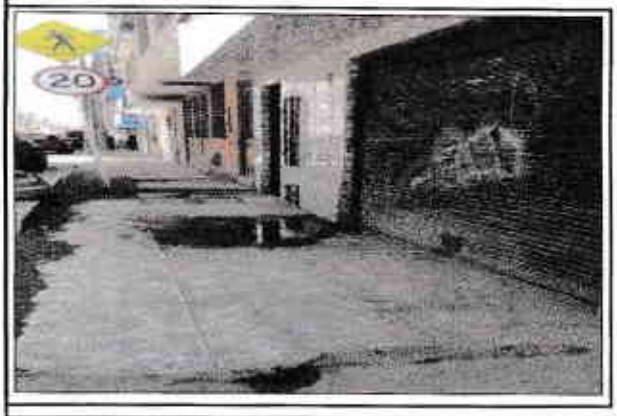
3ra copia: Contratista

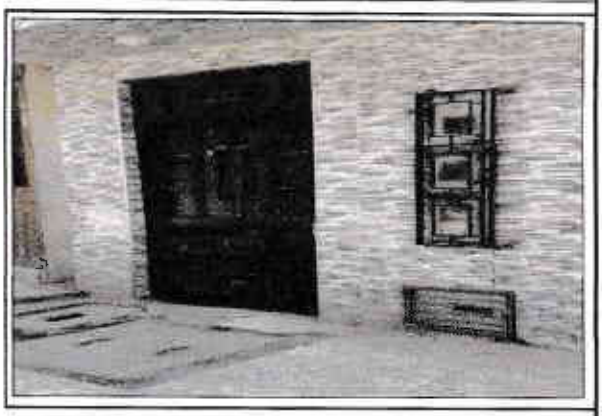
578

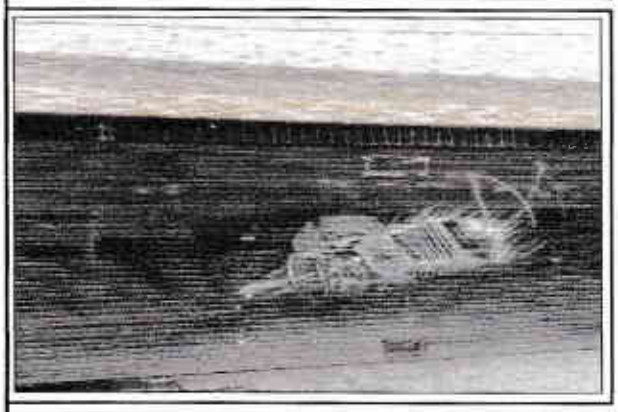
	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.26

REGISTRO FOTOGRÁFICO











(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Flórez
Representante del Contratista
C.C. O NIT 19289230

(Firma)
(Nombre)
Representante de la Interventoría
C.C. O NIT 7.226.306

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

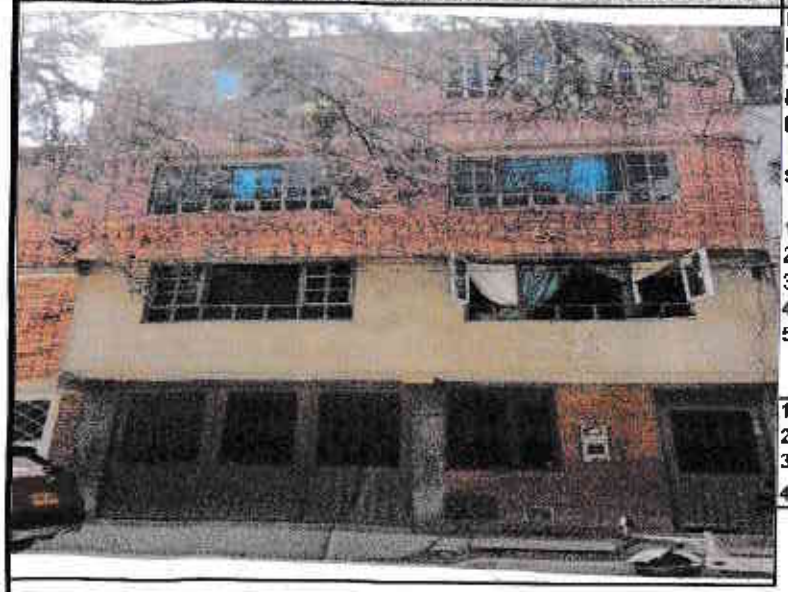
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 27

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Gerardo Julio
Dirección: calle 142 c # 151 - 09
Teléfono: 3154971009 — No. de pisos: 4
Long. del frente (mts): 5.95 mts — Estrato: 2
Localidad: Suba — Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI X NO
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada primer piso en ladrillo, segundo piso en pañete, tercer y cuarto piso en fachaleta de ladrillo, puertas en lámina galvanizada con rastros de oxidación, ventanería en lámina galvanizada en buen estado a la vista, se observan dilataciones en la placa del segundo piso, anden en concreto deteriorado y parcialitado hacia el costado de la rampa de acceso al garaje el resto del predio no cuenta con anden, se evidencian placas en concreto macizo, dos rejillas de ventilación medidor de energía 1 a la vista, medidor de agua 1, medidor de gas 1, caja de inspección protegida con tablas de madera. Hoy 9 de febrero se realizó visita al predio, sin embargo nadie nos atendió se programa visita # 2 para el 11 de febrero.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

580

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 22 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) Gerardo Julio Masmela
Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 ara copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

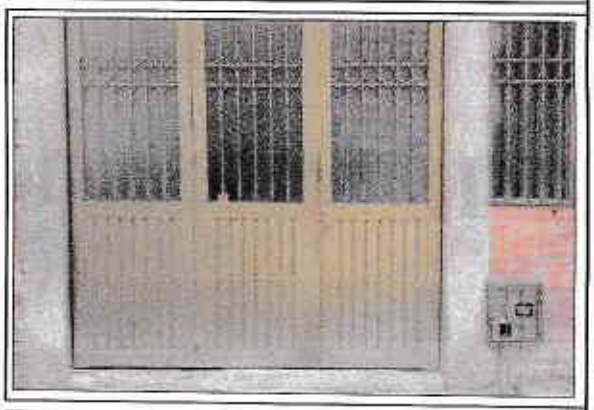
581

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.77

REGISTRO FOTOGRAFICO













(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT 4864118

(Firma)
(Nombre) Alexander Morice
Representante del Contratista
C.C. O NIT 1926a230

(Firma)
(Nombre) Yefri Cuevas
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT 7.228.500

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

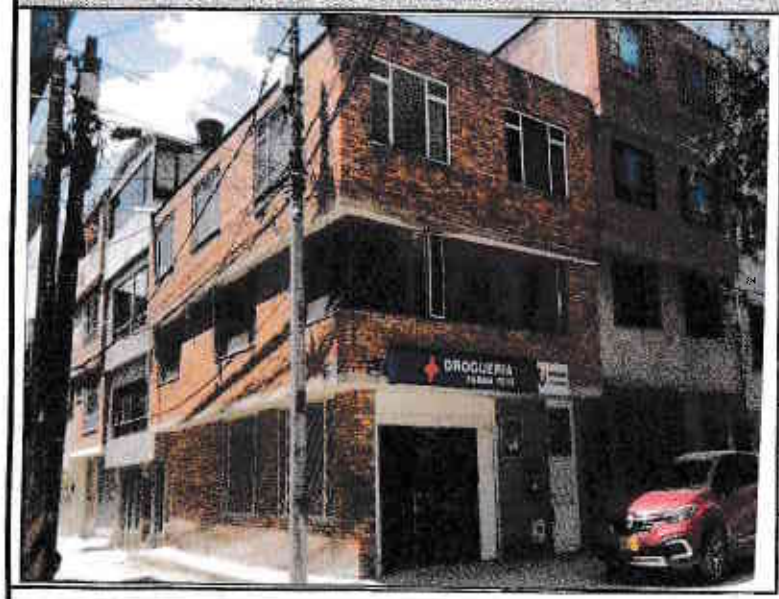
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 28

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Jose Manuel Cano
Dirección: Calle 142 c # 150 D - 03
Teléfono: 313 812 0024 — No. de pisos: 3
Long. del frente (mts): 6 mts — Estrato: 2
Localidad: Suba — Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	☒	☐	
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☐	☐	
5. Gas	☒	☐	

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	☐	5. Recreacional	☐	Garaje SI ☒ NO ☐
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐	Cuantos 1
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐	El garaje se usa como
4. Institucional	☐	8. Mixto	☒	comercio SI ☒ NO ☐

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada en ladrillo en buen estado por el costado del frente, hacia el costado lateral hay algunos ladrillos desprendidos, ventaneria en lamina galvanizada con reja de protección en el primer piso, puerta de acceso al segundo piso en lamina galvanizada y reja de rollo para el ingreso al comercio de la droguería presenta oxidación y deterioro hacia la zona del piso, tubería de gas expuesta con un medidor, medidores de agua 1, medidores de luz, placas en concreto macizo, placa de segundo piso presenta desprendimiento de pañete y pintura, anden en concreto con diferentes afinados., se observa un sumidero frente al predio. Hoy 9 de febrero se realizó visita al predio sin embargo, nadie nos atendió, se programa visita # para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó la visita # 2 al predio y las personas de la droguería nos facilitaron el contacto, se habló con el propietario y se generó el compromiso de enviarle el acta por WhatsApp para revisión y una vez esté aprobada autoriza a alguien de la droguería para firmar. Luego de varios mensajes y llamadas telefónicas no fue posible que el propietario nos firmara el acta, por lo tanto en presencia del señor Jairo Martinez, integrante

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

583

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoria vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoria

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequivoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Politica de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 28 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia; Interventoria

3ra copia; Contratista

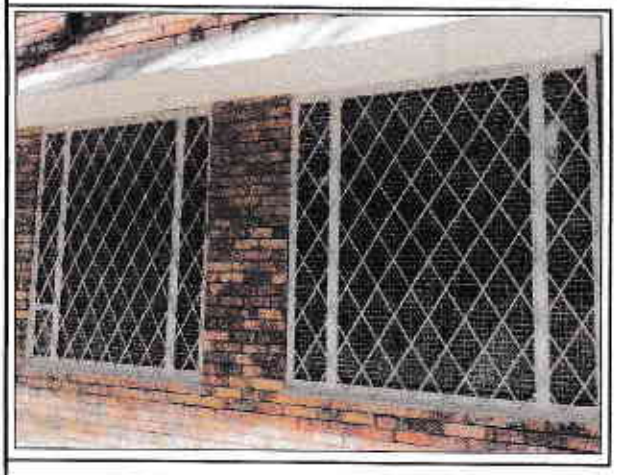
de la JAC y veeduria se da por cerrada la presente acta de vecindad Jairo H. Martinez

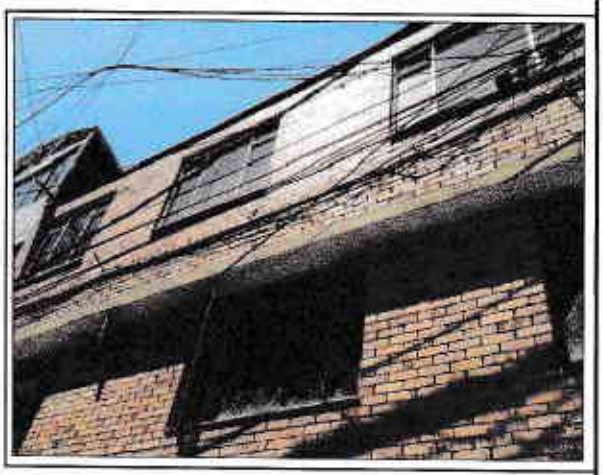
584

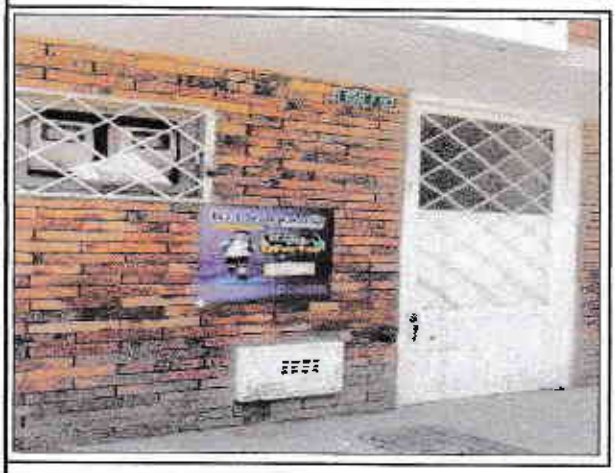
	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 28

REGISTRO FOTOGRÁFICO



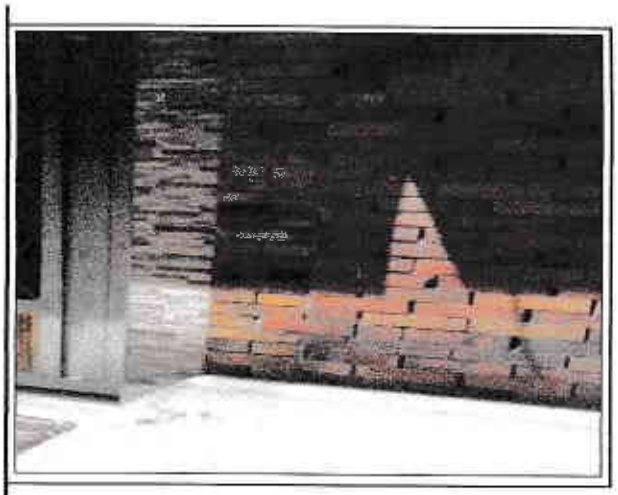














(Firma) _____
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Munoz
Representante del Contratista
C.C. O NIT 19.269.230

(Firma)
(Nombre) Yuber Cuevas
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT 7.718.3[illegible]

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia, Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 29.

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Sin información		
Dirección	Calle 142 c # 150 c 21		
Teléfono	3117823839	No. de pisos	3 + 1 piso interno
Long. del frente (mts)	6 mts	Estrato	2 en terraza.
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos		
5. Gas	X	

OBSERVACIONES

Predio objeto de intervención de fachada Pintura tonalidades azul en buen estado.

USO ACTUAL

1. Residencial		5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	X

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI X NO
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI X NO

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada en corraplast color azul en buen estado, con balcones a la vista, puertas, ventanería y barandas del predio en lámina galvanizada en buen estado, placas en concreto macizo, se evidencian rosetas de luz, una descolgada y la otra en mal estado, se observa un ducto de ventilación a fachada, anden por el costado lateral en concreto deteriorado, anden por la calle 142c en baldosa con una dilatación hacia el costado de la carrera 150 c, medidores de gas 1, medidor de agua 1, medidor de luz con tubería y cableado eléctrico a la vista, vidrio de garaje roto, vidrio costado lateral cerca a la puerta roto, vidrio ventana balcón segundo paso roto. Hoy 9 de febrero se realiza visita al predio pero nadie nos atendió, se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó la visita # 2 al predio y nos comunicamos al número que nos indicaron pero no contestaron, por lo tanto se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realiza la visita # 3 al predio siendo esta la última visita realizada ya que no fue posible ubicar al propietario o responsable del predio, por lo tanto en presencia del señor Jairo Martínez integrante de la JAC y de la veeduría se

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

587

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente período de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 09 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia; Interventoría

3ra copia: Contratista

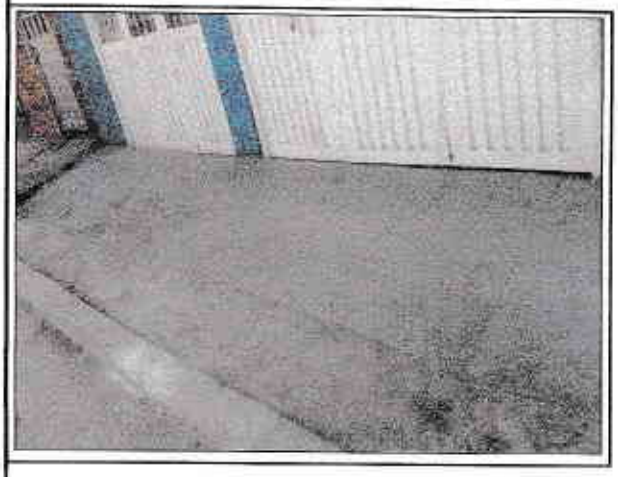
da por cerrada la presente acta de vecindad

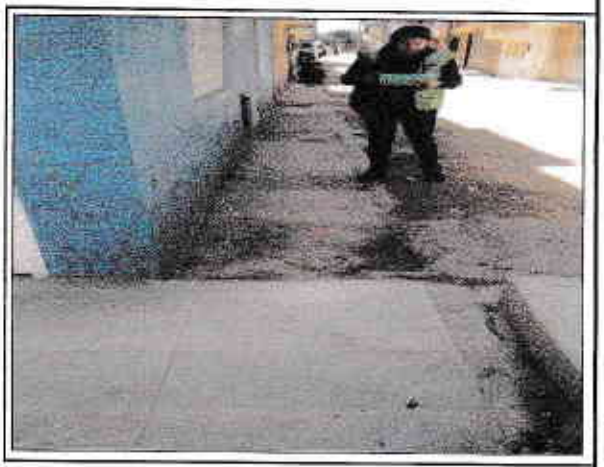
588

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

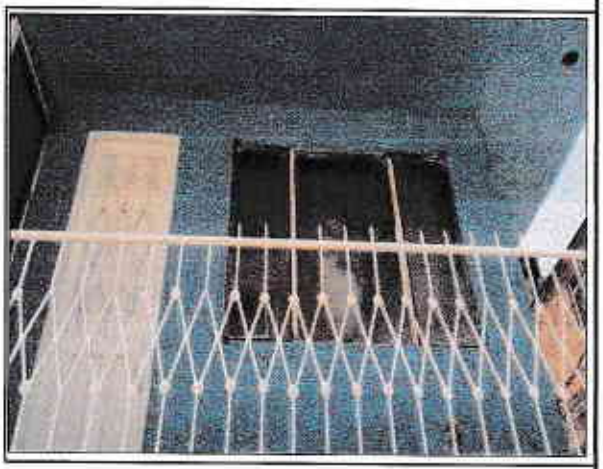
ACTA DE VECINDAD No.29

REGISTRO FOTOGRÁFICO



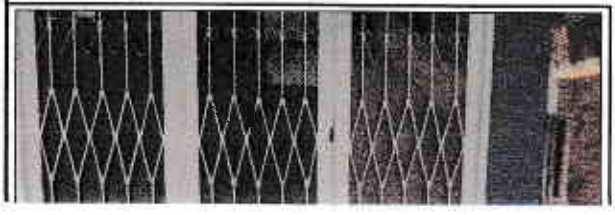




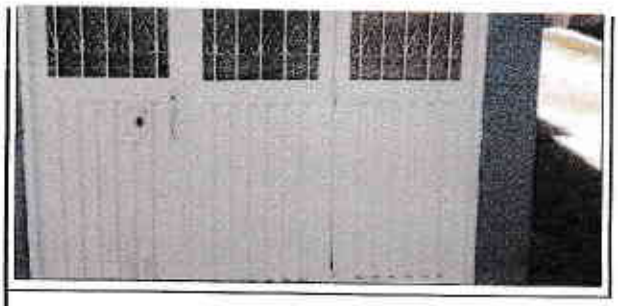






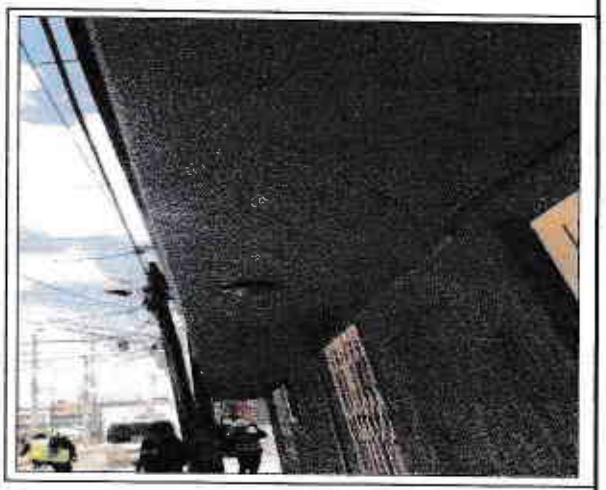


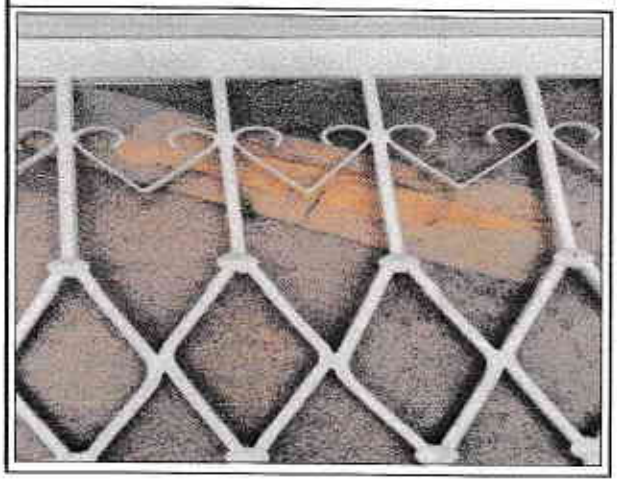


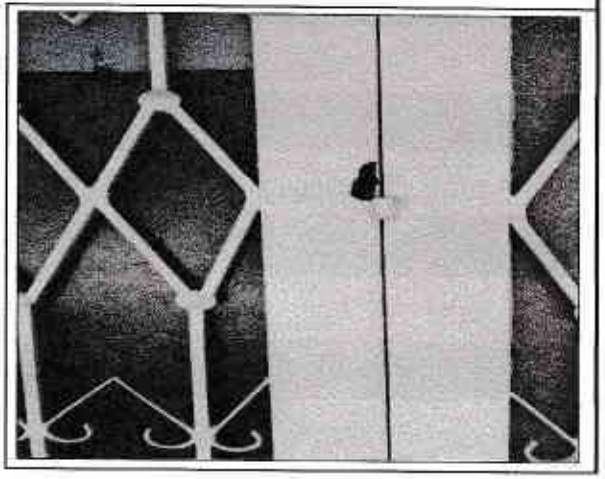


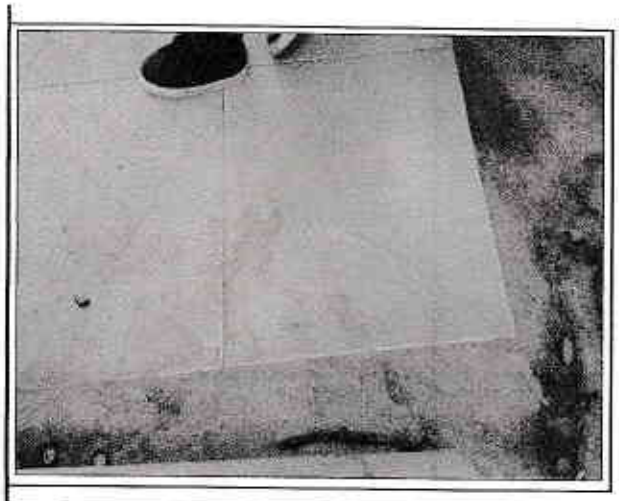


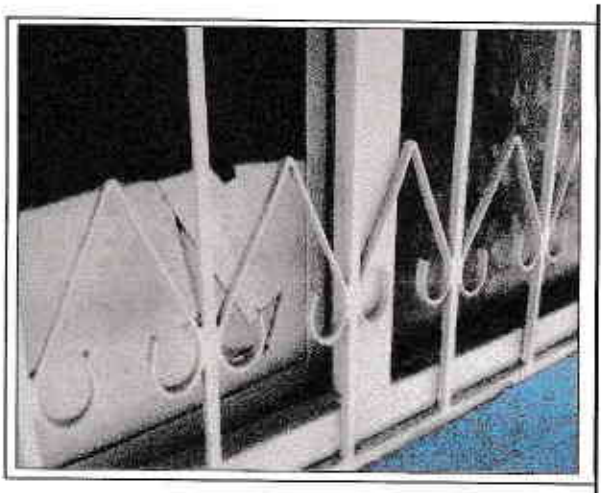


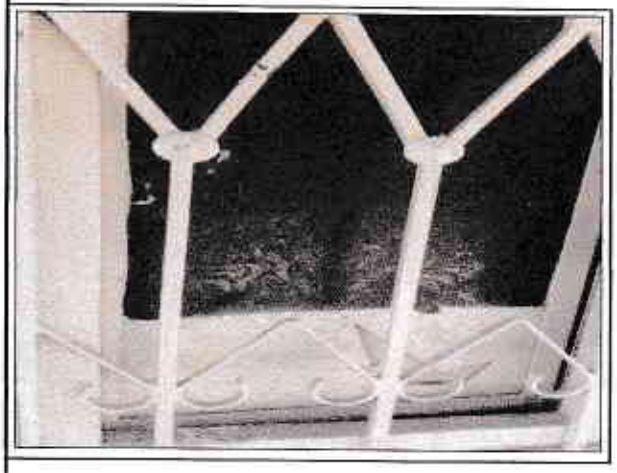












(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Ramírez
Representante del Contratista
C.C. O NIT 1.026.269.230

(Firma)
(Nombre) Yefer Cuervo
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT 7.228.304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 ra copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 3

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Sin información		
Dirección	Carrera 151 A # 142c-95		
Teléfono	Sin información	No. de pisos	4
Long. del frente (mts)	5mts.	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI X NO
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio con fachaleta tipo cerámica en buen estado, puerta de garaje y puerta principal lamina galvanizada con rastros de oxidación, ventaneria en lamina galvanizada en buen estado a la vista, las 3 placas son macizas en concreto, se evidencia en el piso de la entrada fisuras, anden en tabletas tipo adoquin en cemento en buen estado con bordillos defectuosos, hay tres medidores de agua, tres de luz y tres de gas, la cajilla del gas se encuentra (dañada) con oxidación, hoy 7 de febrero se deja constancia de que se realizó visita al predio, sin embargo nadie nos atendió, se programa visita # 2 para el 11 de febrero, hoy 11 de febrero se realizó segunda visita al predio y tampoco fue posible que nadie nos atendiera, se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Para hoy 14 de febrero se realiza la visita # 3 al predio siendo esta la última realizada por el Consorcio Alianza, no fue posible ubicar al propietario o responsable del predio, por lo tanto en presencia del señor Jairo Martinez se da por cerrada la presente acta de vecindad. Don Jairo, es integrante de la JAC y de la veeduría ciudadana. Jairo H. Martinez

* Remítase al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoria vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Dia en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoria

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Politica de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 3 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

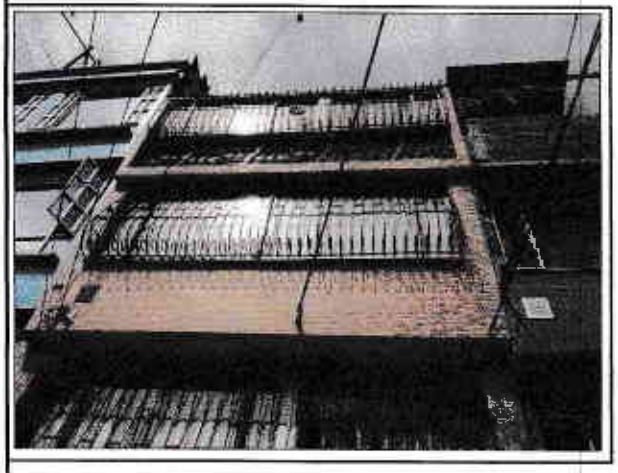
Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

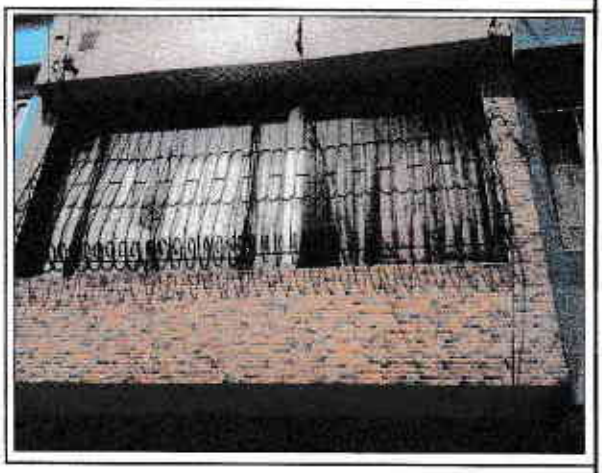
593

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código 208-MB-Ft-55
		Versión 1
		Vigente desde 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.3

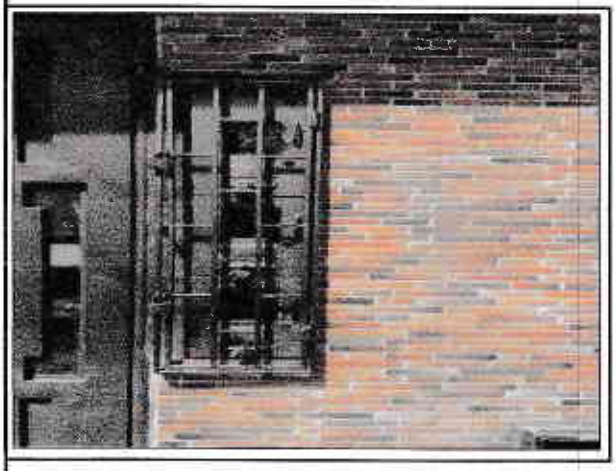
REGISTRO FOTOGRÁFICO

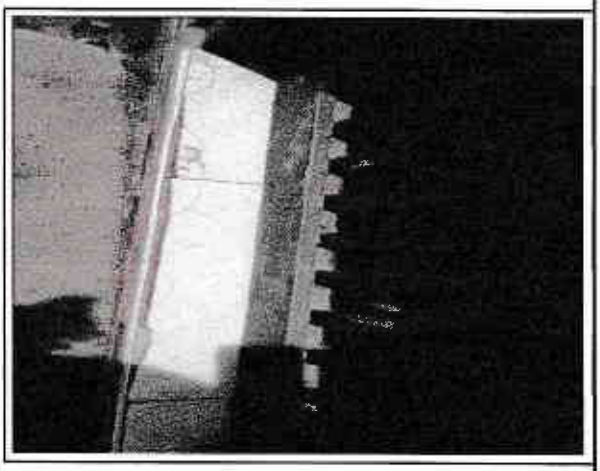
















(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Moreno
Representante del Contratista
C.C. O NIT 1926930

(Firma)
(Nombre) Yefri Cuervo
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT 7.228.3xx

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1ra copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

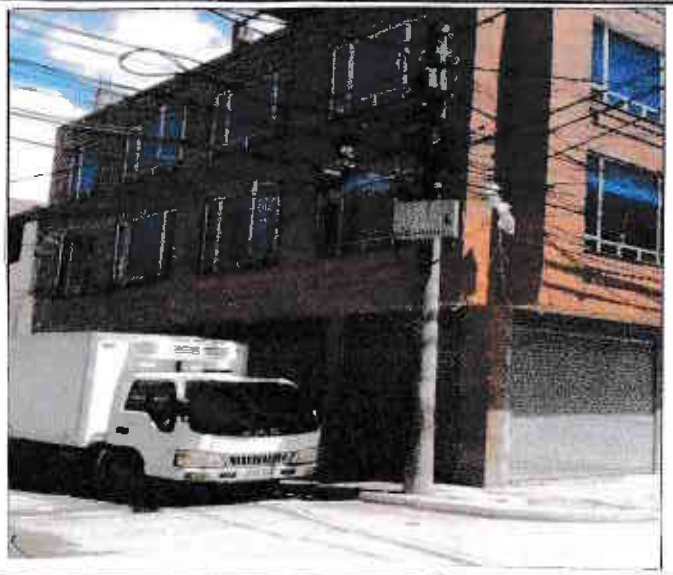
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 30

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Elver guzman
Dirección: Calle 142 c #150 C-2A
Teléfono: 3245362840
No. de pisos: 3
Long. del frente (mts): 10 mts
Estrato: 2
Localidad: Suba
Barrio:

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	☒	☐	
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☐	☐	
5. Gas	☒	☐	

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	5. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐
4. Institucional	☐	8. Mixto	☒

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☒ NO ☐
Cuantos
El garaje se usa como comercio SI ☒ NO ☐

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 3 pisos y terraza, fachada de ladrillo a la vista, Placa en concreto macizo, tiene puertas con reja tipo rollo, anden sobre la Carrera 151 d se encuentra con baldosa ceramica y el anden lateral se encuentra destapado (Sin concreto) Ventaneria de 2 y 3 Piso en (aul) aluminio en buen estado, terraza en teja de zinc en buen estado, la fachada lateral Sobre la calle 142 c se observan acometida de tuberias a la vista. Se encuentan 2 medidores de gas y 2 de energia y sobre la calle 142c hay 2 tableros industriales de energia. Puerta de acceso se encuentra con oxidación.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

596

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoria vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 30 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) Elver Guzman Quiroga

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia: Interventoria

3ra copia: Contratista

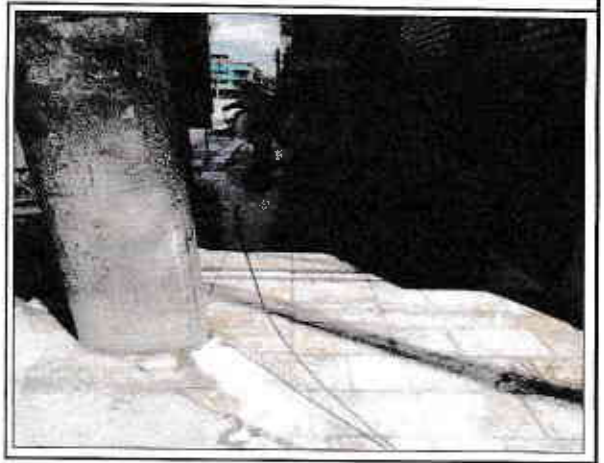
597

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.30

REGISTRO FOTOGRÁFICO





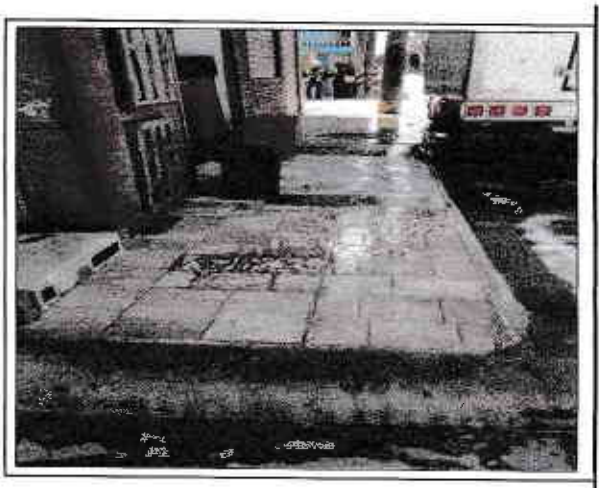














(Firma) [illegible]
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT 1.053.805.460

(Firma) [illegible]
(Nombre) Alexander Morte
Representante del Contratista
C.C. O NIT 1926230

(Firma) [illegible]
(Nombre) [illegible]
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT 7.228.904

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio publico a escala barrial

Original: La Casa de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

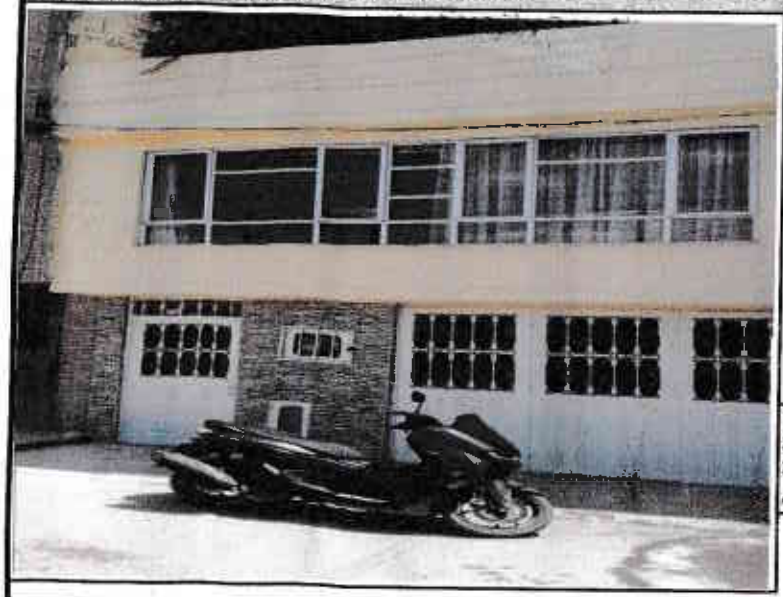
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 31

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Marcela Patiño		
Dirección	Carrera 150 d # 142 c-12 Sin nomenclatura		
Teléfono	3125701548	**No. de pisos**	3
Long. del frente (mts)	5.05 mts.	**Estrato**	2
Localidad	Suba	**Barrio**	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	☒	☐	
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☐	☒	
5. Gas	☒	☐	

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES	
1. Residencial	☒	5. Recreacional	☐	Garaje SI ☒	NO ☐
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐	Cuantos 1	
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐	El garaje se usa como	
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐	comercio SI ☐	NO ☒

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada primer piso en tableta de cerámica en buen estado, segundo y tercer piso fachada en pañete y pintura color amarillo en buen estado, puertas y ventanería en lámina galvanizada en buen estado, placa primer piso en concreto macizo, placa del segundo piso aligerada, anden en concreto en buen estado, medidores de luz 1, medidor de gas 1, medidor de agua 1, cubierta de la terraza en teja de zinc, me recibe la visita la señora Marirela Patiño

* Remítirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

609

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con **el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los**

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA **POPULAR, para** tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 31 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) Marcela Patiño.
Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

601

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 31

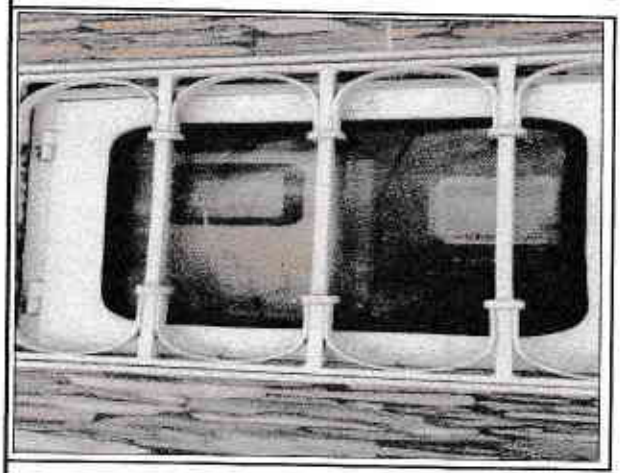
REGISTRO FOTOGRÁFICO

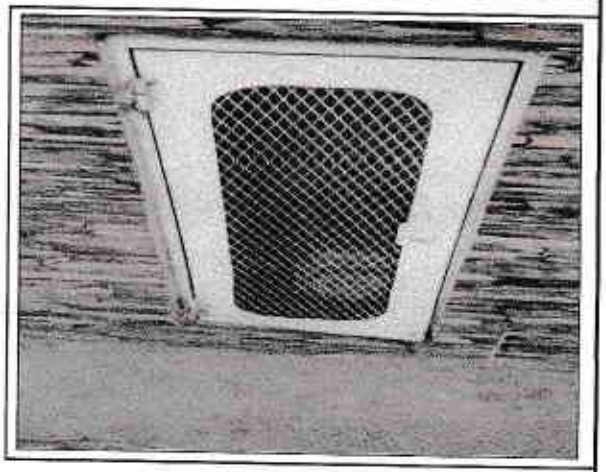


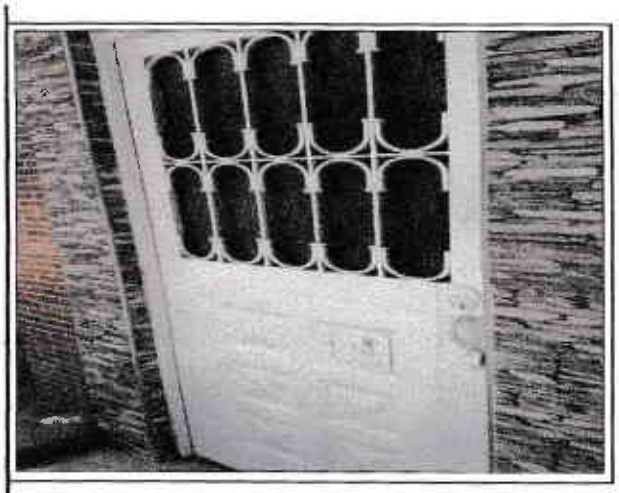


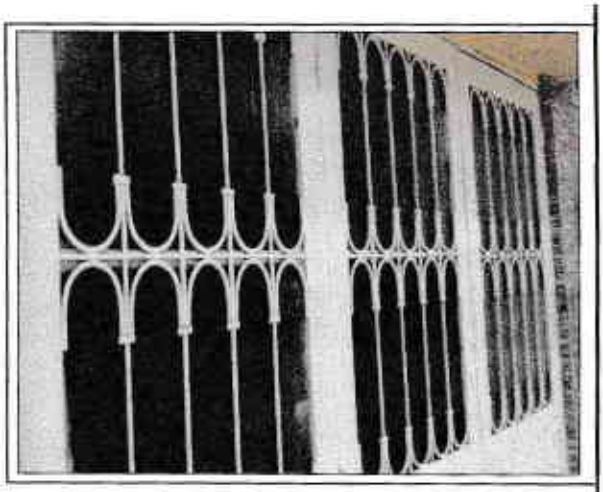


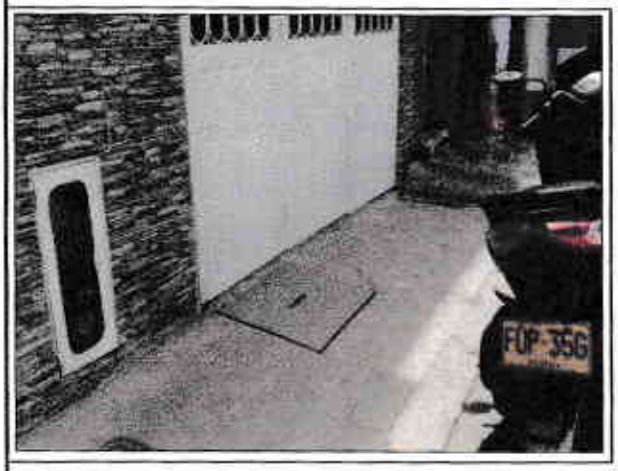


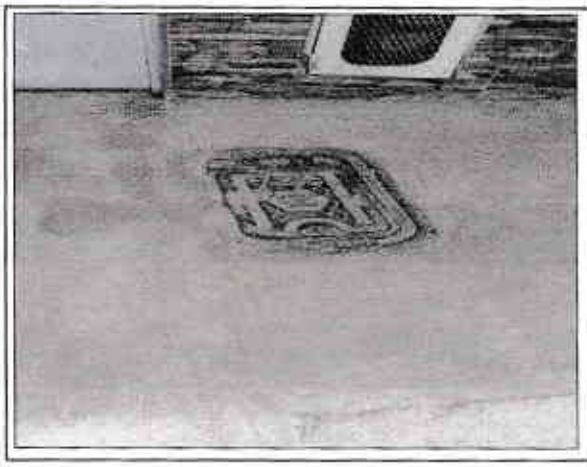


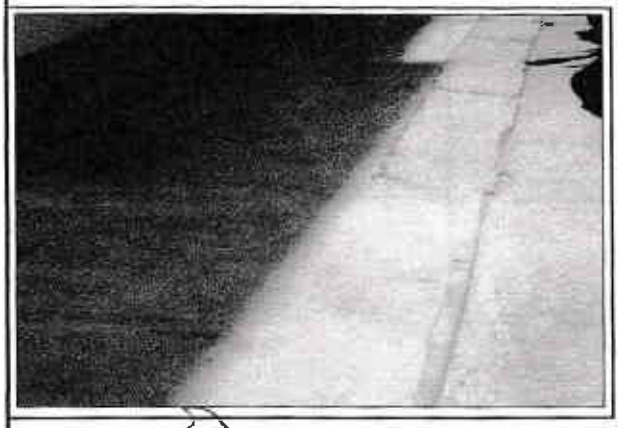












(Firma) _____
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C O NIT 20699396

(Firma) _____
(Nombre) Alexander Morice
Representante del Contratista
CC O NIT 19269230

(Firma) _____
(Nombre) Yefes Reyes
Representante de la Interventoría
CC O NIT 7.376306

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 32

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Sin información		
Dirección	Carrera 150 D # 142 C 76		
Teléfono	3018297626	No. de pisos	3
Long. del frente (mts)	5 0.5 mts	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [X] NO []
Cuantos
El garaje se usa como comercio SI [] NO [X]

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 3 Pisos con fachada enchapada en ceramica, Puerta de Garaje y Principal en lamina galvanizada, Ventaneria de 2 y 3 Piso en lamina galvanizada y presenta oxidación anden terminado en concreto con tablero de inspección y 1 medidor de agua, 2 contadores de luz y 1 se encuentra descolocado. Se observa una baldosa rota en ventana de 2 Piso. Hoy 9 de febrero se realizó visita al predio pero nadie nos atendió, por lo que se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizo la visita # 2 al predio y nos indicaron un número de contacto, pero nadie contesta al número indicado, por lo tanto se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realiza la visita # 3 al predio, siendo esta la última visita realizada ya que no fue posible ubicar al propietario o responsable del predio, por lo tanto en presencia del Señor Jairo Martinez integrante de la JAC y de la veeduria ciudadana se da por cerrada la presente acta de vecindad. Jairo H. Martinez

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

604

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el **Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte**, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 32 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia; Interventoría

3ra copia: Contratista

605

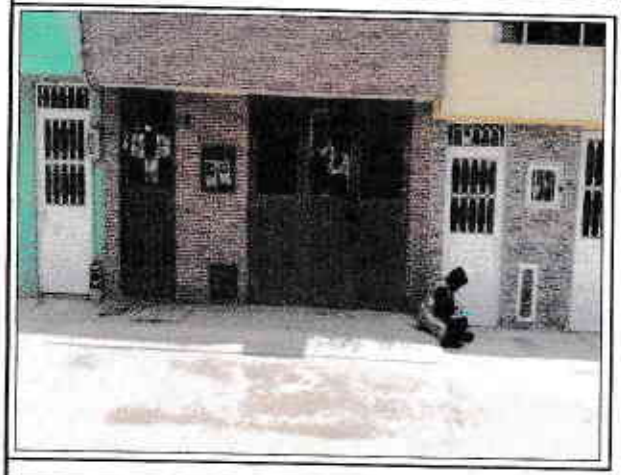
	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Codigo: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 32

REGISTRO FOTOGRÁFICO





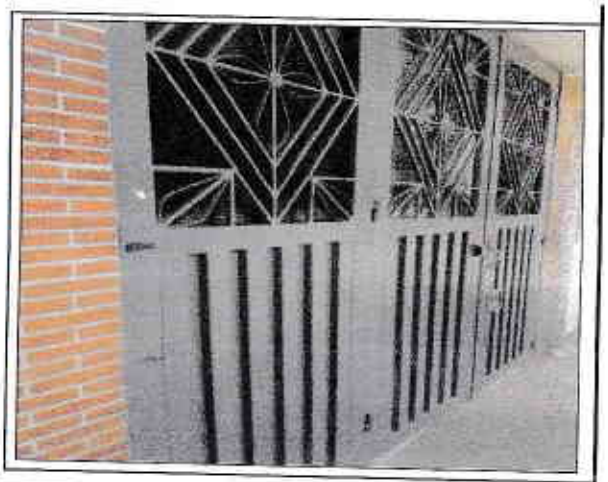




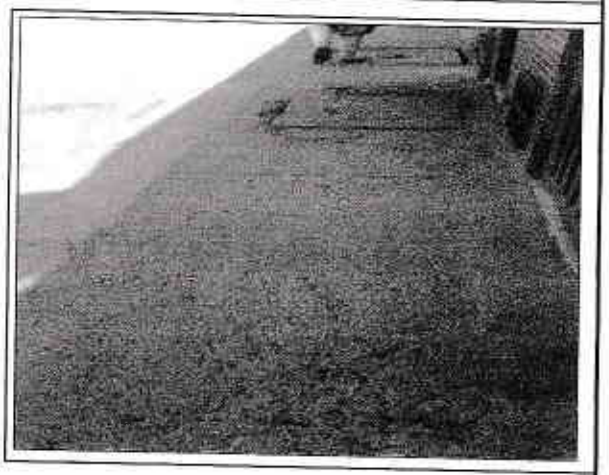












(Firma) _____
(Nombre)
Propietario o arrendatario
CC ONIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Houce
Representante del Contratista
CC ONIT 19269230

(Firma)
(Nombre) Yeta Evens
Representante de la Interventoría
CC ONIT 7.228-306

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia, Interventoria
III copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 33

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Juan Lopez		
Dirección	Carrera 150D # 142 C 22		
Teléfono	3219249327	No. de pisos	3
Long. del frente (mts)	5.10 mts	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	☒	☐
2. Alcantarillado	☒	☐
3. Energía	☒	☐
4. Teléfonos	☐	☒
5. Gas	☒	☐

OBSERVACIONES

Predio objeto de intervención de fachada Pintuco tonalidades verde en buen estado.

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	☒	5. Recreacional	☐	Garaje SI ☒ NO ☐
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐	Cuantos 1
3. Industrial	☐	7. Bien de Interés cultural*	☐	El garaje se usa como
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐	comercio SI ☐ NO ☒

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 3 pisos Pañetada y Pintada de tonalidades de color verde, Puerta de garaje y de acceso en lamina galvanizada, ventanas del 2 piso en lamina galvanizada. 3 Piso sin ventanas, anden en concreto en buen estado con una caja de inspección, 1 medidor del agua 2 medidores de la energia, 2 medidores de gas y 1 rejilla defectuosa, 1 canal en lamina en buen estado. Hoy 9 de febrero se visitó el predio pero nadie nos atendió, se programa segunda visita para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó la visita # 2 al predio, pero nadie nos atendió, se programa visita # 3 para el 14 de febrero.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

608

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y al decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 33 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) JUAN SIERRA C

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia; Interventoría

3ra copia: Contratista

609

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.33

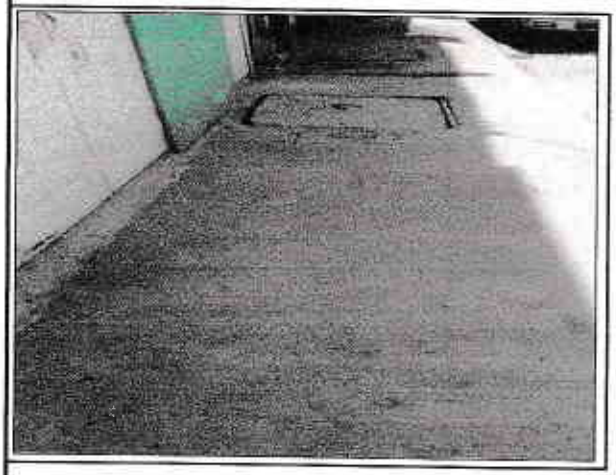
REGISTRO FOTOGRÁFICO

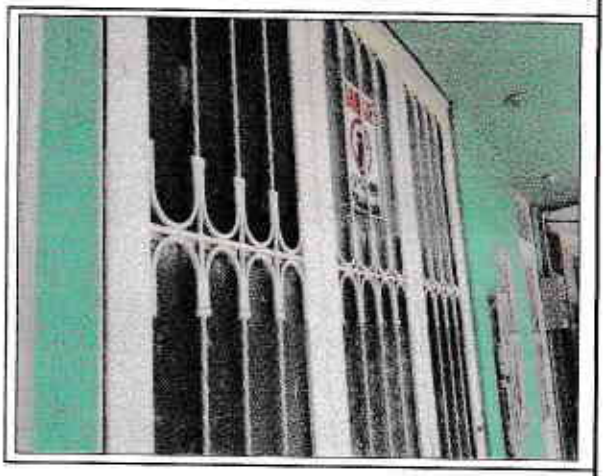








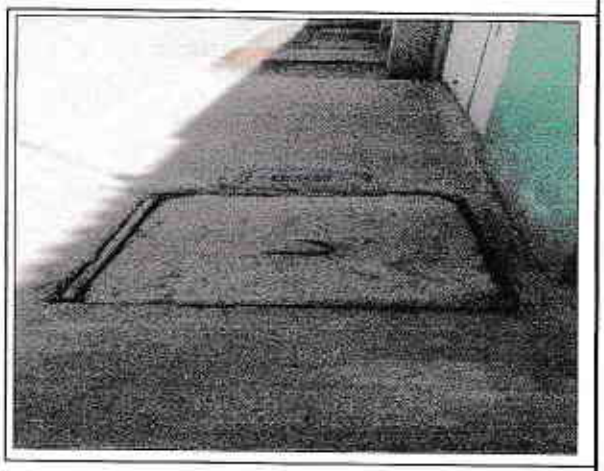












(Firma)
(Nombre) Juan Sierra
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT 80411589

(Firma)
(Nombre) Alexander Morice
Representante del Contratista
C.C. O NIT 19269230

(Firma)
(Nombre) Yeimy Cuevas
Representante de la Interventoría
C.C. O NIT 7228304

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Casa de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

Se le notificó del registro fotografico via telefonica ya que no se encontraba en el predio.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 34

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Gustavo Patiño

Dirección: Carrera 150 d # 142 c -26

Teléfono: 3119900563

No. de pisos: 2

Long. del frente (mts): 5mts

Estrato: 2

Localidad: Suba

Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI X NO

Cuantos 1

El garaje se usa como comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada del predio en tableta de ceramica, se observa desprendimiento de tableta al costado de la puerta principal, puerta de garaje manchada y rayaduras, placas en concreto macizo, placa del segundo piso presenta desprendimiento de pañete y pintura, en el primer piso se observa una rejilla de ventilación, ventaneria en lámina galvanizada al igual que las puertas, el predio no cuenta con anden, medidor de luz 1, medidor de agua 1, medidor de gas 1, baranda de la terraza con pintura deteriorada y rastros de oxido. Hoy 4 de febrero se realizo visita al predio pero nadie nos atendio, por lo tanto se programa visita # 3 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizo visita # 2 al predio, pero no encontramos a nadie, se programa visita # 3 para el 14 de febrero.

* Remítase al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

612

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 34 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) GUSTAVO TATINO R

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

613

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Codigo: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

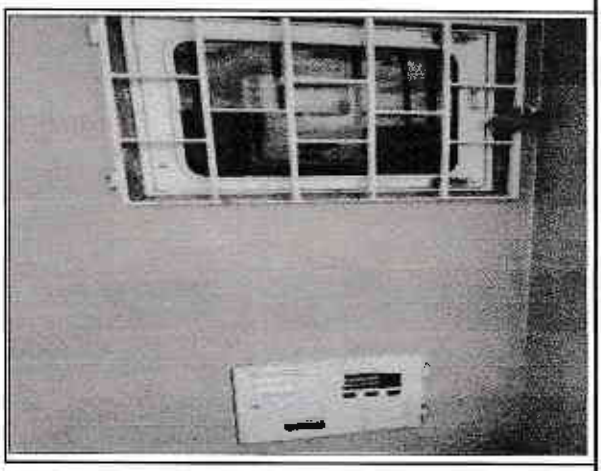
ACTA DE VECINDAD No.34

REGISTRO FOTOGRÀFICO

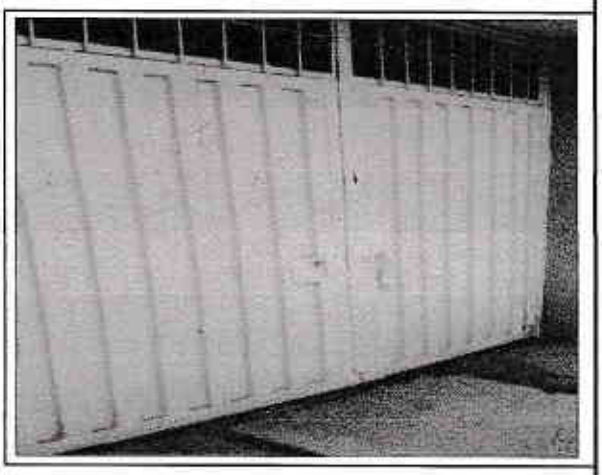


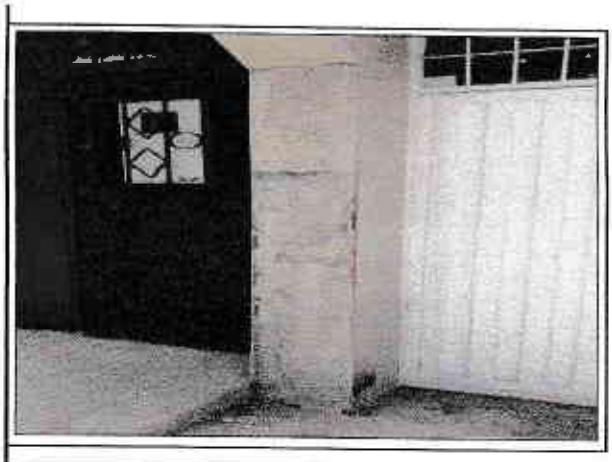




















(Firma) _____

(Nombre)
Propietario o arrendatario
CC ONIT

(Firma) [signature]
(Nombre) Alexander morice
Representante del Contratista
CC ONIT 19260230

(Firma) [signature]
(Nombre) Yefer Cuevas
Representante de la Interventoria
CC ONIT 7.228.760

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

Se notifica al Señor Gustavo patiño del registro fotografico, sin embargo luego de varias visitas no fue posible obtener su firma en el registro fotografico all mismo quede notificado por telefono de la actividad

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 35

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Jole Barqueba		
Dirección	Cra 150 d # 142 c 32		
Teléfono	3004378409	No. de pisos	5
Long. del frente (mts)	5.0 mts	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES	
1. Residencial	X	5. Recreacional		Garaje	SI X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como	
4. Institucional		8. Mixto		comercio	SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio 1 Piso Con fachada Pintada en color verde en buen estado, fachada de 2 piso en ladrillo. fachada de 3.4y5 piso en bloque sin Pañetar, Puerta en lamina galvanizada en buen estado, ventaneria en lamina galvanizada con deterioro en Pintura y rastro de oxidación, la cubierta del 5 piso en teja de plástico y de zinc en mal estado. Se observa una rejilla de ventilación en mal estado, anden en Concreto deteriorado, 1 medidor de gas, 1 medidor de luz, 1 medidor de gas, registro de gas

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

616

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente - Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No.35 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) Jose Pangueba
Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

617

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Gobierno Territorial Progresa	**FORMATO ACTA DE VECINDAD**	Código: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.35

REGISTRO FOTOGRÁFICO





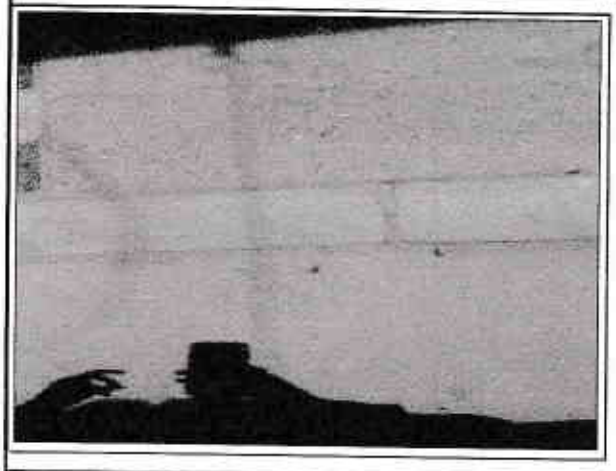


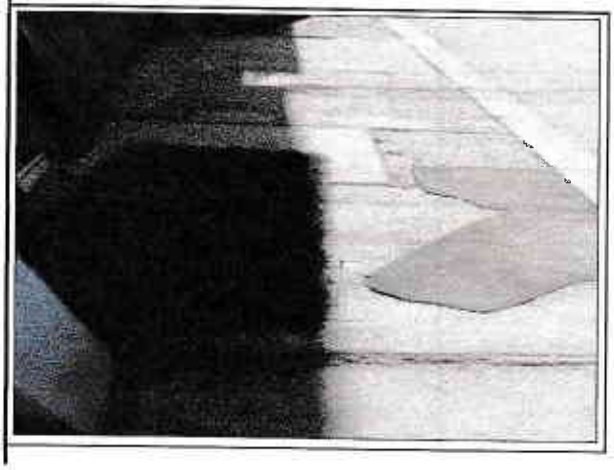




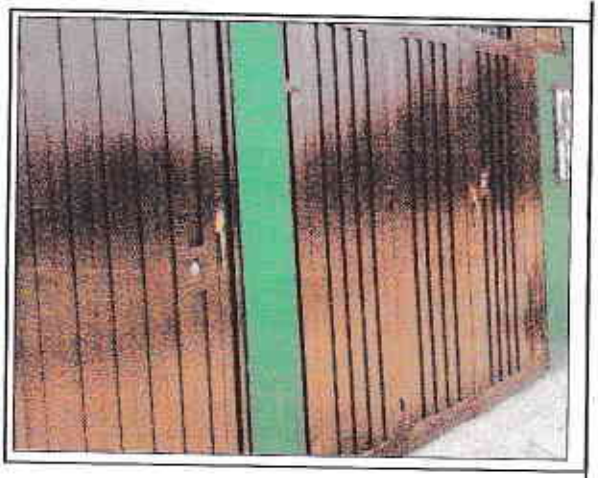


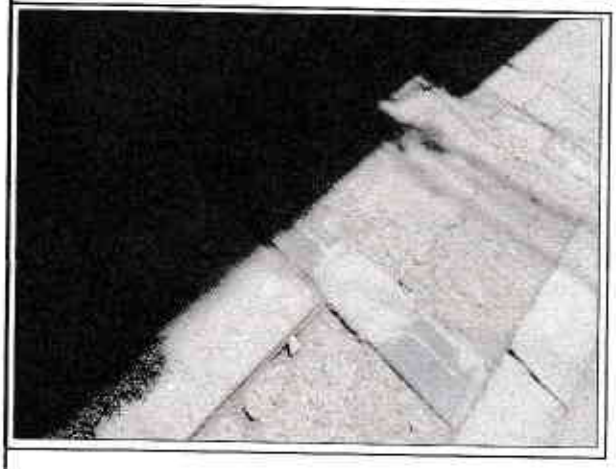










(Firma) JOSE BJ
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT 10 72 098

(Firma)
(Nombre) Alexander Florez
Representante del Contratista
C.C. O NIT 1126442230

(Firma)
(Nombre) Yuleny Cuevas
Representante de la Interventoría
C.C. O NIT 1.228.304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 ere copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3re copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 36

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Nidia milena martinez		
Dirección	Carrera 150 d # 142 c 36		
Teléfono	3224087536	No. de pisos	5
Long. del frente (mts)	5 mts.	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	X	5. Recreacional		Garaje SI X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como
4. Institucional		8. Mixto		comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada predio del primer piso en pañete y pintura color azul en buen estado, fachada del segundo al cuarto piso en ladrillo y fachada del quinto piso en bloque, puertas y ventanería en lámina galvanizada con pintura deteriorada con el paso del tiempo, placas en concreto macizo, anden en concreto en buen estado, se evidencian rejillas de ventilación en los pisos 2, 3, 4 y 5 deterioradas medidor de agua 1, medidores de gas 3, medidores de luz 4. Hoy 9 de febrero se realizó visita al predio pero nadie nos atendio, se programa visita # 2 para el 11 de febrero.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

621

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoria vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoria

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequivoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No.36 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma) Milena Martinez

(Nombre) Milena Martinez
Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

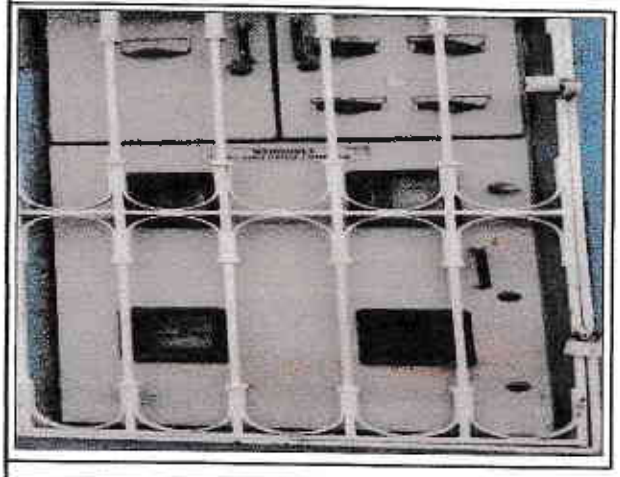
Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 ara copia Propietario
2da copia; Interventoria
3ra copia: Contratista

622

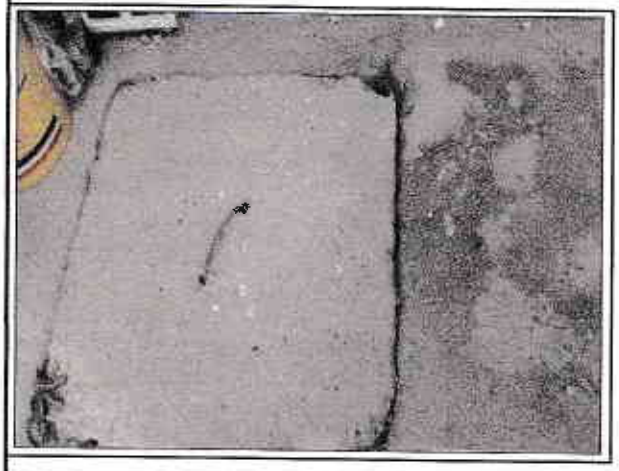
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT	**FORMATO ACTA DE VECINDAD**	Código: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

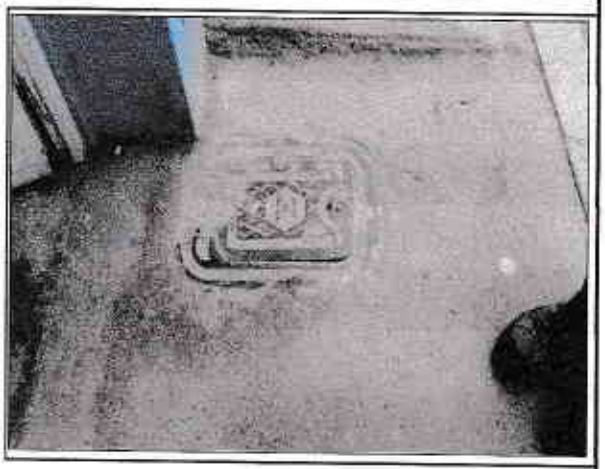
ACTA DE VECINDAD No.36

REGISTRO FOTOGRAFICO



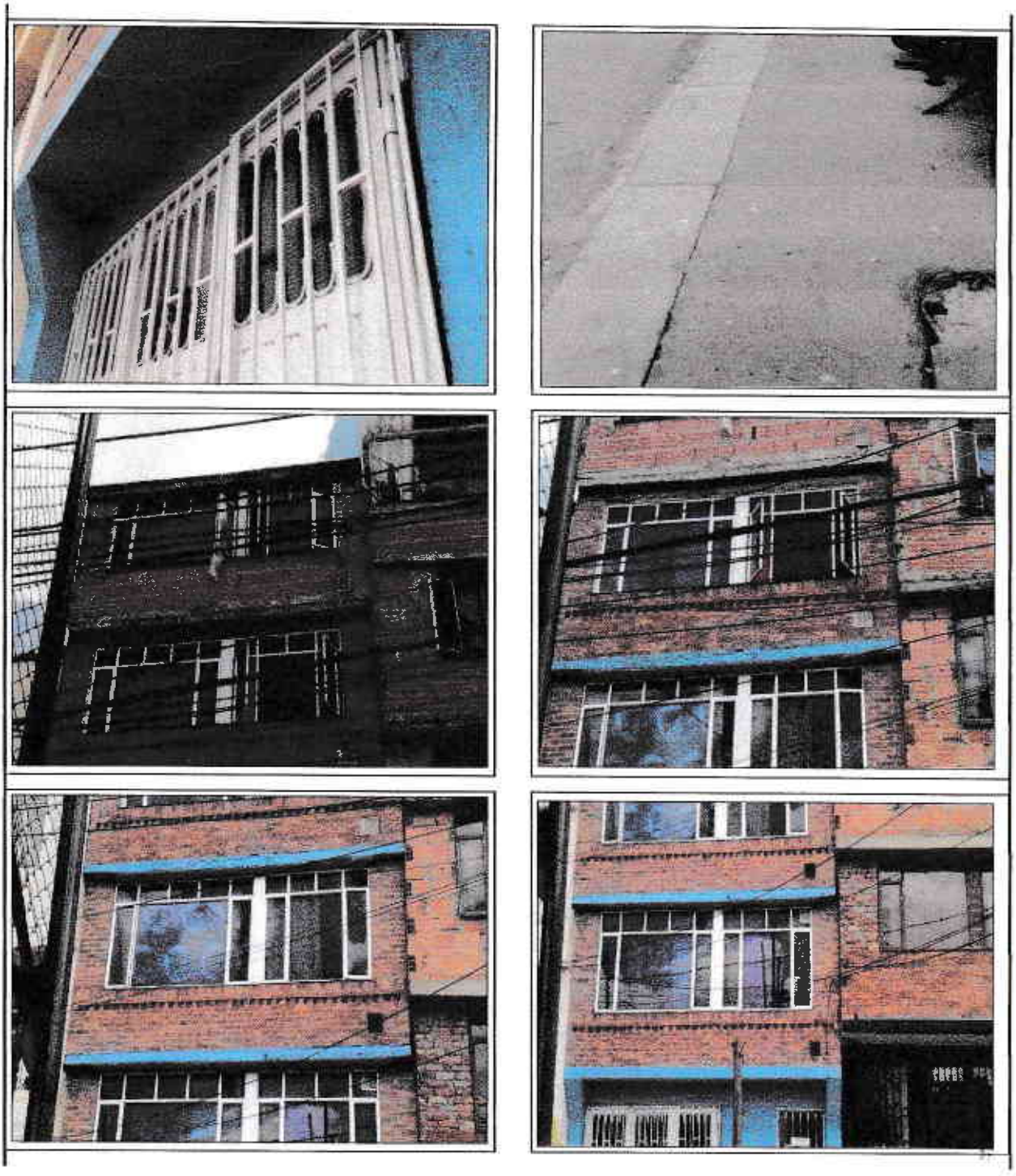


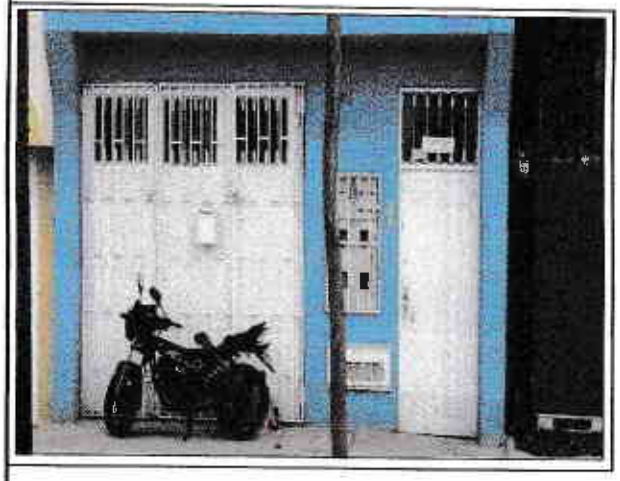












(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Morice
Representante del Contratista
C.C. O NIT 1926230

(Firma)
(Nombre) Yeiver Cuevas
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT 7.22 B.bon

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio publico a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

Se notifico a la señora nidia martinez del registro fotografico sin embargo luego de varias visitas no fue posible obtener su firma en el registro fotografico asi mismo queda notificada por telefono de la actividad

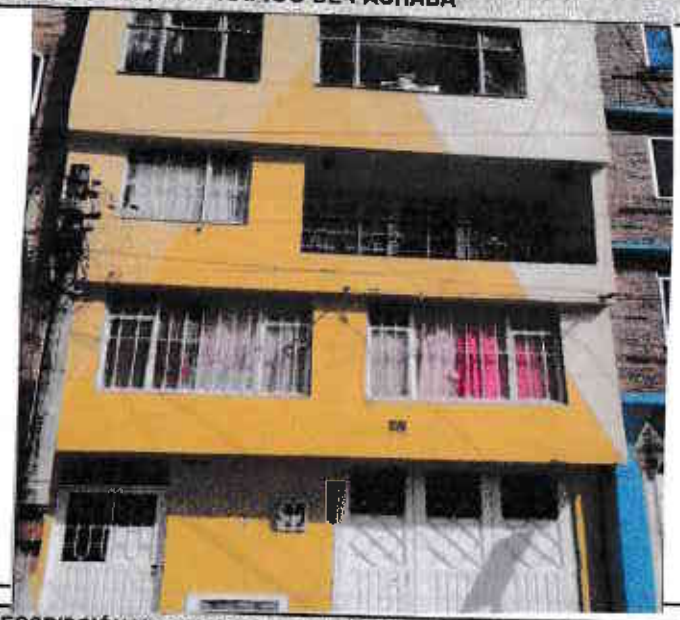
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 37

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Sin información
Dirección: Cra 150 D # 142 C 92
Teléfono: Sin información — No. de pisos: 4
Long. del frente (mts): 5.0 mts — Estrato: 2
Localidad: Suba — Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos		
5. Gas	X	

OBSERVACIONES
Predio objeto de intervención de fachada Pintura tonalidades amarillo en buen estado.

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES
Garaje SI X NO
Cuantos
El garaje se usa como comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio con fachada de Peñete y pintura de color amarillo en buen estado, puertas y ventanas en lamina galvanizada en buen estado, placas en concreto macizo, presenta dilataciones en el 2 3 y 4 Piso, anden en concreto en buen estado. Se observan 3 medidores de gas y de energia 1 caja de inspección en el anden y 1 medidor del acueducto, Hoy 9 de febrero se realizó visita al predio pero nadie nos atendió, por lo tanto se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó visita # 2 al predio pero nadie nos atendió, se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realiza visita # 3 al predio, siendo esta la ultima visita realizada ya que no fue posible ubicar al propietario o responsable del predio Por lo tanto en presencia del Señor Jairo Martinez integrante de la JAC y de la veeduria se da por cerrada la presente acta de vecindad. Jairo H. Martinez

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

626

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoria vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoria

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequivoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 32 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoria
3ra copia: Contratista

627

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.37

REGISTRO FOTOGRAFICO

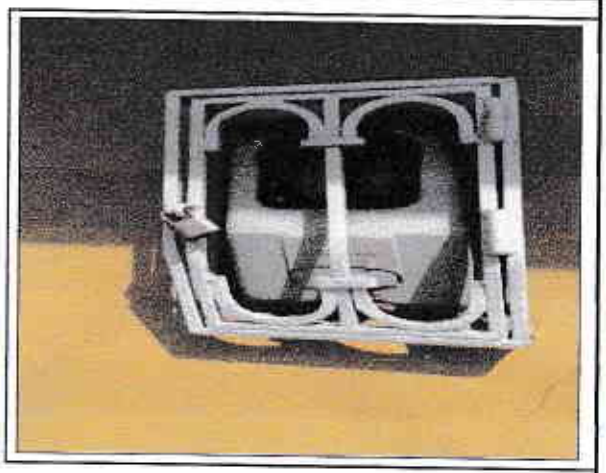


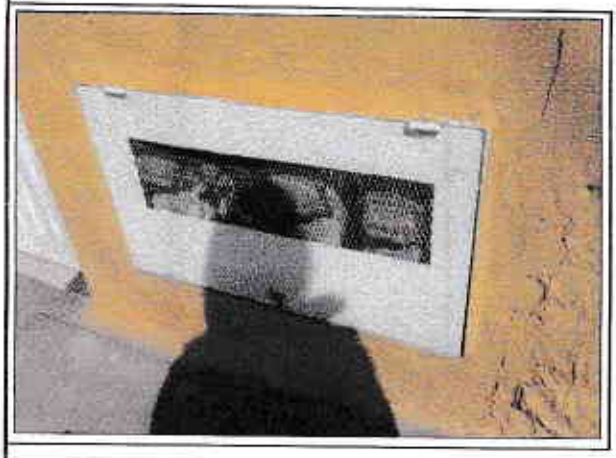


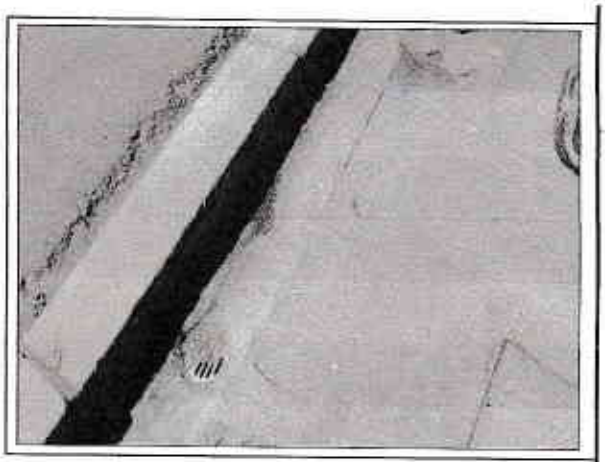






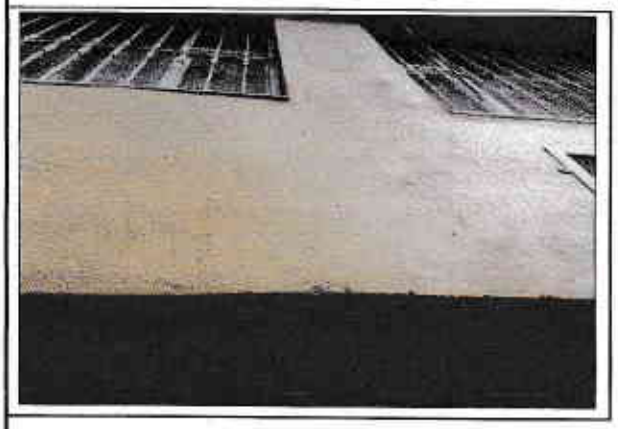












(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Florez
Representante del Contratista
C.C. O NIT 14.269.230

(Firma)
(Nombre) Yefer Cortes
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT 7.228.304

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
Tercera copia: Propietario
Otra copia: Interventoria
Otra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 38

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Marisol Diaz Alfonso		
Dirección	Carrera 150 d # 142 C - 41		
Teléfono	3211114930	No. de pisos	4
Long. del frente (mts)	4,90 mts	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	☒	☐	
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☐	☒	
5. Gas	☒	☐	

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES	
1. Residencial	☒	5. Recreacional	☐	Garaje SI ☒	NO ☐
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐	Cuantos 1	
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐	El garaje se usa como	
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐	comercio SI ☐	NO ☒

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada primer piso en pañete, fachada de segundo y tercer piso en ladrillo, puertas y ventaneria en lámina galvanizada en buen estado, placas en concreto macizo, anden en concreto en buen estado la cubierta de la terraza en teja arquitectónica en buen estado a la vista, medidor de agua 1, medidor de gas 1, medidor de luz 2, lámpara fluorescente en mal estado, caja de inspección en buen estado, recibe la visita Marisol Diaz, hija del propietario.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

630

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No.38 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) Marisol Diaz Alfonso

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

631

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Codigo: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.38

REGISTRO FOTOGRÁFICO

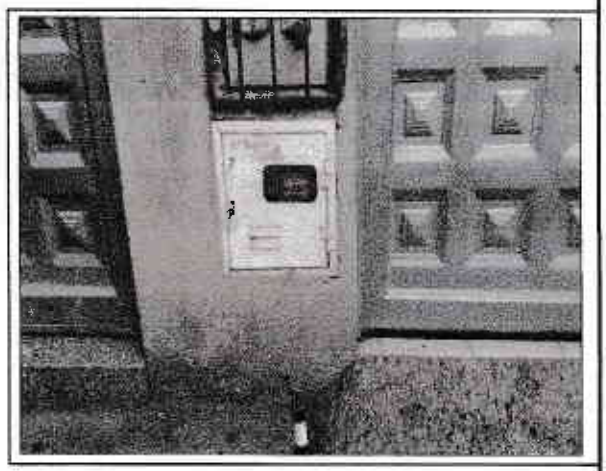


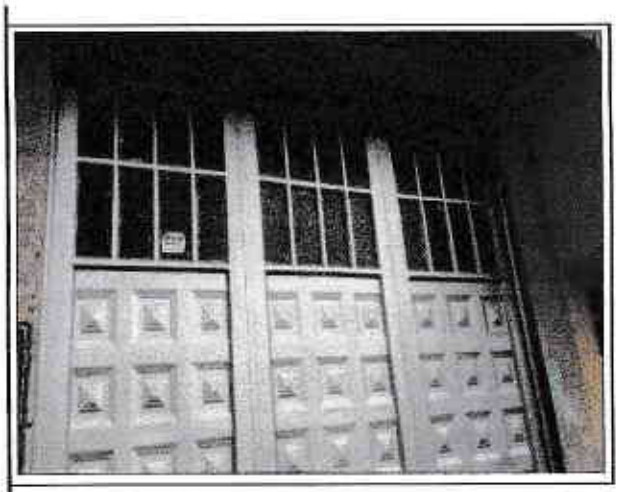




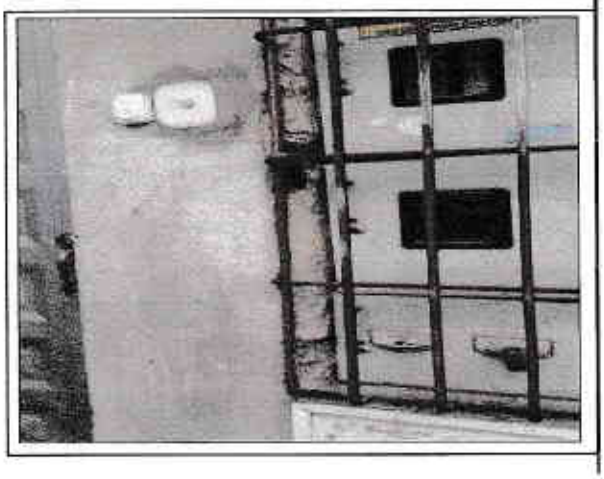


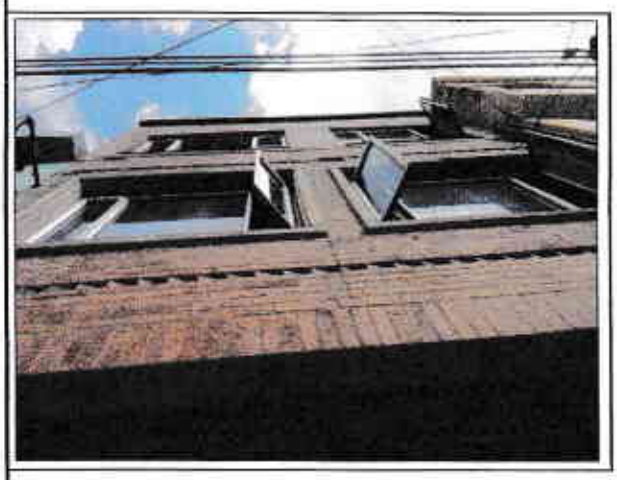










(Firma)
(Nombre) Marisol Diaz
Propietario o arrendatario
CC ONIT 1233906406

(Firma)
(Nombre) Alexander Marce
Representante del Contratista
CC ONIT 19269230

(Firma)
(Nombre) Yeka Camacho
Representante de la Interventoria
CC ONIT 7228304

NOTA. la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Casa de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión. 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 39

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Sin informacion - Marco Zuñiga
Dirección: Cra 150 D #142 C 52
Teléfono: Sin informacion
No. de pisos: 3
Long. del frente (mts): 505 mts
Estrato: 2
Localidad: Suba
Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos		
5. Gas	X	

OBSERVACIONES

Predio objeto de intervención de fachada Pinturco tonalidades verde en buen estado.

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI X NO
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 3 pisos, Pañetada y Pintada de color verde de diferentes tonalidades. Puerta de garaje en lamina galvanizada en buen estado se observa una ventana en el 1 Piso sin vidrio tiene una reja. Ventanas en lamina galvanizada en buen estado, tiene 1 medidor de gas 1 medidor de energia el anden Fundido en concreto con una caja de inspección. los jardineles presentan separación entre ellos de 3 cm. Hoy 9 de febrero se realizó visita al Predio pero nadie nos atendió, se programa entonces visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó visita # 2 al predio, pero no encontramos a alguien que nos atendiera, se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Al final del recorrido nos atendió el responsable del predio, el señor Marco Zuñiga.

* Remitirse al Decreto Número 606, Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

635

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoria vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequivoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No.39 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

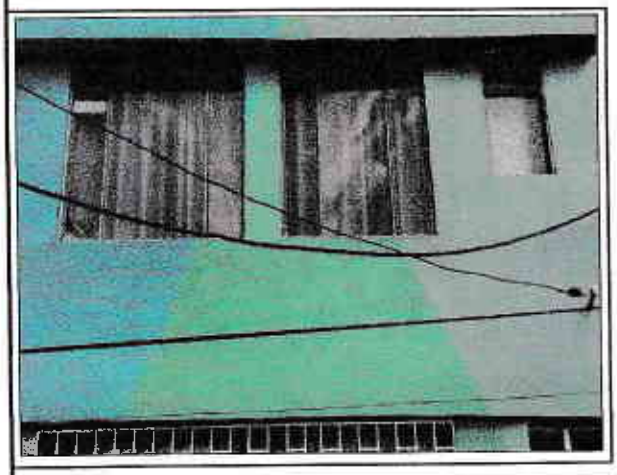
Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia. Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

636

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.39

REGISTRO FOTOGRÁFICO

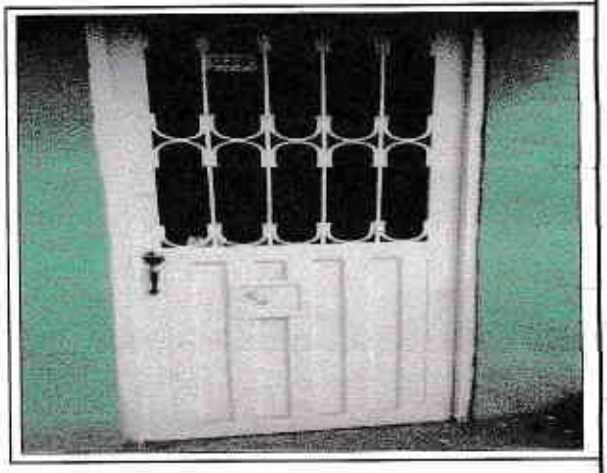




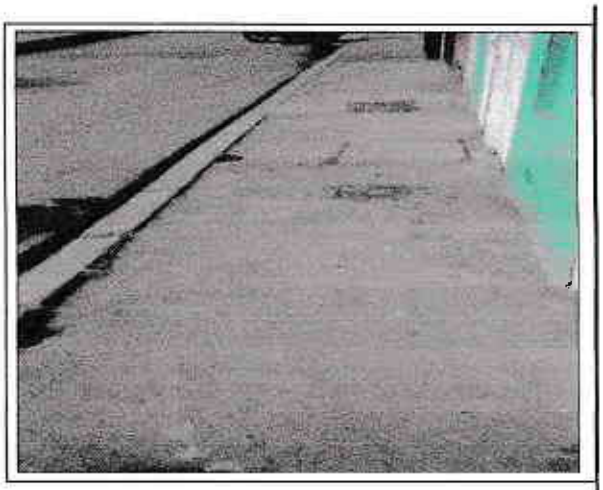


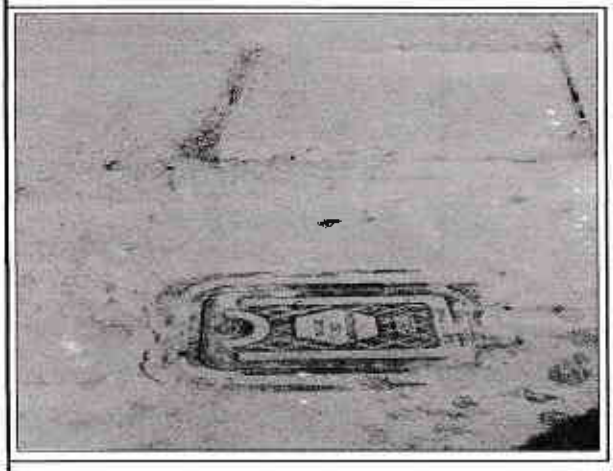












(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. ONIT

(Firma) 7le+M
(Nombre) Alexander monce
Representante del Contratista
C.C. ONIT 1926a230

(Firma)
(Nombre)
Representante de la Interventoria
C.C. ONIT 7.228.320

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3er copia: Contratista

Se notifico al señor marco zuñiga del registro fotografico Sin embargo luego de varias visitas no fue Posible obtener la firma en el registro fotografico, asi mismo queda notificado por telefono la actividad

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 4

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	José Uriel Riaño Fagundo.		
Dirección	Carrera 151 A # 142 c 85		
Teléfono	3212523564	No. de pisos	4
Long. del frente (mts)	4,90	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	☒	☐	
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☐	☐	
5. Gas	☒	☐	

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	5. Recreacional	☐	Garaje SI ☒ NO ☐
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐	Cuantos 1
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐	El garaje se usa como
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐	comercio SI ☐ NO ☒

ACCESOS VEHICULARES

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio con pintura en buen estado color azul, puertas en lamina galvanizada en buen estado, ventaneria en aluminio gris en buen estado, las tres placas son macizas en concreto, se evidencian 4 medidores de gas, 4 medidores de energia con cajillas en buen estado, medidores de agua 1, el anden se encuentra defectuoso y cuenta con una caja de inspeccion, estructura en concreto en buen estado, recibe la visita el propietario del predio.

* Remitirse al Decreto Número 606, Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

639

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 4 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) José Uriel Riaño Fajardo.
Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

640

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MM-FF35 Versión: 1 Vigente desde: 26-06-2017

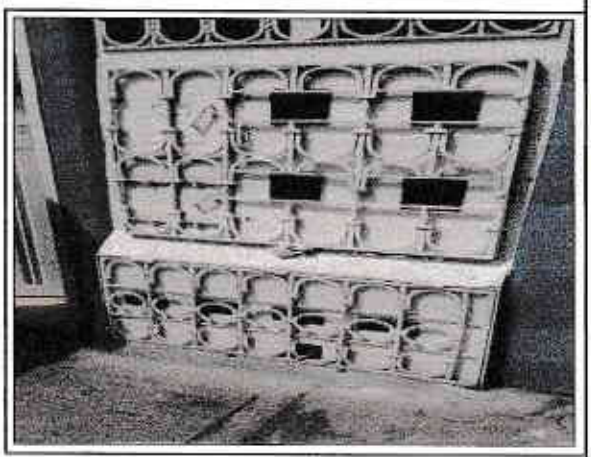
ACTA DE VECINDAD No.4

REGISTRO FOTOGRÁFICO









(Firma) José Ruano
(Nombre) José Ruano
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT 19098170.

(Firma)
(Nombre) Alexander Mora
Representante del Contratista
C.C. O NIT 19269230

(Firma) Yeber Cuevas
(Nombre) Yeber Cuevas
Representante de la Interventoría
C.C. O NIT 7.228.304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 40

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Sin información		
Dirección	Carrera 150 d # 142 c - 56		
Teléfono	3155383966	No. de pisos	3
Long. del frente (mts)	4.95 mts	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	X	5. Recreacional		Garaje SI X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos 1
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como
4. Institucional		8. Mixto		comercio SI X NO

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio con fachaleta en ladrillo en buen estado, puertas y ventanería en mal estado y con rastros de oxidación, se evidencian rejillas de ventilación en segundo y tercer piso, placas en concreto macizo, canal en concreto presenta humedad en la parte inferior, anden en concreto en buen estado, el primer piso también cuenta con rejilla de ventilación, medidores de gas 2, medidores de agua 1, medidor de energía 2. Hoy 9 de febrero se realizó la visita al predio sin embargo nadie nos atendió, se programa visita para el 11 febrero. Hoy 11 de febrero se realizo visita # 2 al predio, pero nadie nos atendió, se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realiza la visita # 3 al predio siendo esta la última visita realizada ya que no fue posible ubicar al propietario o responsable del predio, por lo tanto en presencia del señor Jairo Martinez integrante de la JAC y de la veeduría se da por cerrada la presente acta de veandad.

Jairo H. Martinez

* Remítase al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

642

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 10 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia; Interventoría

3ra copia: Contratista

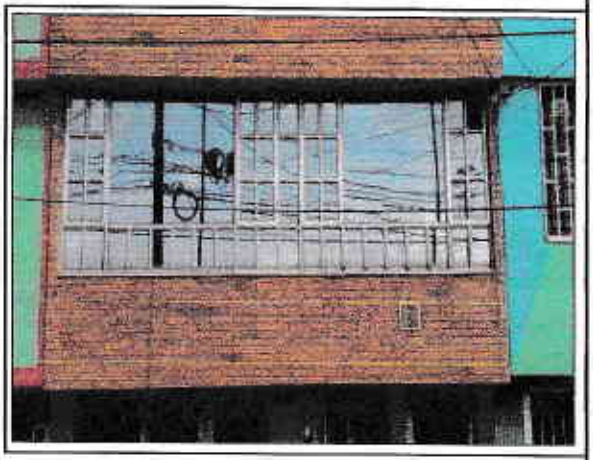
643

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.40

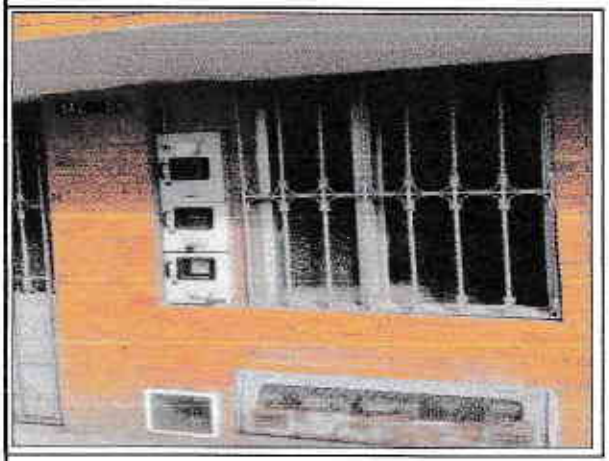
REGISTRO FOTOGRAFICO







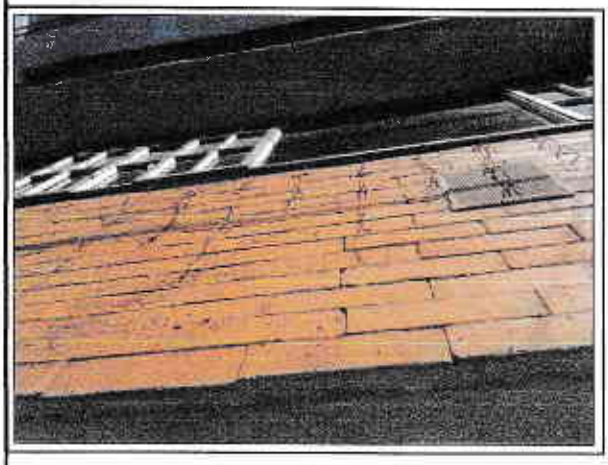












(Firma) _____
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Morce
Representante del Contratista
C.C. O NIT 1026922 30

(Firma)
(Nombre)
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 91

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Sin información		
Dirección	Cra 75 D #142 C 62		
Teléfono	Sin información	No. de pisos	2
Long. del frente (mts)	5.0 mts	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	X	5. Recreacional		Garaje SI X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como
4. Institucional		8. Mixto		comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 2 Pisos Con Pañete y Pintura en Corraplas en Color verde, anden y Sardinelas en buen estado y medidor de agua, y medidor de gas, 2 medidores de luz. Puertas en lamina galvanizada. la puerta del garaje presenta oxidación, Ventanas galvanizadas en buen estado se observa 1 bajante de aguas lluvia en buen estado. Hoy 9 de febrero se realizó la visita al predio, sin embargo nadie nos atendió, se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizo la visita # 2 al predio pero nadie nos atendió, se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realiza la visita # 3 al predio, siendo esta la última visita realizada ya que no fue posible ubicar al propietario o responsable del predio, por lo tanto en presencia del señor Jairo Martinez integrante de la JAC y de la veeduria se da por cerrada el acta de vecindad. Jairo H. Martinez

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

646

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 41 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

647

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.41

REGISTRO FOTOGRÁFICO

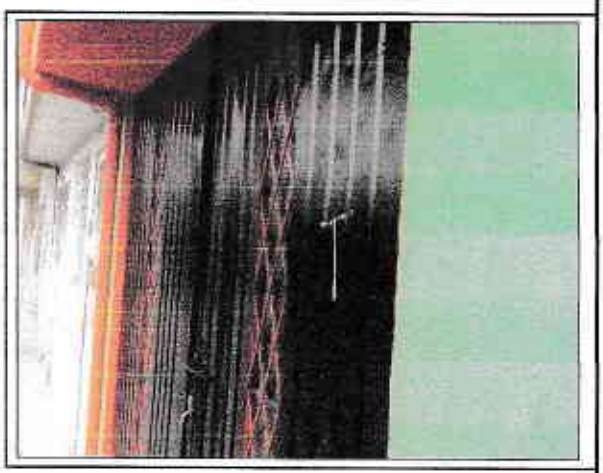


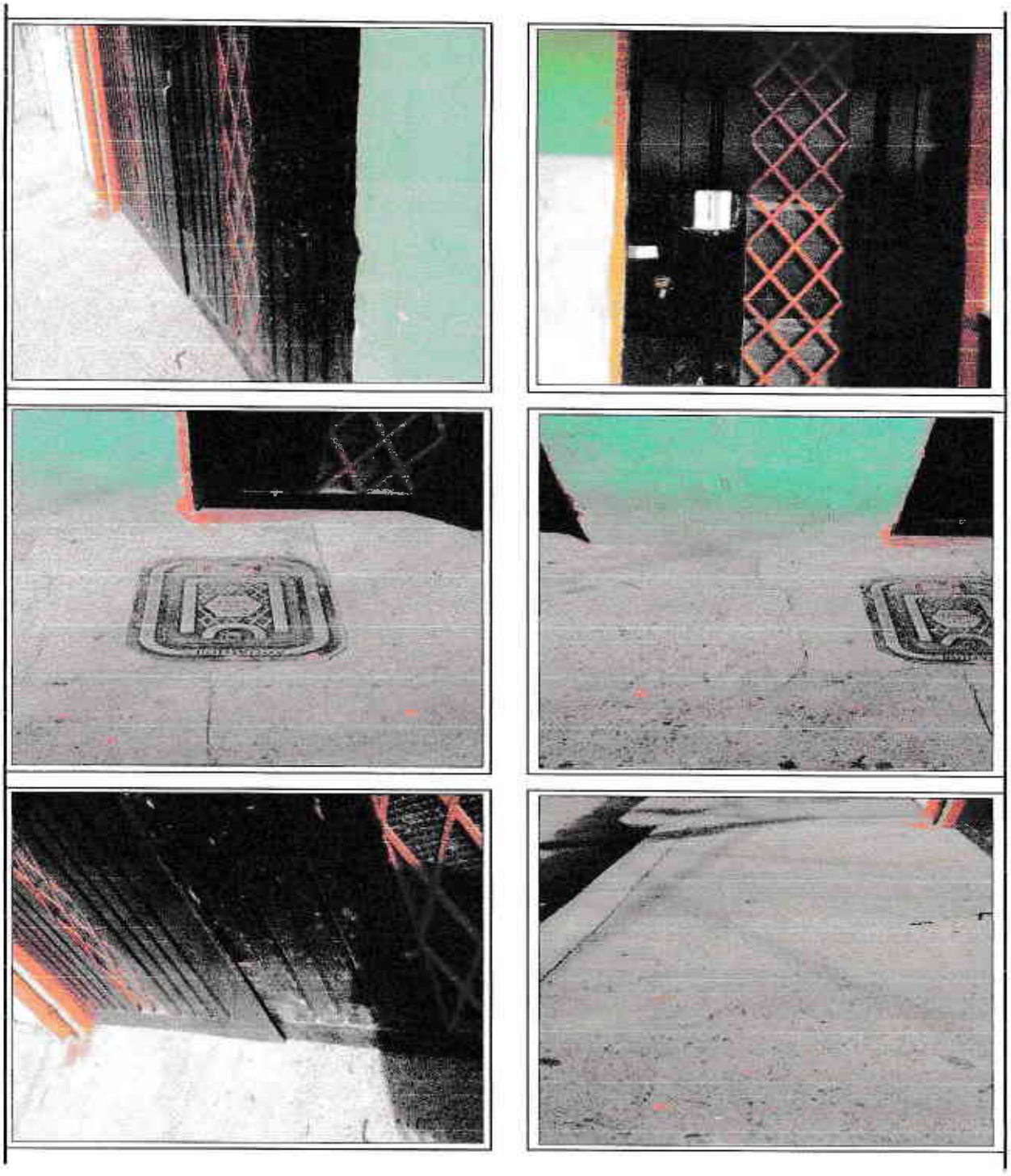


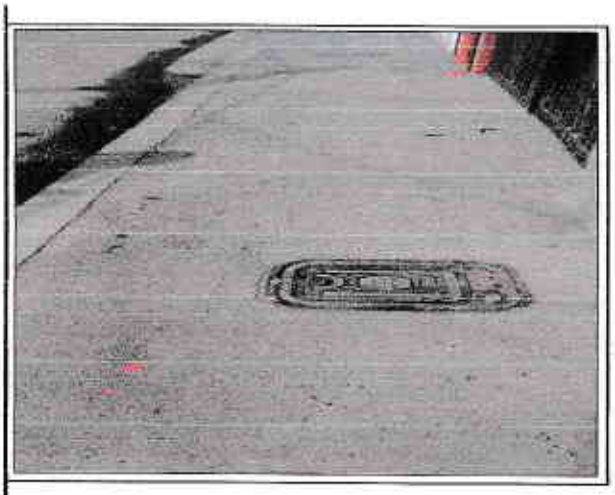














(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Morice
Representante del Contratista
C.C. O NIT 19.269.230

(Firma)
(Nombre) Yefer Cuervo
Representante de la Interventoría
C.C. O NIT 7.228.304

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 42

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Sin información
Dirección: Carrera 150 d # 142 c-66
Teléfono: Sin información — No. de pisos: 3
Long. del frente (mts): 5 mts — Estrato: 2
Localidad: Suba — Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	X	5. Recreacional		Garaje SI X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos 1
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como
4. Institucional		8. Mixto		comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada de primer piso en pañete y pintura color azul en deterioro, fachada de segundo y tercer piso en pañete con rastros de humedad en la placa del tercer piso, placas en concreto macizo, se evidencian, dos rejillas de ventilación en el segundo piso, el tercer piso cuenta con el horificio para la rejilla de ventilación pero no la tiene instalada, puertas y ventanería en lámina galvanizada con rastros de oxidación, anden en concreto con imperfecciones, vidrio del segundo piso roto, medidor de agua 1, medidor de energía 1, medidor de gas 1. Hoy 9 de febrero se realizó la visita al predio pero nadie nos atendió, se programa visita para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó la visita # 2 al predio pero nadie nos atendió, se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realizó la visita # 3 al predio, siendo esta la ultima visita realizada ya que no fue posible ubicar al propietario o responsable del predio, por lo tanto en presencia del señor Jairo Martinez integrante de la JAC y de la veeduria se da por cerrada la presente acta de vecindad. Jairo H Martinez

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

651

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 42 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

652

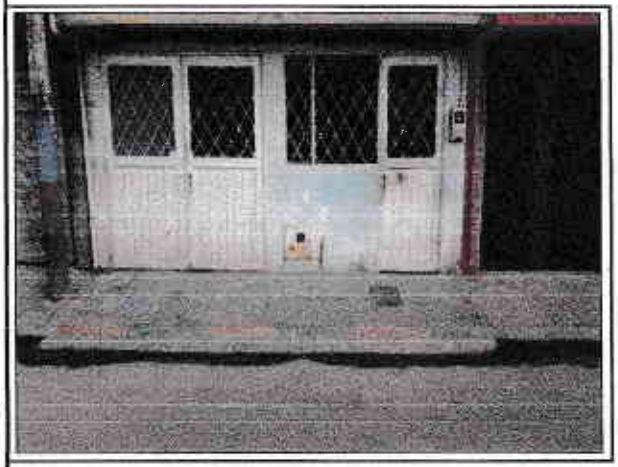
	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.42

REGISTRO FOTOGRAFICO





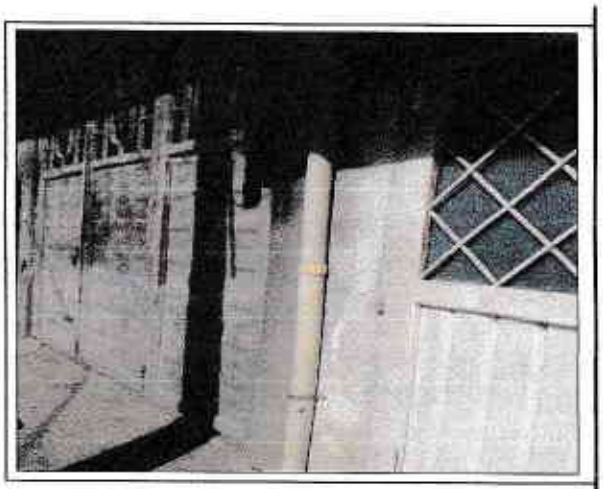








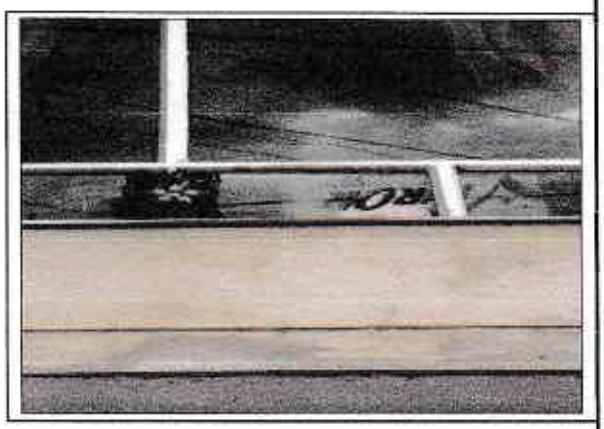












(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
CC O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Rueda
Representante del Contratista
CC O NIT 1026926230

(Firma)
(Nombre) Yeimy Cuevas
Representante de la Interventoria
CC O NIT 7.728.324

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2do copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 43

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Alvio Ortiz
Dirección: Cra 150 D #142 C - 72
Teléfono: 3134920716
No. de pisos: 3
Long. del frente (mts): 4,95 mts
Estrato: 2
Localidad: Suba
Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI X NO
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 3 Pisos Con bloque a la vista Puerta de garaje en lamina galvanizada sin Pintura Ventanas del 2 y 3 Piso en lamina Placa de Concreto maciza en el Segundo piso y 3 piso Con placa facial, anden fundido en concreto y Jardineles en buen estado, tiene un sumidero en la via, tiene una Caja de inspección 2 medidores de agua 1 medidor de gas y 2 medidores de energia, tiene 2 rejillas en el primer y Segundo Piso

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

655

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 43 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

656

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-FI-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

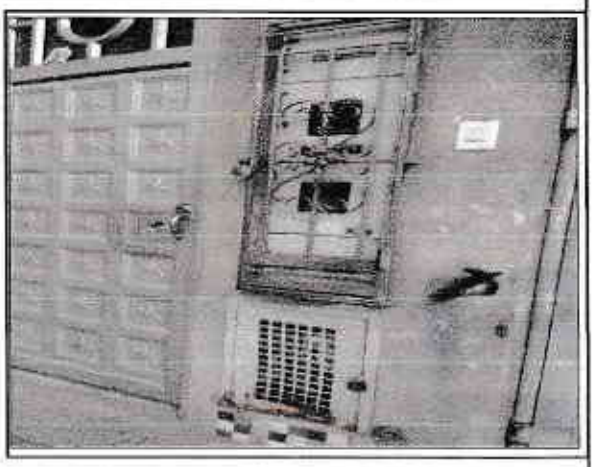
ACTA DE VECINDAD No. 43

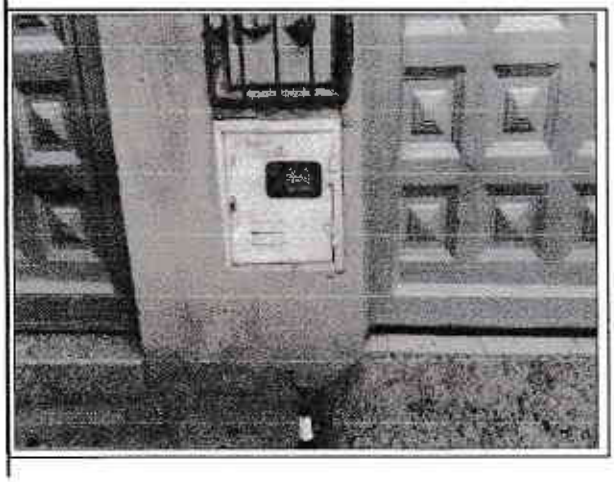
REGISTRO FOTOGRÁFICO



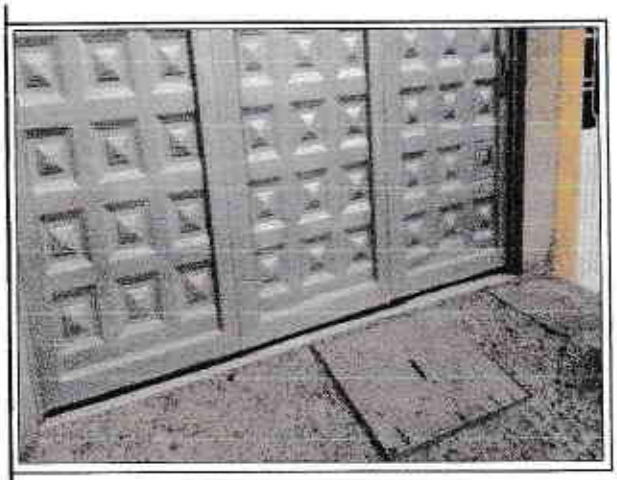








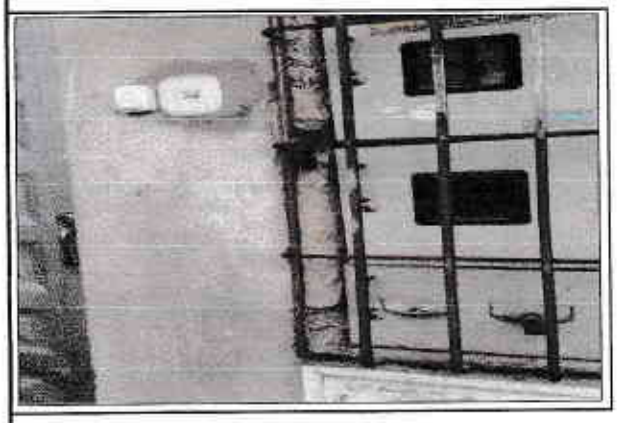














(Firma) [signature]
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT 6716109

(Firma) [signature]
(Nombre) Alexander Florez
Representante del Contratista
C.C. O NIT 19.269230

(Firma) [signature]
(Nombre) Yeni Cuervo
Representante de la Interventoría
C.C. O NIT 7.726304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia Propietario
2da copia Interventoría
3ra copia Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 44

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Alvia Ortiz		
Dirección	Carrera 150 a # 142c - 76		
Teléfono	3134920716	No. de pisos	3
Long. del frente (mts)	5 mts	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos		X	
5. Gas	X		

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	X	5. Recreacional		Garaje SI X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos 1
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como
4. Institucional		8. Mixto		comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada en carraplast en buen estado, puertas y ventanería en lámina galvanizada con rastros de oxidación, placas en concreto macizo, rejilla de ventilación en el segundo piso en mal estado, anden en concreto con imperfecciones, medidores de agua 1, medidores de gas 1, medidores de energía 2.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

659

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 40 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia: Interventoría

3ra copia: Contratista

099

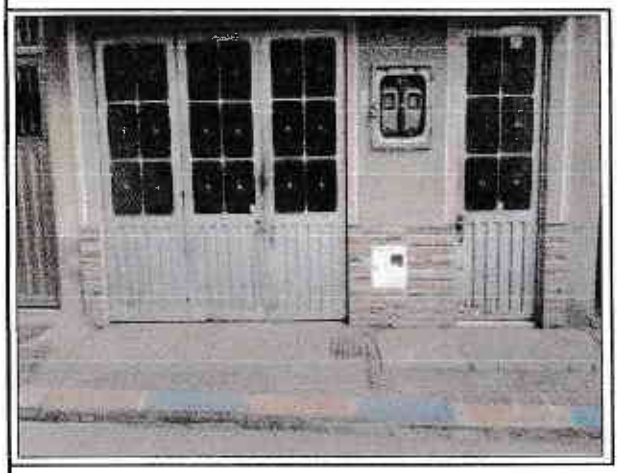
	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

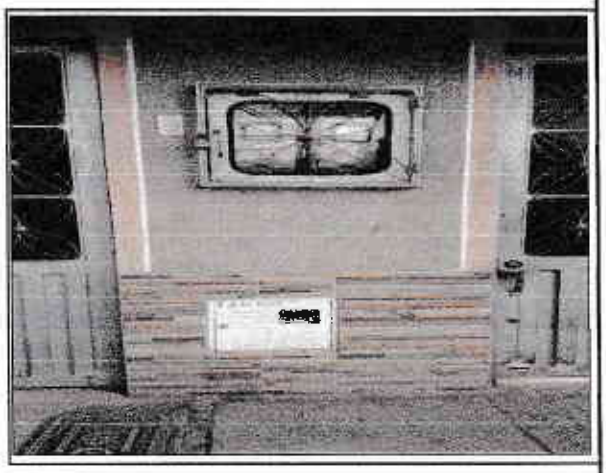
ACTA DE VECINDAD No. 44

REGISTRO FOTOGRÁFICO

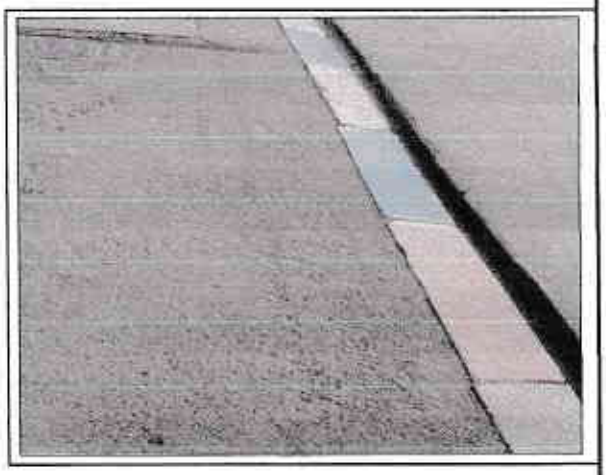


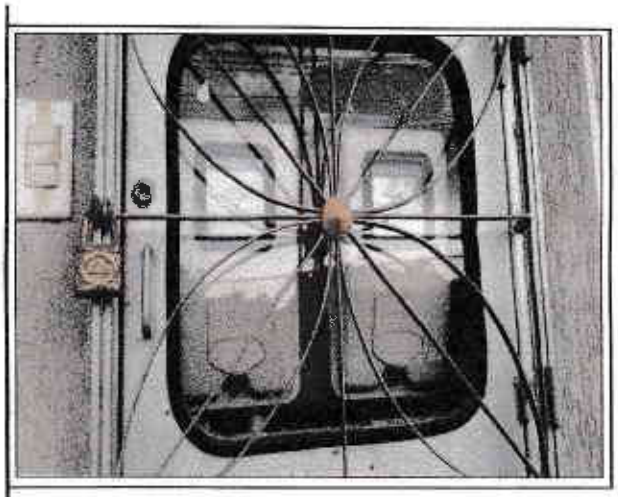


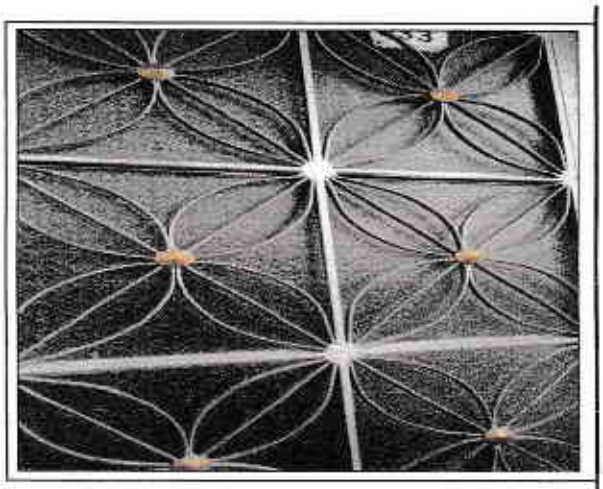












(Firma) _____
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT. 671610 9

(Firma) _____
(Nombre) Alexander Mace
Representante del Contratista
C.C. O NIT 19269230

(Firma) _____
(Nombre) Yeffer Cuevas
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT 7.228.304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio publico a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 45

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Sin información
Dirección: Cra 150D # 142 C 82
Teléfono: 3194440 3538 — No. de pisos: 2
Long. del frente (mts): 5.05 mts — Estrato: 2
Localidad: Suba — Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI X NO
Cuantos
El garaje se usa como comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 2 Pisos Con Pañete en el primer piso y bloque de arcilla a la vista en el 2 piso Placa en concreto macizo, Porton de garaje y Puerta de acceso de lamina galvanizada, ventaneria del 2 piso en lamina galvanizada en buen estado, anden en concreto con imperfecciones de fundida 1 medidor de gas 1 contador de la luz 1 medidor de agua y 1 caja de inspección, tiene una roceta de luz suelta. Hoy 9 de febrero se realizó la visita al predio pero nadie nos atendió por lo tanto se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó visita al predio # 2 pero no encontramos quien nos atendiera, por lo tanto se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realiza visita # 3 al predio siendo esta la última visita realizada ya que no fue posible ubicar al propietario o responsable del predio, por lo tanto, en presencia del señor Jairo Martinez integrante de la JAC y de la veeduria se da por cerrada el acta de vecindad. Jairo H. Martinez

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 45 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

664

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-66
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

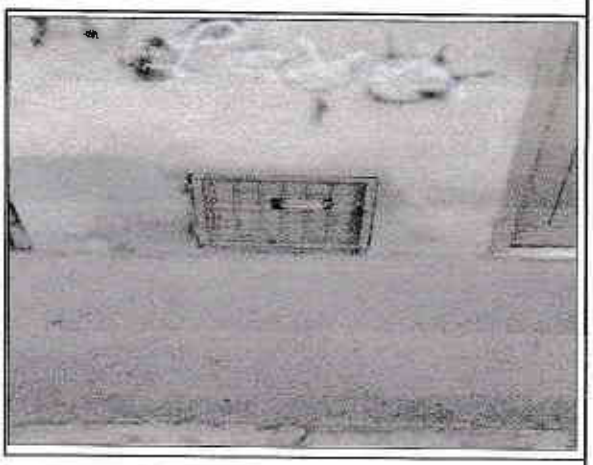
ACTA DE VECINDAD No.45

REGISTRO FOTOGRÁFICO



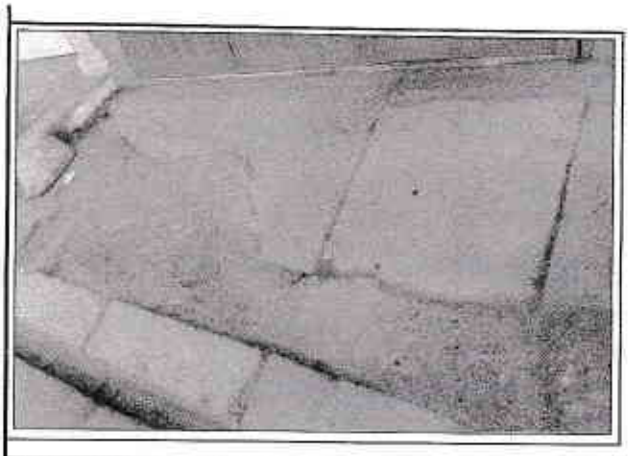








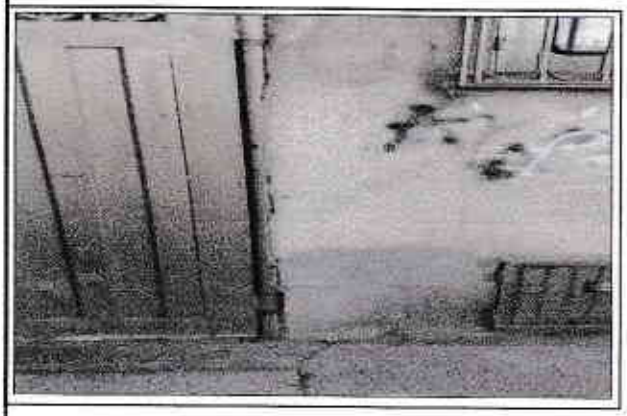












(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Florez
Representante del Contratista
C.C. O NIT 1926230

(Firma)
(Nombre) Yeferson Cuevas
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT 7.228.304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 ra copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 46

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	María Mariela Gomez		
Dirección	Carrera 150 D # 142 c 86		
Teléfono	3001632851	No. de pisos	3
Long. del frente (mts)	4.95	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	☒	☐
2. Alcantarillado	☒	☐
3. Energía	☒	☐
4. Teléfonos	☐	☐
5. Gas	☒	☐

OBSERVACIONES

Predio objeto de intervención de fachada pintura en tonalidades rosado en buen estado.

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	5. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☒ NO ☐
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI ☐ NO ☒

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio con fachada en pañete y pintura color rosado en buen estado, puertas y ventanería con lámina galvanizada en buen estado, placas en concreto macizo, anden con acabado en gravilla lavada con imperfecciones en la unión al sardinel, presenta fisuras y se evidencia una caja de inspección, cuenta con una rejilla de ventilación, medidor de agua 1, medidor de gas 1 y medidores de energía 3. Hoy 9 de febrero se realizó la visita en el predio, pero nadie nos atendió, se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó visita # 2 al predio pero nadie nos atendió, se programa visita # 3 para el 14 de febrero.

* Remítase al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

667

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoria vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9)	días del mes de	FEBRERO	de	2026
(Día en números)		(Mes en que se firma el acta)		(Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoria

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 46 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) María Marieta Gomez

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia: Interventoría

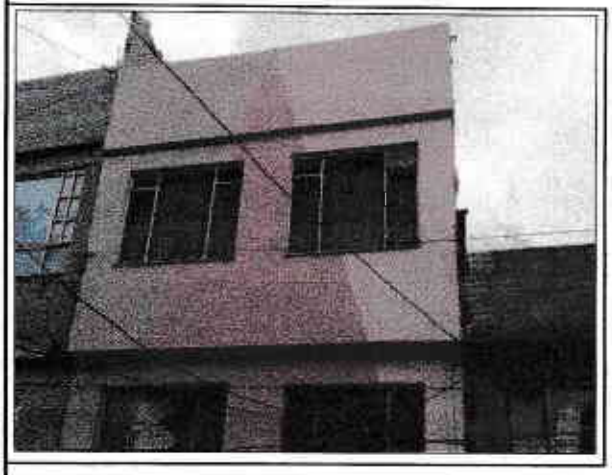
3ra copia: Contratista

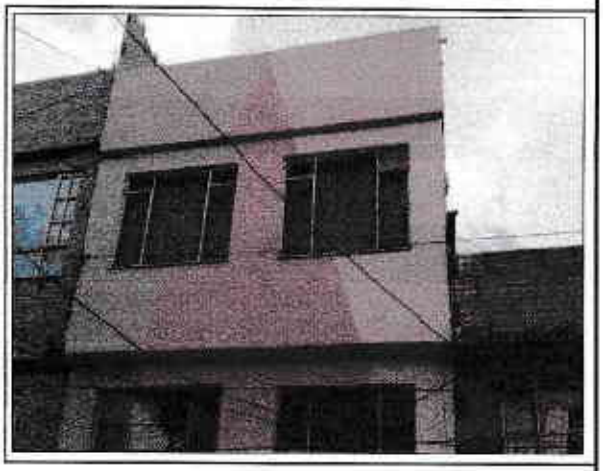
899

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT	**FORMATO ACTA DE VECINDAD**	Código: 208-MB-Ft-56 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

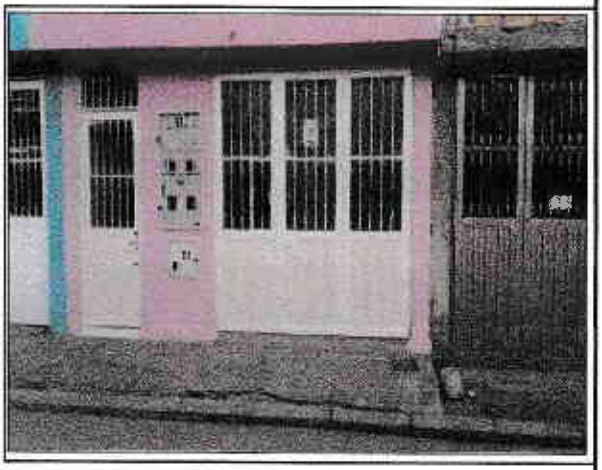
ACTA DE VECINDAD No.46

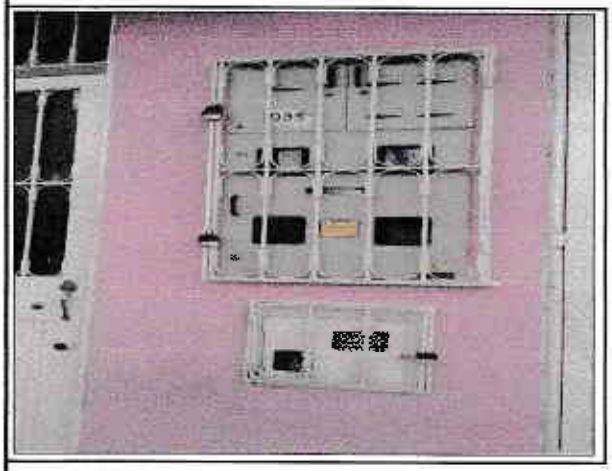
REGISTRO FOTOGRÁFICO

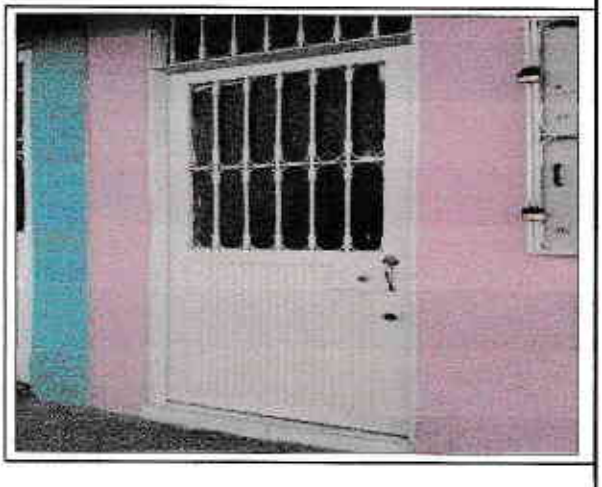


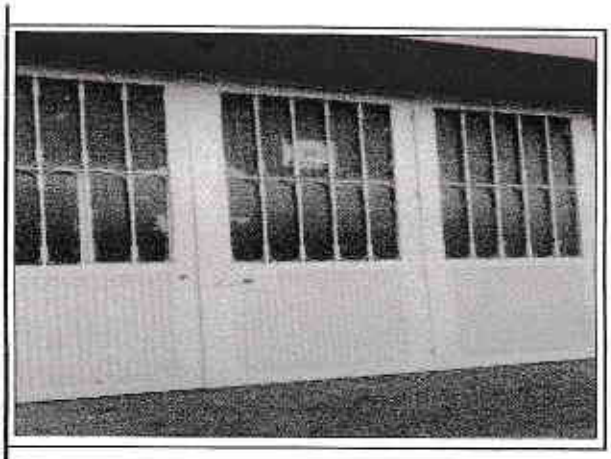


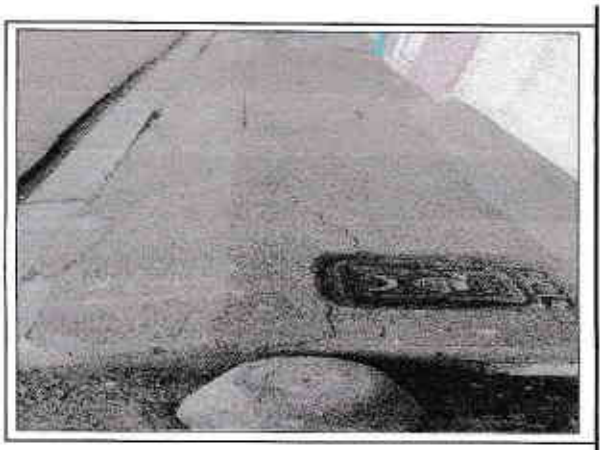


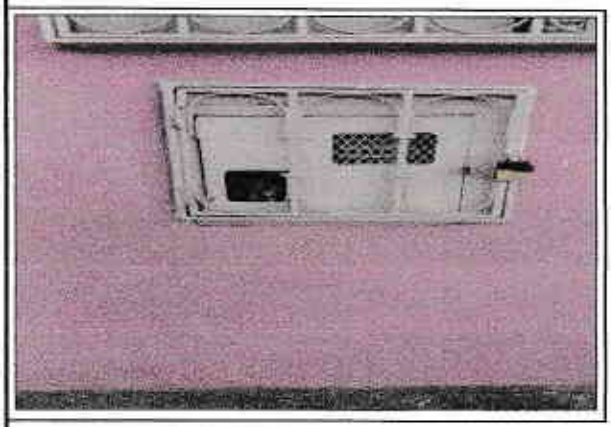


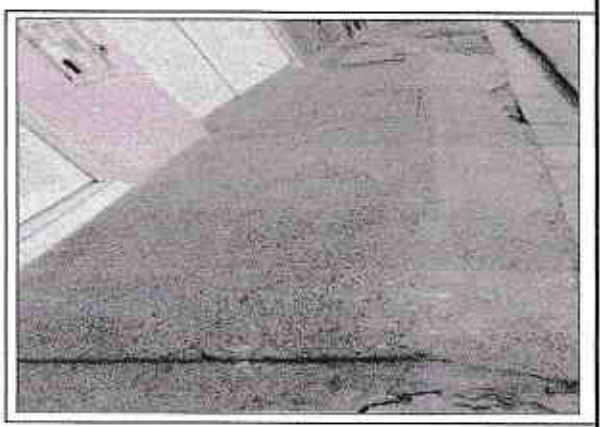
















(Firma) Mariela Gomez
(Nombre)
Propietario o arrendatario
CC ONIT 39786984

(Firma)
(Nombre) Alexander Florez
Representante del Contratista
CC ONIT 1026923

(Firma) Yeyer Cuervo
(Nombre) Yeyer Cuervo
Representante de la Interventoría
CC ONIT 7.228.304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original La Caja de la Vivienda Popular
1era copia Propietario
2da copia Interventoria
3ra copia Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 47

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Melida Poveda Gutierrez		
Dirección	Carrera 150 d # 142 c - 92		
Teléfono	3004881334	No. de pisos	3
Long. del frente (mts)	5.05 mts.	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		Predio objeto de intervención de fachada pintura tonalidades verde en buen estado.
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos		X	
5. Gas	X		

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES	
1. Residencial	X	5. Recreacional		Garaje	SI X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos	1
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como	
4. Institucional		8. Mixto		comercio	SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada en pañete y pintura color verde en buen estado, puertas y ventanería en lámina galvanizada en buen estado, se evidencian rejillas de ventilación en el primer y segundo piso, placas en concreto macizo, presenta dilataciones en la fachada del segundo piso, anden en concreto en mal estado, medidor de agua 1, medidor de energía 1, medidores de gas dos, se evidencia vidrio de la entrada está vencido, vidrios de la ventanería segundo piso también están vencidos.

* Remitirse al Decreto Número 606, Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

671

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 47 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) Melida Poveda

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia; Interventoría

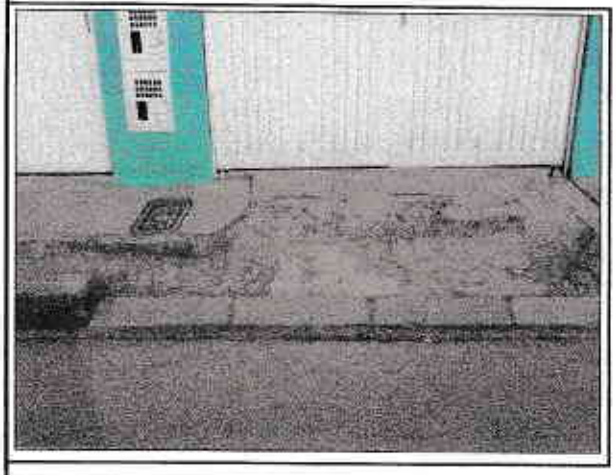
3ra copia: Contratista

672

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.47

REGISTRO FOTOGRÁFICO



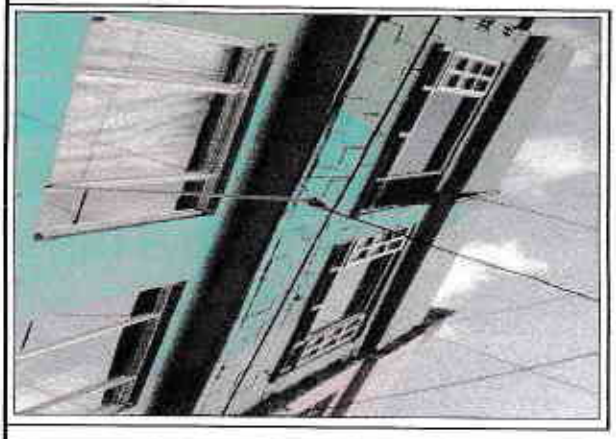
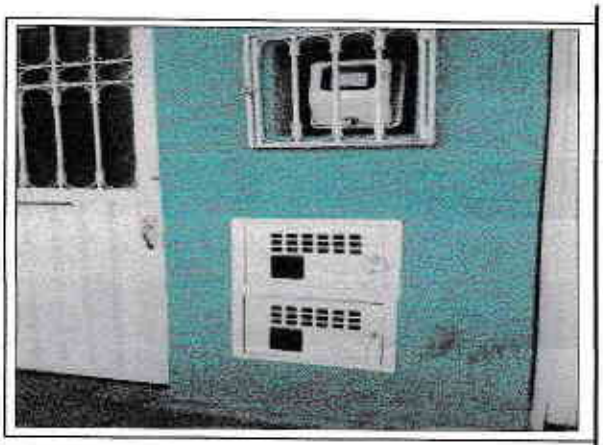




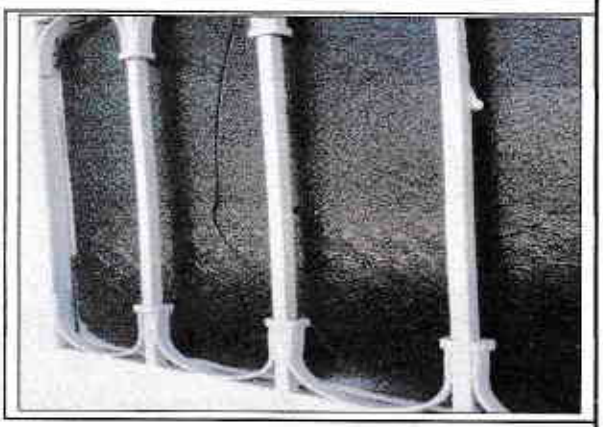










(Firma) Melida Posada
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT 35463759

(Firma)
(Nombre) Alexander Horlee
Representante del Contratista
C.C. O NIT 1026622350

(Firma)
(Nombre) Yeber Tamayo
Representante de la Interventoría
C.C. O NIT 7.228.326

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Casa de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2do copia: Interventoria
3re copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 48

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: María Isidora Jotinico Aldana

Dirección: calle 143 # 150 c - 15

Teléfono: 3133944511. No. de pisos: 3

Long. del frente (mts): 5,10 mts Estrato: 2

Localidad: Suba Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos		X
5. Gas	X	

OBSERVACIONES

Predio objeto de intervención de fachada Pintura tonalidades azul en buen estado.

USO ACTUAL

1. Residencial		5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	X

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI X NO

Cuantos 1 + 1

El garaje se usa como comercio SI X NO

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio con fachada de pañete y pintura color azul, la fachada presenta un arte tipo graffiti en buen estado, puertas y ventanería en lámina galvanizada con rastros de oxidación, placas en concreto (macizo) macizo, anden en concreto deteriorado, se evidencia 1 medidor de agua, 2 medidores de luz, 2 medidores de gas.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

675

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9)	días del mes de	FEBRERO	de	2026
(Día en números)		(Mes en que se firma el acta)		(Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 48 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

Marisilda Sutivico

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia: Interventoría

3ra copia: Contratista

679

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.48

REGISTRO FOTOGRÁFICO











(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
CC O NIT 51740788

(Firma)
(Nombre) Alexander Mora
Representante del Contratista
CC O NIT 19.269.230

(Firma)
(Nombre) Yeison Cuevas
Representante de la Interventoría
CC O NIT 7.278.344

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 cra copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 99

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Sin información		
Dirección	Cra 150 D #143 - 08		
Teléfono	Sin información	No. de pisos	3
Long. del frente (mts)	11,20 mts	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL

1. Residencial		5. Recreacional		Garaje	SI X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos	1
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como	
4. Institucional		8. Mixto	X	comercio	SI X NO

ACCESOS VEHICULARES

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 3 pisos con terraza placa de concreto en todos los pisos, se observan los andenes lateralmente, y de frente sobre un local el resto esta destapado, no tiene sardineles, puertas (de) de garaje en lamina galvanizada, ventaneria en buen estado de 2 y 3 piso en el mismo material, el acabado de la fachada es Pañete sin pintura, tiene 2 medidores de gas y A de energia, se evidencia 2 medidores de agua y tiene una caja de inspeccion. Presenta una fisura en el 2 piso en una de las ventanas Hoy 9 de febrero se visitó el predio, pero la persona que nos recibió no nos pudo atender entonces se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó la visita # 2 al predio pero nadie nos atendió, se programa visita # 3 para el 14 de febrero.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

678

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 44 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) Arnulfo Rubiano

Propietario o arrendatario

Arnulfo Rubiano

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

679

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-56 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

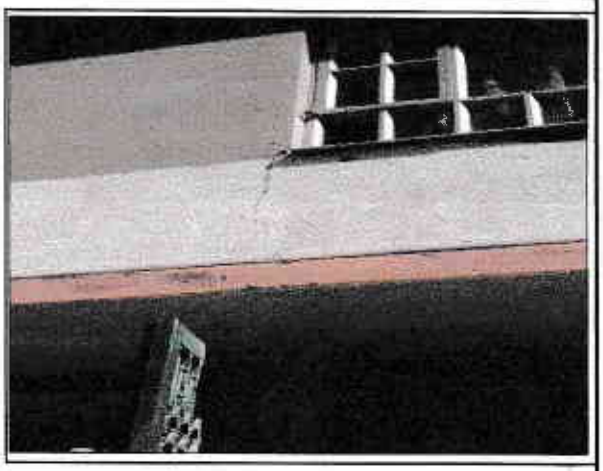
ACTA DE VECINDAD No.49

REGISTRO FOTOGRÁFICO





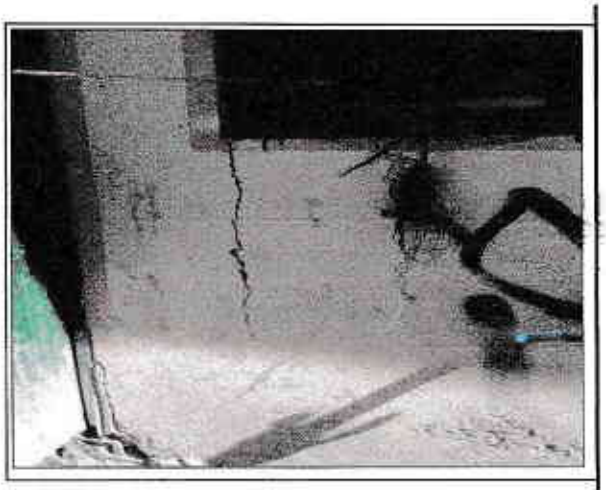


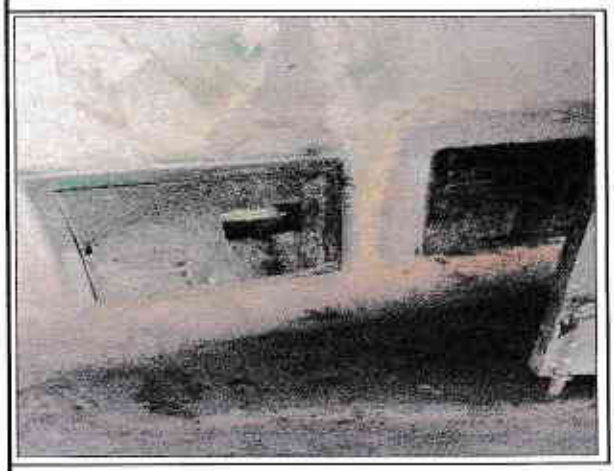














Carolina Rubiano

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

C.C. ONIT 1031.80791

(Firma)

(Nombre) Alexander Morice

Representante del Contratista

C.C. ONIT 19269230

(Firma)

(Nombre) Yeri Cuevas

Representante de la Interventoría

C.C. ONIT 7-228-301

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 ere copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

la Señora Camila Rubiano firma registro fotografico como hija del Propietario fiel dela vivienda.

se aclara que es la señora Carolina.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 5

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Jose Amaya.		
Dirección	Carrera 151 A # 142 c 79		
Teléfono	3144082321	No. de pisos	3
Long. del frente (mts)	5 mts.	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	☒	☐
2. Alcantarillado	☒	☐
3. Energía	☒	☐
4. Teléfonos	☒	☐
5. Gas	☒	☐

OBSERVACIONES: Predio objeto de intervencion de fachada Pintura, tonalidades verde, azul en buen estado.

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	☒	5. Recreacional	☐	Garaje SI ☒ NO ☐
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐	Cuantos 1
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐	El garaje se usa como
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐	comercio SI ☐ NO ☒

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada en pañete y pintura color verde en buen estado, puertas en lamina galvanizada en buen estado. Ventaneria en lamina galvanizada con oxidacion a la vista, las 3 placas en concreto macizo, tiraz sin pañetar en bloque, anden en concreto deteriorado, se evidencian 3 medidores de energia, dos medidores del gas y un medidor del agua, en el segundo piso se observa una fisura al costado izquierdo del frente, recibe la visita el propietario del predio.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

682

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario **Autorizo** de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 5 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) José Amaya
Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

683

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Codigo: 208-MB-Ft-56
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.5

REGISTRO FOTOGRÁFICO

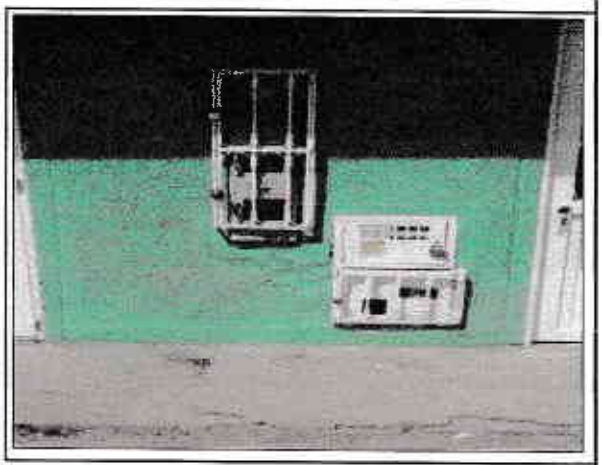














(Firma) Dora Obregon
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT 21.227.122.

(Firma)
(Nombre) Alexander Mora
Representante del Contratista
CC O NIT 19-269-230

(Firma)
(Nombre) Yeni Cuevas
Representante de la Interventoría
CC O NIT 7.228.304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 ra copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

La Señora Dora firma registro fotográfico como propietaria #2 del predio

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 50

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Sin infomacion
Dirección: Cra 150 D # 143 - 05
Teléfono: Sin infomacion — No. de pisos: 3
Long. del frente (mts): 6 MTS — Estrato: 2
Localidad: Suba — Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos		
5. Gas	X	

OBSERVACIONES: Predio objeto de intervencion de fachada Pintuco tonalidades verde en buen estado.

USO ACTUAL

1. Residencial		5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	X

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [X] NO []
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI [X] NO []

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Edificación de 3 pisos con terraza, placa en concreto macizo, fachada del primer piso con tableta ceramica 2 y 3 con Pañete con Pintura verde y azul. Tiene un anden en mal estado en la esquina, no tiene Sardinelel, Puertas en lamina galvanizada y ventaneria en el mismo material, tiene 1 Caja de inspección (no) tiene 2 medidores de luz, 1 medidor de agua y 1 medidor de gas. Se observa en la esquina un Sumidero en via destapada. Se observa la ceramica de la fachada desportillada. Se encuentra reja de vollo, Se observa un vidrio quebrado y un espacio vacio de vidrio. Hoy 9 de febrero se visitó el predio pero la persona que nos atendió solicitó programar visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó visita # 2 al predio pero nadie nos atendió, se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realiza la visita # 3 al predio, siendo esta la última visita realizada ya que no fue posible ubicar al propietario o responsable del predio, por lo tanto en presencia del señor Jairo Martinez

* Remitirse al Decreto Número 606, Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

989

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 50 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia, Interventoría
3ra copia. Contratista

687

integrante de la JAC y de la veeduria se da por cerrada la presente acta de vecindad.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. HÁBITAT	**FORMATO ACTA DE VECINDAD**	Código: 208-MB-FI-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.50

REGISTRO FOTOGRÁFICO



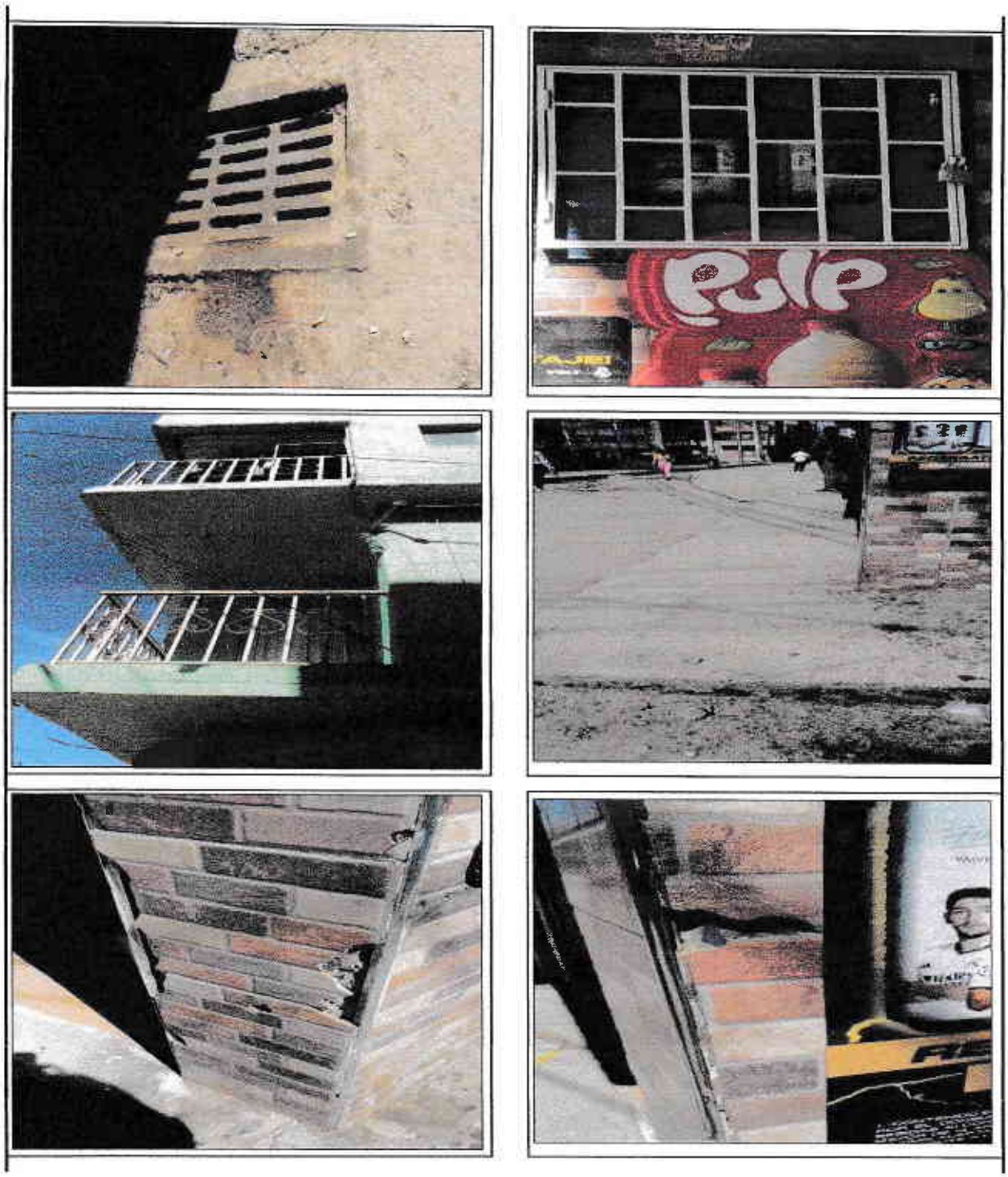




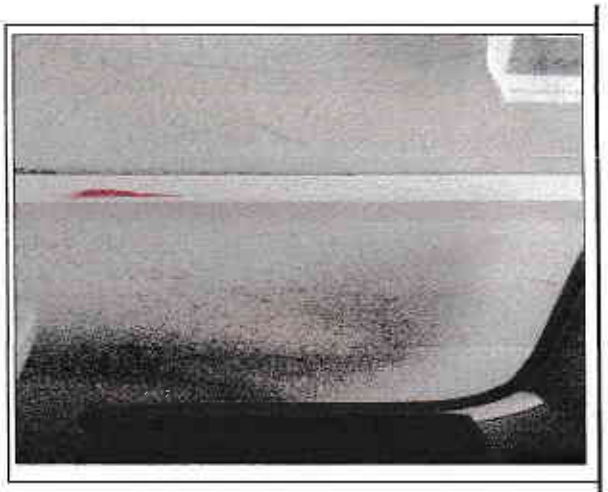












(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Monroe
Representante del Contratista
C.C. O NIT 1072692730

(Firma)
(Nombre) Yefer Cuevas
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT 7228604

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial.

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 ara copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 31

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Jose Vargas
Dirección: Calle 143 #150 D 10
Teléfono: 3218664446 — No. de pisos: 4
Long. del frente (mts): 5.75 mts — Estrato: 2
Localidad: Suba — Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial		5. Recreacional		Garaje SI X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como
4. Institucional		8. Mixto	X	comercio SI X NO

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 4 pisos con terraza cubierta de policarbonato, fachada en tableta ceramica tipo ladrillo, placas en concreto macizo, tiene reja metalica de rollo en el local, puerta de acceso en lamina galvanizada y ventanas en el mismo material en buen estado. Anden en concreto defectuoso sin sardineles. Se observa 1 medidor de agua, 3 medidores de gas y 4 medidores de energia. Tiene 1 caja de inspección. tableta en el marco de la puerta se encuentra con imperfecciones

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

691

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) - VARGAS.
Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia; Contratista

692

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT	**FORMATO ACTA DE VECINDAD**	Código: 208-MEI-F1-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.51

REGISTRO FOTOGRÁFICO



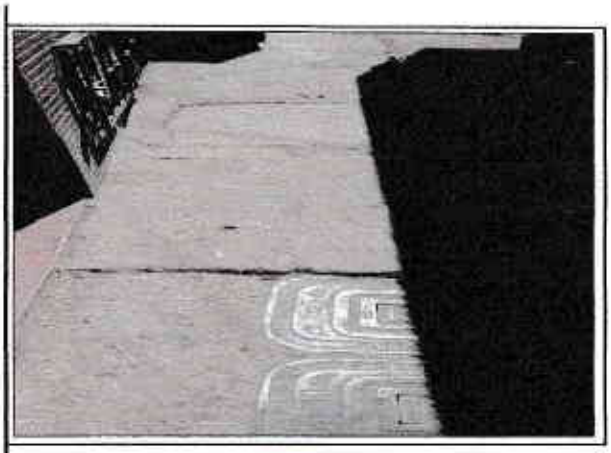






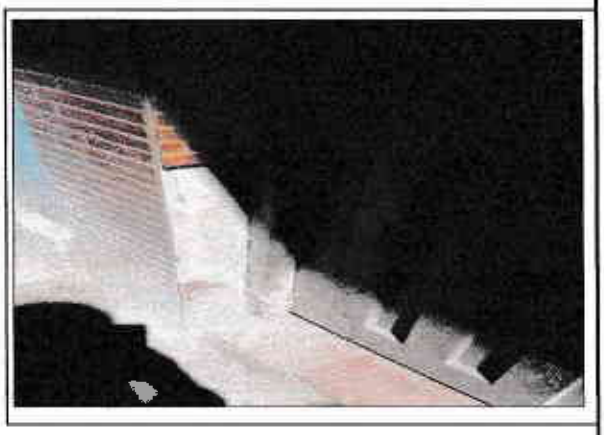
















(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
CC ONIT 1019065497

(Firma)
(Nombre) Alexander florez
Representante del Contratista
CC ONIT 19269230

(Firma)
(Nombre) Yefer Zuñiga
Representante de la Interventoria
CC ONIT 7.228.304

NOTA: la pagina 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original La Caja de la Vivienda Popular
1era copia Propietario
2da copia Interventoria
3ra copia Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 52

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Adela Delgado		
Dirección	Calle 143 #150 D - 16		
Teléfono	3125605475	No. de pisos	2
Long. del frente (mts)	6.05 mts	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	☒	☐
2. Alcantarillado	☒	☐
3. Energía	☒	☐
4. Teléfonos	☐	☐
5. Gas	☒	☐

OBSERVACIONES

Predio objeto de intervención de fachada Antiguo tonalidades azul. en buen estado.

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	☒	5. Recreacional	☐	Garaje SI ☐ NO ☒
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐	Cuantos
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐	El garaje se usa como
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐	comercio SI ☐ NO ☒

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Edificación de 2 pisos con terraza, acabado de la fachada en carraplas en tonos de azul anden en concreto sin sardinel, tiene caja de inspección y medidor del agua 2 de gas y 2 de energía, tiene 2 puertas ventana en lamina galvanizada y ventanas en el 2 piso del mismo material. Las placas del 2 y 3 piso son aligeradas tipo placa facil. Se observa un bajante de agua lluvias en buen estado. Se observa un vidrio con un roto. Con un vidrio sobre puesto.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

695

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoria vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Dia en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -interventoria

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 52 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma) Adela Delgado

(Nombre) Adela Delgado
Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

969

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

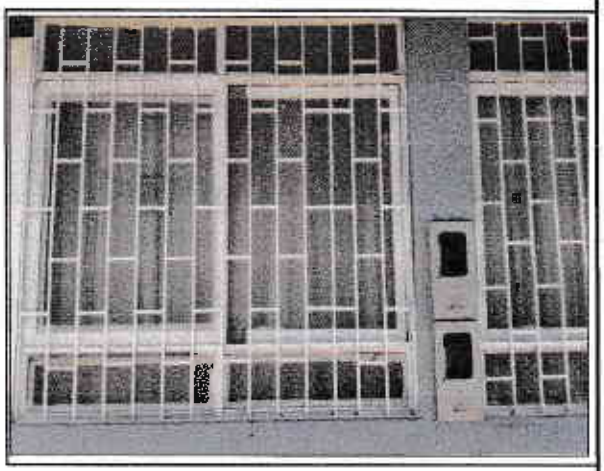
ACTA DE VECINDAD No.52

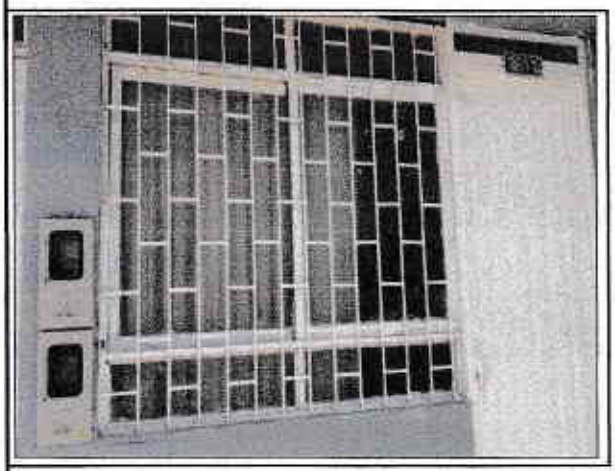
REGISTRO FOTOGRÁFICO





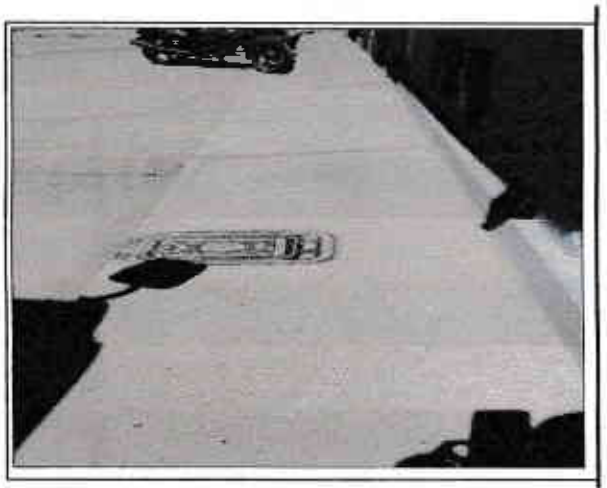


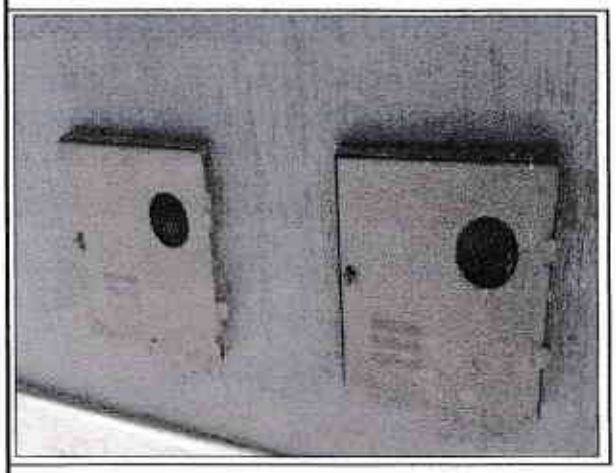














(Firma) Odelo Delgado (Firma)

(Nombre) Propietario o arrendatario

C.C. O NIT 51986161

(Nombre) Alexander morice
Representante del Contratista

CC. O NIT 19269130

(Firma)

(Nombre) Yuber cuevas
Representante de la Interventoria

CC O NIT 7.228.304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original La Caja de la Vivienda Popular

1 ora copia Propietario

Dos copias, Interventoria

Una copia, Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 53

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Gonzalo Zaenz
Dirección: Calle 143 #150 D 29
Teléfono: 3144010053
Long. del frente (mts): 6.05 mts
No. de pisos: 3
Estrato: 2
Localidad: Suba
Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos		
5. Gas	X	

OBSERVACIONES: Predio objeto de intervención de fachada Pintuco tonalidades amarillo en buen estado.

USO ACTUAL

1. Residencial		5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	X

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [X] NO []
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI [X] NO []

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 3 Pisos con terraza fachada Pañetada y Pintado en tonos de amarillo. Tiene 1 reja de rollo en el local y en la ventana en lamina Galvanizada, en buen estado. la ventaneria del 2 y 3 en aluminio. Tiene un pequeño anden en Concreto Sin Sardinel y fracturado en la esquina Por un vehiculo Parado. Se observan 2 medidores de agua 3 medidores de gas y 1 medidor de energia. Se observa remate filo defectuoso del 2 piso. Tiene 3 Placas de Concreto macizo. Se observa resilla de ventilación en la fachada en buen estado.

* Remitirse al Decreto Número 606, Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

669

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como **propietario o arrendatario Autorizo de manera** voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No.53 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Gonzalo Saenz **Propietario o arrendatario**

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

700

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.53

REGISTRO FOTOGRÁFICO







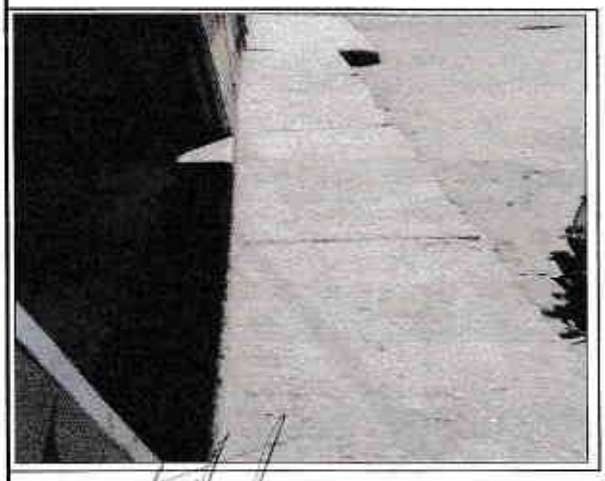












(Firma) Gonzalo Saenz
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT 1019101259.

(Firma)
(Nombre) Alexander Florez
Representante del Contratista
C.C. O NIT 19269230

(Firma)
(Nombre) Yeffi Cuevas
Representante de la Interventoría
C.C. O NIT 7.228.204

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 5A

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Yaneth Cuello

Dirección: Calle 143 # 151 06

Teléfono: 3112405731 — No. de pisos: 3

Long. del frente (mts): 6 mts — Estrato: 2

Localidad: Suba — Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL

1. Residencial		5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	X

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI X NO

Cuantos

El garaje se usa como comercio SI X NO

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 3 Pisos Con terraza Pañetado y Parcialmente pintado, Pintura en mal estado, tiene 1 anden en Concreto defectuoso Sin Jardinelel, se observan dilataciones en la placa del 3 Piso, tiene Puertas galvanizadas, ventaneria en el mismo material, tiene 1 medidor de agua 1 medidor de gas y 2 de energia, tiene una Caja de inspección y 1 Sumidero a via destapada. Tiene una bajante de agua lluvia en buen estado

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

703

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoria vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoria

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 54 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) Carmen Yanneth Cuesta P

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia; Interventoría

3ra copia: Contratista

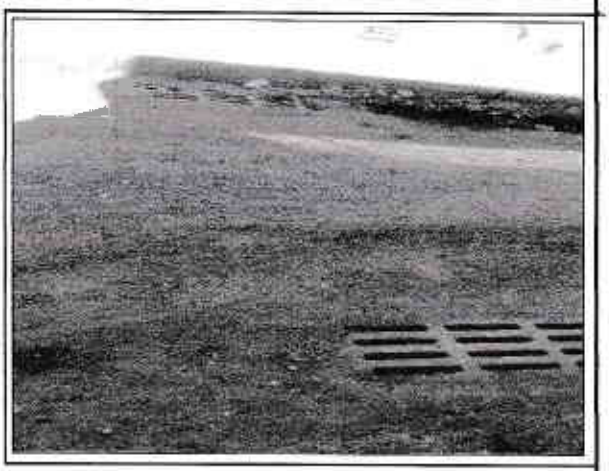
704

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.54

REGISTRO FOTOGRÁFICO



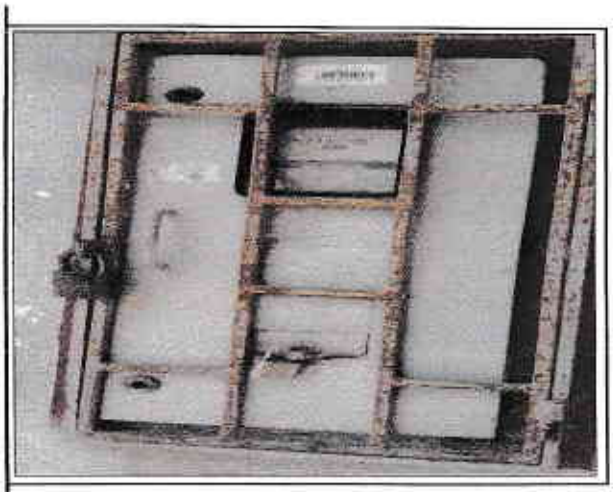


















(Firma) _____
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT 37627632

(Firma) _____
(Nombre) Alexander Florez
Representante del Contratista
C.C. O NIT 19269230

(Firma) _____
(Nombre) Yeferson Cuervo
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT 7228300

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia Propietario
2da copia Interventoria
3ra copia Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 55

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Hitler Rubiano
Dirección: Calle 1A3 #151 70
Teléfono: 3214281833 — No. de pisos: 2
Long. del frente (mts): 6.0 mts — Estrato: 2
Localidad: Suba — Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		Predio objeto de intervención de fachada Pintura tonalidades rosado en buen estado
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos			
5. Gas	X		

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial		5. Recreacional		Garaje SI X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos 1
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como
4. Institucional		8. Mixto	X	comercio SI X NO

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 2 Pisos, fachada (Pañete) Pañetada y Pintada de color rosado de diferentes tonalidades anden en Concreto con baldosa, Parcialmente en chapado con baldosa, tiene una reja tipo rollo en el local, Puerta en lamina galvanizada y ventaneria en el mismo material 1 Medidor de agua 2 de gas y 2 energia, el anden no tiene Jardineles. Se observa una dilatacion en la placa del 2 Piso. Tiene una bajante de agua lluvias en buen estado

* Remitirse al Decreto Número 606, Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

707

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9)	días del mes de	FEBRERO	de	2026
(Día en números)		(Mes en que se firma el acta)		(Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS

Residente -Interventoria

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequivoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Politica de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No:55 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Milton R Herrera Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia; Interventoria

3ra copia: Contratista

708

Gestión de Vivienda Rápida	**FORMATO ACTA DE VECINDAD**	Codigo: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.55

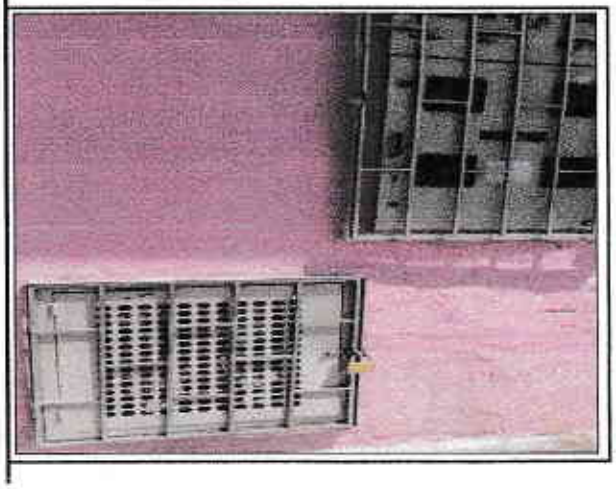
REGISTRO FOTOGRÁFICO

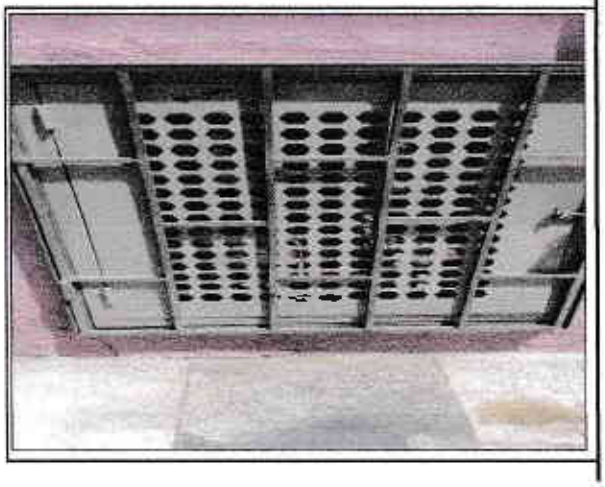


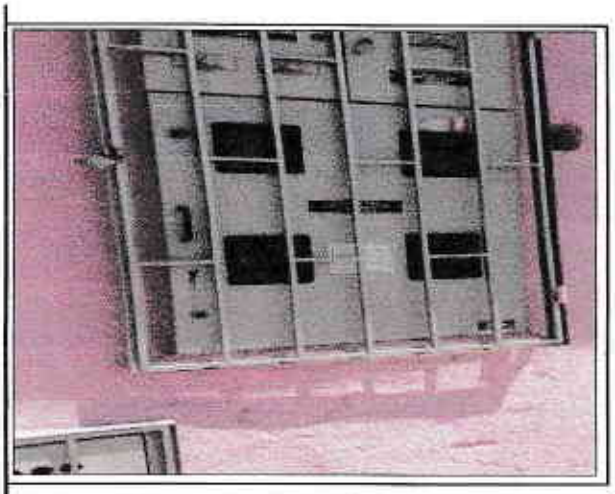




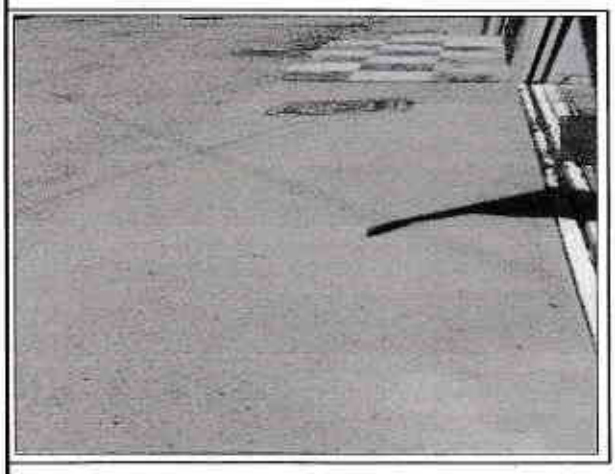












(Firma) Milton Ribeiro
(Nombre)
Propietario o arrendatario
CC O NIT 1054678780

(Firma)
(Nombre) Alexander Florez
Representante del Contratista
CC O NIT 14.269.730

(Firma)
(Nombre) Yeffri Cuervo
Representante de la Interventoría
CC O NIT 7.228.304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 ora copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 56

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Sin información
Dirección: Calle 143 #151 16
Teléfono: Sin información — No. de pisos: 4
Long. del frente (mts): 6 mts — Estrato: 2
Localidad: — Barrio:

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos		X	
5. Gas		X	

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES	
1. Residencial		5. Recreacional		Garaje SI	X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como comercio SI	X NO
4. Institucional		8. Mixto	X		

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Edificación de 4 pisos con terraza, andén en concreto defectuoso sin jardineles, se observa vidrio vencido en la puerta del garaje presenta oxidación en la parte baja de la lamina, frente un medidor de agua 1 de gas y 4 de energía, las ventanas del 2 3 y 4 son el lamina galvanizada presenta oxidaciones fachada en tableta de ladrillo a la vista, se observa faltante de ladrillo en la parte izquierda del garaje, se evidencia una roleta suelta y otra sin roleta. Hoy 9 de febrero se visitó el predio pero nadie nos atendió, se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó visita #2 al predio pero nadie nos atendió, se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realiza la visita # 3 al predio siendo esta la última visita realizada ya que no fue posible contactar al propietario o responsable del predio, por lo tanto en presencia del señor Jairo Martinez integrante de la JAC y de la veeduría se da por cerrada la presente acta de vecindad. Jairo H. Martinez

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente - Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 56 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

712

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Empresa Metrovivienda Regional	**FORMATO ACTA DE VECINDAD**	Código: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.58

REGISTRO FOTOGRÁFICO



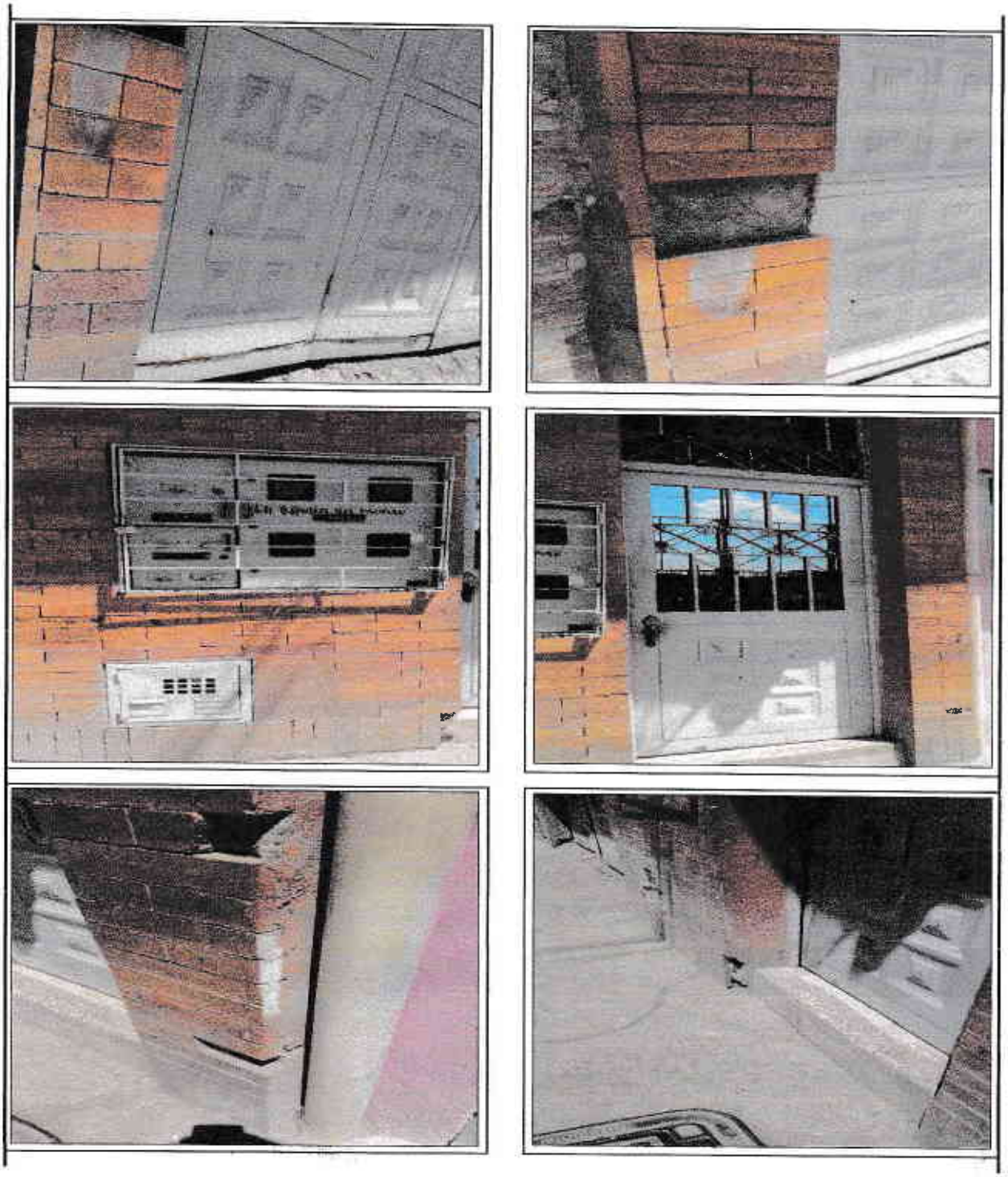


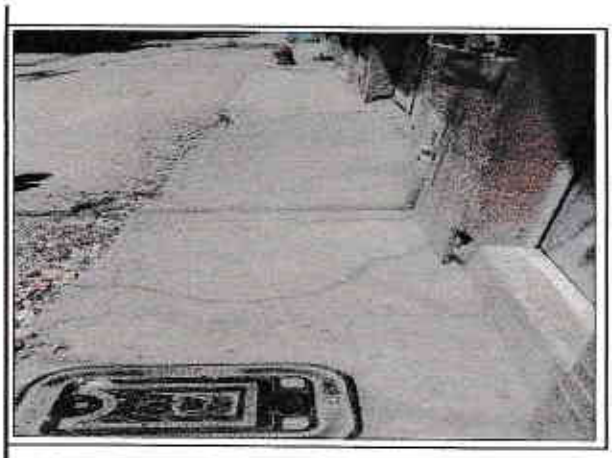


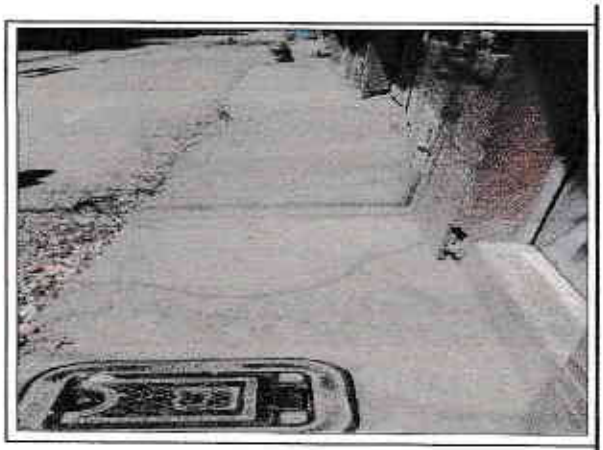




















(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Hoyos
Representante del Contratista
C.C. O NIT 1926230

(Firma)
(Nombre) Yeyer Cuevas
Representante de la Interventoría
C.C. O NIT 7.228.304

NOTA: la página 1 y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Casa de la Vivienda
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 57

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Tania Pacheco
Dirección: Calle 143 # 151 - 22
Teléfono: 3149628265 — No. de pisos: 2
Long. del frente (mts): 6.05 mts — Estrato: 2
Localidad: Suba — Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos		
5. Gas	X	

OBSERVACIONES: Predio objeto de intervención de fachada Pintura tonalidades amarillo en buen estado.

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES	
1. Residencial	X	5. Recreacional		Garaje	SI X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como	
4. Institucional		8. Mixto		comercio	SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 2 pisos y terraza en teja de zinc oxidada, anden en concreto sin jardineles 2 medidores de agua en el frente y 2 lateralmente 2 medidores de gas 3 medidores de energia fachada primer Piso enchapada tableta ceramica el 2 piso y terraza pañetado y pintado en tonalidades de amarillo, Puertas de garaje e ingreso de lamina galvanizada y ventaneria en el mismo material vidriera en buen estado, Hoy 9 de febrero se visitó el predio pero nadie nos atendió, se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realizó visita # 2 al Predio, pero nadie nos atendió, se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realizó visita al predio y nos recibió la señora Tania Pacheco, arrendataria del predio.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

716

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9)	días del mes de	FEBRERO	de	2026
(Día en números)		(Mes en que se firma el acta)		(Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE

Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) **ING. YEFER CUEVAS**

Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. **de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.**

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) Tania Pacheco

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular

1 era copia: Propietario

2da copia; Interventoría

3ra copia: Contratista

717

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.57

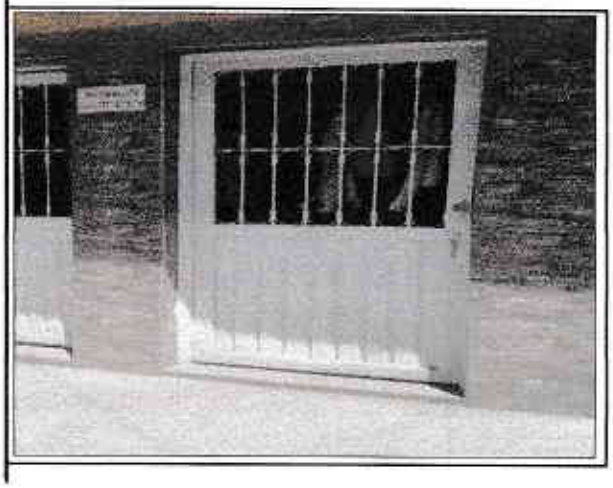
REGISTRO FOTOGRÁFICO

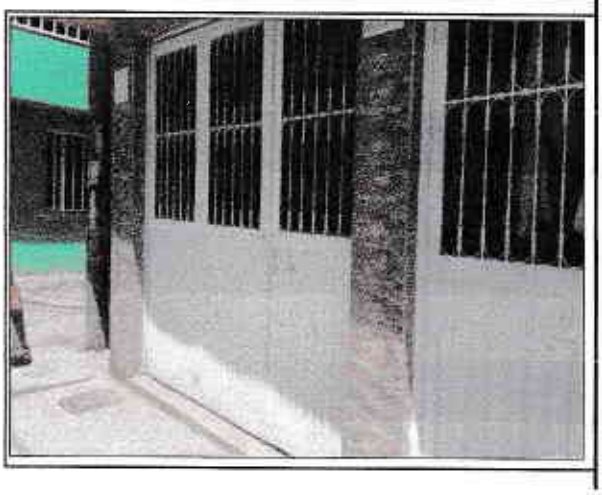


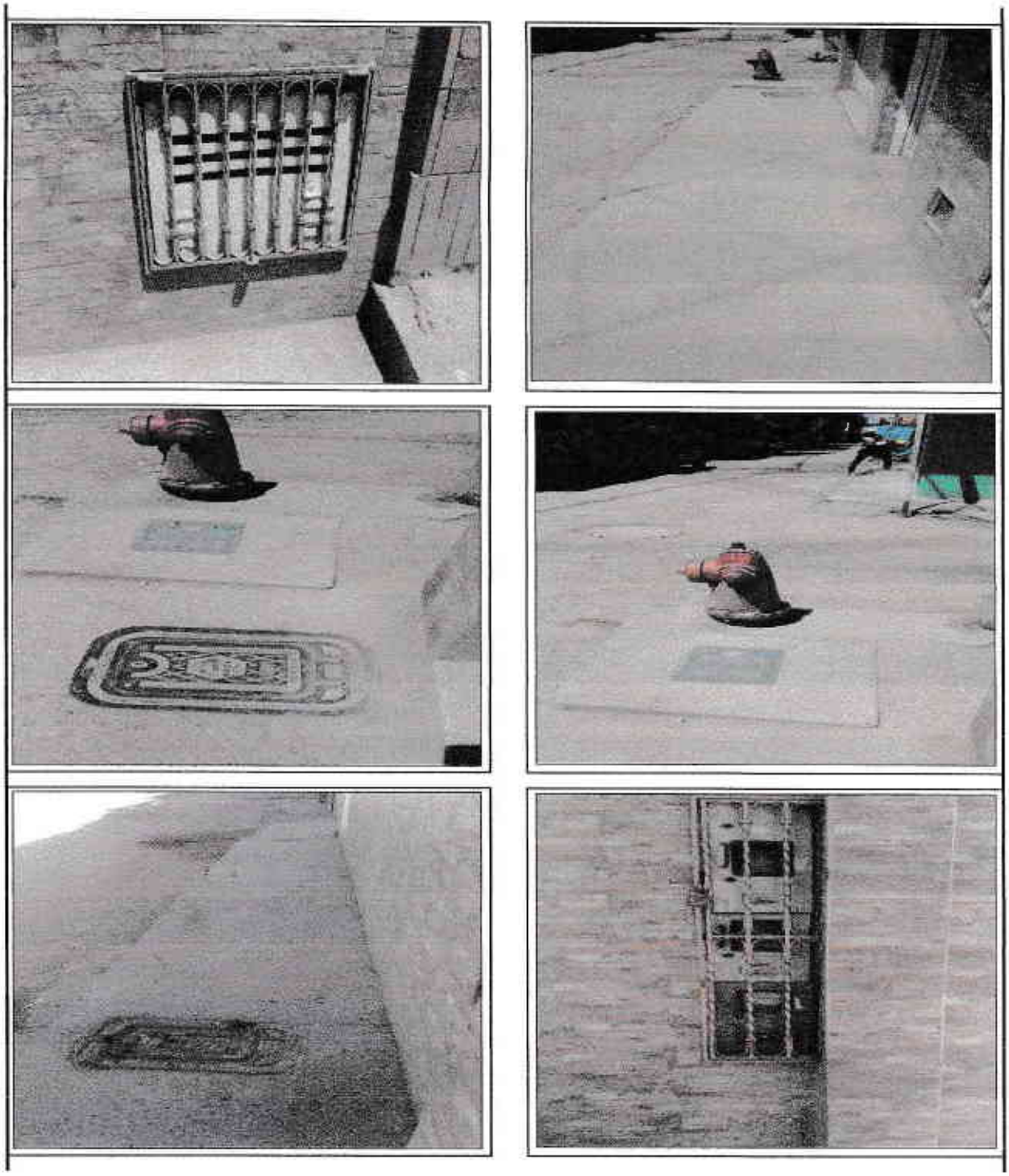














(Firma) Tania Pacheco
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT 52.543553

(Firma)
(Nombre) Alexander Henao
Representante del Contratista
C.C. O NIT 1126942.30

(Firma)
(Nombre)
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT 7.228.xxx

NOTA: la pagina 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 ra copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 58

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Alcira Rodriguez
Dirección: Calle 143 # 111 A 12
Teléfono: 3058967668 **No. de pisos:** 2
Long. del frente (mts): 6.10 mts **Estrato:** 2
Localidad: Suba **Barrio:** Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos		
5. Gas	X	

OBSERVACIONES

Predio objeto de intervención de fachada Pintura tonalidades verde en buen estado.

USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Recreacional	
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI [X] NO []
Cuantos
El garaje se usa como comercio SI [] NO [X]

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio de 2 Pisos con terraza fachada pintada y Parietada de Color verde y azul. Placas en Concreto macizo con dilatación en la terraza, Puertas de garaje e ingreso en lamina galvanizada anden en Concreto defectuoso sin Sardinel, tiene 2 medidores de gas, 2 de agua y 3 de energia. Ventanas en lamina galvanizada en buen estado.

* Remitirse al Decreto Número 606, Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

721

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(9) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

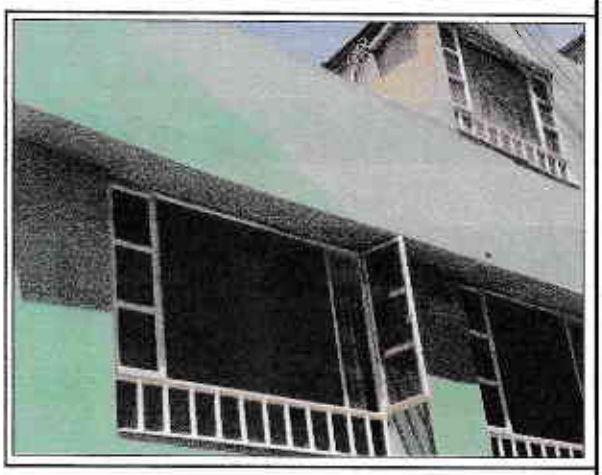
722

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

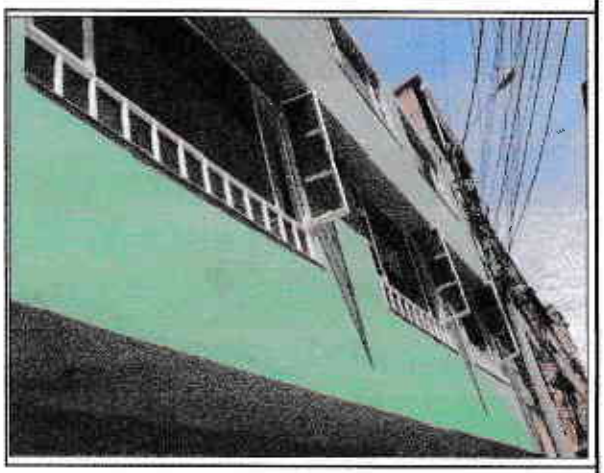
ACTA DE VECINDAD No.58

REGISTRO FOTOGRÁFICO



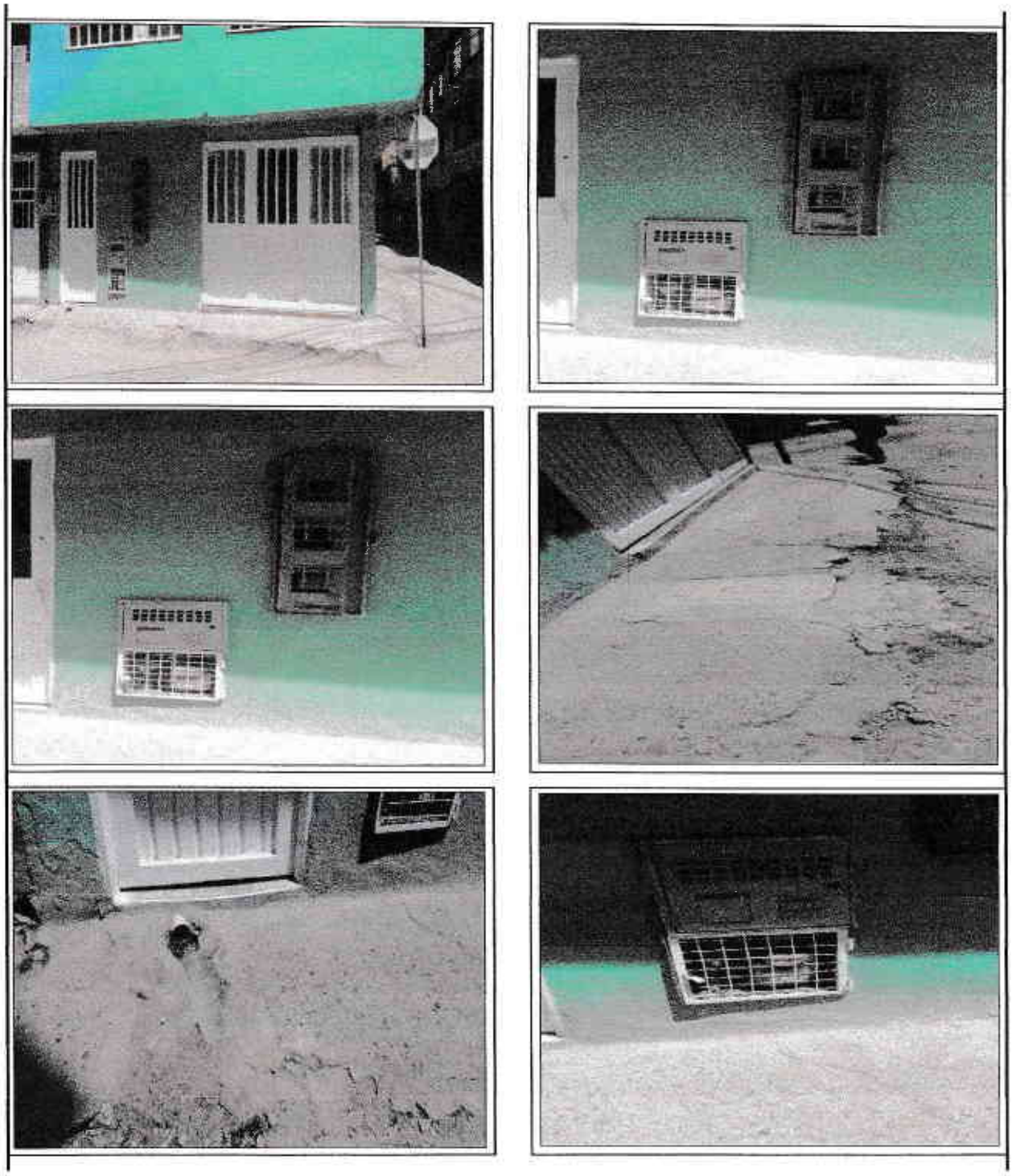


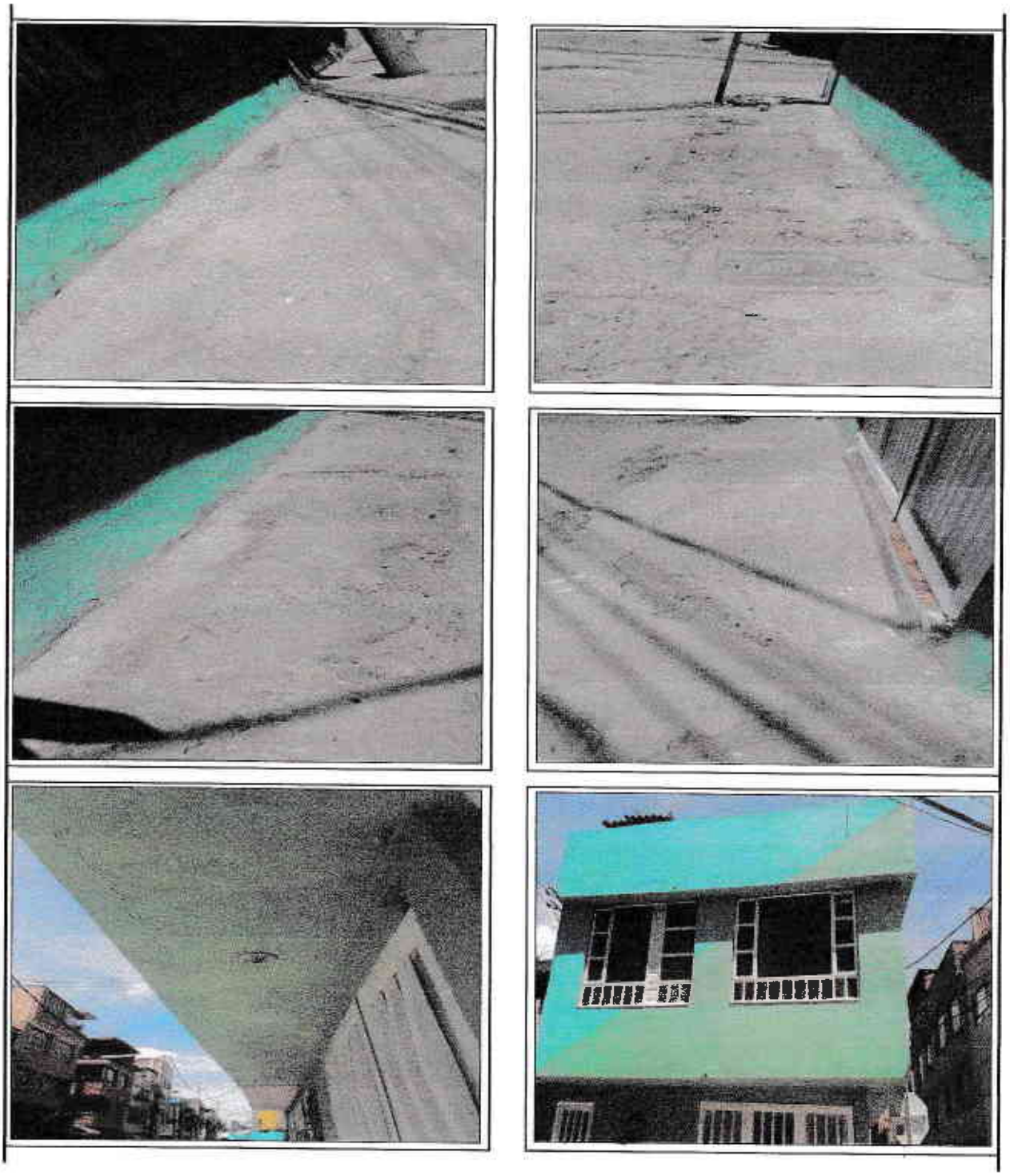


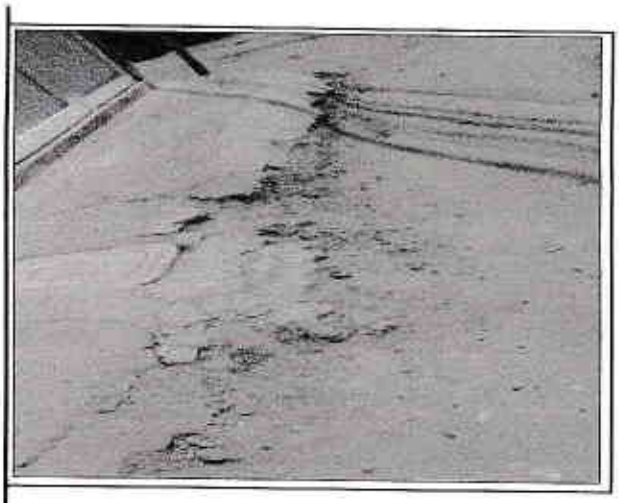


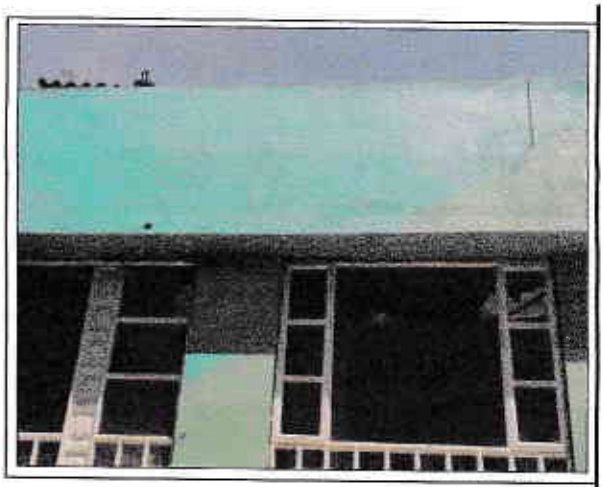












(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
CC ONIT 51579958

(Firma)
(Nombre) Alexander Ramos
Representante del Contratista
CC ONIT 19269230

(Firma)
(Nombre) Yeff. Cuevas
Representante de la Interventoría
CC ONIT 7 228 304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 ora copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 6

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: Jeison Pena

Dirección: carrera 151 A # 142C-73.

Teléfono: 3154695979. No. de pisos: 1

Long. del frente (mts): 5mts. Estrato: 2

Localidad: Suba Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	☐	☒	
2. Alcantarillado	☐	☒	
3. Energía	☐	☒	
4. Teléfonos	☐	☒	
5. Gas	☐	☒	

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	5. Recreacional	☐	
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐	
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐	
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☒

Cuantos

El garaje se usa como comercio SI ☐ NO ☐

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Reabe la visita el señor Alirio Castellanos familiar del propietario autorizado para atender la visita, se evidencia predio en construcción, se observa un campamento provisional, a la fecha el predio no cuenta con placas, ventanería o puertas, no se presenta anden a la vista debido a que durante la visita se estaban realizando actividades de mezcla de concreto.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación

727

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 6 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) Mario Amaya.
Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

728

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Codigo: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 6

REGISTRO FOTOGRÁFICO



(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT 7310778

(Firma)
(Nombre) Alexander Mora
Representante del Contratista
C.C. O NIT 19769230

(Firma)
(Nombre) Yefri Cuevas
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT 7.228.306

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 ora copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 7

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Sin información		
Dirección	Carrera 151A # 142C - 71		
Teléfono	Sin información	No. de pisos	3
Long. del frente (mts)	5mts.	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	☒	☐
2. Alcantarillado	☒	☐
3. Energía	☒	☐
4. Teléfonos	☐	☐
5. Gas	☒	☐

OBSERVACIONES

Predio objeto de intervención de fachada Pintura tonalidades azul en buen estado

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	5. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☒ NO ☐

Cuantos 1

El garaje se usa como comercio SI ☐ NO ☒

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Se observa predio con fachada en ranete y pintura en tonalidades azul, puertas en lámina galvanizada y puerta ventana en buen estado, ventanería en lámina galvanizada en buen estado, dos placas en concreto macizo, en el tercer piso se observa una dilatación a la placa de lado a lado y en el segundo hay otra fisura al costado derecho del predio, se observan dos medidores de agua, 1 de energía y uno de gas, el anden en concreto con deterioro y con una caja de inspección, hoy 7 de febrero se deja constancia de que se realizó visita al predio, sin embargo nadie nos atendió, se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realiza visita y tampoco fue posible que alguien nos atendiera se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realiza la visita # 3 al predio, siendo esta la última visita realizada por el Consorcio Alianza, no fue posible ubicar al propietario o responsable del predio. Por lo tanto en presencia del señor Jairo Martinez, integrante de la JAC y de la vecindad se da por cerrada la presente acta de vecindad. Jairo H. Martinez

* Remítirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

730

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 7 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

731

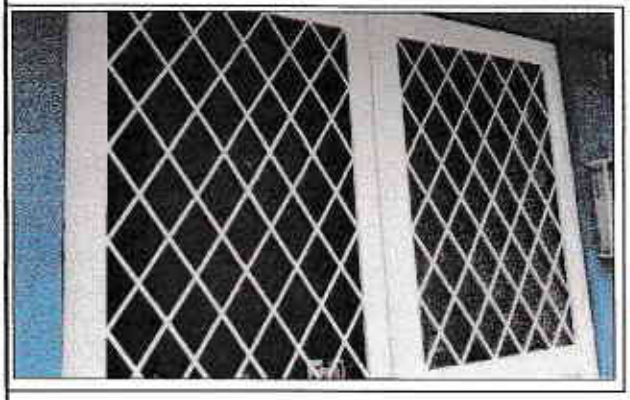
	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Código: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

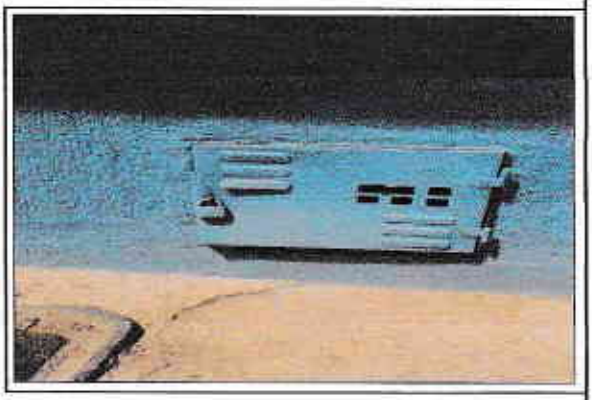
ACTA DE VECINDAD No. 7

REGISTRO FOTOGRÁFICO













(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
C.C. O NIT

(Firma)
(Nombre) Alexander Flórez
Representante del Contratista
C.C. O NIT 19269230

(Firma)
(Nombre) Yeyes Cuevas
Representante de la Interventoría
C.C. O NIT 7.228.304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 8

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Sin información		
Dirección	Carrera 151 A # 142C - 65		
Teléfono	Sin información	No. de pisos	4
Long. del frente (mts)	5 mts.	Estrato	2
Localidad	Suba	Barrio	

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	☒	☐	
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☐	☐	
5. Gas	☒	☐	

USO ACTUAL

1. Residencial	☒	5. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☒ NO ☐
Cuantos 1
El garaje se usa como comercio SI ☐ NO ☒

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Fachada de predio en ladrillo a la vista en buen estado, placas en concreto macizo, Puertas en lamina galvanizada en buen estado, ventanería segundo y tercer piso en lamina galvanizada en buen estado anden en concreto con fisuras en el medidor del agua, medidor de agua 1, gas tres medidores y 3 medidores de energía, panete defectuoso en la placa del cuarto piso, hoy 7 de febrero se deja constancia de que se realizó visita al predio, sin embargo nadie nos atendió, se programa visita # 2 para el 11 de febrero. Hoy 11 de febrero se realiza visita al predio y no fue posible encontrar a alguien que nos atendiera, se programa visita # 3 para el 14 de febrero. Hoy 14 de febrero se realiza la visita # 3 al predio, siendo esta la última visita realizada por el consorcio Alianza, no fue posible ubicar al propietario o responsable del predio, por lo tanto en presencia del señor Jairo Martinez, integrante de la JAC y de la veeduría se da por cerrada la presente acta de vecindad. Jairo H. Martinez

* Remitirse el Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 8 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre)

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

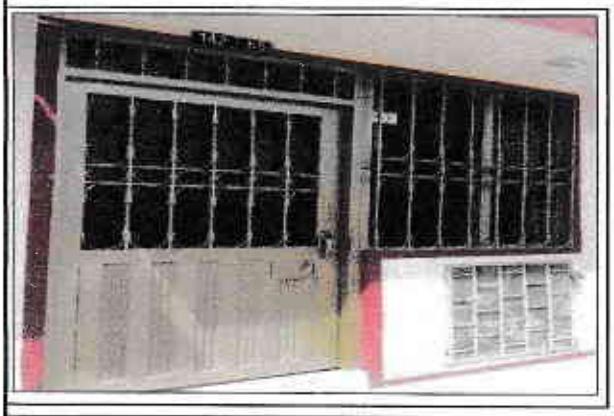
Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

734

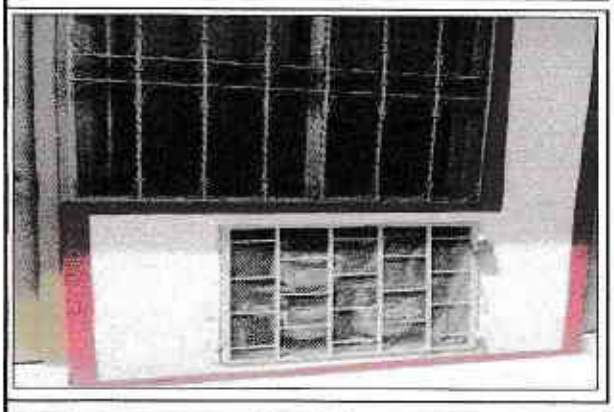
	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Codigo: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No.8

REGISTRO FOTOGRÁFICO













(Firma)	(Firma)	(Firma)
(Nombre)	(Nombre) Alexander Florez	(Nombre) Yeffa Cuevas
Propietario o arrendatario	Representante del Contratista	Representante de la Interventoría
CC ONIT	CC ONIT 1026592230	CC ONIT 7228 304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1ra copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55

Versión: 1

Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD No. 9

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	Luz Marina Perez		
Dirección	Carrera 151 A # 142 C - 59		
Teléfono	3014188004.	No. de pisos	1
Long. del frente (mts)	5mts	Estrato	2
Localidad	Suba.	Barrio	Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	X	
2. Alcantarillado	X	
3. Energía	X	
4. Teléfonos	X	
5. Gas	X	

OBSERVACIONES: Predio objeto de intervención de fachada. Pintura tonalidades verde en buen estado.

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	X	5. Recreacional		Garaje SI X NO
2. Comercial		6. Baldío		Cuantos 1
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*		El garaje se usa como
4. Institucional		8. Mixto		comercio SI NO X

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Predio con fachada en pañete y pintura color verde, se evidencia una columna sobresalida, puertas en lamina galvanizada, con oxidación y rayados, no tiene ventanería, anden en concreto en mal estado y deteriorado, medidor del agua 1, medidor de gas 1, la cajilla no tiene puerta y está protegida con una reja, 1 medidor de energía, se evidencia vidrio vencido en la puerta de garaje, se observa bajante de agua lluvia en galvanizado con canaleta abenada, recibe la visita la señora Luz Marina Perez hija del propietario.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoria vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(7) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. 9 de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) LUZ KATERINA TERES VARGAS

Propietario o arrendatario

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

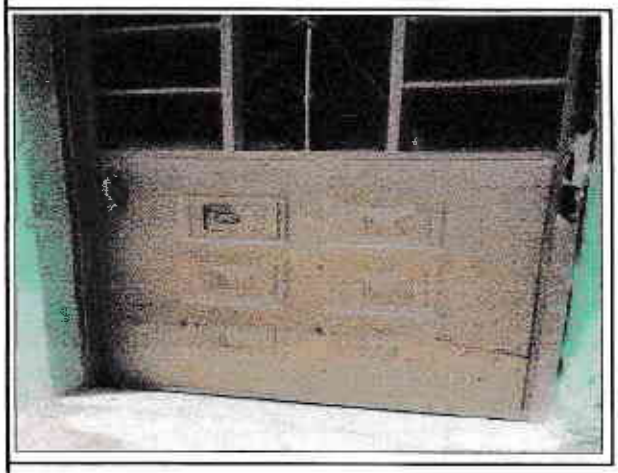
Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

737

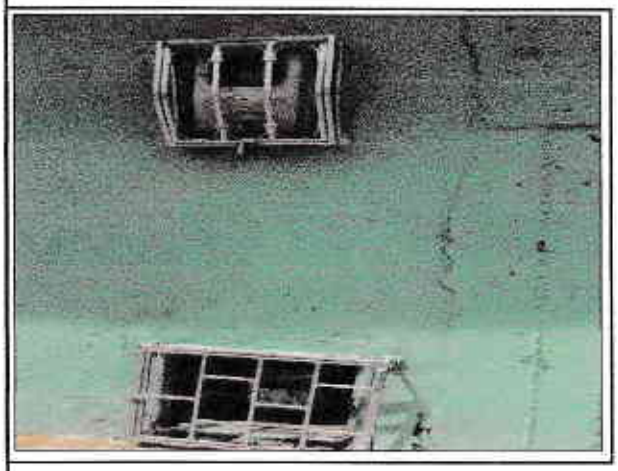
	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Codigo: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

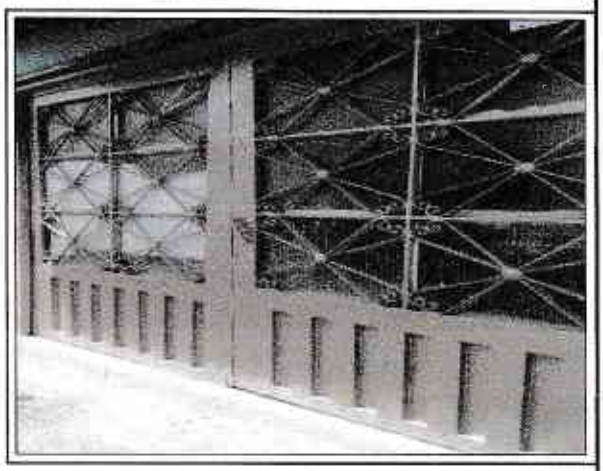
ACTA DE VECINDAD No.9

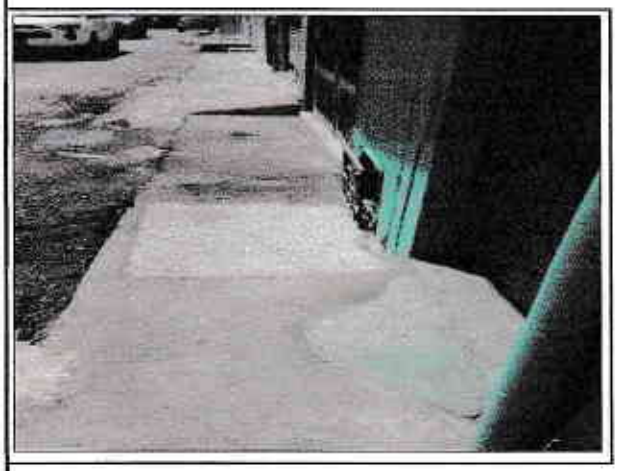
REGISTRO FOTOGRÁFICO

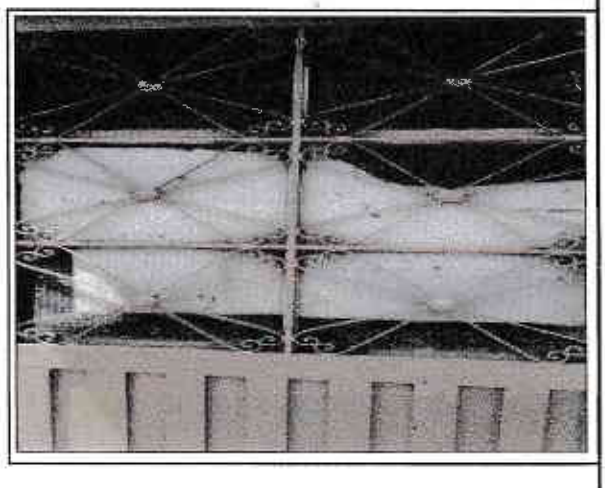


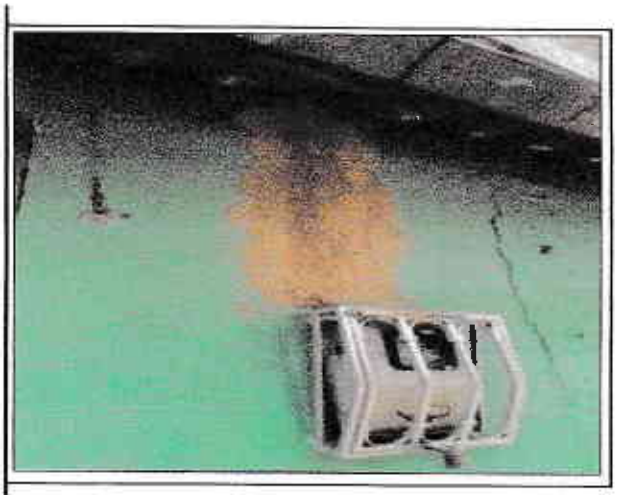












(Firma)
(Nombre)
Propietario o arrendatario
CC ONIT 52769706

(Firma)
(Nombre) Alexander Mora
Representante del Contratista
CC ONIT 19.269.230

(Firma)
(Nombre) Yeffa Cleves
Representante de la Interventoría
CC ONIT 7.228.304

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ALCANCE ACTA DE VECINDAD (MALLA CANCHA SINTÉTICA Y DE FÚTBOL)

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario: IDRD - Junta Acción Comunal
Dirección: Calle 143 # 150D-15
Teléfono: 3222190199 — No. de pisos: N/A
Long. del frente (mts): 55 mts — Estrato: 2
Localidad: Suba — Barrio: Bilbao

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X		Se evidencia que en el área de influencia directa hay redes de servicio público y de telecomunicaciones
2. Alcantarillado	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos	X		
5. Gas	X		

USO ACTUAL

1. Residencial		5. Recreacional	X
2. Comercial		6. Baldío	
3. Industrial		7. Bien de interés cultural*	
4. Institucional		8. Mixto	

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☒
Cuantos
El garaje se usa como comercio SI ☐ NO ☒

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Hoy 10 de marzo de 2026, se reunieron los representantes de parte del contratista (Consorcio Alianza) contrato de Obra N° 822 de 2025; interventoria (consorcio JCB-06-CAUP-BOG-CON) contrato de interventoria N° 826 de 2025, la profesional social del contratista de la cancha sintética (Agodex); Juan Camilo Mendoza en representación del IDRD y Junta de Acción Comunal barrio Bilbao, para dejar constancia del estado actual de la malla de cerramiento de la cancha de futbol sintética que será entregada el día de hoy en visita del señor Alcalde Carlos Fernando Galán, durante el recorrido se confirma la información levantada en el acta de vecindad del 20 de febrero de 2026 y se reitera la siguiente información: se evidencia que en el costado sur y nororiental la malla eslabonada de la cancha sintética presenta varios puntos sueltos sin soldadura y el tejido de la misma se encuentra en mal estado, en el costado occidental se presentan abombamientos en algunas partes con superficies curvas por aparente empuje perpendicular. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los asistentes al recorrido.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

740

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

10 días del mes de Marzo de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) ARQ. ALEXANDER MORICE
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) ING. YEFER CUEVAS
Residente -Interventoría

Yo, como propietario o arrendatario Autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta No. / de vecindad, corresponde al estado actual de la propiedad en mención.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) D. Milena Medina Juan Camilo Mendoza
Propietario o arrendatario IDRD

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoría
3ra copia: Contratista

741

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT – Caja de Vivienda Popular	**FORMATO ACTA DE VECINDAD**	Código: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

ALCANCE ACTA DE VECINDAD (MALLA CANCHA SINTÉTICA Y DE FÚTBOL)

REGISTRO FOTOGRÁFICO














10 mar 2026 15:52:55
#150D-18 Calle 143
Suba
Bogotá, D.C.
Consorcio Alianza


10 mar 2026 15:49:51
142C-36 Carrera 150d
Suba
Bogotá
Consorcio Alianza


10 mar 2026 15:49:38
142C-36 Carrera 150d
Suba
Bogotá
Consorcio Alianza


10 mar 2026 15:49:32
142C-36 Carrera 150d
Suba
Bogotá
Consorcio Alianza


10 mar 2026 15:49:26
142C-36 Carrera 150d
Suba
Bogotá
Consorcio Alianza


10 mar 2026 15:49:20
142C-36 Carrera 150d
Suba
Bogotá
Consorcio Alianza









(Firma)
(Nombre) Diana Paola Barrero Torres
JUNTA DE ACCION COMUNAL
C.C. O NIT 830055738-4

(Firma)
(Nombre) Arq. Alexander Morice
Representante del Contratista
C.C. O NIT 902.020.614-1

(Firma)
(Nombre) Yefer Cuevas
Representante de la Interventoría
C.C. O NIT 902.020.729-8

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, **se** diligencia **antes de** iniciar las obras de infraestructura en espacio público **a escala barrial**

Original: **La Caja de la Vivienda Popular**
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoria
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	**ACTA DE VECINDAD**	Código: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD (ESPACIO PÚBLICO)

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BILBAO		
Dirección	CALLE 143 # 150D - 15		
Teléfono	322 2190199	No. de pisos	N/A
Long. del frente (mts)	55 mts	Estrato	2
Localidad	SUBA	Barrio	BILBAO

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	☑	☐
2. Alcantarillado	☑	☐
3. Energía	☑	☐
4. Teléfonos	☑	☐
5. Gas	☑	☐

OBSERVACIONES

SE EVINDENCIA QUE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA HAY REDES DE SERVICIO PÚBLICO Y DE TELECOMUNICACIONES.

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	☐	5. Recreacional	☑	Garaje SI ☐ NO ☑
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐	Cuantos
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐	El garaje se usa como
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐	comercio SI ☐ NO ☑

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Hoy 6 de febrero de 2026 y previo al inicio de actividades de obra en el Parque La Virgen ubicado en el barrio Bilbao de la localidad de Suba, se realiza el levantamiento de la presente acta de vecindad (espacio público) con el fin de describir las áreas aledañas suceptibles de ser afectadas por la intervención. A continuación se relaciona lo evidenciado en el recorrido de obra con el acompañamiento del componente social:

VIA # 1: CALLE 142 C ENTRE LAS CARRERA 150 C Y LA CARRERA 151 A

Se evidencia una vía recien terminada, con una huella defectuosa posiblemente generada por la fundida de la placa, se encontró durante el recorrido que en esquina de la carrera 150 D con 142 C la obra ejecutada no fue empatada correctamente en términos de niveles, generando actualmente un apozamiento de agua en el área que colinda con una de las esquinas del parque.

VIA # 2: CARRERA 150 D ENTRE LAS CALLE 142 C Y CALLE 143

Vía con apozamiento de agua, algunas zonas de la vía presentan corrugados y fisuras, se encontró una canaleta improvisada y fisurada que desemboca en el único sumidero que tiene la vía.

VIA # 3: CALLE 143 ENTRE CARRERA 150 D Y 151 A

La vía se encuentra totalmente destapada con presencia de varios huecos con dimensiones variadas, vía en muy mal estado.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	**ACTA DE VECINDAD**	Código: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

VÍA # 4: CARRERA 151 A ENTRE CALLE 143 Y CALLE 142 C

Vía con asfalto deteriorado y parcializado, con zonas destapadas y no calzadas, se evidencia huecos de mediano tamaño.

VÍA # 5: CARRERA 150 C ENTRE CALLE 143 B 143 Y CALLE 142 C

La vía del tramo de la carrera 150 C entre calle 143 B y calle 143, se encontraron 3 sumideros, uno de los sumideros se encuentra sellado artesanalmente con tablas de madera, se evidencia vía destapada en mal estado, en cuanto a los andes estos se encuentran en buen estado al igual que los zardineles, sin embargo, durante el recorrido se encontró un zardinel defectuoso. la vía presenta algunas capas con partes de asfalto también deteriorado.

En cuanto a la vía del tramo de la carrera 150 C entre calle 143 y 142 C, se puede observar 1 poste con transformador pequeño de alta tensión y farola, 2 postes de cableado telefónico, señalización de PARE en regular estado, la vía se encuentra totalmente destapada, la mayoría de los bordillos que se encuentran en el tramo están en buen estado y se evidencian dos sumideros.

INVENTARIO DE SEÑALIZACION Y MOBILIARIO EXISTENTE

Durante el recorrido se levantó el inventario de señalización, mobiliario y especies arboreas del parque La Virgen y se anexa a la presente acta junto con el registro fotográfico.

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(6) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ

(Firma)

(Nombre) **ARQ. ALEXANDER MORICE**
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:

(Firma)

(Nombre) **ING. YEFER CUEVAS**
Residente -Interventoría

Yo, como representante de la Junta de Acción Comunal, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta de vecindad (Espacio Público) corresponde al estado actual de las áreas de influencia directa del parque La Virgen.

ACEPTÓ

(Firma)

(Nombre) **DIANA PAOLA BARRERO TORRES**
Presidenta de la Junta de Acción Comunal

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

FORMATO ACTA DE VECINDAD

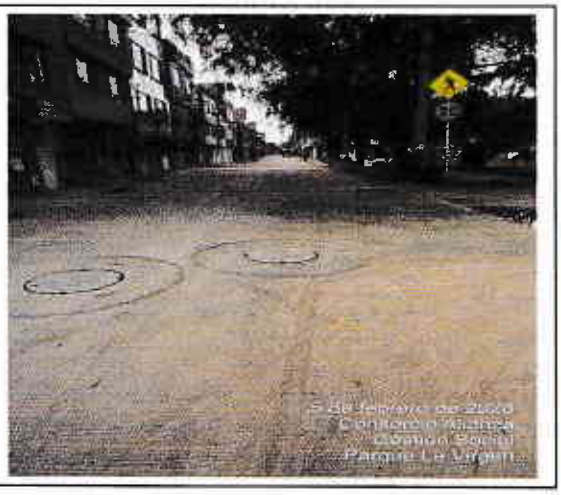
Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD (ESPACIO PÚBLICO)

REGISTRO FOTOGRÁFICO





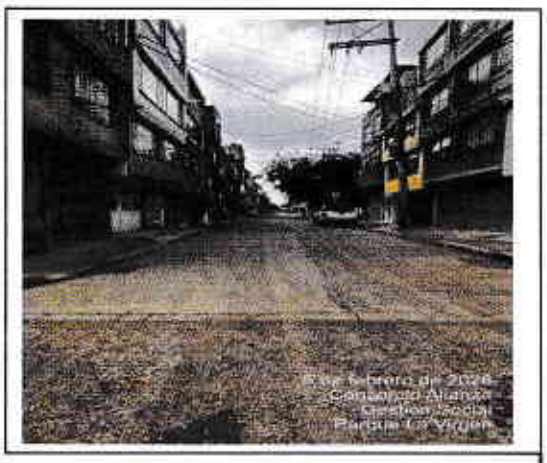




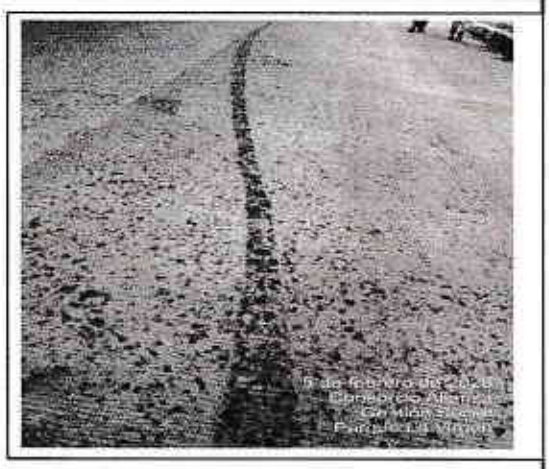










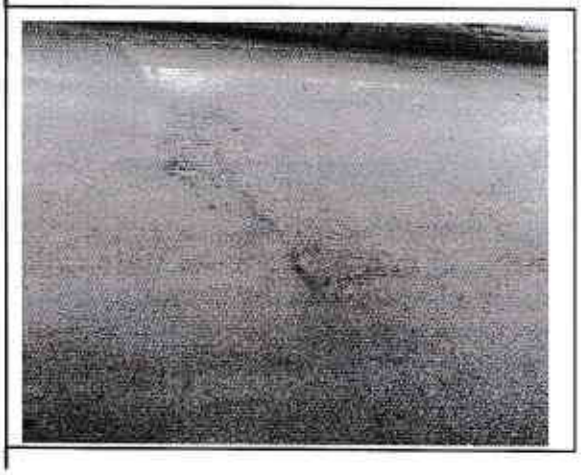






































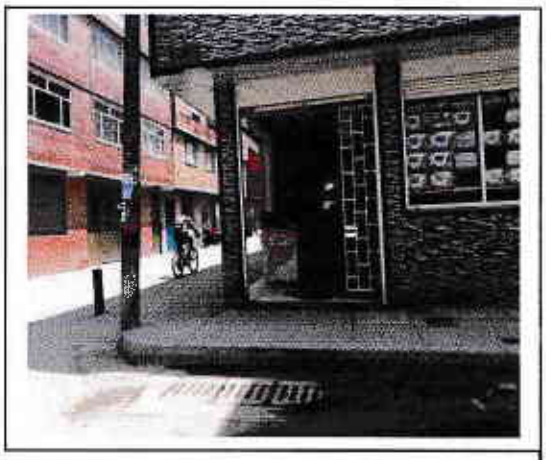




























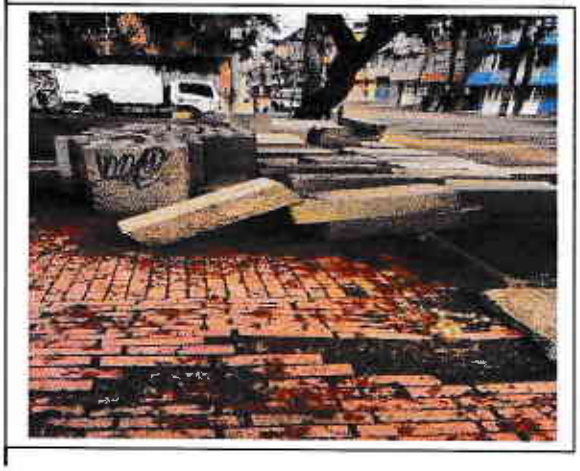


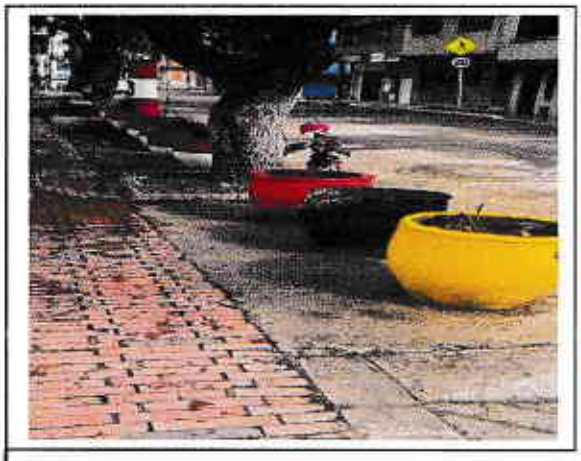








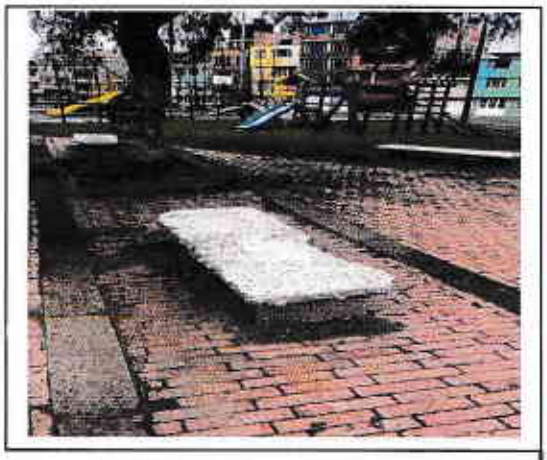


















(Firma) _____
(Nombre) Diana Paola Barrero Torres
JUNTA DE ACCION COMUNAL
O NIT 830055738-4

(Firma) _____
(Nombre) Arq. Alexander Monice
Representante del Contratista
C.C. O NIT 902.020.614-1

(Firma) _____
(Nombre) Ing. Yefer Cuevas
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT 902.020.729-8

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoria
3ra copia: Contratista

INVENTARIO DE SEÑALIZACION Y MOBILIARIO EXISTENTE PARQUE DE LA VIRGEN	UN	TOTALES	OBSERVACIONES A ENERO 2026
Muro deslizadero	Unidad	1	En deterioro, grafitado y con oxido en la base
Carrusel	Unidad	1	Se encuentra vandalizada, fuera de sitio
Arcos tableros aros y estructura cancha multiple	Unidad	2	Falta mantenimiento
Arcos cancha sintetica	Unidad	6	Otro contrato en curso
Equipo abdominal barras paralelas	Unidad	1	Falta mantenimiento
Equipo abdominal barras	Unidad	3	Falta mantenimiento
Equipos abdominales	Unidad	5	Estos elementos se ven en mal estado.
Señalizacion	Unidad		
Grandes	Unidad	3	Con grafitis de Equipos de futbol
pequeñas y medianas	Unidad	6	No arrojar basura
Banca sin espaldar	Unidad	12	La mayoria en mal estado
Bancas en madera	Unidad	3	Regular, materiales deteriorados
Caneca de basuras sencilla	Unidad	5	Se conservan en buen estado, alguna sumidas, sin tapa lluvia
Caneca de basuras dobles	Unidad	1	Se conservan en buen estado, no tienen tapa
Bicicletero ref M100	Unidad	1	Se conserva en buen estado
Torre culumpio madera	Unidad	1	En regular estado.
Pasamanos rodadero	Unidad	2	Falta mantenimiento
Helicoptero	Unidad	1	*No se encuentra en sitio por posible hurto.*
Arco de juego para niños	Unidad	1	En regular estado.
Llanta	Unidad	1	Mal estado.
Palomera	Unidad	1	Caja donde se encuentra la Virgen (Con candado).
Balancin de cadera doble	Unidad	1	Regular estado por su uso
Arcos de fuerza dobles	Unidad	1	Regular estado por su uso
Eliptica biosaludable	Unidad	1	Regular estado por su uso
Barras de fuerza frontal	Unidad	1	Regular estado por su uso
Disco de cadera triple	Unidad	1	Regular estado por su uso
Polea frontal	Unidad	1	Regular estado por su uso
Bicicleta biosaludable	Unidad	1	Regular estado por su uso
Dupla de fuerza anterios	Unidad	1	Regular estado por su uso
dupla de fuerza posterior	Unidad	1	Regular estado por su uso
Abdominal dupla de fuerza	Unidad	1	Regular estado por su uso
Barra de fuerza aerea	Unidad	1	Regular estado por su uso
Polea aerea	Unidad	0	*NO SE ENCUENTRA EN SITIO (HURTO)*
Patinador aereo	Unidad	0	*NO SE ENCUENTRA EN SITIO (HURTO)*
BAÑO PORTATIL verde	UN	1	Malas condiciones higiénicas, es de otro contrato
MATERAS DE CERAMICA PINTADAS	UN	16	Algunas se encuentran con rotos
MATERAS DE CERAMICA SIN PINTAR	UN	2	Son mas pequeñas
Llantas Jardineria vecinos, detrás malla de la cancha múl	UN	8	Vecinos manifiestan la opción de conservarlas
Baranda	ML	22,5	Falta de pintura.
Cerramiento en reja , Cancha Multiple	ML	17,35	Se observa un tubular oxidado.
Arborización existente Tipo : Falso pimiento	UN	12	*Se observan más del 50% con afectación de hojas secas.*
Eucalipto.	Un	1	Ubicado en la zona verde.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	**ACTA DE VECINDAD**	Código: 208-MB-Ft-55 Versión: 1 Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD (MALLA CANCHA SINTÉTICA Y DE FÚTBOL)

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario o Arrendatario	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BILBAO		
Dirección	CALLE 143 # 150D - 15		
Teléfono	322 2190199	No. de pisos	N/A
Long. del frente (mts)	55 mts	Estrato	2
Localidad	SUBA	Barrio	BILBAO

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	☐	☐
2. Alcantarillado	☑	☐
3. Energía	☑	☐
4. Teléfonos	☑	☐
5. Gas	☑	☐

OBSERVACIONES

SE EVINDENCIA QUE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA HAY REDES DE SERVICIO PÚBLICO Y DE TELECOMUNICACIONES.

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	5. Recreacional	☑
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☑

Cuantos

El garaje se usa como comercio SI ☐ NO ☐

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

Hoy 20 de febrero de 2026 y previo al inicio de actividades de obra en el Parque La Virgen ubicado en el barrio Bilbao de la localidad de Suba, se realiza el levantamiento de la presente acta de vecindad (REJA DE CANCHAS) con el fin de describir las áreas aledañas suceptibles de ser afectadas por la intervención. A continuación, se relaciona lo evidenciado en el recorrido de obra con el acompañamiento del componente social:

MALLA # 1: CANCHA DE FUTBOL: CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Y SOPORTES METALICOS

Se evidencia una malla eslabonada alrededor de una cancha de furbol existente y que es objeto de otro contrato, que será entregada a la comunidad por estos días se destaca que hay unas partes aun sin rectificar sobre corrosiones que se evidencian en algunas partes, se ha encamisado la base de un soporte oxidado del lado sur oriental, se evidencia que falta por completar otro soporte en la esquina del Gimnasio de fuerza, y quedan oxidaciones en algunos perfiles de la malla del costado Nor oriental, tal como lo reflejan la secuencia de las fotografías del presente Registro Fotográfico.

762

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

ACTA DE VECINDAD

Código: 208-MB-Ft-55
Versión: 1
Vigente desde: 25-05-2017

MALLA # 2: CANCHA MULTIPLE : CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Y SOPORTES METALICOS

Para esta malla que si es objeto del presente contrato en obras de mantenimiento y renovación del Parque de la Virgen, se observa que existe uno de los soporte oxidados en la parte inferior , ubicado en el costado sur-oriental. tambien existen parte que necesita del mantenimiento de la pintura, prevista en este contrato. Se refleja en el registro fotografico de la siguiente hoja. .

* Remitirse al Decreto Número 606. Inventario de algunos bienes de interés cultural, y reglamentación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en Bogotá D.C., a los

(20) días del mes de FEBRERO de 2026

(Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PROYECTÓ
(Firma)
(Nombre) **ARQ. ALEXANDER MORICE**
Residente - Contratista

REVISÓ Y APROBÓ:
(Firma)
(Nombre) **ING. YEFER CUEVAS**
Residente -Interventoría

Yo, como representante de la Junta de Acción Comunal, autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

De igual forma, manifiesto que la información reportada en el Acta de vecindad (Espacio Público) corresponde al estado actual de las áreas de influencia directa del parque La Virgen.

ACEPTÓ
(Firma)
(Nombre) **DIANA PAOLA BARRERO TORRES**
Presidenta de la Junta de Acción Comunal

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia: Interventoría
3ra copia: Contratista

763

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT – Caja de Vivienda Popular	**FORMATO ACTA DE VECINDAD**	Código: 208-MB-Ft-55
		Versión: 1
		Vigente desde: 25-05-2017

ACTA DE VECINDAD (ESPACIO PÚBLICO)

REGISTRO FOTOGRÁFICO














5 de febrero de 2026
Consorcio Alianza
Gestión Social
Parque La Virgen


5 de febrero de 2026
Consorcio Alianza
Gestión Social
Parque La Virgen


20
5 de febrero de 2026
Consorcio Alianza
Gestión Social
Parque La Virgen


5 de febrero de 2026
Consorcio Alianza
Gestión Social
Parque La Virgen


5 de febrero de 2026
Consorcio Alianza
Gestión Social
Parque La Virgen


20
5 de febrero de 2026
Consorcio Alianza
Gestión Social
Parque La Virgen



























































































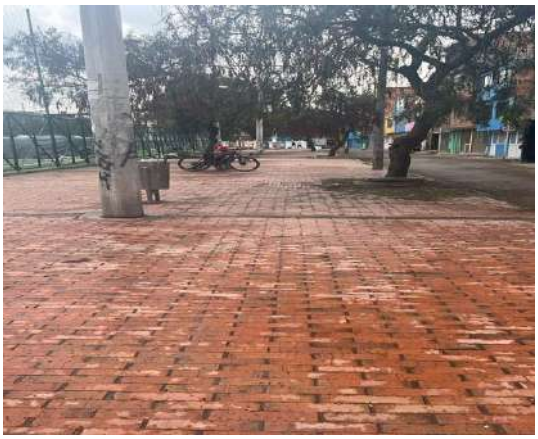














































(Firma)
(Nombre) Diana Paola Barrero Torres
JUNTA DE ACCION COMUNAL
. O NIT. 830055738-4

(Firma)
(Nombre) Arq. Alexander Morice
Representante del Contratista
C.C. O NIT 902.020.614-1

(Firma)
(Nombre) Ing. Yefer Cuevas
Representante de la Interventoria
C.C. O NIT 902.020.729-8

NOTA: la página 1y 2 del Acta de vecindad, se diligencia antes de iniciar las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial

Original: La Caja de la Vivienda Popular
1 era copia: Propietario
2da copia; Interventoria
3ra copia: Contratista

CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA.

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CCTE 5180/26

CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN

LA ESTACIÓN FOIF REF. RTS102 SERIAL No A21064

Lectura mínima en Display de 1"
ANGULO HORIZONTAL- TOLERANCIA: 2" DIN 18723
ANGULO VERTICAL- TOLERANCIA: 2"DIN 18723.

1 correcto funcionamiento 2 Falla corregida 3 No corregido
4 No verificado 5 No presenta este elemento

1	2	3	4	5	DESCRIPCIÓN
	X				Limpieza de Óptica
X					Verticalidad y Horizontalidad del reticulo.
	X				Ajuste de cierres angulares.
X					Ajuste eje vertical.
X					Mando de enfoque.
X					Seguro de movimiento vertical.
X					Seguro de movimiento Horizontal.
X					Tornillo de movimiento fino Vertical.
X					Tornillo de movimiento fino Horizontal.
	X				Compensador
X					Base nivelante.
X					Miras de puntería.
X					Verificación y ajuste de EDM, Línea base 138m
X					Ajuste de constantes
X					Display.
X					Teclado
	X				Ajuste de plomada: láser X óptica
	X				Ajuste de nivel tubular.
	X				Ajuste de nivel circular.
				X	Ajuste de niveles circulares de bastones porta prismas.
				X	Cargador
X					Batería
	X				Apariencia exterior, limpieza. Instrumento Ok.
				X	Carga y Descarga de Datos

EQUIPO CALIBRADO Y AJUSTADO

NOTA: Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos: contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300

TU EQUIPO S.A.S
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO
Departamento Técnico
Tu Equipo S.A.S.

Teléfonos: (3138880300) Cel.: 310-7820930 Dirección: CALLE 73 # 718 25
www.tuequipo.co - contacto@tuequipo.co
Bogotá – Colombia

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CCTE 5180/26

CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN

LA ESTACIÓN FOIF REF. RTS102 SERIAL No A21064

Fue revisado y verificado en nuestro laboratorio por personal experto, Fue ajustada y verificada por personal experto en nuestro laboratorio, encontrándose en la actualidad en buen estado de funcionamiento dentro de los parámetros mecánicos, electrónicos y ópticos establecidos por el fabricante.

Patrón de calibración ONAC Nivel FOIF DS05 de precisión 0.3mm S/N 618842 y certificado SENA NIV0225 DEL 09 de abril de 2025.
Este instrumento fue evaluado y verificado utilizando colimador óptico FOIF Modelo TJ45X Serial No TJ45X-007 y prueba en campo.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-4522.PARTE 2 Y PARTE 3
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO/IEC17025.

Certificación expedida para
SERVICIOS TOPOGRÁFICOS PROFESIONALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS NIT: 900.747.876-6

	DD	MM	AA
Día de verificación:	14	02	2026.
Recomendamos revisión:	13	08	2026.
Fecha de Expedición	14	02	2026.

Los resultados de este protocolo se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

El transporte y uso del instrumento es responsabilidad exclusiva del cliente.

NOTA: Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos: contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300

TU EQUIPO S.A.S
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

SOPORTE DEL DESEMBOLSO DEL ANTICIPO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1014021458	NIT	902020614	CONSORCIO ALIANZA

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	15148-2025	3000113597	002	20-feb-26	20-feb-26	PAGADA	23-feb-26	5000564462	Transferencia Giradora	563.655.290	535.472.525	000219337 AHORROS Banco de Bogotá		Endoso

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000113597	CONTRIBUCION ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA 5%	5.0000	563.655.290	28.182.765
	TOTAL DESCUENTOS			28.182.765

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000113597	5000971591	001	O2320202005030253290	1-100-F039	2026

	30-mar-26 10:54:11
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.